

# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



# INFORME PAÍS ARGENTINA 2018

# **Autoridades**

## **Presidente**

Ing. Mauricio Macri

## **Jefatura de Gabinete de Ministros**

Lic. Marcos Peña

## **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

Emb. Jorge Marcelo Faurie

## **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**

Lic. Rogelio Frigerio

## **Ministerio de Defensa**

Dr. Oscar Raúl Agud

## **Ministerio de Hacienda**

Lic. Nicolás Dujovne

## **Ministerio de Finanzas**

Lic. Luis Caputo

## **Ministerio de Producción**

Ing. Francisco Cabrera

## **Ministerio de Agroindustria**

Dr. Luis Miguel Etchevehere

## **Ministerio de Turismo**

Lic. Gustavo Santos

## **Ministerio de Transporte**

Lic. Guillermo Dietrich

## **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Dr. Germán Garavano

## **Ministerio de Seguridad**

Dra. Patricia Bullrich

## **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Lic. Jorge Triaca

**Ministerio de Desarrollo Social**

Dra. Carolina Stanley

**Ministerio de Salud**

Dr. Adolfo Rubinstein

**Ministerio de Educación**

Dr. Alejandro Finocchiaro

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**

Dr. Lino Barañao

**Ministerio de Cultura**

Lic. Pablo Avelluto

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Lic. Sergio Bergman

**Ministerio de Modernización**

Lic. Andrés Ibarra

**Ministerio de Energía y Minería**

Ing. Juan José Aranguren

**Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales**

**Presidenta Honoraria**

Dra. Carolina Stanley

**Secretaria Ejecutiva**

Dra. Gabriela Agosto

## Índice

INFORMACIÓN SINTÉTICA SOBRE LA REPÚBLICA ARGENTINA	5
PROCESO DE PREPARACIÓN DEL PRIMER INFORME PAÍS SOBRE LOS ODS	15
CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL	26
<b>ODS 6</b>   GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS	38
<b>ODS 7</b>   GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS	63
<b>ODS 11</b>   LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	83
<b>ODS 12</b>   GARANTIZAR MODALIDADES DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	137
<b>ODS 15</b>   PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y FRENAR LA PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	157
<b>ODS 17</b>   FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	187
INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LAS METAS DE LOS 17 ODS DE NIVEL I: LÍNEAS DE BASE, DATOS ACTUALIZADOS, METAS I NTERMEDIAS Y FINALES	239
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LAS METAS DE LOS 17 ODS	273
RECONOCIMIENTOS	366
SIGLAS	372

The background features a complex geometric pattern of overlapping squares and rectangles in various shades of gray. A grid of small white dots is overlaid on the pattern, creating a textured effect. The overall composition is modern and abstract.

# INFORMACIÓN SINTÉTICA SOBRE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La Argentina posee un Gobierno constitucional sustentado en una democracia representativa, republicana y federal. En virtud de esto último, las provincias, cada una de las cuales es considerada como preexistente a la Nación, conservan para sí y ejercen autónomamente todos los poderes no expresamente delegados al Gobierno federal.

La Constitución de 1853, reformada por última vez en 1994, es en lo substancial la base del ordenamiento jurídico vigente en el país; reconoce tres poderes fundamentales: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. El Poder Legislativo es bicameral y está a cargo del Congreso Nacional, el cual está integrado por la Cámara de Senadores (72 representantes), presidido por la Vicepresidenta de la Nación y la Cámara de Diputados (257 representantes); este poder también incluye al Auditor General de la Nación y al Defensor del Pueblo. El Poder Ejecutivo Nacional es unipersonal y ejercido por el Presidente de la Nación Argentina como jefe de Estado, jefe de la Administración Pública Nacional y comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, con amplios poderes para designar y remover al jefe de Gabinete de Ministros. En las elecciones, el Presidente y el Vicepresidente son elegidos por voto directo a través del sufragio universal, considerando a todo el país como un sólo distrito. El Poder Judicial está encabezado por la Corte Suprema de Justicia, cuyos miembros (un Presidente, un Vicepresidente y siete Ministros) son propuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, que debe contar con el acuerdo del Senado. Desde la Ley 26.183, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se integra con cinco miembros (incluido el Presidente y el Vicepresidente dentro de esos cinco). La Corte es el tribunal superior habilitado para impartir justicia, por lo que sus fallos no pueden ser apelados, por lo que se debe decidir en divergencias interpretativas respecto a la constitucionalidad de leyes, decretos o resoluciones y, desde luego, como tribunal de revisión de fallos de tribunales inferiores. El Poder Judicial está integrado por jueces federales que abarcan fueros nacionales y federales, diversas Cámaras de Apelaciones, el Consejo de la Magistratura, etc. Los jueces cuentan, salvo remoción, con la estabilidad en sus funciones. La remoción de los jueces nacionales y federales (salvo los de la Corte Suprema) la hace el jurado de enjuiciamiento previa acusación del Consejo de la Magistratura.

Políticamente, la estructura federal incluye los Gobiernos de cada una de las 24 jurisdicciones (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual es también sede del Gobierno nacional).

Cada provincia está dividida en departamentos, salvo en el caso de la Provincia de Buenos Aires donde reciben la denominación de partidos. Cada departamento está a su vez dividido en distritos y éstos en localidades. Las localidades se clasifican administrativamente principalmente en función del número de habitantes. La naturaleza, composición y competencias del Gobierno de cada localidad dependen de su rango, estableciéndose en las diferentes constituciones provinciales los criterios de clasificación y las formas de Gobierno.

Dentro de esta estructura provincial, según datos del Censo 2010 existen 2.171 municipios con un promedio teórico de 17.173 habitantes por municipio. Sin embargo, en la práctica, se registra una distribución no uniforme, distintas magnitudes poblacionales y muy diferentes niveles de desarrollo socioeconómico.

## Prólogos

### Jefe de Gabinete de Ministros

En la campaña presidencial de 2015, Mauricio Macri anunció cuáles iban a ser los tres grandes ejes de su gobierno si era elegido presidente de los argentinos. Esos objetivos, que siguen vigentes, eran pobreza cero, terminar con el narcotráfico y unir a los argentinos.

Casi al mismo tiempo, el grupo de trabajo de Naciones Unidas presentó sus Objetivos de Desarrollo Sustentable, que coinciden en su espíritu y en su detalle con aquellos ejes de nuestro gobierno y que nos han servido en estos dos años para ordenar la gestión, elegir prioridades y ofrecer un camino de avance a la población.

Esta coincidencia muestra que nos pusimos un buen punto de partida y refleja, también, el espíritu del presidente Macri y de todo el gobierno por confiar en las instituciones de la comunidad internacional como guía para el desarrollo y la inserción inteligente de la Argentina en el mundo.

Por ejemplo, el sexto objetivo de desarrollo sostenible de la ONU es “Agua limpia y saneamiento”. El Plan Nacional del Agua, lanzado en 2016, está haciendo obras que aumentarán sustancialmente la cantidad de hogares con acceso a agua corriente y cloacas. El objetivo es que en 2023 todos los hogares urbanos del país tengan agua corriente y que el 75% tenga cloacas. El mismo plan también toma otras recomendaciones de los ODS, como la conservación del agua en un estado compatible con la salud y el medio ambiente y la protección de la población contra las inundaciones.

Con este Informe queremos mostrar cuáles son nuestros objetivos como gobierno, qué estamos haciendo para cumplirlos y cómo muchas de nuestras políticas se identifican con las mejores prácticas de la comunidad internacional. Pero también necesitamos que esa comunidad nos evalúe y vea los avances concretos que hemos hecho. Confiamos en nosotros y en el camino elegido, pero también confiamos en la opinión de nuestros pares y en nuestra capacidad de corregir el rumbo cuando sea necesario.

**Lic. Marcos Peña**

Jefe de Gabinete de Ministros

## Presidenta Honoraria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Es un orgullo para nosotros como país, que a dos años y medio de iniciado el compromiso por la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional, hayamos avanzado en los retos oportunamente trazados. Un proceso que sintetizamos en este Primer Informe Nacional de País sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Implica tener la certeza de que estamos en el camino correcto, trabajando en equipo.

Nuestra Agenda Nacional, inspirada en la propuesta de Naciones Unidas, exige para Argentina, así como al resto de los Estados miembros de la ONU, el cumplimiento efectivo de 17 objetivos y 169 metas que conjugan las dimensiones económica, social y medioambiental, aspectos que regirán los programas de desarrollo, en todo el mundo, durante los próximos 15 años.

Desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales asumimos la titularidad nacional que reclama la Agenda 2030. Esto demanda un intenso trabajo de coordinación entre todas las instituciones que participan: ministerios y organismos públicos, además de otros actores clave, tanto públicos como privados. Es que los buenos resultados dependen de esas sinergias, del involucramiento de todos.

El presidente lo dice una y otra vez: quiere que su gestión sea medida por cómo bajó la pobreza. Y estamos dando pasos significativos en esa dirección, una de las prioridades de la Agenda 2030. Pasos para acompañar a quienes más lo necesitan. Pasos coordinados desde todos los ámbitos. Porque así como consideramos la pobreza como multidimensional, la abordamos desde múltiples dimensiones.

Nuestro compromiso cuenta con aliados importantes en los países de la región y el MERCOSUR que asumieron la responsabilidad de trabajar por el cumplimiento de esta Agenda. Actividades como los Encuentros, reuniones ordinarias y reuniones técnicas en el marco de la Presidencia Pro Tempore Argentina en el MERCOSUR (que el país asumió el 17 de diciembre de 2016), las Conferencias Mundiales celebradas en el país, el trabajo conjunto con UNICEF, UNESCO, la OIT y otras agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas, la participación en el Grupo de Trabajo de Desarrollo del G20, el ejercicio de la presidencia del G20 bajo el lema “Construyendo Consensos para un Desarrollo Justo y Sostenible” y otros espacios de intercambios de experiencias y estrategias para pensar políticas de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible, son algunos de los ejemplos que evidencian la responsabilidad con que el Gobierno Nacional ha incorporado la aspiración global de “Transformar nuestro mundo”.

Entre todos trabajamos para revertir las situaciones de exclusión e inequidad que hoy nos afectan, y avanzar hacia el objetivo más importante: sentar las bases para un mundo sin pobreza.

**Dra. Carolina Stanley**

Presidenta Honoraria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.  
Ministra de Desarrollo Social de la Nación.



## Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el compromiso más ambicioso en la materia desde los inicios de la Organización de las Naciones Unidas, es heredera de algunos de los principales logros del multilateralismo. Se inspira en los propósitos y principios de la Carta de la ONU y encuentra sus fundamentos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005.

La erradicación de la pobreza se ubica, por iniciativa de la Agenda 2030, en el centro de los esfuerzos de la comunidad internacional en favor del desarrollo sostenible, pero al mismo tiempo, este compromiso global coincide plenamente con las prioridades del Gobierno Argentino y con los objetivos que guían la inserción inteligente de nuestro país en el mundo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda, refieren a un amplio abanico de temas que son centrales para la Argentina, tales como: erradicación de la pobreza y el hambre; educación de calidad; igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; acceso a la energía asequible y sostenible; lucha contra el cambio climático; promoción del crecimiento inclusivo, del pleno empleo y del trabajo decente; conservación y uso sostenible de los océanos; promoción de sociedades pacíficas e inclusivas; y constitución de alianzas en favor del desarrollo.

La adopción de la Agenda 2030 entraña el reconocimiento que el desarrollo sostenible debe ser, necesariamente, una empresa colectiva de todos los Estados. Argentina ha alineado sus acciones humanitarias y de cooperación internacional para favorecer el logro de los ODS en el mundo.

Cabe hacer una mención especial al hecho que la Agenda reconoce la profunda interrelación entre desarrollo sostenible y paz y seguridad internacionales. Esta afirmación es especialmente relevante para guiar el apoyo de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los países en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto. Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de ONU, en las que la Argentina tiene una participación destacada ya de larga data, pueden jugar un rol clave con respecto a la aplicación de la Agenda 2030.

El éxito en la implementación de la Agenda requerirá que la acción decisiva de los Estados sea acompañada por la contribución de todas las partes interesadas. La participación de los Gobiernos provinciales y municipales argentinos, así como del sector privado y la sociedad civil, entre otros actores relevantes, será clave para movilizar los recursos necesarios.

La Argentina tuvo un papel sumamente activo en el proceso de negociación de la Agenda 2030 y, desde su adopción, ha dado renovadas muestras de su compromiso y liderazgo. Nuestro país ha reconocido la importancia de los mecanismos voluntarios de seguimiento que la Agenda propone a los niveles mundial, regional y global.

Por ello, bajo la guía del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, estuvo entre los primeros países de América Latina y el Caribe en presentar su Examen Nacional Voluntario sobre la aplicación de la Agenda 2030 en julio de 2017. Esa experiencia ante el Foro Político de Alto Nivel permitió compartir con la comunidad internacional los avances en la adaptación de los ODS y sus metas al contexto y las prioridades nacionales de desarrollo y en la elaboración de indicadores.

El presente informe es el primero en dar cuenta de los progresos alcanzados en el logro de los ODS en la Argentina y de las políticas públicas aplicadas en favor de su consecución. Como pilar del proceso de seguimiento nacional, este documento puede constituir un valioso insumo para el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, nuestra instancia regional en el seguimiento de la Agenda 2030, e igualmente para el Foro Político de Alto Nivel, que lidera el proceso a nivel mundial.

El informe, auténtica herramienta de gestión, será de utilidad para quienes diseñan e implementan políticas públicas y para las múltiples partes interesadas que participan en el proceso de desarrollo. A su vez, al poner de relieve los avances y los desafíos que hemos encontrado al encarar el reto de hacer realidad esta prometedora Agenda, confiamos que abrirá las puertas a una cooperación más profunda y significativa con nuestros socios regionales y con otros actores mundiales en favor de la erradicación de la pobreza y para alcanzar un desarrollo sostenible en sus dimensiones social, económica y ambiental.

**Dr. Jorge Faurie**

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

## Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

En septiembre de 2015 la comunidad internacional adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, siendo como consta en la primera línea de su Prólogo “un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.”

La Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada; que los países se autoimpusieron con metas específicas a ser alcanzadas para los próximos quince años. Los 17 Objetivos incluyen la erradicación de la pobreza, eliminación del hambre; salud; igualdad de género; educación de calidad; agua potable; energía; trabajo decente; infraestructura; reducción de desigualdades; ciudades sostenibles; consumo y producción responsable; combate del cambio climático; océanos; cuestiones ambientales; acceso a la justicia y alianzas. Si bien la responsabilidad de la implementación de la Agenda 2030 recae en los Estados, los Gobiernos por sí solos no podrían alcanzar los ambiciosos objetivos que figuran en ella, por lo que es necesario reforzar las alianzas con los ciudadanos, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y todos los actores relevantes.

La Agenda para el Desarrollo Sostenible implica un cambio conceptual a partir del cual se toma conciencia que no puede haber desarrollo económico sin contemplar los pilares ambientales y sociales. Para lograr un desarrollo sostenible, se requieren instituciones públicas responsables, competentes e inclusivas en todos los niveles y una sociedad libre, democrática, con pleno respeto, protección y promoción de los derechos humanos, siendo la inclusión y no discriminación un imperativo ético de las políticas públicas.

La Agenda 2030 no es sólo un documento de letra muerta, sino que tiene una naturaleza dinámica que da forma a las actividades diarias en Naciones Unidas. Día a día las funciones que la Representación Permanente de la República Argentina ante Naciones Unidas desempeña se encuentran moldeadas en su gran mayoría por la Agenda 2030 y los ODS.

Los Estados Miembros de Naciones Unidas que negociamos proactivamente la Agenda 2030, también nos dimos un mecanismo de seguimiento y examen voluntario de la implementación de la Agenda.

Anualmente, en julio tiene lugar el Foro Político de Alto Nivel en el que los Estados intercambian experiencias, éxitos, desafíos y lecciones aprendidas en la implementación de la Agenda 2030. Durante este evento, los Estados presentan exámenes nacionales voluntarios exponiendo la situación nacional de la implementación de la Agenda 2030.

La Argentina presentó su primer examen en julio de 2017. Cabe destacar que durante el Foro Político de Alto Nivel de ese año, realizaron sus exámenes voluntarios un total de 43 países, siendo 11 países de la región de América Latina y el Caribe.

La presentación del examen argentino tuvo una particularidad: de la presentación participó no sólo la representante del Gobierno, la Secretaria Ejecutiva del Consejo

Nacional de Coordinación de Políticas Sociales Gabriela Agosto; sino que cedió parte del tiempo de presentación para que también expusieran un representante de la sociedad civil; y una representante del sector privado. Asimismo, la delegación oficial también contó con la participación de representante del Defensor del Pueblo y legisladores.

La dinámica que asumió la Argentina en su presentación del examen nacional voluntario es un reflejo del compromiso nacional de involucrar a todos los actores claves en la implementación de la Agenda 2030. Fue una modalidad inédita que valió el reconocimiento y valoración por parte de otros Estados Miembros de Naciones Unidas y de las agencias y programas de la Organización.

Gracias al compromiso de la Argentina en la implementación de la Agenda 2030 y los avances registrados en la consecución de los Objetivos, la Misión Permanente Argentina diariamente puede mantener un alto perfil en Naciones Unidas y continuar empujando a que se logre alcanzar los 17 ODS. En representación de la Argentina ante el organismo multilateral más democrático que cuenta con la participación de los 193 países, mantenemos un activo papel y formamos parte de Grupos de Amigos de variados temas, en los que la Argentina se volvió un referente a nivel internacional. Algunos ejemplos, entre otros, son: Trabajo decente; Adultos Mayores; Agua; Paz, justicia e instituciones fuertes. Respecto a la transversalidad de la noción de derechos, también formamos parte de la red de “Campeones de género” por la cual una red de autoridades asumimos el compromiso de derribar las barreras que imposibilitan la completa participación de las mujeres.

La promesa principal de la Agenda 2030 es que “nadie quedará atrás” y constituye la representación del anhelo fundamental de todos los seres humanos: una vida digna y plena y con iguales oportunidades para todos. Desde la Representación Permanente de la República Argentina ante Naciones Unidas día a día trabajamos para que lo acordado en la Agenda 2030 se plasme en la realidad y lograr alcanzar sus objetivos, siendo el número uno la erradicación de la pobreza.

**Dr. Martín García Moritán**

Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

## Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina

Desde que la Agenda 2030 fue presentada oficialmente en la Cancillería Argentina, el 14 de marzo de 2016, el Sistema de Naciones Unidas ha venido apoyando activamente al Gobierno nacional en el proceso de difusión, adaptación e implementación de la Agenda, en alianza con provincias, ciudades y diferentes sectores, enfatizando un enfoque integral basado en derechos.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) consagrados en la Agenda nos llaman a abordar de manera integrada las tres dimensiones básicas del desarrollo sostenible -económica, social y ambiental-, considerando tanto sus complementariedades como así también sus interacciones negativas o “trade-offs”. Se trata de asegurar que el desarrollo económico sea a su vez equitativo y respetuoso con el ambiente.

Es importante considerar si los incentivos implícitos y explícitos que se derivan de las políticas económicas y financieras, están correctamente alineados para motorizar la inversión pública y privada necesaria para el desarrollo sostenible. La falta de alineamiento de incentivos no solamente afecta la dimensión económica del desarrollo sostenible, sino también sus dimensiones social y ambiental. Por ello, resulta necesario cuantificar y visibilizar los retornos positivos de la inclusión social y la sostenibilidad ambiental de modo de incentivar la inversión en estas dimensiones.

Entender cómo se distribuyen los impactos de las diferentes políticas resulta crítico para alcanzar el principio de “no dejar a nadie atrás” consagrado en la Agenda 2030. En este sentido, el desarrollo de políticas en las áreas del mercado laboral, la educación, los sistemas de cuidado y la protección social resulta indispensable para no perder el progreso social alcanzado.

Sin embargo, estas políticas deben también garantizar el bienestar de grupos específicos de la población que enfrentan exclusiones particularmente complejas, que van más allá del nivel de ingreso y que suelen estar vinculadas con —aunque no se limitan a— la etnia, la raza, el color de piel, la orientación sexual, las prácticas y expectativas de género, las discapacidades físicas o mentales, la religión, la nacionalidad y la zona de residencia, entre otras.

Por ello, es fundamental comprender que el cumplimiento de los ODS y el respeto de los derechos humanos están interconectados. La Agenda 2030 promueve un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación.

En esta línea, el espíritu de las agencias del Sistema de Naciones Unidas no es otro que el de seguir apoyando con renovado compromiso al Gobierno Argentino, y a todos nuestros socios y contrapartes, en sus esfuerzos por alcanzar un desarrollo inclusivo, justo y sostenible en todo el territorio nacional, “sin dejar a nadie atrás”.

**Dr. René Mauricio Valdés**

Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina

## Presentación del Informe País ODS 2018

En diciembre de 2015, al asumir la gestión el Presidente Macri, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales recibió el mandato de llevar a cabo la implementación nacional de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con el fin de dar cumplimiento a esta misión, invitamos a todos los ministerios y organismos competentes del Estado a conformar la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS.

Estos dos años transcurridos significaron un intenso trabajo colaborativo en las tareas de adaptación de las metas al contexto nacional, la selección de los indicadores de seguimiento y la elaboración de las fichas técnicas correspondientes.

El resultado de ese trabajo consistió en la elaboración del Primer Informe Voluntario Nacional, el cual la Argentina presentó ante el 2º Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas en julio de 2017, a un año y medio de establecerse esta nueva Agenda de Desarrollo.

Hoy tenemos el orgullo de presentar el segundo informe de seguimiento de los avances argentinos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que da cuenta de la seriedad con que nuestro país ha implementado esta iniciativa global.

El Informe de País 2018 es fruto del compromiso y trabajo articulado en la definición del marco de monitoreo, las líneas de base y las metas intermedias y finales de cada indicador, de los 25 ministerios y organismos del Gobierno que tienen directa responsabilidad en el logro de los ODS.

El documento se estructura en función de cada uno de los ODS seleccionados por las Naciones Unidas para ser tratados en el Foro Político de Alto Nivel 2018 (ODS 6, Agua Limpia y saneamiento; ODS 7, Energía asequible y no contaminante; ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12, Producción y consumo responsable; ODS 15, Vida de ecosistemas terrestres y ODS 17, Alianzas para lograr los objetivos). En el mismo se da cuenta del avance de las metas priorizadas, describiendo la situación inicial y su evolución hacia 2017. También se incluye una descripción de las intervenciones ejecutadas para alcanzar dichas metas.

Como bien sabemos, la implementación de esta Agenda y el logro de sus objetivos requiere la movilización de recursos por lo cual se incluye también un análisis del presupuesto destinado a los programas orientados a las metas de los ODS seleccionados.

Para finalizar quiero reconocer el apoyo de la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la Argentina y del PNUD para la elaboración de este Informe, así como también resaltar el invaluable aporte de los representantes de los ministerios y organismos involucrados en la Comisión Nacional Interinstitucional, y el equipo de coordinación del Consejo, que realizaron un exhaustivo y responsable trabajo de redacción, revisión, edición y diseño, para que este documento dé cuenta del compromiso del Estado Argentino con el logro del Desarrollo Sostenible, reafirmando nuestros valores de transparencia, rendición de cuentas y acceso público a la información.

El seguimiento de la Agenda 2030 en la Argentina no se agota en esta instancia, resta aún mucho trabajo de colaboración interinstitucional por hacer para alcanzar un monitoreo integrado y coherente a fin de “no dejar a nadie atrás”.

**Dra. Gabriela Agosto**  
Secretaría Ejecutiva del CNCPS

# PROCESO DE PREPARACIÓN DEL PRIMER INFORME PAÍS SOBRE LOS ODS

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE  
POLÍTICAS SOCIALES · EQUIPO ODS NACIONAL

## El seguimiento y análisis de los progresos en la Agenda 2030

La preocupación por el monitoreo y análisis de los progresos, plasmado en la Agenda 2030, se construyó a través del proceso participativo de consultas y diálogos que se inició luego de la Cumbre de Río + 20 en 2012.

En el Informe Síntesis del Secretario General -presentado en diciembre de 2014- titulado “El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta” se menciona que quienes habían participado habían destacado la necesidad de llevar a cabo procesos voluntarios, dirigidos por los Estados, participativos, basados en datos y estructurados en múltiples niveles, a fin de hacer un seguimiento de los avances que se lograsen. Se sostiene que la Agenda post 2015 debería incluir mecanismos públicos sólidos e inclusivos a todos los niveles para presentar informes, hacer un seguimiento de los progresos realizados, extraer enseñanzas y asegurar la rendición de cuentas. En el capítulo titulado *Evaluar nuestro progreso: vigilancia, evaluación y presentación de informes de responsabilidad compartida, rendición de cuentas, participación y transparencia*, el párrafo 149 da pie a las especificaciones para los distintos niveles (Naciones Unidas, 2014, p. 36):

Por lo tanto, podría iniciarse en el plano nacional un proceso de examen universal que se elabore sobre la base de estos principios, lo que serviría para fundar en él los exámenes que se realicen en los planos nacional, regional y mundial.

Estos aspectos se retoman en la Agenda 2030. De este modo, el seguimiento y evaluación (nacional, regional y global) es parte de la estructura de la misma, conjuntamente con las siguientes secciones: una declaración que contiene la visión, los principios y compromisos compartidos; los medios de implementación y los ODS (Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015).

Al suscribir la Agenda 2030, los países miembros se comprometieron con el seguimiento y examen tal como se establece en el párrafo 72:

Nos comprometemos a participar en un proceso sistemático de seguimiento y examen de la implementación de la presente Agenda durante los próximos 15 años. Un marco de seguimiento y examen sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado contribuirá de manera vital a la implementación de la Agenda y ayudará a los países a maximizar y vigilar los progresos realizados al respecto para asegurar que nadie se quede atrás.

De acuerdo al Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo (2017, pp. 18-19).

Los informes nacionales sobre los ODS son elementos clave en el proceso de revisión. Estos reportes pueden identificar brechas en la implementación, incluyendo estrategias para los datos, y desafíos políticos, intercambios, y cuestiones emergentes globales, regionales y nacionales. Los informes no solo describen tendencias en los indicadores; ellos deberían analizar las causas subyacentes detrás de las tendencias y ofrecer sugerencias de política para sobrellevar los obstáculos y lidiar con los desafíos emergentes.



Los informes nacionales constituyen un insumo de importancia en el seguimiento y examen de la Agenda 2030 nacional, regional, global y temático.

## **Foco y contenido del Primer Informe País sobre los ODS**

La Argentina ha tomado en cuenta los Lineamientos para los Informes de País sobre los ODS del Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas (2017). A partir de ellos el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales elaboró una guía específica para el presente Informe.

Se plantearon fundamentalmente tres consideraciones para la elaboración del documento:

- Que proveyera el análisis de los progresos para dar cuenta de los avances de la Argentina en relación con el tema anual y los ODS seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para 2018.
- Que aportara información sobre el seguimiento de indicadores, líneas de base y metas intermedias y finales, como así también de política pública para cada uno de los restantes ODS.
- Que incluyera miradas y aportes transversales sobre las metas.

El contenido central del documento se organiza del siguiente modo:

- Para cada ODS seleccionado por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible se realiza el seguimiento de los progresos que comprende las secciones a) Situación inicial y análisis de la evolución hacia las metas, b) Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los avances, c) Análisis financiero de los mismos y d) Aportes transversales sobre las metas.
- Para los restantes ODS se provee información sintética sobre los indicadores de seguimiento (línea de base -año y valor- y en todos los casos que fue posible datos actualizado para 2016 y 2017 y metas intermedias y finales) y sobre los programas que aplican a las metas en vinculación con Objetivos y Prioridades de Gobierno.

Un aspecto que este Informe pretende destacar es el enfoque transversal que se ha dado en la Argentina a la implementación de los ODS. Esta transversalidad principalmente contempla:

- Conformación de la Comisión Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS en la que participan más de 25 organismos de la Administración Pública Nacional.
- Revisiones de fichas técnicas realizadas por distintos organismos para resguardar enfoques transversales.
- Aportes transversales: contribuciones de diversos ministerios y organismos a las distintas metas.
- Análisis financiero: mirada sobre el presupuesto como medio de movilización de recursos transversal a todos los organismos de la Administración Pública para avanzar hacia las metas.

## Comisión Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS

La Agenda 2030 requiere de políticas integrales e integradas, una implementación y seguimiento de los esfuerzos por el alcance de las metas armónicas. Ninguna institución por sí sola puede enfrentar los desafíos que involucra.

La estrategia nacional para afrontarlos tuvo como punto de partida:

- La asignación temprana de la responsabilidad en la conducción del proceso de implementación y seguimiento al organismo institucional que fuera responsable de los ODM (diciembre de 2015).
- La conformación casi inmediata (abril de 2016) de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS.

De este modo, por un lado, se ha seguido un criterio de eficiencia al aprovechar una institución con capacidad técnica en el campo de la aplicación de acuerdos internacionales y seguimiento de su implementación (Cumbre del Milenio, 2000-2015). Y, por el otro, un criterio de organización del trabajo para una tarea conjunta.

Las especificidades de las metas requieren de la competencia definida de algún organismo de la Administración Pública Nacional. Pero, las interrelaciones entre ellas demandan de los aportes de otros con competencias concurrentes. Así, el seguimiento y análisis de los progresos hacen necesaria la participación de todos ellos.

Dado que se trata de organismos que no tienen entre sí relaciones jerárquicas o de control, el mecanismo de coordinación transversal es fundamental. La adopción de un dispositivo organizativo como la Comisión Interinstitucional permite, no sólo aportes desde múltiples perspectivas de diversos actores político - institucionales y la acción intersectorial integrada y coherente (vertical y transversalmente) sino la conformación de grupos de trabajo para la realización de tareas más simples y la coordinación de las mismas. Esta coordinación - basada en la especificación de lo que se quiere lograr y los acuerdos alcanzados- ha permitido afrontar la complejidad de la labor.

## Revisiones de fichas técnicas

Para ellas el Consejo solicitó colaboraciones específicas:

- Enfoque de Derechos Humanos: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Pluralismo y Derechos Humanos.
- Perspectiva de Género: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Inclusión de personas con discapacidad: Agencia Nacional de Discapacidad.
- Inclusión de pueblos originarios: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

La rigurosidad estadística fue resguardada a través de las revisiones del INDEC:

La contemplación de las desagregaciones -cuando las fuentes lo permitieron- constituyen un intento por identificar a estas poblaciones y de “no dejar a nadie atrás”.

Este proceso iterativo de revisiones puede verse en la figura siguiente:

**FIGURA 1:** Revisiones transversales de las fichas técnicas



Fuente: ODS Nación - CNCPS.

## Aportes transversales

Para la Argentina todos los ODS son importantes y hay metas prioritarias alineadas con los Objetivos de Gobierno. Algunas metas apelan directamente a las responsabilidades primarias de determinados organismos de la administración pública. Pero, la triple dimensión del desarrollo sostenible requiere de aportes, sinergias e intercambios también con otros organismos para el alcance de las mismas. Desde esa perspectiva se solicitaron colaboraciones de todos los ministerios.

Debe, asimismo, considerarse que la implementación de la Agenda 2030 requiere además su integración con las políticas y prioridades subnacionales (United Nations, 2015). Los denominados procesos de localización son aquellos en los que Agenda 2030 se adapta a los contextos locales. En este caso, es el propio Consejo el que desarrolla cómo se está llevando a cabo la aplicación de la Agenda 2030 en provincias y municipios.

Todos estos aportes se sistematizan en este Informe en recuadros asociados a las metas.

## El presupuesto como medio de implementación transversal de los ODS

Con el propósito de dar visibilidad y seguimiento a los esfuerzos que el Estado Nacional viene llevando adelante para dar cumplimiento a los ODS, la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (DNCPN) de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional (DEyEPN) trabaja en la identificación y vinculación de las partidas presupuestarias de la Administración Nacional relacionadas con dichos Objetivos.

La vinculación presupuestaria que se muestra en el presente Informe es el resultado de un proceso de trabajo iniciado a mediados del año 2017, junto al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y las distintas jurisdicciones y entidades del Estado Nacional comprometidas con el cumplimiento de los ODS.

Se consideró como punto de partida los 6 ODS seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel para el año 2018: 6. Agua Limpia y Saneamiento, 7. Energía Asequible y no Contaminante, 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, 12. Producción y Consumo Responsables, 15. Vida de Ecosistemas Terrestres y 17. Alianzas para Lograr los Objetivos.

Los organismos de la Administración Pública Nacional con indicadores asociados a las metas de esos ODS y sobre los cuales se trabajó la vinculación presupuestaria son:

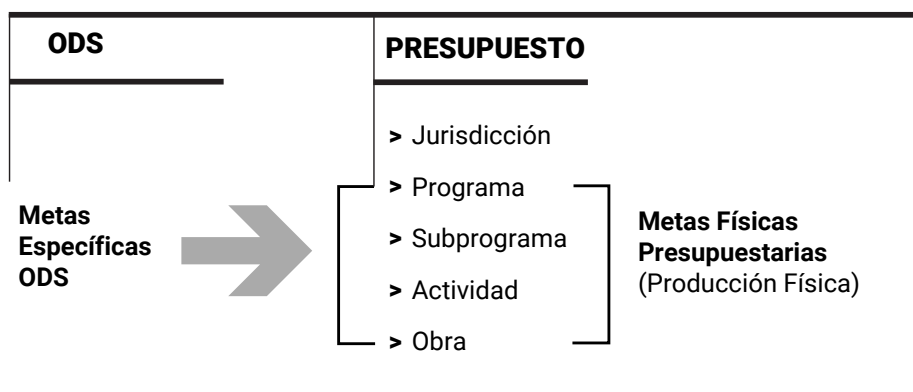
- Ministerio de Agroindustria,
- Ministerio de Cultura,
- Ministerio de Energía y Minería,
- Ministerio de Modernización,
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda,
- Instituto Nacional de Estadística y Censos,
- Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad.

Sobre estos organismos se realizó un análisis presupuestario en detalle, considerando el máximo nivel de desagregación programática de sus créditos dentro del Presupuesto Nacional.

La selección de los organismos mencionados fue realizada por el CNCPS, en función de la relación directa que existe entre las políticas ejecutadas mediante planes y programas bajo su responsabilidad y los indicadores asociados al cumplimiento de metas ODS.

El universo de análisis utilizado para la vinculación está dado por las aperturas programáticas de los ministerios responsables de los ODS seleccionados. La vinculación se realizó a nivel de metas específicas de los ODS considerando la totalidad de las aperturas programáticas: Jurisdicción - Entidad - Programa - Subprograma - Actividad - Obra.

**FIGURA 2.** Vinculación de Metas ODS con aperturas programáticas presupuestarias

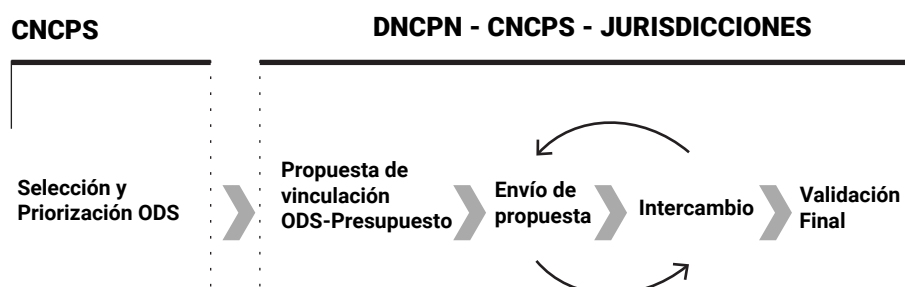


Fuente: Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (DNCNP), Jefatura de Gabinete de Ministros

La metodología desarrollada y utilizada para la vinculación de las partidas presupuestarias con los ODS se articuló en una serie de pasos tendientes a otorgar robustez a este análisis:

1. La DEyEPN llevó adelante un proceso de análisis e identificación de los programas y acciones que los organismos seleccionados por el CNCPS llevan adelante para el cumplimiento de las metas ODS.
2. En base a dicho relevamiento, en una segunda instancia, se confeccionó una propuesta preliminar de cuáles son las asignaciones del Presupuesto Nacional (acciones programáticas: programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras) que se orientan al cumplimiento de dichas metas.
3. Esta propuesta preliminar, posteriormente fue presentada a los organismos responsables, para su análisis, aportes y posterior validación.
4. Una vez validada la vinculación presupuestaria por parte de cada organismo, se sistematizó toda la información obtenida. Este trabajo de sistematización y consolidación de la información permitió un análisis a un mayor nivel de agregación, por Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**FIGURA 3.** Pasos de la vinculación ODS - Presupuesto Nacional



Fuente: Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (DNCNP), Jefatura de Gabinete de Ministros.

Adicionalmente, el trabajo de consolidación y sistematización, permitió considerar distintos aspectos que brinda la información presupuestaria y aplicarlos sobre las asignaciones crediticias vinculadas a los ODS, tales como: la naturaleza económica del gasto de los distintos ODS (gastos corrientes o de capital) fuentes de financia-

miento (de generación interna, como rentas generales del Tesoro Nacional o crédito interno, o bien fuentes externas, tales como donaciones o préstamos del exterior).

Es necesario aclarar que la identificación de una partida presupuestaria con una meta ODS no impide que la misma pueda estar vinculada también con otra meta ODS. Por lo tanto, cuando aquí se considera la asignación presupuestaria vinculada con un ODS determinado se suman de todos los créditos presupuestarios relacionados con las metas contenidas en el mismo, eliminando las duplicaciones que puedan darse por gastos que aportan a más de una meta.

Se tomó como línea de base el gasto ejecutado (devengado) el año 2016 y se analizó su evolución en el año 2017 y lo proyectado por el Presupuesto para el año 2018 (de acuerdo a la Ley Nro. 27.431 de Presupuesto 2018 y la Decisión Administrativa de distribución de créditos N°6/2018).

Es de destacar que, la etapa de intercambio y validación con cada organismo resultó de suma relevancia y permitió fortalecer la solidez de la información presentada, sensibilizar hacia el interior de los distintos organismos y actores sobre la importancia de los ODS.

La vinculación de los ODS con el Presupuesto Nacional implicó alinear dos dimensiones de distinto nivel y alcance. Por un lado, la dimensión estratégica que presentan los ODS al tratarse de una instancia de planificación con metas de mediano y largo plazo, y por otro lado, la dimensión financiera que, por la naturaleza del presupuesto nacional presenta una mirada anual. De esta manera, el proceso realizado consigue además fortalecer ambas instancias de forma simultánea:

- A los ODS le otorga la mirada operativa al identificar las políticas y recursos dentro del Presupuesto Nacional a través de Programas Presupuestarios, posibilitando además un seguimiento y monitoreo inter-temporal.
- Al Presupuesto Nacional le permite mostrar elementos estratégicos dentro de su estructura, que se tornan relevantes, al estar alineados al cumplimiento de los Objetivos. Esto permite además mejorar la toma de decisiones al momento de asignaciones y modificaciones presupuestarias considerando un horizonte de mayor plazo que el anual.

Otro elemento que surge del proceso de vinculación es la importancia de coordinar acciones transversales al interior del Estado Nacional. Tanto la Jefatura de Gabinete de Ministros como el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales tienen un rol de coordinación interinstitucional y este tipo de acciones transversales fortalecen la interrelación, comunicación e institucionalización de las acciones del Estado.

## Aspectos operativos

La responsabilidad de la coordinación general de la elaboración del informe de País, revisiones, edición y difusión, correspondieron al CNCPS.

La implementación y seguimiento de los ODS son llevados a cabo la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS.

**FIGURA 4.** Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento

<b>CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES. RECTORÍA, COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
Ministerios y organismos responsables de metas	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Ministerio de Producción
Ministerio de Agroindustria	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva	Ministerio de Salud
Ministerio de Cultura	Ministerio de Seguridad
Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Ministerio de Educación	Ministerio de Transporte
Ministerio de Energía y Minería	Ministerio de Turismo
Ministerio de Hacienda	Jefatura de Gabinete de Ministros
Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda	Instituto Nacional de las Mujeres
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Instituto Nacional de Estadística y censos
Ministerio de Modernización	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad
Ministerios y organismos con responsabilidades transversales	
Jefatura de Gabinete de Ministros	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	
Agencia Nacional de Discapacidad	
Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	
Instituto Nacional de las Mujeres	
INDEC	

Fuente: ODS Nación - CNCPS.

Para la elaboración de este Informe País 2018, y a efectos operativos, se conformaron dos grupos de trabajo, siendo el plenario de la Comisión Nacional Interinstitucional el ámbito de toma de decisiones.

Para la conformación de los grupos de trabajo se aseguró el equilibrio en cada uno de estos grupos de la distribución de ODS seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para el año 2018.

**CUADRO 1.** Grupos de trabajo de la Comisión Nacional Interinstitucional

GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Ministerio de Agroindustria
Ministerio de Cultura	Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva
Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Energía y Minería
Ministerio de Educación	Ministerio de Hacienda
Ministerio de Salud	Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda
Ministerio de Seguridad	Ministerio de Modernización del Estado
Ministerio de Transporte	Ministerio de Producción
Ministerio de Turismo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Fuente: ODS nacional - CNCPS

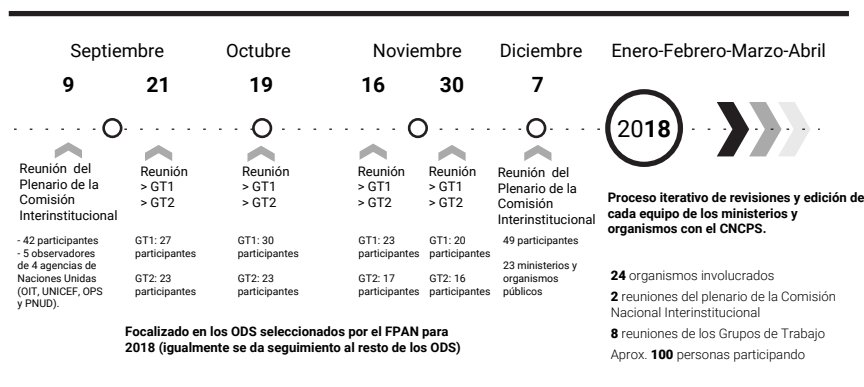
Además, con el propósito de enfatizar la transversalidad del proceso, participaron en ambos Grupos los siguientes ministerios y organismos:

- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad
- Instituto Nacional de Estadística y Censos
- Instituto Nacional de las Mujeres

Se llevaron a cabo reuniones plenarias, reuniones de los Grupos de Trabajo y luego reuniones de cada equipo con el equipo del CNCPS.

En la elaboración de este Informe participaron alrededor de 100 personas.

**FIGURA 5.** Proceso de elaboración del Informe de País 2018



Fuente: ODS nacional - CNCPS.



## Referencias

Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible A/RES/70/1. Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2014) El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Res. A/69/700 <http://www.un.org/en/development/desa/publications/files/2015/01/SynthesisReportSPA.pdf>

United Nations Development Group (2017) Guidelines to support country reporting on the Sustainable Development Goal. United Nations.

United Nations Development Group (2015) Mainstreaming the 2030 Agenda for Sustainable Development Interim Reference Guide to UN Country Teams. United Nations Development Group.

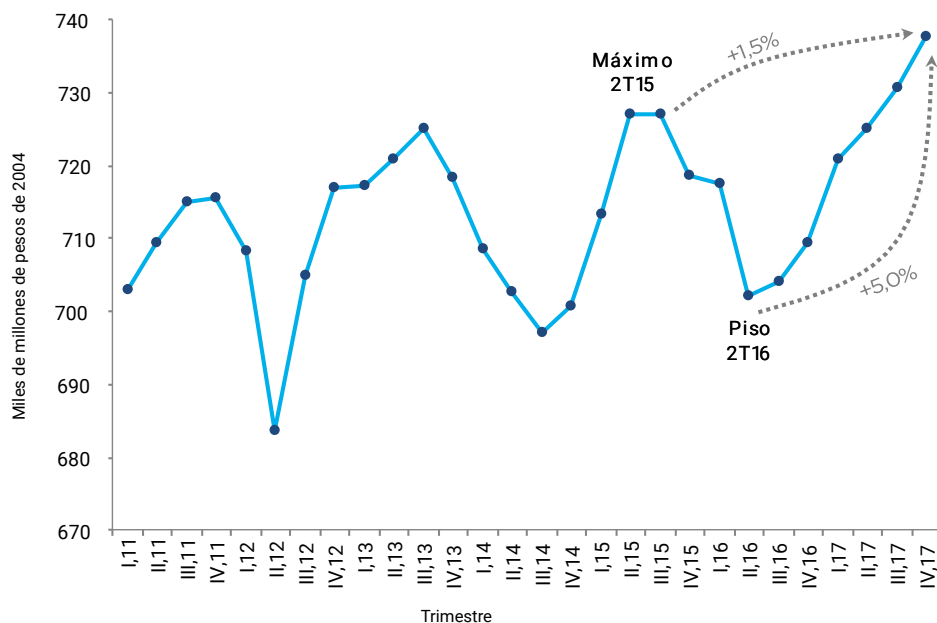
# CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

## Actividad económica y empleo

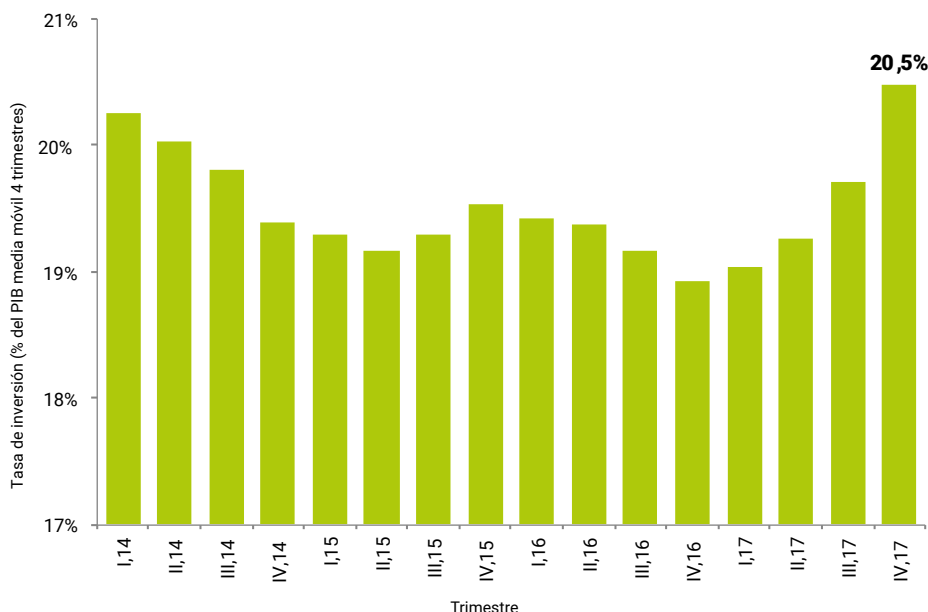
Durante 2017, la economía argentina afianzó el sendero de recuperación económica que había comenzado hacia fines del año anterior. Luego de hacer piso en el segundo trimestre de 2016, la actividad económica logró seis trimestres consecutivos de crecimiento y en el cuarto trimestre de 2017 aumentó 3,9% interanual y 1,0% contra el trimestre anterior sin estacionalidad, cerrando así el año 2017 con un crecimiento de 2,9%. Con esta suba, el nivel del Producto Interno Bruto (PIB) superó en 1,5% el máximo anterior de la serie, que se había alcanzado hacia mediados de 2015.

**GRÁFICO 1.** PIB sin estacionalidad. República Argentina. Período 2011-2017 (Miles de millones de pesos de 2004)



Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica sobre la base de datos de INDEC.

Por el lado de la demanda, uno de los componentes más dinámicos que lideró el crecimiento es la Formación Bruta de Capital Fijo. En el cuarto trimestre de 2017, este componente mostró un crecimiento de 20,7% interanual, cifra que representó la mayor suba desde el primer trimestre de 2011. En términos desestacionalizados subió 7,4% en el trimestre. Con este crecimiento, ya representa un 20,5% del PIB (media móvil 4 trimestres, serie real a precios de 2004), el valor más alto de los últimos 5 años. Se espera que este crecimiento se mantenga durante los próximos trimestres y que la inversión sea el motor del crecimiento en los próximos años. En tal sentido, las proyecciones del presupuesto para 2018 contemplan una suba del 12% interanual.

**GRÁFICO 2.** Tasa de inversión. República Argentina. Período 2014-2017. En % del PIB (media móvil 4 trimestres)

Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica sobre la base de datos de INDEC.

También se registró un aumento del consumo privado, que creció en el cuarto trimestre 4,8% interanual y 1,3% contra el trimestre anterior en la serie sin estacionalidad, acumulando en 2017 un crecimiento de 3,6%. El consumo se encuentra 5,4% por encima del piso del segundo trimestre de 2016. Esta recuperación del consumo ocurre de la mano de una recomposición de la masa salarial, con subas tanto de los salarios como del empleo.

En el cuarto trimestre las exportaciones de bienes y servicios registraron un incremento de 0,4% interanual y 0,3% trimestral en la serie sin estacionalidad. Este crecimiento estuvo explicado por los servicios, ya que en dicho período, las cantidades de bienes cayeron 0,1% interanual, con buen desempeño los productos primarios (+11,1% interanual) y manufacturas de origen industrial (+4,3%) pero con caídas de manufacturas de origen agropecuario (-8,8%) y combustibles y energía (-10,5%). Las exportaciones cerraron 2017 con un crecimiento de 0,4%. Se espera un repunte para 2018, de la mano de las Manufacturas Industriales

Por su parte, las importaciones aumentaron 21,7% interanual en el cuarto trimestre y 14,7% en 2017. El muy buen dinamismo de las mismas es contracara de la recuperación de la actividad, que requiere de mayores importaciones tanto de bienes de consumo final como intermedios y bienes de capital. Puntualmente, los bienes de capital mostraron un aumento en cantidades del 13,3% interanual en el cuarto trimestre del año, que fue acompañado de un aumento del 43,7% interanual de las importaciones de piezas y accesorios.

En cuanto a la oferta, la difusión del crecimiento económico fue generalizada. Los datos al cuarto trimestre de 2017 mostraron que catorce de los dieciséis sectores del PIB tuvieron crecimiento interanual. La aceleración del cuarto trimestre fue liderada tanto por los bienes, que crecieron 4,0% interanual en el cuarto trimestre y 3,0% en el año, como por los servicios que aumentaron 3,0% interanual en el cuarto trimestre y 2,4% en el año. En 2017, los sectores más dinámicos fueron Pesca (+14,3% interanual),

Construcción (+10,4%), Intermediación Financiera (+5,1%), Agropecuario (+3,9%), Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler (+3,2%), Industria (+2,8%) y Transporte y Comunicaciones (+2,7%).

Entre los sectores de mejor desempeño en 2017 se encuentra la producción agrícola. Sin embargo, es probable una desaceleración en los próximos trimestres debido a una fuerte sequía iniciada a fines de 2017. Por efecto de la sequía se redujo las estimaciones de producción de soja (que caería de 55 a 40 millones de toneladas) y de maíz (que caería de 50 a 40 millones de toneladas). Aunque la liquidación de stocks retenidos de cosechas anteriores y los mejores precios internacionales del complejo sojero podrían compensar, al menos en parte, la caída en el ingreso de divisas generadas por el sector.

Por su parte, la producción de ganado vacuno y la producción láctea evolucionan favorablemente en el primer bimestre de 2018, creciendo al 13% interanual en este período.

La construcción es otro de los sectores que lideró la recuperación de las actividades productoras de bienes. De acuerdo a datos del PIB, la actividad de la construcción se expandió 16,0% interanual en el cuarto trimestre de 2017 y acumuló un crecimiento de 10,4% en 2017. Es de esperar que esta dinámica se mantenga los próximos meses. Según el indicador sintético de la actividad de la construcción publicado por el INDEC, en los primeros dos meses de 2018 la construcción acumuló un crecimiento de 17,9% interanual con tasas por encima del 10% desde marzo de 2017 y un crecimiento de 16,6% en febrero. Los datos adelantados de febrero indican que la recuperación en la construcción continúa: los despachos de cemento ascendieron a 908.503 toneladas (+14,3% interanual), marcando un récord histórico para el mes desde 1994.

Un motor importante de la construcción es el mayor acceso al crédito hipotecario para las familias. A partir de abril de 2016 se puso en marcha una nueva estrategia respecto a los créditos hipotecarios con el nacimiento de las UVI (Unidad de Vivienda), que luego se consolidó a mediados de septiembre con la sanción de la Ley 27.271/16 Casa de Ahorro. Sistema para el fomento de la inversión en vivienda, que cambió su denominación de UVI a UVA (Unidad de Valor Adquisitivo). Este instrumento tiene considerables ventajas, entre ellas, las facilidades para su obtención y cuotas iniciales más bajas respecto al crédito hipotecario tradicional. Gracias a esta iniciativa se otorgaron préstamos UVA por \$75 mil millones a febrero de 2018. A su vez, el nuevo PROCREAR<sup>1</sup> otorga créditos ajustables por UVA por hasta \$750.000 para construcción, con subsidio estatal de hasta \$400.000.

La actividad industrial también se recuperó en 2017. El sector comenzó a desacelerar su tasa de caída a fines de 2016 y acumuló en 2017 una expansión de 2,8% interanual, con tres trimestres consecutivos de crecimiento. Con datos anticipados por el Estimador Mensual Industrial (EMI) publicado por el INDEC, en febrero, la industria registró una suba de 5,3% interanual, el séptimo aumento interanual consecutivo. La recuperación de la industria se vio en una amplia variedad de ramas industriales. En febrero se destacan las subas de Automotores (+61,3% interanual), Metálicas Básicas

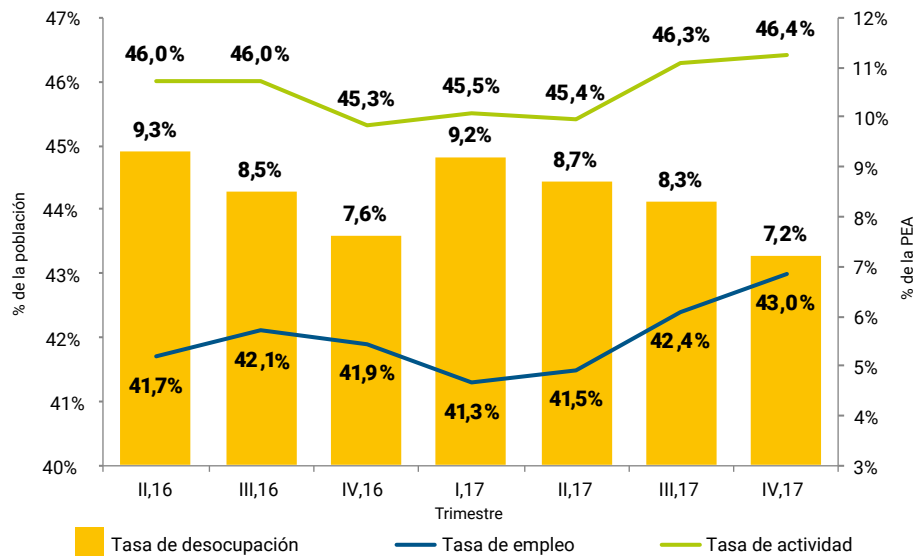
1. ProCreAr Solución Casa Propia es un programa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que combina crédito hipotecario, ahorro de las familias y una bonificación del Estado nacional, en un esquema de cooperación entre el Estado y los bancos que posibilitará que miles de familias trabajadoras accedan a su primera casa.

(+29,8%), Minerales no Metálicos (+12,5%), Metalmecánica (+9,6%), Papel y Cartón (+6,2%), Alimentos y Bebidas (+2,5%), Refinación de Petróleo (+1,5) y Edición e Impresión (+0,5%). Cabe destacar que la recuperación de la construcción y la actividad agropecuaria en 2017 contribuyó a dinamizar la producción de ciertos sectores industriales, tales como las metálicas básicas (laminados para construcción, tubos sin costura), minerales no metálicos (cemento), o metalmecánica (maquinaria agrícola).

La recuperación de la actividad se tradujo en una mejora del mercado de trabajo. La tasa de desocupación se redujo sensiblemente. Tras alcanzar un 9,3% de la Población Económicamente Activa (PEA) en el segundo trimestre de 2016 – primera medición del INDEC luego de la declaración de emergencia estadística, la desocupación disminuyó 0,6 p.p. en el primer año y continuó descendiendo hasta ubicarse en el 7,2% de la PEA en el cuarto trimestre de 2017.

El descenso de la desocupación fue producto del crecimiento de la tasa de empleo, que se ubicó en 43,0% en el cuarto trimestre de 2017, 1,1 p.p. más que en un año antes. La tasa de actividad, se comportó como el empleo, registrando un crecimiento interanual de 1,1 p.p.

**GRÁFICO 3.** Principales indicadores del mercado de trabajo. República Argentina (en % de la población y en % de la PEA)



Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica sobre la base de datos de Encuesta Permanente de Hogares –INDEC.

El empleo registrado volvió a terreno positivo en los primeros meses de 2017 luego de un primer semestre de 2016 con caídas netas de empleo. Luego de tocar un mínimo relativo en junio de 2016, el empleo comenzó a recuperarse y en diciembre de 2017 (puestos asalariados privados registrados en Sistema Previsional Argentino –SIPA-) se ubicó 1,6% por encima del dato de junio 2016 en la medición sin estacionalidad. Estos datos implican una suba de 1,4% desde diciembre de 2016 (85 mil asalariados).

La recuperación del empleo asalariado registrado es transversal a la mayoría de los sectores de actividad. En diciembre de 2017, se destacó la suba de Construcción (10,3% interanual), Suministro de Electricidad, Gas y Agua (3,2%), Salud (2,7%), Servicios

Comunitarios, Sociales y Personales (2,1%), Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de alquiler (2,1%), Hoteles y Restaurantes (1,7%), Enseñanza (1,5%), y Comercio (1,1%).

De acuerdo al SIPA, el salario nominal de los trabajadores registrados subió 4,3 p.p. más que la inflación, que fue de 25,1% interanual promedio anual en 2017. En 2017, los principales gremios del sector privado cerraron las paritarias en el orden del 23%, al igual que en el sector público, aunque en este último se presentó mayor heterogeneidad según la jurisdicción (municipal, provincial o nacional). Asimismo, varios convenios han incorporado cláusulas gatillo posibilitando una modalidad que permite mantener el poder adquisitivo del salario. Por ejemplo, el sector construcción cerró un 21% anual en dos cuotas: 11% en abril y 10% en julio, con cláusula gatillo; y el sector comercio en un 20% también en dos cuotas (10% en abril y 10% en julio). Los estatales bonaerenses cerraron en 18%, en cuatro cuotas (4,5% en enero, abril, julio y noviembre) con actualización trimestral, y la Administración Pública Nacional en 20% (5% en junio y julio; 10% en agosto) con gatillo que disparó en 4 cuotas en 2018.

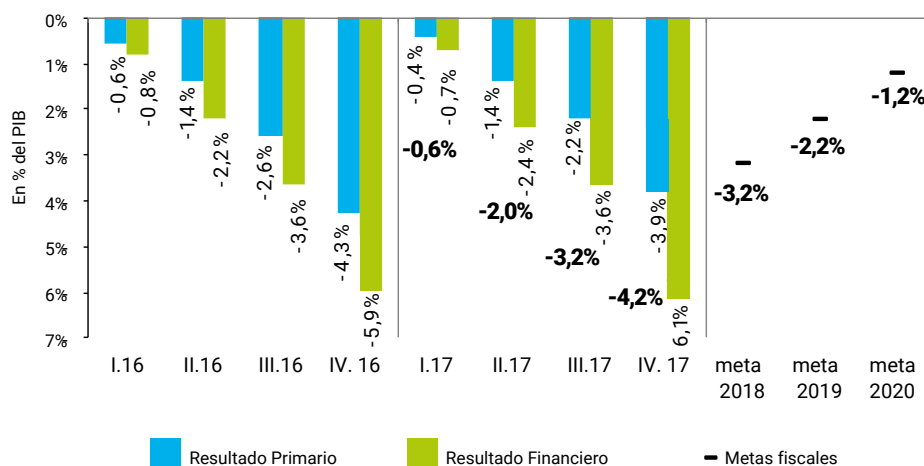
### Finanzas públicas

En el mes de enero de 2017, el Ministerio de Hacienda dio a conocer los objetivos para los próximos años y las metas trimestrales para el cumplimiento del déficit establecido en la Ley de Presupuesto.

La Ley de Presupuesto de 2017 establecía un déficit primario de 4,2% del PIB para el año. Para darle una mayor previsibilidad, se fijaron metas trimestrales: un déficit acumulado de 0,6% para el primer trimestre, 2,0% para el segundo y 3,2% para el tercero, cerrando el año con 4,2%. Además se anunció una meta de resultado primario (como % del PIB) de -3,2% en 2018, -2,2% en 2019 y -1,2% en 2020.

Con datos al cuarto trimestre del año, el Sector Público Nacional sobrecumplió la meta fiscal fijada. El déficit acumulado ascendió a 404.142 millones de pesos, cifra que equivale al 3,8% del PIB, excediendo la meta establecida por 27.146 millones de pesos (0,3% del PIB).

**GRÁFICO 4.** Metas fiscales: resultados acumulados primario y financiero. República Argentina . Período 2016-2017 y Metas 2018, 2019 y 2020 (en % del PIB)



Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica sobre la base de datos de Secretaría de Hacienda.

Durante los 12 meses de 2017, el Sector Público No Financiero mostró un déficit primario de caja de 404.142 millones de pesos. De esta manera, el déficit primario acumulado en términos del PIB fue 0,4 puntos porcentuales menores que durante igual periodo de 2016.

En los 12 meses del 2017, los recursos totales crecieron más que los gastos totales: 22,6% y 21,8% interanual respectivamente. Por su parte, los recursos tributarios crecieron 20,2% interanual computando la exteriorización de capitales (o blanqueo).

Los ingresos tributarios aumentaron por el IVA (+25,5% interanual), el impuesto a los créditos y débitos bancarios (+27,1%), Ganancias (+22,7%) y las contribuciones a la seguridad social (+30,3%), reflejando un dinamismo en línea con el fuerte crecimiento de la actividad.

Asimismo, el gasto primario se ubicó en 2.402.225 millones de pesos (+21,8%). Se destacó el crecimiento de las prestaciones sociales (+36,7% interanual) y la contracción de los subsidios en servicios económicos (22,5%). Las transferencias a provincias crecieron 12,3%, pese a que en noviembre de 2016 se computó la devolución del 15% de la pre-coparticipación de ANSES generada entre enero y julio, elevando la base de comparación.

**TABLA 1.** Ingresos y gastos del Sector Público Nacional No Financiero. República Argentina. Año 2017

	DICIEMBRE-17		ACUMULADO 12 MESES 2017		
	En M de \$	En var % i.a.	En M de \$	En var % i.a.	% PBI 2017
<b>INGRESOS TOTALES</b>	190.505	-18,6%	1.998.083	22,6%	18,9%
Tributarios	165.718	-26,0%	1.844.866	20,2%	17,5%
Rentas de la propiedad	14.445	357,4%	71.110	158,0%	0,7%
Otros ingresos corrientes	9.877	47,6%	79.336	19,2%	0,8%
Ingresos de capital	465	3620,8%	2.770	526,0%	0,0%
<b>GASTOS PRIMARIOS</b>	310.112	5,9%	2.402.225	21,8%	22,8%
Gastos corrientes primarios	293.376	8,5%	2.194.291	22,5%	20,8%
Prestaciones sociales	154.360	28,6%	1.304.525	36,7%	12,4%
Subsidios económicos	48.305	-26,6%	225.706	-22,5%	2,1%
Gastos de funcionamiento y otros	49.896	13,7%	437.727	26,4%	4,1%
Transferencias corrientes a provincias	21.984	-13,6%	82.660	12,3%	0,8%
Otros gastos corrientes	18.831	23,5%	143.673	14,7%	1,4%
Gastos de capital	16.736	-24,8%	207.934	14,2%	2,0%
Energía	2.495	-30,4%	25.069	-19,7%	0,2%
Transporte	5.312	-2,5%	57.029	39,0%	0,5%
Educación	1.096	-55,4%	11.028	49,1%	0,1%



&gt; continuación

**TABLA 1.** Ingresos y gastos del Sector Público Nacional No Financiero. República Argentina. Año 2017

	DICIEMBRE-17		ACUMULADO 12 MESES 2017		
	En M de \$	En var % i.a.	En M de \$	En var % i.a.	% PBI 2017
Vivienda	1.428	-16,8%	29.960	8,2%	0,3%
Agua potable y alcantarillado	1.033	-56,7%	19.078	26,1%	0,2%
Otros	4.282	-18,9%	45.208	15,9%	0,4%
Fondo Federal Solidario	1.090	-21,9%	20.563	-0,1%	0,2%
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	-119.607	103,5%	-404.142	17,6%	-3,8%
Intereses	30.501	21,6%	224.907	71,3%	2,1%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	-150.108	79,0%	-629.050	32,5%	-6,0%

Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica sobre la base de datos de Secretaría de Hacienda y de INDEC.

## Políticas de ingresos

El sistema de protección social de Argentina brinda actualmente cerca de 19 millones de prestaciones y ejecutó \$1.201,1 miles de millones a diciembre de 2017, con un incremento interanual de 37,8%.

Desde 2016 se han incrementado tanto el nivel de prestaciones en 1,5 millones, debido a la ampliación del régimen de asignaciones familiares para los hijos de los trabajadores temporarios y monotributistas, como también los tramos de ingreso por grupo familiar para el pago de las asignaciones. Asimismo, la movilidad previsional –que desde 2016 también alcanza a las asignaciones por hijos– junto con el Programa Nacional de Reparación Histórica a Jubilados y Pensionados y el aumento del monto del seguro por desempleo han sido factores que dinamizaron el gasto público en políticas de ingreso, el cual representa 47,5% del total del gasto público de la Administración Pública Nacional y el 75,3% de la inversión social.

**TABLA 2.** Gasto público en política de ingresos. República Argentina. Año 2017

POLÍTICA DE INGRESOS	DEVENGADO ACUMULADO DICIEMBRE 2017				
	MILES DE MILLONES DE \$	ESTRUCTURA PORCENTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL INTERANUAL	NIVEL DE EJECUCIÓN PORCENTUAL	PRESTACIÓN **
Total Jubilaciones y Pensiones	904,6	75,3%	38,8%	99,6%	7.075.949
Sistema Integrado Previsional Argentino *	837,8	69,7%	38,5%	99,7%	6.905.054
Otros regímenes nacionales	66,9	5,6%	43,0%	97,8%	170.895
Total asignaciones familiares	142,1	11,8%	32,0%	99,0%	9.027.672

&gt; continuación

**TABLA 2.** Gasto público en política de ingresos. República Argentina. Año 2017

POLÍTICA DE INGRESOS	DEVENGADO ACUMULADO DICIEMBRE 2017				
	MILES DE MILLONES DE \$	ESTRUCTURA PORCENTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL INTERANUAL	NIVEL DE EJECUCIÓN PORCENTUAL	PRESTACIÓN **
Asignación Universal por Hijo	60,2	5,0%	19,3%	98,6%	4.035.712
Asignaciones familiares	81,8	6,8%	43,2%	99,4%	4.991.960
Pensiones No Contributivas	108,6	9,0%	27,8%	99,3%	1.487.490
Otras políticas de ingreso	45,9	3,8%	69,9%	95,3%	1.415.098
<b>TOTAL</b>	<b>1.201,1</b>	<b>100%</b>	<b>37,8%</b>	<b>99,6%</b>	<b>19.006.209</b>
Porcentaje del gasto público	<b>45,6%</b>				
Porcentaje de inversión social	<b>74,0%</b>				

\* Incluye Pensión Universal para el Adulto Mayor, Seguro de Desempleo, Seguro de Capacitación y Empleo, Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Otras Políticas de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argentina Trabaja + Ellas Hacen, Emergencia Social, PROG.R.ES.AR. y Becas

\*\* Última información disponible.

Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica sobre la base de datos de Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF).

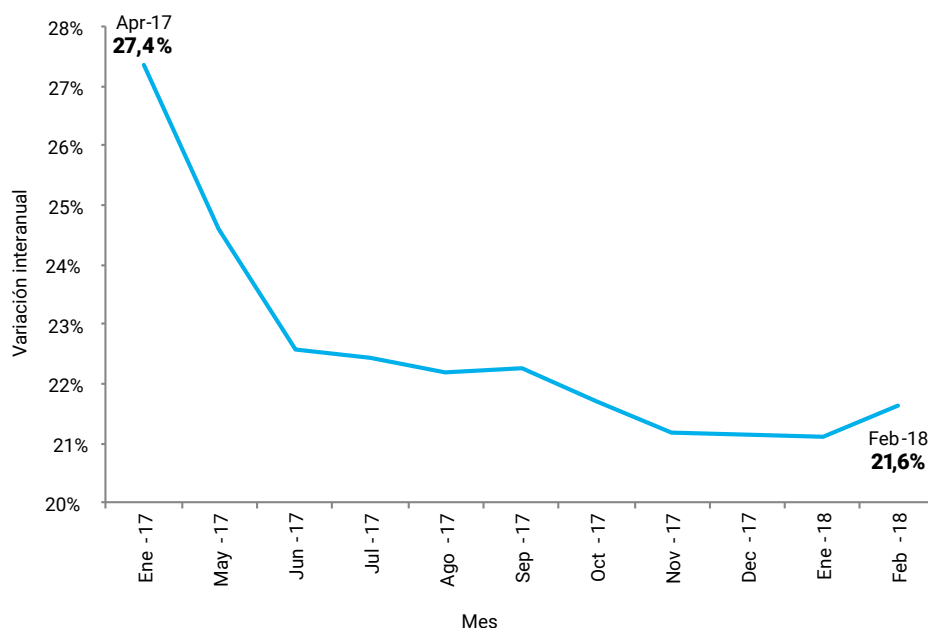
## Precios

La recuperación de la actividad ocurrió en paralelo a un proceso de desinflación que se afianzó a lo largo de 2017, y que es temporalmente interrumpido por aumentos tarifarios que inciden sobre los precios regulados. Desde abril de 2017 (27,5% i.a.), primera variación interanual disponible, se observa una desaceleración hacia febrero (25,5% i.a.), tocando un mínimo en julio de 21,5% i.a.

Un hito importante fue que el 11 de julio de 2017, el INDEC presentó el primer informe técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cobertura nacional. El IPC Nacional releva precios en 39 aglomerados urbanos de todas las jurisdicciones y brinda información desagregada por regiones: Gran Buenos Aires, Cuyo, Noreste, Noroeste, Región Pampeana y Patagónica, además de presentar datos para el total país. Además, releva 320 mil precios de todo el país, lo que eleva la muestra del IPC GBA que toma 90 mil precios de la región metropolitana.

Teniendo en cuenta que el IPC Nacional comienza en diciembre de 2016, para obtener una serie de largo plazo del IPC se combinan el IPC GBA hasta entonces y el IPC Nacional en adelante. Esta serie muestra el sendero de desaceleración interanual de la inflación núcleo durante 2017, que pasó de 27,4% i.a. en abril a 21,1% en diciembre. En febrero de 2018 se registró una leve aceleración a 21,6% i.a., que se corresponde con actualizaciones tarifarias de precios regulados en servicios públicos y transporte, así como en precios regulados del sector privado.

**GRÁFICO 5.** Inflación núcleo: Empalme IPC GBA (Abr-16 a Nov-16) e IPC Nacional (Dic-16 a Feb-18). República Argentina. Período 2017-2018 (Variación % interanual)



Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica sobre la base de datos de INDEC.

### Coyuntura monetaria y financiera

Para favorecer el proceso de desinflación, durante 2017 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) encaró un proceso de suba de tasas de interés. La tasa de interés pasó de 24,75% a principios de ese año a 28,75% en diciembre, implicando una suba de 400 puntos básicos. Esta suba dejó a la tasa de interés real con un sesgo suficiente para acompañar el proceso de desinflación y minimizar el impacto de ciertos aumentos de precios regulados en la dinámica inflacionaria.

Las políticas implementadas han permitido consolidar por primera vez en mucho tiempo una expectativa de inflación declinante para los próximos dos años, dada la adopción de un Régimen de Metas de Inflación. Hacia delante, el BCRA persistirá en su sesgo de política monetaria para encaminar el proceso de desinflación de manera consistente con las metas. Éstas metas fueron revisadas y están establecidas en 15% en 2018 (antes  $10 \pm 2\%$ ), 10% en 2019 (antes  $5 \pm 1,5\%$ ) y 5% en 2020. Cabe destacar que las metas de 2018 y 2019 se relajaron desde el rango original para garantizar el crecimiento de la economía en los próximos años. El objetivo sigue siendo alcanzar una inflación del 5%, si bien esta meta se pospone a 2020, en lugar de 2019. En este marco, el BCRA readecuó la Tasa de Política Monetaria (en 27,25% hacia fines de marzo de 2018) de forma tal que fuera consistente con el nuevo escenario de desinflación planteado tras el cambio de metas.

Las políticas implementadas han permitido consolidar por primera vez en mucho tiempo una expectativa de inflación declinante para los próximos años, dada la adopción de un régimen de metas de inflación. Hacia delante, el BCRA persistirá en su sesgo de política monetaria para encaminar el proceso de desinflación de manera consistente con las metas. Estas metas fueron revisadas y están establecidas en 15% en 2018, 10% en 2019 y 5% en 2020. El objetivo sigue siendo alcanzar una inflación del 5%, si bien esta meta se pospone a 2020, en lugar de 2019.

Adicionalmente, el BCRA y el Ministerio de Hacienda se propusieron quebrar la dominancia fiscal (es decir, la política monetaria dominada por las necesidades de financiamiento del Tesoro). En 2017 se pactó una transferencia de recursos del BCRA al Tesoro —en concepto de utilidades y cambio en el stock de adelantos transitorios— por \$150 mil millones, frente a \$160 mil millones de 2016. Este número representaba un 20% de la base monetaria de diciembre de 2016, el ratio más bajo desde 2011 y el 1,6% del PIB, cayendo 1,1 p.p. respecto a 2015 y 1,6 p.p. respecto del máximo de 3,2% del PIB que se había alcanzado en 2014.

Otro hito importante consistió en el objetivo de recomponer la intermediación financiera en moneda local, elemento central para garantizar un proceso de crecimiento sostenible donde el peso se consolide como moneda de ahorro. En virtud de las mayores tasas de interés que ahora ofrecen los instrumentos en pesos, el stock de inversiones en pesos del sector privado registró una notable recuperación. La suma de depósitos a plazo fijo y el stock de Lebac del sector privado no financiero se ubicó en \$1.300 mil millones en noviembre y creció un 52% interanual, cifra que supone un aumento del 24,1% real<sup>2</sup>. De esta forma, pasaron de 5,6% del PIB en 2012 a casi duplicar este número (10,2%) en noviembre de 2017.

## Sector externo

Luego de que en 2016 las exportaciones crecieran 1,9% interanual hasta 58 mil millones de dólares, primera suba desde 2011, en 2017 crecieron 0,9%. Esta suba respondió principalmente a la dinámica de las exportaciones de manufacturas de origen industrial, a medida que la economía brasileña cobró mayor dinamismo. Estas se incrementaron un 11,1% interanual, luego de cinco años contractivos.

Al interior de las manufacturas de origen industrial fue importante el crecimiento de las exportaciones del sector automotriz, que aumentaron 15,7% en 2017. Sumado a esto, se destacó la diversificación en los destinos de las exportaciones automotrices, con un incremento de las ventas a países del Caribe y de la Alianza del Pacífico. También tuvieron muy buen desempeño las exportaciones de metales preciosos, que aumentaron 12,7% interanual y las de metales comunes y sus manufacturas que crecieron 35% interanual.

Respecto de las importaciones, a lo largo de 2016 se fue recomponiendo el acceso a los bienes importados que se habían visto severamente restringidos en los años anteriores. Si bien las importaciones totales cayeron 7,1% interanual en 2016 y se ubicaron en 56 mil millones de dólares, este desempeño fue exclusivamente consecuencia de la caída de precios internacionales, que en 2016 se contrajeron 10,5% interanual. En cambio, las cantidades importadas aumentaron 3,6%. La suba estuvo principalmente impulsada por las mayores compras de bienes de capital que en cantidades subieron 5,1% interanual, bienes de consumo (+16,3%) y vehículos (+38,4%).

En 2017, la recuperación de la actividad económica dinamizó tanto la demanda industrial como la de bienes de consumo. Las importaciones crecieron 19,7% interanual, impulsadas por el aumento en las importaciones de bienes de capital (+16% interanual

2. Deflactado con empalme de IPC GBA e IPC Nacional de INDEC.

en cantidades) y en las de bienes de consumo final (incluidos vehículos finales), que crecieron tanto en valores como en cantidades.

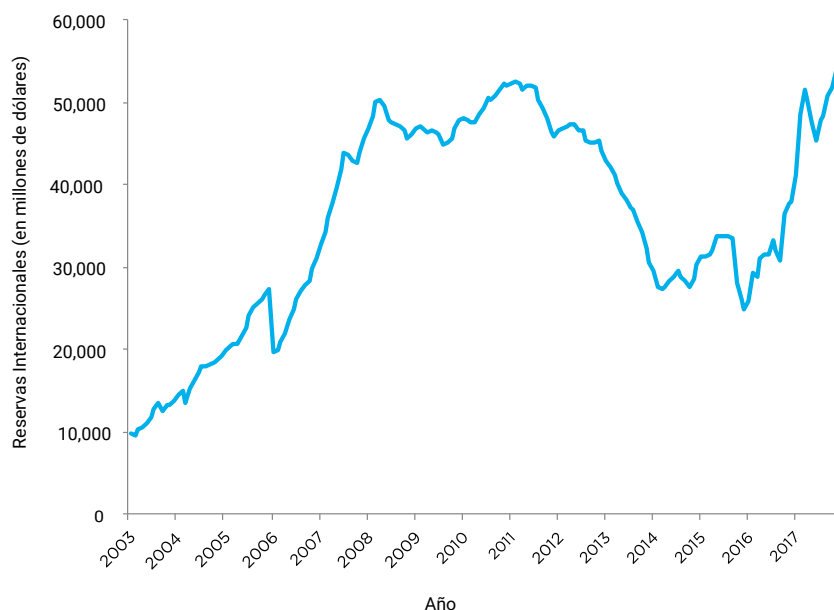
Con la recuperación de las exportaciones, se revirtió el déficit comercial de 2015, que había sido de 3,4 mil millones de dólares en 2015 y pasó a ser superavitario por 2 mil millones de dólares en 2016; esta cifra implicó una mejora interanual de 5,4 mil millones de dólares. Esta mejora se revirtió en 2017 en línea con la recuperación de la actividad interna y de las importaciones derivadas de ella.

En este marco, en 2017 aumentó el déficit de cuenta corriente hasta un 4,8% del PIB. Este déficit fue financiado con mayores ingresos por la cuenta capital y financiera, donde se destacaron las emisiones de deuda tanto privadas como públicas y la reinversión de utilidades de la inversión extranjera directa.

Cabe destacar que la reinserción financiera internacional argentina indujo una caída en los rendimientos soberanos y una mejora en la calificación de la deuda. Tras el arreglo con los holdouts, el spread soberano se ha reducido marcadamente, con una caída total de 211 puntos básicos del riesgo país desde mediados de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, ó 221 p.b. desde las primarias abiertas de 2015. Asimismo, el spread con respecto al Indicador de Bonos de Mercados Emergentes (EMBI)+ bajó 150 p.b. (desde mediados de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2017) y la calificadora S&P ha mejorado la calificación crediticia de Incumplimiento de Pago Selectivo (SD por su sigla en inglés) a B+ lo que implica que el país actualmente presenta capacidad para cumplir con sus compromisos financieros. El spread del EMBI de Argentina con respecto al de Brasil cayó 129 p.b. desde las primarias abiertas de 2015 hasta fines de 2017.

En este marco, las reservas internacionales alcanzaron un récord de 55.600 millones de dólares, con un aumento de 17.700 millones de dólares durante 2017.

**GRÁFICO 6.** Reservas internacionales. República Argentina. Período 2003-2017. En millones de dólares



Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica en base a BCRA.



# **ODS 6** | GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

## METAS

- > **Meta 6.1.** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

---

- > **Meta 6.2.** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

---

- > **Meta 6.3.** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

---

- > **Meta 6.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

---

- > **Meta 6.5.** De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

---

- > **Meta 6.6.** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

---

- > **Meta 6.a.** De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

---

- > **Meta 6.b.** Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

---

**TABLA 6.1.** Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

INDICADOR 2030	LÍNEA DE BASE		AÑO		META INTERMEDIA		META 2030
	AÑO	VALOR	2016	2017	AÑO	VALOR	VALOR
6.1.1. Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua de red pública.	2010	87% de población urbana con disponibilidad de agua de red pública.	--	--	2023	100% de población urbana con disponibilidad de agua de red pública.	Sostener el 100% población urbana con disponibilidad de agua de red pública.
6.2.1. Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	2010	58% de población urbana en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	--	--	2023	75% de población urbana en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	100% de población urbana en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.

**Nota:**

-- Sin datos intercensales.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2010).

## Seguimiento de los progresos

### Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

> **INDICADOR:**

**6.1.1. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN VIVIENDAS PARTICULARES CON DISPONIBILIDAD DE AGUA DE RED PÚBLICA**

#### Situación inicial y análisis de la evolución

A nivel internacional, la meta 6.1. se evalúa a través de la medición de población con servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura. Sin embargo, en la Argentina, las autoridades nacionales han optado por ajustar el indicador, de modo tal de hacerlo más exigente, restringiendo las posibles formas de suministro de agua segura a la red pública (sin considerar otras formas de provisión del agua potable).

El acceso de los hogares a agua por red pública (agua corriente) es entendido como el abastecimiento de agua por un sistema de captación, tratamiento y distribución de agua mediante una red de tuberías comunal sometida a inspección y control por las autoridades públicas. De este modo, el indicador nacional para hacer el seguimiento de la meta se expresa como “Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua de red pública”.



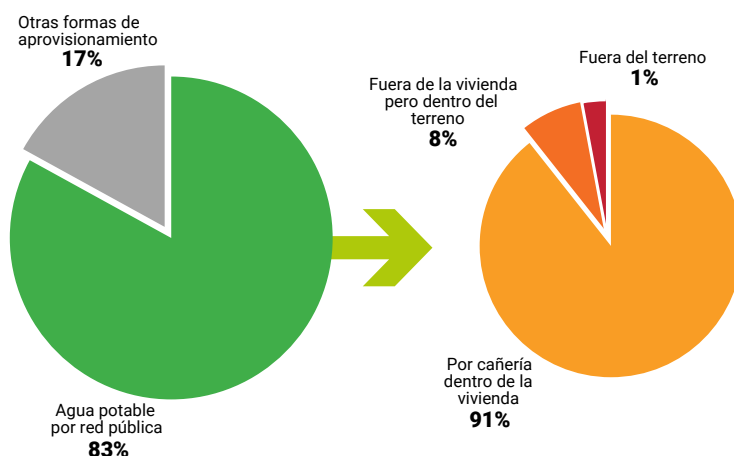
Es preciso advertir que, si bien la meta 6.1. definida a nivel internacional comprende no sólo la medición de la cobertura de agua potable, sino también de la calidad y continuidad del servicio; en el caso nacional –al restringirse únicamente a medir red pública- se optó por priorizar la accesibilidad (cobertura de la red pública) como principal y único indicador. En este sentido, la meta intermedia que se propone el país es lograr que en el año 2023 el 100% de la población urbana tenga acceso a agua por red pública (agua corriente). Y, como meta final para el año 2030, el país establece mantener el porcentaje del 100% de cobertura total de población urbana residente en viviendas particulares con acceso a agua por red pública.

Estas metas se encuentran directamente asociadas a la política sectorial que lleva adelante la Subsecretaría de Recursos Hídricos a partir del año 2016 con el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, que constituye uno de los cuatro ejes principales del Plan Nacional de Agua. El mismo tiene como objetivo alcanzar para el año 2023 la cobertura universal del servicio de agua potable y el 75% de desagües cloacales para las áreas urbanas del país.

Para dar seguimiento al Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS), la principal fuente de medición que se utiliza es el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Este instrumento permite medir, entre otras cosas, la evolución de la cobertura del servicio de agua potable por red pública.

Tomando en cuenta los datos correspondientes al último censo, eran 32.777.819 las personas que habitaban en viviendas particulares con acceso a agua por red pública –lo que representaba al 83% del total-. De ese subtotal, el 95% correspondía a las áreas urbanas (31.118.636 habitantes). El censo permite, a su vez, discriminar las distintas formas de acceso de la población a la red pública: dentro de la vivienda, fuera de la vivienda, pero dentro del terreno; y fuera del terreno. Esto puede apreciarse en el siguiente gráfico.

**GRÁFICO 6.1.** Distribución de la población en viviendas particulares según procedencia y provisión del agua. En porcentajes. República Argentina. Año 2010



Fuente: Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica a partir de datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC (2010).

Si bien la accesibilidad al agua potable por red pública integra las tres categorías expuestas en el gráfico anterior, se ha definido que la meta de cobertura debe contemplar únicamente las opciones de red pública dentro de la vivienda y fuera de la vivienda pero dentro del terreno, ya que la tercera opción (fuera del terreno) supone el acarreo del agua desde la fuente hasta la vivienda y no existen, hasta el momento, indicadores para medir la imperturbabilidad de la calidad del agua en el trayecto.

A pesar de que los últimos datos censales disponibles corresponden efectivamente al año 2010, las estimaciones realizadas por el PNAPyS dan cuenta de que en el año 2015 el 84,4% de la población total del país y el 87% de la población urbana habría tenido acceso a agua por red pública.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

Como se mencionó en el apartado anterior, a partir del año 2016 el Gobierno Nacional asumió la política hídrica como un tema prioritario dentro de la agenda pública. En ese sentido, se creó el Plan Nacional de Agua tendiente a abordar cuatro ejes centrales de la política hídrica. El primer eje es el de agua y saneamiento, cuyo objetivo es alcanzar en zonas urbanas del país el 100% de cobertura en agua potable y el 75% en cloacas. El segundo eje se centra en la adaptación a los extremos climáticos y su principal objetivo es la realización de obras destinadas a mitigar los efectos de las inundaciones, sequías, etc. El tercer eje refiere a la generación de agua para la producción, lo que supone la elaboración de mecanismos que permitan priorizar la producción agrícola a través de la generación de hectáreas de riego. Por último, el cuarto eje refiere a la generación de energía a partir de la biomasa, buscando con ello alentar la gestión integral del recurso hídrico.

En cuanto al primero de estos ejes, el Gobierno diseñó y lanzó el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, que se puso en marcha a partir del 2016 y que supone la realización de obras para incorporar 8,2 millones de personas a la red pública de agua potable y 8,9 millones a la red de cloacas, lo que demandará al Estado Nacional inversiones del orden de los 22.000 millones de dólares.

En cuanto a la cobertura de agua potable, la SSRH ha realizado una serie de actividades destinadas a la sistematización y organización de información dispersa sobre el sector, la articulación del organismo con los múltiples actores involucrados en la prestación del servicio y la generación de información pertinente para la construcción de los indicadores de cobertura, y el fortalecimiento de metodologías para la construcción de indicadores y relevamiento de datos. Para ello se articuló con la Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamientos (AFERAS), el Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios (COFES), las principales empresas proveedoras de agua y saneamiento de las distintas provincias y los entes reguladores del sector. También se convocó al Ministerio de Salud de la Nación, el Instituto de Ingeniería Sanitaria de la Universidad de Buenos Aires, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda, el Instituto Nacional del Agua (INA), el Instituto Argentino de Recursos Hídricos (IARH) y la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS).

En primer lugar, durante el año 2017 se firmó un convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) tendiente a revisar aspectos metodológicos para la construcción de la línea de base de los indicadores del ODS 6 e identificar fuentes de información disponibles. En ese marco se desarrollaron dos talleres destinados a la construcción de las líneas de base para los indicadores de las metas 6.1., 6.2. y 6.3. El objetivo de los mismos fue debatir junto a la presencia de expertos del sector (más de 50 representantes de empresas prestadoras, entes reguladores, organismos nacionales asociados al sector, INDEC, académicos, etc.), las fuentes de datos disponibles y las brechas de información que presenta la Argentina para el seguimiento en el mediano y largo plazo los indicadores nacionales e internacionales (Bereciartua, 2017a).

En segundo lugar, se elaboró una “Guía de indicadores e índices de desempeño para prestadores de Agua y Saneamiento”, inserta dentro del Sistema Nacional de Información de Agua y Saneamiento. El objetivo principal de la guía es reunir información relevante, de las prestadoras, vinculada a la identificación del prestador, los datos de la población y cuentas o conexiones, instalaciones e insumos, producción, consumo, indicadores de gestión (personal, medidores, agua no contabilizada, etc.), tratamiento de aguas residuales, calidad, la atención al cliente y los datos económicos (facturación, costos, estados contables). Para ello se requirió información a las principales prestadoras de las provincias, que, junto con la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. en Buenos Aires, proveen cobertura a aproximadamente el 80% de los habitantes del país. La información recolectada a partir de las orientaciones de la Guía permitirá aportar información útil tanto en términos de población abastecida, como así también de calidad y tratamiento de las aguas.

En tercer lugar, se han llevado adelante en los últimos dos años otras actividades tendientes a precisar las definiciones metodológicas y los requerimientos de información necesarios para la construcción de los indicadores; así como también a alentar la movilización de recursos y la promoción de las obras destinadas al cumplimiento de estos objetivos. En este marco, cabe señalar que se participó en la adecuación de la encuesta de Análisis y Evaluación Mundial del Saneamiento y el Agua Potable (GLASS por su sigla en inglés) para el país, en articulación con otros organismos como el Ministerio de Salud de la Nación, el Instituto de Ingeniería Sanitaria de la Universidad de Buenos Aires, AFERAS y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS). Esta iniciativa tiene como objetivo acompañar y evaluar los progresos en agua, saneamiento e higiene en todos los países en cuanto a recursos humanos, financieros, leyes, planes, políticas e instituciones y de monitoreo necesarios para sostener y ampliar los sistemas y servicios de agua, saneamiento e higiene. Pretende servir como herramienta para la toma de decisiones de los países y mejorar la coordinación de los diversos sectores e instituciones responsables por la prestación de servicios de agua, saneamiento e higiene.

A su vez, en el marco de la iniciativa *Track Fin*<sup>1</sup> que comenzó a implementarse en Brasil y Argentina en el último año y que tiene por objetivo poder determinar y probar una metodología mundialmente aceptada para rastrear el financiamiento sobre agua potable, saneamiento e higiene (WASH en inglés), se realizaron actividades en el mes de

1. La iniciativa GLAAS Track Fin, promovida por la Organización Mundial de la Salud, ha creado un método pormenorizado para hacer el seguimiento de la financiación del sector del agua, el saneamiento y la higiene y crear cuentas nacionales al respecto.

agosto de 2017 con el objetivo de analizar la aplicación de la metodología en el nivel nacional.

Asimismo, atento al plan de inversiones necesario para realizar las obras y cumplir con las metas de agua, saneamiento e higiene del ODS 6 y las limitaciones presupuestarias existentes, desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación se puso en marcha el Programa Nacional de Participación Público-Privada en Proyectos Hídricos a fin de impulsar el cofinanciamiento del sector privado en proyectos de agua y saneamiento y así reducir la brecha de infraestructura existente (Bereciartua, 2017b).

En función de las iniciativas emprendidas, es posible identificar ciertos desafíos que deben asumirse para garantizar un mayor y mejor seguimiento del indicador 6.1.1.

Principalmente, es necesario construir herramientas metodológicas que permitan realizar un monitoreo periódico y actualizado de la cobertura a nivel nacional y provincial para registrar su evolución. Para ello, una posibilidad podría ser complementar la información censal (producida cada 10 años) con otros instrumentos de medición elaborados por el INDEC, como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) o la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EANHU). Si bien esta fuente no representa el mismo universo que el censo, ya que sólo reporta información de 31 aglomerados urbanos del país (lo que supone la representación del 69% de la población urbana del país y del 62% del conjunto nacional) su actualización trimestral permitiría hacer un monitoreo regular del indicador que sirva al menos para medir la evolución de la cobertura urbana del servicio de agua potable. De todos modos, si bien estos relevamientos son encuestas de propósitos múltiples, en ellas los aspectos laborales adquieren una relevancia central, por lo que la medición más precisa sobre otras temáticas, aunque ya contempladas en las encuestas, como en este caso sería la cuestión habitacional, presenta complejidades que deben siempre ser atendidas toda vez que se requiera la incorporación de nuevas variables al diseño de estos instrumentos.

También es necesario fortalecer un Sistema de Información de Agua y Saneamiento en el nivel nacional que se encargue de centralizar e institucionalizar distintos indicadores de las empresas prestadoras de servicios de todo el país, con el objetivo de tener un registro de información continuo y completo, de todas las empresas prestadoras de servicios de agua. Para ello se requiere de la coordinación de la SSRH con otros organismos como el INDEC, las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento Entidades Regulatoras Provinciales, el COFES y AFERAS, entre otros.

**Meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**INDICADOR:**

**6.2.1. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN VIVIENDAS PARTICULARES CON DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE DESAGÜE CLOACAL**

**Situación inicial y análisis de la evolución**

El indicador construido por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para hacer seguimiento de la meta 6.2. se define como el porcentaje de la población que utiliza servicios sanitarios gestionados de manera segura, incluida una estación de lavado de manos con agua y jabón. Esta definición toma en cuenta a la población que tiene acceso a saneamiento mejorado, que no es compartida con otros hogares y que además eliminan las excretas de forma segura *in situ* o se tratan en otro lugar, también de forma segura (OPS, 2017).

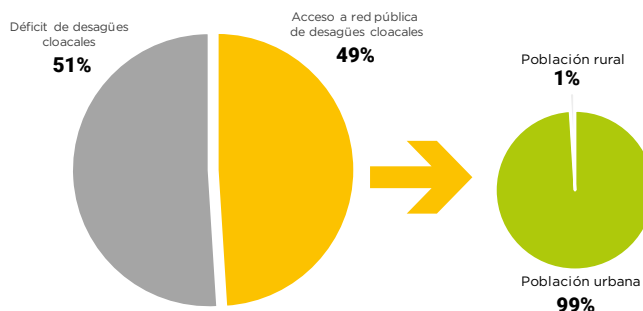
Al igual que con la meta 6.1., la Argentina realizó su propia adecuación -más estricta- de la meta 6.2. considerando sólo la accesibilidad al servicio de saneamiento a través de la red pública (dejando de lado las otras formas de provisión). De este modo, el indicador nacional de la meta 6.2. se define como el Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal. Se considera la población en viviendas particulares con acceso a red pública de desagües cloacales cuando las viviendas cuentan con un sistema de cañerías interno (no compartido) que enlaza con una red de tuberías comunal de eliminación y tratamiento de las aguas ser vidas y materia sólida (líquidos cloacales) (INDEC, 2010). Por su parte, se ha eliminado de la definición nacional la cámara séptica y pozo ciego, debido a que estas opciones de aprovisionamiento del servicio no garantizan que no exista contaminación de las napas.

La meta 6.2. se encuentra directamente vinculada a la política sectorial nacional materializada en el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, que se propone alcanzar, para el año 2023, la cobertura de cloacas para el 75% de la población que reside en áreas urbanas. Esto supone incorporar a la red de desagües cloacales a 8,9 millones de personas. En este sentido, la meta intermedia del indicador 6.2.1. es coincidente con la del Plan Nacional.

La principal fuente de información para la construcción del indicador, al igual que en el caso de la meta 6.1., es el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado por el INDEC. Este instrumento permite medir, entre otras cosas, la evolución de la cobertura del servicio de cloacas por red pública. El censo constituye la fuente más fiable ya que es representativa del conjunto nacional, aunque su periodicidad es cada diez años, lo que impide un seguimiento suficientemente actualizado del indicador.

Considerando la información disponible a nivel nacional (Censo 2010) eran 19.381.029 las personas que habitaban en viviendas particulares con acceso a red pública de desagües cloacales. Esto representaba al 49% de la población total en viviendas particulares (39.675.905 habitantes). De ese subtotal, el 99% correspondía a población urbana (19.229.636 habitantes) y el 1% restante a población rural (151.393 habitantes).

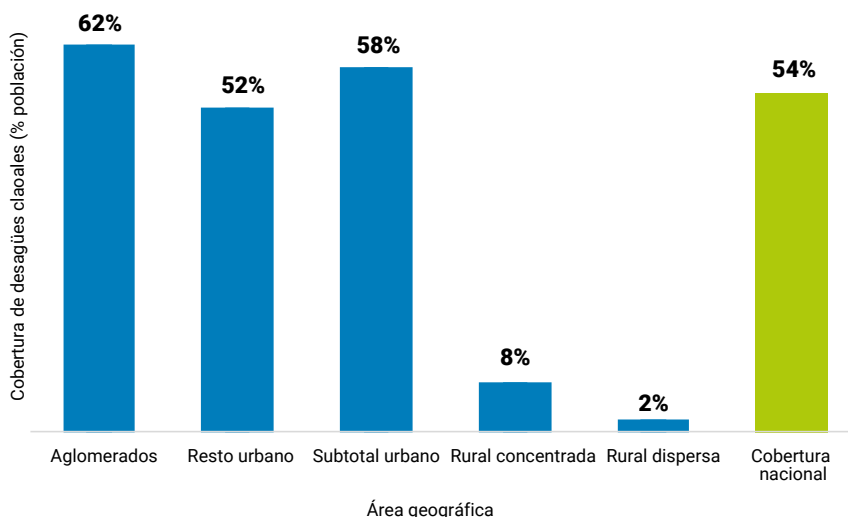
**GRÁFICO 6.2.** Distribución de la población en viviendas particulares según acceso a desagües cloacales y población con acceso a desagües cloacales según localización urbano o rural. En porcentajes. República Argentina. Año 2010



Fuente: Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica a partir de datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC (2010).

Si bien los datos oficiales del último Censo Nacional datan del año 2010, se estima que para el año 2015 la cantidad de personas que residía en áreas urbanas alcanzaba los 39,8 millones, de las cuales el 58% tenían acceso a cloacas.

**GRÁFICO 6.3.** Proyecciones de población en viviendas particulares con acceso a desagües cloacales en áreas urbanas y rurales. En porcentajes. República Argentina. Año 2015



**Nota:** Los Aglomerados refieren a los 31 centros mayores a 100.000 habitantes con alta densidad y alto riesgo sanitario y ambiental. Esta área alberga al 62% de la población nacional. La categoría Resto Urbano corresponde a la diferencia entre total urbano y total de aglomerados, concentra el 30% de la población del país en localidades mayores a 2.000 habitantes. El subtotal urbano integra estas dos categorías. Rural: represente al 7% de la población nacional, incluye localidades históricas que se han mantenido estables a lo largo del tiempo. Por último, la categoría Rural Dispersa alberga localidades que se encuentran en proceso declinante.

Fuente: PNAPyS, 2017.

Si bien históricamente la cobertura de cloacas ha sido menor que la de agua, al analizar la evolución del servicio en los últimos años, es posible advertir que en la mayoría de las provincias se destaca una expansión superior de los desagües cloacales frente al agua potable, buscando con ello disminuir el riesgo sanitario que enfrentan los habitantes que carecen de servicio de desagües cloacales (PNAPyS, 2017). Esto es así, en gran medida, porque superar los niveles de cobertura de agua potable por encima de su valor actual supone llegar a territorios de difícil acceso (sea por estar aislados geográficamente o bien por las dificultades técnicas que supone ingresar con redes a urbanizaciones no formales como las villas y asentamientos), lo que implica costos relativos significativos; mientras que incrementar la cobertura de desagües cloacales –con el déficit existente– supone expandir el servicio en áreas urbanas próximas a los centros urbanos donde ya existe infraestructura, lo que si bien supone grandes inversiones, en términos relativos los costos son menores.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

Como se mencionó en el apartado anterior, a partir del año 2016 el Gobierno Nacional asumió la política hídrica como un tema prioritario dentro de la agenda pública. En ese sentido, se creó el Plan Nacional de Agua tendiente a abordar cuatro ejes centrales de la política hídrica. El primer eje es el de agua y saneamiento, cuyo objetivo es alcanzar en zonas urbanas del país el 100% de cobertura en agua potable y el 75% en cloacas. El segundo eje se centra en la adaptación a los extremos climáticos, tendiente a la realización de obras destinadas a mitigar los efectos de las inundaciones, sequías, etc. El tercer eje refiere a la generación de agua para la producción, lo que supone la elaboración de mecanismos que permitan priorizar la producción agrícola a través de la generación de hectáreas de riego. Por último, el cuarto eje refiere a la generación de energía a partir de la biomasa, buscando con ello alentar la gestión integral del recurso hídrico.

En lo que refiere al primero de estos ejes, el Gobierno diseñó y lanzó el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, que se puso en marcha a partir del 2016 y que supone la realización de obras para incorporar 8,2 millones de personas a la red pública de agua potable y 8,9 millones a la red de cloacas, lo que demandará al Estado Nacional inversiones del orden de los 22.000 millones de dólares.

Concretamente, en lo que refiere a la cobertura de agua potable, la SSRH ha realizado una serie de actividades destinadas a la sistematización y organización de información dispersa sobre el sector, la articulación del organismo con los múltiples actores involucrados en la prestación del servicio y la generación de información pertinente para la construcción de los indicadores de cobertura, y el fortalecimiento de metodologías para la construcción de indicadores y relevamiento de datos, y. Para ello se articuló con AFERAS, COFES, las principales empresas proveedoras de agua y saneamiento de las distintas provincias y los entes reguladores del sector. También se convocó al Ministerio de Salud de la Nación, el Instituto de Ingeniería Sanitaria de la Universidad de Buenos Aires, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda, el INA, el IARH y la AIDIS.

Concretamente, en lo que refiere a los indicadores de agua potable y desagües cloacales, se han realizado diversas actividades y acciones para permitir mejorar su seguimiento. Se ha iniciado un relevamiento de plantas depuradoras cloacales para po-

blaciones con más de 10.000 habitantes, con el objetivo de poder identificar en cada localidad del país, información relativa a la existencia de plantas depuradoras y el tipo de tratamiento y tecnología que utiliza, la cantidad de habitantes servidos, la reutilización de los efluentes tratados y el cuerpo de agua receptor de los efluentes. A su vez, como ha sido mencionado anteriormente la Guía de Indicadores e índices de desempeño para prestadores de Agua y Saneamiento permitirá reunir información relevante sobre las prestadoras vinculada a la identificación del prestador, los datos de la población y cuentas o conexiones, instalaciones e insumos, producción, consumo, indicadores de gestión (personal, medidores, agua no contabilizada, etc.), tratamiento de aguas residuales, calidad, la atención al cliente y los datos económicos tales como facturación, costos, estados contables.

En función de las iniciativas emprendidas, es posible identificar ciertos desafíos y limitaciones. Al igual que en el caso del indicador 6.1.1., es necesario tener herramientas estadísticas alternativas al censo nacional que presenten una mayor periodicidad y permitan realizar un seguimiento anual de los indicadores. Si se decide complementar la información del censo con la de la EPH o EANHU es posible contar con información anual -o aún de períodos más reducidos- del indicador de cobertura. No obstante, es importante recalcar que se requiere revisar la metodología con el INDEC para hacer comparables las fuentes.

Por otro lado, si bien la definición nacional del indicador 6.2.1. se remite a la accesibilidad a las cloacas por red pública; el indicador internacional supone también la inclusión de otros elementos vinculados al tratamiento de efluentes que pretenden recrear “la cadena” del saneamiento a través de la medición del porcentaje de población con aguas residuales confinadas, porcentaje de población con aguas residuales almacenadas y tratadas in situ, porcentaje de población con aguas residuales tratadas, porcentaje de población con aguas vertidas, porcentaje de población con aguas transportadas a una planta de tratamiento, y por último, porcentaje de población con aguas residuales tratadas. Este tipo de información no se encuentra sistematizada, ni centralizada en un único organismo ni se utiliza una metodología y fuentes consensuadas para su construcción, sino que se corresponde con los distintos registros que llevan las empresas prestadoras y los entes reguladores, sin un criterio uniforme. De este modo, y en caso que en el mediano plazo se pretenda incluir estos otros aspectos en el seguimiento, sería necesario articular entre los diferentes actores involucrados para alcanzar metodologías consensuadas para el cálculo de los correspondientes indicadores.



**Meta 6.3.** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

> **INDICADOR:**

**6.3.1. PORCENTAJE DE MASAS DE AGUA DE BUENA CALIDAD**

### Situación inicial y análisis de la evolución

Es función de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda evaluar los recursos hídricos del país, mediante redes, sistemas de observación y de monitoreo continuo, así como también administrar el sistema de información de recursos hídricos. Por ello, esta Subsecretaría presenta las Publicaciones Hidrometeorológicas que contienen, entre otros, los valores de caudales medios mensuales de las estaciones operadas en una Red Hidrológica constituida por más de 400 estaciones de monitoreo.

El Ministerio del Interior de la Nación, Obras Públicas y Vivienda se propone en el futuro dar cuenta del indicador Porcentaje de masas de agua de buena calidad. Sin embargo, cabe destacar que, en relación con la recopilación de datos para dar cuenta del mismo, se observan las siguientes dificultades:

- No existe una única base de datos que reúna concentraciones medidas de los parámetros necesarios (NTO, Preactivo, pH, conductividad y OD) en sitios homogéneamente distribuidos de la República Argentina. Si bien existen algunas cuencas que poseen un plan de monitoreo y un sistema de recopilación de información, cuya existencia obedece a problemáticas puntuales.
- De existir datos, no necesariamente están homogéneamente distribuidos en el territorio argentino, focalizándose su ubicación en sitios donde existen problemas específicos de impacto antrópico. Su utilización provocaría un sesgo en los resultados.
- Para la obtención de los datos antedichos no se aplican procedimientos analíticos ni criterios de aseguramiento de la calidad homogéneos, lo que en definitiva provoca que no resulten comparables para sacar conclusiones en conjunto.

### Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

Teniendo en cuenta lo planteado en el párrafo anterior, la República Argentina inicia esfuerzos de monitoreo de calidad del agua de acuerdo a su capacidad y a los recursos disponibles y avanza progresivamente en el desarrollo de un sistema nacional de monitoreo que se constituya en una base para la agregación de conjuntos de datos a nivel regional y nacional, homogéneamente distribuidos en el territorio.

Las principales actividades iniciadas se describen a continuación:

- Actividades de monitoreo en algo más de 200 cuerpos de agua entre ríos, lagos, lagunas y embalses homogéneamente distribuidos en el territorio nacional. Esto originará datos que incluirán tanto sitios prístinos como impactados, homogéneamente distribuidos, evitando el análisis sesgado de los indicadores.
- Los parámetros se medirán con una frecuencia estacional, con protocolos operativos estándar homogéneos y con actividades que permitan el aseguramiento de la calidad del agua.
- Los datos serán almacenados en una única base de datos permitiendo los mismos el cálculo de indicadores de calidad del agua.
- Se promoverán actividades tendientes al aseguramiento de la calidad, como por ejemplo la participación de los laboratorios involucrados en los análisis en evaluaciones de performance o ensayos interlaboratorio y el seguimiento de los sistemas de calidad de las instituciones involucradas (calibración de equipos, solicitud de uso de patrones certificados)..
- Se promoverá la incorporación de datos adicionales suministrados por otros organismos e instituciones que realicen actividades de monitoreo de calidad del agua a una base de datos común.

La Constitución Nacional Argentina consagra un sistema federal de gobierno, lo que implica que las provincias son entidades autónomas del gobierno central. Un hecho que ha tenido influencia sustancial en la organización política federal es la variedad climática e hidrológica de Argentina. Son diversos los enfoques adoptados de acuerdo a las particulares características de los recursos involucrados como así también los problemas y soluciones a encarar, ya sea la escasez de los recursos , su excesiva abundancia, los factores extremos de ambas, la contaminación, erosión y sedimentación.

Por estas circunstancias, la Constitución Nacional en su Artículo 124 dispone que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus respectivos territorios. Ello implica que los estados provinciales son propietarios o dueños de sus recursos hídricos. No existe un Código o Ley General de Aguas, cada provincia dicta sus propias leyes y tiene a su vez un Código o Ley de Aguas ajustado a las características climáticas y físico-químicas de sus cuerpos de agua, por lo que dicta también sus propios reglamentos y ejerce el poder de policía sobre sus aguas. No obstante, en virtud de la cláusula ambiental consagrada en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, las provincias delegan en la Nación la facultad de dictar pautas uniformes básicas de protección ambiental, reservándose las provincias la facultad de dictar normas adicionales para complementarlas.

En virtud de ello, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica brindará los lineamientos para la definición de los criterios meta de parámetros de calidad agua para la República Argentina y realizará las gestiones necesarias para que las provincias fijen sus propias metas.

A tal fin, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica remitirá a las provincias una propuesta de valores meta para los parámetros contenidos en el índice tomando como premisa la protección de los ecosistemas acuáticos y la salud humana. Dicha propuesta servirá como guía para que cada provincia fije sus propias metas de acuerdo a la legislación provincial vigente y al uso que cada provincia asigne a sus cuerpos de

agua. Una vez establecidas dichas metas por cada una de las provincias, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica realizara el cálculo del índice 6.3.1. a nivel país en base los datos desagregados por provincia.

**Meta 6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

> **INDICADORES:**

**6.4.1. CAMBIO EN LA EFICIENCIA DEL USO DEL AGUA CON EL TIEMPO**

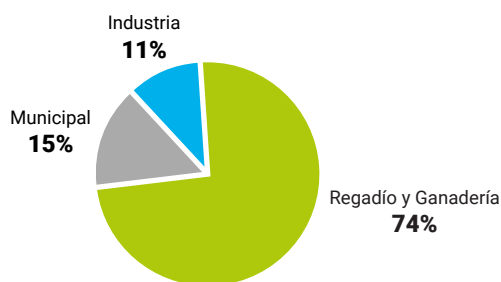
**6.4.2. NIVEL DE ESTRÉS POR ESCASEZ DE AGUA: EXTRACCIÓN DE AGUA DULCE COMO PROPORCIÓN DE LOS RECURSOS DE AGUA DULCE DISPONIBLES**

**Situación inicial y análisis de la evolución**

La meta 6.4. planea de aquí al 2030 mejorar sustancialmente la eficiencia del uso del agua en todos los sectores y garantizar la sostenibilidad de las extracciones y el suministro de agua dulce para abordar la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren escasez de agua para 2030.

En la Argentina, la actividad que hace mayor uso del agua es la agricultura. En nuestro país, un 74% de la extracción total de agua dulce corresponde a la actividad agrícola, mientras que la industria utiliza sólo el 10,6% y las administraciones municipales el restante 15,5% (Gráfico 6.4.).

**GRÁFICO 6.4** Extracción de agua por sector



Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (mundialmente conocida como FAO) afirma que en 2050, la población mundial ascenderá a 10.000 millones de habitantes. Esto elevará la demanda de productos agrícolas en un cincuenta por ciento respecto a los niveles actuales, para lo cual será necesario intensificar la producción agrícola.

Estos desafíos requieren de una política de inversiones en el sector agrícola que permita mejorar el uso del agua y del suelo mediante la implementación de prácticas

agrícolas que utilicen enfoques ecosistémicos. Para ello es necesario la introducción de nuevas tecnologías y la modernización de la infraestructura; la aplicación de técnicas y principios administrativos mejorados; la promoción de la participación de los usuarios del agua en la definición de acciones y el fortalecimiento de organizaciones de usuarios del agua. La introducción del riego tecnificado permite aumentar considerablemente la producción de la tierra aún en zonas que cuentan con condiciones naturales sumamente favorables para la agricultura.

En la actualidad, en la Argentina, 2,1 millones de hectáreas son regadas, de las cuales el 65% se riega a partir de fuentes superficiales y el 35% se riega con agua subterránea. De acuerdo a un estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina (2015) en el país existe la capacidad de expandir tres veces el área actualmente irrigada a 6,2 millones de hectáreas aumentando la eficiencia y las superficies de los sistemas de riego existentes, implementando el riego complementario y generando nuevas áreas de riego integral.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

El Ministerio de Agroindustria a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación formuló el Plan Nacional de Riego de la República Argentina a fin de impulsar el desarrollo integralmente sustentable de la agricultura irrigada en todo el territorio nacional. El objetivo es duplicar la actual superficie irrigada para llegar al año 2030 con cuatro millones de hectáreas (4.000.000 ha) e incrementar la eficiencia de aplicación del agua para riego a través de proyectos de abastecimiento colectivo y de sistemas privados, con utilización de fuentes subterráneas.

El programa busca dar un salto cualitativo en el uso del agua, a través de estudios de los recursos hídricos, la preservación del ambiente, la capacitación de los productores, fortalecimiento de las instituciones públicas -pero también de los usuarios- y la tecnificación de los sistemas de riego existentes.

Por su parte, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica tiene como uno de los ejes del Plan Nacional del Agua, el agua para la producción primaria y secundaria que apunta a incorporar nuevas áreas a la producción agrícola mediante riego.

Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión público - privada para el desarrollo de la infraestructura básica y del riego a nivel de parcelas.

Asimismo, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica tiene entre sus funciones la evaluación de los recursos hídricos del país para lo cual cuenta con un Sistema Nacional de Información Hídrica que cumple con el rol de recolectar, procesar y almacenar los datos básicos obtenidos de su Red Hidrológica constituida por más de 400 estaciones de monitoreo distribuidas en todo el país y que proveen valores de caudales medios mensuales de aguas superficiales, precipitación, entre otros.

La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica se propone realizar el seguimiento en materia de estrés hídrico y eficiencia del uso del agua a través de la medición los indicadores de desarrollos sostenible asociados a la meta 6.4. Para ello cuenta con valores de caudales medios mensuales de aguas superficiales, precipitación, entre otros,

provenientes de más de 400 estaciones de monitoreo que conforman la Red Hidrológica Nacional distribuidas en todo el país.

La medición de dichos indicadores requiere sin embargo de datos sectoriales como volúmenes de agua extraída por la actividad agrícola, industrial y municipal y valor agregado bruto. En virtud de ello, desde la Secretaría se propone realizar un abordaje interdisciplinario con instituciones afines a cada sector a fin de generar los datos faltantes. Dado que la FAO es la institución responsable del seguimiento de la Meta 6.4. a nivel mundial, la Subsecretaría de Recursos Hídricos planea realizar talleres para identificar los organismos con competencia en la temática y conformar un grupo de trabajo multidisciplinario e interinstitucional para el seguimiento de los indicadores. Asimismo, se prevé evaluar las distintas metodologías existentes a fin de contar un documento base que brinde los lineamientos para el cálculo del caudal ecológico, uno de los componentes del indicador 6.4.2.

### **Meta priorizada 6.5. De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

#### **> INDICADOR:**

#### **6.5.1. GRADO DE APLICACIÓN DE LA ORDENACIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

### **Situación inicial y análisis de la evolución**

La meta 6.5. establece para el año 2030 implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza.

A nivel internacional, esto se evalúa a través de la medición de niveles de gestión que abarca 4 aspectos, referidos a: entorno propicio, institucionalidad y participación, instrumentos de gestión y financiamiento.

En las últimas décadas, la gestión de los recursos hídricos interjurisdiccionales en la Argentina ha tenido como factor común un carácter reactivo a consecuencia de problemáticas Interjurisdiccionales, que fueron potenciadas por la falta de consenso para la gestión coordinada del recurso. Estas problemáticas se gestaron o profundizaron, salvo algunas excepciones, ante la discontinuidad en la búsqueda sostenida de acuerdos de fondo por parte de las instituciones, la falta de financiamiento y el decrecimiento en las capacidades propias de la gestión.

Sin embargo, en los últimos años, se ha evidenciado un cambio de abordaje de las problemáticas hacia un carácter proactivo con mayor protagonismo de los diversos actores que constituyen la gestión integrada



mientras que se está planificando la creación de otros con una actitud proactiva para promover el desarrollo sustentable.

En la actualidad, en el país existen 18 comités de cuenca interjurisdiccionales conformados y que presentan distinto grado de evolución.

**CUADRO 6.2.** Cuencas interjurisdiccionales

ORGANIZACIÓN DE CUENCA	JURISDICCIONES
Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo.	Formosa, Jujuy, Salta y el Estado Nacional.
Comité Regional del Río Bermejo (COREBE).	Chaco, Formosa, Jujuy, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y el Estado Nacional.
Comité de la Cuenca del Río Juramento Salado.	Catamarca, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y el Estado Nacional.
Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí-Dulce.	Catamarca, Córdoba, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y el Estado Nacional.
Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS)	Chaco, Santa Fe, Santiago del Estero y el Estado Nacional.
Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Arroyo Vila-Cululú y Noreste de la Provincia de Córdoba (CAVICU).	Córdoba, Santa Fe y el Estado Nacional.
Comisión Interprovincial de la Cuenca del Río Carcarañá (CIRC).	Córdoba, Santa Fe y el Estado Nacional.
Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Arroyo Medrano (CICAM).	Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional.
Autoridad de Cuenca del Río Matanza-Riachuelo (ACUMAR)	Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional.
Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna La Picara (CICLP).	Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y el Estado Nacional.
Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP).	Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Santa Fe y el Estado Nacional.
Comisión de Seguimiento del Estudio Hidrológico del Sistema Desaguadero-Salado-Chadileuvú-Curacó.	Buenos Aires, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, y el Estado Nacional.
Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (CIAI)	La Pampa y Mendoza. Si bien el Estado Nacional no forma parte de la Comisión, desarrolla actividades en el marco de la misma para facilitar alcanzar una solución a las problemáticas de la cuenca.
Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO)	Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro y el Estado Nacional.
Autoridad Interjurisdiccional de la Cuenca de los Ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC).	Buenos Aires, Neuquén, Río Negro y el Estado Nacional.

&gt; continuación

**CUADRO 6.2.** Cuencas interjurisdiccionales

ORGANIZACIÓN DE CUENCA	JURISDICCIONES
Autoridad de Cuenca del Río Azul (ACRA)	Chubut, Río Negro y los municipios de El Bolsón y Lago Puelo. El Estado Nacional participa en el Comité Técnico.
Comité Interjurisdiccional del Río Chubut (COIRCHU).	Chubut, Río Negro y el Estado Nacional.
Comité de Cuenca del Río Senguerr.	Chubut, Santa Cruz y el Estado Nacional.

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Esto representa un nivel relativamente bajo de institucionalización de organismos de cuencas como instancias de gestión teniendo en cuenta que en nuestro país se han identificado 101 unidades hídricas (Atlas de los Recursos Hídricos Superficiales de la República Argentina), muchas de las cuales son compartidas por más de una provincia. Los Comités de Cuenca están conformados por los Estados Provinciales que conforman la cuenca interjurisdiccional y el Estado Nacional y son dirigidos por su Consejo de Gobierno y administrados por un Comité Técnico. Entre ellas se destacan organizaciones de cuenca con tradición en la gestión del agua, como el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro y la incorporación de nuevas organizaciones de cuenca, como Autoridad de Cuenca del Matanza-Riachuelo. En el ámbito de cuencas transfronterizas, se destaca el marco organizativo para las cuencas de recursos hídricos compartidos con los países vecinos, que se inició en 1969 con la instauración del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata y que continuó con otras organizaciones para otros ríos o cuencas, el avance hacia la firma de un tratado conjunto del Sistema Acuífero Guaraní entre nuestro país, Uruguay, y Brasil y la planificación para las cuencas de recursos hídricos compartidos con los países vecinos (como Cuenca del Plata, Bermejo, Pilcomayo) y Programa del Acuífero Guaraní para la gestión transfronteriza del agua subterránea e iniciativas en curso para las cuencas de recursos hídricos compartidos con Chile.

En cuanto a los instrumentos legales que permitan una Gestión Integrada de Recursos Hídricos, todas jurisdicciones provinciales cuentan con su propia Ley de Aguas. Si bien a nivel nacional existe una ley de Gestión Ambiental de Aguas<sup>2</sup> (Ley 25.688), ésta no es aún operativa ya que se encuentra en proceso de reglamentación.

### Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

En la Argentina, las autoridades nacionales a partir de la formulación del Plan Nacional del Agua han optado por tomar el mismo como un punto de partida para el seguimiento de los indicadores identificados para determinar el grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos. Dicho Plan toma como ejes centrales el agua y saneamiento, la adaptación a los extremos climáticos, el agua para la pro-

2. Regimen de Gestión Ambiental de Aguas Ley 25.688. Establécense los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Utilización de las aguas. Cuenca hídrica superficial. Comités de cuencas hídricas. Sancionada: Noviembre 28 de 2002.



ducción y los aprovechamientos multipropósito y biomasa, teniendo como ejes transversales la preservación de los recursos hídricos, el fortalecimiento de capacidades, innovación y participación.

En estos últimos dos años se ha trabajado fuertemente en aportar las condiciones indispensables para lograr una mayor institucionalidad a la gestión de cuencas, creando o formalizando espacios para el trabajo conjunto y coordinado de las jurisdicciones como los Comité de Cuenca, en los que tienen lugar el intercambio y la generación de conocimiento, la construcción de confianza, la búsqueda de consenso y el alcance de acuerdos para la gestión integrada de los recursos hídricos de cada cuenca o región hídrica. Algunos ejemplos de fortalecimiento institucional son la firma de los convenios para la creación de los siguientes organismos de cuenca: Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Arroyo Medrano, Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna La Picasa, Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana, Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá, Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales y del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Vila-Cululú. Asimismo, se avanzó con la elaboración de los correspondientes estatutos en el ámbito técnico, algunos de los cuales ya cuentan con el aval de su respectivo Consejo de Gobierno. También cabe destacar el avance logrado en la ratificación legislativa de los convenios señalados y de otros, como la Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo, cuya Ley Nacional fue recientemente sancionada.

Asimismo, el Plan Nacional del Agua contempla en una primera etapa la elaboración de planes de gestión de cuencas entre las que se incluyen: Plan Estratégico de Recursos Hídricos de Cuenca Salí Dulce, Plan Director Cuenca del Arroyo Medrano, Plan Maestro de Ordenamiento de las cuencas del Partido de Quilmes, Plan Director Cuenca La Picasa, Plan Hídrico de la Región del Noroeste de la Llanura Pampeana, Plan Maestro de la Cuenca Desaguadero, Programa de Ordenamiento y Uso de los Recursos Hídricos de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, Planes Generales de Utilización de Recursos Hídricos en cuencas compartidas Argentina-Chile.

A nivel federal, el Consejo Hídrico Federal continuará trabajando en los temas comunes que ha definido como prioritarios: legislación, agua, educación y cultura, línea de ribera y emergencia hídrica.

Durante el año 2017, en respuesta al compromiso asumido ante las Naciones Unidas como punto focal para el seguimiento del indicador 6.5.1. a nivel nacional, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, conjuntamente con el Foro Argentino del Agua y con la empresa Agua y Saneamiento Sociedad Anónima, han organizado un taller nacional con la participación de los distintos actores involucrados en la gestión del agua de forma directa o indirecta: distintos sectores del gobierno nacional y del sector hídrico de los gobiernos provinciales, comités y proyectos de cuencas y acuíferos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, academia, etc. Para ello se enviaron cuestionarios a todos los actores. Durante el taller se discutieron las temáticas abordadas en los cuestionarios que fueron enviados con antelación a los distintos actores y que se centraron en los siguientes puntos: entorno propicio, instituciones y participación, instrumentos de gestión y financiamiento. Los resultados arrojaron un valor para el indicador 6.5.1. de 38,2, indicando que la mayor fortaleza está centrada en las instituciones y la participación especialmente a nivel nacional.

A fin de dar seguimiento a dicho indicador, se planea realizar una serie de acciones, a saber:

- realizar un proceso estructurado de manera similar a aquél que se hizo para la línea de base ampliando los plazos para facilitar aún más la participación y profundizar el trabajo;
- trabajar las respuestas previas de las preguntas dedicadas a los niveles subnacionales a través del COHIFE (proponiéndole hacerlo en sus agrupamientos regionales). Esto permitirá contar con un nivel intermedio de agregación de esos puntajes y su justificación;
- intensificar el seguimiento para acompañar las respuestas previas a los cuestionarios;
- realizar un taller nacional con los referentes del COHIFE y representantes nacionales (ambiente, turismo, finanzas, energía, planificación urbana y agricultura), las organizaciones de gestión de cuencas, lagos y acuíferos, organizaciones no gubernamentales, sector privado, academia, asociaciones de usuarios y otros interesados;
- realizar una devolución sistematizada a las jurisdicciones con la respuesta del país al cuestionario y sus conclusiones para que tomen conocimiento del estado de la gestión integrada de recursos hídricos y puedan propender a implementar las mejoras que estimen convenientes para optimizar el valor del indicador;
- difundir la respuesta al indicador entre los demás interesados preparando material comunicacional orientado a distintos grupos de actores;
- considerar realizar este proceso cada 2 ó 3 años, debido a que la exigencia sobre el valor meta del indicador es muy ambiciosa; y
- establecer un grupo técnico de apoyo al punto focal dedicado al seguimiento proactivo del indicador.

Por último, en relación con las siguientes metas que han sido priorizadas por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio, contando con la colaboración del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y también de agencias de Naciones Unidas como OPS y FAO, se encuentra desarrollando indicadores de seguimiento identificados como de nivel II y III.

- **Meta 6.3.** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- **Meta 6.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- **Meta 6.5.** De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- **Meta 6.6.** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

- **Meta 6.a.** De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
- **Meta 6.b.** Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

## El presupuesto como medio de implementación transversal de los ODS

El ODS 6 tiene como único organismo responsable al Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

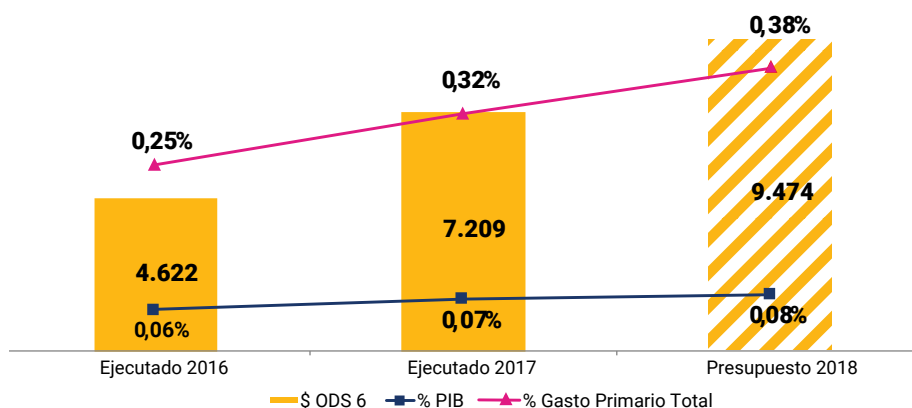
En el análisis solo se consideran las metas 6.1. y 6.2. que son las que tienen actualmente indicadores de seguimiento identificados.

### Análisis financiero del ODS 6

En el proceso de vinculación presupuestaria se identificó un Gasto Devengado (Ejecutado) de \$4.621 millones para el año 2016 y \$7.209 millones para el año 2017 orientados al cumplimiento de las metas, lo que significó un aumento interanual del 56% en valores corrientes.

- Este incremento en el año 2017 se explica mayoritariamente por el Programa 73 - Recursos Hídricos (\$3.941 millones), el cual absorbe las actividades destinadas para el norte argentino que en el año 2016 estaban bajo la órbita del Programa 85- Acciones del desarrollo del Norte Grande (crédito BID, CAF y BIRF) (\$2.402 millones).
- El Presupuesto del año 2018 prevé \$9.474 millones, lo que significaría un aumento interanual del 31%. El incremento se explica en mayor medida por los Programas 20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (\$3.601 millones) y el Programa 94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas (\$2.292 millones), comprendiendo esta última asignación las transferencias a Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA).

**GRÁFICO 6.5.** Gasto Primario en el ODS 6 ejecutado 2016-2017, Presupuesto 2018, % PIB y del Gasto Primario en millones de pesos. República Argentina

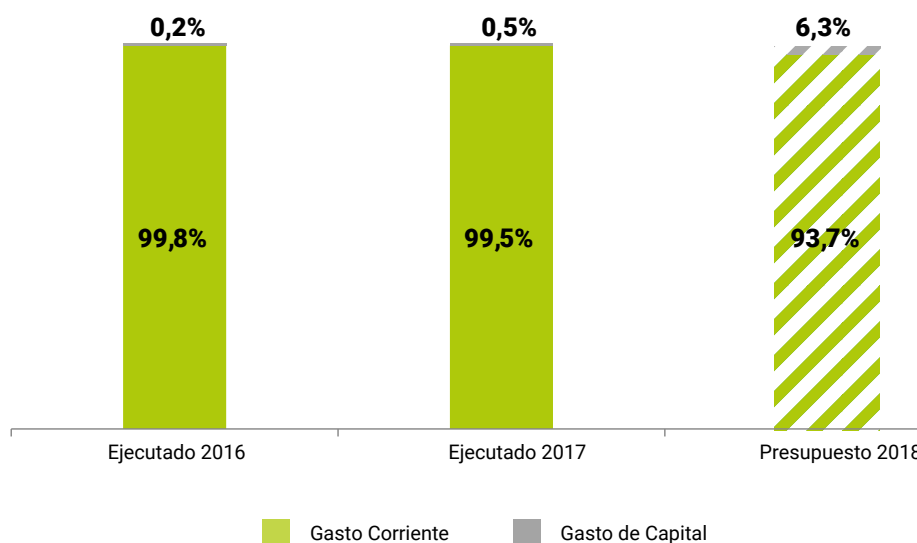


Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Presupuesto 2018 vinculado a este ODS representa un 10% del presupuesto total del Ministerio, un 0,38% del Gasto Primario Total de la Administración Pública Nacional y un 0,08% del PIB proyectado para el año.

- El análisis por clasificación económica del Gráfico 6.6 muestra un alto grado de composición en Gasto de Capital para los créditos vinculados al ODS. Se explica por la naturaleza de las partidas presupuestarias seleccionadas, en su mayoría proyectos de inversión destinados a obras de infraestructura.

**GRÁFICO 6.6.** Análisis del Gasto Primario en el ODS 6 por Clasificación Económica. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Para el período 2016-2017:

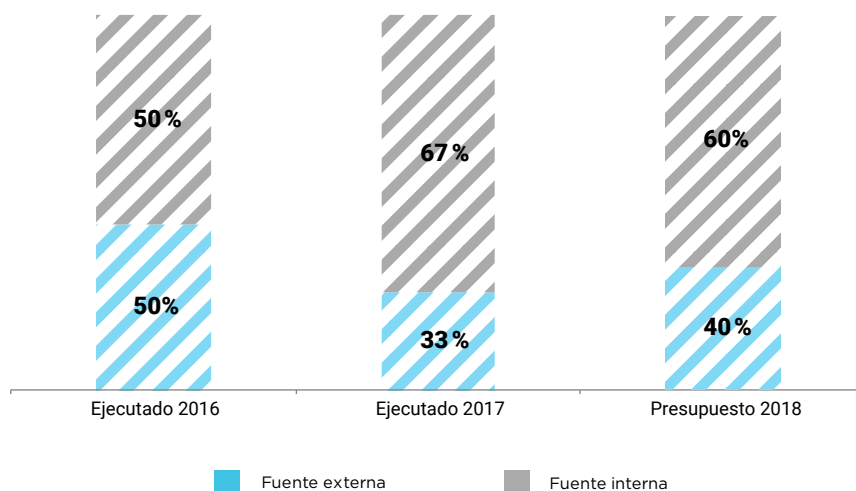
- El Gasto de Capital no presentó variaciones significativas en cuanto a su composición para el período 2016-2017.

Para el Presupuesto 2018:

- El componente de Gasto de Capital prevé \$5.909 millones (93,7%).
- El mayor aporte financiero que explica el componente de Gasto de Capital está dado por el Programa 94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y la Actividad 55 - Ejecución de Obras de Agua Potable y Saneamiento en Área Metropolitana y Conurbano Bonaerense - Tercer Tramo (previsto a financiarse con préstamo BID), que prevé \$2.059 millones en el Presupuesto 2018; y el Programa 20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento, especialmente la Actividad 15 - Obras de Infraestructura de Agua Potable y Desagües en Áreas Urbanas (\$1.730 millones)
- El Gasto Corriente presupuestado alcanza \$600 millones (6%).
- El monto del Gasto Corriente es explicado principalmente por los Programa 20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento, Actividad 01 - Conducción y Coordinación Superior, y Programa 16 - Desarrollo de la Ciencia y Técnica del Agua, Actividad 02 - Investigación. Desarrollo y Prestación

de Servicios en Recursos Hídricos, que prevén para 2018 gastos por \$ 233 millones y 133 \$ millones respectivamente.

**GRÁFICO 6.7.** Análisis del Gasto Primario en el ODS 6 por procedencia de las Fuentes de Financiamiento. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- En el análisis del Gasto por Fuentes de Financiamiento (Gráfico 6.7.) se observa que en el año 2016 el financiamiento con Fuentes Externa fue de un 50%, y en el 2017 de un 67% del gasto ejecutado.
- Para el año 2018 se prevé un incremento de 10 p.p. del gasto financiado con Fuente Externa respecto al año base 2016, esto se explica por el aumento del gasto del Programa 94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas, Actividad 55 - Ejecución de Obras de Agua Potable y Saneamiento en Área Metropolitana y Conurbano Bonaerense - Tercer Tramo (previsto a financiarse con préstamo BID) por \$ 2.059 millones de pesos.

### Análisis financiero por metas específicas del ODS 6

**TABLA 6.3.** Gasto primario por metas específicas del ODS 6 en millones de pesos. República Argentina

METAS ODS 6	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2018	PRESUPUESTO 2018
6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	\$ 4.622	\$ 7.209	\$ 9.474
6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.622</b>	<b>\$ 7.209</b>	<b>\$ 9.474</b>

Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- A la hora de vincular del Gasto Primario del Organismo con el ODS 6 se consideraron las metas 6.1. y 6.2. conjuntamente. La decisión se basó en la imposibilidad de discriminar todas las obras de saneamiento de las de agua potable, ya que en la mayoría de los casos se realizan simultáneamente.
- En las metas 6.1. y 6.2. respecto al año base, se observa un incremento del 56% en el año 2017, explicada principalmente por incrementos en la ejecución en el año 2017 de los Programas 94 - Asistencia Financiera a Empresas (\$1.124 millones), 20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento y 73 - Recursos Hídricos.
- Para 2018 el Presupuesto vinculado a las metas 6.1. y 6.2. prevé un incremento en el Gasto del 31% respecto de 2017.

## Referencias

Bereciartua, P. (2017a) “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan del Agua en Argentina. Avances en materia de agua potable, saneamiento y tratamiento de efluentes”, Colección Plan Nacional del Agua, Serie No 1 Agua Potable y Saneamiento, Documento No 2, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Bereciartua, P. (2017b) “Participación Público-Privada en el sector de Agua Potable y Saneamiento. Una opción para el cofinanciamiento de proyectos”, Colección Plan Nacional del Agua, Serie No 1 Agua Potable y Saneamiento, Documento No 3, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Canadian Environmental Quality Guidelines (CEQGs). [https://www.ccme.ca/en/resources/canadian\\_environmental\\_quality\\_guidelines/index.html](https://www.ccme.ca/en/resources/canadian_environmental_quality_guidelines/index.html) (último acceso 26/01/2018).

Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (2017) Guía de Indicadores e índices de desempeño para prestadores de Agua y Saneamiento. Subsecretaría de Recursos Hídricos. Secretaría de Obras Públicas.

Niveles Guía de Calidad de Agua Ambiente. Subsecretaría de Recursos Hídricos. Ministerio del Interior. <https://www.mininterior.gov.ar/obras-publicas/rh-calidad-niveles.php> (último acceso 26/01/2018)

Norma ISO 17020. Criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección. <http://www.cimej.org/pdf/NMX-EC-17020-IMNC-2014.pdf> (último acceso 23/01/2018).

OECD. Organisation for Economic Co-operation and Development. <http://www.oecd.org/about/> (último acceso 23/01/2018).

Organización Panamericana de la Salud (2017). Metodología de monitoreo paso a paso para el indicador 6.5.2 – Versión final 11/01/2017. Disponible en: [http://www.unwater.org/app/uploads/2016/12/SP-Step-by-step-methodology-6-5-2-Revision-2017-01-11\\_Final.pdf](http://www.unwater.org/app/uploads/2016/12/SP-Step-by-step-methodology-6-5-2-Revision-2017-01-11_Final.pdf)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina (2015) Estudio del potencial de ampliación del riego en Argentina. UTF/ARG/017/ARG Desarrollo Institucional para la Inversión. Buenos Aires, Argentina. FAO

Red Hidrológica Nacional. <https://www.mininterior.gov.ar/obras-publicas/rh-base.php> (último acceso 23/01/2018).

Servicio Argentino de Interlaboratorios. Instituto Nacional de Tecnología Industrial. <https://www.inti.gov.ar/interlaboratorios/> (último acceso 23/01/2018).

Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación (2017) Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento. Lineamientos y principales acciones. Secretaría de Obras Públicas. Disponible en: [https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/interior\\_agua\\_plan\\_agua\\_saneamiento.pdf](https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/interior_agua_plan_agua_saneamiento.pdf)



**ODS 7** | GARANTIZAR  
EL ACCESO A UNA  
ENERGÍA ASEQUIBLE,  
SEGURA, SOSTENIBLE  
Y MODERNA PARA  
TODOS

## Metas

- > **7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.**

---

- > **7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.**

---

- > **7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.**

---

**TABLA 7.1.** Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

INDICADOR	LÍNEA DE BASE		META INTERMEDIA		META 2030
	AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	VALOR
7.1.1. Porcentaje de población que tiene acceso a la electricidad. *	2010	98,8%	2019	99,3%	99,5%
7.1.2. Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción. **	2010	97,2%	2019	97,5%	97,8%
7.2.1. Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía. ***	2016	10,3%	2019	10,9%	16,3%
7.3.1. Intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el PBI. ****	2016	0,120 ktep/ millones de pesos de 2004	2019	0,115 ktep/ millones de pesos de 2004	0,098 ktep/ millones de pesos de 2004

Notas: ktep: Kilo toneladas equivalentes de petróleo.

\* Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC (Cuestionario Ampliado).

\*\* Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC (Cuestionario Básico).

\*\*\* Fuente: Balance Energético Nacional y Escenarios Energéticos 2030, Ministerio de Energía y Minería.

\*\*\*\* Fuente: Balance Energético Nacional, Escenarios Energéticos 2030, Ministerio de Energía y Minería y Producto Bruto Interno en millones de pesos a precios de 2004, INDEC.

Fuente: Ministerio de Energía y Minería.



## Seguimiento de los progresos

### Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA**

#### Situación inicial y análisis de la evolución

##### > INDICADORES:

**7.1.1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE TIENE ACCESO A LA ELECTRICIDAD**

**7.1.2. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON ACCESO A LOS COMBUSTIBLES LIMPIOS PARA COCCIÓN**

En lo que respecta a los servicios energéticos esta meta contempla dos aspectos diferenciados; el acceso a la electricidad, por un lado, y el acceso a combustibles limpios para cocción por el otro.

La calidad de vida de la población se encuentra estrechamente relacionada al acceso a los servicios públicos, de los cuales el servicio de energía es sin duda uno de los más relevantes. La cobertura de energía resulta de gran importancia para el logro de la inclusión social ya que impacta en cuestiones sociodemográficas y socioambientales tales como salud, seguridad, higiene y educación.

En el año 2014, sólo el 85,3% de la población mundial tenía acceso a electricidad, lo que representaba un aumento de 0,3 puntos porcentuales respecto a 2012 (Naciones Unidas, 2017). A nivel nacional, en el año 2010 la cobertura era mayor, ya que el porcentaje de población con acceso a la electricidad era de un 98,8%, con un alcance prácticamente total para áreas urbanas (99,6%), quedando por debajo las áreas rurales (90,4%)<sup>1</sup>.

La meta para el año 2019 es incrementar sensiblemente la cobertura básica de electricidad en el ámbito rural, aumentando la cobertura al 96%. Respecto al nivel de cobertura urbana, la expectativa es mantener el nivel de cobertura en un 99,6%; lo que en promedio resultaría en un 99,3% de cobertura en el nivel nacional.

Para el año 2030 la meta es que el 99,5% de los habitantes del país tengan acceso a la electricidad. Esto implica una cobertura del 99,6% en la zona urbana y del 98,5% en la zona rural. Estas metas se calcularon bajo los supuestos de las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), considerando las participaciones de las zonas urbanas y rurales estimadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y estimaciones propias en base al Proyecto de Energías Renovables en mercados rurales (PERMER).

En lo que respecta a combustibles limpios para cocción, en nuestro país la población alcanza niveles elevados de acceso a los mismos. Mientras que el acceso a tecnologías y combustibles menos contaminantes para cocinar a nivel mundial en 2014 era del 57,4%; en la Argentina prácticamente llegaba a la totalidad de la población. De

1. Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, la población con acceso a la electricidad era del 94,7%.

acuerdo a datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (línea de base considerada), el 97,2% de las personas cocinaban con combustibles limpios.

La meta intermedia para 2019 es que, en promedio, un 97,5% de los habitantes del país tenga acceso a combustibles limpios, ascendiendo al 99,0% en la zona urbana y situándose en el 79,1% en la zona rural.

La meta final a 2030 es que el 97,8% de los habitantes del país tenga acceso a combustibles limpios. Esto implica llegar a cubrir un 99,0% de los hogares en la zona urbana y 80,0% en la zona rural.

En relación con la población rural sin acceso a electricidad, cabe destacar que se trata de la población más aislada y dispersa del país y que por tal motivo favorecer el acceso a energía representa enormes desafíos en términos de inversiones y sostenibilidad en el tiempo. A corto plazo, se han definido metas ambiciosas de acceso en términos de cobertura pero considerando una prestación básica de energía para iluminación y artefactos de bajo consumo en corriente continua.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

Con el objetivo de abastecer de energía a las zonas rurales aisladas de la red de energía eléctrica, el Ministerio de Energía y Minería implementa desde mayo de 2015 el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER II).

El PERMER II es una continuación del Proyecto PERMER I el cual se ha implementado del año 2000 al 2012 y alcanzó a 25.000 viviendas rurales dispersas, a casi 1.900 escuelas y a más de 300 instituciones de servicios públicos; además de instalarse mini redes y equipos termosolares para cocción y calefacción en 19 provincias argentinas.

El PERMER II tiene como objetivo garantizar el acceso universal a prestaciones básicas de energía eléctrica para las aproximadamente 100.000 familias que a la fecha carecen de este servicio. Para esto, adopta últimas tecnologías disponibles (equipos solares fotovoltaicos de tercera generación) y nuevos modelos de mantenimiento y sustitución, que permiten reducir drásticamente costos y tiempos de implementación, y a la vez mejorar la sostenibilidad de dichas soluciones.

El Proyecto consiste principalmente en la adquisición e instalación de sistemas de generación de electricidad en viviendas particulares y/o en establecimientos de servicios públicos rurales dispersos que no tengan la posibilidad de acceder al servicio eléctrico a través del sistema interconectado de electricidad. Provee sistemas completos de generación fotovoltaica y efectúa las instalaciones tanto externas como internas, incluyendo la provisión de luminarias.

El proyecto prevé la provisión de equipos autónomos renovables considerando las siguientes tecnologías:

- sistemas de generación autónoma renovable para viviendas aisladas;
- sistemas de generación autónoma renovable para instituciones públicas situadas en zonas rurales; tales como escuelas, puestos sanitarios, centros comunitarios, puestos de parques nacionales y provinciales, puestos de gendarmería, entre otros;

- construcción y/o mejoras de mini redes renovables (incluidas mini hidráulicas) para brindar servicios de electricidad a grupos de población rural aislados y/o instituciones públicas de zonas rurales;
- sistemas solares de bombeo en viviendas aisladas, instalaciones públicas y comunidades aisladas;
- sistemas de generación renovables para usos productivos, individuales o colectivos, en zonas rurales;
- sistemas térmicos tales como calentadores solares de agua, sistemas de calefacción solar, cocinas y hornos para instalaciones públicas dispersas seleccionadas y edificios públicos ubicados en áreas rurales.

En el año 2017 se realizaron dos procesos licitatorios con el objetivo de proveer acceso a energía eléctrica de fuentes renovables (ver nota aclaratoria al final del capítulo) para prestaciones básicas a más de 13.700 hogares rurales dispersos de 11 provincias: Catamarca, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tucumán. A febrero 2018 se han instalado unos 2.000 sistemas fotovoltaicos en las provincias de Catamarca, Chaco, Entre Ríos, La Pampa y Salta.

A comienzos de 2018 se lanzaron dos licitaciones, la primera convocando a las empresas interesadas en ofertar equipos solares domiciliarios de baja potencia y lámparas solares recargables para hasta 120.000 hogares rurales aislados de Argentina. La segunda para la provisión e instalación de sistemas fotovoltaicos en 350 establecimientos educativos en nueve provincias (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Tucumán).

Los fondos para implementar el PERMER provienen del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto de 200 millones de dólares. En su formulación, se han presupuestado también aportes de los distintos gobiernos provinciales por cinco millones de dólares y del Estado Nacional por diez millones de dólares. En total, se contempla una inversión cercana a los 215 millones de dólares hasta octubre del 2020.

En lo que respecta al acceso de la población a combustibles limpios para cocción, se considera que el mismo se incrementará como consecuencia de las políticas que buscan aumentar el porcentaje de fuentes más limpias de energía en la matriz. En este mismo sentido, se considera que el Programa Hogares con Garrafas (Programa HOGAR)<sup>2</sup>, cuyo objetivo es garantizar el suministro regular confiable y económico de gas licuado de petróleo envasado a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes, fomenta el reemplazo de combustibles de mayor contaminación. El subsidio cuenta actualmente con 2.800.000 hogares beneficiarios en más de 2.200 municipios y en alrededor de 22.000 parajes de todo el país.

2. Son beneficiarios los titulares de hogares sin conexión a la red de gas natural que no superen los 2 salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM) en el total de ingresos, o 3 SMVM en el caso de hogares con algún integrante con discapacidad, o viviendas de uso social o comunitario.

## **Meta 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA**

### **Situación inicial y análisis de la evolución**

#### **> INDICADOR:**

##### **7.2.1. PORCENTAJE DE LA ENERGÍA RENOVABLE EN EL CONSUMO FINAL TOTAL DE ENERGÍA**

Las energías renovables representan uno de los aspectos más importantes en lo que respecta a estrategias para generar desarrollo de energías bajas en emisiones, para contribuir a mitigar los problemas asociados al cambio climático, diversificar la matriz y promover un desarrollo sustentable. El indicador de porcentaje de energías renovables en el consumo final total de energía permite mensurar la participación de éstas dentro de la matriz energética nacional, lo que contribuye a realizar un seguimiento más exhaustivo sobre fuentes energéticas limpias.

La línea de base considerada para el indicador es el año 2016, y su fuente es el Balance Energético Nacional, que elabora con periodicidad anual el Ministerio de Energía y Minería.

En el año base 2016, un 10,3% de la energía consumida en el país provenía de fuentes renovables. Dentro de las fuentes renovables, se consideran las hidroeléctricas, minihidro, biocombustibles sólidos y líquidos, biogás, energía eólica, solar, geotérmica, marina y de residuos.

Las metas para 2019 y 2030 consideran incrementar el porcentaje de energía renovable en el consumo total de energía al 10,9% y al 16,3% respectivamente.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

La participación de la energía renovable en el consumo final de la energía, se encuentra vinculada a una amplia gama de iniciativas que buscan fomentar el desarrollo de las fuentes renovables dentro de la matriz energética, que se llevan a cabo desde la Subsecretaría de Energías Renovables, la Subsecretaría de Refinación y Comercialización y la Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica, todas pertenecientes al Ministerio de Energía y Minería. La ley fue reglamentada por los Decretos 531/16 y 882/16.

En el año 2015 se promulgó la Ley N° 27.191, que establece el “Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica”. Esta ley, establece metas para la participación de las energías renovables a corto, mediano y largo plazo en la matriz energética. El objetivo es alcanzar el 20% de participación de las energías renovables (de acuerdo a lo que la ley entiende por renovables) en la demanda de energía eléctrica para 2025, con metas intermedias.

Como primer paso para dar cumplimiento a la ley de energías renovables, en mayo de 2016 se lanzó el Programa “RenovAr” con una convocatoria abierta para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables conectadas a la red (con una serie de beneficios fiscales y mecanismos de financiamiento diferenciales).

Durante 2016, se adjudicaron 2,4 GW a proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables a ser construidos durante las rondas 1 y 1.5 del programa RenovAr. En el mismo año, a través de la Resolución 202 - E/2016, se reestructuraron antiguos proyectos por 0,5 GW para ajustarlos al nuevo marco legal y contractual, y permitir el acceso al financiamiento de largo plazo necesario para su concreción. En la Ronda 1 se adjudicaron 29 proyectos de tecnologías eólica, solar fotovoltaica, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, biogás y biomasa ubicados en 14 provincias; mientras que en la Ronda 1.5 se adjudicaron 30 proyectos de tecnología eólica y solar fotovoltaica ubicados en 12 provincias.

En el mes de agosto del año 2017, a través de la Resolución 275-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, se lanzó el proceso de convocatoria abierta nacional e internacional para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista de energía eléctrica de fuentes renovables de generación (Programa RenovAr Ronda 2.0). La potencia requerida total a adjudicar en la convocatoria fue de 1,2 GW. Como resultado de la Fase 1 se adjudicaron 66 proyectos correspondientes a las tecnologías eólica, solar, biomasa, biogás, biogás de relleno sanitario y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, por 1,4 GW. Asimismo, mediante la Resolución N° 488-E/2017, en la Fase 2 de ampliación se adjudicaron 634 MW adicionales. En suma, como resultado de la Fase 1 y 2 se adjudicaron 88 proyectos en 18 provincias por 2,0 GW. Por medio de la Resolución 281-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, se reglamentó el “Régimen de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable”, que aplica a grandes usuarios de energía eléctrica (más de 300 kW de demanda media anual). Dicha Resolución regula la opción de salida de compra conjunta de energía renovable por parte de los grandes usuarios para cumplir con los objetivos de la Ley N° 27.191 (contrato entre privados y autogeneración).

Otra política destacada para incrementar la participación de energías renovables en el consumo energético es la que establece el corte con biocombustibles -con cortes mínimos de combustibles de origen vegetal como biodiesel y bioetanol- en los combustibles de origen fósil.

En diciembre de 2017 se promulgó el Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública (Ley N° 27.424). Esta ley busca incentivar la generación de electricidad conectada a la red de distribución empleando fuentes renovables de energía, proponiendo que una parte de la generación se realice directamente en los puntos de consumo para lograr así una disminución de la carga sobre los sistemas de transporte y distribución de energía y una reducción de pérdidas en la red. La medida contempla la generación de electricidad conectada a la red empleando fuentes renovables a nivel residencial, comercial e industrial pequeño.

La política de promoción de corte con biocombustibles se instrumenta principalmente a través de:

- La Ley N° 26.093/2006 que establece el “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles”.
- La Ley N° 26.334/2008 que establece el “Régimen de Promoción de la Producción de Bioetanol”, con el objeto de satisfacer las necesidades de abastecimiento del país y generar excedentes para exportación.
- El Decreto 543/2016, que incrementa de diez por ciento (10%) a doce por ciento (12%) la participación obligatoria del bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor, para el abastecimiento del mercado interno desde el 1° de abril de 2016.<sup>3</sup>

Hay varios desafíos pendientes para los próximos años. En lo que respecta a generación hidroeléctrica, que contempla la producción de electricidad a partir de recursos hídricos de gran escala (>50 MW) conectada a la red, se prevé la construcción de centrales, entre las que se destacan: El Chihuido I (478 MW), Cóndor Cliff (950 MW), Barrancosa (360 MW), Portezuelo del Viento (210 MW), Yacyretá-Aña Cuá binacional (270 MW) y El Tambolar (70 MW). Por último, entre las obras futuras que se encuentran supeditadas a condiciones de disponibilidad y costos de tecnología y financiamiento se destaca el proyecto de ampliación de la represa binacional Yacyretá (465 MW).

A inicios de 2018, se encuentran en estudio medidas para promover la utilización de calefones solares, principalmente para agua caliente sanitaria. Esta medida aplica tanto a calefones solares para usuarios residenciales como para edificios públicos. Los sistemas están compuestos por colectores solares que aprovechan la energía radiante del sol para calentar el agua y tanques aislados térmicamente para conservarla hasta su utilización.

En este marco, el Proyecto de Ley de “Fomento a la Energía Solar Térmica”, que se encuentra en trámite parlamentario en el Senado, contempla un régimen de beneficios promocionales, tanto para el desarrollo de la industria nacional, como para la adquisición del equipamiento por parte de los usuarios, y una obligación progresiva de implementación de la tecnología en el ámbito público y privado.

### **Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA**

#### **> INDICADOR:**

##### **7.3.1. INTENSIDAD ENERGÉTICA MEDIDA EN TÉRMINOS DE OFERTA INTERNA DE ENERGÍA TOTAL Y EL PBI**

La eficiencia energética puede definirse como una práctica para gestionar el uso de la energía, obteniendo un resultado igual con menor consumo o un resultado mayor consumiendo lo mismo. De esta forma, puede decirse que algo es más eficiente energéticamente si entrega más productos o servicios consumiendo la misma cantidad de energía, o los mismos servicios consumiendo menos energía.

3. En el caso de biodiesel, la proporción no puede ser inferior al 10% (Resolución SE 390/2014).

El indicador seleccionado para medir esta meta es la intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el Producto Bruto Interno (PBI). Las políticas de eficiencia energética apuntan a buscar un desacople entre éstos –que cada vez se necesite menos energía para generar una unidad de producto- provocando de este modo una caída del indicador.

Este indicador puede resultar una aproximación imperfecta a la medición de la eficiencia energética, ya que puede ser afectado por un número de factores, tales como el clima, la estructura de la economía, la naturaleza de las actividades económicas, etc. No obstante, su importancia radica en que permite evaluar el rendimiento energético general de los países. Su evolución favorable afecta a todos los sectores de la economía, incluyendo a la industria, al sector agropecuario, al transporte, a los servicios y a los hogares.

Cabe destacar que en el plano internacional, entre 2012 y 2014, tres cuartas partes de los 20 países que más energía consumían en el mundo redujeron su nivel de intensidad energética, reducción que se debió principalmente a una mayor eficiencia en los sectores de la industria y el transporte (Naciones Unidas, 2017).

Sin embargo, en la Argentina en 2016, considerado como año base para el seguimiento de esta meta, la intensidad energética fue de 0,120 ktep/millones de pesos de 2004, lo que representó un incremento del 1,51% a.a. con respecto a 2013. A su vez, en 2013, este indicador se había incrementado en un 1,52% a.a. con respecto a 2011<sup>4</sup>.

Las metas proyectadas para los años 2019 y 2030 implican una expectativa de cambio de la tendencia señalada, producto de la aplicación de las políticas de eficiencia energética que se detallan en el apartado siguiente. La meta para 2019 contempla una disminución de la intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el PBI alcanzando un valor del orden de 0,115 ktep/millones de pesos de 2004, lo que supone una reducción del indicador del 1,27% a.a. con respecto a 2016. Hacia el año 2030 está previsto que esa relación será del orden de 0,098 ktep/millones de pesos de 2004, con una disminución del 1,43% a.a. con respecto a 2019.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

El seguimiento de esta meta está vinculado a numerosas políticas que tienen como objetivo promover un uso eficiente de los recursos energéticos. En este apartado se enumeran las principales líneas de trabajo llevadas a cabo durante el año 2017 desde la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética (SSAyEE) del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y los desafíos pendientes de aquí al año 2019.

Una de las líneas de acción prioritarias es la política de eficiencia energética en electrodomésticos, en el marco de la vigencia del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE) que tiene vigencia a partir del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 140/2007. Esta política consiste en el establecimiento de un régimen de etiquetado de eficiencia energética, aplicado a heladeras, lavarropas, aires acondicionados y televisores, e incluye también la incorporación de equipos con re-

4. La fuente de este indicador es el Balance Energético Nacional y el Producto Bruto Interno, que publica trimestralmente el INDEC.

ducción de consumo en *stand-by*<sup>5</sup>, con el objetivo de incorporar tecnología de mayor eficiencia. Actualmente se cuenta con un programa de “Normalización, Etiquetado y Estándares Mínimos de Eficiencia Energética”, herramienta que permite dar seguimiento al nivel tecnológico utilizado para el uso de la energía en los distintos electrodomésticos, definir el nivel mínimo de eficiencia de los equipos comercializados y fomentar la industria de electrodomésticos de mayor eficiencia, promoviendo el desarrollo tecnológico y la competencia entre fabricantes e importadores. En paralelo, se avanza en el desarrollo de normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que regulen los electrodomésticos.

También se están llevando a cabo pruebas piloto en distintas jurisdicciones del territorio nacional para implementar una norma de etiquetado de eficiencia energética en inmuebles destinados a vivienda. Esta iniciativa tiene por objetivo clasificar y catalogar los inmuebles en función a su requerimiento energético, de manera análoga a como se realiza actualmente con el equipamiento residencial. La etiqueta de eficiencia energética en viviendas permitirá determinar un Índice de Prestación Energética para clasificar la eficiencia de las viviendas medida en kWh/m<sup>2</sup> al año; convirtiéndose así en una herramienta más de decisión para el usuario, a la hora de comprar, vender o alquilar un inmueble. De esta iniciativa participan la Dirección de Programas en los sectores residencial, comercial y público de la SSAyEE en conjunto con la Secretaría de Estado de la Energía de la Provincia de Santa Fe, el IRAM, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Comisión Nacional de Energía Atómica en las distintas etapas que conllevan al desarrollo de la normativa y certificación del etiquetado de viviendas, tales como el estudio, la publicación, la difusión y la implementación de la norma. Para el desarrollo de este proyecto se ha realizado una prueba piloto en la ciudad de Rosario y se está promoviendo la realización de nuevas pruebas piloto en distintos puntos del país.

**Meta 11.4. Aportes transversales:** Dirección Nacional de Desarrollo Turístico, Subsecretaría de Desarrollo Turístico, Secretaría de Desarrollo y Promoción Turística, Ministerio de Turismo de la Nación.

#### **Programa Pueblos Auténticos**

El objetivo general del Programa Pueblos Auténticos es poner en valor la identidad local de pueblos con características únicas y distintivas, promoviendo la apropiación de la comunidad local y la revalorización del patrimonio natural y/o cultural.

La ejecución del programa diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación, en colaboración con el Ministerio de Cultura, plantea como prioritarios los siguientes resultados:

- > **Consolidación del entramado turístico local:** Se propone consolidar la actividad turística a nivel local, basándose en esquemas de trabajo conjunto, donde todos los actores de la cadena de valor turística pueden sentirse parte del crecimiento y desarrollo turístico local.
- > **Estrategia de asociativismo:** Promueve el asociativismo como herramienta indispensable para el desarrollo local, entendiendo como tal el trabajo mancomunado entre los tres niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) como así también entre el sector público y privado, el académico y la comunidad en general.
- > **Puesta en valor del patrimonio material:** La recuperación del patrimonio material con que cuentan los pueblos auténticos permitirá no sólo una mejora arquitectónica sino una puesta en valor de la identidad local ligada al patrimonio.

5. El consumo *stand-by* se produce cuando un aparato está conectado a la red y no está en modo activado para su utilización.



- > **Fortalecimiento de los recursos humanos:** La mejora en la prestación de los servicios está íntimamente unida al fortalecimiento de los recursos humanos, por lo que la capacitación y el asesoramiento técnico serán importantes para poder ofrecer un destino de calidad al turista.
- > **Incorporación de la mujer a la actividad:** La actividad turística seguirá colaborando en la ampliación de puestos de trabajo donde la mujer cumple un papel fundamental, por su contribución al desarrollo endógeno, liderando procesos vinculados a la pertenencia e identidad histórica y al fortalecimiento de valores.
- > **Fomento para la creación para PYMES:** Se promoverá la creación y el fortalecimiento de PYMES vinculadas con la actividad turística, ya que las mismas son un eslabón fundamental para el desarrollo del turismo a nivel local.
- > **Mejora de la calidad en los servicios:** La implementación de herramientas de calidad permitirá a los pueblos auténticos brindar servicios acorde a las necesidades del turista, elevando los niveles existentes para lograr una experiencia inolvidable.
- > **Protección y recuperación del patrimonio intangible:** La recuperación del patrimonio intangible como las fiestas, tradiciones y la gastronomía local será una premisa fundamental para acompañar el desarrollo turístico.
- > **Distinción de Pueblos Auténticos:** Propone la posibilidad de distinguir al destino como Pueblo Único, constituyéndose en un valor agregado que otorga competitividad frente a los demás destinos nacionales.

La eficiencia energética en alumbrado público es otra de las políticas prioritarias para el gobierno nacional ya que éste es uno de los sectores en que la acción directa del Estado tiene más impacto, teniendo en cuenta que, por las características del servicio, las lámparas de alumbrado público son de alta potencia y permanecen encendidas alrededor del 45% del tiempo.

El Plan de Alumbrado Eficiente, que reemplaza al Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía vigente anteriormente, consistió en el reemplazo de lámparas convencionales en la vía pública por luminarias con tecnología LED a través de fondos no reembolsables del Tesoro Nacional. Este plan, alcanzó tanto a municipios como a rutas provinciales. Cabe destacar que la incorporación de esta tecnología puede alcanzar hasta un 50% de ahorro energético respecto del consumo con tecnología convencional, adecuando los niveles lumínicos de alumbrado público a la normativa vigente. En 2017, se financió el recambio de más de 94.000 luminarias de alumbrado público en todo el país, lo que permitió fomentar el uso de una tecnología más eficiente en el sector. El programa alcanzó un total de 68 beneficiarios (entre municipios y provincias), movilizando recursos por más de 500 millones de pesos.

También se está avanzado en la implementación de proyectos de eficiencia en centrales térmicas a través de la conversión del parque generador de energía con el objetivo de incrementar la potencia disponible a través de fuentes térmicas eficientes. Estos proyectos se vinculan a la Resolución 420 - E/2016, a cargo de la Secretaría de Energía Eléctrica, que convoca a presentar anteproyectos de provisión de generación térmica de alta eficiencia a interesados en el desarrollo integral de proyectos de infraestructura que contribuyan a la reducción de costos en el Mercado Eléctrico Mayorista y al aumento de la confiabilidad en el Sistema Eléctrico Argentino. En esta misma línea, se publicó la Resolución 287 - E/2017 destinada a la convocatoria a presentar ofertas para el desarrollo de las obras necesarias para el cierre de ciclos combinados sobre centrales térmicas existentes o de próxima habilitación. Los sistemas de ciclo abierto tienen eficiencias que oscilan entre el 30% y el 40% mientras que los sistemas de ciclo combinado alcanzan eficiencias de entre el 50% y 60%.

En lo que respecta a la eficiencia energética en la industria, desde el Estado Nacional se promueve la implementación y certificación de sistemas de gestión de la energía (SGE) basados en la Norma ISO 50001 en medianas y grandes empresas. Estos sistemas mejoran el desempeño energético a través del uso y consumo eficiente de la energía. Actualmente esta política se ejecuta a través de dos iniciativas específicas:

- El Premio Argentina Eficiente - Categoría “Gestión de la Energía” / Adhesión al Energy Management Leadership Awards.
- Un incentivo sobre la factura de energía eléctrica a empresas electro-intensivas que cumplen con la implementación de un plan de mejoras en eficiencia energética en su proceso productivo<sup>6</sup>. Esta resolución tiene por objetivo promover que las empresas beneficiarias comiencen a ejecutar medidas de gestión sistemática de sus consumos para una mejora del desempeño energético de sus instalaciones, lo cual también redundará directamente en una reducción de sus costos e impactará positivamente en su productividad.

Otro programa que apunta al uso eficiente de los recursos energéticos en el sector productivo es el programa Nueva Energía Buenos Aires, que tiene como objetivo principal el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en los diferentes sectores productivos a través de jornadas de capacitación que promueven la gestión eficiente en las empresas de los recursos energéticos.

En 2017 se dio inicio a una cooperación triangular con México y Alemania para promover las Redes de Aprendizaje de Eficiencia Energética cuyo objetivo es el mejoramiento del desempeño energético de quienes participan en ellas. Están conformadas por empresas de distintos sectores productivos y se basan en pilares fundamentales como la elaboración de diagnósticos iniciales que permitan establecer una línea de base o punto de partida, el establecimiento de metas tanto individuales como compartidas, el acompañamiento técnico orientado a ayudar a los participantes a cumplir con las metas fijadas, y la evaluación final, con el objetivo de determinar hasta qué punto se han alcanzado las metas de la red.

Durante ese mismo año se trabajó en el cierre de los programas asociados al Fondo Global para el Medio Ambiente (Global Environment Facility - GEF) cuyo objetivo principal era ayudar a las Pequeñas y Medianas Empresas en la determinación de la línea de base, identificación de oportunidades de mejora y la realización de diagnósticos energéticos (aproximadamente 219).

El Fondo Argentino de Eficiencia Energética (FAEE) es una línea de créditos orientados a financiar a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que presenten proyectos de inversión que lleven a una mejora de la eficiencia energética mediante la adquisición de nuevas tecnologías, cambios en los procesos productivos y cualquier otra acción conducente a una reducción en el consumo de energía.

Pueden mencionarse también medidas que buscan mejorar la eficiencia energética en el transporte. La mayoría de estas se encuentran aplicadas al transporte carretero que es el responsable del 95% de las emisiones de CO<sub>2</sub> del sector transporte, y espe-

---

6. Resolución Grandes Usuarios Electointensivos (1E-2017).

cíficamente, al transporte carretero de carga que contabiliza el 38% del valor antes mencionado.

Dentro de las políticas para el transporte carretero, se destacan el etiquetado de eficiencia energética en vehículos livianos, el desarrollo de un sistema de validación de tecnologías de eficiencia en el transporte pesado y la implementación de programas de eficiencia energética en flotas. El etiquetado de eficiencia energética en vehículos livianos cuenta con una normativa que obliga a las automotrices a reportar los consumos y emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos que comercializan, mientras que la obligación de mostrar las etiquetas en los puntos de venta será establecida durante el año 2018. Asimismo, se incluyó a la Conducción Eficiente como Núcleo de Aprendizaje Prioritario dentro de la normativa que establece los contenidos para las licencias de conducir en un trabajo conjunto con el Ministerio de Transporte y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. También se generaron contenidos y material para las entidades que realizan los cursos y el otorgamiento de licencias (Agencia Nacional de Seguridad Vial, Automóvil Club Argentino, Sistema Nacional de Licencias, entre otros).

Del mismo modo, se realizaron capacitaciones en Gestión Eficiente de Flotas para empresarios y tomadores de decisión del sector de carga en seis ciudades, con la intención de brindar herramientas sobre gestión eficiente y ahorro de combustible. Estas actividades se complementaron con la elaboración de una “Guía de gestión eficiente para el transporte automotor de cargas de la República Argentina” destinada a choferes de vehículos pesados y utilitarios y a dueños de flotas de transporte de carga.

Se inició la implementación de una prueba piloto de gestión de combustible con los vehículos de la flota del Ministerio de Energía y Minería con el objetivo de conocer los consumos de combustible, determinar una línea de base, e implementar mejoras en dichos valores como punto de partida para escalar a programas de gestión eficiente de flotas gubernamentales.

Por último, se encuentran las políticas relacionadas a educación y comunicación, que incluyen políticas transversales de sensibilización y concientización acerca de los usos de la energía. Se encuentran en ejecución programas integrales de educación para todos los niveles de enseñanza formal, en alianza con distintas jurisdicciones del país, que incluyen cursos presenciales y virtuales de perfeccionamiento docente en cuestiones de ambiente y eficiencia energética que hasta el momento alcanzaron a 5.000 docentes de 18 provincias; un proyecto piloto de innovación y uso de nuevas tecnologías en 27 escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Jujuy para conocer la situación energética de los establecimientos escolares que incluye la implementación de un autodiagnóstico energético para identificar oportunidades de mejora en los edificios escolares; encuentros de trabajo con universidades para la incorporación de las temáticas de energía y eficiencia energética en los programas de las carreras universitarias de Arquitectura e Ingeniería; dos diplomaturas en “Gestión de la Energía” dirigida a encargados de edificios de la Administración Pública Nacional; así como cinco seminarios en temáticas relacionadas a energía, ambiente y eficiencia energética dirigida a quienes lideran los procesos de formación de los futuros docentes y profesionales de la enseñanza del país. Esto se constituye en un eje transversal a través de la realización de seminarios intensivos y regionales, plataformas de formación continua y generación de contenidos. Entre las líneas de

acción comunicativa se destacan un portal web de eficiencia energética y guías sectoriales de uso responsable de la energía. Junto con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación se llevó a cabo la campaña masiva de comunicación en medios de comunicación tradicionales y no tradicionales para el uso eficiente de la electricidad y el gas con una llegada superior a 34 millones de impactos en medios tradicionales. La SSAyEE participó también en 40 seminarios de difusión y promoción de la temática de eficiencia energética en nueve provincias del país y, en materia de cooperación internacional, en 15 foros internacionales de distintos temas.

## **Meta 7.2. Aportes transversales:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

### **Capacitación Laboral en Energías Renovables**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social -a través de la Secretaría de Empleo- propicia, una oferta formativa en oficios, que abarca más de cuarenta sectores de actividad, cuyo objetivo es incrementar las calificaciones y habilidades laborales de trabajadores, mejorando las condiciones para su inserción laboral o permanencia en su empleo.

El MTESS ofrece estos cursos en convenio con sindicatos, cámaras empresarias, empresas, organizaciones sociales e instituciones estatales. Los cursos pueden ser brindados por:

- > El Programa Sectorial de Calificaciones: principales sindicatos, empresas y cámaras del sector de actividad.
- > Organizaciones Sociales: Línea de Fortalecimiento Institucional y Certificación de la Calidad; Componente Fortalecimiento de Acciones de Formación en Organizaciones de la Sociedad Civil.

En esta línea de trabajo, instituciones con amplia trayectoria en materia de formación y de impacto directo en el mundo productivo han incursionado en la capacitación conjunta con el MTESS en temas relacionados con energías renovables.

- > Fundación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina. Propicia la capacitación de sus trabajadores en recursos naturales y contaminación ambiental con la idea de reducir el daño al medio ambiente a través del aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, en la instalación de sistemas para el almacenamiento de agua caliente y electricidad producidas con energía solar se han ejecutado 24 cursos entre 2016 y 2017 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires (Junín, Mar del Plata, Moreno, Tigre y Trenque Lauquen) sobre: Buenas prácticas ambientales, Uso racional de la energía, Energía solar térmica y fotovoltaica.
- > Fundación YPF. A través de la Res. SE N° 1088/17 comenzó el desarrollo de una oferta de formación profesional para sus trabajadores y trabajadoras, insertos tanto en el sector petrolero como en otros sectores. Se incluyen una serie de cursos vinculados a actividades productivas que no pertenecen a la esfera de la explotación petrolífera pero sí a áreas de producción propias de las regiones alcanzadas en esta propuesta. De este modo, no solo se capacita para la industria energética y sus cadenas complementarias, sino que también se contribuye a fomentar la diversificación productiva de las comunidades. En este sentido, se incluyeron cursos de Instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica y de Instalación de sistemas de energía eólica de baja potencia.
- > Fundación SYNERGYS. Desarrolla distintas actividades de formación que tienen como principal objetivo contribuir con el ecosistema emprendedor en cada región y mejorar la empleabilidad de las personas. La propuesta de formación profesional incluye 2 subtipologías Instalador de Calefones y Paneles Solares y Construcción de Deshidratadores Solares.
- > Sindicato de Luz y Fuerza. Ejecuta proyectos vinculados con la formación profesional de sus trabajadores desde el año 2008. En el marco de la Res. 647/17 se han presentado cursos relacionados con el desarrollo de energías alternativas. Esto se corresponde con la estrategia integral del Sindicato en pos del desarrollo de la temática, cuyos objetivos son:
  - Desarrollar capacidades tendientes a dimensionar y cuantificar la energía eléctrica capaz de ser generada a partir de la utilización de fuentes alternativas: solar, hídrica y eólica;
  - Optimizar la explotación de los recursos naturales, dimensionando el circuito hidráulico y el circuito eólico;
  - Dimensionar las instalaciones solares para el acondicionamiento de aguas de piscina y la calefacción de recintos, y conocer los diferentes componentes de una instalación eólica, los distintos tipos de instalación y sus características.

Instalar la temática de la eficiencia energética en el diálogo social del país es también una tarea que coadyuva a la aceptación e incorporación de muchas de las medidas y programas propuestos y descriptos más arriba así como también genera un mayor grado de concientización en la opinión pública. La SSAYEE, al participar de varios eventos a lo largo de todo el país, también promueve la difusión de la temática en los medios locales, lo que contribuye a extender a todo el territorio nacional la necesidad de lograr una gestión más eficiente de los recursos energéticos. Es así como, durante el año 2017, la temática de eficiencia energética apareció con énfasis en medios escritos y electrónicos de circulación provincial de Buenos Aires, Córdoba, Neuquén, Salta, Santa Fe, Río Negro y en los principales medios de alcance nacional.

Los desafíos pendientes de aquí en adelante son varios:

- Sector residencial: se busca incrementar el porcentaje de las luminarias con tecnología LED, a través de políticas de etiquetado y establecimiento de estándares mínimos o prohibición de tecnología ineficiente. En particular, se está elaborando un proyecto de Ley para la prohibición de la importación y comercialización lámparas halógenas.
- Política de calefones y termotanques eficientes: consiste en el establecimiento de normas NAG para el etiquetado único de dichos artefactos que permitirá comparar las distintas tecnologías de calentamiento de agua sanitaria. También, a través del proyecto de Ley de Calefones sin piloto se contempla el fomento de equipos eficientes.
- Viviendas sociales: en el marco de la Norma IRAM 11.605 relativa al acondicionamiento térmico de edificios, se establece el nivel B como estándar mínimo obligatorio de condiciones de confort higrotérmico para la construcción de las mismas. El proyecto del Fondo Global para el Medio Ambiente de vivienda social, que se estima comenzar a ejecutar a mediados de 2018, consiste en la construcción de 128 viviendas sociales en seis regiones bioclimáticas contemplando cuatro grupos de viviendas con distintos diseños y niveles de eficiencia energética. Estas viviendas serán monitoreadas durante un año para evaluar el ahorro energético obtenido con las distintas tecnologías. El Semáforo de Vivienda Social, desarrollado en conjunto con los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Interior, Obras Públicas y Vivienda busca establecer estándares mínimos en el diseño, la construcción y el equipamiento de viviendas sociales.
- Alumbrado público: el proyecto piloto para el “Plan de recambio de alumbrado” bajo el esquema de Participación Público Privada se llevará a cabo en municipios de la provincia de Buenos Aires comprendidos dentro del área de concesión de Edenor y Edesur. En esta alternativa, una empresa privada será la encargada de la provisión, instalación, mantenimiento, operación y disposición final de residuos para el recambio, así como del financiamiento total o parcial del mismo. Adicionalmente, el contratista deberá proveer capacitación técnica al personal del municipio involucrado de manera de generar capacidades locales. A cambio se acordará el pago de una cuota a lo largo de un plazo aproximado de diez años. La disminución de costos de iluminación (energía y mantenimiento) asociada a la ejecución del proyecto ayuda a que los municipios sean capaces de enfrentar el pago de la cuota sin ver su ecuación financiera alterada significativamente, reduciendo el riesgo de incobrabilidad.

Las medidas para mejorar la eficiencia energética se encuentran englobadas en el proyecto de la Ley Nacional de Eficiencia Energética. Su aprobación servirá de marco para conjugar distintas actividades como ser el etiquetado, el establecimiento de estándares mínimos, campañas de difusión y educación, facilitar políticas de recambio de tecnología, etc. Un borrador de proyecto se encuentra actualmente en revisión por parte de distintos organismos, ministerios vinculados y del Consejo Federal de Energía.

Las acciones mencionadas, consideradas conjuntamente, contribuirán a la reducción de la energía consumida (y por ende la energía que debe ser ofertada por el país para cubrir dicho consumo), por lo que impactarán directamente en el indicador de intensidad energética, calculado como la energía ofertada por unidad de PIB.

El ODS 7, relativo a la energía asequible y no contaminante, es central en los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente como el empleo, el cambio climático y la producción de alimentos, entre otros. Institucionalmente, en la Argentina la importancia de este sector se plasmó en la creación del Ministerio de Energía y Minería, a través del Decreto 231/2015. El logro del ODS 7, a través de la puesta en marcha de todas las medidas señaladas vinculadas a las metas 7.1., 7.2. y 7.3. contribuirá a incrementar el acceso a la energía para todos, incluyendo el acceso a la electricidad y a alternativas que resulten limpias y eficientes, lo que incluye mejoras tanto en los combustibles que utilizan los hogares para cocinar, como en el desarrollo de energías renovables y en la eficiencia energética.

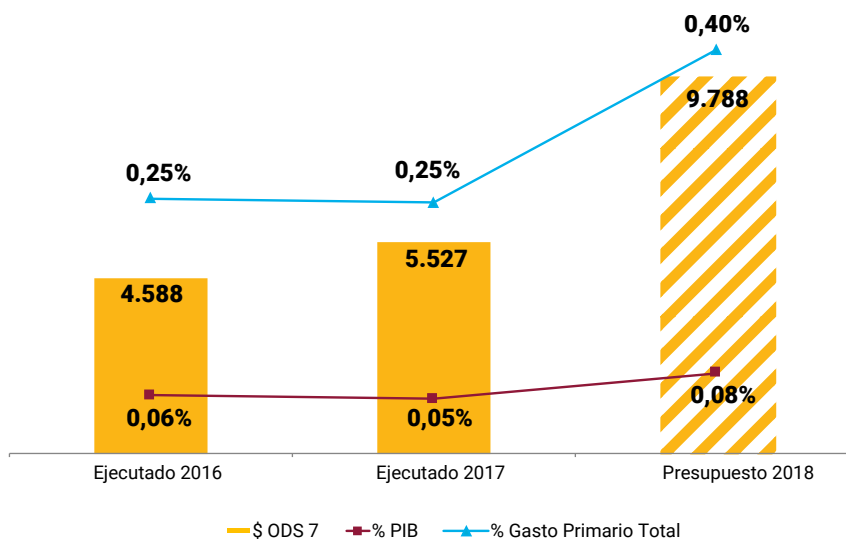
### **El presupuesto como medio de implementación transversal de los ODS**

El ODS 7 tiene como único organismo responsable al Ministerio de Energía y Minería, por lo tanto el análisis financiero se circunscribe a las metas que se encuentran bajo su seguimiento.

#### **Análisis financiero del ODS 7**

En el proceso de vinculación presupuestaria se identificó un Gasto Devengado (Ejecutado), orientado al cumplimiento de las metas de ODS, de \$4.588 millones para el año 2016 y de \$5.527 millones para el año 2017 lo que significó un incremento interanual en la ejecución del 20% en valores corrientes.

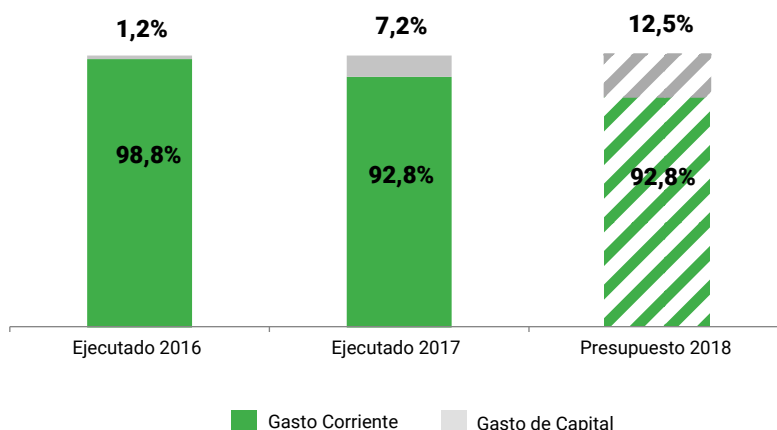
**GRÁFICO 7.1.** Gasto Primario Ejecutado en el ODS 7 2016-2017, Presupuesto 2018, % PIB y del Gasto Primario en millones de pesos. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Para el año 2018 se aprobó un presupuesto de \$9.788 millones lo que representa un 10% del presupuesto total del ministerio y un 0,08% del PIB proyectado para el año.
- El análisis por Clasificación Económica del Gráfico 7.2 demuestra que el Gasto de Capital ha incrementado en más de 10 puntos porcentuales (p.p.) su participación para el período analizado, pasando del 1,2% para el año 2016 al 12,5% para el año 2018. Esto indica un cambio gradual en la composición económica del gasto vinculado a este ODS.

**GRÁFICO 7.2.** Análisis del Gasto Primario en el ODS 7 por Clasificación Económica. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Para el período 2016-2017:

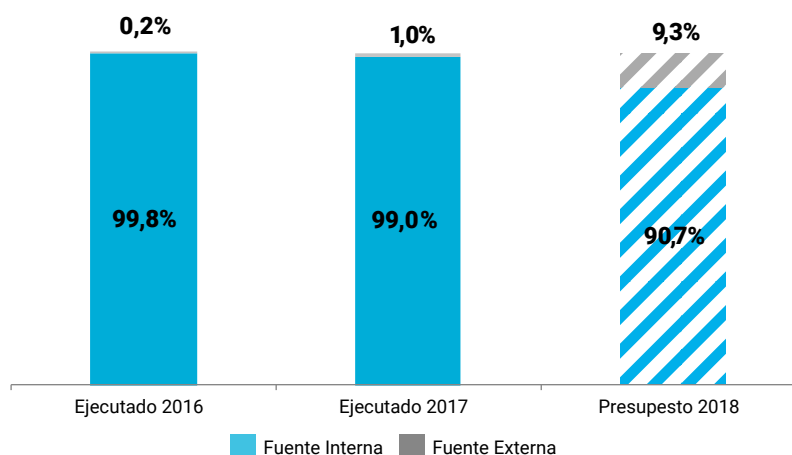
- Se incrementa interanualmente el componente de Gasto de Capital, de \$56 millones a \$397 millones (incremento de 6 p.p. en la participación sobre el Gasto Primario para cada año).

- Esta variación se explica principalmente por el Programa 75 -Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía (BIRF N° 7617), particularmente la Actividad 03 - Acciones Uso Racional y Eficiente de la Energía en Organismos Públicos, cuya ejecución se incrementó en un 376% en 2017.
- Para el mismo período, el Gasto Corriente pasa de \$4.531 millones en 2016 (98,8% en la composición del total del Gasto Primario total) a \$5.130 millones en 2017 (92,8%).
- El Programa 73 -Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos y Actividad 44 -Programa Hogares con Garrafas explica la mayor parte del Gasto Corriente para esos años (97% para 2016 y 99% para 2017).

Para el Presupuesto 2018:

- El componente de Gasto de Capital prevé \$1.222 millones (12,5% sobre el total del Gasto Primario).
- El mayor aporte financiero que explica el componente de Gasto de Capital está dado por el Programa 75 -Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía y la Actividad 43 -Acciones de Alumbrado Eficiente (previsto a financiarse con préstamo de la Corporación Andina de Fomento), que prevé \$819 millones en el Presupuesto 2018.
- El incremento en la composición del Gasto de Capital se explica por la incorporación del Programa 74 -Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica, a través de la Actividad 43 -Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 8484), cuyo presupuesto para 2018 es \$381 millones.
- El Gasto Corriente presupuestado alcanza \$8.567 millones (87,5% sobre el total del Gasto Primario).
- El monto del Gasto Corriente es explicado principalmente por el Programa 73 -Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos, Actividad 44 -Programa Hogares con Garrafas, que prevé para 2018 gastos por \$8.409 millones.

**GRÁFICO 7.3.** Análisis del Gasto Primario en el ODS 7 por procedencia de las Fuentes de Financiamiento



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- El análisis del Gasto por Fuentes de Financiamiento (Gráfico 7.3) indica una elevada composición del gasto financiado con Fuentes Internas (Tesoro Nacional, Recursos Propios, Recursos con afectación específica, Transferencias internas y Crédito Interno).



- Para 2016 y 2017 el 99,8% y 99% del Gasto Primario ejecutado se financió con Fuente Interna respectivamente. Mientras que el crédito externo tuvo un incremento de 0,8 p.p.
- Para el año 2018 se prevé un incremento de más 9 p.p. del gasto financiado con Fuente Externa respecto al año base 2016, esto se explica por el aumento del gasto del Programa 75 -Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía, Actividad 43 -Acciones de Alumbrado Eficiente (previsto a financiarse con préstamo de la Corporación Andina de Fomento); y el Programa 74 -Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica, Actividad 43 -Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 8484).

### Análisis financiero por metas específicas del ODS 7

**TABLA 7.2.** Gasto primario por metas específicas en millones de pesos. República Argentina

METAS ODS 7	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO 2018
7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	\$ 4.421	\$ 5.157	\$ 8.790
7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	\$ 52	\$ 0	\$ 47
7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	\$ 114	\$ 370	\$ 951
<b>Total</b>	<b>\$4.588</b>	<b>\$5.527</b>	<b>\$9.788</b>

Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Se observa en la Tabla 7.2 que el Gasto Primario vinculado al ODS 7 está orientado en mayor parte al cumplimiento de la meta 7.1., que representa el 89,8% del Presupuesto 2018 vinculado a este ODS.
- Para 2017 el Gasto Ejecutado vinculado a la meta se incrementó un 17% interanualmente, mientras que para 2018 el Gasto Presupuestado alcanza \$8.790 millones (+70% respecto de 2017).
- En la meta 7.2. se observa que, para 2017, el Programa 74 -Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica, Actividad 13 -Ejecución de Estudios en el Sector Energético (CAF N° 6567); y el Programa 78 -Desarrollo Energético Provincial, Actividad 03 -Energía Eólica no ejecutaron el crédito asignado dicho año.
- En la meta 7.3., respecto al año base, se observa un incremento del 223% en el año 2017, dinamizado principalmente por la ejecución del Programa 75 -Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía (BIRF N° 7617) y sus Actividades 03 -Ac-

ciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía en Organismos Públicos y 06 - Eficiencia Energética (GEF).

- Para 2018 el Presupuesto vinculado a la meta 7.3. prevé un incremento en el Gasto del 157% respecto de 2017 y de 730% respecto de 2016.

#### Nota aclaratoria

##### Fuentes Renovables:

**Hidroeléctricas:** La fuente hidroeléctrica consiste en la conversión de la energía cinética y potencial gravitatoria del agua, en energía mecánica que finalmente es transformada en eléctrica. En una central hidroeléctrica la fuerza potencial del agua almacenada se convierte en energía eléctrica a través de una serie de transformaciones de energía. La hidroelectricidad no contamina el agua ni la atmósfera y es la mayor fuente de electricidad mundial a partir de recursos renovables.

**Minihidro:** De acuerdo con el "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía para Producción Eléctrica", la categoría de "Pequeño Aprovechamiento" corresponde en la Argentina a centrales hidroeléctricas de hasta 50 megavatios de potencia instalada. Técnicamente esta fuente contempla tanto a los aprovechamientos llamados "de acumulación" (agua embalsada por un dique) como a los denominados "de paso" (o de agua fluyente), aunque los pequeños aprovechamientos se encuadran en su mayoría, en esta última modalidad.

**Biocombustibles sólidos y líquidos:** Se entiende por "biocombustibles" al bioetanol, biodiesel y hasta el biogás producidos a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos. Además de emplearse como combustibles para producir energía eléctrica, se los incorpora como corte de combustibles convencionales.

**Biogás:** Producto gaseoso que se obtiene de la descomposición de la materia orgánica por el proceso biológico de digestión anaeróbica en un medio con carencia de oxígeno y por medio de bacterias específicas. Este gas refiere en general a la mezcla constituida por metano y dióxido de carbono, con pequeñas proporciones de hidrógeno, nitrógeno y sulfuro de hidrógeno. El porcentaje de metano lo caracteriza como combustible con poder calorífico apto para la combustión en motogeneradores que producen energía eléctrica.

**Energía eólica:** La energía eólica hace referencia a aquellas tecnologías y aplicaciones en que se aprovecha la energía cinética del viento, convirtiéndola a energía mecánica o eléctrica. Existen dos tipos principales de máquinas que aprovechan la energía contenida en el viento: los molinos, que se utilizan fundamentalmente para bombeo mecánico de agua (algo muy común en el campo), y los aerogeneradores, equipos especialmente diseñados para producir electricidad. Las provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Buenos Aires concentran el mayor potencial eólico argentino.

**Energía solar:** Se define a esta energía como aquella que, mediante conversión a calor o electricidad, se aprovecha de la radiación proveniente del sol. Nuestro planeta recibe del sol una gran cantidad de energía por año de la cual solo un 40% es aprovechable, cifra que representa varios cientos de veces la energía que se consume actualmente en forma mundial; es una fuente de energía descentralizada, limpia e inagotable que se puede transformar en electricidad de dos maneras:

- **Energía solar térmica:** utiliza una parte del espectro electromagnético de la energía del sol para producir calor. La transformación se realiza mediante el empleo de colectores térmicos. Su principal componente es el captador, por el cual circula un fluido que absorbe la energía radiada del sol.
- **Energía solar fotovoltaica:** utiliza la otra parte del espectro electromagnético de la energía del sol para producir electricidad. Basada en el efecto fotoeléctrico, la transformación se realiza por medio de celdas fotovoltaicas, que son semiconductores sensibles a la luz solar que provoca una circulación de corriente eléctrica entre sus 2 caras. Un conjunto de celdas conectadas entre sí, componen módulos o paneles solares fotovoltaicos.

**Geotérmica:** Por definición, entendemos por energía geotérmica a aquella que, aprovechando el calor que se puede extraer de la corteza terrestre, se transforma en energía eléctrica o en calor para uso humano o procesos industriales o agrícolas. La generación de energía eléctrica a partir de la geotermia, se basa en el aprovechamiento del vapor generado naturalmente, en turbinas de vapor que alimentan un generador eléctrico. En Argentina se cuentan con al menos 4 puntos de interés geotérmico para generar energía eléctrica, 2 de ellos en la provincia de Neuquén (Copahue y Domuyo), otro en Tuzgle (Jujuy) y el cuarto en Valle del Cura (San Juan).

**Marina:** Es la electricidad generada aprovechando la energía cinética y potencial del agua. La energía marina representa la porción más pequeña de electricidad renovable a nivel mundial, y la mayoría de los proyectos permanecen en la fase de demostración. Sin embargo, con recursos grandes y bien distribuidos, la energía marina tiene el potencial de ampliarse a largo plazo.

**De residuos:** Consisten en productos que se queman directamente para producir calor y / o energía. Comprenden los desechos producidos por los hogares, la industria, los hospitales y el sector terciario que son recolectados por las autoridades locales para su incineración en instalaciones específicas.

## Referencia

Naciones Unidas. (2017). Informe del Secretario General Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017. [Recuperado de http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/)



**ODS 11** | LOGRAR QUE  
LAS CIUDADES Y LOS  
ASENTAMIENTOS  
HUMANOS SEAN  
INCLUSIVOS, SEGUROS,  
RESILIENTES Y  
SOSTENIBLES

## Metas

- > **Meta 11.1.** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.

---

- > **Meta 11.2.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

---

- > **Meta 11.3.** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

---

- > **Meta 11.4.** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

---

- > **Meta 11.6.** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

---

- > **Meta 11.b.** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

---

**TABLA 11.1.** Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

INDICADOR	LÍNEA DE BASE		AÑO		META INTERMEDIA		META 2030
	AÑO	VALOR	2016	2017	AÑO	VALOR	VALOR
11.1.1. Porcentaje de población que vive en viviendas particulares deficitarias y en situación de tenencia irregular.	2010	6% de la población total del país que habita en viviendas particulares deficitarias y en situación de tenencia irregular	--	--	2019	Disminuir el porcentaje de población que habita en viviendas particulares deficitarias y en situación de tenencia irregular al 3%.	Disminuir el porcentaje de población que habita en viviendas particulares deficitarias y en situación de tenencia irregular en su totalidad, 0%.
11.2.1. Proporción de población que tiene acceso conveniente al transporte público.	2010	82%	--	--	En definición	En definición	Lograr que el 91% de la población urbana se encuentre a menos de 300 metros de algún modo de transporte público.

&gt; continuación

**TABLA 11.1.** Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

INDICADOR	LÍNEA DE BASE		AÑO		META INTERMEDIA		META 2030
	AÑO	VALOR	2016	2017	AÑO	VALOR	VALOR
11.3.1. Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.	2010	4,82	--	--	2020	Reducir a la mitad la razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población. Es decir a 2,41	Reducir la razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población a un valor menor a 1.
11.3.2. Porcentaje de gobiernos locales que reportan poseer planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.	2016	22%	22%	28%	2019	75%	100%
11.4.1. Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes culturales muebles en sistemas informáticos del Ministerio de Cultura.	2015	52	77	149	2019	312 acumulado 2015-2019	865
11.4.2. Cantidad de bienes culturales muebles que ingresan anualmente a formar parte del patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura.	2015	57	384	232	2019	1.140 acumulado 2015-2019	3.420 acumulado 2015-2030
11.4.3. Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.	2015	80	368	144	2019	720 acumulado 2015-2019	2.480 acumulado 2015-2030
11.4.4. Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.	2015	125	430	374	2019	1.225 acumulado 2015-2019	3.875 acumulado 2015-2030
11.4.5. Cantidad de bienes patrimoniales declarados en los términos de la Ley 12665.	2015	10	0	3	2019	200 acumulado 2015-2019	500 acumulado 2015-2030
11.4.6. Cantidad de bienes Patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado.	2015	1.221	1235	1270	2019	1.524 valor absoluto para 2019	2.800 valor absoluto para 2030
11.4.7. Incremento interanual del presupuesto asignado para la Preservación de los bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.	2016	4.705.734	4.705.734 (Línea de base 100%)	7.694.748 (Incremento del 164%)	2019	11.750.000 (Incremento del 250%)	Incremento con relación a los objetivos planteados para el organismo en el año 2019

&gt; continuación

**TABLA 11.1.** Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

INDICADOR	LÍNEA DE BASE		AÑO		META INTERMEDIA		META 2030
	AÑO	VALOR	2016	2017	AÑO	VALOR	VALOR
11.6.1. Porcentaje de residuos sólidos urbanos (RSU) con disposición final adecuada con respecto al total de los RSU generados a nivel nacional.	2016	60%	60%	--	2019	75%	90%
11.6.2. Cantidad de equipos disponibles de medición continua para medición de calidad de aire en ciudades de más de 300.000 habitantes.	2016	8	8	11	2019	15	31
11.b.1. Proporción de gobiernos locales que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades.	2015	27	28	33	2020	48	118

**Notas:**

--: sin datos

**Fuentes:**

11.1.1. Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC.

11.2.1. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda.

11.3.1. Fuente: Tasa de consumo de tierra urbana: Relevamientos y Estudios realizados por Organismos Provinciales y Nacionales con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la SSPTIP dependiente del MIOPV en base interpretación de imágenes satelitales LANDSAT 5 TM y 7+ETM, en correspondencia con los censos del país. Tasa de crecimiento de la población: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

11.3.2. Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

11.4.1. Fuente: Sistema Informático del Ministerio de Cultura.

11.4.2. Fuente: Actas del Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.

11.4.3. Fuente: Base general de datos, de carácter interno, sobre capacitación en conservación de bienes culturales de la DNBS, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.

11.4.4. Fuente: Base general de datos de capacitación en conservación de bienes culturales de la DNBS, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.

11.4.5. Fuente: Base general de datos de capacitación en conservación de bienes culturales de la DNBS, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.

11.4.6. Fuente: Base de datos interna, CNMLBH.

11.4.7. Fuente: Registros administrativos, CNMLBH.

11.6.1. Fuente: Relevamientos anuales del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de RSU u organismo que lo reemplace. El relevamiento se enfocará en los operadores de rellenos sanitarios. La generación se estima a partir de la proyección de la población nacional que se realiza el INDEC en función de los censos y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.

11.6.2. Fuente: Base de datos de la Red. Los equipos conectados se muestran *on-line*.

11.b.1. Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

## Seguimiento de los progresos

### **Meta 11.1.** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

> **INDICADOR:**

**11.1.1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE VIVE EN VIVIENDAS PARTICULARES DEFICITARIAS Y EN SITUACIÓN DE TENENCIA IRREGULAR**

---

### Situación inicial y análisis de la evolución

Más del 90% de la población argentina reside en centros urbanos que han crecido sin una planificación territorial sostenida a lo largo del tiempo, promoviéndose una fragmentación socioespacial que demanda soluciones de política pública a problemáticas tales como el desigual acceso a la vivienda, al equipamiento urbano y a la disponibilidad de servicios básicos como agua potable y saneamiento. En este contexto, enfrentar el desarrollo urbano inclusivo es una de las políticas públicas prioritarias encaradas por el Gobierno Nacional.

El crecimiento de las ciudades trae múltiples beneficios pero también puede conllevar complejidades como la sobreutilización y el deterioro de la infraestructura urbana, la congestión, la escasez de vivienda, el crecimiento de la inseguridad y las dificultades para la prestación de servicios básicos. Asimismo, las ciudades enfrentan la cuestión de la sostenibilidad, ya que el consumo de bienes y servicios actual debería contemplar inteligentemente la provisión futura de recursos, de manera que las siguientes generaciones no sufran la escasez de los mismos. Es por ello que la ciudad es la unidad territorial fundamental donde volcar los esfuerzos, con el objeto de crear las mejores condiciones de vida sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos.

La situación del hábitat urbano en la Argentina, tiene importantes déficits, ante los cuales resulta prioritario abordar la fragmentación existente y generar una ciudad integrada, incluyendo los asentamientos en la trama urbana y contemplando la provisión de servicios básicos como agua y cloaca, accesibilidad, regularización dominial, mejoramiento del hábitat y la vivienda, mejoramiento del espacio público y construcción de equipamientos comunitarios, educativos, de salud y culturales. Es en este escenario es que se entiende a la planificación territorial como una herramienta fundamental para alcanzar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**Meta 11.1. Aportes transversales:** Ministerio de Salud de la Nación**Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la Cobertura Universal de Salud**

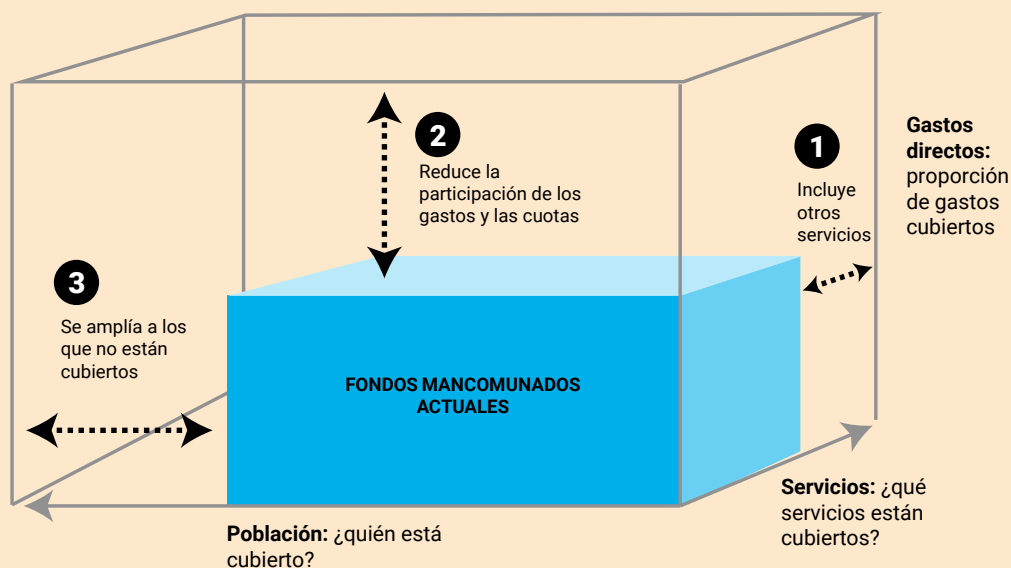
Con el objetivo de consolidar un sistema de atención que garantice un acceso equitativo<sup>1</sup>, aborde las necesidades insatisfechas y desigualdades en salud y fortalezca la estrategia de Atención Primaria, el Ministerio adhirió a la Cobertura Universal en Salud (CUS), enmarcada en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y en la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030.

Argentina cuenta con un sistema de atención de la salud público y gratuito, no obstante dependiendo del tipo de cobertura y la ubicación geográfica de las personas, el acceso y la atención en los servicios de salud es heterogéneo en cuanto a oportunidad y calidad. Para avanzar en garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, en 2016 se lanzó la estrategia Cobertura Universal de Salud (CUS) en el país. El camino hacia la CUS implica cerrar las brechas de inequidad<sup>1</sup> en el acceso a los servicios de salud entre las jurisdicciones y entre los tipos de cobertura, para que todas las personas tengan una atención que garantice estándares de calidad, independientemente de donde vivan o su condición socioeconómica.

La Cobertura Universal de Salud (CUS) consiste en asegurar que todas las personas reciban los servicios de salud que necesitan, con adecuado acceso y calidad y sin tener que sufrir penurias financieras para pagarlos (OMS 2010, ONU 2015). Bajo la concepción de que la salud es un derecho humano fundamental, y la equidad es un aspecto primordial para hacerlo efectivo, la CUS implica que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos y de calidad, sin que los usuarios se expongan a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad.

El siguiente cubo, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud, grafica y sintetiza las áreas de trabajo en que los sistemas de salud deben avanzar para hacer efectiva la CUS. El cubo azul refleja las personas cubiertas, los servicios incluidos y los recursos financieros para lograr la CUS, mientras que el total del volumen del cubo sería el ideal. Si con los recursos disponibles se colorea de azul todo el cubo, significa que se garantiza una cobertura universal efectiva.

**Figura 11.II: Tres dimensiones a tener en cuenta en el avance hacia la cobertura universal**



Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2010, p. 15.

Sin dudas, el objetivo es lograr un sistema de salud integrado, en donde no existan diferencias en la atención brindada por los distintos subsectores y todas las personas reciban los mismos beneficios sanitarios oportunos y de calidad.

El primer paso es fortalecer las capacidades institucionales de los sistemas públicos jurisdiccionales. Para eso, el Ministerio de Salud la Nación está trabajando en la implementación de las siguientes estrategias:

- > Nominalización, georreferenciación y población a cargo de los establecimientos de salud. Esto implica no solamente identificar a la población, sino también conocer sus características y conocer su riesgo para adaptar los servicios a sus necesidades. Este proceso incluye un conjunto de acciones para identificar a la población y la asignación de la misma a un equipo de salud familiar responsable de los cuidados de su salud, acorde a las necesidades y con competencias.



- > Priorización de líneas de cuidado. Con el objetivo de garantizar una cobertura prestacional efectiva, las jurisdicciones junto a la Nación están trabajando para acordar líneas de cuidado homogéneas, que incluyen entre sus tareas: identificar la población en riesgo, definir prácticas y redes de atención, establecer metas, asignar recursos, y monitorear el proceso de atención, definir redes formales de servicios de salud. Para la construcción de las redes es fundamental explicitar los servicios que se brindan, cuáles son los prestadores de esos servicios, así como establecer circuitos o caminos por los cuales las personas deben transitar el sistema de salud y difundirlos a la población. En el proceso hacia una CUS efectiva, es necesario desarrollar y fortalecer los sistemas de información jurisdiccionales y nacionales, definir indicadores reportables para el monitoreo del proceso de atención y estándares de interoperabilidad<sup>2</sup> para los diferentes sistemas existentes, contando con reportes periódicos. Sin sistemas de información no se puede conocer con certeza los servicios que se prestan y a quiénes. Asimismo, contar una historia clínica electrónica es la plataforma para asegurar la continuidad de los cuidados de las personas.

En esta línea durante el año 2017 se implementó un proyecto escalable en Guaymallén, Provincia de Mendoza, que se ampliará durante 2018 a toda la provincia y a otras provincias del país permitiendo contar con turnos *on line* o telefónicos, redes y circuitos de referencia explícitos y accesibles, prescripción y dispensación electrónica de medicamentos y la posibilidad de realizar consultas a distancia con equipos especializados. Asimismo, se promueve la integración de pedidos y resultados de estudios para los usuarios, el georreferenciamiento y la asignación de la responsabilidad de los cuidados de las personas a los médicos de familia y los equipos de salud en los centros de atención primaria.

**Notas:**

1. La equidad en salud se refiere a la ausencia de diferencias injustas en el estado de salud, en el acceso a servicios de salud integrales, oportunos, y de calidad, en la contribución financiera, y en el acceso a entornos saludables. El género, la etnia, la edad y la condición económica y social, son determinantes sociales específicos que impactan de forma positiva o negativa a la inequidad en salud.
2. Adopción de estándares de interoperabilidad semántica (terminologías y modelos) y sintáctica (conectividad, mensajes, interfases, servicios, estructuras de documentos digitales)...

**Referencias**

Asamblea General de las Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible A/RES/70/1 (21 de octubre de 2015), disponible en: [http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)  
 World Health Organization. Informe Sobre la Salud en El Mundo: La Financiación de los Sistemas de Salud. El Camino Hacia la Cobertura Universal. World Health Organization, 2010.

La población urbana que vive en asentamientos con viviendas deficitarias y en condiciones de tenencia irregular no satisface las necesidades básicas habitacionales relativas a la calidad de la vivienda y a la seguridad de la tenencia de la misma. Estos aspectos afectan la calidad de vida de sus habitantes y limitan su desarrollo integral y sostenible.

Se entiende por viviendas deficitarias aquellas que según la definición utilizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) cumplen con alguna de las siguientes condiciones:

- Las casas tipo B son consideradas viviendas deficitarias recuperables porque presentan carencias en alguno de sus componentes que pueden ser solucionadas mediante reacondicionamientos internos, conexiones a servicios, o mejora de los materiales constructivos. Presentan al menos una de las siguientes condiciones deficitarias:
  - tienen piso de tierra o ladrillo suelto u otro material precario (no tiene piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera, alfombra, cemento o ladrillo fijo);
  - o no tienen provisión de agua por cañería dentro de la vivienda,
  - o no disponen de retrete con descarga de agua.
- El resto de las casas es considerado como casas de tipo A.
- Las viviendas precarias son definidas como deficitarias irrecuperables, ya que se considera insuficiente la calidad constructiva de sus materiales, al punto de que no corresponde realizar mejoras parciales. En estos casos, lo indicado es directamen-

te reemplazar la vivienda. Bajo esa denominación se incluye a los ranchos, casillas, piezas en inquilinato, locales no construidos para habitación y viviendas móviles (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC, 2010).

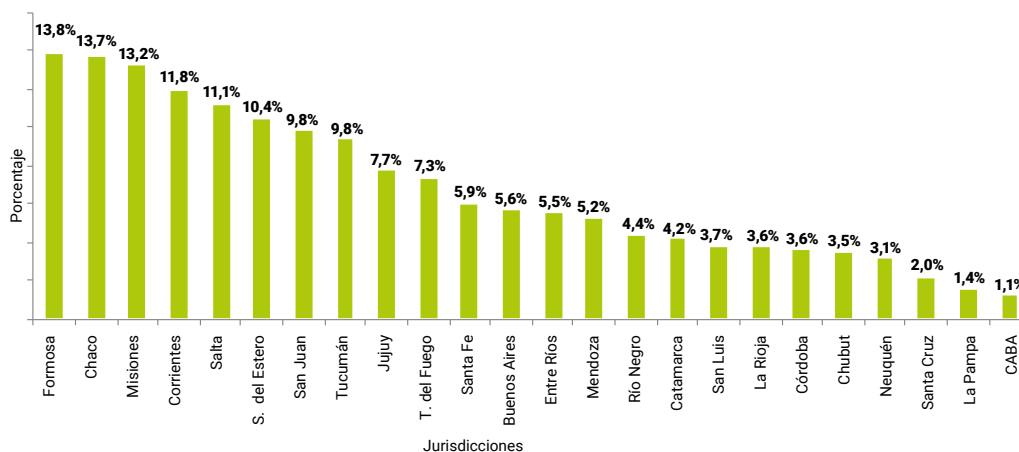
En cuanto al régimen de tenencia de la vivienda, esta condición es considerada un indicador de estabilidad residencial en tanto muestra las posibilidades de seguridad en la disposición o acceso a la vivienda a lo largo del tiempo. Dicha estabilidad puede definirse por el tiempo de residencia y también por la situación legal de tenencia u ocupación. De acuerdo al INDEC, las condiciones de tenencia irregular comprenden las siguientes situaciones:

1. Propietario sólo de la vivienda: la vivienda (pero no el terreno en el que está ubicada) pertenece a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda aun cuando ésta esté pendiente de pago o tenga posesión de la misma sin haber escriturado.
2. Ocupante por préstamo: el hogar utiliza la vivienda que le es facilitada gratuitamente por el propietario. La vivienda no es propiedad de ninguno de los ocupantes, no está en régimen de alquiler y no existe contraprestación alguna por el uso de la misma.
3. Otra situación.

En el año 2010, de acuerdo al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2.234.709 personas habitaban en viviendas particulares deficitarias y en situación de tenencia irregular. Esto representaba el 6% de la población total del país que habitaba en viviendas particulares (39.675.905 personas). Para lograr mejorar las condiciones de vida de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en condiciones de tenencia irregular, la meta definida es disminuir a la mitad en el año 2019 y en su totalidad en el año 2030 el porcentaje de población que vive en esta situación.

Si bien las metas fueron definidas a nivel nacional, la utilización de la información censal para el cálculo de este indicador también permite obtener información al nivel mínimo territorial de radio censal y también agregarlo a nivel de localidad, departamento y provincia.

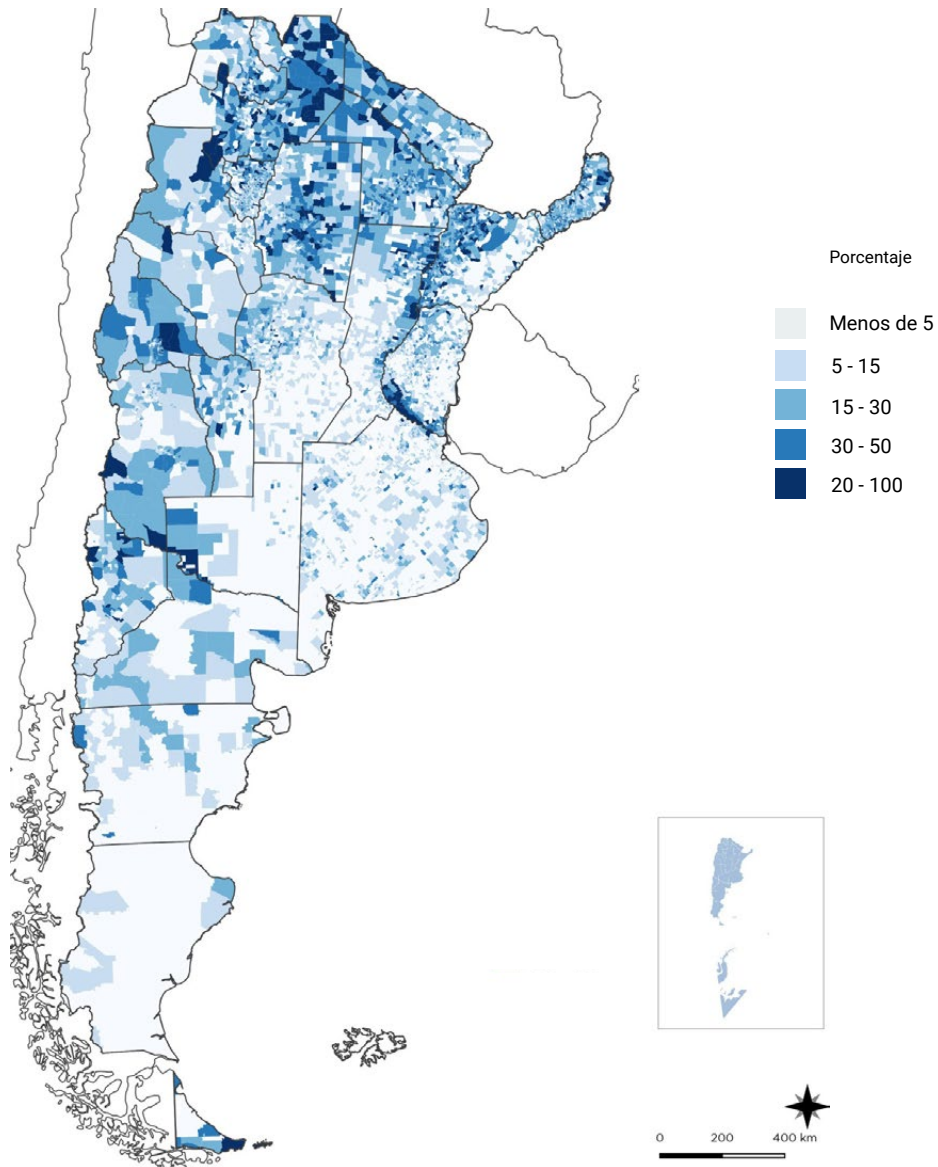
**GRÁFICO 11.1.** Población que habita en viviendas particulares deficitarias y en situación de tenencia irregular por provincia. En porcentajes. República Argentina. Año 2010



Fuente: Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a partir de datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC (2010), procesado con Redatam +Sp.

La posibilidad de contar con datos desagregados a nivel territorial facilita la identificación de las zonas de mayor déficit, con el objetivo de orientar y priorizar la obra pública de manera más eficiente.

**MAPA 11.1.** Población que habita en viviendas deficitarias y en situación de tenencia irregular. En porcentajes. República Argentina. Año 2010



Fuente: Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. a partir de datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC (2010), procesado con Redatam +Sp.

Dado que se trata de datos censales no se cuenta con datos de esta fuente para su actualización anual. Sin embargo, se detallan a continuación los esfuerzos realizados por el Estado Nacional para alcanzar mejoras en estos aspectos de la vivienda.

## Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

Con un déficit cuantitativo de 1 millón de viviendas y un déficit cualitativo de otros 2,5 millones –este dato corresponde a estudios del Centro de Investigación de Política Urbana y Vivienda realizados en base al censo 2010 y actualizados por la Encuesta Permanente de Hogares 2014- el desafío es grande y está claro que el Estado no podrá hacerse cargo de cerrar las brechas urbanas, sociales y económicas exclusivamente con sus propios recursos financieros y técnicos.

Se busca la transformación de un Estado constructor en un Estado facilitador, dedicado a orientar y potenciar los recursos e iniciativas del Estado Federal, las provincias, los municipios, los actores privados y de la sociedad civil a la creación de ciudades, barrios y conjuntos a fin que sean integrados, inclusivos y sustentables.

Para lograr esto se ha delineado un Plan Nacional de Vivienda con distintas actividades orientadas a atender a las distintas necesidades mediante mecanismos de crédito y subsidio adaptados a las posibilidades de cada uno.

El Plan Nacional de Vivienda consiste en un conjunto de programas de financiamiento e instrumentos de incentivo a la generación de más, nuevas y mejores soluciones habitacionales que respondan a distintas realidades.

Para la población de menores ingresos, entre 0 y 2 Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM), se redirigen los programas de construcción de viviendas y mejoramientos para asegurar que las soluciones lleguen a los que más las necesitan. Subsidios acordes a la capacidad de pago, serán destinados a aquellos hogares que no puedan acceder a una vivienda o mejoramiento a través del mercado formal.

A su vez, quienes perciban también hasta 3 salarios mínimos, podrán obtener un microcrédito para la conexión a gas en su vivienda o para la adquisición de materiales para la mejora de la vivienda.

Las familias cuyos niveles de ingresos entre 2 y hasta 4 Salarios Mínimos Vitales y Móviles las familias pueden tomar diversas alternativas de crédito hipotecario para adquirir una vivienda nueva o usada construir una vivienda sobre terreno propio o de familiar directo, o adquirir un terreno.

Para familias cuyos ingresos superan los 4 SMVM se impulsan proyectos de asociación público-privada y condiciones de mercado que favorezcan el desarrollo del crédito hipotecario privado.

Todas las soluciones habitacionales deberán ser adjudicadas de manera transparente y a través de mecanismos de priorización y/o segmentación de los universos más vulnerables dentro del déficit habitacional total del país.

A continuación se detallan en los siguientes cuadros, las soluciones habitacionales terminadas y en construcción respecto de las iniciativas descriptas. Acorde al indicador al cual hacemos alusión, resta la tarea de evaluar directamente el impacto que estas soluciones habitacionales tanto cualitativas como cuantitativas han generado sobre el Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.

**TABLA 11.2.** Soluciones habitacionales cuantitativas terminadas. República Argentina. Período 2017-2018

NECESIDADES DE VIVIENDA (*)	VIVIENDAS TERMINADAS			
	2018	2017	2016	Total
1.345.016	6.196	15.906	15.001	37.103

**Nota:** (\*) Déficit Habitacional Cuantitativo (Censo 2010, ponderado por Planificación Territorial, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas).

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**TABLA 11.3.** Soluciones habitacionales cualitativas terminadas. República Argentina. Período 2017-2018

SOLUCIONES HABITACIONALES CUALITATIVAS	VIVIENDAS TERMINADAS		
	2018	2017	2016
Mejoramientos	852	15.105	5.953
Microcréditos	88.642 (*)		
Regularizaciones dominiales		25.657	

**Nota:** (\*) acumulado 2017/2018

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

### Meta 11.1. Aportes transversales: Ministerio de Seguridad de la Nación

#### Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

El Ministerio de Seguridad de la Nación trabaja desde un abordaje integral de las distintas problemáticas que convergen en las cuestiones de seguridad pública.

En apoyo a la seguridad ciudadana, se implementan múltiples planes, programas y operativos con la articulación de las Fuerzas Federales y las policías locales, a fin de dar respuesta adecuada a la problemática de la inseguridad. Algunos de estas intervenciones son:

**El Programa de Barrios Seguros.** Esta iniciativa tiene como objetivo consolidar el bienestar integral y la seguridad en barrios vulnerables con altos índices de conflictividad social, mediante la prevención del delito, el combate de la criminalidad organizada y la lucha contra el narcotráfico. El mismo será llevado a cabo paulatinamente en todo el país. Inició:

- > Barrio 31 y 31 Bis (CABA): 7 de Abril 2016. Al mes de Diciembre de 2016, se le entrega al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la seguridad ciudadana del barrio, habiendo generado capacidades locales para garantizar la prosecución del mismo. Sin perjuicio de dicha transferencia se sigue monitoreando la efectividad del programa.
- > Barrio Alto Verde (Provincia Santa Fe): 3 de Noviembre 2016
- > Barrio Carlos Gardel (Morón - Provincia de Buenos Aires): 29 de Junio 2017.
- > Barrio 1.11.14 (CABA): 30 de Junio 2017.
- > Barrio La Loma/Borges (Vicente López - Provincia de Buenos Aires): 2 de Agosto 2017.

**El Programa de Policiamiento de Puntos Calientes.** Este programa apunta a reducir la cantidad de robos y hurtos cometidos en el país, poniendo el énfasis en los lugares en los que se producen mayor cantidad de eventos delictivos. Los mismos son denominados "puntos calientes" y

son identificados en base a información estadística rigurosa. Se está implementando en varios municipios del país.

El **Programa Tribuna Segura** que contempla:

- > Operativos. Se implementan en los estadios de los clubes en el marco de los encuentros de Primera División de la Asociación de Fútbol Argentino, torneos por Copa Argentina, Superliga, Copa Libertadores y Selección Nacional en todo el país.
- > Reforma normativa. Se desarrolla una nueva normativa del Régimen de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos.
- > Concientización. Trabaja en la prevención temprana de la violencia en el fútbol. El objetivo de este proyecto es concientizar a los padres y promover actitudes positivas a través de la firma de un Código de Conducta para Espectadores de Fútbol Infantil.
- > Reforzamiento de las acciones contra la trata de personas.

**Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.**

MINISTERIO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

> **INDICADOR:**

**11.2.1. PROPORCIÓN DE POBLACIÓN QUE TIENE ACCESO CONVENIENTE AL TRANSPORTE PÚBLICO**

**Situación inicial y análisis de la evolución**

El indicador según el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2010 mostraba que el 82% de la población tenía acceso a algún transporte público a menos de trescientos metros.

**Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

El indicador seleccionado Proporción o cantidad de hogares que se encuentran a menos de 300 metros del acceso al transporte público de pasajeros se actualiza censalmente por lo que no es posible para el Ministerio de Transporte determinar su avance anual.

Sin embargo, es importante resaltar que todas las políticas llevadas a cabo por el Ministerio, ya sean políticas públicas relacionadas a la infraestructura del transporte, como aquellas enfocadas en la mejora del servicio de transporte público y su conectividad, se realizan con el objetivo de asegurar el acceso libre, seguro y de calidad a los pasajeros.

Si bien los progresos en infraestructura del transporte que se describen a continuación no son suficientes, el Ministerio de Transporte considera que son avances significativos en esta dirección.

Durante el 2017 se ha impulsado un ambicioso plan de infraestructura en todo el país y, en especial, en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), donde por vivir un tercio de los argentinos presenta grandes desafíos de accesibilidad para su población.

En ese año, se finalizaron tres nuevos metrobuses: La Matanza, Tres de Febrero y Santa Fe. En total, suman más de 25 km de metrobuses que impactan no sólo en la reducción de los tiempos de viaje (-30%), sino además en ordenamiento del tránsito, reducción del consumo de combustible y de las emisiones de gases contaminantes. En este sentido, atendiendo a las necesidades del futuro, actualmente se construye un nuevo metrobus en la ciudad de Neuquén, una obra similar en Morón y se han planificando tres nuevos corredores en AMBA, que mejorarán la conectividad del conurbano bonaerense con el centro de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, no se descartan otros proyectos en el interior si logra el financiamiento necesario.

**CUADRO 11.1.** Estado de las obras de metrobus en Morón y Neuquén

NOVEDADES OBRAS DE METROBUS EN EJECUCIÓN		
<b>METROBUS MORÓN</b>	Estado	Tareas de bacheo y excavación para el pavimento de hormigón.
	Obras paradores	Inicio de obra: segunda quincena de marzo.
<b>METROBUS NEUQUÉN</b>	Tramo I	Estado: ejecución Avance: 56%
	Tramo II y III	Estado: adjudicado
	Obras de paradores	Estado: proceso licitatorio · Apertura de sobres: 28 de marzo. Plazo de obra: 6 meses.

Fuente: Ministerio de Transporte.

Estos sistemas de transporte que ahorran tiempo a millones de pasajeros por día mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, brindan seguridad, luminaria, pavimentación y veredas; están situados en la zona sur y norte del conurbano, áreas debilitadas por la desinversión de los últimos años.

Como complemento a la infraestructura de metrobus, se finalizó la pavimentación de siete corredores de transporte público, un total de 81 km y 220 km de calles de tierra o en mal estado en el conurbano bonaerense. Estas pavimentaciones facilitan el acceso a los lugares de trabajo, centros de salud y de educación en barrios de escasos recursos y relegados en materia de infraestructura. Han sido beneficiados con estas obras los partidos de J. C. Paz, Quilmes, Lanús, La Matanza, Morón, Pilar, San Miguel, Tres de Febrero.

**TABLA 11.5.** Plan de mejoramiento de corredores del área metropolitana

CORREDOR	% DE AVANCE	KILÓMETROS
RP 234 - Pilar	100%	8
RP 8 - San Miguel	100%	8
RP 8 - Pilar	100%	18
RP 8 - José C. Paz	100%	8
Av. Rivadavia - La Matanza	100%	3
Av. Rivadavia - Morón	100%	12
Av. Rivadavia - Tres de Febrero	100%	2
Av. R. de Escalada - Lanús	100%	4
Av. Perón - Lanús	100%	2
Cno. Gral. Belgrano - Quilmes	100%	9
Av. Calchaquí - Quilmes	100%	8
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>100%</b>	<b>81</b>

Fuente: Ministerio de Transporte.

En esta misma línea, el objetivo del Ministerio para 2018 es realizar más de 200 km de nuevos corredores, con impacto en más de 30 localidades del AMBA, que permitan mejor conectividad con el transporte público y mejor calidad de vida de los ciudadanos.

**TABLA 11.6.** Plan de mejoramiento de corredores AMBA- Etapa II

ZONA	IMPACTO LOCALIDADES	INVERSIÓN ARS MILLONES
1	San Fernando, Tigre, Escobar, Pilar, San Isidro, Gral. Rodríguez, V. López	584
2	José C. Paz, San Miguel, Hurlingham, San Martín, Tres de Febrero, Merlo, Ituzaingó	591
3	Moreno, Marcos Paz, La Matanza	619
4	Lanús, L. de Zamora, Ate. Brown, Ezeiza, E. Echeverría, Pte. Perón, San Vicente, Brandsen	611
5	Avellaneda, Quilmes, Berazatagui, Florencio Varela	635
6	La Plata, Ensenada, Berisso	143
7	Campana	36
	<b>Inversión total</b>	<b>3.319</b>

Fuente: Ministerio de Transporte.

Es cierto que el desarrollo en infraestructura debe fusionarse con el aumento de políticas sociales direccionadas al beneficio de los sectores que menos tienen. Por eso, este año se implementó la Red SUBE, un nuevo sistema que integra todos los modos de transporte público (colectivos, metrobus, trenes y subtes) del AMBA para poder ofrecer descuentos a quienes realizan una o más combinaciones. Este novedoso sistema para nuestro país permite que el pasajero que utilice más de un medio de transporte en un ciclo de 2 horas pueda obtener descuentos de 50% en su segundo viaje y 75% en el tercer viaje. Esta política se complementa a la Tarifa Social Federal, implementada en 2016 para beneficiar a jubilados, excombatientes de Malvinas, personal de trabajo doméstico, beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y por embarazo, Plan Progresar, Plan Argentina Trabaja, personas con monotributo social y personas con pensiones no contributivas.



A su vez, en 2017 se profundizó la expansión de la tarjeta SUBE al interior del país, implementándola en 33 ciudades, con 13.600.000 tarjetas activas y 18.264 terminales de carga en todo el territorio nacional. Para 2018, se estima incrementar estos números en 13 nuevas ciudades. Con este sistema que apela a la transparencia de los subsidios otorgados y favorecer la cobertura de la demanda de los ciudadanos hacia el transporte público de pasajeros.

Asimismo, se implementó un sistema de reserva de pasajes *on line* para viajes en larga distancia, tanto en colectivo como tren, para que las personas con discapacidad puedan acceder con menor burocracia a sus pasajes gratuitos.

Paralelamente, se trabaja en la implementación de la SUBE CUD<sup>1</sup> durante 2018. Este proyecto está orientado a facilitar los viajes en transporte público de la población con discapacidad, que si bien actualmente tienen acceso gratuito al transporte público, podrán hacerlo de una forma más sencilla.

En materia de trenes metropolitanos, el objetivo a 2023 del Ministerio es triplicar la cantidad de personas que usan el ferrocarril, para pasar de los actuales 1,5 millones de viajes diarios a 4,5 millones. Como parte del ambicioso plan de inversión de 14.000 millones de dólares, se lanzó la mayor compra de coches de la historia de la Argentina, que incluye 1.500 unidades que además deben incorporar 20% de componentes nacionales, con el objetivo de impulsar la industria nacional.

Para mejorar la frecuencia del tren y la calidad de los viajes, es necesario eliminar la mayor cantidad posible de barreras en la ciudad. Con este propósito, se inició la construcción de viaductos en las líneas de los ferrocarriles Mitre, Belgrano Sur y San Martín, que elevarán segmentos del recorrido para eliminar, entre los tres, un total de 27 barreras.

#### CUADRO 11.2. Avances del proyecto del viaducto Belgrano Sur

NOVEDADES DE LA OBRA EN ESTACIÓN SÁENZ Y CONEXIÓN A CONSTITUCIÓN	
<b>ESTACIÓN SÁENZ</b>	Estación provisoria · Trabajos en vías y andenes. · Arquitectura de la estación provisoria.
	Estación definitiva · Inicio de obra estimado: abril 2018. · Eliminación de barrera Sáenz: mayo 2018.
<b>VIADUCTO BELGRANO SUR</b>	Apertura de sobres · Diciembre 2017. · Ocho empresas oferentes.
	Adjudicación · Abril 2018.
	Fecha de inicio · Mayo 2018.
	Duración 26 meses.

Fuente: Ministerio de Transporte.

1. Implementación de un código en el sistema SUBE que permite identificar los usuarios de tarjetas que tienen una discapacidad, y que mediante la presentación del DNI y del Certificado Único de Discapacidad (CUD).

**CUADRO 11.3.** Estado de las obras viaducto ferrocarril San Martín

<b>INVERSIÓN</b>	<b>1. Obra civil ferroviaria</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Monto del proyecto y construcción: \$3.750 M</li> <li>· Empresa constructora: Green - Rottio UTE</li> <li>· Inspección de obra: \$160 M</li> <li>· Empresa inspectora: IATASA - ATEC</li> </ul>
<b>ESTADO OBRAS</b>	<b>2. Estado del proyecto</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Llamado a licitación: octubre 2016</li> <li>· Adjudicación: 17 de febrero 2017</li> <li>· Inicio previsto de obra: 28 de febrero 2017</li> <li>· Inauguración tráfico ferroviario: marzo 2019</li> <li>· Habilitación tránsito vehicular: junio 2019</li> <li>· Fin de obra: septiembre 2019</li> </ul>

Fuente: Ministerio de Transporte.

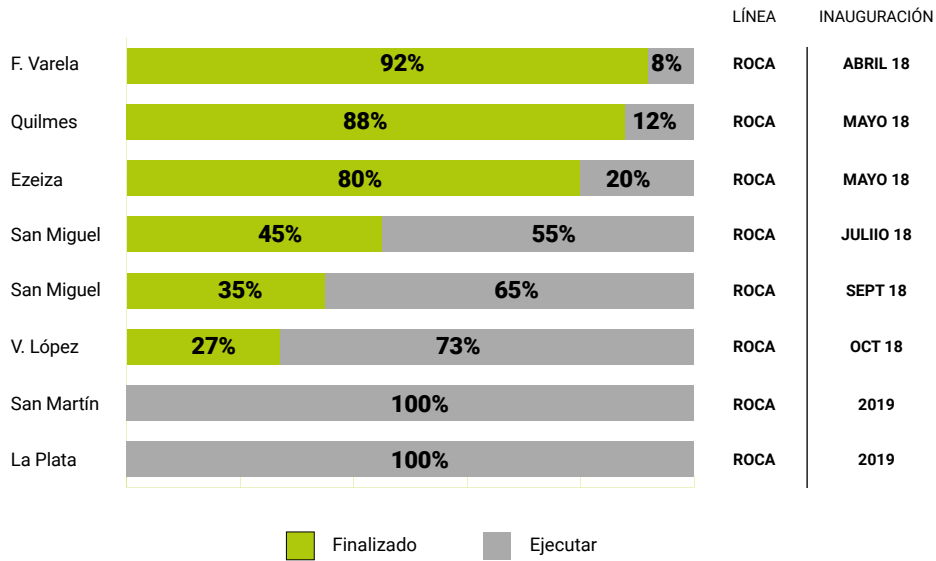
**CUADRO 11.4.** Estado de las obras viaducto ferrocarril Mitre

<b>INVERSIÓN</b>	<b>1. Obra civil ferroviaria</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Monto del proyecto y construcción: \$2.500 M</li> <li>· Empresa constructora: Chediack - Roggio UTE</li> <li>· Inspección de obra: \$111 M</li> <li>· Empresa inspectora: Peyco SA</li> </ul>
<b>ESTADO OBRAS</b>	<b>2. Estado del proyecto</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Llamado a licitación: noviembre 2016</li> <li>· Adjudicación: 29 de marzo 2017</li> <li>· Inicio previsto de obra: 10 de abril 2017</li> <li>· Inauguración tráfico ferroviario: marzo 2019</li> <li>· Habilitación tránsito vehicular: junio 2019</li> <li>· Fin de obra: julio 2019</li> <li>· Proyecto ejecutivo 55%</li> <li>· Obrador principal Fuerza Aérea 35%</li> <li>· Obrador Plaza Pakistán 93%</li> <li>· Obrador Predio Velódromo 15%</li> <li>· Demolición Lisandro de la Torre 60%</li> <li>· Pilotaje 30 de 464 6%</li> <li>· Instalación de vías provisorias octubre/noviembre</li> </ul>

Fuente: Ministerio de Transporte.

Con esta misma meta ya se construyeron nueve pasos bajo nivel y hay actualmente nueve en ejecución en el AMBA. Este año, el objetivo es la inauguración de entre 8 y 10 pasos bajo nivel en el AMBA.

**GRÁFICO 11.2.** Proyección de evolución de obras de nuevos pasos a bajo nivel



Fuente: Ministerio de Transporte.

Le electrificación de la línea Roca fue un hito fundamental para garantizar la conectividad y el acceso al transporte público. Se logró terminar una obra que se había iniciado hace más de dos años y no permitía que el tren llegase con normalidad a la ciudad de La Plata. En 2018 se iniciará la electrificación del ferrocarril Gral. San Martín, una obra fundamental para mejorar la accesibilidad a transporte desde la zona norte del conurbano hasta Retiro.

La infraestructura ferroviaria carecía de inversión y mantenimiento, por eso se inició un agresivo plan para mejorar las vías y el señalamiento de las líneas ferroviarias. La seguridad de los pasajeros es fundamental para que el acceso al transporte sea exitoso. En 2017 se renovaron y mejoraron más de 260 km de vía, se repotenciaron más de 250 km de vía en todas las líneas y se realizaron obras de adecuación para la implementación del sistema de frenado automático.

En 2018 el plan de renovación de infraestructura continuará y el objetivo es realizar renovación y mejoramiento de 150 km de vía, repotenciar 50 km, finalizar más de 20 nuevas estaciones y cambiar 61 barreras automáticas. A estas obras se deben sumar los avances en el soterramiento del ferrocarril Sarmiento, una compleja obra que se inició en 2016 y que ya lleva 4 km de túnel construido desde Haedo hacia Caballito.

### **Meta 11.3.** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

#### > **INDICADORES:**

**11.3.1. RAZÓN ENTRE LA TASA DE CONSUMO DE TIERRAS URBANAS Y LA TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN**

**11.3.2. PORCENTAJE DE GOBIERNOS LOCALES QUE REPORTAN POSEER PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES QUE INTEGRAN LAS PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y LAS NECESIDADES DE RECURSOS**

### **Situación inicial y análisis de la evolución**

En la Argentina los altos niveles de urbanización constituyen un fenómeno de larga data. Ya en el censo nacional de 1914 la población urbana alcanzaba al 52,7% del total superando a la población rural. En el año 2001 la población urbana representaba el 89,5% del total y para el año 2018 –según proyecciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)– se estima que ascendería al 92,2% <sup>2</sup>.

En este escenario, uno de los desafíos para el desarrollo urbano que actualmente enfrenta la Argentina está asociado con el crecimiento expansivo de las manchas urbanas. Muchas ciudades han crecido de manera discontinua, con baja densidad de población, generando procesos que atentan contra la sustentabilidad urbana en su conjunto.

Efectivamente, la dinámica de crecimiento de las ciudades bajo un patrón de expansión de baja densidad de sus ciudades, puede implicar el avance del frente construido sobre suelos productivos y/o potencialmente productivos. Esto trae aparejado problemas como el encarecimiento del suelo, la necesidad de grandes obras de infraestructura, de redes de servicios y de equipamiento, etc., generando un territorio cada vez más desequilibrado y excluyente.

Desde diciembre de 2015, el Estado Nacional ha decidido desalentar los patrones expansivos descontrolados de crecimiento urbano, ya que construyen territorios urbanos cada vez más segregados y polarizados, con ausencia de infraestructura urbana y con distancias de traslado cada vez más grandes, generando costos progresivamente más altos para sus habitantes y para la economía en general, como ser costos de transporte y de instalación de infraestructura básica. Además, como ya se mencionó, este tipo de crecimiento en expansión avanza sobre tierras que podrían ser utilizadas para la producción agropecuaria.

Para el cálculo de la razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población se utiliza, por un lado, la tasa de crecimiento de la población que expresa el crecimiento o decrecimiento de la población en un período y te-

2. Puede consultarse en: <https://www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-poblacion-total-urbana-rural-economicamente-activa>

ritorio determinado. En este caso se toman los datos de población del país del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado por el INDEC.

Por su parte, la tasa de consumo de tierra urbana y el desaliento de los patrones expansivos de crecimiento urbano requieren de la medición y del monitoreo del crecimiento de las manchas urbanas. Contar con esta información es crucial para el desarrollo de las políticas públicas derivadas de esta decisión. Además es fundamental guiar a los gobiernos locales en sus procesos de crecimiento para no incentivar desde el mismo Estado un crecimiento descontrolado, poco eficiente para la economía en su conjunto y para sus habitantes.

Entre los años 2007 y 2008 se realizó un estudio sobre la dinámica de las manchas urbanas en la Argentina, tomando una muestra de 9 ciudades/aglomerados a través de un convenio de cooperación de asistencia técnica de la Comisión Nacional de Actividades Especiales (CONAE) y del Global Observatory for Ecosystem Services de la Michigan State University de Estados Unidos, con base en la interpretación de imágenes satelitales LANDSAT 5 TM y 7 ETM+ (Ministerio de Planificación Federal, Obras Públicas y Vivienda, 2011) Para el procesamiento de dichas imágenes se utilizó el programa Erdas (software de licencia paga) y se efectuó una clasificación de tipo supervisada a fin de identificar cuatro clases de coberturas: suelo urbano, suelo desnudo, vegetación y agua. La metodología fue revisada y ajustada con el Instituto Superior de Urbanismo, Territorio y Ambiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires. Con la información obtenida, se confeccionó una cartografía de la dinámica de expansión de la mancha urbana producida entre los años 1991, 2001 y 2008 de todas las ciudades y/o conurbaciones seleccionadas. De esta manera ha sido posible desarrollar estudios tanto de la extensión de la mancha urbana como del uso del suelo.

Desde el inicio, el objetivo de la cooperación geoespacial entre la CONAE y la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (SSPTIP) ha sido generar insumos de información sobre la expansión urbana de las ciudades que sirvan para la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, y que propicien mejoras en las condiciones de calidad de vida a través de un territorio sustentable a nivel económico, social y ambiental.

Bajo la misma metodología se continuó trabajando y hacia finales de 2015 se finalizaron 21 casos<sup>3</sup> seleccionados en función de la jerarquía de ciudades desarrollada por el Programa Argentina Urbana<sup>4</sup> y que fueron analizados en correspondencia con los tres últimos censos nacionales del país (1991-2001-2010). Como estimación preliminar, la variación de la superficie de expansión urbana entre los años 1991 y 2010 alcanzaría 450.000 hectáreas. Este trabajo permitió detectar que el crecimiento de la

3. El proyecto del ATLAS ID surge como resultado de la profundización del proceso de planificación territorial puesto en marcha por la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública en el año 2004. Se propone poner a disposición de organismos públicos de todos los niveles y de otros interesados información y conocimiento sistemático que permita referenciar las condiciones relativas de cada espacio territorial respecto del conjunto del país. Considerando que acortar las brechas socio-territoriales constituye en la actualidad uno de los principales desafíos de la Nación y de Latinoamérica, esta disponibilidad resulta sustantiva para el diseño de políticas públicas en dicha dirección. Los indicadores de desarrollo contenidos en el ATLAS ID están estrechamente emparentados con los utilizados por países y organismos supranacionales de la región. Está asimismo a disposición permanente la interconsulta con los organismos provinciales representados en el Consejo Federal de Planificación (COFEPLAN) y con los respectivos organismos del Gobierno Nacional, de cara a su revisión y ampliación.

4. Idem.

mancha urbana estuvo vinculado a acciones directas e indirectas del Estado en zonas periurbanas, estimándose que el 16% de dicho crecimiento expansivo estuvo ocasionado por el propio desarrollo de “vivienda social”, que representa la intervención más directa del Estado. Asimismo, a partir de la muestra analizada se observó que la modificación de la normativa urbana fomentó el crecimiento del 60% de la superficie de las manchas urbanas analizadas.

Resulta prioritario entender las características principales de este crecimiento urbano de manera de conocer los patrones de crecimiento y los costos aproximados del mismo en términos de redes de infraestructura urbana.

Con los resultados de estos análisis de crecimiento de la mancha urbana, sumados a los datos censales sobre población, se construyó la línea de base del indicador correspondiente al año 2010 (fecha del último Censo Nacional), obteniéndose la razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población del orden de 4,82 veces. Como meta intermedia se espera lograr que para el año 2020 el indicador alcance la mitad del valor de línea de base, es decir un valor de 2,41 y la meta final para el año 2030 es lograr que el indicador sea menor a 1 (uno).

Desde el año 2016 ha comenzado una nueva etapa en la continuación del estudio sobre el crecimiento de las manchas urbanas. A partir de los antecedentes de la colaboración entre la CONAE y la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial, dependiente de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública (SPTCOP), se formalizó un protocolo de análisis de la expansión urbana mediante el procesamiento de imágenes satelitales LANDSAT, a través del uso de sistemas de información geográfica y el Software de Procesamiento de Imágenes Satelitales (SoPI) elaborado por la CONAE, ambos de acceso libre y gratuito. Además, se incorporó como objetivo del programa conocer cuál es la magnitud de suelo potencialmente productivo que se pierde en el país cada 10 años por el efecto de la expansión urbana sobre el suelo rural. Para ello se utilizó la clasificación y estipulación de categorías de uso y cobertura de suelo de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en la que se puede observar sobre qué tipo de suelo rural o productivo crecen las ciudades (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2016). Este análisis se realiza con información coincidente con los tres últimos censos nacionales de los años 1991-2001-2010, y con vistas a incorporar el Censo 2020, que también permitirá obtener tendencias de crecimiento de la expansión urbana a 2030. Al día de hoy se cuenta con información sobre el crecimiento de la mancha urbana de 58 ciudades/departamentos del período 1991-2001-2010.

En este proceso es fundamental el acceso a la capacitación constante de recursos humanos. El objetivo principal de dicha capacitación continua, es fomentar el uso de los procesadores de imágenes satelitales y de los sistemas de información geográfica, facilitando herramientas para la elaboración de productos satelitales que provean información territorial con capas de información básica, pudiendo ser utilizada para análisis de casos.

Durante 2016-2017, se capacitaron en un plazo de tres meses a través de un curso virtual de SoPI a 96 agentes de gobierno de nivel provincial pertenecientes a 16 provincias, a saber: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Salta, Río Negro, San Juan, Santa Fe, Tucumán,

Tierra del Fuego. Posteriormente, se ha realizado un curso presencial, realizado en noviembre de 2016 en las instalaciones de la CONAE, donde se capacitaron 36 agentes de gobierno que previamente habían realizado el curso virtual y ya contaban con conocimientos en teledetección de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Río Negro, Salta, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán. Como resultado de este curso cada participante desarrolló un caso de estudio a escala de departamento sobre la expansión urbana durante el período 1991-2001-2010. Luego, el equipo de la CONAE y la SPTCOP capacitó en Tucumán a 18 técnicos provinciales en el marco de la IDE-Tucumán (IDET: Infraestructura de Datos Espaciales- Tucumán).

Otro de los indicadores de seguimiento de la meta es el porcentaje de gobiernos locales que reportan tener planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos. El indicador refleja el porcentaje de gobiernos locales que cuentan con planificación territorial, entendiendo a la planificación como una herramienta esencial para el crecimiento sostenible de los asentamientos humanos y su vínculo con el resto del territorio.

**Meta 11.3. Aportes transversales:** Dirección Nacional de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

#### **Registro Único de Organizaciones de Responsabilidad Social**

El Registro Único de Organizaciones de Responsabilidad Social (RUORES) es una herramienta de la Dirección Nacional de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible. A través del RUORES se distingue a las organizaciones que se encuentran realizando acciones, proyectos, programas y un modelo de negocio basado en la gestión de los impactos que sus actividades tienen en sus comunidades. Pueden formar parte del RUORES todo tipo de organizaciones: empresas, PyMEs, cooperativas, organizaciones de la sociedad civil, de culto, organismos gubernamentales, universidades y sindicatos. Se distingue a las organizaciones que trabajan en los siguientes temas: gestión ambiental, derechos humanos, transparencia y gobernanza organizacional, comercio justo y participación en la comunidad en línea con la Norma ISO 26.000, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los estándares internacionales GRI (Global Reporting Initiative). Más de 200 organizaciones han iniciado su proceso de inscripción en el registro.

Es una herramienta del Ministerio que incentiva a las organizaciones que realizan acciones de Responsabilidad Social. A través de este registro inscribimos y reconocemos a las instituciones públicas o privadas que implementan acciones socialmente responsables en las siguientes temáticas:

- > Gestión de impactos en el medioambiente.
- > Relaciones de trabajo, salud y seguridad en el trabajo.
- > Respeto del derecho del consumidor.
- > Participación en la comunidad y su desarrollo.
- > Gobierno corporativo, rendición de cuentas y transparencia.
- > Prácticas de operación y gestión vinculadas al comercio justo.

El registro tiene tres alternativas. La primera de ellas es Mención, que distingue a las organizaciones que realizan actividades en materia de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible. Mientras que el Reconocimiento está destinado a los proyectos o programas y la Acreditación a las organizaciones que implementan un plan estratégico enmarcado en esas temáticas.

Las organizaciones que solicitan la mención, el reconocimiento o la acreditación son evaluadas por técnicos del Ministerio, y en el caso de que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, son reconocidas y acreditadas. Todas deben estar en consonancia con las 7 materias de la Guía ISO 26.000, los 10 Principios del Pacto Global y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, desde el registro se acompaña a las organizaciones que actualmente no cumplen con los requisitos exigidos pero desean acreditarse, asistiéndolas en la formulación de un plan estratégico de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible que responda a sus necesidades.

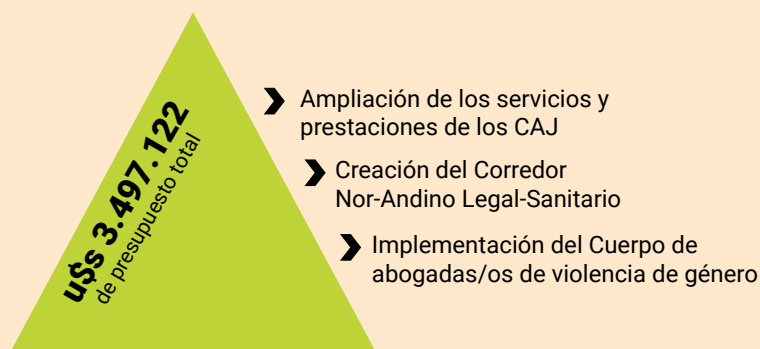
La ausencia de planificación provoca costos y externalidades negativas que pueden ser evitadas a través de un marco general que apoye las relaciones económicas, sociales y ambientales. La Subsecretaría de la Planificación Territorial de Inversión Pública articula acciones a escala nacional, provincial y local como componente estratégico para las decisiones públicas, con el objeto de dar coherencia y sinergia a la multiplicidad de esfuerzos públicos que inciden en un mismo territorio. Para ello se dedica a la planificación con base en las metas nacionales, a establecer indicadores para la priorización de proyectos de cartera nacional, al desarrollo de planes territoriales específicos, a la revisión de la planificación provincial en coherencia con la planificación nacional y a impulsar la planificación en los gobiernos locales.

**Meta 11.3. Aportes transversales:** Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

**Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia ejecuta el proyecto Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad. Esta iniciativa tiene por objetivo la implementación de actividades que contribuyan a la ampliación, el fortalecimiento y la creación de nuevos mecanismos de acceso a la justicia en todo el territorio nacional. Sus actividades son complementarias y ampliatorias de los ámbitos de acción de la Subsecretaría, por lo que su ejecución favorece el desarrollo de políticas públicas que garantizan el acceso a justicia de poblaciones en situación de vulnerabilidad social y económica, alcanzando zonas desfavorecidas del país. Además, facilita el acceso y la comprensión por parte de la ciudadanía de la información jurídica y contribuye a combatir el flagelo de la violencia de género. Para alcanzar sus objetivos, el Proyecto desarrolla acciones tendientes a ampliar y fortalecer las prestaciones de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) incorporando la provisión de Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito de manera tal de poder derivar los conflictos que requieran la acción ante la justicia.

**Figura 11.III. Acciones para la gestión del acceso a la justicia 2016-2018**



Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Asimismo, en el transcurso del 2018 se trabajará en la creación del Primer Hospital Legal, centro de referencia modelo de atención legal primaria integral. Estará ubicado en una zona de altísima confluencia de personas de bajos recursos y coordinará la labor de numerosos actores institucionales de manera tal que se garantice el acceso a la justicia de manera integral. Este establecimiento se inaugurará a fines de 2018.

En esta misma línea, mediante el corredor Nor-Andino de atención legal-sanitaria se trabajará con los pueblos más chicos del noroeste del país los cuales representan a las poblaciones más relegadas de nuestro país. Este proyecto funcionará a través de un sistema de postas e itinerancias que posibiliten el desarrollo comunitario y materialicen *in situ* la presencia del Estado garantizando el pleno disfrute de sus derechos a estos pueblos. Actualmente este proyecto se encuentra en la primera etapa de implementación, se han firmado los acuerdos marcos entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación y las gobernaciones provinciales intervinientes, se han adquirido las unidades móviles para las itinerancias *in situ* y se están equipando las oficinas provinciales.



Finalmente, se implementará el Cuerpo de Abogados/as para Víctimas de Violencia de Género creado por la Ley 27.210 promulgada en diciembre de 2015. El Cuerpo será un espacio gubernamental de coordinación para el asesoramiento jurídico integral a las víctimas de violencia de género en todo el país. Esta iniciativa permitirá garantizar el acceso oportuno de las personas víctimas de violencia de género a un asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito y de calidad; y promover la especialización de un grupo profesional de abogadas/os patrocinantes con adecuada perspectiva y conocimiento.

Durante diciembre 2017 se firmó un acuerdo institucional con la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en cuyo marco los colegios asociados participarán del Cuerpo de Abogados/as. Actualmente se habilitó un Registro de Aspirantes a nivel federal para que abogados matriculados a estos colegios puedan formar parte de una nómina a partir de la cual podrán convertirse en candidatos/as para constituir el cuerpo una vez superados los requisitos a tal fin. Parte del proyecto 16/O22 es la creación de una plataforma de capacitación web, ya que un requisito obligatorio, será haber aprobado una capacitación en patrocinio a víctimas de violencia de género. Para hacer esto accesible a nivel federal, se propició un dispositivo virtual que se encuentra actualmente en proceso.

El Estado Nacional, a través del Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial a cargo de la SPTCOP, asiste a los gobiernos locales y provinciales que soliciten apoyo en el desarrollo de sus planes territoriales contribuyendo al fortalecimiento de la planificación y generando un instrumento concreto que permite orientar los proyectos estratégicos y prioritarios de escala local contribuyendo, así, a una mejor calidad de vida de todos los habitantes por igual.

**Meta 11.3. Aportes transversales:** Dirección Nacional de Calidad Turística, Subsecretaría de Calidad y Formación Turística y de Fiscalización de Prestadores, Secretaría de Innovación, Tecnología y Calidad Turística, Ministerio de Turismo de la Nación

#### **Directrices de Accesibilidad en Alojamientos y Servicios Turísticos del Sistema Argentino de Calidad Turística**

Las Directrices son pautas voluntarias de acción que, bajo la forma de recomendaciones y especificaciones técnicas extraídas de la experiencia y de los avances tecnológicos y científicos, se adaptan a múltiples realidades y promueven la concientización de los diversos actores involucrados en la actividad turística.

Tienen por objetivo fomentar una planificación de actividades turísticas que contemplen la plena integración, desde lo funcional y psicológico, de las personas con discapacidad, movilidad y/o comunicación reducida.

En concordancia con el principio de accesibilidad de la Ley Nacional de Turismo, este programa fue diseñado para incentivar la equiparación de oportunidades en el acceso y disfrute de la actividad turística, orientando la accesibilidad hacia la mejora de la calidad de los servicios turísticos. Fueron elaboradas en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, representantes de personas con distintos tipos de discapacidad, las administraciones de turismo municipales y provinciales y el Agencia Nacional de Discapacidad, con los cuales se implementa articuladamente en territorio.

Pueden participar todas aquellas organizaciones que desarrollen actividades en la prestación de Alojamiento Turístico, y aquellos proveedores de Servicios Turísticos de la administración pública o privada, como son parques temáticos, termas, balnearios, predios deportivos o recreativos, centros invernales y de esquí, áreas gastronómicas y restaurantes, teatros, auditorios, cines, museos, áreas naturales protegidas, centros de interpretación y de información turística, entre otros.

Los objetivos del programa son:

- > Sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos sobre aspectos mínimos que deberían contemplar en su gestión.
- > Proveer un marco de referencia para la optimización de la prestación de los servicios destinados a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, actuando sobre problemáticas específicas, para una gestión que tienda hacia la excelencia.
- > Establecer un marco de referencia para la gestión de las organizaciones, que oriente hacia la accesibilidad la mejora de la calidad de los servicios.
- > Proveer una herramienta práctica para la implementación de sistemas de calidad que contemplen de manera integral la seguridad, contribuyendo al respeto y desarrollo de la comunidad local.

- > Buscar la inclusión de todos los usuarios, promoviendo de manera integral la satisfacción de los mismos y facilitando la participación en las actividades que se desarrollen en los establecimientos enunciados como destinatarios u otros similares.
- > Orientar las intervenciones físicas que se han de considerar para la adaptación de los espacios de manera que no constituyan barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.
- > Proponer tipos de soluciones para lograr la inclusión de la totalidad de los usuarios.
- > Propender a la concientización y capacitación de los recursos humanos sobre las formas de atención y trato hacia las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, a los fines de la atención debida al usuario.
- > Proponer acciones de concientización de los diversos actores involucrados en la actividad.

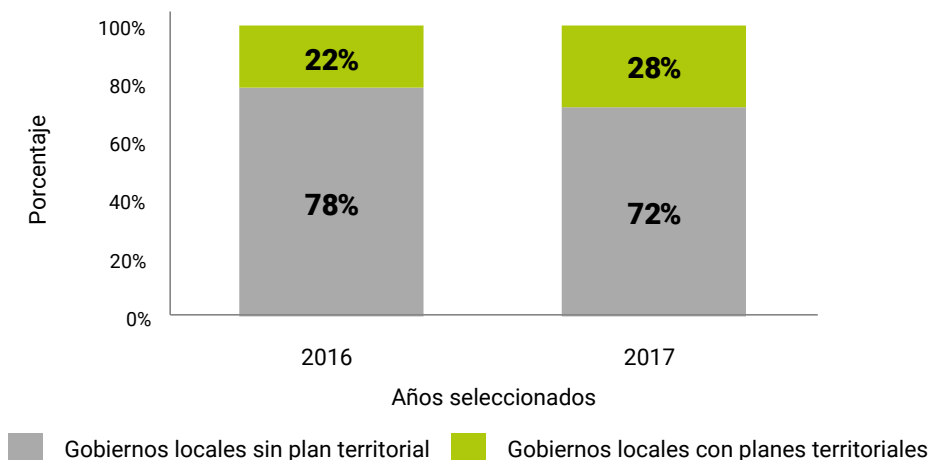
Las Directrices están compuestas por cinco ejes temáticos: Arquitectura Accesible, Comunicación, Iluminación y Señalización Accesible, Seguridad, Capacitación del Personal y Accesibilidad en Espacios Específicos (espacios recreativos, gastronómicos, culturales, naturales y turísticos).

La implementación en territorio se lleva a cabo gradualmente a través del cumplimiento de una serie de actividades agrupadas en 4 etapas, cada una con contenidos y objetivos definidos, donde se forma el equipo técnico implementador, se asesora al prestador en las instalaciones del establecimiento, orientándolo en las intervenciones físicas que se han de considerar para la adaptación de los espacios de manera que no constituyan barreras arquitectónicas para las personas con movilidad reducida, se realizan talleres de sensibilización teórico-vivenciales para el personal de atención al público en turismo accesible, las distintas discapacidades, el trato inclusivo y luego experimentan la discapacidad visual, motriz y auditiva en primera persona. De esta manera los asistentes logran una mayor comprensión y compromiso para las futuras acciones en cuanto a la temática abordada. Hay un acompañamiento individual durante los 9 meses de la implementación, guiando al prestador turístico en la mejora de los servicios destinados a personas con comunicación y/o movilidad reducida. Al finalizar exitosamente todas las etapas de la implementación y su respectiva evaluación, la metodología contempla un elemento de reconocimiento al esfuerzo realizado para aquellos prestadores participantes que cumplieren las Directrices. Este distintivo es un valor agregado que posiciona a las empresas y servicios, distinguiéndolos frente a la demanda y otorga mayores garantías a los turistas sobre la veracidad de la accesibilidad real y la calidad del servicio.

A principios del año 2016 (línea de base del indicador), del total de 2.310 gobiernos locales, 512 contaban con al menos un plan territorial, representando el 22% de los gobiernos locales. En el año 2017, el indicador alcanza el 28%, dado que se contabilizan 637 gobiernos locales con al menos un plan territorial. Cabe destacar que 231 planes fueron desarrollados por la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial dependiente de la SPTCO. Es importante resaltar que en línea con la meta del gobierno nacional de libre acceso a la información pública los planes territoriales son publicados en la plataforma web de la SSPTIP, tanto a nivel local provincial, nacional e internacional<sup>5</sup>.

5. Pueden consultarse en el sitio de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública. Publicaciones. <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/plan-locales.php>

Gráfico 11.3. Gobiernos locales con al menos un plan territorial. En porcentajes. República Argentina. Años 2016 y 2017



Fuente: Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial, Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**Meta 11.3. Aportes transversales:** Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

**Acerca de los procesos de localización de las metas de ODS en los gobiernos provinciales**

Para facilitar el proceso de localización de los ODS a nivel provincial desde el CNCPS se elaboró una guía que propone una serie de etapas, que tienen como objetivo central brindar lineamientos y sugerencias metodológicas para la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como herramienta de gestión y planificación a nivel subnacional. Las etapas o momentos que suelen presentarse son:

**Cuadro 11.1**

<b>INSTITUCIONALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Firma de convenio.</li> <li>· Designación de punto focal provincial.</li> </ul>
<b>SENSIBILIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Actividades de sensibilización con funcionarios y técnicos provinciales, sector empresario, academia, OSC y sociedad civil.</li> </ul>
<b>PRIORIZACIÓN, ADAPTACIÓN Y DEFINICIÓN DE METAS E INDICADORES DE ODS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Correlación entre Plan Estratégico Provincial y ODS.</li> <li>· Priorización de metas. Definición y validación de metas e indicadores.</li> <li>· Elaboración de fichas técnicas y medios de implementación.</li> </ul>
<b>SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presentación de informes de monitoreo sobre cumplimiento de metas establecidas.</li> </ul>

Fuente: ODS provincial - CNCPS.

**Institucionalización**

La asistencia técnica del CNCPS al gobierno provincial se inicia con la firma de un convenio de cooperación entre el CNCPS y la máxima autoridad provincial. Actualmente son 16 las provincias que están trabajando con el Consejo las metas de ODS, pertenecientes a todas las regiones del país.

El Gobernador/a de cada provincia es quien define el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación y seguimiento de los ODS a nivel provincial, que llamamos Punto Focal. Este organismo es la contraparte del CNCPS en el gobierno provincial para los ODS.

La mayoría de los puntos focales son áreas de planificación local, si bien existen amplias dife-

rencias en relación a la institucionalización, jerarquía, recursos, capacidades de articulación, etc. que presentan estos organismos. La existencia de dichas áreas y de planificaciones estratégicas locales preexistentes facilita en gran medida el proceso de adaptación de las metas de los ODS al contexto local.

Otro punto a destacar, que fortalece el proceso de institucionalización es la designación por decreto del punto focal.

### **Sensibilización**

A partir de la firma del convenio de cooperación se realiza por parte del Consejo una jornada de sensibilización, en la cual se presenta la Agenda 2030 y los ODS al gabinete provincial. También, se detalla el proceso de implementación de los ODS al contexto nacional y su grado de avance.

Asimismo, se pueden llevar a cabo jornadas organizadas en conjunto por el CNCPS y las provincias con el objeto de facilitar los procesos de intercambio a nivel regional. En el 2017 se realizaron tres jornadas de este tipo, una en la provincia de Corrientes, “Hacia una Energía Asequible y No Contaminante”, otra en CABA, “Encuentro de Gobiernos Subnacionales” y en Jujuy “Encuentro Regional NOA”.

Cabe señalar, también los dos talleres de capacitación dictados por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES-CEPAL), sobre “Estrategias de Planificación para la Implementación de la Agenda 2030”, que se realizaron en Jujuy y Corrientes.

### **Priorización y adaptación de las metas ODS**

La existencia de una planificación estratégica confiere adaptabilidad, direccionalidad, selectividad e intencionalidad a las acciones y operaciones del Estado, y constituye un factor que facilita el proceso de adaptación local.

A partir de estos planes estratégicos, lineamientos o agendas de gobierno los gobiernos locales pueden realizar una correlación entre los ejes y objetivos de los planes provinciales y los objetivos y metas de desarrollo sostenible, desarrollando modalidades diferentes de acuerdo a su estructura orgánica y a los alcances de dichas planificaciones al interior de sus gobiernos.

En cumplimiento de su plan de acción, ocho provincias presentaron un primer informe, que da cuenta del estado de avance sobre el proceso de adaptación de los ODS en esas provincias.\*

En cuanto al fortalecimiento de las estadísticas locales existe un esfuerzo conjunto con el Sistema de Estadísticas Locales del INDEC y las Direcciones de Estadísticas Provinciales para la identificación y definición de indicadores de ODS.

### **La asistencia del CNCPS**

En síntesis la tarea del Consejo en relación con los gobiernos provinciales consiste en:

- > Asistir a los puntos focales de las provincias que recién comienzan en el proceso de vinculación de los ODS con sus planes de gobierno, la priorización de metas y la sensibilización de los ODS al interior de sus gobiernos.
- > Brindar colaboración para aquellas provincias más avanzadas en el proceso de adaptación, en la definición de sus metas, establecimiento de sus indicadores, elaboración de fichas técnicas, y relevamiento de fuentes de información.
- > Facilitar el establecimiento de una estrategia de trabajo conjunto con la Dirección de Estadística Provincial, para lo cual se acuerda una agenda común con el Sistema Estadístico Nacional en lo que refiere a las operaciones estadísticas relativas a indicadores ODS.
- > Articular con las unidades provinciales del SIEMPRO y SINTYS para que colaboren en la identificación de los Programas nacionales y provinciales existentes como medios de implementación.

**Toda la información sobre los procesos de adaptación de los ODS por parte de gobiernos provinciales se encuentra disponible en la página web del CNCPS: <http://www.odsargentina.gov.ar/Provincias>.**

\* Presentaron informe de avance en 2017: CABA, Corrientes, Jujuy, Neuquén, Salta, San Juan, Tierra del Fuego y Tucumán.

## Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

Con respecto al indicador de razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población, como se mencionó más arriba, el objetivo del gobierno nacional para 2019 es contar con datos de los 527 departamentos del país y, para ello, se ha propuesto un exigente plan de trabajo.

La propuesta de trabajo 2018-2019 incluye la convocatoria a universidades nacionales públicas en forma preliminar a participar del análisis de expansión urbana como instancia de capacitación, con la participación de estudiantes (tanto en los niveles de grado y posgrado) y de docentes e investigadores, que permita fortalecer y complementar sus saberes disciplinares específicos generando un proceso continuo de capacitación. En primera instancia se convocará a la carrera de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y a la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires. Está previsto ampliar la convocatoria a otras casas de estudios. El proyecto se materializara en cuatro módulos cuatrimestrales durante dos años. Para alcanzar el objetivo de contar con los datos de la expansión urbana de la Argentina de los 527 departamentos del país se proyecta realizar el estudio de 123 departamentos por cuatrimestre.

Si bien se ha avanzado en este sentido, resta procesar información de la muestra, por lo que aún no se cuenta con tendencias finales acerca del crecimiento de la mancha urbana.

De esta manera se avanza hacia una mirada plural sobre la expansión urbana para todos los niveles de gobierno, universidades y demás actores sociales involucrados. Esta información, además, es de libre descarga en formato shape, en concordancia con la meta de libre acceso a la información pública.

Asimismo desde la SSPTIP se impulsa y orienta a todos los gobiernos a definir la ubicación de todo proyecto de inversión pública dentro del borde actual de la mancha urbana, a fin de evitar los mayores costos de proveer servicios e infraestructura fuera de ella, como así también las dificultades en la movilidad. También se considera la posibilidad de financiar proyectos que acompañen extensiones sostenibles de la mancha urbana, es decir, aquellas nuevas zonas que se enmarcan en una expansión planificada, junto con el desarrollo de la infraestructura y equipamientos necesarios en zonas sin amenazas sobre la población.

Con respecto al indicador Porcentaje de gobiernos locales que reportan tener planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos, la meta intermedia definida para el año 2020 es lograr que el 75% de los gobiernos locales cuenten con al menos un plan territorial y para el 2030, como meta final que el 100% de los gobiernos locales cuenten con al menos un plan territorial y el 50% de los gobiernos locales cuenten con al menos un plan territorial revisado y actualizado durante los últimos 5 años.

Para lograr estos exigentes objetivos, además de colaborar en el financiamiento del desarrollo de los planes territoriales a través de la contratación de profesionales, la SSPTIP alienta a cada gobierno local a desarrollar sus planes territoriales para lo cual

se llevan a cabo acciones dirigidas a la capacitación del personal de los organismos públicos provinciales y locales vinculados a la gestión de procesos territoriales. De esta manera se busca atender las necesidades de capacitación de los gobiernos respecto de las áreas ligadas a la gestión territorial y/o inversión pública y, al mismo tiempo, fortalecer el ejercicio de la planificación territorial como política pública inherente al mismo proceso de gobierno.

En este marco se han realizado, además, actividades de capacitación tanto en sistemas informáticos, como en Sistemas de Información Geográfica (SIG), Building Information Modeling (BIM) y en la Plataformas de Gestión de Proyectos y Obras (<https://ppo.mininterior.gob.ar/>) como así también en el desarrollo de talleres metropolitanos, planes y proyectos.

Es importante resaltar que la falta de información detallada sobre las dinámicas demográficas, económicas, culturales, físicas y ambientales de las ciudades, dificulta la capacidad de desarrollar políticas públicas sostenibles e impide la implementación de un modelo de planificación eficiente de la inversión pública territorial a largo plazo.

Dada la importancia que tiene la información como herramienta fundamental para alcanzar las metas propuestas, en octubre de 2017 se ha creado el Observatorio Federal Urbano, cuyo objeto principal es brindar apoyo técnico para el diseño, implementación y monitoreo del impacto de políticas públicas en materias habitacional y urbana. La creación de este observatorio busca consolidar la generación de información local, regional y nacional así como impulsar la mejor toma de decisiones y evaluar la implementación de políticas públicas en materia de las competencias del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. La existencia de este organismo promueve el acceso a las ciudades a información sobre su situación y necesidades. Asimismo, la información recolectada y las investigaciones basadas en la misma, posibilitan una mejor definición diseño y monitoreo de las políticas públicas.

**Meta 11.3. Aportes transversales:** Dirección Nacional de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

#### **Comunidades Sostenibles**

El Foro es una red colaborativa donde las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y el Estado trabajan de manera mancomunada para encontrar soluciones a problemas sociales, económicos y ambientales. El Foro busca la creación de estrategias, iniciativas y proyectos a partir de un espacio de diálogo entre los diferentes actores. Su objetivo principal es generar una transformación comunitaria que promueva un verdadero desarrollo local impulsado por un enfoque multidimensional y por la movilización de recursos y esfuerzos articulados por parte de diferentes actores que se coordinan en relación con las prioridades que la propia comunidad determina.

El trabajo del Foro se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se desarrolla a través de cinco mesas temáticas, a saber: Mujer, Empleabilidad, Infancia, Juventud y Adolescencia y Comunidades Sostenibles. Más de 500 organizaciones -empresas, organizaciones de la sociedad civil, universidades y sindicatos- participan de estas mesas de trabajo.

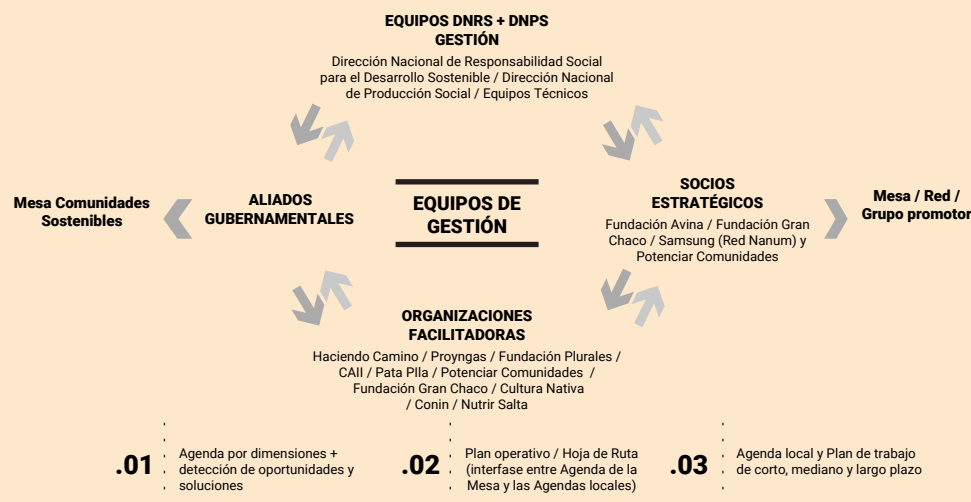
La mesa de Comunidades Sostenibles promueve un abordaje integral de múltiples dimensiones sobre problemáticas como agua, conectividad, actividades productivas, desarrollo humano e infraestructura, entre otros.

La pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades no se solucionan con un proyecto basado en una dimensión sola. El abordaje necesariamente tiene que ser integral y debe estar basado en las necesidades reales de la comunidad. Abandonar la idea filantrópica en la cual algunos deciden en qué consiste la inversión social y apuntar a un lugar de

trabajo conjunto, de apropiación de la comunidad para desarrollar proyectos realmente sostenibles en el tiempo. (Victoria Morales Gorleri, Subsecretaria de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, Foro Nacional de Responsabilidad Social, Buenos Aires 15 noviembre de 2017).

El esquema de trabajo de Comunidades Sostenibles delimita roles y responsabilidades a la vez que fomenta la conexión, colaboración y comunicación entre quienes forman parte de la red.

**Figura 11.V. Actores, roles y herramientas**



**Nota:** DNRS: Dirección Nacional de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, DNPS: Dirección Nacional de Protección Social.  
 Fuente: Dirección Nacional de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, Ministerio de Desarrollo Social

**Actores y roles:**

- > Dirección Nacional de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible – Dirección Nacional de Protección Social. Creadora y promotora del espacio, guía todo el proceso y acompaña a cada una de las instancias.
- > Aliados gubernamentales: Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, Gobiernos Provinciales y locales.
- > Organización facilitadora. Encargada de facilitar el proceso participativo en las comunidades, convocar a los actores en territorio, además de ser los canalizadores operativos (en conjunto con el equipo territorial del Ministerio y los socios estratégicos) de los proyectos diseñados en el proceso.
- > Socios estratégicos. Organizaciones comprometidas con la promoción de la Responsabilidad Social y la promoción del Desarrollo Sostenible. Contribuyen con el diseño e implementación de estrategias del Foro, a través del asesoramiento en materias específicas, difusión y promoción.
- > Mesa local. Releva las problemáticas y necesidades puntuales, genera consensos y se apropia de las soluciones a través de su involucramiento en la toma de decisiones. Al trabajo del grupo local se suma el correlato de otra mesa en Buenos Aires (Mesa de Comunidades Saludables), con voluntades y recursos que busca construir proyectos y contribuir con estrategias hechas a medida para cada comunidad.

Al momento de la realización del presente informe se está trabajando en la definición y construcción de los indicadores que se detallan en la tabla siguiente.

**CUADRO 11.5.** Indicadores en desarrollo para el seguimiento de las Metas 11.3., 11.5., y 11.7. priorizadas en la Argentina

META PROPUESTA POR NACIONES UNIDAS	INDICADOR PROPUESTO
Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3.2. Porcentaje de municipios que reportan contar con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbana que opera regular y democráticamente.
Meta 11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	11.5.1. Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas.
Meta 11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	11.7.1. Proporción de zonas verdes de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos. 11.7.2. Proporción de espacios públicos de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos.

Fuente: Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

### Meta 11.3. Aportes transversales: Instituto Nacional de las Mujeres

#### El derecho de las mujeres a la ciudad y a vivir una vida libre de violencias: políticas públicas para la inclusión

Deconstruir esquemas culturales patriarcales, que tienen como principal consecuencia la naturalización de la violencia hacia nosotras las mujeres y que se han cobrado la vida de miles de argentinas, es un camino largo a recorrer. Es por ello que dar efectivo cumplimiento a la Ley 26.485 a partir de la implementación del Plan Nacional es un paso fundamental. (Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, 2017, p.1).

A fin de promover políticas públicas integrales para la inclusión y la seguridad en las ciudades, debemos entender que éstas no sólo son espacios de producción, circulación y consumo sino también de reproducción de la vida cotidiana, donde suelen reforzarse las desigualdades entre los géneros y es importante, por consiguiente, fortalecer su reconocimiento como ámbitos de ejercicio de derechos ciudadanos.

Al respecto, es importante recordar que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) es el organismo responsable, a nivel nacional, de la defensa de los derechos de las mujeres y del cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), considerada la Carta Magna de los derechos de las mujeres, que nuestro país suscribió en 1979 y ratificó por Ley en 1985.

En línea con lo anterior, cabe además destacar que en 1994 la Argentina adhirió a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), en la que se reconoce a la violencia contra las mujeres más allá de la esfera de la vida privada, al entenderla como consecuencia de relaciones de poder asimétricas entre varones y mujeres. Basada en un sistema desigual de poder y naturalizada por prácticas culturales arraigadas, la violencia contra las mujeres se asume en esta normativa como una violación a los derechos humanos y por lo tanto involucra la intervención de los Estados, garantes de aquellos.

Esta Convención inspiró a su vez la sanción de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009), en donde se establece la violencia como “toda conduc-



ta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal” incluyendo “las perpetradas desde el Estado o por sus agentes” (artículo 4º).

En línea con lo expuesto, el INAM ha puesto en marcha el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019). El mismo consta de 69 medidas y 137 acciones que abordan los cinco tipos y seis modalidades de violencia detallados en la normativa nacional, con dos ejes de actuación. El primero, orientado a la prevención de la violencia contra las mujeres, tiene como objetivo promover la transformación de patrones culturales que la naturalizan. El segundo, se centra en la atención integral de las mujeres en situación de violencia de género.

Asimismo el Plan contempla tres ejes transversales: el primero es el de formación, que apunta a la formación en perspectiva de género en todos los niveles educativos; el segundo es el de fortalecimiento institucional, que busca la articulación y coordinación interinstitucional y tercero corresponde al monitoreo y evaluación participativos de las políticas públicas.

Ahora bien, para promover el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia es preciso considerar al acoso callejero o acoso sexual en los espacios públicos como una agresión hacia las mujeres que requiere ser desnaturalizada. En tal sentido, esta forma de violencia de género está ganando creciente visibilidad en la opinión pública.

El acoso callejero puede manifestarse, siguiendo a Gaytán Sánchez, como acoso expresivo, verbal, físico, persecución y/o exhibicionismo. Como tal, suele ser subestimado por las personas, aún por las propias víctimas a quienes causa daño, y no es raro que pase desapercibido a pesar de formar parte de las experiencias cotidianas de las mujeres en distintas ciudades del mundo. Al respecto, la autora citada observa que muchas veces la manera en que se presenta y la brevedad de su duración, lo tornan “aparentemente intangible”.

En conexión con esto, cabe destacar que el acoso callejero implica una relación paradójica entre lo público y lo privado, pues se presenta en espacios públicos pero apunta a los aspectos más íntimos de sus víctimas, a través del agravio verbal y/o físico.

En este sentido, en el marco del Plan Nacional de Acción, el INAM viene realizando campañas masivas de concientización y compromiso de acción ciudadana como la Campaña Nacional “Si te pasa es VIOLENCIA”, que circuló en las redes sociales durante octubre de 2017, con el propósito de visibilizar esta problemática y contribuir a desnaturalizar los patrones culturales sobre los cuales se sustenta.

A partir de estas y otras acciones, se pone en manifiesto que para el Estado argentino, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles implica la erradicación de la violencia contra las mujeres y la promoción de sus derechos como ciudadanas.

## Referencias

Gaytán Sánchez P. (2009) Del piropo al desencanto Un estudio sociológico. Serie Estudios. México. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres <https://goo.gl/5y8UZJ>.

## **Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE CULTURA**

### > **INDICADORES:**

**11.4.1. CANTIDAD DE ORGANISMOS DEL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO QUE REGISTRAN SUS BIENES CULTURALES MUEBLES EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA.**

**11.4.2. CANTIDAD DE BIENES CULTURALES MUEBLES QUE INGRESAN ANUALMENTE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE CULTURA**

**11.4.3. CANTIDAD DE ORGANIZACIONES CAPACITADAS EN CONSERVACIÓN Y RESCATE DE BIENES CULTURALES**

**11.4.4. CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS EN CONSERVACIÓN Y RESCATE DE BIENES CULTURALES**

**11.4.5. CANTIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DECLARADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 12665.**

**11.4.6. CANTIDAD DE BIENES PATRIMONIALES DECLARADOS MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL POR EL ESTADO.**

**11.4.7. INCREMENTO INTERANUAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES DECLARADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS**

### **Situación inicial y análisis de los progresos**

La Constitución Nacional Argentina establece en su Art. 41:

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano (...). Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

También en el Art. 75 inciso 19 se determina que corresponde al Congreso dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico los espacios culturales y audiovisuales (Constitución Nacional, 1994).

Y en el inciso 22 del mismo artículo, se estipula que las Declaraciones, Convenciones y Pactos Internacionales relativos a los Derechos Humanos tienen jerarquía constitucional (Constitución Nacional, 1994).

En particular, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Art. 15 señala el derecho de los ciudadanos a participar de la vida cultural y el deber de los Estados de adoptar medidas para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura (Naciones Unidas, 1996).

Según la UNESCO (2014, p. 132):

La noción de patrimonio es importante para la cultura y el desarrollo en cuanto constituye el capital cultural de las sociedades contemporáneas. Contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, y es un vehículo

importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones. Además, es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación, que generan los productos culturales contemporáneos y futuros. El patrimonio cultural encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Puede también enriquecer el capital social conformando un sentido de pertenencia, individual y colectivo, que ayuda a mantener la cohesión social y territorial.

Los indicadores definidos por el Ministerio de Cultura de la Nación para el seguimiento de la meta sobre protección y salvaguarda del patrimonio cultural toman como referencia la propuesta de la UNESCO sobre el indicador compuesto de Sostenibilidad del Patrimonio Cultural. Este indicador permite evaluar el grado de desarrollo de un marco público multidimensional para la sostenibilidad del patrimonio cultural. Para su operativización organiza cierto número de elementos en tres componentes interrelacionados:

- Registros e inscripciones: ofrece una aproximación al grado en que los recursos patrimoniales de un país se reconocen como valiosos en tanto son protegidos por las instituciones oficiales para su salvaguarda.
- Protección, salvaguardia y gestión: pone de relieve la medida en que las autoridades públicas aseguran la conservación, la valorización y la gestión sostenible del patrimonio. Esto implica capacitación y fortalecimiento de capacidades además de la participación activa de las comunidades.
- Transmisión y movilización de apoyos: da cuenta de los recursos destinados a sensibilizar a la comunidad y acrecentar su conocimiento sobre el valor y el sentido del patrimonio cultural

En relación con el indicador 11.4.1. Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes en los sistemas implementados por el Ministerio de Cultura, CONar -Colecciones Nacionales Argentinas- y MEMORar -Fondos Documentales Históricos- se observa que al año 2015, línea de base, había 52 organismos utilizando estos sistemas, número que creció un 48% hasta alcanzar los 77 organismos a fines de 2016. De diciembre 2016 a septiembre 2017, la cifra casi se duplicó, alcanzando a 149 organismos adheridos a los sistemas. Desde el año de la línea de base a septiembre de 2017, se registró un incremento de 169%. Para 2019 se espera llegar a un total de 312 organismos utilizando los sistemas del Ministerio: CONar -Colecciones Nacionales Argentinas- para el registro e inventario de colecciones de todo tipo; y MEMORar, para el registro de fondos documentales históricos. Como meta final, para el año 2030, se espera contar con un total de 865 organismos con sus colecciones registradas y en permanente actualización en los sistemas del Ministerio.

Ambos sistemas cuentan con una interfaz de uso interno de los museos y organismos con custodia de bienes culturales, y con otra interfaz de acceso público y gratuito donde los visitantes pueden obtener información e imágenes sobre la inmensa variedad de bienes que forman parte de nuestro patrimonio cultural. Estos sistemas fueron diseñados siguiendo una metodología de registro estandarizada que permite un lenguaje unificado de la información, facilitando el acceso a distintos niveles de usuarios al patrimonio nacional. En CONar se pueden registrar y visitar colecciones de todo tipo, contando con museos de artes visuales, de historia, de ciencias naturales y de antropología. A su vez, MEMORar ofrece información sobre documentos textuales, visuales y audiovisuales.

Sobre el indicador 11.4.2. Cantidad de bienes culturales muebles que ingresan anualmente a formar parte del patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura, en el año 2016 ingresaron 384 bienes, mientras que en 2017 se sumaron otros 232 bienes. El incremento representó un crecimiento con respecto de la línea de base (57) de casi ocho veces para el año 2016 y de casi doce veces para 2017 de la cantidad de bienes muebles anualmente registrados. La meta comprometida es la de alcanzar un ingreso acumulado de 1.140 bienes en el período 2015-2019, llegando a 3.420 en el período 2015-2030. Contar con registros e inventarios confiables, seguros y accesibles para toda la población, es una medida básica y esencial para la gestión y difusión del patrimonio cultural. No se puede proteger lo que no se conoce, no se puede conservar lo que se omite, no se puede difundir lo que se ignora.

En cuanto al indicador 11.4.3. Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales, al año 2015, línea de base, se habían capacitado a 80 organismos. En el año 2016 las organizaciones capacitadas fueron 368 y en 2017 fueron 720. Se espera alcanzar un total de 2.480 organizaciones capacitadas entre 2015-2019 y 720 como meta final 2015-2030. Contar con un mayor número de organizaciones capacitadas en conservación y rescate permite compartir institucionalmente herramientas y metodologías de trabajo, estandarizar procedimientos en todo el territorio y aplicar rutinas de trabajo comunes que beneficiarán el diálogo e intercambio interinstitucional.

Sobre el indicador 11.4.4., Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales por año, a 2015, año de la línea de base, 125 personas habían sido capacitadas. En 2016 se capacitaron 430 lo que significó un crecimiento del 344% y, en 2017, lo hicieron 374 personas, por lo que se observó un aumento de 300% en relación con la línea de base. A lo largo de los tres años analizados un total de 929 personas han sido capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales. La meta intermedia fue estipulada en 1.225 personas, mientras que la meta final 2015-2030 aspira a alcanzar a 3.875 personas. Contar con un número mayor de personas capacitadas significará aumentar la capacidad operativa en conservación y rescate de bienes culturales y, por ende, incrementar la aplicación de procesos de conservación preventiva en todo el territorio, de manera tal de reducir las acciones restaurativas. La difusión y replicación de conocimientos en conservación preventiva contribuye a aumentar la vida de los bienes culturales, extender sus posibilidades de difusión, disminuir las intervenciones de restauración y hacer más eficientes y rentables los recursos disponibles.

Con relación al indicador 11.4.5. Cantidad de manifestaciones culturales inmateriales relevadas, existieron dificultades iniciales al utilizar el instrumento de medición. Se realizó un primer relevamiento en el segundo semestre de 2016 y, ante los escasos resultados obtenidos, se ajustó técnicamente la herramienta de recolección de datos, tomando en consideración las respuestas y comentarios recibidos. Del análisis de los formularios que fueron completados, se observó que, en algunos campos, la diagramación y el diseño presentaban dificultades de comprensión para su llenado. El proceso de adaptación del formulario de relevamiento se realizó durante el primer semestre de 2017, y la distribución del relevamiento comenzó en agosto de 2017, por lo que los resultados obtenidos corresponden a la medición realizada durante el período agosto-diciembre de 2017.

La Argentina es Estado Parte de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO 2003 aprobada por Ley N° 26.118 de 2006. De acuerdo con la Convención artículo 2.1. citada se entiende por patrimonio cultural inmaterial:

...los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. El patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales.

El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca no sólo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial. (UNESCO, 2003, p.132).

El indicador 11.4.6. Cantidad de bienes patrimoniales declarados monumento histórico nacional por el Estado, refleja la cantidad de bienes inmuebles declarados Monumento, Lugar o Bien Histórico Nacional. Al año 2015, la línea de base contempla los bienes declarados desde el año 1910, inclusive previo a la creación de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos (CNMLBH) creada en el año 1940.

Existieron cambios de visión e interpretación de las diferentes conducciones del organismo con respecto al Patrimonio Cultural, enfocándose en los primeros años de su funcionamiento a los monumentos del período colonial y republicano, básicamente expresado en sitios religiosos e institucionales, para incorporarse años más tarde nuevas categorías como las declaratorias de series y conjuntos patrimoniales, estaciones ferroviarias y de subterráneos, regimientos, usinas, faros, escuelas, centros clandestinos de detención y tortura, y fondos documentales históricos, entre otros.

A partir de los años 2016 y 2017 se percibe un incremento paulatino en la cantidad de Bienes Patrimoniales declarados que obedece a los criterios actuales con relación a la valoración del Patrimonio que, básicamente, se enfocan en la ampliación de la mirada patrimonial, destacándose las declaratorias de Poblados Históricos, de los Monumentos y Obras de Arte de altísimo valor emplazados en el espacio público de distintas ciudades del país, en los itinerarios y paisajes culturales, y en los Sistemas Patrimoniales Federales.

**Meta 11.4. Aportes transversales:** Dirección Nacional de Inversiones Turísticas, Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas, Ministerio de Turismo de la Nación

#### Obras para la salvaguarda del Patrimonio Natural

El Ministerio de Turismo de la Nación lleva adelante el Programa Nacional de Infraestructura Turística destinado a financiar obras turísticas que pongan en valor atractivos que protejan y salvaguarden el patrimonio natural y cultural más destacado de los destinos turísticos.

El indicador 11.4.7. acerca del incremento interanual del presupuesto asignado para la preservación de los bienes declarados por la CNMLBH, dirige su interés sobre el presupuesto para el funcionamiento de la CNMLBH. Contempla los bienes de uso y de consumo, e incluye: equipamiento técnico administrativo, viáticos y pasajes para asistencia técnica a las provincias y asistencia a sesiones plenarias, difusión del patrimonio arquitectónico y artístico, auspicio de publicaciones de las materias de su competencia; organización, auspicio y participación en congresos, seminarios, encuentros nacionales e internacionales, jornadas, talleres de capacitación, programas periodísticos, exposiciones temáticas y toda otra actividad de difusión de sus competencias y conservación del archivo histórico de la CNMLBH; y asistencia legal y técnica para conservación de los bienes patrimoniales y el registro público de los bienes protegidos enunciados en las categorías de la Ley 12.665.

**Tabla 11.1. Proyectos turísticos financiados por el Ministerio de Turismo de la Nación de revalorización del patrimonio natural y cultura. República Argentina. Años 2015 y 2017**

PROYECTO	PROVINCIA	AÑO	INVERSIÓN
Pueblo Auténtico, Concepción	Corrientes	2017	\$ 2.000.000
Pueblo Auténtico, Alfancito	Jujuy	2015	\$ 2.000.000
<b>Total</b>			<b>\$ 4.000.000</b>

Fuente: Dirección Nacional Inversiones Turísticas, Ministerio de Turismo.

La línea de base en el año 2016 registra un presupuesto de \$4.705.734. Para el año 2017 el presupuesto asignado fue de \$7.694.748, lo que significó un incremento de 164% con respecto al año anterior. Este incremento presupuestario responde a la ampliación de acciones que realiza la CNMLBH, que habitualmente incluye proyectos de escala federal que requieren una mayor inversión en recursos humanos y económicos, como por ejemplo Poblados Históricos Nacionales, Declaratorias de Sistemas Patrimoniales que abarcan varias provincias, mayor presencia en todo el país para brindar asesoramiento técnico y capacitación de profesionales y funcionarios locales con actuación en el Patrimonio, acciones de difusión a nivel Nacional, como el Día Nacional de los Monumentos, charlas y conferencias en las diferentes provincias, elaboración de la edición actualizada de la Guía de los Monumentos Nacionales, y la generación de contenidos audiovisuales para difusión del Patrimonio en redes sociales.

#### Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

La Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales y la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, están a cargo de las acciones relacionadas con la consecución de las metas para los ODS. Ambos organismos dependen jerárquicamente de la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación.

El seguimiento de las metas de los ODS desde esta Secretaría de Estado da cuenta de la relevancia que la actual gestión de gobierno otorga a la protección, salvaguardia y gestión de los bienes culturales materiales e inmateriales, en pos de su preservación para mantener y acrecentar el capital cultural de la Nación.

Con relación al indicador 11.4.1. y con el fin de incorporar nuevos organismos a los sistemas CONar y MEMORar, se realizaron acciones de colaboración con otros organismos de la Administración Pública Nacional, como el Ministerio de Defensa, con el que se firmó un Convenio Marco de Colaboración en agosto de 2016 para la transferencia de los sistemas a los organismos del Ministerio de Defensa con custodia de bienes culturales, y con el Ministerio de Agroindustria, con el que se comenzó a trabajar en este mismo sentido en junio de 2017.

Asimismo, se establecen contactos con áreas de cultura y patrimonio de los gobiernos provinciales a fin de dar a conocer los sistemas de registro y concretar la adhesión de organismos provinciales y municipales a los mismos.

Sobre el indicador 11.4.2. los organismos del Ministerio de Cultura han atraído múltiples donaciones y se han adquirido bienes, específicamente obras de arte, con la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio. Asimismo, se recibieron legados y adjudicaciones judiciales, las cuales han aportado en gran medida al cumplimiento de las metas, como es el caso de los bienes arqueológicos incorporados al Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano que fueron secuestrados en operativos policiales por infracción a la Ley 25.743/2003 de protección de patrimonio arqueológico y paleontológico, y que finalizada la causa judicial correspondiente fueron entregados por orden judicial para su incorporación al patrimonio del Instituto antes mencionado.

Para el indicador 11.4.3. el Ministerio de Cultura, a fin de ampliar las instancias de capacitación orientadas a la conservación y rescate de bienes culturales, lleva adelante actividades en diferentes formatos y modalidades (cursos, talleres, jornadas) dirigidas a instituciones públicas y privadas que tienen custodia de bienes culturales.

En función del indicador 11.4.4., el Ministerio articula las actividades de capacitación con organismos que son referentes como el Archivo General de la Nación y la Biblioteca Nacional “Mariano Moreno” y con organismos provinciales y municipales, lo que amplía el alcance de las acciones a los destinatarios y facilita la conformación de redes técnicas y profesionales que, a su vez, estimulan la continuidad de las acciones.

Sobre el indicador 11.4.5., el Ministerio promueve la inclusión de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la agenda pública local, realiza actividades de capacitación, lleva adelante acciones de sensibilización, participa en foros técnicos internacionales, y establece mecanismos para la identificación de las prácticas culturales tradicionales vigentes en Argentina, tales como el chamamé y el cuarteto, o la técnica del fuego para el templado de tambores utilizados por comunidades afrodescendientes.

El relevamiento del patrimonio cultural inmaterial se basa en el compromiso de instituciones, grupos y personas vinculadas a las prácticas culturales, por lo que es preciso una apropiación de los conceptos por parte de todos ellos, acompañados a su vez por entidades locales de gestión y mecanismos institucionales para lograr mayor visibilidad y valoración positiva de la riqueza cultural.

En relación con el indicador 11.4.6., con el fin de incrementar la cantidad de bienes patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional, la CNMLBH, como órgano de aplicación de la ley 12.665 del año 1940 sobre Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, privilegia actualmente las declaratorias de conjuntos y áreas urbanas que necesariamente implica la declaratoria de una mayor cantidad de bienes patrimoniales.

Finalmente, sobre el indicador 11.4.7., el presupuesto de la CNMLBH ha registrado un incremento en 2017 con respecto a la línea de base 2016. Esto se produjo debido a ejes de actuación planteados a partir de la actual conducción del organismo, que básicamente se orientan a:

- Incrementar las declaratorias patrimoniales en todo el país.
- Incrementar la supervisión *in situ* del estado de los monumentos declarados en las diferentes provincias y el seguimiento de las obras en ejecución.
- Capacitar y formar recursos humanos.

Asimismo, para dar respuesta a las demandas con respecto a las actuaciones en el Patrimonio Construido<sup>6</sup>, será necesario ampliar y diversificar el equipo de profesionales del área proyecto (equipo de profesionales especializados en Preservación del Patrimonio Construido, que realizan los proyectos de intervención en los edificios con valor patrimonial), esto conllevará necesariamente un incremento y actualización del equipamiento técnico de soporte.

En el marco del Programa Poblados Históricos, se obtuvo una partida presupuestaria destinada a obras de puesta en valor de edificios Patrimoniales en los pueblos. En la primera etapa se concretó la compra de materiales para la recuperación de las casas históricas del poblado Camarones, Provincia de Chubut, y se colaboró desde la administración nacional con la puesta en valor de la Capilla de Guanacache en la Provincia de Mendoza.

En síntesis, teniendo en cuenta los valores de las líneas de base para los indicadores 11.4.1. a 11.4.4., se observa una tendencia a alcanzar las metas intermedias de 2019. En este sentido, se señala que las metas intermedias y finales se establecieron con base en los antecedentes de crecimiento de los últimos años y la línea de base. Sin embargo, no puede asegurarse que un crecimiento tan acentuado se sostenga a futuro, ya que las acciones implicadas en los indicadores responden a solicitudes y adhesiones voluntarias por parte de agentes y organismos externos. No obstante, la tarea de difusión y articulación del Ministerio apunta a mantener los resultados para los indicadores mencionados.

En cuanto al indicador 11.4.5. la herramienta de recolección de datos fue modificada en atención a las dificultades que presentaba para su completamiento. El proceso de modificación de la misma demandó mayor plazo de lo previsto y su implementación

---

6. El Patrimonio Construido, está integrado por el conjunto de los bienes culturales inmuebles, que son expresión o testimonio de la creación humana, y se les ha concedido un valor excepcional arquitectónico, histórico, religioso, científico y/o técnico. A su vez, los "Bienes inmuebles" son los productos materiales inamovibles de la cultura, que pueden ser conservados y restaurados por algún tipo de intervención. Ejemplo de ello son: una casa histórica, un acueducto, una catedral, un edificio industrial, un cementerio, un monumento o el centro histórico de una ciudad, entre otros.



se inició recién en agosto 2017, por lo que la información recabada ha sido menor a la planificada inicialmente. No obstante, de acuerdo al intercambio mantenido con los actores involucrados en el relevamiento, se advierte un creciente interés por avanzar en esta acción, por lo que se prevé un aumento de las respuestas en 2018. En función de los resultados que se obtengan en el primer semestre 2018, se evaluará el curso de acción a seguir.

Finalmente, el indicador 11.4.6. muestra una tendencia estable entre los períodos indicados. A su vez, el indicador 11.4.7. revela un aumento en el presupuesto de la CNM-BLH en función de las nuevas demandas y ejes de trabajo de la misma. Para la meta intermedia 2019, se estima alcanzar el objetivo de multiplicar por 25 el valor de la línea de base de 2016.

### **Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### **> INDICADORES:**

**11.6.1. PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA CON RESPECTO AL TOTAL DE LOS RSU GENERADOS A NIVEL NACIONAL**

**11.6.2. CANTIDAD DE EQUIPOS DISPONIBLES DE MEDICIÓN CONTINUA PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE AIRE EN CIUDADES DE MÁS DE 300.000 HABITANTES**

### **Situación inicial y análisis de los progresos**

Los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) son aquellos residuos originados por los usos residenciales, comerciales e institucionales y por el barrido y demás operaciones de aseo del espacio público. También, los originados por las industrias y los establecimientos de salud, siempre que no tengan características tóxicas ni peligrosas. No se consideran RSU los residuos patogénicos, los residuos peligrosos, los residuos radiactivos y los residuos derivados de las operaciones normales de los buques y aeronaves.

La Ley 25.916 de Gestión de Residuos Domiciliarios del año 2004, sobre presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos domiciliarios, en su artículo 13 establece que las autoridades competentes deberán garantizar que los residuos domiciliarios sean recolectados y transportados a los sitios habilitados mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población. Asimismo, deberán determinar la metodología y frecuencia con que se hará la recolección, la que deberá adecuarse a la cantidad de residuos generados y a las características ambientales y geográficas de su jurisdicción. Según lo establecido en el artículo 5, las autoridades competentes serán los organismos que determinen cada una de las jurisdicciones locales.

**Meta 11.6. Aportes transversales:** Dirección Nacional de Inversiones Turísticas, Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas, Ministerio de Turismo de la Nación

#### Desarrollo de destinos turísticos resilientes

La Dirección Nacional de Infraestructura Turística del Ministerio financia proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos a fin de acompañar el desarrollo de destinos más resilientes y sostenibles. Los proyectos financiados desde diciembre del 2015 a diciembre del 2017 son los que se explicitan en la tabla siguiente y corresponden al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del préstamo BID 2606/OC-AR.

**Tabla 11.II. Proyectos de gestión integral de residuos sólidos urbanos financiados por el Ministerio de Turismo de la Nación. República Argentina. 2016 y 2017**

PROYECTO	PROVINCIA	AÑO	INVERSIÓN
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Mar del Plata	Buenos Aires	2016	\$ 21.600.000
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Mar del Plata		2017	\$ 115.300.000
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Relleno Sanitario Villa Carlos Paz	Córdoba	2017	\$ 107.503.847
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Planta de Separación Villa Carlos Paz			\$ 55.400.000
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Saneamiento Basural Villa Carlos Paz			\$ 48.500.051
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Relleno Sanitario Chilecito	La Rioja	2016	\$ 21.600.000
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Relleno Sanitario Chilecito		2017	\$ 37.062.100
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Saneamiento basurales Chilecito	La Rioja	2016	\$ 63.985.496
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Obra Civil Chilecito		2016	\$ 11.700.000
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Obra Civil Chilecito		2017	\$ 40.297.141
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Relleno Sanitario Bariloche	Río Negro	2016	\$ 21.600.000
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Planta de separación Bariloche			\$ 21.600.000
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Saneamiento basural Bariloche			\$ 21.600.000
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Centro Ambiental Calafate Etapa I	Santa Cruz	2016	\$ 55.319.256
<b>Total</b>			<b>\$ 643.067.891</b>

Fuente: Dirección Nacional Inversiones Turísticas, Ministerio de Turismo.

Por su complejidad y mayor costo, la disposición final es uno de los mayores desafíos de la cadena de manejo adecuado de residuos sólidos urbanos que deben enfrentar los gobiernos locales. Esta dificultad se tradujo en la aparición y multiplicación de basurales a cielo abierto en diversos puntos del país a lo largo de los años. En su mayoría son sitios con escaso o nulo control y sin tratamiento sanitario, que se inician de manera no planificada y en cualquier espacio, resultando dificultoso realizar el control y seguimiento de la cantidad y el estado de los mismos.

Actualmente, el promedio nacional de disposición final adecuada alcanza al 61% de los habitantes. A nivel provincial, existe una gran dispersión del promedio nacional, con provincias que presentan un porcentaje muy superior a nivel país y otras que están muy por debajo.

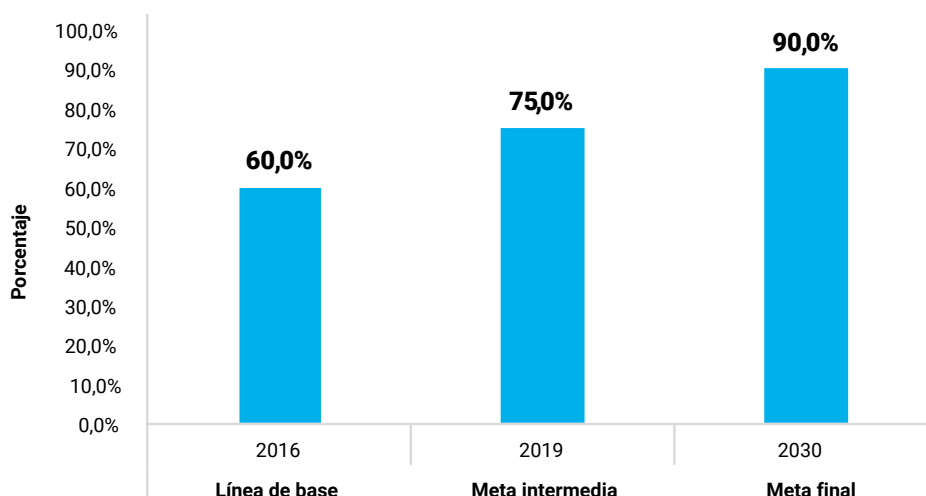
**TABLA 11.6.** Proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos financiados por el Ministerio de Turismo de la Nación. República Argentina. 2016 y 2017

REGIÓN	PROVINCIA	DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (%)
Centro	Buenos Aires	85%
	CABA	100%
	Córdoba	50%
	Entre Ríos	9%
	Interior Buenos Aires	42%
	La Pampa	18%
	Partidos CEAMSE	100%
	Santa Fe	52%
Cuyo	La Rioja	0%
	Mendoza	25%
	San Juan	89%
	San Luis	47%
NEA	Chaco	0%
	Corrientes	0%
	Formosa	0%
	Misiones	100%
NOA	Catamarca	0%
	Jujuy	0%
	Salta	44%
	Santiago del Estero	6%
	Tucumán	69%
PATAGONIA	Chubut	53%
	Neuquén	73%
	Río Negro	21%
	Santa Cruz	39%
	Tierra del Fuego	53%
<b>TOTAL DEL PAÍS</b>		<b>61%</b>

**Nota:** Se considera adecuada a la disposición de residuos en rellenos sanitarios en el suelo.

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

En el marco de los presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos domiciliarios, se persigue alcanzar un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral y minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan generar, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. En este sentido, la selección de este indicador refleja por parte del estado nacional la importancia de conocer y realizar el seguimiento de las acciones relacionadas a la gestión adecuada de residuos.

**GRÁFICO 11.4.** Disposición adecuada de residuos sólidos urbanos. Línea de base y metas establecidas para la República Argentina

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La calidad del aire es una indicación de cuánto el aire esté exento de polución atmosférica, y por lo tanto apto para ser respirado. Es de particular importancia contar con datos precisos y de actualización continua de la calidad del aire que permitan definir acciones inmediatas en casos de alerta temprana y establecer estrategias de prevención y control de la contaminación que pueda afectar, a corto, mediano y largo plazo, la salud de la población.

El indicador 11.6.2. se define como la cantidad de equipos de monitoreo continuo de calidad de aire en ciudades cuyas poblaciones superen los 300.000 habitantes, a nivel nacional.

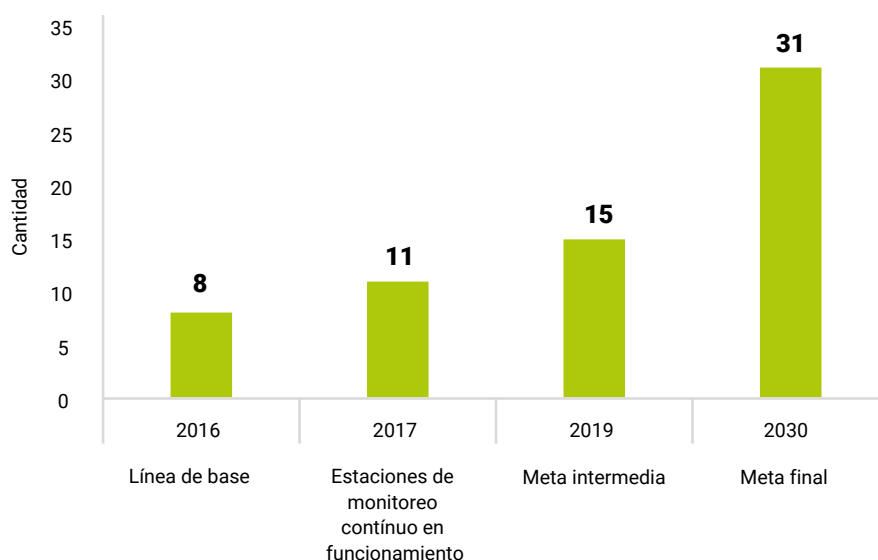
En la Argentina, existen pocas estaciones de monitoreo de calidad del aire identificadas hasta el momento. Las mismas se encuentran principalmente en el área que cubre la zona de la Cuenca Matanza - Riachuelo, en la Capital Federal y en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Mendoza, Río Negro y Tierra del Fuego. Estas estaciones pertenecen a diferentes entidades e instituciones, públicas y privadas y, entre ellas, solo once son de monitoreo continuo, esto es que transmiten datos en tiempo real.

Las ciudades que cuentan con más de 300.000 habitantes y tienen estaciones de monitoreo de calidad de aire continuas son Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el área que cubre la Cuenca de los ríos Matanza - Riachuelo y la ciudad de Mendoza. A continuación se detallan.

**TABLA 11.7.** Habitantes y estaciones de monitoreo de calidad del aire según ubicación geográfica. República Argentina. Año 2017

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	HABITANTES	ESTACIONES CALIDAD DE AIRE
Capital Federal	2.891.082	3
Cuenca Matanza Riachuelo- Buenos Aires	3.500.000	4
Mendoza (Capital)	1.093.527	4

Fuente: Dirección de Monitoreo de la Contaminación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**GRÁFICO 11.5.** Cantidad de estaciones de monitoreo continuo. Línea de base, último dato disponible y metas establecidas para la República Argentina

Fuente: Dirección de Monitoreo de la Contaminación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, está desarrollando una Red Federal de Monitoreo Ambiental, que tiene por objetivo integrar estaciones de monitoreo de agua, aire y suelo, de carácter público o privado, así como de datos e información ambiental en un Sistema de Gestión de la Información, para constituir un sistema organizado, dinámico e integral de medición, almacenamiento, transmisión, y procesamiento de datos, facilitándoles a las provincias una herramienta que les permita mejorar su gestión. El proyecto tiene como resultado la integración de Estaciones de Monitoreo Ambiental con sensores de medición automática y la centralización de datos de los muestreos de agua, aire y suelo realizados en el territorio argentino.

La Red Federal de Monitoreo Ambiental (Proyecto PNUD 16/002), permitirá establecer una base de datos de mediciones de calidad del aire de manera continua. Hoy no existe una base de datos de calidad de aire proveniente de datos de sensores de medición continua, siendo el objetivo de la Red organizar y sistematizar esa información y disponerla de manera *on line*) para desarrollar el indicador de medición de pará-

metros de calidad de aire NO, SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, CO, PM (Material Particulado), PM10 (Material Particulado de 10 Micrones); PM2,5 (Material Particulado de 2,5 micrones). Los parámetros de calidad se mencionan comúnmente así, teniendo en cuenta como límites permisibles los establecidos por la Organización Mundial de la Salud (los cuales se tomarán, para desarrollar el indicador de calidad de aire).

El relevamiento realizado por el Proyecto PNUD 16/002 a lo largo del año 2016, permitió identificar nuevas estaciones de monitoreo automáticas existentes en el país además de las 8 identificadas a principios del año 2016, sumando un total de 11 estaciones automáticas en centros urbanos de 300.000 o más habitantes.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

La Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos (DNGIR) impulsa el Programa Basural Cero. Este programa cuenta con financiamiento multilateral para la construcción de grandes obras de infraestructura y la erradicación de basurales a cielo abierto enmarcados en Planes de Gestión Integral. El objetivo del Programa es disminuir la disposición de residuos sólidos en basurales a cielo abierto, incrementar la disposición final adecuada, y aumentar la recuperación y valorización de los residuos recuperables.

Se implementan proyectos regionales integrales, que no solo fomentan la disposición adecuada sino también la disminución de la cantidad de residuos a ser enterrados. Las mejoras en la normativa, la separación en origen, la clasificación en plantas y el tratamiento de las distintas corrientes de residuos son acciones que permiten mejorar la gestión de los residuos.

Al mismo tiempo, se entrega todo el equipamiento indispensable para hacer una adecuada operación del sistema. Las instalaciones deben ser operadas al menos durante tres años por empresas especializadas que aporten su experiencia en la materia.

Además, se promueve la regionalización por la necesidad de establecer economías de escala, y a la vez asegurar la sustentabilidad ambiental y económico financiera. Para llevar esto a cabo, se constituyen figuras jurídicas que agrupan municipios a los efectos de poder operar las instalaciones. Al mismo tiempo, se minimiza la cantidad de sitios impactados.

Es imprescindible para esto el compromiso de los tres niveles de gobierno dado la interjurisdiccionalidad que necesita la implementación de proyectos como los señalados.

Por otro lado, a través del sitio del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y la plataforma de formación a distancia, la DNGIR imparte cursos de formación en Gestión Integral de Residuos en general y específicamente posee un curso sobre Introducción al Saneamiento y Erradicación de Basurales a Cielo Abierto. Los mismos son abiertos a toda la comunidad, de modalidad virtual y gratuita.

A medida que las nuevas tecnologías de fabricación y de integración reducen el costo y el tamaño de los sensores, se hace factible instalar nodos sensores inalámbricos desplegados densamente en una red. Una red de sensores inalámbricos puede defi-

nirse como un grupo de pequeños dispositivos con capacidad de procesamiento con una interfaz con su entorno y con los demás. Estos sistemas prometen revolucionar las aplicaciones de monitoreo ambiental, proporcionando datos con niveles de detalle irrealizables por otros medios.

En este sentido, se hace imprescindible aumentar la densidad de sensores de medición, teniendo en cuenta su localización, y aunar esfuerzos y recursos para lograr cubrir sitios estratégicos de monitoreo. Conectar a la plataforma web de la Red Federal de Monitoreo Ambiental los registros de las estaciones automáticas nos permitirá acceder a ellos de manera remota y en tiempo real previsto en el segundo semestre del 2018.

**Meta 11.b.** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.**

> **INDICADOR:**

**11.b.1 . PROPORCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES QUE ADOPTAN E IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE ACUERDO CON EL MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030 Y PLANES DE DESARROLLO DE RESILIENCIA PARA SUS CIUDADES**

### Situación inicial y análisis de los progresos

Al comparar el valor alcanzado por este indicador sobre gobiernos locales en 2017 (33 gobiernos locales) con el valor inicial en la línea de base (27 gobiernos locales), se observa que se ha realizado progresos significativos hacia las metas intermedia (48 gobiernos locales) y final (118 gobiernos locales). Aunque alcanzar dichas metas requerirá acelerar las acciones de difusión.

Las estrategias locales de reducción de riesgos de desastres, de conformidad con el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030, promueven la gestión integral del riesgo, construyendo herramientas de prevención y reducción del riesgo para disminuir las vulnerabilidades y reforzar la resiliencia de las comunidades. Estas estrategias y planes locales establecen objetivos, indicadores y plazos, destinados a evitar la creación de nuevos riesgos, la reducción de los existentes y el fortalecimiento de las capacidades locales.

Para su implementación focalizada en los municipios, la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas lanzó en el año 2010 la campaña mundial “Desarrollando Ciudades Resilientes”. La campaña se funda en la propuesta de cumplimiento de una denominada lista de comprobación de diez aspectos esen-

ciales o puntos básicos a tener en cuenta para el desarrollo de ciudades resilientes. La misma se concibe como una oportunidad de desarrollo de una propuesta de gestión local integral de riesgo y construcción de resiliencia urbana. Así como también, como un desafío de hacerla operativa a través de una “hoja de ruta”, a disposición de los gobiernos locales, que sugiere una traza de pasos sucesivos para avanzar hacia municipios más resilientes.

La “hoja de ruta” para gobiernos locales constituye una herramienta de trabajo para contribuir, en el nivel operativo, con tres objetivos que constituyen los fundamentos de la propuesta:

- Facilitar el reconocimiento de actividades que las ciudades ya realizan, en consonancia con los “10 Aspectos Esenciales” de resiliencia (diagnóstico inicial).
- Analizar las características de las áreas existentes y las herramientas disponibles en la estructura municipal para el desarrollo de actividades orientadas a la gestión del riesgo de desastres y de los puntos de resiliencia. Este objetivo apunta también al reconocimiento de la transversalidad de la temática.
- Construir, a partir de los “10 Aspectos Esenciales”, metas para la gestión local y sus correspondientes indicadores con el objeto de que puedan ser incluidas en un Plan de Acción y establecer el grado de avance de las acciones realizadas.

**Meta 11.b. Aportes transversales:** Equipo de localización municipal de los ODS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

#### Los retos y las oportunidades para los municipios

El ODS 11 destaca el desafío de conseguir que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La incorporación de un objetivo independiente para la urbanización sostenible en la Agenda de Desarrollo Sostenible se debe al creciente reconocimiento internacional de la importancia de la dimensión subnacional del desarrollo y del rol de los gobiernos locales. Refuerza la impronta de cambio del paradigma urbano en pos de reorientar la planificación y el desarrollo de los asentamientos humanos, a través de la adopción de enfoques de desarrollo territorial sostenibles e integrados, centrados en las personas, que tengan en cuenta la edad y el género, mediante la aplicación de políticas, la formulación de estrategias, la creación de capacidad y la adopción de medidas a todos los niveles. Asimismo, incorpora dos cuestiones sustantivas vinculadas con:

- > el fortalecimiento de la gobernanza urbana, con instituciones sólidas, es decir, mecanismos que aseguren la transparencia y acceso público a la información y,
- > la instauración de marcos e instrumentos de financiación eficaces, innovadores y sostenibles, que permitan reforzar las finanzas municipales y los sistemas fiscales locales.

La Agencia de Naciones Unidas especializada en cuestiones de hábitat (UN-HABITAT) señala la función vital de la urbanización para alcanzar el desarrollo sostenible, ya que las ciudades se configuran también como promotoras de crecimiento y generación de empleo siempre y cuando cuenten con normativas, procesos de planificación y financiamiento adecuados.

Si se detiene en la lectura de la meta 11.b., se puede observar que destaca la necesidad de creación de planes y programas integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de recursos, la mitigación de cambio climático, la resiliencia ante desastres y la gestión de riesgos.

La descripción de la meta remite al principio de la integralidad inherente a la Agenda 2030 y a los derechos humanos, es decir, no se podrá pensar en ciudades sostenibles, sin un proceso de reducción de pobreza, inclusión social, de gestiones transparentes y eficientes y el cuidado al medio ambiente.

Como ya se destacaba en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, el desarrollo presente en muchos de los países en desarrollo, que se caracterizan por altos niveles de concentración de renta que generan pobreza y exclusión, tienen como consecuencia la “depredación del ambiente, y acelera los procesos migratorios y de urbanización, la segregación social y espacial y la privatización de los bienes comunes y del espacio público” (Carta Mundial por el Derecho a la



Ciudad, 2004-2005, p. 1). Dicho escenario favorece la presencia de las grandes áreas urbanas en condiciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad ante los riesgos naturales. En contraposición, el Derecho a la Ciudad es definido “como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social (Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, 2004-2005, p. 1).

Por lo tanto, la meta 11.b. sintetiza el desafío de las políticas públicas nacionales, provinciales y locales que garanticen el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del medio ambiente, el patrimonio histórico y cultural, que enfrente la exclusión territorial.

En lo que dice especialmente a la gestión de riesgos y desastres, explícita el acuerdo de SENDAI, en su carta de declaración destaca el impacto de los desastres a nivel global:

Más de 700.000 personas han perdido la vida, más de 1,4 millones han sufrido heridas y alrededor de 23 millones se han quedado sin hogar como consecuencia de los desastres. En general, más de 1.500 millones de personas se han visto perjudicadas por los desastres en diversas formas, y las mujeres, los niños y las personas en situaciones vulnerables han sido afectados de manera desproporcionada. Las pérdidas económicas totales ascendieron a más de 1,3 billones de dólares. Además, entre 2008 y 2012, 144 millones de personas resultaron desplazadas por desastres. (SEDAI, 2015 pág.10).

El propio documento destaca como factores subyacentes que aumentan el riesgo de desastres las

...consecuencias de la pobreza y la desigualdad, el cambio climático y la variabilidad del clima, la urbanización rápida y no planificada, la gestión inadecuada de las tierras, y factores agravantes como los cambios demográficos, los arreglos institucionales deficientes, las políticas formuladas sin conocimiento de los riesgos, la falta de regulación e incentivos para inversiones privadas en la reducción del riesgo de desastres (...). (Naciones Unidas, 2015 pág.10).

### **Acciones del CNCPS junto a los Gobiernos Locales en el marco de los ODS**

El Proyecto ODS realiza acciones de capacitación a grupos y asociaciones de municipios, con el objetivo de difundir la Agenda 2030 y presentar metodología de trabajo para que puedan iniciar el proceso de localización. En algunos casos las acciones son presenciales, en otros virtuales. Son realizadas en articulación con organismos internacionales, como ILPES/CEPAL, con los puntos focales provinciales y con organismos nacionales como, por ejemplo, INDEC y Ministerio de Salud.

El Manual de adaptación local de los ODS publicado (en forma impresa y digital) tiene como objetivo brindar lineamientos y sugerencias metodológicas para la incorporación de los ODS como herramienta de gestión y planificación en el nivel municipal. La versión virtual del manual está disponible en la página web [odsargentina.gob.ar](http://odsargentina.gob.ar)

Las capacitaciones presenciales realizadas entre 2016 y 2018 fueron:

- > 15 municipios de San Juan
- > 10 municipios de Jujuy
- > 15 municipios de Salta
- > Equipo Municipal Córdoba
- > Equipo Municipalidad de Junín en conjunto con ILPES/CEPAL
- > Equipo Municipalidad y comunidad universitaria de San Luis
- > Comité de Ciudades del CARI - Consejo Argentino de Relaciones Internacionales, de la cual participaron representantes de 7 municipios

Para alcanzar a mayor cantidad de gobiernos locales, el proyecto ODS organiza capacitaciones virtuales, en conjunto con otros organismos, como por ejemplo:

- > Red de Municipios Saludables (Ministerio de Salud): Más de 200 municipios con acceso a los materiales sobre ODS y Salud
- > Red de Municipios Productivos (Ministerio de Producción): Más de 300 municipios con acceso al aula virtual sobre ODS y Desarrollo Local
- > Centro de Colaboración Entre Ciudades de CABA – Curso virtual ODS para Municipios versión I: 20 municipios inscriptos

El proyecto mantiene algunos procesos de asistencia técnica directa para acompañar experiencias pilotos de procesos de localización de los ODS a Municipios. Por el momento, hay convenios de cooperación suscritos con Vicente López (provincia de Buenos Aires), Junín y Villa María (provincia de Córdoba).

## Referencias

Carta Mundial del Derecho a la Ciudad. Segunda versión 2004-2005. Revista Ciudad, Paz y Conflicto. Número 5 año 2012. 184-196. En: [http://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc\\_n5\\_2012\\_doc1.pdf](http://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf)  
 Naciones Unidas (2015) Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Ginebra, Suiza. UNIS-DR/GE/2015 - ICLUX ES 1a edición. En: [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

La iniciativa está dirigida a las autoridades y sectores dirigenciales de las ciudades para que se comprometan en el cumplimiento de una lista de comprobación de 10 aspectos o puntos básicos para el desarrollo de ciudades resilientes. Aspira a que esos actores hagan partícipes y articulen tareas con distintos sectores e individuos del ámbito local, redes comunitarias y autoridades provinciales y nacionales involucradas en la temática.

La decisión de construir resiliencia en las ciudades conlleva una mayor equidad social, reducción de la pobreza, mejoras en salud y educación, y ecosistemas más equilibrados. Estos logros sólo serán posibles y se potenciarán con la participación organizada y activa de las comunidades.

## Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

Tanto el marco como la campaña mundial tienen la limitación que más allá de los esfuerzos para su difusión, promoción e implementación, dependen de factores propios de la agenda política de las administraciones, ya que para su efectiva aplicación requieren de leyes, decretos u ordenanzas dictadas por sus autoridades ejecutivas y/o legislativas locales, según el caso.

Sin embargo, desde el Estado Nacional, y en el contexto de la Campaña “Desarrollando Ciudades Resilientes” de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto implementa el Programa Ciudades Resilientes en el territorio nacional. Estas acciones, que se detallan a continuación, junto al compromiso de los gobiernos locales posibilitaron la evolución favorable registrada por el indicador en el período analizado:

- Acciones año 2016: Estuvieron enfocadas en jornadas sobre estrategias desarrollo de ciudades resilientes, gestión de riesgos y hábitat, “hoja de ruta”, entre otros en distintos municipios de la provincia de Buenos Aires y de Río Negro.
- Acciones año 2017: Se realizaron jornadas y reuniones centradas en el desarrollo de ciudades resilientes, “hoja de ruta” para gobiernos locales, gestión del riesgo, etc., en localidades de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Salta.

El Programa Ciudades Resilientes y sus componentes han sido elaborados para que puedan integrarse a un Plan de Acción de Resiliencia Municipal (o local) que implemente los 10 Puntos Esenciales concebidos como metas de la gestión municipal. Asimismo, contempla el diseño de indicadores -a partir de las actividades planificadas y los resultados esperados- para medir el grado de avance y su nivel de cumplimiento. La necesaria confluencia de acciones desde el estado nacional y desde los municipios para el éxito del Programa plantea tanto desafíos como oportunidades. Oportunidad de elaborar y difundir una propuesta de gestión local integral de riesgo y construcción de resiliencia urbana, y desafío de hacer que los gobiernos locales se interesen

por la propuesta y soliciten la realización de los talleres correspondientes y que, finalmente, hagan operativa a nivel local la campaña global de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas a través del desarrollo de una “hoja de ruta”.

### El presupuesto como medio de implementación transversal de los ODS

El ODS 11 tiene como organismos responsables al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Cultura; Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Ministerio de Transporte.

#### Análisis financiero del ODS 11

- En el proceso de vinculación presupuestaria se identificó un Gasto Devengado (Ejecutado) de \$61.655 millones para el año 2016 y \$81.881 millones para el año 2017 orientados al cumplimiento de las metas, lo que significó un incremento interanual en la ejecución del 33% en valores corrientes.

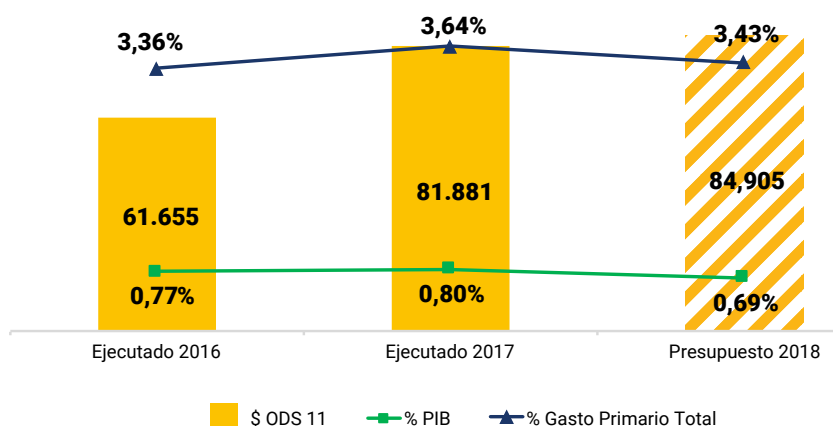
**TABLA 11.8.** Gasto primario en el ODS 11 por ministerio (en millones de pesos)

ODS 11	GASTO PRIMARIO DEVENGADO 2016, 2017 Y PRESUPUESTO 2018			
	MINISTERIO	2016	2017	2018
	Ministerio de Transporte	42.493	56.519	49.195
	Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda	18.772	25.008	33.227
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	148	294	2.416
	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	19	30	48
	Ministerio de Cultura	223	30	20
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>61.655</b>	<b>81.881</b>	<b>84.905</b>

Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- En la Tabla 11.8. se observa que el Organismo con mayor gasto vinculado al ODS 11 corresponde al Ministerio de Transporte seguido del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para 2018 (Presupuesto) representan el 58% y 39%, respectivamente, de los créditos vinculados al ODS.

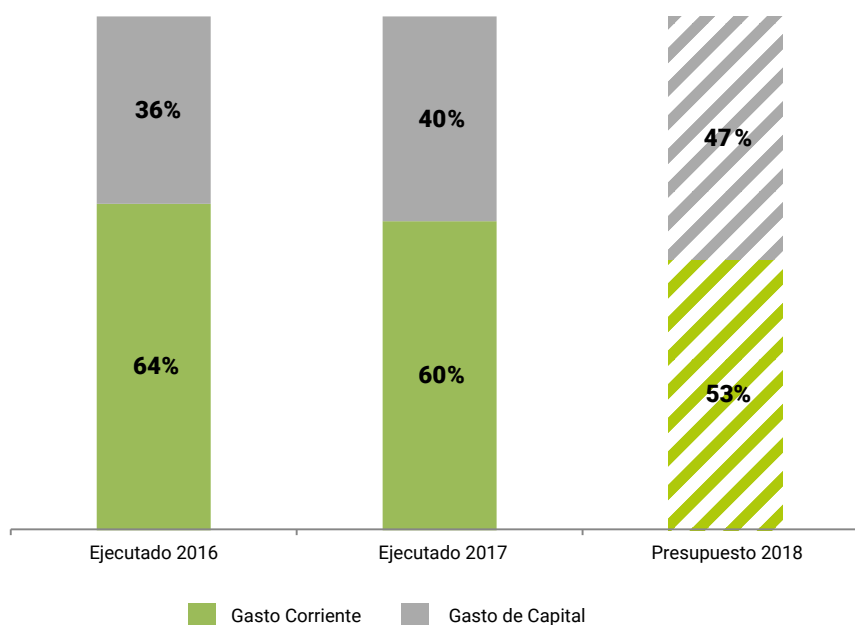
**GRÁFICO 11.6.** Gasto Primario en el ODS 11 ejecutado 2016-2017, Presupuesto 2018, % PIB y del Gasto Primario en millones de pesos



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Para el año 2018 se aprobó un presupuesto de \$84.905 millones lo que representa un 3,43% del gasto primario total de la Administración Pública Nacional y un 0,69% del PIB proyectado para el año.
- El análisis por Clasificación Económica de la Tabla 11.7 demuestra que el Gasto de Capital ha incrementado 12 puntos porcentuales (p.p.) su participación para el período analizado, pasando del 36% para el año 2016 al 47% para el año 2018. Esto indica un cambio gradual en la composición económica del gasto vinculado a este ODS.

**GRÁFICO 11.7.** Análisis del Gasto Primario en el ODS 11 por Clasificación Económica



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

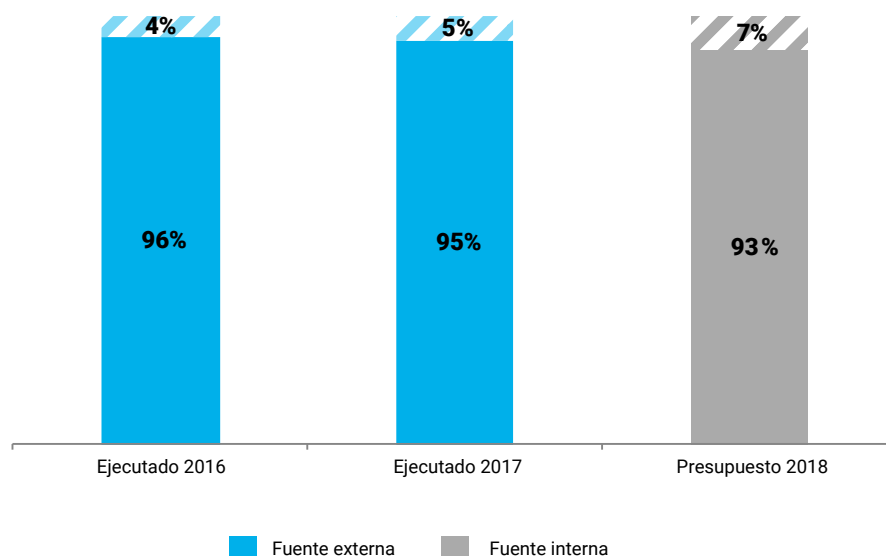
Para el período 2016-2017:

- Se incrementa interanualmente el componente de Gasto de Capital, de \$22.387 millones a \$32.629 millones (incremento de 4 p.p. en la participación sobre el Gasto Primario para cada año).
- Esta variación se explica principalmente por el Programa 38 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano, que en el año 2017 explica \$15.089 millones de pesos en Gasto de Capital.
- Para el mismo período, el Gasto Corriente pasa de \$39.263 millones en 2016 (64% en la composición total del Gasto) a \$49.252 millones en 2017 (60%).
- El Programa 61 -Coordinación de Políticas de Transporte Vial, explica la mayor parte del Gasto Corriente para esos años, (91% para 2016 y 92% para 2017).

Para el Presupuesto 2018:

- El componente de Gasto de Capital prevé \$40.096 millones (47% del Gasto Primario).
- El mayor aporte financiero que explica el componente de Gasto de Capital está dado por el Programa 38 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Actividad 42 - Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales, que prevé \$20.805 millones en el Presupuesto 2018.
- El incremento en la composición del Gasto de Capital se explica por el incremento interanual (+47%) del Programa 38 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano, cuyo presupuesto para 2018 es \$22.185 millones.
- El Gasto Corriente presupuestado alcanza \$44.809 millones (53% del Gasto).
- El monto del Gasto Corriente es explicado principalmente por el Programa 61 - Coordinación de Políticas de Transporte Vial (88%), que prevé para 2018 gastos por \$39.209 millones.

**GRÁFICO 11.8.** Análisis del Gasto Primario en el ODS 11 por procedencia de las Fuentes de Financiamiento



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- El análisis del Gasto por Fuentes de Financiamiento (Gráfico 11.8.) indica una elevada composición del gasto financiado con Fuentes Internas<sup>7</sup>.
- Para 2016 - 2017 el Gasto Primario ejecutado financiado con Fuente Interna tuvo una caída interanual de 1 p.p.
- Para el año 2018 se prevé una disminución de 3 p.p. del gasto financiado con Fuente Interna respecto al año base 2016, esto se explica por la incorporación de dos programas con un elevado gasto financiado con Fuente Externa; el Programa 37 - Acciones del Programa “Hábitat Nación” \$2.230 millones; y el Programa 66 - Infraestructura de Obras de Transporte \$2.170 millones.

### Análisis financiero por metas específicas del ODS 11

**TABLA 11.9.** Gasto primario por metas específicas del ODS 11 (en millones de pesos)

METAS ODS 11	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO 2018
11.1. Viviendas y servicios básicos.	13.280	17.775	24.917
11.2. Transporte y seguridad vial	42.493	56.519	49.195
11.3. Urbanización	5.492	7.232	8.309
11.4. Patrimonio cultural y natural del mundo.	223	30	20
11.6. Impacto ambiental	148	294	2.416
11.b. Reducción del Riesgo de Desastres	19	30	48

Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

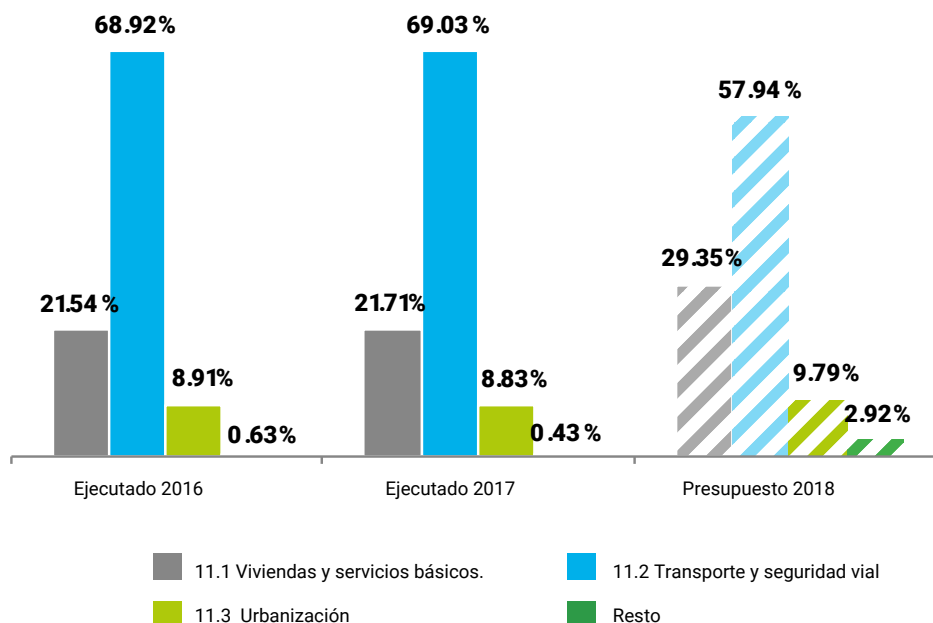
- Se observa en el Cuadro 2 que el Gasto Primario vinculado al ODS 11 está orientado en mayor parte al cumplimiento de la meta 11.2. destinada al Transporte y Seguridad Vial, que representa 58% del Presupuesto 2018 vinculado a este ODS.
- Para 2017 el Gasto Ejecutado vinculado a la meta 11.2. Transporte y Seguridad Vial se incrementó un 33% interanualmente, mientras que para 2018 el Gasto Presupuestado alcanza \$49.195 millones lo que significa una caída del -13% respecto de 2017). El Programa 61 - Coordinación de Políticas de Transporte Vial, explica el 80% del gasto de la meta (\$39.210 millones) a cargo del Ministerio de Transporte.
- En la meta 11.1. Viviendas y Servicios Básicos para el año 2017 se observa un incremento del 34% y se espera un incremento interanual del 40% para el año 2018.
- En la meta 11.3. Urbanización la ejecución del gasto vinculado aumenta un 32 % en el año 2017 y para el año 2018 un 51% respecto al año de base.
- En la meta 11.4. destinada a Patrimonio Cultural y Natural, la ejecución del gasto vin-

7. Son fuentes internas de acuerdo al Clasificador Presupuestario: Tesoro Nacional, Recursos Propios, Recursos con afectación específica, Transferencias internas y Crédito Interno.

culado cae un 87% en el 2017, y un 91% en el año 2018 respecto a la línea de base.

- En la meta 11.6. Impacto ambiental la ejecución del gasto vinculado presenta un incremento interanual del 723 % en el año 2018 debido a la incorporación del Programa 44 - Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (\$1.517 millones).

**GRÁFICO 11.9.** Gasto Primario por metas específicas del ODS 11



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Gráfico 11.9. muestra la participación de cada meta en el gasto primario destinado al objetivo para cada año.

- Se observa que para los tres años la meta con mayor participación en cuanto a ejecución del gasto vinculado, corresponde a la 11.2. Transporte y seguridad vial, y Vivienda y servicios básicos. Ambas metas explican el 87% del gasto vinculado en 2018.

## Referencias

Constitución Nacional Argentina (1994). En <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Marcos L., Francisco Nemina F, Schell D., Wagner A. (2016) Clasificación de Áreas urbanas y peri-urbanas. Protocolo versión: 0.8. Unidad de Educación y Formación Masiva, Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Subsecretaría de la Planificación Territorial de la Inversión Pública, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. En: <http://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/clasificacion-areas-urbanas-peri-urbanas.pdf>

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (2011). Plan Estratégico Territorial Avance II: Argentina Urbana. 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Atlas ID. Consumo de suelo por habitante. En: <http://atlasid.planificacion.gob.ar/indicador.aspx?id=79# analisis>, <http://atlasid.planificacion.gob.ar/indicador.aspx?id=89>

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (2011) Plan Estratégico Territorial. Libro 3: Argentina Urbana, Lineamientos Estratégicos para una política nacional de urbanización. Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública,.

Naciones Unidas (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

UNESCO (2014) Indicadores de Cultura para el Desarrollo. UNESCO. En: <http://es.unesco.org/creativity/indicadores-de-desarrollo/dimensiones/patrimonio>





**ODS 12** | GARANTIZAR  
MODALIDADES  
DE PRODUCCIÓN  
Y CONSUMO  
RESPONSABLES

## METAS

- > **Meta 12.3.** De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores, que se encuentra bajo su responsabilidad de seguimiento.

---

- > **Meta 12.5.** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

---

- > **Meta 12.7.** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

---

**TABLA 12.1.** Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

INDICADOR	LÍNEA DE BASE		AÑO		META INTERMEDIA		META 2030
	AÑO	VALOR	2016	2017	AÑO	VALOR	VALOR
12.3.1. Índice global de pérdida de alimentos. *							
12.5.1. Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos.	2010	3%	--	--	2019	10%	30%
12.7.1. Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.	2018	--	--	--	2019	Contar en el año 2019 con un sistema de información sobre bienes y servicios implementado.	En definición.

**Notas:**

\* Para la meta 12.3. el Ministerio de Agroindustria se encuentra desarrollando las metodologías correspondientes a los indicadores identificados de seguimiento de nivel II y III.

--: Sin datos

Fuente:

12.5.1. Fuente: Relevamientos anuales del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos u organismo que lo reemplace. El relevamiento se enfoca en los datos de las plantas municipales y regionales que recuperan RSU para su valorización. Se cruza luego con los datos de las empresas que reciclan material. La generación se estima a partir de la proyección de la población nacional que se realiza el INDEC en función de los censos y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.

12.7.1. Fuente: Ministerio de Modernización

## Seguimiento de los Progresos

**Meta 12.3.** (Adaptada) De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores, que se encuentra bajo su responsabilidad de seguimiento.

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

> **INDICADOR:**  
**12.3.1. ÍNDICE GLOBAL DE PÉRDIDA DE ALIMENTOS (INDICADOR EN DESARROLLO)**

### Situación inicial y análisis de la evolución

En relación con la pérdida de alimentos, según un estudio publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO en inglés) en el año 2011, el 30% de los alimentos que se producen en el mundo se pierden o desperdician en alguna de las etapas de las cadenas, desde la producción primaria hasta el consumo (Gustavsson y col., 2011). Es decir que alrededor de 1.300 millones de toneladas de alimentos se desechan como basura.

Las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos<sup>1</sup> permiten visualizar la falta de eficiencia de los sistemas alimentarios y las cadenas de valor, lo que se traduce en pérdidas de valor económico. Al mismo tiempo, y debido a la creciente globalización, algunos productos alimenticios se producen, procesan y consumen en partes muy diferentes del mundo. De modo que productos básicos que se desperdician en un lugar, pueden afectar la disponibilidad y los precios en otros sitios del planeta.

En el mundo todavía son 815 millones de personas las que padecen hambre<sup>2</sup>, y si bien esto depende de múltiples factores, la pérdida y el desperdicio de alimentos atenta contra la seguridad alimentaria especialmente sobre la disponibilidad local y mundial.

El World Resources Institute publicó el trabajo Reducing Food Loss and Waste en 2011, en el que se presentan los datos de FAO sobre volúmenes desechados en kilocalorías y otros nutrientes que en definitiva son depositados como basura. El estudio manifiesta que 1 de cada 4 kilocalorías producidas no llegan a ser consumidas por la población.

Con respecto a los grupos de alimentos, al relacionar la cantidad de pérdidas y desperdicios con su equivalente en kilocalorías, los cereales con el 19% de pérdida de las toneladas totales equivalen al 53% de las kilocalorías desperdiciadas a nivel global.

1. Según la definición de la FAO, la Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA) es la disminución de la masa de alimentos para el consumo humano en cualquier punto de la cadena productiva. Refiere que la pérdida ocurre durante la etapa de producción, postcosecha, almacenamiento y transporte; mientras que el desperdicio de alimentos ocurre durante la venta y el consumo final.

2. FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2017. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2017. Fomentando la resiliencia en aras de la paz y la seguridad alimentaria. Roma, FAO.

Por el contrario, el 44% de las frutas y verduras desechadas sólo corresponden a un 13% de las kilocalorías totales; aunque la preocupación por su descarte radica en que éstas constituyen una elevada fuente de vitaminas, minerales y fibra. El siguiente grupo en importancia lo constituyen las raíces y tubérculos que componen el 20% de cantidad desechada lo que equivale en energía al 14%.

Es interesante mencionar que se trata de un problema de orden mundial pero que sus causas varían en cada país, provincia e incluso ciudad, en función de las características geográficas del territorio, el tipo de producción, la infraestructura y otros factores, por lo que necesariamente requiere un abordaje integral y un horizonte de trabajo amplio.

**Meta 12.3. Aportes Transversales:** Dirección de Productos Turísticos, Subsecretaría de Desarrollo Turístico, Secretaría de Desarrollo y Promoción Turística, Ministerio de Turismo de la Nación.

#### **Plan Estratégico de Turismo Gastronómico “CocinAR, Cocina Argentina”**

El Ministerio de Turismo de la Nación impulsa la implementación del Plan Estratégico de Turismo Gastronómico “CocinAR” con el objeto de posicionar a la cocina argentina en el plano nacional e internacional, destacando la diversidad de la oferta gastronómica de nuestro país, promoviendo la producción y consumo responsables y revalorizando la cadena de valor integrada por productores primarios, distribuidores, profesionales del sector, establecimientos gastronómicos y educativos, entre otros.

En el plano cultural, la intención es impulsar una revolución basada en la recuperación de la alimentación tradicional de cada región turística a fin de consolidar y distinguir su identidad. En el plano económico, se espera favorecer la dinamización de las economías regionales.

#### **Colaboran en el proyecto:**

- > Comité Interministerial de Facilitación Turística
- > Ministerio de Cultura de la Nación
- > Cámara Argentina de Turismo

#### **Apoyan:**

- > Ministerio de Agroindustria de la Nación, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y Fundación ArgenINTA
- > Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación
- > Ministerio de Educación de la Nación
- > Consejo Federal de Turismo
- > Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina
- > Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina
- > Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés
- > Federación de Cámaras de Turismo de la República Argentina

Más información en: <http://turismo.gob.ar/plan-cocinar>

Dada la complejidad del problema, la FAO ha reconocido la importancia de coordinar acciones a nivel regional como un asunto estratégico para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, en línea con el compromiso asumido en la XXXIII Conferencia Regional para América Latina y el Caribe.

La Oficina Regional de la FAO realizó en 2014 una reunión de expertos de la región para identificar referentes que estuvieran desarrollando acciones en materia de pérdida y desperdicio de alimentos, en pos de analizar tanto los desafíos como la futura incorporación de acciones coordinadas en las políticas públicas y el fortalecimiento de los sistemas alimentarios.

En esta reunión, los participantes acordaron conformar la Red Latinoamericana y Caribeña de Expertos para la Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, con la función de ser el soporte técnico y ente facilitador a nivel nacional de la Iniciativa Save Food<sup>3</sup> en la región.

Asimismo, se trabajó en una propuesta de Plan de Acción Regional basado en tres pilares: gobernanza y alianzas; investigación, tecnología y conocimiento; información y comunicación.

A partir de este encuentro promovido por la FAO, el Ministerio de Agroindustria comenzó a participar activamente en los espacios de intercambio global que promueven los organismos internacionales y los países con relación a la pérdida y desperdicio de alimentos.

En el año 2015, la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe convocó a autoridades de los países a participar del Primer Diálogo Regional sobre Pérdidas y Desperdicios de Alimentos. El encuentro logró un compromiso respecto del Plan de Acción Regional donde se impulsa la construcción de alianzas para apoyar a los países a enfrentar los principales desafíos relacionados con la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y el alcance de sistemas alimentarios más eficientes e inclusivos.

La FAO repitió estos eventos durante los años siguientes, destacándose el Segundo y Tercer Diálogo, los cuales buscaron promover marcos institucionales, políticas coherentes y marcos legales favorables para armonizar los esfuerzos.

En el ámbito del Grupo de los 20 países industrializados y emergentes -G20- la temática de Pérdida y Desperdicio de Alimentos fue abordada en dos presidencias. En febrero 2015, con la Presidencia de Turquía se realizó en Estambul una reunión de Expertos Agrícolas del Grupo de Trabajo de Desarrollo. Luego, la Presidencia Alemana organizó en junio de 2017, en la ciudad de Berlín, un Workshop “MACS-G20 initiative on Food Loss & Food Waste Reduction” que reunió al Comité de Científicos Agrícolas en Jefe y a otros expertos en el tema.

En el 2018, el G20, bajo la presidencia de Argentina tiene como una de las tres prioridades de agenda, la búsqueda de un futuro alimentario sostenible junto con el futuro del trabajo y el desafío de la educación. Es por ello que se incluye la reducción de pérdida y desperdicio de alimentos como uno de los ejes de la Declaración de Ministros de Agricultura.

Es interesante mencionar que la creación de espacios internacionales de diálogo, sumada a los esfuerzos de los países, han generado las condiciones adecuadas para poder iniciar acciones cada vez más concretas.

---

3. La Iniciativa Save Food (Ahorremos Alimentos) es una campaña mundial para reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos. Con el apoyo de más de 50 empresas, están realizándose estudios de campo en regiones en desarrollo a fin de encontrar las mejores maneras para prevenir y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de suministro alimentario. Paralelamente, se están organizando estudios para determinar y medir las repercusiones de las pérdidas y el desperdicio de alimentos y los efectos sobre los precios de los alimentos en todo el mundo.

Desde inicios del año 2013, el Ministerio de Agroindustria ha tomado el liderazgo en el trabajo relacionado con la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos.

En una primera instancia se realizó un trabajo de concientización, con especial hincapié en su impacto en la seguridad alimentaria y el cuidado del ambiente; como así también en la oportunidad para lograr una mayor eficiencia en todo el sistema agroalimentario.

En dicho proceso, el Ministerio observó la necesidad de formular e implementar acciones que permitieran generar información, estimar la magnitud del problema, identificar los principales factores que contribuyen a su generación y proponer acciones en el corto, mediano y largo plazo.

Así fue como, en 2015, el Ministerio realizó el primer ejercicio de estimación de las pérdidas y desperdicio de alimentos en Argentina. La metodología de cálculo utilizada, se basó en la desarrollada por el Instituto Sueco de Alimentos y Biotecnología.

De acuerdo a las recomendaciones de FAO impartidas en el año 2011, se aplicó esta metodología sobre siete sectores (carnes, cereales, frutas, hortalizas, lácteos, oleaginosas, raíces y tubérculos), y a su vez en los siguientes productos: carne bovina, aviar, porcina, leche, trigo y maíz, soja y girasol, frutas de pepita y de carozo y papa.

**CUADRO 12.1.** Sectores y productos relevados para la estimación de las pérdidas y desperdicio de alimentos en la Argentina

SECTORES	PRODUCTOS
Carnes	Bovina, aviar, porcina
Cereales	Trigo y maíz
Frutas	Frutas de pepita, frutas de carozo, cítricos
Hortalizas	La estimación comprende al sector en su conjunto
Lácteos	Leche
Oleaginosas	Soja y girasol
Raíces y tubérculos	Papa

Fuente: Ejercicio de estimación de las pérdidas y desperdicio de alimentos en Argentina. Ministerio de Agroindustria, año 2015.

Más allá del carácter preliminar de las estimaciones, que requieren de ajustes metodológicos, el trabajo arrojó un volumen total de pérdida y desperdicio de alimentos de 16 millones de toneladas de alimentos en su equivalente primario, lo que representa el 12,5% de la producción agroalimentaria. Las “pérdidas” explican el 90% del total, mientras que el “desperdicio” sólo el 10%.

Asimismo, se observaron sectores como el hortícola y el frutícola con porcentajes que ascienden al 45% y 55%, porcentajes similares e incluso superiores, al promedio mundial. Esto coincide con apreciaciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) donde se advierte que en el país sólo se consume la mitad de las frutas y hortalizas que se cosechan, y aproximadamente el 80% de esa pérdida se registra en las etapas de producción, post cosecha y procesamiento.

**TABLA 12.2.** Pérdidas y desperdicios en cadenas agroalimentarias seleccionadas. República Argentina. En miles de toneladas

PRODUCCIÓN Y PDA ETAPA DE LA CADENA DE CONSUMO		SECTORES							TOTAL
		CARNES	CEREALES	FRUTAS	HORTA- LIZAS	LECHE	OLEA- GINOSOS	PAPA	
Producción	Potencial (pre cosecha)	5.469,70	42.349,10	5.411,60	5.028,80	11.750,30	55.751,30	2.325,60	128.086,4
Pérdidas	Producción agrícola	202,8	2.032,10	480,6	1.005,80	411,3	3.345,10	325,6	7.803,3
	Precosecha y almacenamiento	65,5	1.209,50	357,6	402,3	368,5	1.572,20	280	4.255,6
	Procesamiento y envasado	174,7	278,9	211,5	88	171,6	31,3	50,6	1.006,6
	Distribución	114,4	157,7	402	359,9	330,7	11,3	45,6	1.421,6
Subtotal pérdidas		557,4	3.678,20	1.451,7	1.856,00	1.282,1	4.959,90	701,8	14.487,1
Desperdicios	Consumo	377,1	256,8	162,9	262,2	409,8	11	51,7	1.531,70
Total PDA		934,5	3.935	1.614,6	2.118,2	1.691,9	4.970,9	753,5	16.018,8
% total pérdidas y desperdicios		17,10%	9,30%	29,80%	42,10%	14,40%	8,90%	32,40%	12,50%

Fuente: Ejercicio de estimación de las pérdidas y desperdicio de alimentos en Argentina. Ministerio de Agroindustria, año 2015.

En líneas generales, se observan dificultades de acceso a la tecnología y a la innovación de procesos, limitaciones en términos de conservación y transporte, necesidad de desarrollar procesos alternativos para productos perecederos y necesidad de concientizar a la población y actores productivos respecto a la reutilización de los excedentes.

En relación a otras investigaciones locales, resulta ilustrativo citar los estudios sobre determinaciones de la composición de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Área Metropolitana de Buenos Aires. Estos son realizados por el Instituto de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires en convenio con la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE).

### Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

En una publicación del año 2011 estimaron que los desechos alimenticios representan el 41,55% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 37,65% en el Área Metropolitana de Buenos Aires del total de los residuos sólidos urbanos. Es decir que los alimentos constituyen el mayor porcentaje de desechos, seguido de los plásticos, papeles y cartones debajo del 18% aproximadamente. Algunos de estos desperdicios son inevitables, aunque el estudio señala que en una gran proporción se podrían haber utilizado ya que son productos sin consumir o a medio consumir.

En junio de 2015, el Ministerio de Agroindustria, creó el Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos por Resolución Ministerial N° 392<sup>4</sup>. Sus principales objetivos son coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la pérdida y desperdicio de alimentos, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales y academia, entre otros.

El Programa se estructura en tres pilares: a) gobernanza y alianzas; b) investigación, tecnología y conocimiento, y c) comunicación. A continuación se detallan las acciones emprendidas en cada componente.

### Gobernanza y alianzas

- Red Nacional para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. La Red Nacional se creó formalmente -por Resolución Ministerial 9-E 2017 como espacio de intercambio y construcción de estrategias conjuntas para que los diferentes sectores tengan representación y se involucren de manera proactiva. Para conformar esta Red, desde septiembre 2016 se invita a las contrapartes a suscribir cartas de adhesión al Programa Nacional que implican un compromiso al desarrollo conjunto y coordinado de acciones en función de las capacidades de cada adherente. Desde el mes de noviembre de 2017 son más de 70 contrapartes entre organismos públicos nacionales y subnacionales, sector privado, empresas productoras, supermercados, academia, universidades y centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil.
- Primer Encuentro de la Red Nacional para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos “Hacia la construcción de un Plan de Acción Nacional para la meta 12.3. de los ODS”. El 2 de octubre de 2017 se celebró el primer encuentro de la Red Nacional del cual participaron 59 representantes de 46 organizaciones de muy diversos sectores. La modalidad de taller, en torno a la meta 12.3. de los ODS, permitió identificar las limitaciones sobre la reducción de PDA; proponer acciones a realizar; y reconocer actores vinculados a la ejecución. También logró determinar y priorizar los próximos pasos para el trabajo en red.
- Proyecto de modificación de la Ley 25.989 sobre el Régimen Especial para la Donación de Alimentos. A la fecha, se considera prioridad dinamizar las donaciones de alimentos que pueden ser efectuadas por el sector productivo, la industria y el sector de comercialización. Para ello, en conjunto con la Red Argentina de Bancos de Alimentos se redactó un proyecto de modificación de la Ley 25.989 Régimen Especial para la Donación de Alimentos, también llamada por sus siglas “Ley DONAL”. Este proyecto fue consensuado con los Ministerios de Producción y de Desarrollo Social de la Nación. A la fecha cuenta con media sanción en Cámara de Senadores.
- Proyecto de Ley para declarar el Día Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. Con el objetivo de promover y sostener las acciones de concientización y difusión se redactó un proyecto para la declaración del 29 de septiembre

4. Las iniciativas llevadas a cabo desde el Ministerio de Agroindustria para afrontar el desafío de reducir de manera significativa y sostenible pérdida y desperdicio de alimentos obtuvieron los siguientes reconocimientos: - Premio ISALUD 2017 en la categoría Ambiente y Salud Institucional. Noviembre 2017. Segundo puesto en la categoría “Organización Innovadora del sector público” en la 4ta. edición del Premio al Liderazgo Sostenible 2016 de la Cámara de Comercio Argentino-Británica. octubre de 2016. - Mención especial en la Categoría V “Campañas de difusión y educación que promueven los hábitos saludables, la innovación y sustentabilidad agroalimentaria” con el proyecto “Pérdida y desperdicio de alimentos: un problema global con soluciones locales”. noviembre de 2015.



como Día Nacional para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. Este proyecto cuenta con media sanción del Senado de la Nación. Cabe destacar que la Argentina es el primer país en generar esta propuesta, pudiendo servir como ejemplo a ser replicado por otros países.

### **Investigación, tecnología y conocimiento**

- Informe del Primer Encuentro de la Red Nacional para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos: “Hacia la construcción de un Plan de Acción Nacional para la meta 12.3. de los ODS”. El informe es una recopilación de toda la información recabada en las mesas de trabajo durante el taller, donde se identificaron limitantes en la reducción de las pérdidas y desperdicio de alimentos. La Red Nacional en su conjunto, de manera colaborativa, generó una propuesta de primeros pasos.
- Taller de formación de capacidades sobre Metodología de Evaluación de Cadenas Alimentarias para la identificación de problemas y proyectos: Un primer paso para la disminución de las pérdidas de alimentos. El taller se realizó durante los días 30 y 31 de mayo y el 1º de junio de 2017 en la sede del Ministerio de Agroindustria, organizado en forma conjunta con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la FAO. Participaron 30 profesionales de variadas disciplinas provenientes de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, vinculados al análisis de diferentes cadenas agroalimentarias. La metodología del encuentro incluyó el trabajo en grupos donde se exploraron los métodos y herramientas necesarios para analizar problemas y buscar soluciones.
- Guía Integral para Municipios ¿Qué puede hacer una ciudad para reducir pérdidas y desperdicios de alimentos? Esta publicación se desarrolló con el Banco Mundial y contó con el apoyo de la FAO. Es una propuesta de acción local a favor de la seguridad alimentaria y el cuidado ambiental. El objetivo es brindar un modelo para abordar la problemática de las pérdidas y los desperdicios de alimentos en una ciudad o municipio, alcanzando soluciones viables y sostenibles.
- Ejecución del Proyecto de Cooperación Técnica de la FAO: “Diseño metodológico para la estimación de los desperdicios de alimentos de la Argentina en las etapas de distribución y comercio minorista y consumo en hogares” (TCP/ARG/3501).
- Primer ejercicio de estimación sobre pérdidas y desperdicio de alimentos en Argentina. Realizado por la Dirección de Agroalimentos como un punto de partida para el diagnóstico preliminar de la situación a nivel local. Febrero 2015.

### **Comunicación**

Es importante destacar que en estos años de trabajo se ha instalado la temática en la agenda pública, a través de campañas, publicaciones, audiovisuales, presentaciones, stands institucionales, entre otros, lo cual contribuye a encarar la Meta 12.3. con un sector agroalimentario más sensible a la problemática.

Como consecuencia del trabajo realizado, y en función de la necesidad de fijar una metodología de medición a fin de determinar con mayor exactitud la definición de indicadores para monitorear los avances en los resultados, a principios de 2018 se llevó a cabo el proyecto SP4/FAO para contribuir con el reporte de la meta 12.3. de los ODS.

Este breve proyecto incluyó una búsqueda sistemática y exhaustiva de información estadística -de origen público y privado- relacionada con la pérdida de alimentos en

las múltiples etapas de 7 cadenas prioritarias. Esto permitió comprender que existe información sobre el tema aunque está muy dispersa, discontinua y no fácilmente disponible.

En base a este relevamiento y la construcción de los diagramas de flujo de las cadenas prioritarias, se podrá avanzar en la búsqueda de los datos estadísticos faltantes, ya sea por medio del trabajo con el sector privado como en la inclusión de esas necesidades dentro de las estadísticas públicas.

A partir de los resultados de la consultoría y en base a la construcción de indicadores modelo para la meta 12.3. que lleva adelante la FAO, se procederá a hacer los ajustes necesarios para adaptar el formato global al diseño del indicador nacional.

### **Meta 12.3. Aportes transversales:** Instituto Nacional de las Mujeres

#### **Mujeres rurales**

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha decidido que el tema prioritario de su sexagésimo período de sesiones, a celebrarse en marzo de 2018, sea el siguiente: Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2017), en el mundo las mujeres rurales son responsables de más de la mitad de la producción de alimentos, desempeñan un papel importante en la preservación de la biodiversidad y garantizan la soberanía y la seguridad alimentaria a través de la producción de alimentos saludables.

Por todo ello resultan agentes fundamentales en la consecución de los ODS 6 y 7, toda vez que cumplen un papel clave en la gestión y administración del agua destinada al consumo familiar y además en tanto agricultoras, como oportunamente pusiera de relieve la Directora Ejecutiva Adjunta de ONU Mujeres, Lakshmi Puri (2012).

Los informes de la FAO (2017) indican, asimismo, que en el mundo las mujeres rurales viven en situación de desigualdad social, política y económica con apenas el 30% de titularidad de la tierra, el 10% de los créditos y el 5% de la asistencia técnica. Particularmente en América Latina, si bien el porcentaje va en aumento, entre el 8% y el 30% de las explotaciones agropecuarias están a cargo de una mujer. Pero además, el 40% de las mujeres rurales mayores de 15 años no tienen ingresos propios aunque trabajan a diario intensamente.

Es un hecho que las mujeres que trabajan en la agricultura de forma no remunerada constituyen el universo más numeroso pero menos conocido de las mujeres dedicadas a actividades agrícolas. Ellas son en su mayoría trabajadoras invisibles para las estadísticas oficiales ya que se clasifican como inactivas pese a que efectivamente sí trabajan (FAO, 2017, p. 1).

En este contexto, por el hecho de vivir en zonas rurales donde la distancia a los centros urbanos que concentran distinto tipo de servicios (como policía, justicia, salud y educación) es considerable, las mujeres rurales se encuentran en situación de especial vulnerabilidad frente a las distintas manifestaciones de la violencia de género, entre ellas la doméstica. Por esta razón, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) ha puesto en marcha una mesa de trabajo centrada en esta población, en el marco del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, de modo de desarrollar políticas públicas que den respuesta a los requerimientos específicos de las mujeres rurales.

Paralelamente, a partir de información suministrada por la Línea 144, el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres del INAM ha encarado la realización de un relevamiento de mujeres rurales en situación de violencia en diferentes localidades del país, que se encuentra en etapa de ejecución y que permitirá realizar una aproximación a las realidades y demandas de dicho colectivo en materia de género y violencia.

#### **Referencias**

Lakshmi Puri, Directora Ejecutiva Adjunta de ONU Mujeres "Perspectivas de género en materia de agua y seguridad alimentaria", Sesión Plenaria de Clausura de la Semana Mundial del Agua de 2012 en Estocolmo, Suecia, 31 de agosto de 2012.

Urge hacer políticas específicas para las trabajadoras agrícolas familiares no remuneradas en pos de una mayor equidad en el mundo rural. Notas de Política sobre mujeres rurales, FAO, 2017.

## **Meta 12.5.** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

### > **INDICADOR:**

#### **12.5.1. PORCENTAJE NACIONAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

---

### **Situación inicial y análisis de los progresos**

Se consideran a los residuos sólidos urbanos como aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados, producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos, comprendiendo aquellos cuyo origen fuese doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especialmente asimilables a los residuos domiciliarios.

Entre los residuos sólidos pueden distinguirse los residuos recuperados que son aquellos que fueron recuperados a través de procesos físicos, químicos, mecánicos o biológicos para ser reinsertados al sistema productivo, evitando su disposición final. Abarcan tanto las fracciones reciclables (plásticos, metales, vidrio, papel y cartón) como las fracciones orgánicas, áridos y podas. La Ley Nacional N° 25.916 del año 2004 sobre Gestión de Residuos Domiciliarios, entiende estos procesos como valorización, estableciendo como uno de sus objetivos “Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados” por las autoridades competentes.

La autoridad de aplicación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en tanto, debe elaborar un informe anual con la información que le provean las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se deberá, como mínimo, especificar el tipo y cantidad de residuos domiciliarios que son recolectados, y además, aquellos que son valorizados o que tengan potencial para su valorización en cada una de las jurisdicciones. A la fecha se han elaborado distintos informes, pero no incluyeron el desarrollo de una tasa de valorización a nivel nacional.

La Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, elaborada en el año 2005 a partir de la Ley 25.916, también contempla como su Objetivo N° 1 “Lograr la minimización de la cantidad de residuos sólidos urbanos a generar y a disponer, y la maximización de su valorización mediante la aplicación de la reducción, reciclado, reuso y recompra”.

En todo el territorio nacional existe una limitada cantidad de municipios que poseen plantas o galpones de separación de residuos y, recientemente, solo algunos de ellos están implementando sistemas de recolección diferenciada.

La cadena de valorización de los materiales reciclables involucra una diversidad de actores, además de factores sociales y económicos complejos e interdependientes, resultando dificultoso contar con cifras oficiales acerca de los porcentajes de recuperación.

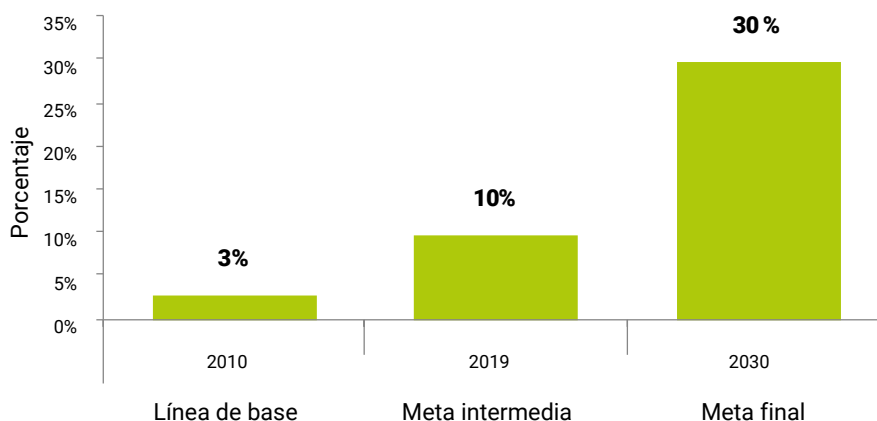
Si bien la generación y disposición de residuos son percibidas por la población como uno de los principales problemas ambientales, la puesta en práctica de acciones

de reducción del volumen generado o de separación de reciclables para su posterior procesamiento es baja en casi todos los segmentos de nuestra sociedad. A su vez, existe un alto grado de informalización en la actividad de disposición, situación que comenzó a revertirse en algunas ciudades mediante la creación y formalización de cooperativas, producto de la articulación de políticas que involucran a la comunidad local, los municipios y actores del sector privado.

En muchos casos las materias primas vírgenes tienen costos muy competitivos frente a las recuperadas, y se convierten en la opción preferida por los grandes consumidores, principalmente del sector industrial. Por ello, el precio que obtiene el recuperador primario, eslabón inicial de la cadena de valorización de los reciclables, no suele representar un incentivo económico. De esta manera, las tareas de separación y venta se transforman en una alternativa de subsistencia, abandonada frente a la posibilidad de realizar cualquier otra actividad de mayor rentabilidad.

Otro aspecto importante a considerar es la deficiente red de infraestructura, logística y comercialización de materiales reciclables. Si bien es uno de los condicionantes más fuertes del crecimiento de la industria del reaprovechamiento de materiales, existen indicios de casos de éxito en diversas localidades y regiones.

**GRÁFICO 12.1.** Valorización de residuos sólidos urbanos. Línea de base y metas establecidas. En porcentajes. República Argentina



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

En el marco del Programa Basural Cero se construyen sitios adecuados desde el punto de vista ambiental, que permiten reducir la cantidad de residuos enviados a disposición final y aumentar la cantidad de materiales recuperados. Asimismo, se brinda asistencia técnica a fin de mejorar la tasa de recuperación de materiales reciclables y de valorización de la fracción orgánica (compostaje y biogás). El propósito de la asistencia es la elaboración e implementación de planes de separación en origen, recolección diferenciada, y planes de comunicación.

A través del sitio web del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y la plataforma de formación a distancia, la Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos (DNGIR) imparte cursos de formación en Gestión In-

tegral de Residuos y sobre economía circular, en el marco de la promoción de prácticas de valorización de los residuos sólidos urbanos.

**Meta 12.5. Aportes transversales:** Dirección Nacional de Calidad Turística, Subsecretaría de Calidad y Formación Turística y de Fiscalización de Prestadores, Secretaría de Innovación, Tecnología y Calidad Turística, Ministerio de Turismo de la Nación

#### **Directrices de Gestión Ambiental del Sistema Argentino de Calidad Turística**

El programa de Directrices de Gestión Ambiental tiene por objetivo garantizar la calidad ambiental, social y cultural de las organizaciones turísticas, proporcionándoles un conjunto de recomendaciones capaces de guiarlas hacia la implementación de un sistema de gestión ambiental, contribuyendo a la calidad de servicio, solucionando y atenuando los impactos producidos y minimizando los costos.

Este programa fue diseñado para asegurar el desarrollo del turismo sustentable de los destinos turísticos nacionales en su conjunto, tal como lo dicta el principio de Desarrollo Sustentable de la Ley Nacional de Turismo.

Se distinguen dos tipologías de Directrices de Gestión Ambiental: para prestadores y para municipios turísticos.

Las primeras, como su nombre lo indica, están dirigidas a los prestadores turísticos del sector público y privado de diferentes rubros, como el alojamiento, gastronomía, empresas de viajes y turismo, centros de convenciones, centros culturales, museos, empresas de transporte, entre otros. Les permite aumentar la productividad, gestionar eficientemente sus recursos, mejorar la calidad de sus servicios y su competitividad, lograr la fidelización de sus clientes/usuarios y posicionarse como organización sustentable, difundiendo y comunicando sus valores ambientales.

En cuanto a la segunda tipología, sus principales destinatarios son los municipios turísticos. Los principales objetivos son orientar y mejorar la organización y la gestión de los organismos municipales de turismo; instalar la cultura de la calidad; mejorar el posicionamiento del destino; optimizar la administración de los recursos; incrementar la afluencia de turistas; garantizar el desarrollo sustentable del destino; concientizar a la población sobre la importancia del turismo y promover el intercambio de experiencias entre las diferentes áreas de gestión del municipio turístico.

Asimismo, se realiza un taller cuyo enfoque principal se centra en los siguientes temas:

- > Cambio Climático y Turismo
- > Gestión de recursos: residuos, energía, agua, patrimonio cultural y natural
- > Gestión de Calidad
- > Infraestructura
- > Participación y cooperación
- > Política ambiental

El objetivo principal del taller es familiarizar al participante con el contenido teórico de cada eje temático, centrándose en la aplicabilidad (principalmente del eje de recursos) y ofreciendo soluciones tecnológicas, buenas prácticas y herramientas de gestión que mejoren los costos operativos y protejan el ambiente.

Los destinatarios del taller son autoridades de organismos oficiales vinculados al sector turístico; propietarios, gerentes, responsables y empleados de empresas prestadoras de servicios turísticos (alojamiento, restauración y servicios de apoyo), guías turísticos, profesionales del sector, instituciones vinculadas a la actividad turística local, miembros de asociaciones empresarias y organizaciones no gubernamentales interesados en la temática ambiental vinculada al turismo.

Tanto el programa Directrices de Gestión Ambiental como el taller se realizan todos los años en diversos destinos del país.

En el año 2017 se ha desarrollado la publicación “Cómo ser una organización turística sustentable: Guía para alojamientos, restaurantes y agencias de viajes”. Tiene como objetivo guiar a las empresas turísticas en la implementación de buenas prácticas que contribuyan a reducir su huella ambiental y consecuentemente a minimizar los impactos del Cambio Climático. Busca promover la sustentabilidad, la cultura de la calidad y la competitividad a fin de desarrollar entre todos un turismo sostenible.

Su versión digital puede ser descargada del siguiente link: <http://yvera.gob.ar/publicaciones/documentos/1a95505d-be4b-5b1d-9493-22080d3cd756.pdf>

Finalmente, la DNGIR lleva adelante el Proyecto GEF - PROBiogás “Modelos de negocios sostenibles para la producción de biogás a partir de residuos sólidos urbanos orgánicos”, impulsado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo con una donación del GEF. El objetivo del Programa es demostrar el potencial del biogás para la generación de energía a partir de residuos sólidos municipales orgánicos de la Argentina. El propósito es construir cuatro plantas piloto, así como también realizar diferentes estudios técnicos que permitirán analizar en profundidad las cuestiones ligadas al biogás.

El programa PROBiogás es fundamental para los programas de gestión de residuos sólidos, ya que por esta vía se busca que los sistemas de gestión de residuos eviten emitir gas metano a la atmósfera, uno de los causantes principales del agujero en la capa de ozono y del calentamiento global.

### **Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas, estrategias y prioridades nacionales.**

ORGANISMO RESPONSABLE DES ESTA META: **MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN**

#### **> INDICADOR:**

#### **12.7.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS IMPLEMENTADO**

### **Situación inicial y análisis de los progresos**

La Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, es el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Tiene como finalidad ejecutar acciones que promuevan la desburocratización, transparencia y apertura del Estado.

Es política de la Oficina Nacional de Contrataciones desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sustentabilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas.

En materia de contrataciones de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023, de fecha 13 de agosto de 2001, se deben difundir por Internet, en el sitio del Órgano Rector, las convocatorias, los proyectos de pliegos correspondientes a contrataciones que la autoridad competente someta a consideración pública, los pliegos de bases y condiciones, el acta de apertura, las adjudicaciones, las órdenes de compra y toda otra información que la reglamentación determine. En este sentido, se creó el sitio web [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) en el cual se publican las diferentes etapas de los procesos.

Como consecuencia de la aprobación del plan de modernización del Estado, a través del Decreto 434 de fecha 01 de marzo de 2016, se inició el proceso de implementación del sistema COMPR.AR en toda la Administración Pública Nacional. Este portal es un sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de bienes y servicios, a través del cual las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de compra y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura.

El proceso de implementación de este sistema se está realizando de manera paulatina desde su creación. A partir del año 2018 se realizará un relevamiento presencial, telefónico u *on line* a través del que se verificará el cumplimiento del indicador. El objetivo para 2019 es finalizar la implementación del sistema COMPR.AR en todos los organismos dependientes de la Administración Pública Nacional de modo tal de contar con información completa y detallada relativa a las compras y contrataciones que realiza el Estado a través de los organismos que lo componen.

Teniendo en cuenta que la publicación en el sitio [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) se realiza a solicitud de los organismos, se desprende que únicamente será posible contar con datos confiables para el indicador propuesto para el seguimiento de la meta 12.7. cuando la implementación del sistema COMPR.AR en los organismos dependientes de la Administración Pública Nacional sea total. A partir de los datos generados por el portal, se podrá obtener información cuantitativa y cualitativa relevante que permita promover acciones generales y darle inteligencia a las compras públicas.

Por ello, para el seguimiento de la meta 12.7. se ha seleccionado el indicador 12.7.1. denominado “Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado”. Una vez en marcha este sistema de información, se propondrá un nuevo indicador más desagregado con su respectiva nueva meta.

### Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

En el sentido de avanzar en la implementación del sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios orientados a la transparencia y eficiencia, la Oficina Nacional de Contrataciones establece las normas, sistemas y procedimientos operativos que regirán la gestión de las contrataciones. Asimismo, difunde, capacita y asesora a las entidades que intervienen en el proceso; y elabora y organiza estadísticas e información sobre las contrataciones de modo que estén disponibles para los distintos participantes y de la ciudadanía en general.

#### **Meta 12.7. Aportes transversales:** Ministerio de Modernización de la Nación

##### **ODS y Gobierno Abierto**

El Ministerio de Modernización tiene como objetivo construir un Estado transparente, innovador, ágil y cercano. Para ello trabaja de manera transversal e integral, bajo 5 ejes de gestión: Gobierno Digital, Modernización Administrativa, Gobierno Abierto, Recursos Humanos y País Digital.

El Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto estuvo articulado desde el inicio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en observancia de la Declaración de Gobierno Abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible firmada en septiembre de 2015.

Se elaboró participativamente (ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios de gobierno en webinars y mesas de diálogo) alcanzándose compromisos alineados con diversos ODS. Pueden mencionarse los siguientes ejemplos que se han incorporado al Plan:

**ODS 3.** El Ministerio de Salud ha avanzado en la implementación de mecanismos de prevención de conflictos de interés en políticas de salud, que entre las acciones incluyen la participación de organizaciones de sociedad civil en reuniones de comisiones de trabajo.

**ODS 4.** El Ministerio de Educación asumió dos compromisos: la implementación de mecanismos de participación en políticas de salud en todo el país (programa Compromiso por la Educación), y la generación de datos estadísticos sobre variables como discapacidad, ruralidad, etc., para la incidencia en políticas públicas.

**ODS 5.** El Instituto Nacional de las Mujeres se comprometió a desarrollar en conjunto con organizaciones de la sociedad civil una metodología de monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019. Así como también elaborar participativamente un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades. En esta línea, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva promoverá la apertura de información sobre equidad de género en ciencia y tecnología para la incidencia en políticas públicas.

**ODS 7.** El Ministerio de Energía y Minería avanzó en el desarrollo de un sistema de información que integra datos nacionales, provinciales, locales y externos de la actividad minera y que incluye datos económicos, sociales y catastrales, con miras a que distintos actores puedan obtener información validada y transparente para la toma de decisiones a nivel público y privado.

**ODS 8.** El Ministerio de Producción aborda el objetivo de crecimiento económico, empleo pleno y productivo y el trabajo decente a través de la generación de un portal de datos que incluye un mapa interactivo y dinámico con información georreferenciada de políticas e instituciones de apoyo al sector productivo, e información útil sobre el mundo de la producción, como también un servicio de estadísticas on line que permite buscar, visualizar y descargar series de datos sobre coyuntura económica de producción, evolución de sectores, consumo, inversiones y comercio exterior.

**ODS 10.** Compromisos mencionados previamente tributan al objetivo de reducir la desigualdad en el país, en particular aquellos mencionados en el ODS 5 sobre equidad de género.

**ODS 11.** La Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda propone consolidar en el nivel federal la Mesa de Diálogo sobre Políticas de Hábitat (conformada en 2016 como parte del Segundo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto) y así generar un espacio de trabajo para analizar y realizar propuestas sobre políticas públicas nacionales abordadas en la Plataforma Abierta Nacional del Hábitat (desarrollada con organizaciones de sociedad civil).

**ODS 13.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se comprometió a desarrollar una plataforma on line con series históricas de los inventarios de gases de efecto invernadero y los mapas de impacto, vulnerabilidad y riesgos de cambio climático con información disponible de otros organismos. De modo complementario, realizará una mesa de trabajo con organizaciones de la sociedad civil y actores gubernamentales para discutir una hoja de ruta para la implementación de las medidas de contribución nacional de cambio climático.

**ODS 16.** Se identifican compromisos relativos a:

- > Apertura de datos de justicia
- > Apertura de datos del Congreso Nacional
- > Apertura de información sobre procesos disciplinarios y de selección de magistrados
- > Desarrollo del proyecto de iniciativa popular
- > Elaboración de un proyecto de ley de financiamiento de los partidos políticos
- > Implementación de presupuestos abiertos
- > Implementación de un observatorio abierto de obras urbanas
- > Publicación de recomendaciones de auditoría en cárceles argentinas
- > Publicación retroactiva de los informes y auditorías de la Sindicatura General de la Nación
- > Realización de contrataciones abiertas

**ODS 17.** La Auditoría General de la Nación propuso la generación de mecanismos de vinculación con la sociedad civil en el ciclo de auditoría. La Procuración Penitenciaria de la Nación y la Defensoría del Pueblo decidieron trabajar conjuntamente en un laboratorio de innovación para organismos garantes de derechos y de control externo. En materia de articulación con actores externos, también puede citarse el compromiso de la provincia de Corrientes al crear una red colaborativa entre organizaciones de la sociedad civil y Estado para promover una agenda de gobierno abierto.

Estos ejemplos reflejan el trabajo de la Dirección de Gobierno Abierto, pero fundamentalmente de los organismos del Estado que, desde abril de 2017, se sumaron a las mesas de diálogo con la sociedad civil para la cocreación del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto.



## El presupuesto como medio de implementación transversal de los ODS

El ODS 12 tiene como Organismos responsables al Ministerio de Agroindustria; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Ministerio de Modernización. A continuación se muestra el detalle del gasto primario para la serie 2016-2018.

### Análisis financiero del ODS 12

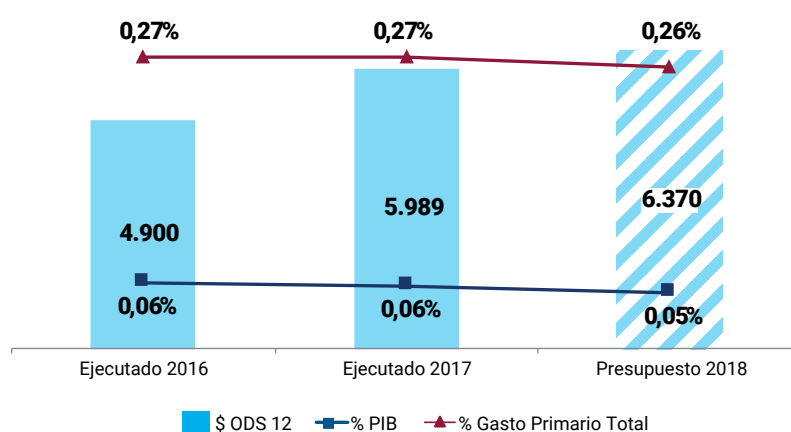
**TABLA 12.2.** Gasto Primario Ejecutado 2016-2017, Presupuesto 2018, % PIB y del Gasto Primario en millones de pesos vinculado al ODS 12. República Argentina

MINISTERIO	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO 2018
Ministerio de Agroindustria	4.839	5.805	5.648
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	61	184	687
Ministerio de Modernización	-	-	35
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.900</b>	<b>5.989</b>	<b>6.370</b>

Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- En la Tabla 12.2. se observa que el Organismo con mayor gasto vinculado al ODS 12 corresponde al Ministerio de Agroindustria, para 2018 (Presupuesto) representa el 89% de los créditos vinculados al ODS.

**GRÁFICO 12.2.** Gasto Primario Ejecutado 2016-2017, Presupuesto 2018, % PIB y del Gasto Primario en millones de pesos vinculado al ODS 12

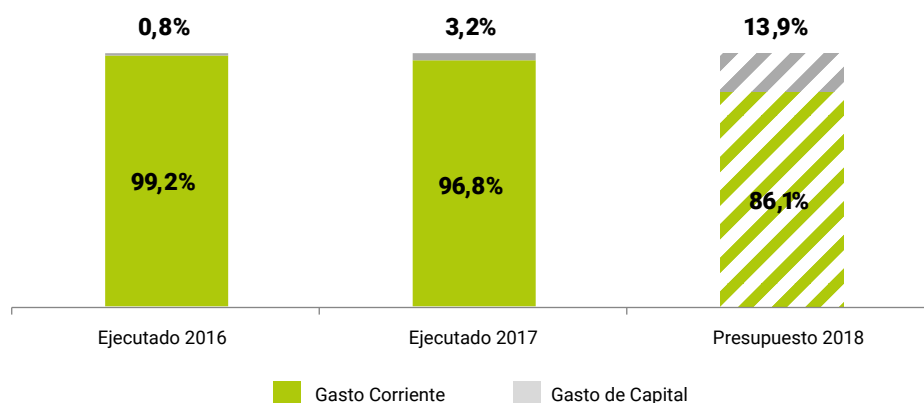


Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Para el año 2018 se aprobó un presupuesto de \$6.370 millones lo que representa un 0,26% del gasto primario total de la Administración Pública Nacional y un 0,05% del PIB proyectado para el año.

- El análisis por Clasificación Económica del Gráfico 12.3. demuestra que el Gasto de Capital ha incrementado 13,1 puntos porcentuales (p.p.) su participación para el período analizado, pasando del 0,8% para el año 2016 al 13,9% para el año 2018. Esto indica un cambio sustancial en la composición económica del gasto vinculado a este ODS.

**GRÁFICO 12.3** Análisis por Clasificación Económica. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Para el período 2016-2017:

- Se incrementa interanualmente el componente de Gasto de Capital, de \$39 millones a \$192 millones (incremento de 2,4 p.p. en la participación).
- Esta variación se explica principalmente por el Programa 62 - Coordinación de Políticas Ambientales, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que en el año 2017 explica \$162 millones de pesos en Gasto de Capital.
- Para el mismo período, el Gasto Corriente pasa de \$4.860 millones (99,2% en la composición total del Gasto) a \$5.795 millones (96,8%).
- El Programa 01 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), explica la mayor parte del Gasto Corriente, \$2.407 millones para 2016 (50%), y \$3.121 millones para 2017 (54%).

Para el Presupuesto 2018:

- El componente de Gasto de Capital prevé \$884 millones (13,9%).
- El mayor aporte financiero que explica el componente de Gasto de Capital está dado por el Programa 44 - Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (\$355 millones) y 62 - Coordinación de Políticas Ambientales, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable que prevén \$281 millones en el Presupuesto 2018.
- El Gasto Corriente presupuestado alcanza \$5.846 millones (86,1%).
- El monto del Gasto Corriente es explicado principalmente por el Programa 17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT (64%) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que prevé para 2018 \$3.528 millones.

**GRÁFICO 12.4.** Análisis por procedencia de las Fuentes de Financiamiento



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- El análisis del Gasto por Fuentes de Financiamiento (Gráfico 12.4) indica una elevada composición del gasto financiado con Fuente Interna<sup>5</sup>, sin embargo este desciende casi 4,9 p.p. en el año 2017 y 6,4 p.p. en el Presupuesto del 2018.
- Esta modificación en la composición del gasto se debe al incremento del financiamiento con fuente externa del Programa 62- Coordinación de Políticas Ambientales, y del Programa 44 - Políticas para Incrementar el Agregado de Valor en las Cadenas Agroindustriales, del Ministerio de Agroindustria, \$255 y \$165 millones para el año 2018 respectivamente.

### Análisis financiero por metas específicas del ODS 12

**TABLA 12.3.** Gasto primario por metas específicas en millones de pesos vinculado al ODS 12. República Argentina

META	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO 2018
12.3. Pérdida y desperdicio de alimentos	4.839	5.805	5.648
12.5. Desechos y reciclado	61	184	687
12.7. Adquisiciones públicas	-	-	35

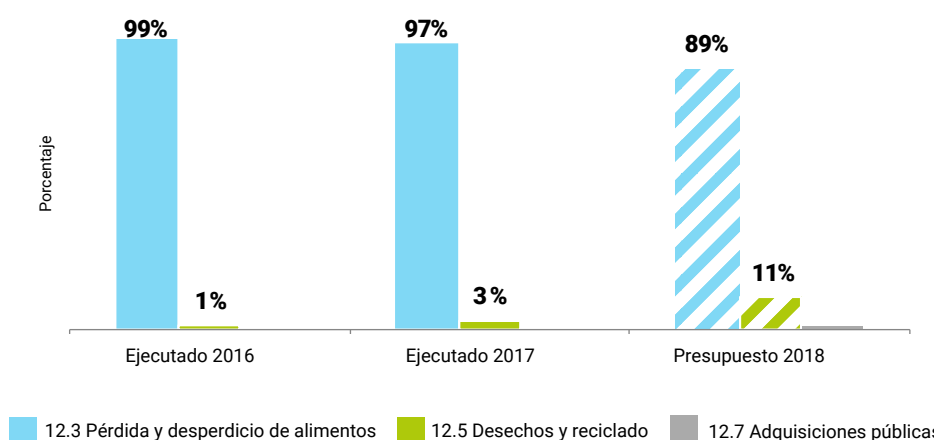
Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Se observa en la Tabla 12.3. que el Gasto Primario vinculado al ODS 12 está orientado en mayor parte al cumplimiento de la meta 12.3. destinada a evitar la Pérdida y desperdicio de alimentos, que representa 89% del Presupuesto 2018 vinculado a este ODS.

5. Son fuentes internas de acuerdo al Clasificador Presupuestario: Tesoro Nacional, Recursos Propios, Recursos con afectación específica, Transferencias internas y Crédito Interno.

- Para 2017 el Gasto Ejecutado vinculado a la meta 12.5. Desechos y reciclado se incrementó un 203% interanualmente, principalmente por el aumento del gasto ejecutado en el Programa 62 - Coordinación de Políticas Ambientales, Actividad 23 - Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N° 2606/OC-AR). Mientras que para 2018 el Gasto Presupuestado alcanza \$687.159 millones lo que significa un incremento de 274% respecto de 2017. El Programa 44 - Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo, explica el 58% del gasto de la meta para el año 2018.
- En la meta 12.7. Adquisiciones Públicas sólo posee gasto vinculado a la meta para el año 2018 cuando se incorporó el Programa 25 - Modernización Administrativa.

**GRÁFICO 12.5.** Gasto Primario por metas específicas del ODS 12. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

## Referencias

Gustavsson Christel Cederberg, J.; Van Otterdijk, R.; Meybeck, A. Global food losses and food waste. Extent, causes and prevention. Study conducted for the International Congress SAVE FOOD! An Interpack2011 Dusseldorf, Germany. Food and Agriculture Organization of the United Nations. Rome, 2011.

Ley N° 25.916/2004. Gestión de Residuos Domiciliarios de establecimiento de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios. Disposiciones generales. Autoridades competentes. Generación y Disposición inicial. Recolección y Transporte. Tratamiento, Transferencia y Disposición final. Coordinación interjurisdiccional. Autoridad de aplicación. Infracciones y sanciones. Disposiciones complementarias.



**ODS 15** | PROMOVER  
EL USO SOSTENIBLE  
DE LOS ECOSISTEMAS  
TERRESTRES,  
LUCHAR CONTRA LA  
DESERTIFICACIÓN,  
DETENER E INVERTIR  
LA DEGRADACIÓN  
DE LAS TIERRAS Y  
FRENAR LA PÉRDIDA  
DE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA

## METAS

- > **Meta 15.1.** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

---

- > **Meta 15.2.** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

---

- > **Meta 15.3.** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

---

- > **Meta 15.5.** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

---

- > **Meta 15.6.** Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.

---

- > **Meta 15.7.** Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestre.

---

- > **Meta 15.8.** De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

---

**TABLA 15.1.** Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

INDICADOR	LÍNEA DE BASE		AÑO		META INTERMEDIA		META 2030
	AÑO	VALOR	2016	2017	AÑO	VALOR	VALOR
15.1.1. Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.	2015	9,8%	9,7%	--	2019	A definir	
15.2.1. Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sostenible por tipo de plan.	2015	8,3% 4,9% con Planes de manejo sostenible y 3,4% con Planes de conservación)	10,1% (5,8% con Planes de manejo sostenible y 4,3% con Planes de conservación)	--	2019	A definir	
15.2.2. Valor absoluto de pérdida de bosques nativos (Tierras Forestales).	2015	123.179 ha	99.108 ha	--	2019	A definir	
15.3.1. Estado de la cobertura terrestre.	2009	Cultivos: 21,11; Árboles 12,32; Arbustos 39,41; Herbáceas 19,54; Construido 0,65; Natural desnudo 4,1; Agua artificial 0,78; Agua hielo nieve 2,1	--	--		A definir	

> continuación

**TABLA 15.1.** Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

INDICADOR	LÍNEA DE BASE		AÑO		META INTERMEDIA		META 2030
	AÑO	VALOR	2016	2017	AÑO	VALOR	VALOR
15.3.2. Productividad de la tierra.	2000-2014	Tendencia del NDVI en el territorio nacional en el período 2000-2014: Negativa: 57,1 % del territorio; Sin cambio: 37,9%; Positiva: 5,0%.	--	--			A definir
15.3.3. Reservas de carbono en superficie y suelo. *							
15.5.1. Índice Nacional de la Lista Roja por cada grupo taxonómico							
15.6.1. Número de Permisos con Beneficios Monetarios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. *							
15.6.2. Número de Permisos con Beneficios No Monetarios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. *							
15.7.1. Número de especies indicadoras en peligro de extinción por procedimiento, medido anualmente. *							
15.7.2. Proporción de especímenes decomisados del comercio ilegal derivados de la biodiversidad respecto de los especímenes registrados por el comercio. *							
15.7.3 Esfuerzo aplicado en la lucha contra el tráfico y comercio ilegal de especies protegidas. *							
15.8.1 Número de actores capacitados y fortalecidos para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras por año a nivel nacional y provincial. *							
15.8.2. N° de talleres anuales y N° de instituciones involucradas para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras en todo el territorio nacional. *							

**Notas:**

\* Indicadores identificados de seguimiento de nivel II y III que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra desarrollando.  
 --: Sin datos--: Sin datos

**Fuentes:**

15.1.1. Fuente: Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

15.2.1. Fuente: Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en base a datos declarados por las autoridades locales en aplicación de la Ley 26.331.

15.2.2. Fuente: Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en base a datos declarados por las autoridades locales en aplicación de la Ley 26.331.

15.2.3. Fuente: Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

15.3.1. Fuente: Ligier, D., Volante JN. (coord.) (2009) Cobertura del suelo de la República Argentina. Sistema LCCS-FAO. Programa Nacional de ecorregiones, INTA. En: <http://inta.gov.ar/documentos/cobertura-del-suelo-de-la-republica-argentina.-ano-2006-2007-lccs-fao/>

15.3.2. Fuente: Predeterminada de nivel 1: SoilGrids250m del Centro Internacional de Consulta e Información sobre los Suelos (2016, en prep.). Las reservas de carbono se calculan a partir de datos sobre el contenido de SOC, contenido de gravilla, profundidad del suelo y

densidad aparente para cada estrato y desglose del contenido de SOC de la capa superior del suelo (0-30 cm de profundidad) y del subsuelo (por debajo de los 30 cm). Lo deseable es establecer un programa nacional para elaborar con datos locales la línea de base de carbono en suelo para el país, teniendo así información mucho más fiable que la tomada de bases de datos globales.

15.3.3. Fuente: Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación. Procesa los datos de NDVI a partir de los cuales podrían ser estimados los PPN.

15.5.1. Fuente: Bibliografía y reuniones de especialistas.

15.6.1. Fuente: Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

15.6.2. Fuente: Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

15.7.1. Fuente: Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

15.7.2. Fuente: Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

15.7.3. Fuente: Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

15.8.1. Fuente: Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

15.8.2. Fuente: Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

## Situación inicial y análisis de la evolución

### > INDICADOR:

#### 15.1.1. SUPERFICIE DE BOSQUE NATIVO COMO PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE TOTAL

El análisis de la evolución del indicador “Superficie de bosque nativo (Tierras Forestales) como porcentaje de la superficie total” permite observar los cambios en la superficie cubierta por los bosques nativos a lo largo del tiempo y su disminución supondría la pérdida de diversidad biológica y de servicios ambientales como así también de oportunidades de mejora de las condiciones socioeconómicas de la población, al perderse la provisión de servicios ecosistémicos que los bosques brindan a la sociedad. Los bosques nativos son esenciales para la vida en la tierra: albergan alrededor del 80 % de la biodiversidad terrestre del mundo, protegen las cuencas hidrográficas, estabilizan los suelos y juegan un papel crítico en la mitigación del cambio climático por actuar como sumideros de carbono.

Además, los bosques proveen una serie de bienes y servicios ambientales fundamentales para el hombre: 300 millones de personas en todo el mundo viven en bosques y 1.600 millones dependen directamente de ellos para su sustento. En este sentido, los bosques tienen, además de un valor ecológico y ambiental, un profundo valor social y cultural. Su preservación y manejo sustentable son estrategias vitales para materializar el ideal de desarrollo social sustentable.

Desde el punto de vista económico, el hombre obtiene de los bosques una amplia gama de productos, los que derivan directamente de la madera -productos forestales madereros- como también una extensa lista de bienes de origen biológico para uso alimentario, energético, cultural, medicinal o cosmético, denominados productos forestales no madereros.

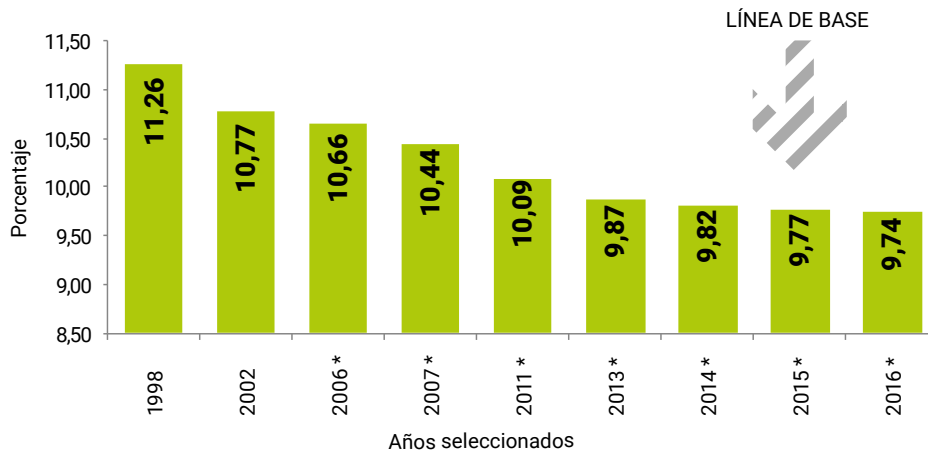
Asimismo, los cambios en la superficie cubierta por los bosques nativos alertan sobre el ritmo de conversión de tierras forestales para otros usos: expansión de tierras agrícolas, ganadería, urbanas, entre otros.

Los datos de superficie de bosque nativo corresponden a partir del año 1998 a la clase Tierras Forestales, que son tierras ocupadas por un ecosistema natural con una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% con árboles que alcanzan una altura mínima de 7 metros y una superficie superior a 10 hectáreas. A partir de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (2007), su Decreto Reglamentario (2009) y la Resolución COFEMA 230/2012 (Pauta 1.2), la definición de bosque nativo abarca a todos los ecosistemas forestales naturales en distinto



estado de desarrollo, de origen primario<sup>1</sup> o secundario<sup>2</sup>, que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% y con árboles que alcanzan una altura mínima de 3 metros, incluyendo palmares. En la medida que la Argentina cuente con información para reportar los datos siguiendo la nueva definición de bosque nativo adoptada a partir de 2012, se ajustarán los valores reportados en este indicador.

**GRÁFICO 15.1.** Superficie cubierta por bosque nativo. En porcentaje de hectáreas sobre la superficie de tierras continentales. República Argentina. Años 1998, 2002, 2006, 2007, 2011



**Nota:** (\*) No corresponden estrictamente a años calendario sino a períodos anuales aproximados en virtud de la disponibilidad de imágenes satelitales.

Fuente: Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Si bien el gráfico muestra la evolución del indicador de superficie de bosques desde 1998 de acuerdo a la ya explicada clasificación de Tierras Forestales, existen otros antecedentes que sirven para contextualizar la presente serie. El primer dato disponible sobre la superficie efectiva de bosques de la República Argentina corresponde al Censo Nacional Agropecuario del año 1937 que indica una superficie de 37.535.308 hectáreas de bosques nativos para ese año. Posteriormente, en el marco del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas Préstamo BIRF 4085-AR, 1998-2005) la Dirección de Bosques dispone por primera vez de datos desagregados de la superficie de bosque nativo, a nivel nacional, regional y provincial. Estos datos demuestran una constante pérdida de superficie de bosque nativo, con una desaceleración en los últimos años.

La pérdida de superficie de bosques nativos entre 2015 y 2016, que supone el 0,03% de la superficie continental total del país, es la menor de todo el período de análisis, lo que evidencia que las políticas orientadas a reducir la deforestación, especialmente la Ley N° 26.331, están surtiendo efecto, más allá de que los procesos de deforestación están influidos fuertemente por variables macroeconómicas que quedan fuera del alcance de las acciones de política pública.

1. Bosques de origen primario: bosque en el que no intervino el hombre.

2. Bosques de origen secundario: bosque regenerado naturalmente o por medio de programas de restauración de áreas degradadas, después de un disturbio drástico de origen natural o antropogénico sobre su vegetación original.

## Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se están impulsando diversas acciones a fin de contribuir a la reducción de la superficie de bosque nativo.

Cabe aclarar que la deforestación es un proceso que responde a diversos factores como la expansión de la frontera agropecuaria, relación cambiaria, competitividad del sector agropecuario, precio de los mercados internacionales, precio de los commodities internacionales, entre otros.

A partir de la sanción de la Ley N° 26.331, dicho proceso sufrió una notoria desaceleración. Entre los instrumentos que la referida Ley contiene, se puede decir que el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos son los que contribuyen mayoritariamente a mantener la superficie de bosques nativos del país. El primero, porque permite planificar y regular la conversión de tierras ocupadas con bosques a otros tipos de usos mediante el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos que cada provincia debe realizar en forma participativa y mediante la obligatoriedad de hacer un Estudio de Impacto Ambiental y una audiencia pública antes de autorizar un desmonte, respetando los derechos de indígenas y campesinos sobre los bosques que habitan. El segundo, contribuye al mejoramiento de las capacidades de control de las provincias, con lo que disminuye el desmonte ilegal, y también constituye un aporte económico a los tenedores de bosques, en pos de alternativas de uso, no de reemplazo de los mismos.

En la búsqueda de alternativas de uso de los bosques que sean rentables para el propietario y que mantenga los mismos para que sigan proveyendo bienes y servicios a la sociedad, se impulsa el Plan Nacional de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada conjuntamente con el Ministerio de Agroindustria. La continuidad en la instrumentación de este programa es clave para poder dar respuesta a los objetivos de la Ley en su Artículo 3 que establece implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo. Dado que la actividad ganadera es el principal vector de cambio de uso del suelo particularmente en la región del Parque Chaqueño, es fundamental establecer una articulación de las políticas de promoción de la actividad ganadera de manera que las prácticas de manejo de esta actividad contemplen la integración a las pautas de manejo sostenible del bosque nativo.

Se promueve, por otro lado, el manejo forestal sustentable desde diversos enfoques: se impulsa el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVEFOR) para el transporte y comercio de productos forestales; se realiza una Evaluación sobre el potencial productivo del bosque y estrategia de comercialización, se impulsa el manejo forestal también desde un enfoque de “cuencas de abastecimiento”, con tres experiencias en el norte del país.

Merece mencionarse también la implementación del Proyecto Bosque y Comunidad, cuyo objetivo consiste en mejorar la gestión forestal e incrementar el acceso de los pequeños productores forestales, particularmente pueblos indígenas y campesinos, a los mercados y a los servicios básicos en el marco de la instrumentación de la Ley N° 26.331.

**Meta 15.1. Aportes transversales:** Dirección Nacional de Inversiones Turísticas, Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas, Ministerio de Turismo de la Nación.

La Dirección Nacional de Inversiones Turísticas del Ministerio de Turismo de la Nación busca financiar obras turísticas que fortalezcan la prestación de servicios turísticos y recreativos en áreas naturales que preserven sistemas ecológicos en las zonas tangibles de las áreas protegidas (Nacionales, Provinciales y/o Municipales). Por ello los programas y proyectos financiados desde diciembre del 2015 a diciembre del 2017 son los siguientes:

PROYECTO	PROVINCIA	AÑO	INVERSIÓN (EN PESOS)
Observatorio de aves y muelle en reserva municipal Rafael de Agiar (Reserva Municipal San Nicolás)	Buenos aires	2015	139,300
Centro de interpretación e información turística en Loreto, Esteros del Iberá	Corrientes	2016	2,000,000
Centro de informes en Carlos Pellegrini, Esteros del Iberá		2016	1,000,000
Peatonal turística en Carlos Pellegrini, Esteros del Iberá		2016	1,000,000
Circuito Camino Belgrano, Esteros del Iberá		2016	500,000
Paisajismo en acceso al pueblo en Concepción, Esteros del Iberá		2016	500,000
Centro de información turística en Mburucuyá, Esteros del Iberá		2016	500,000
Centro de interpretación en Mercedes, Esteros del Iberá		2016	1,000,000
Centro de informes en Villa Olivari, Esteros del Iberá		2016	500,000
Pauas en el Parque Nacional el Impenetrable	Chaco	2017	2,114,866
Bicisendas en Area Natural Protegida El Doradillo	Chubut	2016	490,000
Area de servicios Llao Llao	Río Negro	2017	24,000,000
Remodelación de la sala de carruajes del Museo San Huberto, reserva Provincial Parque Luro	La Pampa	2015	290,600
Baños en Puente del Inca (Monumento Natural Provincial)	Mendoza	2015	365,000
Puesta en valor del Parque Salto encantado	Misiones	2015	1,035,381
Construcción cúpula centro de observación paleontológica Dr. William Fill. Parque Provincial Ischigualasto	San Juan	2015	22,405,697
Reordenamiento y puesta en valor del sector de ingreso al Parque Provincial Ischigualasto		2017	12,935,870
Señalización y portal de ingreso del Parque Provincial Ischigualasto			500,000
Construcción de circuitos peatonales y miradores en las estaciones del Parque Provincial Ischigualasto			3,000,000
Museo Cuevas de las Manos	Santa Cruz	2017	11,615,324
Centro de informes, control y sanitorios en la reserva cultural y paisajística Playa Larga	Tierra del Fuego	2015	420,000
<b>TOTAL</b>			<b>86,312,038</b>

Fuente: Ministerio de Turismo

**Meta 15.2.** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

### Situación inicial y análisis de la evolución

#### > INDICADOR:

#### 15.2.1. PORCENTAJE DE BOSQUE NATIVO BAJO MANEJO SUSTENTABLE POR TIPO DE PLAN

El indicador representa la proporción de los bosques nativos del país que son gestionados mediante una planificación de sus actividades que están orientadas a la conservación y/o el uso sostenible de los recursos naturales involucrados.

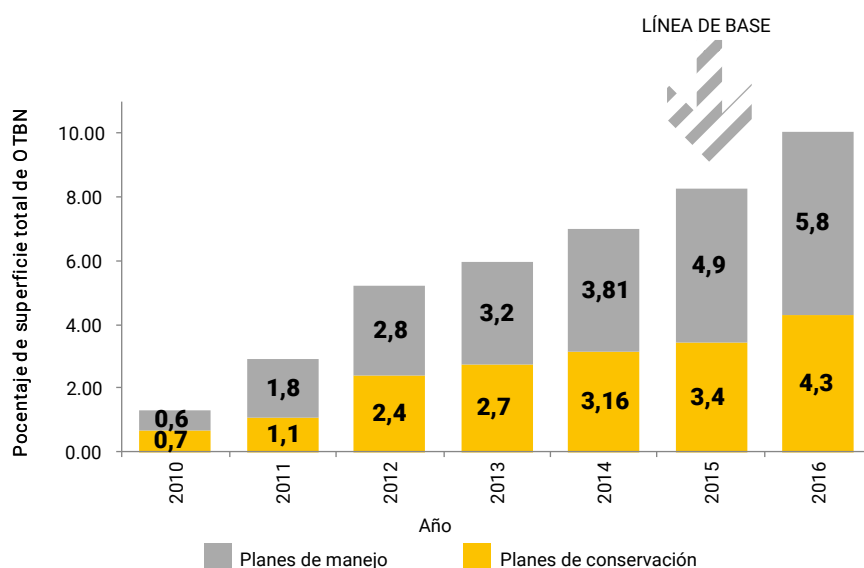
Según lo establecen los artículos 16° y 17° de la Ley N° 26.331 y el artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 91/09, toda intervención en bosques nativos debe enmarcarse en una planificación de las actividades que se van a desarrollar en el predio, mientras que los contenidos mínimos de estas intervenciones están establecidos en las Resoluciones CoFeMA N° 277/2014 y SAyDS N° 826/2014. Las autoridades locales de aplicación de la Ley N° 26.331 son los organismos que se encargan de la evaluación y aprobación de los planes presentados por los tenedores de bosques nativos de sus correspondientes provincias.

En este contexto, un plan puede definirse como el documento que refleja la organización, medios y recursos, en el tiempo y en el espacio, de las medidas específicas para mantener o incrementar los atributos de conservación de un bosque nativo o grupo de bosques nativos y/o del aprovechamiento sostenible de sus recursos y servicios. Todo plan incluye una descripción pormenorizada del establecimiento, su historia de uso, aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos. Asimismo, contiene una línea de base que describe el estado actual del bosque, de forma tal que permita avanzar en la toma de decisiones de las actividades a realizar según las posibilidades a lo largo del tiempo.

La posibilidad de desarrollar distintos tipos de planes (Planes de Manejo (PM) o Planes de Conservación (PC)) depende de la categoría de conservación de los bosques nativos presente en el establecimiento en cuestión y de los propósitos de su propietario.

La intervención de los bosques nativos mediante una gestión planificada que contemple la conservación y el aprovechamiento sostenible de sus recursos garantiza su persistencia como proveedores de bienes y servicios y su mantenimiento para las generaciones futuras.

**GRAFICO 15.2.** Superficie de bosque nativo con plan de manejo sustentable o de conservación respecto a superficie total de los OTBN. En porcentajes. República Argentina. Años 2010-2016



Fuente: Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en base a los datos declarados por las Autoridades Locales de Aplicación de la Ley N° 26.331 en el Registro Nacional de Planes.

Según el Registro Nacional de Planes<sup>3</sup>, en el año 2016<sup>4</sup> el 10,1% de la superficie total de referencia del OTBN se encontraba bajo planes de manejo o bien de conservación; porcentaje que representaba a 5.396.850 ha de un total de 53.654.545 ha.

### Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

Los planes alcanzados por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos en las distintas jurisdicciones han ido incrementándose paulatinamente desde el año 2010, a medida que las distintas provincias fueron sancionando sus respectivas leyes de OTBN, condición *sine qua non* para generar los mecanismos necesarios para instrumentar la llegada de los fondos que fueran adjudicados por las distintas autoridades locales de aplicación a los productores que los solicitaran.

La evolución en el porcentaje de superficie bajo manejo y conservación se debe, en primera instancia a las consecutivas convocatorias llevadas adelante en las distintas jurisdicciones, la superficie bajo este tipo de planes se fue incrementando ya que se parte del supuesto de que la superficie beneficiada con el FNECBN, sigue una planificación sostenible a largo plazo. Con la inscripción de nuevos planes y la incorporación de más provincias, esta superficie sigue en aumento.

3. El Registro Nacional de Planes es una base de datos dinámica, que varía en el tiempo según el ajuste y la variación de los datos que en este declara cada una de las jurisdicciones.

4. Datos extraídos de la base de datos del Registro Nacional de Planes el 30 de enero de 2017, considerando solo a los planes activos de menos 150.000ha, como planes efectivos realizados por particulares ajenos a la Autoridad de Aplicación Local y que no revisten una planificación a escala de paisaje.

Otra variable que catalizó este proceso es el incremento del FNECBN a partir de la convocatoria 2016.

**TABLA 15.2.** Montos adjudicados del FNECBN por año. Años 2010-2016

AÑO	MONTOS ADJUDICADOS AL FNECBN
2010	\$94.563.095
2011	\$230.000.000
2012	\$245.467.244
2013	\$218.735.000
2014	\$222.000.000
2015	\$228.450.000
2016	\$224.052.271

Fuente: Dirección de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En la serie de datos, se consideran todos los Planes de Manejo y los Planes de Conservación de las 22 jurisdicciones que asignaron fondos a este tipo de planes, queda exceptuada la provincia de Buenos Aires que hasta el 2016 no contaba con su Ley de Ordenamiento de Bosques Provincial. Por último, se consideran las superficies y actualizaciones de los OTBN de las provincias que cuentan con la norma que los ratifique.

### Situación inicial y análisis de la evolución

> **INDICADOR:**  
**15.2.2. VALOR ABSOLUTO DE PÉRDIDA DE BOSQUES NATIVOS (TIERRAS FORESTALES)**

En el informe 2016 de monitoreo de la superficie de pérdida de bosque nativo, al realizar un análisis comparativo del proceso de pérdida de bosque nativo entre los años 2007 y 2016, se observa una disminución a partir del período 2012-2013 y fundamentalmente en el año 2014.

**TABLA 15.3.** Pérdida de tierras forestales<sup>5</sup> por provincia y período

PROVINCIA	PÉRDIDA DE TIERRAS FORESTALES POR PERÍODO (HA)					
	2007	2008-2011	2012-2013	2014	2015	2016
Catamarca	2.770	1.797	4.405	73	266	1.440
Chaco	65.990	102.598	101.112	18.563	21.417	27.130
Córdoba	22.849	28.227	3.812	1.335	243	192
Corrientes	220	1.156	213	262	63	0
Entre Ríos	29.615	37.867	18.773	4.613	5.061	2.082
Formosa	40.149	113.109	84.976	20.447	15.753	17.490
Jujuy	1.340	14.212	8.709	992	2.838	623
La Pampa	1.780	2.577	610	6.010	4.691	2.405
La Rioja	864	9.376	8.791	2.709	2.857	828
Misiones	14.508	18.926	4.966	849	941	890
Salta	191.649	222.868	200.760	54.397	38.275	20.006
San Juan	0	0	0	0	0	0
San Luis	9.078	24.723	6.625	2.521	1.204	1.707
Santa Fe	4.720	4.122	2.720	850	501	290
Santiago del Estero	220.190	399.660	149.420	42.635	28.225	23.870
Tucumán	3.748	10.112	9.203	1.244	844	155
<b>TOTAL</b>	<b>609.470</b>	<b>991.330</b>	<b>605.095</b>	<b>157.500</b>	<b>123.179</b>	<b>99.108</b>

Fuente: Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

La Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) dependiente de la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina tiene por misión el monitoreo de los bosques nativos, para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo de procesos de origen natural y/o antrópico que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales.

5. Tierras forestales: tierras que constituyen un ecosistema natural que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% con árboles que alcanzan una altura mínima de 7 metros.

En este marco, se realiza el monitoreo de la deforestación del bosque nativo en las regiones forestales Parque Chaqueño, Selva Tucumano Boliviana (Yungas), Selva Misionera y Espinal a partir de la información del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (1998). Estos trabajos se desarrollaron utilizando técnicas de teledetección y un sistema de información geográfica que conforman las tareas de actualización de la cartografía forestal.

Se entiende como Región Forestal a una zona con características climáticas, edáficas y fisiográficas propias, y definida por la presencia de individuos de especies forestales distintivas.

El monitoreo de la pérdida de bosque nativo contribuye con la verificación del cumplimiento del Art. 8º y 9º de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos de los cuales el primero establece la prohibición de realizar desmontes en aquellas provincias en las que no se haya realizado aún su OTBN y el segundo define las tres categorías de conservación del bosque nativo.

La Nación a través del FNECBN, colabora con las provincias para una correcta aplicación de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos, como se puede observar en el indicador 15.2.1.

### **Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

#### **Situación inicial y análisis de la evolución**

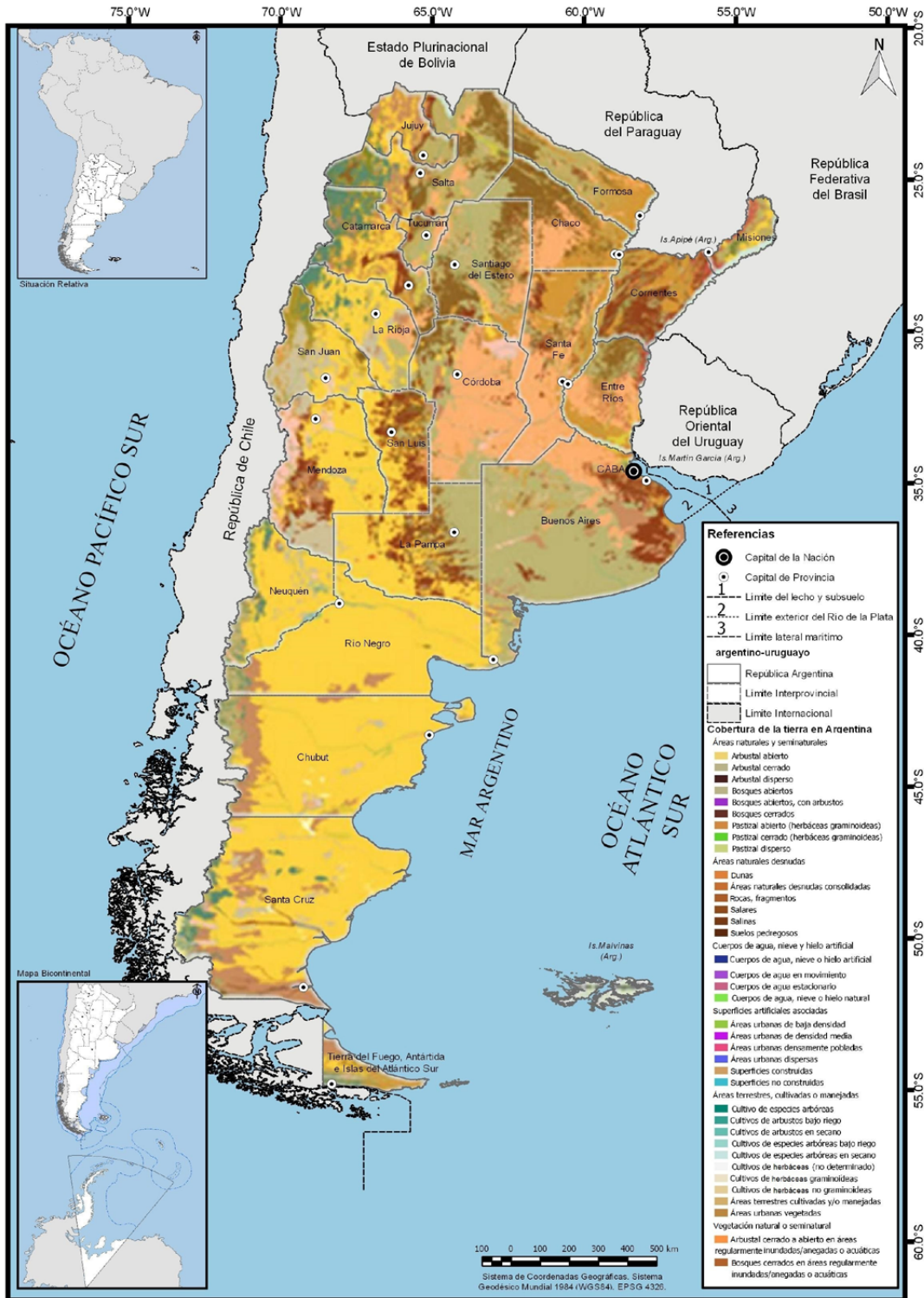
##### **> INDICADOR: 15.3.1. ESTADO DE LA COBERTURA TERRESTRE**

La cobertura biofísica para un sitio determinado puede ser natural o artificial. Incluye, además de los distintos tipos de vegetación, cuerpos de agua, afloramientos rocosos, suelos desnudos, glaciares o áreas urbanas y zonas relacionadas como aeropuertos, puertos, zonas industriales y carreteras.

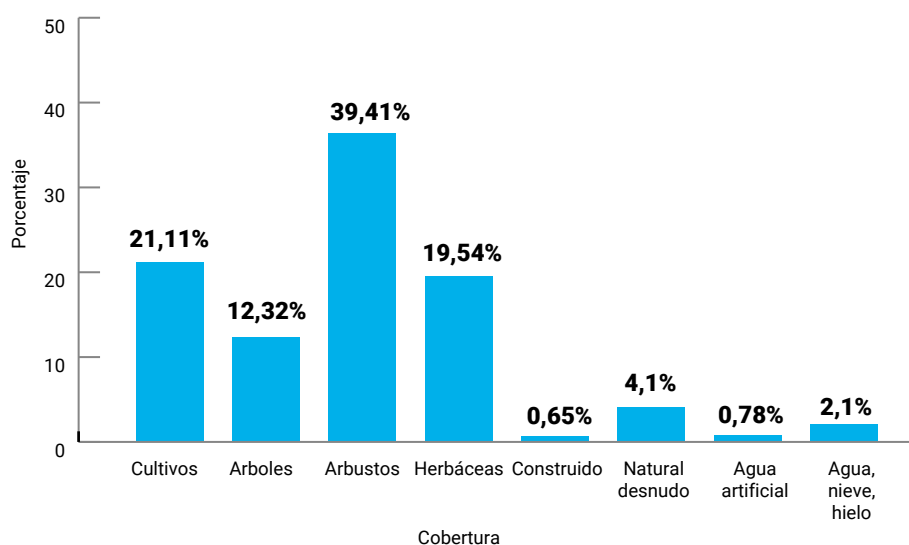
Si bien hasta la fecha no se cuenta con datos actualizados para poder realizar un análisis sobre la evolución del indicador del estado de la cobertura terrestre, se estima que en el transcurso del año 2018 se podrá contar con la información necesaria para medir los cambios en los diferentes tipos de cobertura terrestre. En el mapa se muestran los resultados obtenidos por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) sobre la ocupación de las tierras y uso actual de los suelos en el período 2006-2007.



MAPA 15.1 Cobertura terrestre



Fuente: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Ligier y Volante 2009.

**GRAFICO 15.3.** Estado de la cobertura terrestre. República Argentina. Años 2006 y 2007

FUENTE: **LIGIER, D.**, Volante, J.N. (coord.) (2009): Cobertura del suelo de la República Argentina. Sistema LCCS-FAO.- Programa Nacional de Ecorregiones, INTA. <http://inta.gob.ar/documentos/cobertura-del-suelo-de-la-republica-argentina.-año-2006-2007-lccs-fao/>

## Situación inicial y análisis de la evolución

### > INDICADOR: 15.3.2. PRODUCTIVIDAD DE LA TIERRA

El indicador hace referencia a la productividad primaria neta total en la superficie, definida como la energía fijada por las plantas menos su respiración<sup>6</sup>. Se refiere a la capacidad productiva biológica de la tierra, la fuente de todos los alimentos, fibra y combustible que mantiene con vida a los humanos. Preservar y mejorar la productividad de los ecosistemas agrícolas de forma sostenible, reduce la presión de expandirse y, por consiguiente, minimiza las pérdidas y la degradación de los ecosistemas naturales.

La degradación de tierras es uno de los mayores problemas ambientales de la Argentina. Para gestionar esta problemática se requieren sistemas de monitoreo que permitan detectar su tendencia y proporcionen alertas. El Índice Diferencial Normalizado de la Vegetación (NDVI sigla en inglés) es el índice de vegetación más usado para la estimación, de forma indirecta, del indicador de productividad. El NDVI es un parámetro calculado a partir de los valores de la reflectancia a distintas longitudes de onda, y es particularmente sensible a la cobertura vegetal.

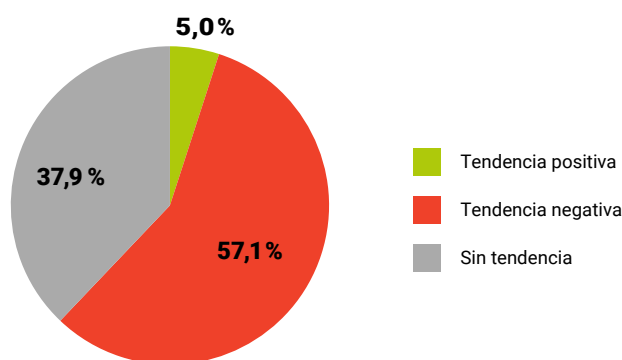
En relación con la productividad de la tierra, la tendencia del NDVI indica procesos de degradación de tierras y permite observar patrones generales de tendencias positivas o negativas en la actividad de la vegetación y la tasa a la que ocurren estos procesos. La línea de base del NDVI de cobertura nacional es el publicado en 2015

6. Evaluación de Ecosistemas del Milenio. 2005. Ecosystems and human wellbeing: synthesis. Island Press, Washington, DC. (Disponible también en: [www.millenniumassessment.org/](http://www.millenniumassessment.org/)).

a partir de datos del período 2000-2014. En cuanto a su evolución, al final de dicho período, se observa un 57,1% de la superficie del país con una tendencia negativa, un 37,9% sin cambios y un 5,0% con tendencia positiva. Las tendencias, positivas muestran las áreas donde la vegetación ha aumentado o mejorado, mientras que las áreas negativas muestran áreas donde la vegetación ha disminuido o perdido cualidades. Las áreas sin tendencias en el período de estudio, muestran las zonas para las que, en promedio para todos los años analizados, no ha habido cambios en la vegetación. La vegetación y su estado de conservación, son primordiales para que no avance la degradación de la tierra.

El Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación, procesa los datos del índice a partir de los cuales podrían ser estimados los datos de productividad primaria neta. La complejidad del indicador, dado que los cambios observados en el mismo dependen de causas naturales (por ejemplo, ciclos secos/húmedos, deposición de cenizas volcánicas) y de causas antrópicas (por ejemplo, desmontes para agricultura), dificulta el establecimiento de metas, tanto intermedias como final. Por esta razón las mismas deberán acordarse en el futuro entre el Ministerio de Ambiente y los organismos competentes, como ser el Ministerio de Agroindustria y las Autoridades Ambientales Provinciales.

**GRÁFICO 15.4.** Superficie según tendencia de NVDI. En porcentajes. República Argentina. Período 2000-2014



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable con base en Gaitán et al (2015)<sup>7</sup>

### Situación inicial y análisis de la evolución

> **INDICADOR:**

**15.3.1. RESERVAS DE CARBONO EN SUPERFICIE Y SUELO**

Más del 60% de las 680.000 millones de toneladas de carbono mundiales se encuentra en diez países del mundo entre los que se cuenta la Argentina (Rusia, Canadá, EEUU, China, Brasil, Indonesia, Australia, Argentina, Kazajstán y la República Democrática del Congo). Las reservas de carbono son la cantidad de carbono de un ecosistema (por ejemplo, un sistema que tiene capacidad de acumular o liberar carbono). Las reservas terrestres de carbono pueden ser la biomasa (biomasa en la superficie y

7. Gaitán, J.J.; D.E. Donaldo Bran y C. Azcona. Tendencia del NDVI en el período 2000-2014 como indicador de la degradación de tierras en Argentina: ventajas y limitaciones. AGRISCIENCIA, 2015, VOL. 32 (2): 83-93

en el suelo), la materia orgánica muerta (madera y residuos muertos) y el suelo (materia orgánica del suelo)<sup>8</sup>. Las pérdidas de carbono orgánico del suelo (SOC sigla en inglés) que se producen con el cambio del uso de los suelos, contribuyen con emisiones a la atmósfera, al calentamiento global y el cambio climático.

Los suelos actúan como el principal sumidero de carbono, reduciendo los gases de efecto invernadero en la atmósfera. Aumentar sus reservas podría compensar significativamente el rápido aumento del dióxido de carbono en la atmósfera. El carbono orgánico del suelo es un indicador de la calidad general del suelo asociado al ciclo de los nutrientes, la retención hídrica y su estabilidad, y su estructura general. Por lo tanto, las reservas de carbono, son de gran importancia a nivel local pero también a nivel mundial debido al papel que cumplen en el ciclo global del carbono. Están muy influenciadas por las actividades antropogénicas, tales como, el cambio de uso de las tierras y las prácticas de ordenación que afectan al potencial productivo del suelo.

Las reservas de carbono orgánico del suelo deben utilizarse como criterio de medición para evaluar las reservas de carbono, hasta tanto se reemplace por el sistema terrestre total de reservas de carbono (tanto en superficie como en el suelo) una vez que esté operativo<sup>9</sup>.

Si bien el Observatorio Nacional de la Degradación y Tierras y Desertificación cuenta con datos de carbono orgánico del suelo, medidos en sus sitios piloto y utilizando una misma metodología, lo que los hace comparables, no constituyen una muestra representativa del país ya que hay regiones no evaluadas. Lo deseable es establecer un programa nacional que permita generar datos locales para elaborar una línea de base de carbono en suelo a nivel nacional, teniendo así información mucho más confiable que la tomada de bases de datos globales; y determinar luego metas para un indicador de carbono en suelo. Estas definiciones se podrán tomar a partir de la culminación del programa de neutralidad de la degradación de las tierras.

En este sentido, durante el año 2015 se llevaron a cabo mesas de discusión técnico-productivas y políticas sobre este tema, en el marco de la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de Tierras (LDN sigla en inglés) con participación de representantes técnicos de instituciones nacionales como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ministerio de Agroindustria, Consejo Nacional de Tecnología Agropecuaria, Universidades Nacionales, el sector privado y la sociedad civil.

La Conferencia de las Partes (COP12) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (Ankara 2015) “Invita a las Partes afectadas a desarrollar líneas de base de degradación de la tierra para establecer futuros compromisos voluntarios de neutralidad de la degradación de la tierra dentro de sus Programas de Acción Nacionales”, en sintonía con el acuerdo alcanzado por los países con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A partir de este acuerdo el Mecanismo Mundial de la CNUCLD estableció un Programa para el Establecimiento de Metas para asistir a los

8. Intergovernmental Panel on Climate Change. Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry. IPCC National Greenhouse Gas Inventories Programme. Edited by Jim Penman, Michael Gytarsky, Taka Hiraishi, Thelma Krug, Dina Kruger, Riitta Pipatti, Leandro Buendia, Kyoko Miwa, Todd Ngara, Kiyoto Tanabe and Fabian Wagne. 2003.

9. Land Degradation Neutrality Target Setting – A Technical Guide. UNCCD and Global Mechanism. Draft for consultation during the Land Degradation Neutrality Target Setting Programme inception phase. May 2016

países en la definición de las metas nacionales de LDN, del cual participan más de 90 países a nivel mundial. La Argentina se ha sumado al Programa global en el año 2016, organizando las primeras mesas interinstitucionales de trabajo para el establecimiento de las líneas de base y discusión participativa de las metas.

En la Argentina existen estudios puntuales y regionales sobre carbono en suelos, que corresponden a diversas metodologías y escalas. A partir de las bases de datos globales, se pueden realizar estimaciones nacionales que permiten tener aproximaciones sobre el carbono a nivel país. En el futuro se espera avanzar en la escala nacional en el establecimiento de un sistema de monitoreo de carbono con toma de datos a terrenos en la escala nacional.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

El mapa de la Cobertura de la Tierra es de utilidad para la elaboración de planes de ordenamiento territorial, zonificaciones ambientales, gestión de los recursos naturales y para identificar conflictos de usos del territorio. Da una pauta de la capacidad de la Tierra para sostener las actividades humanas y de la susceptibilidad a la degradación de la misma.

Los cambios en la cobertura terrestre pueden ser indicadores directos de procesos de degradación (ej. deforestación) o indirectos, a través de la detección de cambios de uso de las tierras que impliquen mayores riesgos de degradación.

Si bien el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria es quien elabora el mapa de cobertura terrestre, es de gran importancia llevar adelante políticas coordinadas entre los diferentes organismos, a los fines de contar con información actualizada en forma periódica, así como para determinar metas para el indicador. Se puede mencionar que desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación se llevan a cabo diversos proyectos que, entre otros objetivos, apuntan a prevenir la pérdida de cobertura del suelo, y a evitar los cambios de uso de la tierra sustantivos que lleven a la disminución de las categorías de coberturas. Entre las principales acciones se destacan proyectos de implementación a territorio de alternativas productivas sustentables tanto ambiental como socialmente, como ser el proyecto “Aumentando la resiliencia climática y mejorando el manejo sostenible de la tierra en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires”, mediante el cual se apoya a municipios, productores e instituciones locales para restablecer la capacidad de respuesta de los ecosistemas ante los impactos negativos del cambio y la variabilidad climática, brindando herramientas técnicas de alerta temprana, insumos para la restauración de los ecosistemas productivos a través del manejo sustentable de la tierra y fortaleciendo las capacidades comunitarias para lidiar mejor con los problemas ambientales locales. Otro proyecto importante es el “Manejo Sustentable de las Tierras Secas del Noroeste Argentino” que trabaja con pequeños productores y con instituciones y organizaciones provinciales en la prevención, mitigación y adaptación a la degradación de la tierra a través de la implementación de prácticas de Manejo Sustentable de Tierras y la conformación de espacios multisectoriales a nivel provincial para abordar la problemática. Proyectos similares han sido ejecutados con anterioridad en las regiones Patagonia y Chaco.

- > **META 15.5. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES Y SIGNIFICATIVAS PARA REDUCIR LA DEGRADACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES, DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y, DE AQUÍ A 2020, PROTEGER LAS ESPECIES AMENAZADAS Y EVITAR SU EXTINCIÓN**

---

- > **META 15.6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PROMOVER EL ACCESO ADECUADO A ESOS RECURSOS, SEGÚN LO CONVENIDO INTERNACIONALMENTE.**

---

- > **META 15.7. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA PONER FIN A LA CAZA FURTIVA Y EL TRÁFICO DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FLORA Y FAUNA Y ABORDAR TANTO LA DEMANDA COMO LA OFERTA DE PRODUCTOS ILEGALES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.**

---

- > **META 15.8. DE AQUÍ A 2020, ADOPTAR MEDIDAS PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS Y REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE SUS EFECTOS EN LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y CUÁTICOS Y CONTROLAR O ERRADICAR LAS ESPECIES PRIORITARIAS**

---

#### **Indicadores propuestos:**

- **15.5.1.** Índice Nacional de la Lista Roja por cada grupo taxonómico
- **15.6.1.** Número de Permisos con Beneficios Monetarios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos
- **15.6.2.** Número de Permisos con Beneficios No Monetarios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
- **15.7.1.** Número de especies indicadoras en peligro de extinción por procedimiento, medido anualmente.
- **15.7.2.** Proporción de especímenes decomisados del comercio ilegal derivados de la biodiversidad respecto de los especímenes registrados por el comercio.
- **15.7.3.** Esfuerzo aplicado en la lucha contra el tráfico y comercio ilegal de especies protegidas.
- **15.8.1.** Número de actores capacitados y fortalecidos para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras por año a nivel nacional y provincial.
- **15.8.2.** Número de talleres anuales y número de instituciones involucradas para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras en todo el territorio nacional.

#### **Situación inicial y análisis de la evolución**

La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de seres vivos que existen en el planeta y las relaciones que establecen entre sí y con el medio que los rodea. Abarca desde la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, hasta su variabilidad genética, los ecosistemas de los cuales forman parte, los procesos ecológicos y evolutivos a los que están sujetos y la diversidad de culturas que, en diferentes épocas y contextos, han caracterizado la relación del ser humano con su entorno natural.

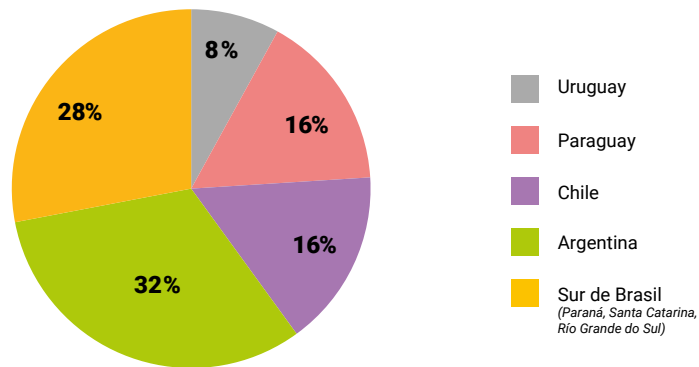
La biodiversidad posee un valor intrínseco, independiente de las necesidades de los seres humanos, y al mismo tiempo constituye el sustento de la mayoría de las actividades humanas y la base de una gran variedad de bienes y servicios ambientales que contribuyen al bienestar social. Provee materias primas, alimentos, agua, medicamentos, materiales para la construcción y combustibles, entre muchos otros. También aporta servicios ecológicos relacionados con las funciones de los ecosistemas, como la regularización del clima, la fijación de CO<sub>2</sub>, la recuperación de la fertilidad del suelo, la amortiguación de las inundaciones y la descomposición de residuos. A una escala menor, es imprescindible mantener ambientes que alberguen la diversidad de genes de cada especie, que además constituye un aporte clave para mantener la variedad de recursos genéticos de muchos cultivos.

La biodiversidad también posee valores intangibles, difíciles de cuantificar en términos materiales: los valores éticos, estéticos, recreativos, culturales, educativos y científicos. Por ello, su uso sustentable debe ser parte de las estrategias globales de conservación, de forma tal de hacer posible la obtención de beneficios sociales, culturales y económicos y a la vez mantener su potencial para las generaciones futuras.

La Argentina es un país que alberga una importante diversidad de especies, y uno de los de mayor número de ecorregiones del mundo (Lean et al., 1990) debido a su variabilidad ecogeográfica, tanto latitudinal como altitudinal (Morello et al., 2012). Cuenta con 18 ecorregiones: 15 continentales, 2 marinas y 1 en la Antártida (Altos Andes; Puna; Monte de Sierras y Bolsones, Selva de las Yungas; Chaco Seco; Chaco Húmedo; Selva Paranaense; Esteros del Iberá; Campos y Malezales; Delta del Paraná; Espinal; Pampa; Monte de Llanuras y Mesetas; Estepa Patagónica; Bosques Patagónicos; Islas del Atlántico Sur; Mar Argentino y Antártida) (Burkart et al., 1999). Ocho de las 18 ecorregiones han sido clasificadas como de las más altas prioridades para la conservación: Pampa, Chaco Seco, Yungas, Deltas e Islas del Paraná, Selva Paranaense, Puna y Bosques Patagónicos (Dinerstein et al., 1995).

La diversidad de ecosistemas de Argentina tiene como resultado una gran diversidad de especies. Se han registrado 10.006 especies de plantas vasculares, el mayor número de especies de la Región del Cono Sur (Gráfico 15.5). De ellas, 1.749 son endémicas de Argentina (Zuloaga y Belgrano, 2015).

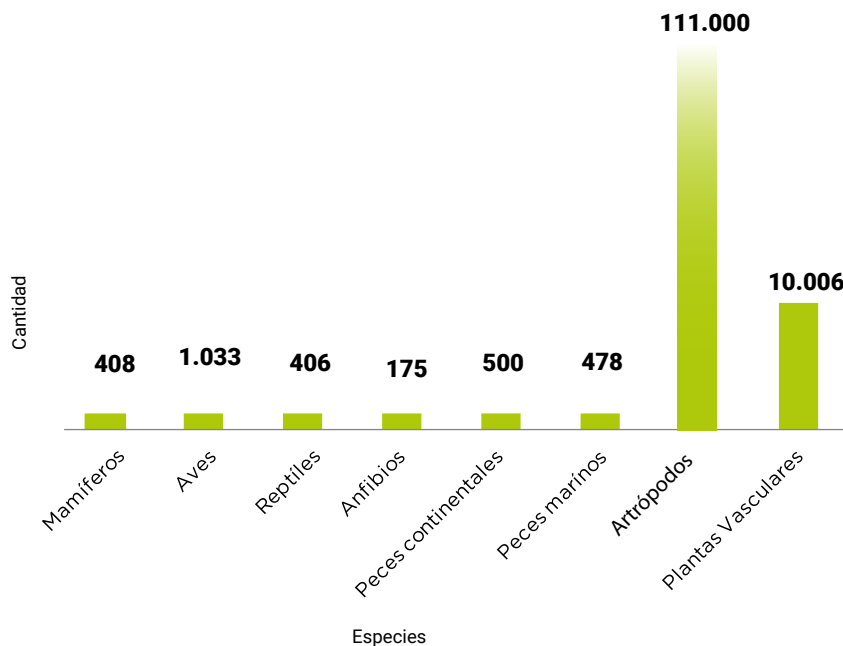
**GRÁFICO 15.5.** Riqueza de especies de Plantas Vasculares del Cono Sur



**Nota:** Número de plantas vasculares del cono sur. Argentina: 10.006 especies, Sur de Brasil (incluye los estados de Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul): 8.993 especies, Chile: 4.964 especies, Paraguay: 5.193 especies, Uruguay: 2.840 especies.  
Fuente: Zuloaga y Belgrano, 2015.

Además, habitan en nuestro territorio 408 especies de mamíferos (Teta et al., 2018); 1.033 especies de aves (Teta et al., 2018); 175 especies de anfibios (Vaira et al., 2012) y 406 especies de reptiles (256 especies de lagartijas y anfibenas (Abdala et al. 2012); 136 especies de serpientes (Giraud et al., 2012) y 14 especies de tortugas (Prado et al. 2012). A su vez, se estima que existen en el país alrededor de 500 especies de peces continentales (López y Miquelarena, 2005), 478 especies de peces marinos (Acha y Cousseau 2008) y, dentro del grupo de los invertebrados, aproximadamente 111.000 especies de artrópodos (Claps et al., 2008) (Gráfico 15.5.).

**GRÁFICO 15.6.** Número de especies por taxón de la Argentina: mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces marinos, artrópodos y plantas vasculares



**Fuente.** Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (Res. 151/17).



## Amenazas a la biodiversidad

En la actualidad, la pérdida del hábitat y la fragmentación de los ecosistemas constituyen una de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial (Fahrig 2003, Hobbs y Yates 2003, Henle et al. 2004, Guimaraes et al. 2014, Wilson et al., 2016). En la Argentina, la conversión de ecosistemas naturales a tierras agropecuarias tiene consecuencias como la pérdida de hábitat y biodiversidad, la alteración de interacciones bióticas y de procesos biogeoquímicos (ciclos del agua, carbono y de los nutrientes), la reducción de la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos y la transformación del paisaje (Paruelo et al., 2006; Volante et al., 2012). Este proceso de transformación ha sido particularmente importante en los ambientes de bosque nativo, como el Chaco, el Bosque Atlántico y las Yungas, donde se estima que se han deforestado más de 1.145.000 hectáreas en los últimos cinco años (ENBPA, 2017). Las especies animales y vegetales asociadas a estos ambientes enfrentan hoy serias amenazas para su conservación a largo plazo, generando la necesidad de implementar estrategias a nivel nacional destinadas a su estudio y preservación.

Sumado a los cambios en el uso del suelo, la implementación de malas prácticas productivas ha favorecido procesos de desertificación y degradación de tierras de la Argentina (Pérez Pardo, 2006), principalmente en las regiones secas del país, como la ecorregión del Chaco Seco y la Estepa Patagónica. La degradación y desertificación de las tierras trae aparejada la pérdida de la biodiversidad y una progresiva disminución de la productividad, disminuyendo a su vez la calidad de vida de la población rural.

Las especies exóticas invasoras han sido detectadas como otra de las grandes amenazas para la conservación de la biodiversidad Argentina (Zalba, 2005; Novillo y Ojeda 2008; Fasola y Roesler, 2016; Torres y Gonzalez-Pisani, 2016) y los servicios ecosistémicos que de ella se derivan: se han identificado especies exóticas que generan impactos negativos en la biodiversidad con importantes implicancias económicas y sociales.

Por otro lado, el cambio climático representa un problema para la biodiversidad a nivel mundial (Thomas et al., 2004.) y en particular los riesgos de extinción de especies más altos son propuestos para Sudamérica (Urban, 2015). Estudios recientes muestran que, en nuestro país, los efectos sinérgicos entre el cambio climático y otras amenazas representan un problema importante para las especies en peligro (Godoy-Bürki 2016; Roesler, 2016). En este sentido, la región cordillerana y la región patagónica son las que presentan mayor riesgo ambiental con los principales impactos asociados a retrocesos de los glaciares, incrementos del estrés hídrico y cambios en las dinámicas de los ecosistemas, entre otros. Las alteraciones referidas producen consecuentemente la aceleración de procesos de cambio en la composición de las comunidades debido a modificaciones en la distribución geográfica de algunas especies, o la extinción local de aquellas menos tolerantes a nuevas condiciones ambientales (Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, 2015).

El comercio ilegal internacional de biodiversidad y sus productos representa también una amenaza global para su conservación. A su vez, este comercio actúa como una entrada potencial de especies exóticas invasoras y enfermedades (Smith et al., 2012). Actualmente, y a nivel mundial, el tráfico de animales, plantas y sus derivados excede los 20 mil millones de dólares (INTERPOL, 2008). Para muchas especies en peligro de Argentina el comercio ilegal representa su principal amenaza (Bertonatti, 1995; Loydi,

2008). Desde el punto de vista económico, el tráfico de animales vivos no es comparable al de cueros o pieles, pero sin duda es uno de los puntos más sensibles en el comercio de vida silvestre (Bertonatti y Corcuera, 2000).

Este valioso patrimonio natural requiere de un Estado presente que promueva su conservación a través del uso sustentable, de manera de asegurar el desarrollo nacional e inclusivo. En este sentido, la Argentina ha mostrado una evolución significativa en políticas de conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

### Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

La Argentina cuenta con políticas de Estado que contemplan la situación de la biodiversidad y brindan soluciones a una variedad de problemas presentes y futuros. La finalidad de estas políticas es promover la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y de los bienes y servicios que provee, teniendo en cuenta la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados.

Para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos involucrados en las metas 15.5., 15.6., 15.7. y 15.8. el país ha ido estableciendo un conjunto de políticas de importancia, entre las que se destacan:

- Ley 26.331 (2007) de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos: la conservación y manejo sustentable de nuestros bosques nativos es un tema prioritario para la gestión ambiental en nuestro país. A partir de la sanción de la Ley 26.331, la Argentina se convierte en el primer país de América Latina en lograr la transferencia de recursos financieros a los propietarios de los bosques nativos para su preservación, priorizando a los campesinos y pobladores originarios que viven en y del bosque. Mediante la aplicación de la Ley 26.331, la Argentina ha generado políticas y programas nacionales de protección, conservación, recuperación y utilización sustentable de los bosques nativos dentro de un mecanismo de consulta y concertación con los gobiernos provinciales y entidades representativas del sector forestal, con énfasis en la participación de las comunidades que habitan los ecosistemas forestales. A partir de la Ley de Bosques además de aumentar la protección del bosque nativo se mejora la vida de sus pobladores.
- Ley 27.246 (2015) Protocolo de Nagoya: aprobación del tratado internacional “Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios” cuyo objetivo es la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Es una importante herramienta para diversos sectores relacionados con la utilización y el intercambio de recursos genéticos que para usufructuar de los mismos deberán obtener un permiso de acceso del país en el que se encuentra dicho recurso, para lo cual deberán acordar previamente los términos y condiciones de acceso y utilización. Argentina firmó el Protocolo de Nagoya, lo cual remarca el fuerte compromiso nacional en pos de una mayor seguridad jurídica y transparencia para los proveedores y usuarios de los recursos genéticos y conocimientos asociados a su uso, así como para fortalecer las oportunidades para la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización.
- Áreas protegidas: en los últimos años ha habido un incremento del 24% de la superficie del territorio argentino bajo el sistema de áreas protegidas (Gráficos 15.1. y 15.2.). Entre las áreas incorporadas en los últimos años se destaca la creación de

Parques Marinos. Este avance refleja una política de Estado tendiente a la mejora del sistema de áreas protegidas.

- Instrumento de prevención y control de especies exóticas invasoras: la Argentina actualmente está desarrollando su Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (ENEEI), siendo el MAyDS el organismo a su cargo, junto con la participación del CONICET, INTA, SENASA y APN. En el marco de esta estrategia se está elaborando una lista categorizada de Especies Exóticas Invasoras (EEI) como base para la regulación de su uso, análisis de datos, proporción de insumos técnicos y formulación de todos los componentes de la ENEEI. Además, en el marco de la ENEEI, se ha emitido la Resolución N° 991/2012 que declara a la especie didymo (*Didymosphenia geminata*) como Exótica Invasora y establece un Grupo de Trabajo para la estrategia de control y minimización de riesgos, conformado por áreas técnicas del MAyDS, del Poder ejecutivo Nacional, organismos científicos y de investigación. Por su parte, el COFEMA, ha emitido la Resolución N° 234/2012, por la cual declara de Interés Federal Ambiental el desarrollo de planes provinciales y nacionales para el Monitoreo y el Control de las algas EEI de los ambientes acuáticos, a los fines de evitar su dispersión en el territorio Nacional.
- Ley 22.344 (1980) Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) Es un acuerdo internacional entre los gobiernos para velar por el comercio internacional de animales y plantas silvestres para que éste no sea una amenaza para su supervivencia Argentina ratificó la convención mediante la Ley N.° 22344 y comenzó a formar parte de la CITES a partir de 1981. La autoridad de aplicación es la Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, encargada de otorgar permisos de exportación e importación de ejemplares de especies incluidas dentro de la CITES, elaborar estadísticas, proponer enmiendas de los apéndices y nombrar, como autoridades científicas a diferentes organismos de reconocida reputación técnica.
- Control, prevención y fiscalización de la biodiversidad. Argentina se propuso integrar y fortalecer las acciones para monitorear, controlar y fiscalizar la utilización de la biodiversidad de forma sustentable desde todos los organismos del Estado, en el marco de políticas diseñadas a tales fines y asegurando el cumplimiento irrestricto de las normativas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAyDS) es la autoridad de aplicación de las Leyes N.° 22.421 (1981) de Conservación de la Fauna Silvestre y N.° 22.344 (1980) aprobatoria de la Convención sobre el CITES. La Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad lleva controles en relación al comercio de animales vivos, productos y subproductos, cuyo marco está dado por la Ley N.° 22.421. Muchos de estos procedimientos se llevan a cabo en conjunto con otros organismos de control (Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina y direcciones de fauna provinciales).
- Resolución 151/17 Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (ENBPA): define las acciones principales para promover un mayor conocimiento y valoración de nuestra biodiversidad y los servicios ecosistémicos que de ella se derivan, su conservación, uso sustentable y la distribución de sus beneficios en forma equitativa. La ENBPA ha sido el resultado de los consensos alcanzados en el seno de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), a partir de un largo proceso intersectorial, interjurisdiccional y participativo tras el cual se ha ampliado el universo de organismos

gubernamentales involucrados en la toma de decisiones respecto de las políticas de biodiversidad. Es por ello que la Estrategia se erige como un componente central de la agenda pública, que involucra a todas las carteras gubernamentales, niveles de gobierno, instituciones académicas y científicas, pueblos originarios, sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Durante esta última década ha habido un cambio de paradigma en cuanto a la conservación de la Biodiversidad: en la actualidad, la conservación en la Argentina es abordada desde una mirada ecosistémica y a través del uso sustentable, por lo que va de la mano del crecimiento económico del país y del desarrollo inclusivo. Es evidente que el Objetivo 15 de los ODS propone un camino a seguir para el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la lucha contra la desertificación y el freno a la pérdida de biodiversidad.

A mediano plazo, Argentina asume el compromiso de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los cuales se cuenta la protección y conservación de la biodiversidad. Esa intención se debería extender indefinidamente en el tiempo para que las generaciones venideras puedan disfrutar de sus beneficios y la preserven, a su vez, para las generaciones siguientes.

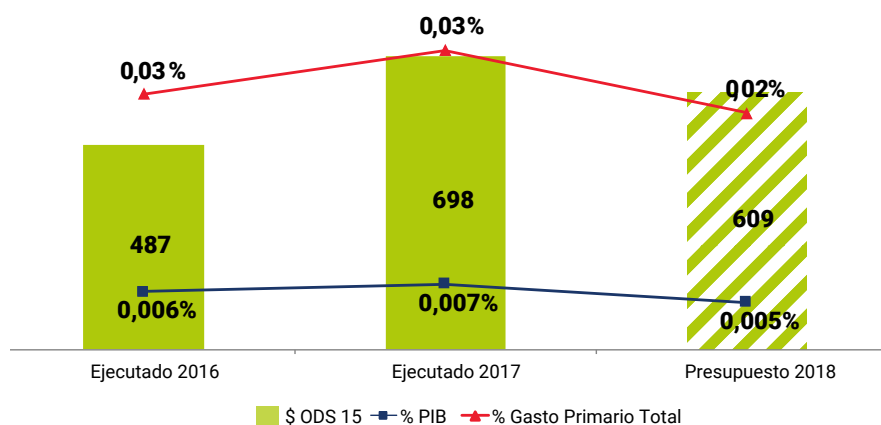
### El presupuesto como medio de implementación transversal de los ODS

El ODS 15 tiene como único organismo responsable al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

#### Análisis financiero en el ODS 15

En el proceso de vinculación presupuestaria se identificó un Gasto Devengado (Ejecutado) de \$487 millones para el año 2016 y \$698 millones para el año 2017 orientados al cumplimiento del ODS 15, lo que significó un incremento interanual en la ejecución del 43% en valores corrientes.

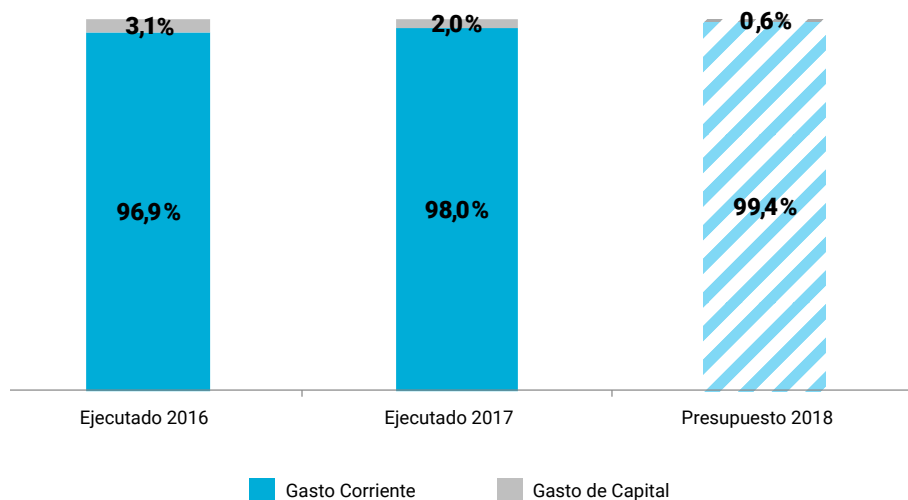
**GRÁFICO 15.7.** Gasto Primario vinculados al ODS 15 ejecutado 2016-2017, Presupuesto 2018, % PIB y del Gasto Primario en millones de pesos. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Para el año 2018 se identificó un presupuesto de \$609 millones lo que representa un 0,02% del presupuesto en Gasto Primario Total y un 0,005% del PIB proyectado para el año.
- El análisis por Clasificación Económica del Gráfico 15.8 demuestra que la ejecución del Gasto de Capital ha mermado su participación en la composición del gasto, pasando a representar el 0,6% del Gasto en este ODS para 2018.

**GRÁFICO 15.8.** Análisis por Clasificación Económica. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Para el período 2016-2017:

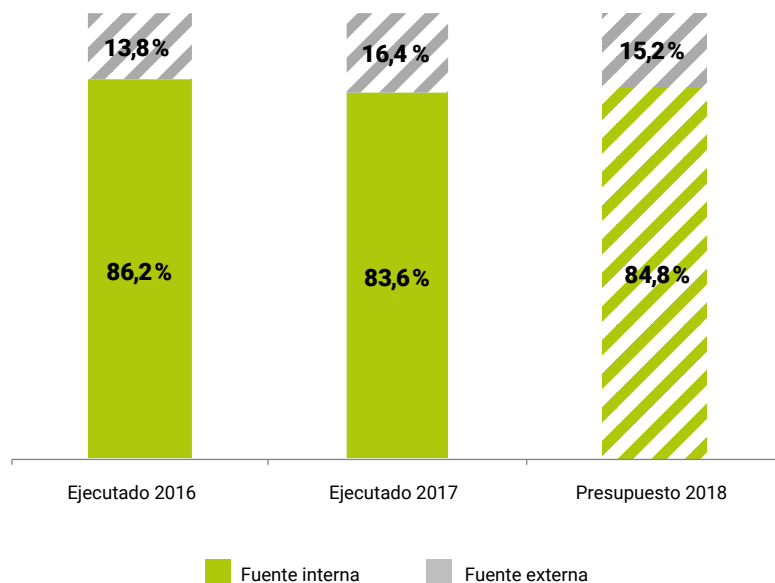
- Disminuye interanualmente el componente de Gasto de Capital, de \$15,3 millones a \$14 millones (merma de 1,1 p.p. en la participación sobre el Gasto Primario).
- Esta variación se explica principalmente por el Programa 60 Planificación y Política Ambiental, particularmente las Actividades 15 - Bosques Nativos y Comunidad-BIRF N°8493 AR, cuya ejecución del gasto de capital bajo un 40% en 2017.
- Para el mismo período, el Gasto Corriente pasa de \$471 millones en 2016 (96,9% en la composición del total del Gasto Primario total) a \$684 millones en 2017 (98%).

Para el Presupuesto 2018:

- El componente de Gasto de Capital prevé \$3,6 millones (0,6% sobre el total del Gasto Primario).
- La disminución en la composición del Gasto de Capital para el Presupuesto 2018 se explica por el Programa 60 - Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, a través de las Actividades 15 - Bosques Nativos y Comunidad-BIRF N°8493 Ar y 17 - Resiliencia Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto para gastos de capital disminuye significativamente.
- El Gasto Corriente presupuestado alcanza \$605 millones (99,4% sobre el total del Gasto Primario).

- El Gasto Corriente es explicado principalmente por el Gasto asociado a Bosques Nativos del Programa 60 - Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, Actividades 07 - Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos; 08 - Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y 15 - Bosques Nativos y Comunidad-BIRF N°8493 AR que suman para 2018 gastos por \$558 millones; el resto (\$47 millones) se vinculan a Ecosistemas y Biodiversidad.

**GRÁFICO 15.9.** Análisis por procedencia de las Fuentes de Financiamiento. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

El análisis del Gasto por Fuentes de Financiamiento (Gráfico 15.9) indica una elevada composición del gasto financiado con Fuentes Internas .

- Para 2016 y 2017 el 86,2% y 83,6% del Gasto Primario ejecutado se financió con Fuente Interna respectivamente. Mientras que el crédito externo tuvo un incremento relativo de 2,6 p.p.
- Para el año 2018 se prevé un gasto de \$92,3 millones financiado con Fuente Externa principalmente explicado por el gasto del Programa 60 - Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, en especial por la Actividad 15 - Bosques Nativos y Comunidad (previsto a financiarse con préstamo BIRF).

## Análisis financiero por metas específicas del ODS 15

**TABLA 15.4.** Gasto primario vinculados al ODS 15 por metas específicas en millones de pesos. República Argentina

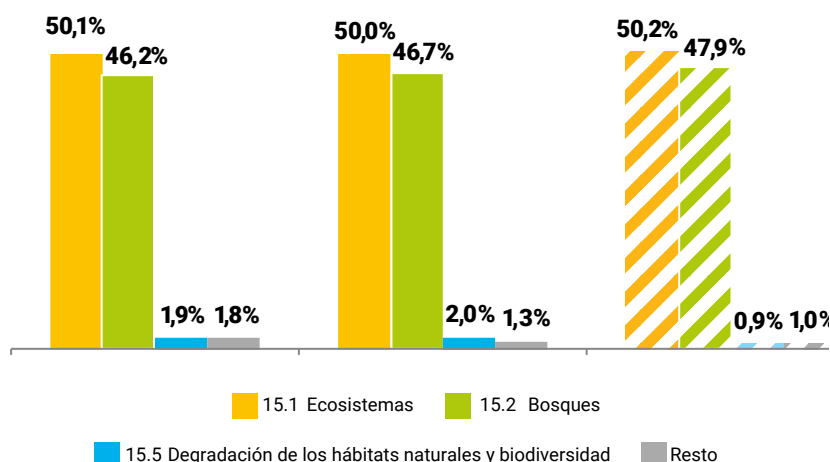
META	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO 2018
15.1. Ecosistemas	478,2	675,2	596,0
15.2. Bosques	441,3	630,3	568,2
15.3. Desertificación y degradación del suelo	9,0	0,6	-
15.5. Degradación de los hábitats naturales y biodiversidad	18,0	26,4	10,4
15.6. Recursos genéticos	0,0	2,9	3,6
15.7. Caza furtiva y tráfico de especies protegidas	-	1,3	7,8
15.8. Especies exóticas invasoras y especies prioritarias	7,9	13,2	0,3

**Nota:** Para este ODS existen asignaciones financieras que contribuyen al logro de más de una meta específica. Por este motivo, no se totalizan las asignaciones por metas específicas en la tabla anterior.

Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

- En la Tabla 15.4. se observa que el Gasto Primario vinculado al ODS 15 está orientado en mayor parte al cumplimiento de las metas 15.1. y 15.2., relacionadas a Ecosistemas y Bosques, que representan el 96,3% y 96,7% para el primer bienio analizado y 98,1% del Presupuesto 2018.
- En 2017 el Gasto Ejecutado vinculado a la meta 15.3. cayó un 93% interanualmente, mientras que para 2018 no se vinculó Gasto. Esto se explica por el Programa 60 Planificación y Política Ambiental, Actividad 11 - Lucha contra Desertificación del Gran Chaco Americano (Crédito financiado con un GEF), que pasó de \$9 millones en 2016 a \$0,6 millones en 2017 de gasto ejecutado y no tiene asignación en el Presupuesto 2018.
- Para 2016 no se vinculó crédito para el cumplimiento de la meta 15.7., sin embargo, en el 2018 se identificó un presupuesto de \$7,8 millones, fundamentalmente explicado por el crédito asignado a la Actividad 44 - Plan de Extinción Cero del Programa 60 - Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.
- En la meta 15.8. respecto al año base, se observa un incremento del 66% en el año 2017, dinamizado principalmente por la ejecución del Programa 60 Planificación y Política Ambiental y su Actividad 21 - Protección de Biodiversidad mediante la Formulación e implementación de la Estrategia Nacional Especies Exóticas Invasoras. Sin embargo, en el Presupuesto 2018 el gasto asignado a esta partida cae significativamente.

**GRÁFICO 15.10.** Gasto Primario vinculado al ODS 15 por metas específicas. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Gráfico 15.10. muestra la participación de cada meta en el gasto primario destinado al objetivo para cada año.

- Las distribuciones del crédito vinculado a las distintas metas mantienen proporciones en el período analizado, siendo las metas 15.1. y 15.2. las de mayor gasto dentro del objetivo 15.
- Para el 2018 se observa que las metas 15.1. Ecosistemas y 15.2. Bosques presentan las participaciones más elevadas de los tres ejercicios analizados.

## Referencias

Abdala, C.S.; Acosta, J.L.; Álvarez, B.B.; Arias, F.; Avila, L.J.; Blanco, M.G.; Bonino, M.; Boretto, J.M.; Brancatelli, G.; Breitman, M.F.; Cabrera, M.R.; Cairo, S.; Corbalán, V.; Hernando, A.; Ibarquengoytía, N.R.; Kacoliris, F.; Laspiur, A.; Montero, R.; Morando, M.; Pelegrín, N.; Pérez, C.H.F.; Quinteros, A.S.; Semhan, R.V.; Tedesco, M.E.; Vega, L., Zalba, S.M. 2012. Categorización del estado de conservación de las lagartijas y anfisbenas de la República Argentina. Cuadernos de Herpetología 26: 215-248.

Acha, E. M. y Cousseau, M. B. 2008. Peces: faunística y biogeografía. Los estudios y las colecciones. En: Atlas de Sensibilidad Ambiental de la Costa y el Mar Argentino. Boltovskoy, D. Ed. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Burkart, R., Bárbaro, N. O., Sánchez, R. O., D. A Gómez. 1999. Eco-regiones de la Argentina. Administración de Parques Nacionales, Programa Desarrollo Institucional Ambiental, Buenos Aires, 43 pp.

Bertonatti C (1995). El comercio o tráfico de primates en la Argentina. Rev Neotropical Primates Vol 3 N° 2, 35 37pp + Erratum.

Bertonatti, C. y J. Corcuera, Situación Ambiental Argentina 2000, Fundación Vida Silvestre Argentina, 2000.

Claps, L., G. Debandi, y S. Roig-Juñet (eds.). 2008. Biodiversidad de Artrópodos.

Dinerstein, E., Olson, D. M., Graham, D. J., Webster, A. L., Primm, S. A., Bookbinder, M. P. y Ledec, G. (1995). Una Evaluación del Estado de Conservación de las Eco-regiones Terrestres de América Latina y el Caribe. Banco Mundial. Washington DC, USA.

Evaluación de Ecosistemas del Milenio. 2005. Ecosystems and human wellbeing: synthesis. Island Press, Washington, DC. (Disponible también en: [www.millenniumassessment.org/](http://www.millenniumassessment.org/)).

Fahrig, L. 2003. Effects of Habitat Fragmentation on Biodiversity. Annual Review of Ecology, Evolu-



tion and Systematics. 34:487-515. Argentinos, Vol. 2. Mendoza, Argentina.

Fasola y Roesler 2016 Giraudo, A R.; Duré, M; Schaefer, E; Lescano, J N.; Etchepare, E; Akmentins, M S.; Natale, G S; Arzamendia, V; Bellini, G; Ghirardi, R; Bonino, M. 2012. Cuadernos de Herpetología 26 (Supl. 1): 117-130.

Godoy Bürki AC, L Agesen, JM Sajama, S. Bravo, M Alonso-Pedano, P Ortega Baez (2016). Rarity patterns and conservation priorities in Cactaceae species from the Southern Central Andes: a case study from the Calchaquíes Valleys, Salta, Argentina. *Ecología Austral* 26:072-082. Asociación Argentina de Ecología.

Guimarães C D, J P Rodrigues Viana y T Cornelissen (2014). A Meta-Analysis of the Effects of Fragmentation on Herbivorous Insects. *Environmental Entomology* 43(3):537- 545.

Gaitán, J.J.; D.E. Donaldo Bran y C. Azcona. Tendencia del NDVI en el período 2000-2014 como indicador de la degradación de tierras en Argentina: ventajas y limitaciones. *AGRISCIENCIA*, 2015, VOL. 32 (2): 83-93.

Henle, K; Lindenmayer,D.B; Margules,C.R; Saunders, D.A & y Wissel,C. 2004. Species survival in fragmented landscapes: where are we now? *Biodiversity and Conservation*. 13:1-8.

Hobbs, R. J. y Yates, C.J. (2003). Turner Review 7 - Impacts of ecosystem fragmentation on plant populations: generalising the idiosyncratic. *Australian Journal of Botany* 51:471-488.

Intergovernmental Panel on Climate Change. Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry. IPCC National Greenhouse Gas Inventories Programme. Edited by Jim Penman, Michael Gytarsky, Taka Hiraiishi, Thelma Krug, Dina Kruger, Riitta Pipatti, Leandro Buendia, Kyoko Miwa, Todd Ngara, Kiyoto Tanabe and Fabian Wagne. 2003.

INTERPOL (2014). disponible en <https://www.interpol.int/News-and-media/News/2014/N2014-119> (consultado en febrero de 2017).

Land Degradation Neutrality Target Setting - A Technical Guide. UNCCD and Global Mechanism. Draft for consultation during the Land Degradation Neutrality Target Setting Programme inception phase. May 2016.

Lean, G., Henrichsen, D., Markham, A. 1990. *WWF Atlas of the Environment*. London

López, H. L. y Miquelarena, A. M. 2005. Biogeografía de los peces continentales de la Argentina: 509-550. En I Jornadas Biogeográficas de la Red Iberoamericana de Biogeografía y Entomología Sistemática (RIBES XIII-CYTED). México, DF. 1ª edición. 583 pp.

Loydi A. 2008. Situación actual del comercio ilegal de aves en la ciudad de Bahía Blanca. *BioScriba* Vol. 1 (1)9-16.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Aves Argentina) (2017). Categorización de las Aves de la Argentina (2015). Informe del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y de Aves Argentinas, edición electrónica. C. A. Buenos Aires, Argentina.

Morello, J; S.D Matteucci; A. F. Rodríguez y M. E. Silva (2012). Ecorregiones y Complejos ecositemicos argentinos. GEPAMA-FADU-UBA. Orientación Grafica Editora.

Novillo A., Ojeda RA. 2008. The exotic mammals of Argentina. *Biological Invasions* 10:1333-1344.

Paruelo, J.M.; Guerschman, J.P.; Piñeiro, G.; Jobbágy, E.G.; Verón, S.R.; Baldi, G. y Baeza, S. (2006). Cambios en el uso de la tierra en Argentina y Uruguay: marcos conceptuales para su análisis. *Agrociencia* Vol. X N° 2 pág. 47 - 61.

Pérez Pardo, O. (2006). La Desertificación en la República Argentina. In Brown, A.; U. Martínez Ortiz; M. Acerbi y J. Corcuera (eds) *La Situación Ambiental Argentina 2005*, p 433-435. Fundación Vida Silvestre Argentina, Buenos Aires.

Prado, W.S.; Piña, C.I. y Waller, T. 2012. Categorización del estado de conservación de los caimanes (yacaré) de la República Argentina. *Cuadernos de Herpetología* 26: 403- 410.

Prado, W.S.; Waller, T.; Albareda, D.A.; Cabrera, M.R.; Etchepare, E.; Giraudo, A.R.; González Carman, V.; Prosdocimi, L, Richard, E. 2012. Categorización del estado de conservación de las tortugas de la República Argentina. *Cuadernos de Herpetología* 26: 375-388.

Roesler I. (2016). Conservación del Macá Tobiano (*Podiceps gallardoi*): factores que afectan la viabilidad de sus poblaciones. Tesis Doctoral Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. UBA.

Smith K, Schloegel L, Rosen G. 2012. Wildlife trade and the spread of disease. En: Aguirre A, Ostfeld R, Daszak P. *New Directions in Conservation Medicine*. Oxford university Press, NY. 639:151-163

Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. Ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. <http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/3Com-Resumen-Ejecutivo-de-la-Tercera-Comunicacion-Nacional.pdf>

Teta, P., A. M. Abba, G. H. Cassini, D. A. Flores, C. A. Galliari, S. O. Lucero y Mariano Ramírez. Lista revisada de los mamíferos de Argentina. *Mastozoología Neotropical*; Lugar: Mendoza; Año: 2018.

Thomas CD, A Cameron, RE Green, M Bakkenes, LJ Beaumont, YC Collingham, BFN Erasmus, M Ferreira de Siqueira, A Grainger, L Hannah, L Hughes, B Huntley, AS. van Jaarsveld, GF Midgley, L Miles, MA Ortega-Huerta, A Townsend Peterson, OL Phillips & SE Williams (2004). Extinction risk from climate change. *Nature* 427, 145-148. | doi:10.1038/nature02121.

Torres, Pablo & González-Pisani, X. (2016). First record of green crabs, *carcinus maenas* (Linnaeus, 1758) in golfo nuevo, chubut Argentina: A new northern limit of distribution in the patagonian coast. 26. 134-137. Urban MC (2015). Accelerating extinction risk from climate change. *Science* Vol. 348, Issue 6234, pp. 571-573. DOI: 10.1126/science.aaa4984.

Vaira, M.; Akmentins, M.S.; Attademo, M.; Baldo, D.; Barrasso, D.; Barrionuevo, S.; Basso, N.; Blotto, B.; Cairo, S.; Cajade, R.; Céspedes, J.; Corbalán, V.; Chilote, P.; Duré, M.; Falcione, C.; Ferraro, D.; Gutierrez, F.R.; Ingaramo, M.d.R.; Junges, C.; Lajmanovich, R.; Lescano, J.N.; Marangoni, F.; Martinazzo, L.; Marti, R.; Moreno, L.; Natale, G.S.; Perez Iglesias, J.M.; Peltzer, P.; Quiroga, L.; Rosset, S.; Sanabria, E.; Sanchez, L.; Schaefer, E.; Úbeda, C., Zaracho, V. 2012. Categorización del estado de conservación de los anfibios de la República Argentina. *Cuadernos de Herpetología* 26: 131-159.

Volante J.N., D. Alcaraz-Segura, M.J. Mosciaroa, E.F. Viglizzo, J.M. Paruelo (2012). Ecosystem functional changes associated with land clearing in NW Argentina. *Agriculture, Ecosystems and Environment* 154: 12-22. Wilson MC; XY Chen; RT Corlett; RK Didham, P Ding, RD Holt, M Holyoak, G Hu, AC Hughes, L Jiang, WF Laurance, J Liu, SL Pimm, SK Robinson, SE Russo, X Si, DS Wilcove, J Wu, M Yu (2016). Habitat fragmentation and biodiversity conservation: key findings and future challenges. *Landscape Ecology*,

Zalba, S.M. 2005. Introducción a las Invasiones Biológicas: Conceptos y Definiciones. *Sudamérica Invasida* Volume 31, Issue 2, pp 219-227.

Zuloaga, F. O. y Belgrano, M. J. (editores). 2015. Catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur (Argentina, sur de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay). Disponible en: <http://www.darwin.edu.ar/Proyectos/Flo-raArgentina/fa.htm> (consultado en julio de 2015).



**ODS 17** | FORTALECER  
LOS MEDIOS DE  
EJECUCIÓN Y  
REVITALIZAR LA  
ALIANZA MUNDIAL  
PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE

## METAS

- > **Meta 17.8.** Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.

---

- > **Meta 17.9.** Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con los objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de desarrollo Sostenible, incluso mediante la comunicación Norte-Sur, Sur-Sur y Triangular.

---

- > **Meta 17.16.** Mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre los múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente en los países en desarrollo.

---

- > **Meta 17.17. (Adaptada)** Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.

---

- > **Meta 17.18.** De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos y fiables y de gran calidad, desglosados por ingresos, edad, sexo, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes al contexto nacional.

---

- > **Meta 17.19. (Adaptada)** de aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto bruto interno, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.

---

**TABLA 17.1.** Indicadores de seguimiento, líneas de base, metas intermedia y final

INDICADOR	LÍNEA DE BASE		AÑO		META INTERMEDIA		META 2030
	Año	Valor	2016	2017	Año	Valor	Valor
17.8.1. Porcentaje de la población de 4 años y más que habita en hogares particulares que usan Internet	2016	71% de la población de 4 años y más que habita en hogares urbanos que usan Internet	71% de la población de 4 años y más que habita en hogares urbanos que usan Internet	--	2020	Aumentar para 2020 al 80% la población de 4 años y más que habita en hogares urbanos que usan a Internet.	Aumentar al 90% de la población de 4 años y más que habita en hogares urbanos que usan Internet.
17.9.1. Porcentaje de iniciativas de cooperación internacional que tengan por objetivo el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para la implementación de los ODS en el nivel nacional *	2016	20%	20%	30%	2020	50%	100%
17.16.1. Porcentaje de iniciativas de cooperación internacional en las que participan múltiples interesados con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo.	2016	14%	14%	20%	2020	25%	40%
17.17.1. Cantidad de organizaciones de la sociedad civil que han actualizado sus datos en las bases de datos del CENOC en el año.	2015	1.134	1.204	1.327	2019	2.230	7.079
17.17.2. Cantidad de provincias que poseen algún organismo público de relación con las organizaciones de la sociedad civil.	2015	10	10	10	2019	14	24
17.17.3. Cantidad de organizaciones intervinientes en programas nacionales del Ministerio de Desarrollo Social. **	--	--	--	3.717	--	--	--
17.18.1. Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible de nivel I priorizados por los organismos nacionales para el seguimiento de las metas de los ODS, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta.	2016	76%	76%	78%	2021	90%	95% de los indicadores de nivel I con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta.

&gt; continuación

**TABLA 17.1.** Indicadores de seguimiento, líneas de base, metas intermedia y final

INDICADOR	LÍNEA DE BASE		AÑO		META INTERMEDIA		META 2030
	Año	Valor	2016	2017	Año	Valor	Valor
17.18.2. Ejecución de un plan nacional de estadística plenamente financiado y en proceso de aplicación.	2017	Sin Plan Nacional de Estadística	Sin Plan Nacional de Estadística	Sin Plan Nacional de Estadística	2021	Plan Estadístico Nacional Cuatrienal con presupuesto asignado	Lograr en 2030, tener implementado un esquema de Planes Estadísticos Cuatrienales.
17.19.1. Porcentaje del presupuesto nacional destinado al INDEC	2016	812.067.907 (0,05%)	812.067.907 (0,05%)	1.486.594.973 (0,07%)	2023	Alcanzar al 2023 una participación del INDEC en el Presupuesto Nacional de 0,075 %.	Alcanzar al 2030 una participación del INDEC en el Presupuesto Nacional de 0,1 %.
17.19.2. Capacidad para realizar un censo de población y vivienda en los últimos diez años	2010	1	-	-	2021	Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 implementado.	Lograr que en 2030, se hayan terminado de procesar y publicar todos los datos del Censo 2020 y esté en camino de llevarse a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2030.
17.19.3 Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos	2016	96,20%	S/D	S/D	2021	Incrementar en un 10% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.	Incrementar en un 20% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.
17.19.4. Capacidad para registrar el 100% de las defunciones	2016	S/D	S/D	S/D	2021	Incrementar en un 10% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.	Incrementar en un 20% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.

Notas:

\* El indicador se encuentra en proceso de redefinición por parte de la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

\*\* Este indicador se encuentra en proceso de desarrollo a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

-: Sin datos

CENOC: Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad.

## Fuentes:

17.8.1. Fuente: Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MAUTIC), Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.  
17.9.1. Fuente: Base de datos de proyectos de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

17.16.1. Fuente: Base de datos de proyectos de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Actualmente son planillas Excel, organizadas en regiones del mundo que el equipo de la Dirección actualiza. Está prevista la migración de esas planillas a un sistema informático. 17.17.1. Fuente: Base de datos del CENOC

17.17.2. Fuente: CENOC.

17.17.3. Fuente: CENOC a partir de datos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

17.18.1. Fuente: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

17.18.3. Fuente: Plan Nacional de Estadística, INDEC.

17.19.1. Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto, Ministerio de Hacienda.

17.19.2. Fuente: INDEC.

17.19.3. Fuente: INDEC.

17.19.4. Fuente: INDEC.

## Seguimiento de los progresos

**Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

### > INDICADOR

**17.8.1. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 4 AÑOS Y MÁS QUE HABITA EN HOGARES PARTICULARES QUE USAN INTERNET**

### Situación inicial y análisis de la evolución

Internet es una red pública de computación que permite el acceso a variados servicios como correo electrónico, noticias, entretenimiento y archivos de datos, independientemente del dispositivo utilizado (computadora, teléfono móvil, tableta, televisión digital, etc.) y de la red que puede ser fija o móvil. Asimismo, se ha convertido en una herramienta fundamental de acceso a información pública, lo cual significa un medio para la protección de las libertades del individuo.

El creciente acceso y uso de Internet ha modificado el comportamiento de los individuos en todos los órdenes de la vida, desde su forma de vida en sí, hasta la manera en que se comunican, trabajan, se relacionan, negocian y comercian. Por eso, el uso de Internet se ha convertido en un indicador clave para los hacedores de políticas públicas al momento de medir el desarrollo de la sociedad de la información y el crecimiento de los contenidos que permiten el acceso a información y a servicios.

Por lo tanto, el indicador de seguimiento seleccionado muestra la importancia de Internet como un facilitador del desarrollo, además de permitir medir la brecha digital al interior del país.

En Argentina, este indicador se mide a través del Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MAUTIC), en el marco de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Se toma como línea de base la información suministrada por el MAUTIC al cuarto trimestre del año 2016. Del mismo se desprenden los siguientes datos:

- Población de 4 años y que utilizan Internet. En porcentaje. Total 31 Aglomerados Urbanos. Cuarto trimestre de 2016: 71%.

Este indicador se puede desagregar por sexo y por grupo de edad, según el siguiente detalle:

- Varones: 71,9%
- Mujeres: 70,1%
- Edad:
  - 4 a 12 años: 69,1%
  - 13 a 17 años: 87,3%
  - 18 a 29 años: 86,3%
  - 30 a 64 años: 74,1%
  - 65 y más años: 29,9%

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

A fin de evaluar la evolución del indicador en cuestión, con el fin de contribuir al logro del Objetivo 17, se han establecido la meta intermedia (2019) y la meta final (2030) (véase Tabla 17.1.).

Asimismo, para progresar en el logro de estas metas, desde el Ministerio de Modernización se ejecutan diversos planes en el marco del Plan de Modernización del Estado, según se detallan a continuación:

- Plan de Inclusión Digital: busca reducir la brecha digital a través de la igualdad de oportunidades en el acceso a la capacitación. Por lo cual sus pilares son:
  - *hotspots* para la inclusión digital en todo el territorio nacional;
  - capacitación de personas a través de la Red Digital de Alfabetización;
  - entrega de tabletas a personas mayores.
- Plan de Comunicaciones: busca conectar a los habitantes entre sí y con el mundo. El mismo se compone de las siguientes iniciativas:
  - Plan de Conectividad en escuelas rurales;
  - Red Federal de Fibra Óptica.
- Plan Federal de Internet.

Estas acciones permitirán mejorar las condiciones de acceso y de uso de las tecnologías de la información y comunicación por parte de la población.



## **Meta 17.9. Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con los objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de desarrollo Sostenible, incluso mediante la comunicación Norte-Sur, Sur-Sur y Triangular.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

### **> INDICADOR:**

**17.9.1. PORCENTAJE DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE TENGAN POR OBJETIVO EL FOMENTO DE LA CAPACIDAD EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS**

### **Situación inicial y análisis de la evolución**

La meta 17.9. refiere al aumento del apoyo internacional para la ejecución de programas de fomento de capacidades en los países en desarrollo con el fin de potenciar los planes nacionales orientados a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se trabaja para la consecución de tal meta a través de la ejecución de proyectos de cooperación técnica sur-sur, norte-sur y triangular.

En este sentido, la línea de base, que se ha tomado para medir los avances hacia la meta, para el indicador 17.9.1, es el 20% de los proyectos que conformaban la cartera de esta Dirección en el año 2016. Así, se ha estipulado un incremento del 30% en los de proyectos de cooperación técnica ejecutados en el 2017, un 50% en el año 2020 y un aumento del 100% para el año 2030.

Sin embargo, cabe señalar que la mayor parte de los proyectos de cooperación técnica implementados por esta Dirección contribuyen al fomento de las capacidades de los países en desarrollo y que, en tal sentido, posibilitan tanto la implementación de los planes nacionales de los países, como la consecución de los ODS. En tal sentido, se considera relevante informar que la meta 17.9. se encuentra en proceso de evaluación y reformulación, así como también el indicador. Por lo tanto, se está trabajando para poder presentar una nueva propuesta que refleje más acabadamente la labor de la cooperación argentina en pos de la consecución de la mencionada meta.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

Desde hace décadas, la DGCIN trabaja en el progreso de la cooperación internacional para el desarrollo, a través de actividades y proyectos de cooperación norte-sur, sur-sur y triangular. Desde el año 1992, se cuenta con el Fondo Argentino de Cooperación Sur Sur y Triangular (FO.AR), valiosa herramienta de política exterior que permite implementar tales actividades, las cuales, a su vez, se encuentran en armonía con postulados contemplados en la Agenda 2030.

En este sentido, cabe señalar que los proyectos de cooperación bilateral y triangular son el resultado de consensos obtenidos en reuniones bilaterales, en las que partici-

pan funcionarios técnicos de distintas instituciones nacionales y del Estado actuante como contraparte. Tales instancias de intercambio son fundamentales para acordar la cartera de proyectos previa identificación de ejes temáticos prioritarios, confirmar la formulación y diseño de las etapas del proyecto y definir los medios para su implementación. Así, la articulación y el diálogo entre distintos actores constituyen la base sobre la que se erigen todas las actividades de cooperación bilaterales y triangulares realizadas.

Entre las áreas de trabajo en las que se formulan proyectos se destacan: agroindustria, innovación en la gestión pública, innovación tecnológica, derechos humanos, agronegocios, salud, medioambiente, educación y cultura. De este modo, a través de su implementación se persigue la transferencia de experiencias, tecnologías y capacidades.

### **Meta 17.9. Aportes transversales:** Ministerio de Educación de la Nación

#### **Experiencia de alineación de prioridades nacionales, iniciativas internacionales lideradas por UNESCO y el ODS 4**

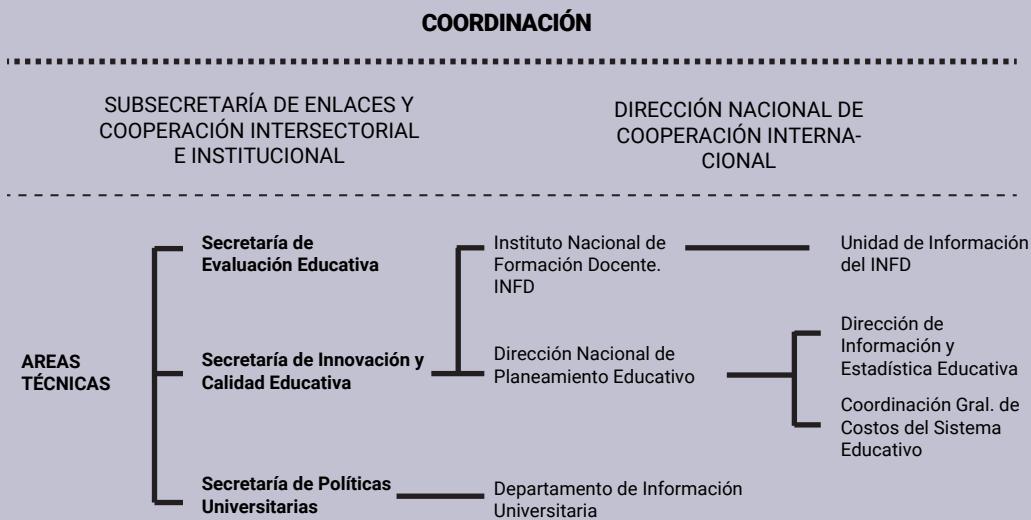
El Ministerio de Educación de la Nación, atendiendo a la convocatoria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, y reafirmando su compromiso con los objetivos planteados para Educación en la Agenda 2030, en base a la Declaración de Incheon y al Marco de Acción de Educación 2030 adoptado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, inicia en abril del año 2016 el proceso de adaptación de las metas e indicadores fijados para el ODS 4 a los desafíos que plantean las políticas educativas del Gobierno.

En el marco de ese trabajo, realizado para la definición de las metas de ODS en el nivel nacional, el Ministerio contribuyó indirectamente con el ODS 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, específicamente con la meta 17.9. y también con la 17.6. tanto a través del trabajo de integración entre las agendas educativas a nivel nacional e internacional, como del trabajo articulado entre áreas ministeriales y la posterior difusión de los resultados obtenidos. Fundamentalmente, en lo que hace a mejorar la cooperación regional, en este caso Sur-Sur, el intercambio de conocimientos entre las áreas de estadística educativa como en lo que se refiere a la concertación regional en las instancias de trabajo de la UNESCO donde se debate la metodología del ODS 4.

Uno de los primeros pasos realizados para llevar a cabo el proceso de adaptación de las metas de ODS fue la planificación de reuniones en el Ministerio, a las que fueron convocados los equipos técnicos de las cuatro Secretarías de Estado que intervienen en el diseño, planificación y gestión de las principales políticas educativas a nivel nacional. El objetivo central de estas reuniones fue sensibilizar acerca de la importancia de la Agenda Educación 2030 (E2030) para nuestro país, e involucrar a dichas áreas ministeriales en este proceso de adaptación.

A partir de estas reuniones, se conformó un Grupo de Trabajo con referentes de las áreas involucradas en la recolección de datos y la elaboración de información estadística de las Secretarías, con el fin de que el trabajo de adaptación se realice de forma articulada definiendo una metodología de trabajo.

**Figura 17.II. Áreas del Ministerio de Educación que participan en el proceso**



Fuente: Ministerio de Educación.

En principio, se consideró el eje del Plan Nacional de Gobierno Plan Pobreza Cero y el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende (PENAEyA) del Ministerio, como pilares centrales en la estructuración del ODS 4 a nivel nacional.

A su vez, se definió que las metas a alcanzar al 2030 por este Ministerio fueran siete de las diez establecidas por la UNESCO en el Marco de Acción de Incheon.

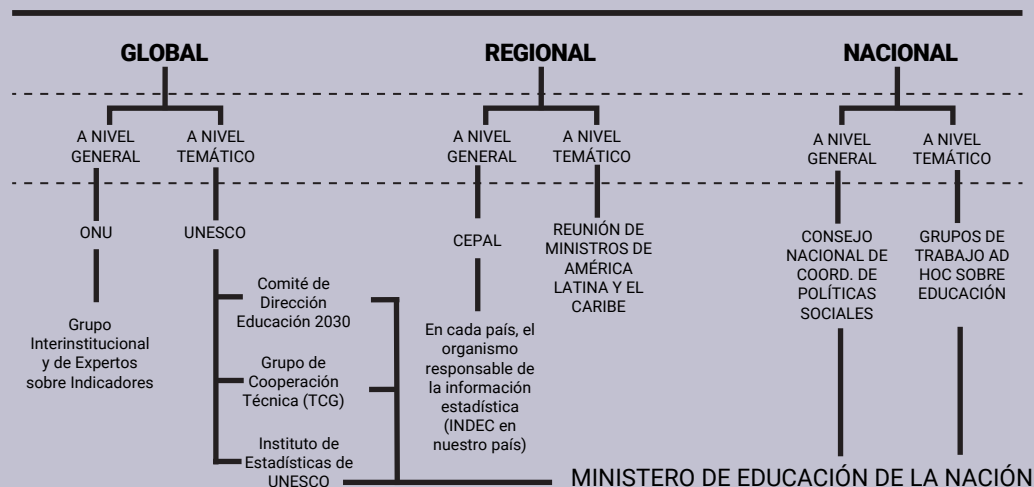
También el Grupo de Trabajo, luego de varios encuentros de intercambio y debate, definió que los indicadores que reporten a cada una de las metas integran las dos metodologías de cálculo, la de los indicadores globales fijados por la ONU y la de los indicadores que forman parte de la Matriz de Seguimiento de los Objetivos del PENAEyA. También se estableció que, en el caso que se definieran nuevos indicadores para el ODS 4, éstos podrían ser incluidos como una herramienta más con la que cuente el Ministerio para realizar el seguimiento y la evaluación de las líneas de acción implementadas.

El trabajo culminó, en una primera instancia, con la construcción de la E2030 con 28 indicadores de Nivel I para las 7 metas. De todos modos, esta agenda fue definida como “en proceso de elaboración” dado que todavía se sigue trabajando en la construcción de nuevos indicadores que reflejen, por un lado, el debate internacional sobre aspectos metodológicos en las diferentes instancias que la UNESCO convoca para tal fin y, por el otro, indicadores que se consideren necesarios incluir para el seguimiento de nuevas líneas de acción que decida implementar este Ministerio y que permitan alcanzar y fortalecer alguna de las metas planteadas al 2030.

Es importante destacar que, más allá de la construcción de la E2030 en sí misma, existieron actividades que permitieron consolidar la difusión del ODS 4. En función de la sensibilización y del afianzamiento del trabajo realizado, la E2030 se encuentra presente a la hora de construir las líneas de acción de cada una de las áreas del Ministerio involucradas. Es así como, en la elaboración del nuevo Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020, se tomaron como base los indicadores construidos para la E2030, y a su vez se incluyeron en ésta algunos de los que fueron propuestos para dicho Plan. También en la sesión del Consejo Federal de Educación, celebrada el 14 de diciembre del 2016 (Resolución N° 313/2016), se resolvió la inclusión de los ODS entre las Efemérides Nacionales en los Calendarios Escolares Jurisdiccionales. A su vez, en la misma Resolución, la Campaña “La lección más grande del mundo” de la Asociación Civil Project Everyone que cuenta con el respaldo de UNICEF y UNESCO, fue declarada de interés educativo. En el marco de esa campaña se desarrollaron acciones de difusión de los ODS en las escuelas de todo el país en los años 2016 y 2017.

En el marco de la Presidencia pro tempore del MERCOSUR que ejerció Argentina en el primer semestre de 2017, se expuso la metodología de trabajo utilizada para la construcción de la E2030 frente al Grupo de Trabajo de Indicadores, conformado por referentes de las áreas de estadística de los Ministerios de Educación de cada país que integran el mencionado bloque regional. El objetivo central de la presentación que hizo nuestro país fue compartir con los países de la región la experiencia adquirida en el proceso de trabajo realizado y mostrar la metodología puesta en marcha por el Ministerio para que pueda ser considerada en los otros países como un camino posible en la construcción de sus agendas educativas al 2030.

**Figura 17.III. Instancias de participación nacional e internacional del Ministerio de Educación de la Nación en el proceso de construcción de la Agenda Educativa 2030**



Fuente: Ministerio de Educación.

**Meta 17.16. Mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, complementada por Alianzas entre los múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente en los países en desarrollo.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

> **INDICADOR:**

**17.16.1. PORCENTAJE DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LAS QUE PARTICIPAN MÚLTIPLES INTERESADOS CON EL OBJETIVO DE APOYAR EL LOGRO DE LOS ODS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO**

**Situación inicial y análisis de la evolución**

La Dirección General de Cooperación Internacional cuenta con proyectos de cooperación técnica en los que participan múltiples interesados<sup>1</sup> (sector privado, sector académico, organizaciones no gubernamentales) con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo.

Tal como se desprende de la información de la tabla 17.1., que describe los indicadores correspondientes a esta meta, se han tomado como línea de base para el indicador 17.16.1., el 14% de los proyectos de cooperación técnica que se ejecutaron durante 2016. Así, se ha registrado un incremento del 20% en la cartera de proyectos de la DGCIN en el año 2017, lo cual implica que ya se ha alcanzado la meta que fuera proyectada inicialmente para el año 2020. En consecuencia, se estima pertinente evaluar

1. Los proyectos de cooperación técnica desarrollados por la Dirección General de Cooperación Internacional siempre tienen como contraparte a un Estado. Sin perjuicio de ello, es posible que sean parte de los proyectos actores no gubernamentales (sector académico, sociedad civil, sector empresario, organizaciones no gubernamentales, etc.). En efecto, la propuesta de la DGCIN ha sido medir la cantidad de proyectos gestionados en la que participen múltiples interesados.

la elevación de dicha meta intermedia al 30%. En cuanto a la meta hacia el año 2030, se ha estimado un incremento del 50% de los proyectos de cooperación internacional en los que se destaca la participación de múltiples actores.

La evolución favorable se vincula con una diversidad de actividades de cooperación bilateral y triangular (proyectos, seminarios, talleres) realizadas entre el período 2016 y 2017.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

Se ha podido constatar que todos los proyectos de cooperación técnica que se implementan actualmente aportan a la consecución de alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el caso específico de la meta 17.16., la Dirección General de Cooperación Internacional trabaja en la construcción de alianzas en el plano federal a través de proyectos de cooperación descentralizada. Dichas actividades resultan fundamentales para la promoción de partenariados entre ciudades, municipios y provincias argentinas con idénticas instancias gubernamentales de otros países. En tal sentido se destaca el “Programa Federal”, mediante el cual se fomenta la producción de actividades de cooperación descentralizada entre distintos actores del ámbito subnacional, siendo a su vez una instancia valiosa para la localización de los ODS, aspecto también destacado en la Agenda 2030.

Más allá de los proyectos de cooperación técnica bilaterales y triangulares, se participa activamente en diversas plataformas multilaterales del ámbito internacional, tales como las Naciones Unidas, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el MERCOSUR, la CELAC y la UNASUR, cuya transcendencia es notable en términos de creación de consensos regionales, en el desarrollo e institucionalización de la cooperación internacional y en la construcción de alianzas multiactorales.

Al respecto, cabe señalar que se está organizando la Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Sur-Sur (BAPA+40), que tendrá lugar en Buenos Aires en marzo del 2019, con el objetivo de generar debates sobre las actuales tendencias de la cooperación Sur-Sur y triangular, de evaluar los progresos realizados por la comunidad internacional desde 1978, y explorar nuevos desafíos y oportunidades que presenta la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**Meta 17.16. Aportes transversales:** Instituto Nacional de las Mujeres

#### **Buenas prácticas en torno a la promoción de la participación del movimiento de mujeres en las políticas de Estado**

Construir las políticas de Estado de un modo participativo contribuye a responder a las demandas de los distintos grupos que componen la sociedad, fortaleciendo a la ciudadanía y mejorando la calidad democrática. En esta dirección, el cumplimiento de la Agenda 2030 implica la participación activa, en las distintas etapas de las políticas públicas, de la sociedad en toda su diversidad: organizaciones de mujeres, pueblos originarios, afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad, adultos/as mayores, jóvenes y población LGTBI, como así también representantes del ámbito académico, sindical y del tercer sector.

Históricamente, el movimiento de mujeres contribuyó a problematizar la vida cotidiana visibilizando las desigualdades entre los géneros y conquistando derechos económicos, sociales, políticos, sexuales y de participación. En la Argentina, dicho movimiento se caracteriza por ser muy activo y plural, por lo que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) -en tanto organismo

creado para la defensa de los derechos de las mujeres a nivel nacional- asume la tarea de promover su participación en las distintas instancias de las políticas públicas, a través de distintos mecanismos: el Consejo Consultivo ad honorem de la Sociedad Civil, los Programas de Fortalecimiento Institucional y de Escuelas Populares de Formación en Género, y la experiencia de Gobierno Abierto liderada por el Ministerio de Modernización.

### **Primera reunión del Consejo Consultivo Ad-Honorem de la Sociedad Civil**

Este mecanismo, establecido en la Ley 26.485 (Resolución CNM N° 9/2010), tiene como misión constituir un espacio de consulta y participación activa de la sociedad civil con el fin de realizar recomendaciones de estrategias y acciones tendientes a promover la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como también para asesorar a la Presidenta del INAM en todo lo atinente a la transversalización de la perspectiva de género aplicada, precisamente, al diseño de políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Luego de un proceso de inscripción *on line* y de selección, realizado en articulación con el Consejo Federal de las Mujeres, la Directora Ejecutiva del INAM, Fabiana Tuñez, convocó en octubre de 2017 a la primera reunión del Consejo Consultivo Ad-Honorem de la Sociedad Civil en el año.

### **Fortalecimiento Institucional y Escuelas Populares de Formación en Género**

El INAM cuenta con dos Programas orientados a contribuir al desarrollo de políticas públicas sensibles al género que promuevan la igualdad en todos los ámbitos de la sociedad: el Programa de Fortalecimiento Institucional, en colaboración con las Áreas Mujer Provinciales, Áreas Mujer Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil y el Programa Escuelas Populares de Formación en Género mediante la educación popular con enfoque de género. Este programa permite asegurar la difusión, sensibilización y apropiación de las herramientas destinadas a promover el involucramiento directo de la ciudadanía en la deconstrucción de las estructuras discursivas, las prácticas y las formas de relación que perpetúan la dominación en razón de género o que operan, con mayor o menor visibilidad, imposibilitando el cambio.

### **Gobierno Abierto**

El Instituto Nacional de las Mujeres, en articulación con el Ministerio de Modernización, participa del cumplimiento del Objetivo de Gobierno N° 84 a través de tres iniciativas enmarcadas dentro del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto, cuya finalidad es generar espacios de interacción entre la ciudadanía y el Estado, y articular la colaboración con la sociedad civil en las distintas etapas del ciclo de las políticas públicas, fomentando en todo momento la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública mediante diversas actividades.

### **Elaboración participativa de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades**

El Estado argentino identifica a las desigualdades de género como una problemática de peso, que genera oportunidades disímiles para varones y mujeres en los diferentes ámbitos donde desarrollan sus relaciones interpersonales.

Durante el segundo trimestre de 2017, la tasa de desocupación registró un porcentual mayor para las mujeres (9,5%) respecto de los varones (8,2%); mientras que las tasas de actividad y empleo tuvieron un comportamiento inverso: fueron mayores para los varones (69,2% y 63,6%) con una diferencia porcentual de más de 20 puntos respecto de las mujeres (46,8% y 4,4%)

Asimismo, si se tiene en cuenta el promedio de ingresos totales a nivel nacional se observa que los varones ganan un 29% más respecto a las mujeres.

Hoy, en nuestro país, las mujeres dedican más del doble de tiempo que los varones a tareas no remuneradas. En cuanto a la segmentación vertical, según la Encuesta de Indicadores Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2017), el 66% de las posiciones directivas están ocupadas por varones y sólo el 34% restante por mujeres. Todo ello plantea la necesidad de contar con políticas públicas participativas e intersectoriales que promuevan la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

De ahí la puesta en marcha del proceso de diseño de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, encarado de manera colaborativa junto a organizaciones de la sociedad civil, para avanzar en la implementación efectiva de políticas públicas que contribuyan a alcanzar la igualdad entre varones y mujeres en la sociedad en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°5.

### **Monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019**

Con el objetivo de garantizar la transparencia del primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), se busca fa-

cilitar el monitoreo ciudadano sobre los progresos en su implementación a través de relevamiento, presentación y publicación periódica de información. Esta será una herramienta clave para hacer posible la participación y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

### **Apertura de información sobre equidad de género en ciencia y tecnología para la incidencia en políticas públicas**

Con el liderazgo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Dirección Nacional de Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Evaluación Institucional, el INAM participa del compromiso de relevar, analizar y difundir información estadística y material documental sobre la situación de la equidad de género en el ámbito de la ciencia y tecnología, con el objetivo de conocer los estímulos y/o barreras en los distintos niveles educativos y durante el desarrollo profesional de las mujeres, e informar decisiones que reviertan las desigualdades que persisten en estos ámbitos actualmente, a partir de acciones de relevamiento y difusión alineados con los objetivos y actividades del Proyecto SAGA (STEM and Gender Advancement), impulsado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Esta iniciativa tiene el objetivo de contribuir a reducir las diferencias desproporcionadas y las barreras de género en el campo de la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas (STEM, según sus siglas en inglés) en los distintos niveles educativos y carreras de investigación, desarrollando instrumentos para la medición que permitan la implementación y la evaluación de las diversas alternativas de políticas públicas que, basadas en evidencias, pueden influir efectivamente sobre la equidad de género en los campos STEM.

En el marco de esta iniciativa, a partir de 2016 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación conformó un equipo del cual forma parte el INAM, entre otros organismos gubernamentales y representantes de organismos no gubernamentales, investigadoras y expertas.

### **Meta 17.16. Aportes transversales:** Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación

#### **Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable (CITIDES)**

El CITIDES fue creado en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del MINCyT a principios del año 2016, con la finalidad de promover y gestionar acciones desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional.

En este marco, el Programa inició sus actividades adoptando una mirada compleja del desarrollo sustentable como condición de posibilidad para la construcción de modos de gestión que incorporen el conocimiento y las competencias técnicas necesarias para implementar cursos de acción compatibles con un manejo integral de las problemáticas asociadas, los cuales deben implementarse sobre la base de varias consideraciones:

- > Las acciones de gestión vinculadas al desarrollo sustentable deben trabajar sobre un campo caracterizado por dimensiones complejas fuertemente intrincadas entre sí, que requieran un abordaje y tratamiento holístico: la dimensión ambiental, social y económica.
- > Los resultados óptimos en la gestión de estas problemáticas exigen un gran esfuerzo de articulación y trabajo conjunto entre las áreas del sector público con competencia en el tema.
- > El Estado debe orientar las iniciativas a implementar en este marco en coordinación con el trabajo impulsado por la sociedad civil y el sector productivo.
- > El diseño de las estrategias destinadas a promover el desarrollo sustentable deben contemplar horizontes de acción de largo plazo y acciones genuinamente comprometidas con otras formas de desarrollo que posicionen, por sobre todo, al bienestar de las mayorías en el centro de sus aspiraciones.

Los objetivos y líneas de acción del Programa CITIDES son los que se detallan a continuación.

#### **Objetivo General**

Promover y gestionar desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación líneas de acción que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional.

### Objetivos Específicos

- > Identificar posibilidades de intervención, solución y mejora que ofrece el campo de ciencia, la tecnología y la innovación en problemáticas vinculadas al desarrollo sustentable en el país.
- > Proponer y gestionar estrategias de intervención desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación en problemáticas inherentes al desarrollo sustentable en el plano social, ambiental y económico.
- > Promover el desarrollo científico, tecnológico e innovativo en áreas vinculadas al desarrollo sustentable.

### Líneas de acción

- > Promoción y gestión de líneas de acción interinstitucionales que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional.
- > Promoción de estudios e investigaciones sobre dimensiones clave para el desarrollo sustentable, en el plano social, ambiental y económico.
- > Promoción de desarrollos científicos, tecnológicos e innovativos que ofrezcan soluciones puntuales a problemáticas específicas del desarrollo sustentable argentino.

### Actividades en curso

Desde el año 2016, el Programa CITIDES se encuentra impulsando un trabajo científico sobre el tema “Ciudades y Cambio Climático” en Argentina, que está siendo realizado y coordinado por un grupo de destacados especialistas argentinos a pedido de la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Esta iniciativa se orienta a reunir y sistematizar la información científica disponible sobre la problemática del cambio climático en los contextos urbanos a nivel nacional, con el objeto de identificar cuáles son los principales problemas que se deben enfrentar en términos de adaptación y mitigación en los contextos urbanos de Argentina, con la finalidad de configurarse como una herramienta de utilidad para los tomadores de decisión en el ámbito municipal, provincial y nacional del país.

En junio de 2017 se abrió el ciclo de charlas “Ciencia, Tecnología y Desarrollo Sustentable” organizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Este ciclo se orienta a generar un espacio de reflexión y debate sobre problemáticas, desafíos y oportunidades asociadas al desarrollo sustentable que posibilite el diálogo entre actores diversos provenientes del sector público, el científico-tecnológico, el productivo y la sociedad civil. Entre los temas tratados en el ciclo estuvieron: educación, construcción, energía e innovación y nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo sustentable. Participaron de este ciclo alrededor de 400 personas que incluyeron científicos, estudiantes, productores, tomadores de decisión, gestores y público en general.

En el mes de noviembre de 2017 se presentó públicamente el documento “Identificación de las principales problemáticas del desarrollo sustentable en Argentina”. Este documento fue elaborado a lo largo de un año de trabajo por la Comisión Asesora para el Desarrollo Sustentable (CADES) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a pedido de la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En él se identifican seis complejos causales del desarrollo sustentable de Argentina, tomando como marco de referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la Organización de Naciones Unidas en 2015, y priorizando su importancia ambiental y socio-económica en el contexto nacional así como también el grado de contacto con las áreas de incumbencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Es el resultado de un trabajo interdisciplinario realizado por expertos argentinos de renombrada trayectoria tanto en el ámbito nacional como internacional, que se propuso aportar a un abordaje complejo del desarrollo sustentable en el contexto nacional, considerando las especificidades y las múltiples conexiones que existen en sus tres dimensiones básicas: la social, la ambiental y la económica.

En diciembre de 2017, se lanzó el portal web del Programa CITIDES. En este portal se difunde importante información sistematizada vinculada al campo del desarrollo sustentable, que incluye recursos de información bibliográfica, normativa ambiental, fuentes de financiamiento para proyectos de Investigación y Desarrollo I+D, carreras académicas de grado y posgrado dictadas en universidades públicas de Argentina y becas en temáticas propias del desarrollo sustentable en los niveles nacional, regional e internacional. El portal se configura como el espacio de divulgación más completo que existe en el campo del desarrollo tanto a nivel nacional como regional.



Así, entre los retos que se identifican se destaca el de la ampliación de alianzas con el sector privado y la sociedad civil. Tradicionalmente las actividades de cooperación técnica para el desarrollo se han enfocado en la relación entre Estados y organismos internacionales, con una participación más acotada de actores no gubernamentales. Aunque desde hace unos años se han comenzado a fomentar las asociaciones entre Estado y empresas, organizaciones no gubernamentales, universidades y fundaciones, en el entendimiento que los actores no gubernamentales pueden también realizar un aporte valioso en actividades de cooperación Sur-Sur y Triangular.

**Meta 17.16. Aportes transversales:** Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

### La Agenda 2030 y los ODS en el G20

En el año 2010, y bajo la firme creencia de que para alcanzar un crecimiento económico balanceado y sostenible se requería también una mejora en las condiciones de las economías menos desarrolladas, los líderes del G20 crearon dentro del canal de Sherpas al Grupo de Trabajo de Desarrollo (GTD). La declaración de líderes de Toronto otorgó al GTD como objetivo principal, el de elaborar una agenda de desarrollo y planes de acción plurianuales para alcanzar el desarrollo.<sup>1</sup>

El espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015, guarda estrecha relación con los objetivos del GTD del G20. Por este motivo, en 2016 el G20 aprueba el “Plan de Acción de Hangzhou sobre la Agenda 2030”. Este plan estableció principios de alto nivel para garantizar que los esfuerzos colectivos del grupo tengan un impacto global positivo en la implementación efectiva de la Agenda 2030 en las tres dimensiones del desarrollo sostenible de una manera equilibrada e integrada.

Dada la universalidad de la Agenda 2030, los miembros del G20 contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 adoptando medidas transformadoras a través de acciones concretas, tanto individuales como colectivas, a nivel internacional y nacional. Estas acciones tienen como objetivo la promoción del desarrollo sostenible, apoyar a los países de bajos ingresos para implementar la Agenda 2030 de acuerdo con sus prioridades nacionales, y permitir la provisión de bienes públicos globales. Las acciones colectivas del G20 se enmarcan en torno a 15 Sectores de Desarrollo Sostenible (SDS), los cuales reflejan los compromisos en curso, a mediano y largo plazo del G20.

### Las prioridades de la presidencia argentina del G20 en 2018

Para el año 2018, la presidencia pro-tempore argentina del G20 estableció tres prioridades de trabajo, las cuales se encuentran íntimamente vinculadas con la Agenda 2030:

- 1) El futuro del trabajo. Surge de la necesidad de crear condiciones para más y mejores empleos, y de proporcionar herramientas y habilidades a las personas que buscan trabajo. Su objetivo es asegurar que todos puedan beneficiarse de la nueva era tecnológica. En ese sentido, hacer que la nueva ola de avances tecnológicos sea lo más inclusiva posible requerirá una inversión considerable en capacitación y desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo. También puede requerir una adaptación en las políticas fiscales o reformas estructurales.
- 2) Infraestructura para el desarrollo. Apunta a movilizar recursos privados para reducir el déficit de infraestructura. El argumento base es que la inversión en infraestructura impulsa el crecimiento y la productividad. Movilizar la inversión privada resulta fundamental para cerrar la brecha global de infraestructura.
- 3) Un futuro alimentario sostenible. La seguridad alimentaria es un eslabón importante para lograr estabilidad y paz. En ningún otro caso la seguridad y el desarrollo están tan evidentemente interconectados y se refuerzan mutuamente como en los alimentos. Satisfacer las necesidades nutricionales de las poblaciones futuras requiere una manera sostenible de aumentar la productividad agrícola. Los suelos son un componente clave del medio natural en el que se produce la mayor parte de los alimentos consumidos por la humanidad. Como un recurso limitado y no renovable, es necesario prestarles la mayor atención. Suelos sanos, fértiles y productivos son necesarios para la seguridad alimentaria y la salud humana, y su preservación resulta crucial para el desarrollo sostenible y para la vida en nuestro planeta.

La Argentina continuará impulsando el Plan de Acción del G20 sobre la Agenda 2030 acordado en Hangzhou, entendiendo que el mismo constituye un factor clave para alcanzar un desarrollo económico sostenible y equitativo que no deje a nadie atrás.

**Nota:** The G20 Toronto Summit Declaration, June 2010.

## **Meta 17.17. (Adaptada) Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.**

ORGANISMO RESPONSABLE DE ESTA META: **CENTRO NACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**

### **> INDICADORES:**

**17.17.1. CANTIDAD DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE HAN ACTUALIZADO SUS DATOS EN LAS BASES DE DATOS DEL CENOC EN EL AÑO**

**17.17.2. CANTIDAD DE PROVINCIAS QUE POSEEN ALGÚN ORGANISMO PÚBLICO DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

**17.17.3. CANTIDAD DE ORGANIZACIONES INTERVINIENTES EN PROGRAMAS NACIONALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Situación inicial y análisis de la evolución**

La meta internacionalmente convenida en la Agenda 2030 es “Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas”. Sin embargo, se reformuló la redacción de la meta considerando las características que presenta la configuración del sector organizacional en nuestro país. En la Argentina, las esferas pública y público-privada de la sociedad civil se expresan mejor a partir de la noción de articulación de las organizaciones, que comprende el accionar en conjunto bajo la persecución de ciertos fines en común. El modelo de diseño y gestión de políticas públicas responde al paradigma de promoción de derechos que implica la participación de múltiples actores, lo cual da cuenta de una definición local de lo público. Por otro lado, la utilización del concepto “articulación” en reemplazo de “alianza” se funda en el significado local del término, dado que en nuestro país el concepto “alianza” se encuentra mayormente identificado con estrategias político-partidarias, mientras que “articulación” pertenece al léxico habitual del trabajo orientado hacia el bien común.

En América Latina y en particular en nuestro país, desde hace algunas décadas el vínculo entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y el Estado se ha estrechado. Por parte del Estado, se han desplegado diferentes iniciativas para incluir la voz y experiencia de las OSC en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. También hay experiencias de agencias gubernamentales nacionales y provinciales, cuyo propósito son el fortalecimiento de las organizaciones, reconociéndoles el importante papel que desempeñan en las comunidades.

Incluso los gobiernos locales o municipales en la Argentina, han llevado a cabo diversas iniciativas de trabajo mancomunado con las OSCs o estrategias para su fortalecimiento económico, administrativo y técnico. Los resultados son variados e influyen

en ellos las tradiciones políticas de los territorios, las capacidades burocráticas y presupuestarias de los gobiernos, y el grado de apertura de los Estados para la incorporación de la perspectiva, experiencia y capacidad de las OSCs en la gestión de las políticas públicas.

**Meta 17.17. Aportes transversales:** Programa Justicia 2020, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

**Programa Justicia 2020**

El Programa Justicia 2020 tiene como objetivo promover una justicia cercana, moderna, transparente e independiente; coordinar espacios de diálogo presenciales y en línea con equipos temáticos de trabajo a fin de fomentar y garantizar la transparencia activa y la participación ciudadana e institucional en la elaboración, implementación y seguimiento de políticas públicas; y proyectos e iniciativas legislativas de innovación y modernización judicial transversales a las políticas de estado llevadas adelante por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El mismo utiliza una plataforma de participación ciudadana que ofrece un canal inédito para que la sociedad civil y la comunidad jurídica participen en las políticas públicas en materia de justicia. A través de la plataforma se rinden cuentas de los avances en cada una de las iniciativas y sirve como canal formal para el monitoreo ciudadano de las políticas públicas. Las organizaciones de la sociedad civil pueden cumplir así un rol fiscalizador, ya que tendrán la posibilidad de verificar que el curso de acción se ajuste a lo estipulado.

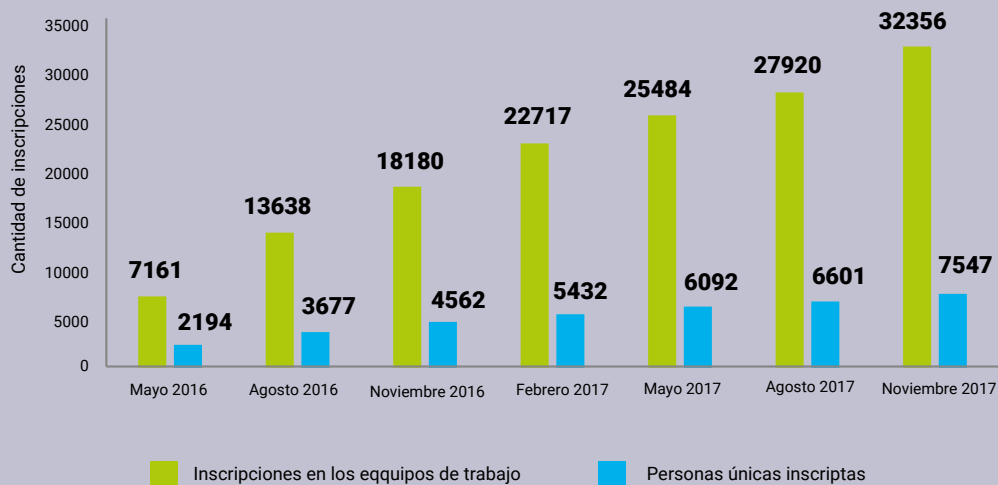
La mencionada plataforma <https://www.justicia2020.gob.ar/> se puso en funcionamiento en 2016.

Compartir la información en tiempo real fortalece la confianza en la administración pública.

El proceso de escrutinio y debate público de las iniciativas principales del Ministerio se realiza bajo dos modalidades: las reuniones presenciales y el foro en línea. La estructura desarrollada para ordenar el debate es de ejes agrupados en equipos de trabajo e iniciativas propuestas por responsables del Ministerio.

La participación en la Plataforma desde su lanzamiento a noviembre de 2017, puede observarse en el Gráfico 17.1.

**Gráfico 17.1. Plataforma de Participación Ciudadana**



Fuente. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

La mayor apertura del Estado a la sociedad civil evidencia el cambio de paradigma en el tipo de poder construido estatalmente, de tipo concentrado a un poder más disperso, que establece relaciones con actores privados y con las OSCs. De esta manera, se abre paso a la ampliación del vínculo entre Estado y sociedad civil, que fortalece la esfera pública y posibilita la concreción de derechos y responsabilidades ciudadanas.

Desde la sociedad civil también se ha evidenciado mayor interés en conocer el rumbo de la política pública e incidir en ella. Son muchas las OSCs que han comprendido que las políticas públicas impactan en el marco de su accionar diario y en la posibilidad de alcanzar cambios a largo plazo en sus objetivos. De esta manera, la vieja distinción —y en algunos casos oposición— entre sociedad civil y Estado se ha resquebrajado. Así es que se reconoce desde ambas esferas la experiencia y los saberes construidos por los distintos actores y la importancia del trabajo en común y los resultados superadores que se alcanzan.

El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) es el organismo de la Nación, encargado de la implementación y promoción de políticas públicas que faciliten el alcance de la meta 17.17. del Objetivo 17 “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”. El CENOC, fue creado en 1995 con la responsabilidad primaria de diseñar estrategias para la promoción de una mayor participación de la sociedad civil en la gestión de la política pública. También con la misión de generar espacios institucionales-estatales que permitan fortalecer el vínculo entre el Estado y la sociedad civil. Las acciones -que actualmente lleva a cabo el organismo- se enmarcan dentro de estos dos grandes objetivos. Con el objeto de conocer sus características, las actividades que realizan, la cantidad de miembros que las componen y el lugar en donde llevan a cabo sus intervenciones, entre otros aspectos necesarios para la incorporación de las OSCs en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de las políticas públicas, se creó un registro de OSCs establecido a través del decreto 422/99<sup>2,3</sup>.

En relación con el indicador Cantidad de organizaciones de la sociedad civil que han actualizado sus datos en las bases de datos del CENOC en el año<sup>4</sup>, puede verse su evolución favorable en el siguiente gráfico<sup>5</sup>.

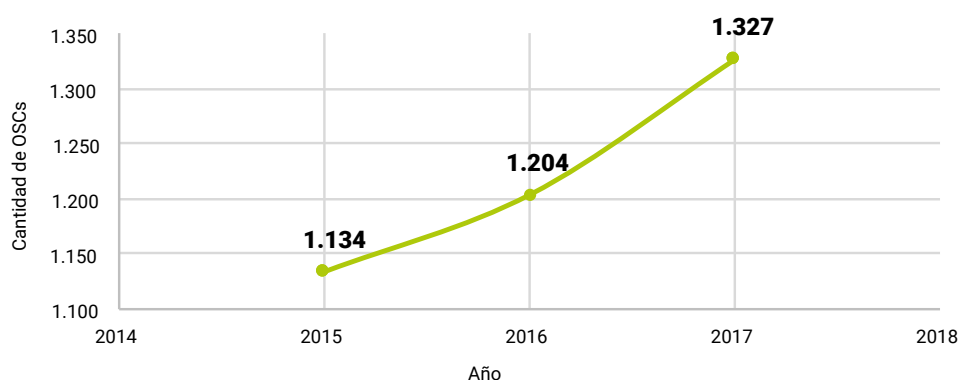
2. Las organizaciones registradas son de carácter privado, sin fines de lucro, cualquiera sea la forma jurídica que tengan o que participen de manera directa o indirecta en programas y/o proyectos públicos. La importancia del registro y su permanente actualización radica en que, al ser público y voluntario, el Estado dispone de información sobre las OSCs que le permitirá llevar a cabo estrategias para el abordaje mancomunado.

3. En ese decreto se estableció que la función esencial del CENOC es “registrar la existencia de todas aquellas Organizaciones No Gubernamentales que a los fines de desarrollar actividades en beneficio de la comunidad reciban o pretendan recibir fondos públicos, para llevar a cabo proyectos financiados en todo o en parte con recursos estatales”.

4. El indicador anual considera la sumatoria del total de las OSCs incorporadas y actualizadas durante ese año y los anteriores dos. Se considera el valor de tres años para evitar que tanto una merma como un aumento en la cantidad de OSC registradas durante un año impacte en la estimación de las metas intermedia y final.

5. Una limitación que presenta la definición del indicador es que se apela al deseo de una organización de dar a conocer sus actividades. Esto se sustenta en el carácter voluntario del registro, ya que según la ley solamente aquellas organizaciones que reciban o pretendan recibir fondos nacionales estarían obligadas a realizar el trámite de inscripción, limitando la capacidad del registro de producir información sobre todo el universo de OSCs. A su vez, las organizaciones no están obligadas a informar al CENOC sobre su eventual cese de actividades, hecho que sustenta la importancia de este indicador al impulsar la actualización de las mismas para evitar la sobreregistración.

**GRÁFICO 17.1.** Cantidad de OSCs que han actualizado sus datos en la base nacional del CENOC. República Argentina. Años 2015, 2016 y 2017



Fuente: CENOC, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El indicador Cantidad de provincias que poseen algún organismo público de relación con las organizaciones de la sociedad civil se define como la sumatoria de provincias que tienen en su estructura institucional un organismo cuya función esté dirigida a fomentar y fortalecer la relación entre el Estado provincial y las organizaciones de la sociedad civil de su territorio. El mismo mostró un valor de 10 en los dos últimos años. Al desagregar el indicador, quince de las veinticuatro jurisdicciones poseen una repartición cuyo objetivo es el relacionamiento con la sociedad civil. Sin embargo, de esos quince organismos o reparticiones, puede considerarse que solo cinco trabajan activamente en la prosecución de líneas de acción tendientes a fortalecer el vínculo del Estado con las OSCs. Como se observa, desde 2015 la cantidad de dependencias provinciales destinadas a esta finalidad no ha variado. Debe mencionarse que alcanzar la meta intermedia implica que 8 de las 10 provincias que poseen actualmente una oficina, organismo o repartición encargada de fortalecer los vínculos con la sociedad civil, pero respecto a las cuales no se registra mayor proactividad, impulsen dichas áreas y cumplan un rol activo en la implementación de política para el sector.

Durante 2016 el CENOC ha realizado encuentros regionales con el objetivo de fortalecer las políticas públicas provinciales destinadas a la promoción de una agenda articulada con las OSCs. El ciclo de encuentros regionales realizados en todo el país concluyó con la Reunión Federal por una agenda de promoción estatal de las organizaciones de la sociedad civil, realizado a finales de 2016. En este encuentro se comprometieron los gobiernos provinciales y el Estado Nacional a impulsar políticas activas para la promoción de las OSCs y de su participación en las políticas públicas. Durante 2017, el trabajo se continuó con los gobiernos provinciales, para fortalecer sus capacidades técnicas y líneas de abordaje.

El indicador Cantidad de provincias que poseen algún organismo público de relación con las organizaciones de la sociedad civil se define como la sumatoria de provincias que tienen en su estructura institucional un organismo cuya función esté dirigida a fomentar y fortalecer la relación entre el Estado provincial y las organizaciones de la sociedad civil de su territorio. El mismo mostró un valor de 10 en los dos últimos años. Al desagregar el indicador, quince de las veinticuatro jurisdicciones poseen una repartición cuyo objetivo es el relacionamiento con la sociedad civil. Sin embargo, de esos quince organismos o reparticiones, puede considerarse que solo cinco trabajan

activamente en la prosecución de líneas de acción tendientes a fortalecer el vínculo del Estado con las OSCs. Como se observa, desde 2015 la cantidad de dependencias provinciales destinadas a esta finalidad no ha variado. Debe mencionarse que alcanzar la meta intermedia implica que 8 de las 10 provincias que poseen actualmente una oficina, organismo o repartición encargada de fortalecer los vínculos con la sociedad civil, pero respecto a las cuales no se registra mayor proactividad, impulsen dichas áreas y cumplan un rol activo en la implementación de política para el sector.

Durante 2016 el CENOC ha realizado encuentros regionales con el objetivo de fortalecer las políticas públicas provinciales destinadas a la promoción de una agenda articulada con las OSCs. El ciclo de encuentros regionales realizados en todo el país concluyó con la Reunión Federal por una agenda de promoción estatal de las organizaciones de la sociedad civil, realizado a finales de 2016. En este encuentro se comprometieron los gobiernos provinciales y el Estado Nacional a impulsar políticas activas para la promoción de las OSCs y de su participación en las políticas públicas. Durante 2017, el trabajo se continuó con los gobiernos provinciales, para fortalecer sus capacidades técnicas y líneas de abordaje.

Por último, el indicador sobre cantidad de organizaciones intervinientes en programas nacionales del Ministerio de Desarrollo Social se encuentra actualmente en proceso de desarrollo a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El indicador<sup>6</sup> se define como la sumatoria de organizaciones de la sociedad civil que intervienen en el diseño y/o implementación de políticas públicas y/o son destinatarias directas de políticas públicas, expresadas éstas en programas nacionales, que se desarrollan desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación<sup>7</sup>. Al año 2017, 3.717 OSCs intervienen en los distintos programas que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

## **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

Desde hace décadas, las OSCs han asumido crecientes responsabilidades en la gestión de programas sociales, prestación de servicios, defensa de derechos vulnerados y hasta en la realización de recomendaciones para el diseño e implementación de políticas públicas. En la Argentina son múltiples los ejemplos de buenas prácticas de gestión realizadas por las OSCs u otras de gestión asociadas con el Estado, que han dado muy buenos resultados. Las experiencias van desde la cogestión en programas y planes sociales, el abordaje de problemáticas tales como el ambiente, las enfermedades y la violencia, hasta incluso la puesta en agenda pública de temáticas que no recibían la necesaria atención por parte del Estado como la cuestión de género, la diversidad sexual, la primera infancia, o la prevención de trata de personas, entre otros temas. Además, muchas de las OSCs por su inserción territorial y comunitaria, pueden abordar con mayor facilidad distintas problemáticas sociales. La especialización en algunas temáticas, tanto en su análisis como en el abordaje, las convierte en actores expertos con una gran capacidad técnica.

6. Este indicador presenta limitaciones de cobertura ya que se encuentra restringido a los programas sociales ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social. Decisión metodológica debida a la inexistencia hoy (abril de 2018) de una base de información completa y disponible que dé cuenta de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan de manera articulada con los programas sociales implementados por organismos y ministerios nacionales.

7. Entendemos por programas nacionales de política pública a un tipo específico de acción estructurada emitida por el gobierno nacional que busca dar respuestas a las diversas demandas y necesidades de la sociedad.

Estas potencialidades presentan también algunas limitaciones debido a la desmedida centralidad que adquieren en la visión y explicación de las problemáticas sociales los temas que aborda cada OSCs. De allí la importancia que asumen las redes de OSCs y el rol del Estado como actor que puede profundizar y complejizar los diagnósticos y abordajes, convocando, escuchando y sumando los aportes provenientes de la sociedad civil. Para lo cual, el papel del Estado debe ser el de la producción de información precisa, relevante y útil para colaborar en el trabajo de las OSCs.

Desde el CENOC se entiende a las OSCs —en toda su diversidad— como espacios de ampliación de derechos sociales y de construcción de redes y vínculos afectivos y sociales. La sociedad civil argentina, formada por asociaciones voluntarias y autónomas, presenta una diversidad de trayectorias, temáticas, objetivos perseguidos y estrategias desplegadas. Asimismo, el tamaño y vitalidad de las OSC asume características disímiles en cada una de las provincias del país.

Además de las líneas de trabajo que se han descrito, el CENOC ha desplegado otras iniciativas que apuntan al fortalecimiento de las OSCs y de su articulación con el Estado y con las políticas públicas.

Durante 2017, el CENOC implementó el proyecto “Planificando el Retiro Activo”, con el objetivo de vincular a la población activa que está próxima a jubilarse con las OSCs, para que los adultos mayores puedan desarrollar alguna actividad voluntaria. El Proyecto asume importancia en el actual contexto demográfico, ya que la esperanza de vida de la población se ha prolongado y amplios sectores de la sociedad empiezan esta nueva etapa en mejor estado de salud que las pasadas generaciones. Al mismo tiempo, muchas personas atraviesan distintas afecciones anímicas al finalizar su período laboral, que podrían paliarse participando en actividades de carácter voluntario. En nuestro país el trabajo siempre ha funcionado como motor de la inclusión social, pero también como factor de construcción de las identidades sociales y personales asociados a la pertenencia a una empresa, gremio o sindicato, profesión o actividad. De allí que el retiro puede ser vivenciado como una etapa de desestructuración de la rutina diaria y de la autovaloración personal.

Frente a esta situación, el CENOC se propone generar en los adultos próximos a jubilarse y en los ya jubilados, el interés por brindar su experiencia y habilidad a las distintas OSCs. Estas actividades pueden ser una oportunidad para la revalorización de sus capacidades y habilidades desarrolladas durante la trayectoria laboral. O, incluso, una oportunidad para que los adultos mayores lleven a cabo actividades que durante sus trayectorias laborales hayan desplazado por falta de tiempo disponible. Además, puede contribuir a fortalecer la gestión de las organizaciones en el entramado comunitario, al contar con voluntarios con una vasta trayectoria y experiencia. Por último, el proyecto aportará a transformar la mirada sobre los adultos mayores, para que encuentren el espacio de realización y reconocimiento social que merecen.

Otra línea de trabajo es la promoción del voluntariado. El CENOC impulsa el voluntariado como instrumento de participación solidaria de los ciudadanos en el seno de sus comunidades. Lo hace a través de distintas acciones de promoción, reconocimiento del voluntariado, campañas, premiación de buenas prácticas, etc. Además, el CENOC es órgano de aplicación de la Ley de Voluntariado Social (Ley 25.855) desde su reglamentación en 2010. Esta Ley regula las relaciones entre los voluntarios y las OSCs

en las que llevan a cabo sus actividades. El CENOC, otorga Sello de Rúbrica para el libro de Voluntariado Social, a partir de la inscripción de las OSCs en el Registro que el organismo posee, lo que garantiza su reconocimiento como organización que lleva a cabo proyectos con la participación de voluntarios.

Durante 2017 se han realizado diversas actividades junto a los gobiernos provinciales con el objetivo de promover y fortalecer al voluntariado social en las provincias. En los próximos meses se ampliará el trabajo con las áreas provinciales, para lo cual se realizarán encuentros con los funcionarios y equipos técnicos de los organismos provinciales, universidades y cámaras empresariales. En estos encuentros se identificarán buenas prácticas de voluntariado en las jurisdicciones con la finalidad de diseñar propuestas conjuntas que lo promuevan y fortalezcan. El CENOC llevará a cabo actividades de capacitación junto a los gobiernos provinciales —adaptadas a las realidades de cada provincia— para potenciar las capacidades técnicas y burocráticas de gestión que faciliten el logro de los objetivos de los proyectos.

Finalmente, aunque aún quedan algunos desafíos pendientes, el gobierno argentino ha dado pasos que evidencian el compromiso por sostener como política de Estado la promoción de la participación de las OSCs en las políticas públicas.

No sólo la inclusión de las OSCs en las políticas públicas redundará en mayor eficacia, eficiencia y alcance de sus objetivos; también la generalización de la participación se erige como ampliación de la democracia y consolidación de una sociedad abierta, participativa y comprometida con el desarrollo del país.

Como principales desafíos con vistas a avanzar hacia las metas de los ODS se identifican:

### **Mejoramiento del registro de OSCs**

En 2017 la inscripción y actualización en la base de datos del CENOC se realizó a través de un formulario electrónico. Los principales desafíos que presenta el organismo en la materia, es “despapelizar” el proceso interno de la gestión, pues si bien las OSCs completan el formulario virtualmente, las instancias de verificación/validación de sus datos y la carga de los mismos al sistema son realizadas manualmente por agentes del organismo. En los próximos meses, la implementación de la gestión interna virtual podrá optimizar el tiempo de trabajo del personal —aunque la etapa de verificación/validación no se automatizará pues no es posible de serlo— reducir el presupuesto destinado a papel e impresión, minimizar los errores en la carga de los datos y reducir las omisiones o no respuestas en el formulario por parte de las OSCs. Estas innovaciones redundarán en el aumento de la confiabilidad de los datos, en su actualización y en su más rápida disponibilidad.

### **Desarrollo y fortalecimiento de los organismos del Estado de articulación con las OSCs**

En el mediano plazo, el CENOC se enfrenta en este tema a un doble desafío. Por un lado, promover la creación de oficinas en los niveles subnacionales que busquen fortalecer el vínculo con las OSC y su inclusión en la política pública. Para ello será necesario reforzar el trabajo realizado con los gobiernos provinciales para que se comprenda la importancia de estas dependencias. Por otro lado, el CENOC debe pro-



fundizar las estrategias de fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y burocráticas de los gobiernos provinciales. Estas acciones serán destinadas tanto hacia los gobiernos que ya disponen de oficinas creadas, como para aquellos que no las han creado con el propósito de fortalecer sus capacidades y colaborar en el logro de sus objetivos.

### **OSCs intervinientes en programas nacionales**

Otro reto al que se enfrenta el CENOC es la construcción de una base de datos o registros unificados que incluya a todas las OSCs que participan de alguna de las etapas del ciclo de vida de la política pública en los distintos organismos del Estado Nacional. Para ello, el CENOC ha comenzado a dar los primeros pasos. En primer lugar, en la promoción de la unificación de los diversos registros que existen en cada estructura ministerial. En segundo lugar, se trabajará para la construcción de una base de datos única que permita identificar a todas las OSCs que intervienen en algún programa o política que ejecuta el Estado Nacional en todo el territorio del país.

#### **META 17.17. APORTES TRANSVERSALES: Red Argentina de Pacto Global**

##### **El compromiso de la Red Argentina del Pacto Global con la Agenda 2030 en Argentina**

Estamos hoy frente a un escenario de coyuntura único con relación a la sostenibilidad corporativa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se trata de un momento muy especial el que vivimos, tanto a nivel local como global, donde hay por un lado un movimiento en el mundo corporativo en el que sus líderes están pasando de una posición del “deber ser” a una de convicción y compromiso en relación con la agenda del desarrollo sostenible. Y por otro lado, estamos frente a una sociedad que con cierta efervescencia, cierto clamor, le da visibilidad a muchos de los temas de esa agenda y se moviliza en torno a la necesidad de un cambio.

Tenemos que aprovechar ese clima de mayor compromiso, ese clamor popular, esa demanda social, ese debate que se hace oír cada vez con más fuerza en diversos ámbitos y en todo el mundo, para que sea el catalizador que nos lleve a la acción, para que nos permita dar ese salto cuántico que necesitamos para acelerar el ritmo de cambio.

Estamos frente a una oportunidad única también por la esperanza puesta en el recambio generacional. Afortunadamente los Baby Boomers y los “X” estamos dando paso a los jóvenes Millennials y a los más veteranos de la generación “Z”. A diferencia de sus predecesores, que debimos incorporar y asimilar el concepto de sustentabilidad, ellos ya vienen con un ADN con mayor conciencia social, ellos son “nativos sustentables”. Eso nos permite mirar con optimismo los años por venir en relación a la agenda del desarrollo sostenible y a la velocidad en que se darán los cambios necesarios para alcanzar los ODS.

Estamos ante una sociedad que demanda más del estado, de las empresas, de los sindicatos, de las ONG, y también de los individuos. Esa presión social es la que nos impone acelerar el proceso de alineación de los negocios con la agenda 2030.

Desde la Red Argentina del Pacto Global, como expresión nacional de una iniciativa global, buscamos actuar como facilitador de ese proceso de cambio, a través del desarrollo de las capacidades para alinear las operaciones de las compañías con la agenda 2030, la generación de “momento” acerca de la importancia de la misma, el diálogo de políticas públicas y la movilización de recursos financieros del sector privado.

Justamente, uno de los ejes centrales de la actividad de la Red Argentina del Pacto Global tiene que ver con la articulación con el sector público, con foco en el impulso y la apertura de espacios de diálogo de políticas para alcanzar las metas fijadas en la agenda 2030. Por eso resulta importante destacar la colaboración que el gobierno argentino viene dando a las iniciativas del Pacto Global en Argentina en los últimos dos años y su compromiso con los ODS, expresado en el gran trabajo que lleva adelante el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

En relación con la agenda del desarrollo 2030, el CNCPS tiene un rol clave en Argentina al coordinar los procesos de adecuación a los ODS en las distintas instancias gubernamentales, así co-

mo posicionarlos en la agenda de los Estados nacional, provincial y local y sensibilizar a la sociedad en conjunto en relación a su relevancia.

Estamos convencidos que la articulación multisectorial, especialmente la que vincula al sector público y la actividad privada, es imprescindible para alcanzar metas de largo plazo como las que propone la Agenda para el Desarrollo Sostenible.

Siguiendo esta línea, en el año 2017 emprendimos una investigación entre las empresas que forman parte de la Red con el objetivo de conocer el grado de contribución que estaban haciendo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Argentina, obteniendo como principales resultados que más del 60% de las empresas detallan e incluyen en su estrategia de sustentabilidad cómo están contribuyendo con los ODS. Pudimos conocer también que los 5 ODS que tienen más contribuciones del sector empresarial son los siguientes: 4. Educación de calidad; 7. Energía asequible y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 12. Producción y consumo responsables y 13. Acción por el clima. Asimismo, la mesa directiva de la Red Argentina del Pacto Global identificó 9 de los 17 objetivos que son prioritarios para trabajar: 1. Fin de la pobreza; 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 5. Igualdad de género; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. Energía asequible y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 13. Acción por el clima y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Los 17 ODS, y las urgentes deudas sociales por los flagelos y déficits que expresan, nos interpelan todos los días. A los Estados, pero también al sector privado, ya que la Agenda 2030 sitúa, por primera vez, a las empresas como agentes clave que no solamente generan riqueza, sino también desarrollo a nivel mundial. En este marco, las empresas deben generar impactos positivos que cambien la forma de hacer negocios y mejoren el bienestar del conjunto de la sociedad, sobre la base del respeto a los derechos humanos, los estándares laborales, el medioambiente y la transparencia.

Los diálogos de articulación público-privada son el espacio ideal para cocrear y codiseñar las nuevas políticas públicas que se imponen con los ODS, en donde debemos dejar de pensar en silos. La agenda de la sustentabilidad es un llamado a pensar siempre en el triple impacto que pueden tener nuestras decisiones, ya sean de política pública, en el caso de los Estados, como de negocios, en el caso del sector privado. El año pasado emprendimos el programa DEPE, De Empresas Para Empresas, con el objetivo de aumentar la sensibilidad y el conocimiento sobre cómo prevenir la corrupción y cómo enfrentar situaciones que cuestionan la integridad de las personas, siendo este un claro ejemplo del impacto de articulación público-privado. En ese escenario, los Objetivos de Desarrollo Sostenible son la nueva matriz de materialidad del mundo. Todas las empresas deben participar de esta agenda, sin distinción de tamaño, estructura o sector. Todas tienen que ser parte de esta construcción y llevar adelante sus negocios en línea con las nuevas demandas que nos expresan los jóvenes, las organizaciones de la sociedad, los colaboradores, los sindicatos, los consumidores, y otros tantos grupos de interés, en el sentido de crear valor sostenible para todos.

No debemos perder de vista que como nunca antes, hay una convergencia entre lo público y lo privado, lo individual y lo colectivo, lo económico y lo social. Y en esa convergencia, el éxito de las empresas está atado inexorablemente al éxito de las sociedades donde esas empresas operan.

Una sociedad que se planta y hace oír su voz nos permite tener una mirada optimista hacia adelante, en el que el futuro por venir es sin dudas superador. Una sociedad que nos empuja, con los más jóvenes a la cabeza, a hacernos responsables por los impactos que generan nuestras decisiones de negocios. Un futuro en el que dar trabajo decente, proteger el medio ambiente, actuar con transparencia y rendir cuentas, no serán ya valores electivos en el mundo corporativo, sino que serán los emergentes de una nueva realidad en la que la sustentabilidad será parte indisoluble de la economía y los negocios.

Debemos aprovechar esta oportunidad única. Tenemos que ser capaces de canalizar la energía de este “momentum” en acción concreta que nos permita acelerar el ritmo de cambio para construir un futuro que nos incluya a todos. Como plantea la agenda de la 2030 de la sustentabilidad, tenemos que avanzar hacia un mundo en el que nadie quede atrás.

**Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.**

### **Situación inicial y análisis de la evolución**

El INDEC respalda las recomendaciones de buenas prácticas estadísticas que han sido elaboradas y homologadas por los organismos internacionales (Naciones Unidas, OCDE, CEPAL, Eurostat), con el fin de garantizar la transparencia, confiabilidad y accesibilidad de las estadísticas públicas y orienta estos principios en su producción y difusión estadística.

Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales fueron aprobados por la Comisión de Estadística en 1994 y reafirmados en 2013. El Consejo Económico y Social los hizo suyos en su Resolución 2013/21 del 24 de julio de 2013, y finalmente fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2014. En la Resolución de aprobación se resalta la importancia fundamental de las estadísticas oficiales para la agenda de desarrollo nacional e internacional.

Estos principios son:

1. Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al Gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Con este fin, los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a mantenerse informados.
2. Para mantener la confianza en las estadísticas oficiales, los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la recopilación, el procesamiento, el almacenamiento, y la presentación de los datos estadísticos.
3. Para facilitar una interpretación correcta de los datos, los organismos de estadística han de presentar información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística.
4. Los organismos de estadística tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas.
5. Los datos para fines estadísticos pueden obtenerse de todo tipo de fuentes, ya sea encuestas estadísticas o registros administrativos. Los organismos de estadística han de seleccionar la fuente con respecto a la calidad, la oportunidad, el costo y la carga que le impondrán.
6. Los datos que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, ya sea que se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos.

7. Se han de dar a conocer al público las leyes, reglamentos y medidas que rigen la operación de los sistemas estadísticos.
8. La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico.
9. La utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales fomenta la coherencia y eficiencia de los sistemas estadísticos a nivel oficial.
10. La cooperación bilateral y multilateral en la esfera de la estadística contribuye a mejorar los sistemas de estadísticas oficiales en todos los países.

En relación con los indicadores de seguimiento de los ODS, a partir de las fichas técnicas -elaboradas durante el proceso de adaptación nacional coordinado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales desde abril a diciembre de 2016- que fueron elevadas oficialmente por los ministerios y organismos nacionales, se conformó el primer listado oficial provisorio de ODS, sus metas e indicadores, que fue presentado como Anexo del Informe Voluntario Nacional ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en Julio de 2017.

**Meta 17.18. Aportes transversales:** Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda de la Nación

#### **Experiencia de revisión de las fichas técnicas de los indicadores de seguimiento definidos por los organismos competentes**

En el marco del trabajo interinstitucional organizado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales se definió una instancia de revisión técnica específica por parte del INDEC que permitiera orientar a los equipos de trabajo en la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores. Se consideró como fundamental un conjunto de características teóricamente deseables en su elaboración y así facilitar la articulación entre el desarrollo conceptual y prospectivo con el requisito técnico estadístico que se debe seguir en la formulación de los indicadores de seguimiento seleccionados.

La revisión de las fichas permitió ajustar formatos y recomendar revisiones para favorecer la formulación precisa de los indicadores definidos.

#### **Perspectiva metodológica**

El marco de referencia adoptado es la metodología científica, que proporciona los lineamientos básicos para la formulación de los objetivos y de los indicadores, a su vez que proporciona elementos analíticos como las características que deben reunir cada uno de ellos y la estructura de su formulación, cuya adopción en forma sistemática, aporta criterios de objetividad y uniformidad en la revisión de las formulaciones de cada una de las fichas elaboradas por los diferentes organismos.

#### **Metodología aplicada**

Para la revisión de las fichas técnicas se consideró el modelo de ficha técnica elaborado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS). Cada uno de los ítems incluidos fue analizado en relación a los criterios metodológicos recomendados para su formulación, así como la redacción precisa en todos sus componentes, la concordancia entre objetivos y fundamentación, hasta la factibilidad de la disponibilidad de datos.

El trabajo consistió -principalmente- en el análisis de cada una de las fichas técnicas siguiendo los lineamientos metodológicos señalados; formulando sugerencias y preguntas que permitirían lograr un completamiento de la ficha que contemplara, además de los criterios técnicos en su formulación, la comunicación simple de la información y todos los ítems contemplados.

#### **Lecciones aprendidas**

Los ODS plantean desafíos metodológicos que ya fueron formulados por el Grupo Interinstitucional y de Expertos de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacio-

nados con el desarrollo de indicadores de Nivel II y III. En el proceso de adaptación nacional, los organismos y ministerios nacionales pudieron definir indicadores de Nivel I y también plantearon propuestas de indicadores de Nivel II y III. Esta última situación evidencia requerimientos concretos de desarrollo conceptual y metodológico para llevar a Nivel I los indicadores propuestos que hoy se encuentran en Nivel II o III. Asimismo, resultará necesario generar estrategias de complementación de diferentes fuentes para cumplir con los requerimientos del desglose cuando sea pertinente a la meta.

**Nota:**

Nivel I: Existe una metodología establecida y los datos ya están ampliamente disponibles.

Nivel II: Se ha establecido una metodología pero los datos no están disponibles con facilidad.

Nivel III: Todavía no se ha elaborado una metodología acordada internacionalmente y la mayoría de los datos no están disponibles.

En octubre de 2017 se actualizó dicho listado siendo: 86 metas y 211 indicadores (164 indicadores de nivel I (78%), 44 de nivel II (21%) y 3 de nivel III (1%).

**Meta 17.18. Aportes transversales:** Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

**Experiencia de aplicación del enfoque de derechos en el desarrollo de indicadores de seguimiento de ODS de la propuesta de la Argentina**

**Contexto y actores**

En el marco del trabajo interinstitucional, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos una mirada transversal desde el enfoque de derechos sobre las fichas técnicas de los indicadores seleccionados durante la adaptación al contexto nacional. Surgió así la necesidad de contar con una metodología específica que permitiera la aplicación del de los principios de Derechos Humanos, y así facilitar la articulación entre el desarrollo técnico estadístico de los indicadores de seguimiento seleccionados y esta perspectiva.

La revisión de las aproximadamente 220 fichas técnicas dio lugar a un informe elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación (SDHyPC).

**Perspectiva de derechos humanos**

El enfoque de derechos, reivindica el papel del Estado como garante del desarrollo humano, establece la política social como un derecho de los sujetos y contempla el impulso de políticas institucionales tendientes a que las personas se apropien de sus derechos y participen de manera activa en su desarrollo social y controlen las acciones públicas en esa materia.

Basarse en un enfoque de derechos implica utilizar los principios y estándares de derechos humanos para analizar, planificar, implementar y monitorear las políticas y programas con el objetivo global de mejorar la situación de las personas para que puedan disfrutar y ejercer plenamente de sus derechos. Los principios de derechos humanos proporcionan un conjunto de valores que orientan la labor de los gobiernos y de otros agentes políticos y sociales. Deben guiar la formulación, implementación y evaluación en todos los sectores relacionados con los derechos sociales, tales como salud, educación, nutrición, agua y sanidad, empleo y la seguridad social y económica.

**Metodología aplicada**

Para la revisión de las fichas técnicas se partió del trabajo previo de la SDHyPC sobre construcción de indicadores con perspectiva de derechos humanos, de experiencias de planificación y monitoreo –por ejemplo el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos– y, principalmente, de los principios de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Se buscó relacionar los indicadores de seguimiento de las metas de ODS con los indicadores del Protocolo de San Salvador (que el país debe reportar periódicamente). Esta decisión se sustentó en la necesidad de no duplicar esfuerzos en el sistema estadístico nacional y la de buscar sinergias entre el monitoreo de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y el monitoreo de los Derechos Humanos.

## Resultados

El trabajo consistió –principalmente– en contrastar las implicancias de cada indicador con las obligaciones nacionales en materia de Derechos Humanos.

La revisión de las fichas técnicas fue realizada por un equipo interdisciplinario conformado por agentes técnicos de la SDHyPC. El trabajo implicó dos etapas. En la primera etapa se elaboró una matriz de análisis que contempló las siguientes variables para la revisión de las fichas técnicas:

El/los derechos a los que refería:

- > Contraste con instrumentos de derechos humanos, especialmente el Sistema Interamericano, además de definiciones y normas nacionales.
- > La aplicación de los principios de derechos humanos.
- > Universalidad e inalienabilidad.
- > Indivisibilidad.
- > Interdependencia e interrelación.
- > Participación e inclusión.
- > Responsabilidad e imperio de la ley.

El tratamiento específico de los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, LGBTI, personas con discapacidad(es), diferentes grupos étnicos y religiosos, personas migrantes, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de pobreza).

En la segunda etapa, con una perspectiva más cualitativa se realizó un análisis integral de cada una de las fichas. Para ello se contrastaron las propuestas de los ministerios con las definiciones y estándares de cada derecho involucrado y se constató la existencia de desagregaciones para los grupos en situación de vulnerabilidad que correspondiera (por ejemplo, en los indicadores sobre agricultura familiar se observó la situación las personas pertenecientes a pueblos originarios).

## Lecciones aprendidas

- > La propia naturaleza de los ODS aporta a la concreción del principio de no regresividad, ya que pone en evidencia el avance o retroceso en el acceso a derechos.
- > Los indicadores de proceso suelen centrarse en los objetivos específicos de los programas o políticas que monitorean, sin embargo para lograr una mirada con enfoque de derechos humanos deberán siempre incluir en su examen las variables de participación, transparencia y exigibilidad.
- > Para la consecución de la universalidad de los derechos, es vital visibilizar a los grupos poblacionales implicados en todos los indicadores, no solamente en los indicadores de las metas que específicamente abordan las problemáticas de cada grupo.
- > Es importante construir y poner en común interinstitucionalmente cuáles serán los estándares y contenidos de cada derecho, así como la definición de cada uno de los grupos en situación de vulneración, de manera de coordinar los esfuerzos entre los organismos intervinientes.
- > Una de las acciones necesarias, es la adaptación de las distintas fuentes, especialmente los registros administrativos, para la mayor visibilización de la situación de acceso a derechos.

## Referencias

Abramovich, Víctor (2006b). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo, Revista de la CEPAL, n° 88, Santiago, abril, pp. 35-50.

CIDH-OEA (2008). Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales OEA Documentos Oficiales. OEA/Ser.L/V/II.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACDH (2004). Los derechos humanos y la reducción de la pobreza. Un marco conceptual. Nueva York.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2004). El desarrollo basado en un enfoque de los derechos humanos: hacia una comprensión colectiva entre las agencias de las Naciones Unidas.

## **Meta 17.18. Aportes transversales:** Instituto Nacional de las Mujeres

### **Transversalización del enfoque de género**

No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades (...) La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial. (Naciones Unidas, 2015, p. 7).

### **Contexto y actores**

En el marco de la adaptación de las metas al contexto nacional, una vez seleccionados los indicadores de seguimiento y elaboradas las fichas técnicas para cada uno de ellos, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, solicitó al Instituto Nacional de las Mujeres (en ese momento Consejo Nacional de las Mujeres) incorporar el enfoque de género de manera transversal.

El equipo del Instituto Nacional de las Mujeres asumió dicha responsabilidad realizando la revisión de más de 200 fichas técnicas.

### **Marco conceptual de la transversalización de género**

La Agenda de Desarrollo Sostenible comprende un Plan de Acción que propone una visión de futuro ambiciosa y transformativa; como expresara la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015: un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo, en donde la igualdad entre los géneros sea la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, ya que sin la participación activa de las mujeres los objetivos de igualdad, desarrollo y paz no pueden ser alcanzados (Naciones Unidas, 2015).

A diferencia de los Objetivos del Milenio que lo precedieron y que contaban con dos objetivos específicos para las mujeres -Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer y Mejorar la salud materna- la Agenda de Desarrollo Sostenible propone en el Objetivo 5 lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas para 2030, a la vez que incorporar sistemáticamente la mirada de género en la implementación de toda la Agenda.

Los avances en torno al cumplimiento del ODS 5 se encuentran a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), en cumplimiento de sus mandatos y funciones. Esto implica llevar adelante acciones tales como terminar con todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres y las niñas. Pero además y al mismo tiempo, también supone: reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados; asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y su igualdad de oportunidades y de derechos a los recursos económicos, así como su acceso a la propiedad y al control de la tierra; garantizar su acceso universal a la salud sexual y el pleno ejercicio de sus derechos reproductivos, y asimismo la promoción del empoderamiento de las mujeres a través del uso de la tecnología instrumental (Naciones Unidas, 2015, p. 20).

En este marco y con el objetivo de transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales, el INAM presta apoyo en la transversalización de la perspectiva de género, esto es: en la incorporación de esta perspectiva en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno, de modo de garantizar que las iniciativas gubernamentales contribuyan a alcanzar la igualdad entre los géneros.

Partiendo de que género es “la simbolización que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual, estableciendo normas y expectativas sociales sobre los papeles, las conductas y los atributos de las personas a partir de sus cuerpos” (Lamas, 2002). La transversalización de la perspectiva de género<sup>1</sup> es una estrategia que toma en cuenta las necesidades, realidades e intereses de las personas en el diseño, implementación y evaluación de una ley, programa o política pública, valorando las repercusiones diferenciadas en unas y otros, con el objetivo de garantizar que mujeres y varones tengan las mismas oportunidades.

Esta perspectiva permite visibilizar los estereotipos y desigualdades de género, la situación de las mujeres, sus realidades, sus aportes y sus derechos, al mismo tiempo que contribuye a evidenciar la necesidad de acciones afirmativas y antidiscriminatorias para transformar las bases culturales, de forma de contemplar al colectivo femenino con sus diversas necesidades.

Con respecto a esto último, viene a título referirse a la interseccionalidad, una herramienta analítica que permite dar cuenta del entrecruzamiento entre el género y otras dimensiones que pueden afectar de distintas maneras la vida de una mujer, como la edad, la etnia, la orientación sexual y el lugar de residencia. En tal sentido, el análisis interseccional nos enseña que es importante no pensar los diferentes tipos de discriminaciones que puede sufrir una mujer como si se tratase de una sumatoria de cargas y, en cambio, nos invita a entender dichas dimensiones en su entrelazamiento

y en el carácter singular que este último adquiere en cada caso (Symington, 2004).

Vale destacar que el INAM, como organismo responsable a nivel nacional de la defensa de los derechos de las mujeres y del cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), es el encargado de diseñar políticas públicas para el avance de las mujeres -en articulación con los Poderes del Estado en sus diferentes niveles territoriales- y de transversalizar la mirada de género en todas las políticas, no sólo las específicas.

En Línea entonces con el punto 53 de los 100 Objetivos de Gobierno<sup>2</sup>, Argentina toma la oportunidad de reflejar la nueva agenda global en los planes y políticas nacionales de desarrollo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible promueven, jerarquizando al organismo encargado de liderar el cumplimiento de los temas de género en la agenda pública y promoviendo la igualdad de género como política de Estado.

### Metodología aplicada

A partir del marco conceptual explicitado anteriormente se revisaron cada una de las fichas técnicas prestando especial atención a la igualdad entre las mujeres y los varones en las definiciones, justificaciones y desagregaciones. Asimismo se resguardó el uso del lenguaje inclusivo.

Se realizó la lectura de cada una de las fichas y se aportaron recomendaciones específicas para ser consideradas en la formulación final de cada una.

### Resultados

Más de 200 fichas revisadas con sugerencias -en los casos que correspondió- orientadas a contemplar el enfoque de género en el desarrollo de los indicadores.

### Lecciones aprendidas

Pese a los avances en la incorporación del enfoque de género en políticas e intervenciones, se observan dificultades en su operativización concreta, no sólo en el simple uso del lenguaje sino por las complejidades que algunas veces ello representa por la falta de fuentes para la construcción de los indicadores desagregados.

#### Notas:

1. Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros. (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997).

2. Pueden consultarse en: <https://www.casarsada.gob.ar/objetivosdegobierno/>

### Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/70/1). Nueva York. Naciones Unidas.

Lamas M. (2002) Cuerpo: diferencia sexual y género. México. Taurus-Pensamiento.

SymingtonA. (2004) Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos y cambio económico. AWID N° 9.

## La inclusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la elaboración de indicadores de seguimiento para las metas de ODS argentinas:

Agencia Nacional de Discapacidad, Vicepresidencia de la Nación

### Contexto y actores

La Agencia Nacional de Discapacidad (entonces Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad), a solicitud del CNCPS realizó un análisis de los indicadores de seguimiento de los progresos hacia las metas de ODS elaborados por los equipos de los ministerios y organismos con el objetivo de garantizar la perspectiva de la inclusión de las personas con discapacidad en su formulación de los indicadores.

### Marco conceptual de la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad

La Agenda 2030 reafirma la importancia de los Derechos Humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) -que precede a la Agenda- tiene un rol



clave para implementar los ODS. La CDPCD debe guiar la aplicación de los ODS para garantizar la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad (A/RES/61/106 de 2006). Esto evitará la creación y perpetuación de las barreras institucionales, actitudinales, físicas y jurídicas, y las barreras a las tecnologías de la información y la comunicación, entre otras barreras para la inclusión y la participación de las personas con discapacidad.

El principio general de la Agenda 2030 que “Nadie se queda atrás” incluye a las personas con discapacidad y hace referencia específica a las mismas como un colectivo vulnerable. Este colectivo vulnerable figura en varias ocasiones relacionándolo directamente con los ODS de educación, empleo, desigualdad, ciudades inclusivas y medios de ejecución. También en las desagregaciones de los indicadores.

### Metodología

La Agencia Nacional de Discapacidad realizó una revisión cualitativa de las fichas técnicas de los indicadores elaboradas por los diferentes organismos en relación con lo estipulado en la mencionada Convención.

El análisis se operativizó contemplando dentro de los grupos vulnerables a las personas con discapacidad tal como lo enuncia el párrafo 23 de la Agenda 2030: “Las personas que son vulnerables deben ser empoderadas. Aquellos grupos cuyas necesidades se reflejan en la agenda incluyen todos los niños, jóvenes, personas con discapacidad (de los cuales más del 80 por ciento vive en la pobreza)”.

### Resultados

A la fecha de la elaboración de este Informe de País, la Agencia Nacional de Discapacidad se encuentra redactando sus recomendaciones para poner en consideración de los distintos organismos.

### Lecciones aprendidas

El análisis realizado revela que aún hay mucho trabajo por hacer para contar con indicadores desagregados para incluir a las personas con discapacidad.

Ello implica entre otras cosas:

- > Construir abordajes metodológicos que permitan operativizar los preceptos del marco conceptual adoptado de manera que se pueda incluir concretamente esta perspectiva.
- > Incrementar la cooperación técnica para el fortalecimiento de las estadísticas referidas a las personas con discapacidad aprovechando los distintos avances de los países.
- > Emprender un análisis detallado de las fuentes oficiales y de datos no convencionales en cuanto a sus potencialidades y limitaciones.
- > Definir y consensuar las metodologías de integración y análisis de información.

### Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. A Resolución 61/106. Nueva York. Naciones Unidas.

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A Resolución 70/1. Nueva York. Naciones Unidas

## Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos

El mejoramiento permanente de las capacidades estadísticas es una piedra angular en el seguimiento de los progresos hacia las metas planteadas para los ODS y el fortalecimiento de los vínculos entre los datos, las estadísticas y la adopción de decisiones de política pública que constituyen la base de la rendición de cuentas.

En Argentina, el Sistema Estadístico Nacional (SEN) está conformado por 23 provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las oficinas de estadística de organismos nacionales, que son las unidades encargadas de elaborar, recopilar, interpretar y divulgar estadísticas oficiales.

En virtud de su responsabilidad en el desarrollo metodológico y normativo para la producción de las estadísticas oficiales, el INDEC dispone de la capacidad estadística para relevar una buena parte de los indicadores ODS y asegurar la comparabilidad de la información originada en distintas fuentes.

El INDEC lleva adelante numerosos programas que relevan y producen información de carácter social, demográfico y económico para el ámbito público, el sector privado y la investigación.

Dicha información estadística de calidad, integrada y oportuna, constituye un insumo esencial para la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas del Estado nacional, en general, y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular.

Para contar con datos actualizados sobre los servicios y operaciones estadísticas que se llevan adelante en todo el país y una breve descripción de cómo se ejecutan, el INDEC realiza un relevamiento periódico, en proceso de actualización, cuya información se encuentra disponible en línea: <http://www.indec.gov.ar/sen.asp>.

El Sistema de consulta de los Servicios Estadísticos (SE) pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional, permite conocer las unidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional en donde se elabora o realiza algún tipo de actividad estadística. El objetivo de esta tarea es mantener actualizado el directorio de los Servicios Estadísticos que integran el (Sistema Estadístico Nacional) SEN y sus datos de contacto (responsable, teléfono, correo electrónico y sitio web, entre otros).

El INDEC ha diseñado un Programa de Trabajo 2017-2020 apoyado en 5 pilares estratégicos:

- I. Fortalecimiento de las capacidades estadísticas
- II. Transformación institucional
- III. Liderazgo sobre el Sistema Estadístico Nacional
- IV. Mejoramiento de las políticas de difusión
- V. Reinserción internacional

- Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cobertura nacional. El INDEC amplió la cobertura del IPC del Gran Buenos Aires (GBA) sobre la base de la elaboración de otro índice que cuenta con representación en el ámbito de todo el país. Así, el Instituto determinó canastas de bienes y servicios con representación nacional y regional.
- Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHo). Los resultados de la ENGHo permiten conocer las estructuras de consumo de bienes y servicios de los hogares y su transformación en los últimos años, información que permitirá desarrollar con mayor eficiencia programas y políticas públicas.
- Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes. El objetivo del estudio es relevar algunas dimensiones vinculadas con el uso del tiempo libre, el acceso a tecnologías de la información y la participación en las tareas domésticas, en la producción para el auto consumo, así como en las actividades económicas a partir de entrevistar, siempre que fuera posible, directamente al niño, niña o adolescente (población de entre 5 y 17 años de edad).

Encuesta Nacional de Victimización. Sus objetivos son: contar con indicadores comparables a nivel nacional y provincial sobre la prevalencia e incidencia de hechos delictivos durante el año 2016; identificar las medidas de seguridad adoptadas por la población para la prevención del delito; recabar información sobre las características del delito y el contexto de la victimización, y sondear la percepción social sobre la inseguridad, el desempeño de las fuerzas de seguridad y las instituciones judiciales y la asistencia a las personas victimizadas.

### **Meta 17.18. Aportes transversales:** Ministerio de Seguridad de la Nación

#### **Fortalecimiento de las estadísticas de seguridad**

El fortalecimiento de las estadísticas de seguridad se realiza principalmente a través de las siguientes acciones:

- > Ejecución del Plan de Mejora del Sistema Nacional de Información Criminal, establecido por el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en base a la Evaluación de Calidad Estadística de dicho sistema que se realizó entre diciembre 2016 y octubre 2017.
- > Implementación de la primera Encuesta Nacional de Victimización. El Ministerio de Seguridad de la Nación, para el cumplimiento de sus misiones y funciones, ha solicitado, en tanto órgano rector de las estadísticas oficiales de acuerdo a la Ley 17.622, al Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través de la Dirección Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida, colaboración para implementar un estudio poblacional sobre victimización. Los objetivos del estudio, de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Seguridad, son los siguientes:
  - contar con indicadores comparables a nivel nacional y provincial sobre la prevalencia e incidencia delictiva que afectó a los hogares durante el año 2016;
  - identificar las medidas de seguridad adoptadas por la población para la prevención del delito;
  - recabar información sobre las características del delito y el contexto de la victimización;
  - sondear la percepción de inseguridad, del desempeño de las fuerzas de seguridad, de las instituciones judiciales y la asistencia a las personas victimizadas.
  - examinar las medidas de seguridad que adoptan los hogares para prevenir ser víctimas de un delito y estimar su impacto sobre la probabilidad de ser víctima de un delito.

La encuesta se realizó durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017 en las 23 provincias y la Ciudad de Buenos Aires para obtener cobertura a nivel nacional.

- Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. Su objetivo es medir la magnitud de los factores de riesgo asociados con las enfermedades no transmisibles (ENT) en la población argentina. Las ENT agrupan a las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y a las lesiones por causas externas. Las ECNT están representadas principalmente por las enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas. Estas patologías se asocian a una serie de factores de riesgo comunes, dentro de los cuales los más importantes son: la alimentación inadecuada, la inactividad física, el consumo de tabaco y el consumo de alcohol.
- Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerado (MICS). La MICS tiene como objetivos principales: proporcionar información actualizada para evaluar la situación de los niños/as y de las mujeres en la Argentina; suministrar los datos necesarios para monitorear el progreso hacia los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio y otras metas acordadas internacionalmente, como base para la acción futura; contribuir a la mejora de los datos y sistemas de monitoreo en la Argentina,

y fortalecer los conocimientos técnicos en el diseño, implementación y análisis de dichos sistemas; generar datos sobre la situación de los niños/as y de las mujeres, incluida la identificación de grupos vulnerables y de las desigualdades, para mejorar el diseño de políticas e intervenciones y aportar insumos para evaluar el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, plasmado en la Ley 26.061.

- Estudio Nacional sobre el perfil de las personas con discapacidad. El objetivo general del estudio es cuantificar y caracterizar a las personas con limitaciones en la actividad y restricción en la participación, originadas en la interacción entre la persona que tiene una deficiencia y los factores contextuales para desenvolverse en su vida cotidiana, dentro de su entorno físico y social, según sexo y edad.
- Mejoramiento de las Estadísticas Vitales. Con el propósito de analizar la situación actual de las estadísticas de salud y elaborar un diagnóstico preciso en todo el país, se impulsó el desarrollo de un programa que se ocupa de la articulación del circuito de producción de las estadísticas vitales argentinas.
- Censo Nacional a la Actividad Minera 2017 (CeNAM17). Es un relevamiento a todos los establecimientos mineros del país con el objetivo de generar información permanente sobre el sector. Se trata de una iniciativa conjunta de la Secretaría de Minería de la Nación y el INDEC. Los resultados del operativo aportarán información para la planificación de políticas públicas sectoriales y brindarán herramientas de diagnóstico al sector privado para la evaluación de posibilidades de inversión.
- Censo Nacional Agropecuario 2018. Su propósito es obtener datos actualizados -estructurales, productivos, tecnológicos y sociodemográficos- que permitan dimensionar y caracterizar la totalidad de las actividades agropecuarias y forestales que se desarrollan en el territorio de la República Argentina, y disponer de un marco muestral maestro para el diseño de encuestas por muestreo probabilístico.
- Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020. Su objetivo es recoger y compilar datos sobre los principales aspectos demográficos, sociales y habitacionales de la población de una región o un país en un momento determinado, y es tradicionalmente la fuente básica de suministro de esa información. El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas es el operativo estadístico de mayor envergadura que un país puede llevar a cabo.

## Seguimiento de los procesos

**Meta 17.19.** De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.

**> INDICADORES:****17.19.1. PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL INDEC DENTRO DEL PRESUPUESTO NACIONAL****17.19.2. CAPACIDAD PARA REALIZAR AL MENOS UN CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS****17.19.3. CAPACIDAD PARA REGISTRAR EL 100% DE LOS NACIMIENTOS****17.19.4. CAPACIDAD PARA REGISTRAR EL 100% DE LAS DEFUNCIONES****Situación inicial y análisis de la evolución**

En relación a esta Meta el INDEC ha desarrollado distintos indicadores que se describen a continuación.

El indicador 17.19.1. sobre Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del presupuesto nacional fue adaptado del indicador global, ya que la República Argentina no cuenta con una ejecución presupuestaria por resultados. Por lo tanto, al no poder estimar el total presupuestado para todo el Sistema Estadístico Nacional, se adaptó el indicador para la totalidad del presupuesto asignado al INDEC.

La República Argentina dispone anualmente, a través del Presupuesto Nacional, de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del INDEC. Una vez aprobado el Presupuesto Nacional, se produce el dictado de un acto administrativo que habilita su ejecución. A los efectos de la ejecución presupuestaria, la Oficina Nacional de Presupuesto otorga cuotas trimestrales de compromiso y devengado que operan como límites de gasto.

Hasta el año 2016 inclusive, las únicas fuentes de financiamiento (FF) del INDEC se correspondían con aportes del Tesoro Nacional (FF11) y recursos de afectación específica por convenios con otros organismos del Estado Nacional (FF13). Para el año 2017, se habilita la fuente de financiamiento de préstamos de organismos internacionales (FF22).

El presupuesto de los años anteriores al 2016 se limitó a cubrir necesidades básicas de funcionamiento, sin contemplar inversión en infraestructura, tareas pre-censales, proyectos especiales o nuevos productos estadísticos. El actual presupuesto de los años 2016, 2017 y 2018 contempla importantes aumentos de gastos de personal entre staff propio y servicios profesionales efectivizados mediante convenios con las Direcciones Provinciales de Estadística en el marco del SEN. Para el año 2018, el Presupuesto Nacional asignado al INDEC contempla la previsión presupuestaria tanto para el funcionamiento del servicio estadístico como para la realización de las tareas vinculadas con la preparación de los siguientes censos: Censo Nacional Agropecuario, Censo Nacional Económico y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Asimismo, se han previsto partidas presupuestarias destinadas a inversión en infraestructura a efectos de proceder al reequipamiento tecnológico del Instituto.

**Meta 17.19. Aportes transversales:** Instituto Nacional de Estadística y Censos**Participación internacional del INDEC en torno a los ODS.**

El INDEC, como agencia estadística oficial de la República Argentina se compromete con objetivos políticos supranacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordados internacionalmente en septiembre de 2015. La Comisión Estadística de las Naciones Unidas creó dos grupos de trabajo: el Grupo Interinstitucional y de Expertos para los Indicadores ODS (IAEG-SDG en inglés) y el Grupo de Alto Nivel para la Cooperación, Coordinación y Construcción de Capacidades estadísticas para la Agenda 2030 (HLG-PCCB en inglés).

El INDEC es parte del HLG-PCCB quien tiene entre sus principales funciones llevar adelante el liderazgo estratégico para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo referente al monitoreo estadístico y al fomento de la capacidad estadística de las Oficinas Nacionales de Estadística para lograr una mejor utilización de los datos.

En este Grupo se crearon tres subgrupos de trabajo:

- > un subgrupo de trabajo conjunto entre el HLG-SDGs y el IAEG-SDG con el objeto de relevar las capacidades estadísticas para el seguimiento de los indicadores ODS;
- > un subgrupo de trabajo sobre el Plan de Acción Global encargado de establecer una Hoja de Ruta para la modernización y el fortalecimiento de los sistemas estadísticos para la coordinación, producción y uso de la información sobre desarrollo sostenible; y
- > un Comité de Programación del Foro Mundial de Datos, que la Argentina co-presidió con París21/OCDE. Luego de un año de intenso trabajo copresidiendo el Comité se realizó en Sudáfrica el Primer Foro Mundial de Datos, que incluyó a todo el universo de productores y usuarios de datos y estadísticas. En este sentido, tanto el sector público como el privado, las organizaciones de la sociedad civil como las universidades y el sector científico, confluieron en las jornadas del Foro Mundial de Datos efectuadas entre el 15 y 18 de enero de 2017 en Ciudad del Cabo. El segundo Foro se realizará en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, del 22 al 24 de octubre de 2018.

En el ámbito regional, la Conferencia Estadística de las Américas (CEA) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha creado el Grupo de Coordinación Estadística de la Agenda 2030 para la región, encargado de coordinar el proceso de elaboración e implementación de los indicadores regionales y el desarrollo de capacidades estadísticas. El Grupo desarrolla sus actividades en concordancia con la labor del IAEG-SDG y con las actividades y decisiones del HLG-PCCB. El INDEC participa como miembro regional del HLG-PCCB. En este ámbito se ha realizado un relevamiento de los datos estadísticos de los países de la región relativos a los ODS y se han encontrado brechas importantes en términos de los indicadores disponibles y las necesidades de seguimiento.

El Grupo de Coordinación Estadística de la CEA-CEPAL, a su vez, presentará un Marco Regional de Indicadores para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe, que cubrirá los temas críticos del desarrollo sostenible en la región y permitirá dar seguimiento a las metas establecidas en la Agenda 2030 en el ámbito regional. Este trabajo tiene como objetivo determinar el conjunto de indicadores que responda a los desafíos sociodemográficos, económicos y ambientales comunes de la región. El Marco Regional deberá consolidarse primero entre los miembros del Grupo de Coordinación Estadística y luego se presentará al resto de los países en la XVII Reunión del Comité Ejecutivo de la CEA (octubre 2018).

Por último, en el ámbito de la Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (REES), también se han dado pasos importantes con el objetivo de difundir y cooperar entre los distintos Estados Parte para que esta Agenda Global esté presente en sus órganos decisorios y grupos de trabajo. Tanto en 2016 como en 2017, en el marco de la REES, se llevaron a cabo seminarios específicos de análisis y difusión de las actividades dedicadas a los indicadores ODS.

**Comentarios:** La participación del INDEC en el ámbito de las Naciones Unidas se da a través de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas. Dicha Comisión estableció dos Grupos de Trabajo para la Agenda 2030: El IAEG y el HLG. Argentina, a través del INDEC, participa del HLG y a raíz de dicha participación también constituye parte del Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe de la CEA-CEPAL)

Con relación al indicador sobre Capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos 10 años, se puede sostener que la historia argentina en relación con los censos nacionales de población puede dividirse en varias etapas. Una primera en la que se realizan sólo censos de población y el intervalo de su realización es irregular (1869, 1895 y 1914). Una segunda, en 1947, en que se lleva a cabo el Primer Censo General de la Nación que incluye la realización de varios censos, entre ellos el Censo Nacional de Población y el Censo Nacional de Viviendas, así como la posterior implementación del Censo Nacional en 1960. La tercera etapa se inicia en 1970 con la sanción de la Ley N° 17.622 de creación del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la asignación de las actividades estadísticas oficiales y la realización de los censos que se efectúen en el territorio de la Nación (artículos 1° y 2° de la Ley 17.622). Asimismo, se establece la competencia del INDEC como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN). En dicho período se comienza la realización conjunta del Censo Nacional de Población y Vivienda y se da una cierta regularidad en la periodicidad recomendada por Naciones Unidas, la cual es de diez años (Censos 1970, 1980, 1991, 2001 y 2010). Avalada esta última cuestión por el Decreto N° 3.110 del 30 de diciembre de 1970, que reglamenta la Ley 17.622, cuyo artículo 7° establece que deben realizarse los Censos Nacionales de Población, Familias y Viviendas en los años terminados en cero.

Desde el primer Censo Nacional a la actualidad, esta fuente de información fue ganando importancia y relevancia en la provisión de información para la planificación de políticas públicas de índole social en el país. En este sentido, la mayoría de las administraciones han realizado el esfuerzo económico y político para asegurar su concreción.

Actualmente el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda es reconocido como la principal fuente de datos que proporciona la base de la infraestructura de información del país. Tanto por su tipo, que provee cantidad de población, hogares y viviendas y su caracterización socio-demográfica; como por los insumos que se derivan de la implementación del operativo, como por ejemplo la información geoestadística actualizada necesaria para propiciar y asegurar la cobertura del relevamiento.

En relación con los indicadores 17.19.3. Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos y el 17.19.4., Capacidad para registrar el 100% de las defunciones, se puede indicar que en Argentina las Estadísticas Vitales son parte del Sistema Estadístico de Salud (SES) y se encuentran bajo responsabilidad del Ministerio de Salud de la Nación y forman parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN), cuya coordinación depende del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

La Dirección de Estadística de Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación, es responsable de la coordinación del SES y la centralización de los datos, proporcionando normas uniformes de recolección, elaboración y análisis de la información estadística. Las normas correspondientes a los hechos vitales están basadas en los principios y recomendaciones de la División Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud, lo que contribuye a la homogeneidad y a la comparabilidad de los datos a nivel internacional. La elaboración de la información se basa en los registros permanentes de Estadísticas Vitales; estos son: Informe Estadístico de Nacido Vivo, Informe Estadístico de Defunción, Informe Estadístico de Defunción Fetal, Informe Estadístico de Matrimonio.

Desde su creación, en 1968 por Ley 17.662, el SES realizó actividades tendientes a organizar el sistema que permite la obtención de los datos que contemplan el cumplimiento de distintas etapas en los siguientes niveles:

- Nivel local: el personal de salud de los establecimientos certifica los hechos y capta los datos básicos a partir de los instrumentos de recolección de datos normalizados. Los registros civiles y sus delegaciones inscriben y registran legalmente los hechos vitales. A ellos compete, además, la recopilación y transmisión de los datos al nivel jurisdiccional.
- Nivel jurisdiccional: las unidades de Estadísticas Vitales y de Salud de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizan la recepción, el control, la codificación, el ingreso y la elaboración de los datos, suministrando anualmente los archivos al nivel nacional.
- Nivel nacional: la DEIS, como responsable del Sistema Estadístico de Salud (SES), es la encargada de elaborar las estadísticas sobre hechos vitales para el total del país. También interviene en la normalización de todos los procesos que hacen a la producción de información. Asimismo, publica y difunde información de interés nacional, teniendo en cuenta recomendaciones internacionales.

Desde 1994 hasta la actualidad, existe sólo un año de diferencia entre la recolección de los datos en el nivel local y la publicación y difusión de los mismos en el nivel nacional, hecho destacable para un país de organización político administrativa federal. Los instrumentos de recolección de datos y las instrucciones de su completamiento se basan en acuerdos de contenidos mínimos, definiciones y procedimientos armonizados entre los tres niveles mencionados e instituciones intervinientes, Ministerio de Salud, Registro Nacional de las Personas y Unidades Estadísticas Jurisdiccionales.

Desde la implementación del SES, se realizaron esfuerzos crecientes en el mejoramiento de la captación de la información tendientes a favorecer su cobertura y calidad, entre las que destacan las actividades relacionadas con el mejoramiento de la captación de los nacimientos, como la sanción de varias normativas para facilitar la registración de los nacidos vivos, hasta la sanción de la Ley 26.061/05 -Decreto Reglamentario 415/06-, que estableció la gratuidad del otorgamiento del primer Documento Nacional de Identidad a todos los niños y niñas y adolescentes nacidos en el territorio nacional en forma permanente, lo cual mejoró los niveles de registración y disminuyó la registración tardía.

Asimismo, se realizaron varios estudios de diagnóstico y programas orientados a mejorar los niveles de cobertura en diferentes jurisdicciones que presentan situaciones heterogéneas. La última investigación sobre la cobertura del registro de nacimientos<sup>8</sup> evidenció un nivel de omisión de 3,8% a lo largo de los años 2011 a 2014, siendo importantes las diferencias entre los valores provinciales, puesto que en algunas de ellas se alcanzan valores superiores al 10%.

Los últimos datos publicados muestran un descenso del número de nacimientos de todas las jurisdicciones, presumiéndose que ello podría deberse a problemas de subregistración o al desarrollo de la dinámica demográfica, situación que ha puesto

8. [https://www.unicef.org/argentina/spanish/Monitoreo-InformeRegistroNnacimientos\\_UNICEF-MSAL2017.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/Monitoreo-InformeRegistroNnacimientos_UNICEF-MSAL2017.pdf)



en alerta a las instituciones responsables que están programando actividades de control y monitoreo de la registración.

Respecto a la registración de defunciones, los principales tópicos que se presentaron como relevantes son el nivel de omisión de la mortalidad materna y el mejoramiento en el nivel de declaración y registración de las causas de muerte. Si bien hay proyectos de investigación en curso, no se dispone aún de datos aproximados del alcance de los niveles de omisión de la mortalidad materna y de subregistración de las defunciones.

A modo de resumen, cabe destacar que los niveles de registración, tanto de los nacimientos como de las defunciones, superan a nivel nacional el 95%, la cultura de la registración se halla implementada, y los esfuerzos por lograr una mejora en estos niveles son crecientes, en razón de su heterogeneidad y dispersión, así como la necesidad de un proceso de monitoreo constante del sistema para mantener los niveles de cobertura actual y mejorarla.

### **Evaluación de las políticas y recomendaciones para acelerar los progresos**

Si atendemos al porcentaje del presupuesto nacional destinado al INDEC, debemos considerar que el Instituto Nacional de Estadística y Censos cuenta con una asignación presupuestaria con la cual financia el diseño, la implementación y el monitoreo de sus respectivos objetivos estratégicos. Asimismo, con el propósito de fortalecer la asignación de recursos financieros antes citados, el Instituto ha recibido el aporte de dos programas de financiamiento externo que permiten, a su vez, financiar actividades que resultan congruentes con la orientación estratégica definida. Los dos programas en cuestión son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

El programa del BID tiene como objetivos específicos: (i) fortalecer la capacidad estadística del INDEC, (ii) mejorar la coordinación entre el INDEC y los organismos oficiales productores de estadísticas integrantes del SEN, (iii) promover la transparencia y la modernización en materia estadística, (iv) apoyar el desarrollo de iniciativas esenciales para el INDEC, tales como el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020, el Censo Nacional Económico 2018 y la nueva Matriz Insumo Producto, y (v) contribuir a la adecuación del marco legal e institucional estadístico conforme a los principios aplicados en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Por su parte, el programa financiado por el FONPLATA está asociado con las actividades relacionadas con la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo), cuyo propósito es identificar la estructura y características del gasto en consumo final de los hogares de la República Argentina. Los resultados definitivos de la ENGHo permitirán estimar, además, el origen de los ingresos y su asignación y, a su vez, se utilizarán posteriormente como insumo para la elaboración de indicadores de diversa índole, incluyendo los correspondientes a las Cuentas Nacionales, los Índices de Precios al Consumidor y las mediciones de pobreza por ingreso e indigencia.

En relación al indicador Capacidad para realizar un censo de población y vivienda en los últimos diez años, el programa de trabajo para llevar a cabo el proyecto Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 (Censo 2020) y Encuestas complementarias<sup>9</sup> del Censo 2020, a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en Argentina, comenzó en el primer bimestre de 2016 a dar cumplimiento a su cronograma, para implementar el operativo civil de mayor envergadura que se realiza en el país, con vistas a generar un producto censal que contribuya al diseño de políticas públicas a partir de información oportuna y de calidad.

El proyecto toma como base que el rol esencial de los censos de población es proveer información que contribuya a la planificación, implementación y monitoreo de políticas públicas nacionales, provinciales y locales relativas al cuidado de la salud, acceso a la educación, a la promoción del desarrollo económico y a la protección social, entre otros. También se busca contribuir a establecer la cantidad de representantes (en el Congreso Nacional y otros organismos legislativos como los consejos deliberantes) y la distribución de los fondos de coparticipación federal de impuestos. Asimismo, la elaboración del diseño del futuro Censo 2020 considera como antecedentes la experiencia acumulada de las diversas evaluaciones realizadas sobre los censos nacionales de población, hogares y vivienda implementados con anterioridad en Argentina.

El Censo 2020 tiene como metas:

- contabilizar y caracterizar adecuadamente todas las viviendas, hogares y el total de la población del país;
- mejorar la medición de fenómenos complejos, como por ejemplo los relativos a personas con discapacidad, pueblos indígenas, afro-descendientes y migrantes, entre otros;
- disponer de un Archivo de Domicilios de la República Argentina (ADRA)<sup>10</sup>;
- adicionar innovaciones tecnológicas que generen eficiencia en el desarrollo de las tareas censales;
- incorporar recursos humanos conforme a los requerimientos metodológico-conceptuales del censo.

El objetivo general del Censo 2020 consiste en producir información sociodemográfica básica y relativa a fenómenos socio-demográficos complejos, con vistas a actualizar los datos correspondientes a las viviendas, los hogares y la población, de acuerdo a las disposiciones legales nacionales y las recomendaciones internacionales relativas al tamaño, la composición y la distribución de la población en el territorio nacional; caracterizar a la población según educación, ocupación, salud y condiciones habitacionales; dar cuenta de situaciones de privación, pobreza, discapacidad, etnia (identificación de pueblos indígenas, afrodescendientes) y población migrante, entre otros temas demandados.

9. El carácter complementario de la encuesta respecto del censo está dado tanto por el diseño conceptual como por el origen de su muestra. Desde el punto de vista conceptual los datos de la encuesta incorporan información en profundidad que, por su naturaleza, el censo no podría producir. Desde el punto de vista muestral, el censo constituye el marco del cual se extraen las muestras correspondientes.

10. El ADRA refiere a un archivo que contiene los domicilios correspondientes a las viviendas particulares relevadas, durante la implementación del Censo 2010. Su construcción original prevé aportar a las actividades pre-censales de actualización del listado / conteo de viviendas y segmentación del Censo 2020.

EL Censo 2020 asume los siguientes objetivos específicos:

- atender y cumplir con las acciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley 17.622 y su Decreto Reglamentario;
- dar respuesta a las diversas disposiciones legales que demandan información estadística actualizada;
- conformar y consolidar el ADRA basado en información oportuna y de calidad que contribuya a la actualización de los marcos muestrales nacionales;
- propiciar el uso del sistema de información geo-referenciada;
- proveer información válida y confiable para la actualización de las proyecciones y estimaciones de población para los diferentes niveles territoriales;
- favorecer la comparabilidad respecto de la información de los censos nacionales de población precedentes;
- propiciar la armonización de conceptos respecto de los utilizados en encuestas a hogares y registros administrativos (ámbito socio-demográfico), tendiente a la conformación de un Sistema Integrado de Fuentes de Datos Sociodemográficos (censos y encuestas a hogares y registros administrativos);
- promover la homologación conceptual respecto de las definiciones utilizadas en los Censos Ronda 2020 de América Latina y el Caribe.

El diseño metodológico del censo incorpora desde su propuesta inicial el diseño (integrado e integral) y la implementación de encuestas complementarias al mismo. Contempla la enumeración universal de todas las unidades de observación (viviendas particulares y colectivas; hogares y población), mediante la aplicación de un cuestionario único y un sistema de entrevista directa, quedando aún (al momento de esta presentación) definir el tipo de censo (de hecho o derecho) y la duración del relevamiento (un día o varios días). Asociado a estas cuestiones, se está planificando la cantidad, perfiles y estrategias de capacitación de los recursos humanos, así como las innovaciones tecnológicas específicas a incorporar<sup>11</sup>. La fecha para la implementación del censo está prevista para el mes de octubre del año 2020<sup>12</sup>.

El relevamiento se rige por el criterio de centralización normativa en el INDEC y las Delegaciones Regionales, y de descentralización operativa en las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE), previéndose el desarrollo de una amplia articulación interinstitucional regional, nacional, provincial, municipal y con diferentes áreas del sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

Se prevé que el ADRA optimice la implementación del operativo de campo con el aporte de una adecuada segmentación y logística conforme al tipo de censo y a la tecnología que será utilizada para el seguimiento y control del operativo.

11. La aplicación de innovaciones tecnológicas refiere al uso de dispositivos móviles, el uso simultáneo de sistemas de información geográfica y capacitación virtual, entre otros.

12. La sugerencia de la mencionada fecha de relevamiento se basa en la idea de optimizar el análisis y la comparabilidad de los datos relevados, en particular respecto de los dos últimos censos nacionales de población, realizados el 17 y 18 de noviembre 2001 y el 27 de octubre 2010.

Asimismo, resulta imprescindible aplicar una campaña de concientización y sensibilización de la población, que difunda los objetivos y la utilidad del operativo, con el objetivo de involucrar a todos los sectores de la sociedad en el proyecto censal.

El plan del Censo 2020, contempló en el año 2016:

- un proceso de evaluación integral del último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas implementado en el país durante 2010 (Censo 2010),
- el Planeamiento y Programación del Censo 2020 y,
- un Ejercicio ADRA con uso de *tablets*.

En 2017:

- se comenzó a diseñar la organización de la estructura censal y elaboración del marco legal;
- se dio inicio al proceso de compra de equipamiento y contratación de servicios del censo;
- se realizó el Taller I de usuarios externos de la información censal<sup>13</sup>;
- se efectuaron tareas de actualización base de datos geo-referenciada – cartografía, generación y actualización del ADRA;
- se llevó a cabo una prueba de cuestionario<sup>14</sup>;
- se implementó la primera prueba piloto<sup>15</sup> del Censo 2020;
- se dio inicio al diseño de la campaña de concientización y sensibilización de la población.

Para el año 2018 se prevé:

- realizar actividades relacionadas con la consolidación jurídico-normativa de la organización censal;
- continuar con el proceso de compra y contratación de servicios del censo;
- dar continuidad y fortalecer los equipos de trabajo a nivel nacional y provincial para el Censo 2020;
- realizar el Taller II de usuarios externos de la información censal;
- avanzar con la generación y actualización del ADRA y la actualización de la base de datos geo-referenciada – cartografía;

13. El Taller de usuarios externos se trata de consultas oficiales a diversos usuarios de la información censal, en particular a organismos sectoriales encargados de aplicar y monitorear las políticas gubernamentales en el país, así como también demandantes de información estadística tales como universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas.

14. La prueba de cuestionario o de diseño conceptual tiene el propósito de examinar aquellos aspectos específicos relativos al alcance temático del censo, los conceptos, las definiciones y las operacionalizaciones a elaborar al generar el instrumento de medición (el cuestionario). El objetivo de la prueba de cuestionario es estudiar, analizar y comprobar la idoneidad de la incorporación temáticas en el censo, el concepto, la pregunta, la redacción, la ubicación de la pregunta en el cuestionario, el diseño gráfico y la duración de la entrevista.

15. Las pruebas piloto tienen el propósito de probar diversos objetivos. Lo óptimo es que en el censo se implementen pruebas cuyos objetivos permitan analizar todas las etapas del censo: sensibilización, relevamiento, capacitación, procesamiento de datos, evaluación de los resultados, difusión de la información, etc. Sin embargo, debido a los costos más elevados que en general requiere su implementación, habitualmente los países suelen realizar una o dos pruebas piloto, previas al relevamiento censal, con objetivos específicos, a saber: tipo de censo; métodos de empadronamiento; duración del relevamiento; carga de trabajo de los censistas; perfil de los censistas; estructura de recursos humanos y estrategia de capacitación; alcance temático; diseño de las planillas operativas; incorporación e impacto de innovaciones tecnológicas; captura y procesamiento de la información; evaluación de calidad; plan de tabulados, etc.

- concluir con el análisis de la Primera Prueba Piloto del Censo 2020 en el mes de abril;
- preparar e implementar la segunda prueba piloto del Censo 2020;
- diseñar y aplicar las Encuestas de Validación de las Encuestas Complementarias al Censo 2020;
- continuar con el desarrollo de la campaña de concientización y sensibilización de la población.

Para año 2019 se planificó:

- continuar con las tareas de equipamiento y contratación de servicios del censo;
- desarrollar la actualización del ADRA y la de la base de datos geo-referenciada – cartografía;
- preparar e implementar el Censo Experimental<sup>16</sup> del Censo 2020;
- diseñar y realizar la Prueba Piloto de la Encuesta Post-censal;
- definir el diseño y aplicación de las Encuestas de Validación de las Encuestas Complementarias del Censo 2020.

En el año 2020 se espera:

- el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas que se implementará habiendo ajustado la metodología censal en base a los resultados del Censo Experimental y las Encuestas de Validación del Censo.

De acuerdo al cronograma previsto, con posterioridad a la implementación del Censo y simultáneamente a la obtención de los resultados censales, entre los años 2021 a 2024, se llevarán a cabo las encuestas complementarias al Censo 2020. Éstas prevén su enumeración a partir de un diseño muestral específico, basado en los últimos resultados censales, siendo generado según la temática de estudio. Su finalidad, siguiendo la metodología de las encuestas por muestreo, es la cuantificación y caracterización de la población objetivo de la encuesta (pueblos indígenas; afrodescendientes; migrantes y personas con discapacidad).

En relación a los indicadores Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos y Capacidad para registrar el 100% de las defunciones, el INDEC lleva adelante desde 1991 el Programa de Mejoramiento de la Calidad de las Estadísticas Vitales y Registro Civil (PMEV), que tiene como objetivo central la implementación y mantenimiento de acciones de mejoramiento de calidad de los datos estadísticos sobre hechos vitales (nacimientos, defunciones, defunciones fetales y matrimonios).

Este esfuerzo se realiza en estrecha vinculación con la Dirección de Estadística e Información en Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación y es una tarea que concierne a los distintos organismos participantes de la producción de datos, por cuanto la calidad de los mismos es resultado del desempeño de cada uno de ellos. En

---

16. Un censo experimental es una prueba minuciosa de todos los procedimientos del censo, que suele realizarse en una o más divisiones administrativas de gran tamaño, en extensión geográfica y cantidad de población. Debe incluir todas las etapas del censo para comprobar el funcionamiento de todo el plan censal y de la organización del censo. Es recomendable que aquél se realice en las condiciones más similares posibles a las actividades de empadronamiento reales. Por ese motivo, es importante que se implemente el año exactamente anterior a la fecha prevista del censo definitivo, a fin de adaptarse a las pautas estacionales previstas de clima y actividades.

tal sentido, el PMEV procura promover la participación de todos los actores involucrados a partir del conocimiento de los problemas que ellos encuentran en su tarea cotidiana.

En este marco, el Programa demanda un activo involucramiento del INDEC en actividades que implican el fortalecimiento a nivel local de las actividades de mejoramiento de la calidad de las estadísticas vitales y de Registro Civil, a partir de dos estrategias: una tarea conjunta de las unidades coordinadores del sistema estadístico a nivel local (Direcciones Provinciales de Estadística) y las unidades que se encargan de la recolección de hechos vitales, es decir, las oficinas de registro civil y jueces de paz; y una estrategia de coordinación entre las Direcciones Provinciales de Estadística y la coordinación del Programa a nivel nacional, con el objeto de trazar líneas de acción uniformes para todo el territorio, a la vez que atendiendo las dificultades particulares en las que se deben enfocar las acciones de mejoramiento en cada provincia.

Entre los productos más destacados se encuentra la generación del Comité Interinstitucional que contribuyó a la implementación organizativa y normativa del Sistema de Estadística en Salud, el desarrollo de estrategias y programas de capacitación, y diversos estudios de evaluación y calidad de la información desde su implementación hasta fines de 2006, en que se discontinúa su accionar. En 2017 se retoman las actividades del programa y se comienza nuevamente con las tareas de coordinación y se diseñan estrategias de integración con la Dirección de Estadística de Información en Salud (DEIS) y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), con la finalidad de conformar nuevamente el Comité Interinstitucional que apoye las acciones y programas tendientes al mejoramiento de estadísticas vitales.

En ese marco, en el transcurso de 2017 se realizó un diagnóstico sobre la situación en que se hallaban las Direcciones de Estadísticas Provinciales con relación a la generación y participación en la evaluación de la calidad de los datos. Asimismo, se retomaron las actividades de planificación y desarrollo del marco institucional que favorezca la implementación de actividades de evaluación de calidad en forma conjunta con la DEIS y el RENAPER.

Se realizaron la “XXVII Reunión Nacional de Estadísticas de Salud (DEIS) y el I Taller 2017 del Programa Provincial de mejoramiento de Estadísticas Vitales en forma conjunta entre el INDEC y la DEIS. El mismo consistió en un encuentro de los representantes provinciales de las Direcciones de Estadística y de las Unidades de Estadística en Salud de los Ministerios de Salud durante tres jornadas de ocho horas, en las que se compartieron los informes sobre el estado de situación de las Estadísticas Vitales tanto en el nivel de su producción como desde la situación de los actores intervinientes en su producción.

Al momento de la elaboración de este Informe se define, también en forma conjunta INDEC-DEIS, el plan de trabajo de 2018, que contempla la realización de investigaciones de evaluación de cobertura y calidad de las estadísticas vitales que se producen, así como de capacitación del personal dedicado a su producción.

### **Meta 17.19. Aportes transversales:** Jefatura de Gabinete de Ministros

#### **La contribución del monitoreo y la evaluación del Presupuesto Nacional al ODS 17 en el afianzamiento de las capacidades estadísticas necesarias para la planificación estratégica del Presupuesto Nacional**

En el marco del ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, la Jefatura de Gabinete de Ministros definió el seguimiento de la meta 16.6. “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”. Para medir el alcance de la meta, se consideró de especial relevancia el rol del presupuesto como herramienta central de la ejecución de la política fiscal y se construyó el indicador 16.6.1. “Gastos primarios de la Administración Pública Nacional como porcentaje del Presupuesto aprobado inicialmente.” Se define teóricamente por la relación entre el Total del Gasto Primario Ejecutado (base devengado), y el Total del Gasto Primario aprobado inicialmente en la Ley Presupuesto. La definición operacional consiste en el cociente entre el Total Gasto Primario Devengado / Total de Crédito Original de Gasto Primario X 100.

Su medición resulta pertinente ya que permite observar los eventuales desvíos en uno de los principales agregados macrofiscales, con fuerte incidencia en los equilibrios macroeconómicos, a través del sector financiero, monetario y real. Su periodicidad es anual y se tomó como línea de base el valor promedio del período 2004- 2016. La fuente del dato “Total de Crédito Original de Gasto Primario” surge de la Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación, y distribuida por decisión administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros. El dato de “Total de Gasto primario devengado” surge de la Cuenta de Inversión que es elevada por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación a los seis meses de concluido el ejercicio fiscal. Solo se contempla el gasto primario, es decir, no computa el pago de intereses de deuda.

El universo de cobertura del indicador comprende a la Administración Pública Nacional, es decir abarca a las instituciones de los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, al Ministerio Público, a los organismos descentralizados y a las instituciones de seguridad social. Quedan excluidos los presupuestos de Empresas Públicas Nacionales y otros Entes del Sector Público Nacional.

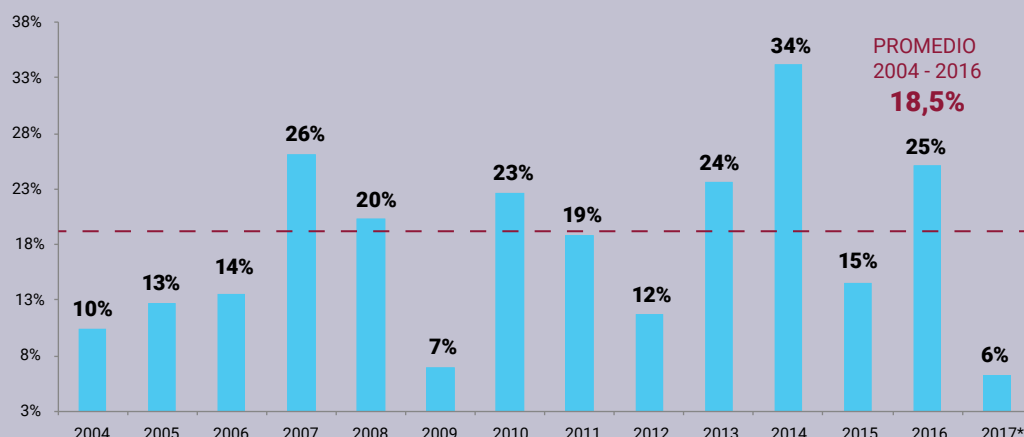
Para medir la evolución del indicador, se analizó la ejecución del gasto primario (gasto menos intereses de deuda) de la Administración Pública Nacional y se lo comparó con el crédito inicial presupuestado y aprobado por el Congreso Nacional, tomando como serie temporal los ejercicios presupuestarios del 2004 al 2016.

Cabe aclarar que el desvío del gasto ejecutado respecto al presupuestado para el año 2017 es un dato provisorio, ya que a la fecha de elaboración de este informe (marzo 2018) no se encuentra publicada la Cuenta de Inversión (junio 2018) fuente de donde surge el dato definitivo para el cálculo del indicador.

Tal como se observa en el gráfico anterior, en los últimos 12 años el Presupuesto ejecutado presentó -en promedio- un desvío del +18,5 % en relación con lo aprobado por el Congreso. Para el año 2017, según los datos provisorios se espera un desvío de +6,2%, es decir, 12,3 p.p. menos que el promedio de los últimos años.

El monitoreo de la ejecución presupuestaria resulta un instrumento importante a la hora de implementar mejores prácticas en el manejo de la política fiscal necesarias para alcanzar las metas de eficacia y transparencia.

La medición de este indicador también puede vincularse al ODS 17 y su respectiva meta 17.19. “Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo”. Por la naturaleza transversal de la jurisdicción, las actividades de monitoreo y evaluación llevadas a cabo son de suma importancia para afianzar las capacidades estadísticas necesarias para la planificación estratégica del Presupuesto Nacional.

**Gráfico. 17.I. Diferencia porcentual entre el crédito inicial y el crédito devengado del Presupuesto Nacional, serie 2004 al 2017**

Fuente: Elaboración propia en base a datos ESIDIF.

**Meta 17.19. Aportes transversales:** Programa de Justicia Abierta, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**Datos abiertos de justicia: Programa Justicia abierta**

La elaboración de indicadores que permitan evaluar el nivel de progreso hacia el alcance de los ODS por parte de los Estados y la elaboración de políticas públicas basadas en evidencia que apunten a ese fin requiere contar con datos de calidad.

En este sentido, la adopción de políticas inspiradas en los principios de Gobierno Abierto (transparencia, innovación, participación ciudadana y rendición de cuentas) para el sector Justicia representa una oportunidad no sólo de mejora intrínseca del sector, de su legitimidad y de la confianza ciudadana en sus decisiones, sino también de optimizar la capacidad estadística del Estado en general, es decir, su capacidad de recolectar, analizar y disseminar datos e información sobre sus actividades.

El Programa Justicia Abierta es una iniciativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos orientada a aplicar los principios de Gobierno Abierto al sector Justicia argentino<sup>1</sup>. Fue creado en marzo de 2016 como capítulo del Plan de Apertura de Datos decretado por el Presidente de la Nación para Ministerios, Secretarías y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo Nacional<sup>2</sup>.

El Programa tiene como meta fundamental poner a disposición de la sociedad datos e información sobre la Justicia de nuestro país. Para ello, trabaja con las distintas áreas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con las instituciones de Justicia nacionales y provinciales (Poderes Judiciales, Fiscalías y Consejos de la Magistratura) en la adopción de políticas que permitan mejorar la publicación, actualización y accesibilidad de sus datos primarios (bases con datos en bruto, sin procesar) y estadísticos (datos agregados, que permiten establecer interpretaciones y comparaciones).

Consecuentemente, el Programa desarrolla el Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina [datos.jus.gob.ar](http://datos.jus.gob.ar), en el cual, siguiendo la filosofía de los datos abiertos, publica esos recursos en formatos libres, descargables y reutilizables.

A inicios de 2018, el Portal cuenta con aproximadamente cuarenta bases de datos sobre temáticas tales como: acceso a la justicia, género, derechos humanos, transparencia y lucha contra la corrupción, poder judicial, política criminal, sistema registral y sobre el sistema jurídico en general.

La publicación de nuevas bases de datos crece como resultado del trabajo conjunto con distintos organismos del Ministerio de Justicia y con las instituciones de justicia nacionales y provinciales. El Portal cuenta con más de 60.000 usuarios únicos desde enero de 2017, y es utilizado de manera creciente por los operadores de Justicia.

En octubre de 2016 se firmó el Convenio Inter-jurisdiccional de Datos Abiertos de la Justicia Argentina entre el Poder Ejecutivo nacional y más de cincuenta instituciones judiciales nacionales y provinciales. En virtud del mismo se estableció un plan conjunto para modernizar los sistemas de información de la Justicia argentina en los distintos niveles jurisdiccionales.



La firma de este Convenio permitió poner en marcha un mecanismo de transmisión de datos y trabajo conjunto sin precedentes, a partir del cual el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, los Ministerios Públicos y los Superiores Tribunales de Justicia de todas las provincias están trabajando de forma coordinada para la publicación de datos que permitirán realizar estadísticas y balances acerca tanto de cuestiones estructurales como de indicadores jurídicos específicos, consensuados en base a criterios debatidos entre todas las instituciones firmantes.

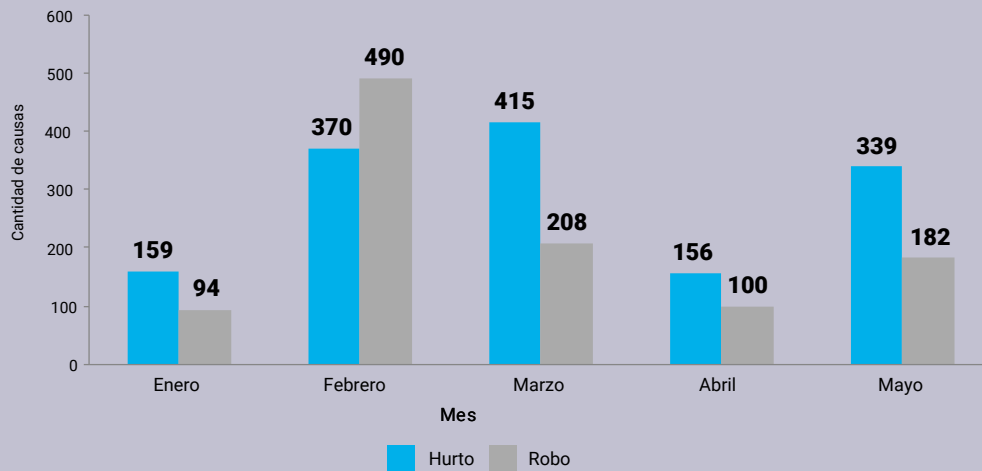
Ejemplos de ello pueden observarse en los gráficos siguientes.

**Gráfico 17.III: Provincia de Salta, cantidad de causas según tipo de homicidio por mes**



Fuente: Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta y Programa Justicia Abierta

**Gráfico 17.IV: Provincia de La Pampa, cantidad de causas de hurto y robo por mes**



Fuente: Ministerio Público Fiscal de la Provincia de La Pampa y Programa Justicia Abierta.

Notas:

1. La Justicia argentina está compuesta por el Poder Judicial de la Nación y los Poderes Judiciales de cada una de las 23 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en correspondencia con el modelo de organización federal del Estado establecido a partir de la Constitución de 1853. Más información en el siguiente link: <http://www.jus.gob.ar/la-justicia-argentina/administracion-de-justicia.aspx>
2. "Plan de Apertura de Datos", Decreto N° 117 del 12 de enero de 2016. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/255000-259999/257755/norma.htm>.

## El presupuesto como medio de implementación transversal de los ODS

El ODS 17 tiene como organismos responsables al Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Modernización y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

## Análisis financiero del ODS 17

En el proceso de vinculación presupuestaria se identificó un Gasto Devengado (Ejecutado) de \$2.119 millones para el año 2016 y \$2.852 millones para el año 2017 orientados al cumplimiento de las metas, lo que significó un incremento interanual en la ejecución del 35% en valores corrientes.

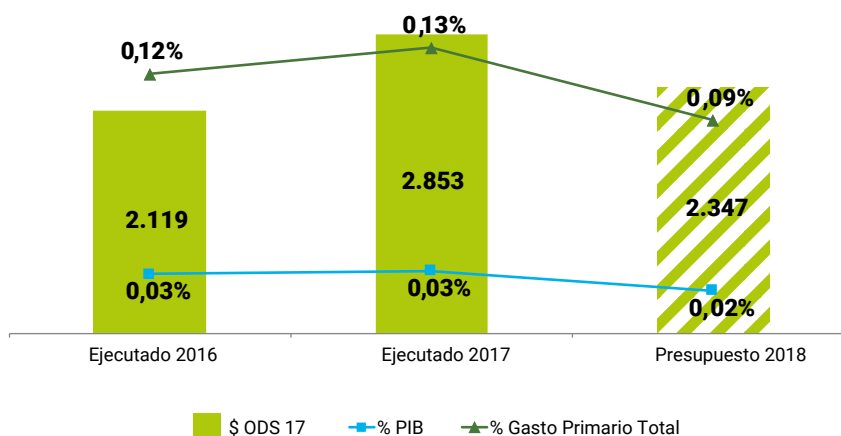
**TABLA 17.2.** Gasto Primario ejecutado 2016-2017, Presupuesto 2018, % PIB y del Gasto Primario en millones de pesos vinculados el ODS 17. República Argentina

ORGANISMO	EJECUTADO 2016 \$	EJECUTADO 2017 \$	PRESUPUESTO 2018 \$
CENOC - Ministerio de Desarrollo Social	6	5	12
Instituto Nacional de Estadística y Censos - Ministerio de Hacienda	755	1.121	1.146
Ministerio de Modernización	288	105	907
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1.070	1.622	282
<b>Total general</b>	<b>2.119</b>	<b>2.853</b>	<b>2.347</b>

Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

En la Tabla 17.2. se observa que el organismo con mayor gasto vinculado al ODS 17 corresponde al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para el Presupuesto 2018 representan el 49% de los créditos vinculados al ODS.

**GRÁFICO 17.4.** Gasto Primario Ejecutado 2016-2017, Presupuesto 2018, % PBI y del Gasto Primario en millones de pesos vinculados el ODS 17

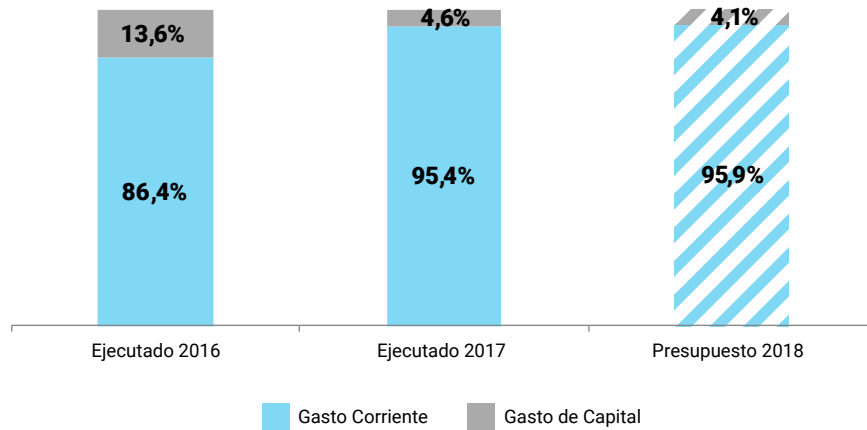


Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Para el año 2018 se aprobó un presupuesto de \$2.347 millones lo que representa un 0,09% del gasto primario total de la Administración Pública Nacional y un 0,02% del PIB proyectado para el año.

El análisis por Clasificación Económica del Gráfico 17.3. demuestra que el Gasto de Corriente ha incrementado 9,5 puntos porcentuales (p.p.) su participación para el período analizado, pasando del 86,4% para el año 2016 al 95,9% para el año 2018.

**GRÁFICO 17.5.** Análisis por Clasificación Económica. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Para el período 2016-2017:

Se incrementa interanualmente el componente de Gasto de Corriente, de \$1.831 millones a \$2.722 millones (incremento de 9 p.p. en la participación sobre el Gasto Primario para cada año).

Esta variación se explica principalmente por el Programa 92 - Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que en el año 2017 explica \$1.551 millones de pesos en Gasto Corriente.

Para el mismo período, el Gasto de Capital pasa de \$288 millones en 2016 (13,6% en la composición total del Gasto) a \$130 millones en 2017 (4,6%).

El Programa 58- Formulación y Coordinación de Políticas de Comunicaciones, del Ministerio de Modernización, explica la mayor parte del Gasto de Capital para el 2016 con \$242 millones ejecutados (84%), mientras que para el 2017 cae \$0,9 millones.

Para el Presupuesto 2018:

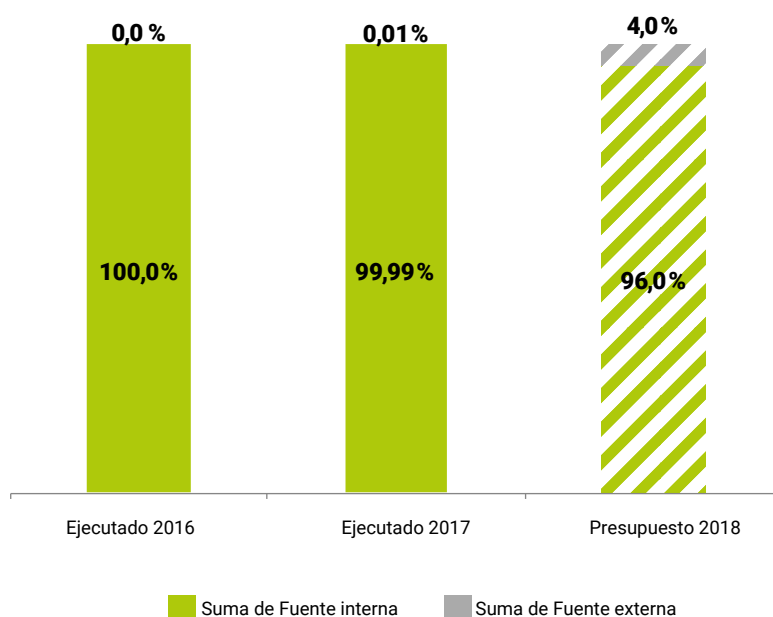
El componente de Gasto de Capital prevé \$96 millones (4,1% del Gasto Primario).

El mayor aporte financiero que explica el componente de Gasto de Capital está dado por el Programa 58 - Formulación y Coordinación de Políticas de Comunicaciones, que prevé \$79 millones en el Presupuesto 2018.

El Gasto Corriente presupuestado alcanza \$2.250 millones (95,9% del Gasto).

El monto del Gasto Corriente es explicado principalmente por el Programa 19 - Servicio Estadístico (37%), y el Programa 58 - Formulación y Coordinación de Políticas de Comunicaciones (36%) que prevén para 2018 gastos por \$825 y \$803 millones respectivamente.

**GRÁFICO 17.6** Análisis por procedencia de las Fuentes de Financiamiento. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

El análisis del Gasto por Fuentes de Financiamiento (Gráfico 17.5.) indica una elevada composición del gasto financiado con Fuentes Internas<sup>17</sup> para los tres años.

Para 2016 - 2017 el Gasto Primario ejecutado financiado con Fuente Interna no tuvo cambios significativos.

Para el año 2018 se prevé un incremento de 4 p.p. del gasto financiado con Fuente Externa respecto al año base 2016, esto se explica por dos Programas: el Programa 19 - Servicio Estadístico (\$87 millones), y el Programa 37 - “Hábitat Nación” \$2.230 millones; y el Programa 23 - Impulso a la Iniciativa País Digital (\$5 millones).

17. Son fuentes internas de acuerdo al Clasificador Presupuestario: Tesoro Nacional, Recursos Propios, Recursos con afectación específica, Transferencias internas y Crédito Interno.

## Análisis financiero por metas específicas del ODS 17

**TABLA 17.3.** Gasto primario por metas específicas del ODS 17 en millones de pesos. República Argentina

META	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO 2018
17.17. Alianzas eficaces	\$ 6	\$ 5	\$ 12
17.18. Capacidad en materia de disponibilidad de datos y	\$ 755	\$ 1.121	\$ 1.146
17.19 Capacidad estadística			
17.8 Tecnología de la información y las comunicaciones.	\$ 288	\$ 105	\$ 907
17.9 Apoyo internacional	\$ 1.070	\$ 1.622	\$ 282

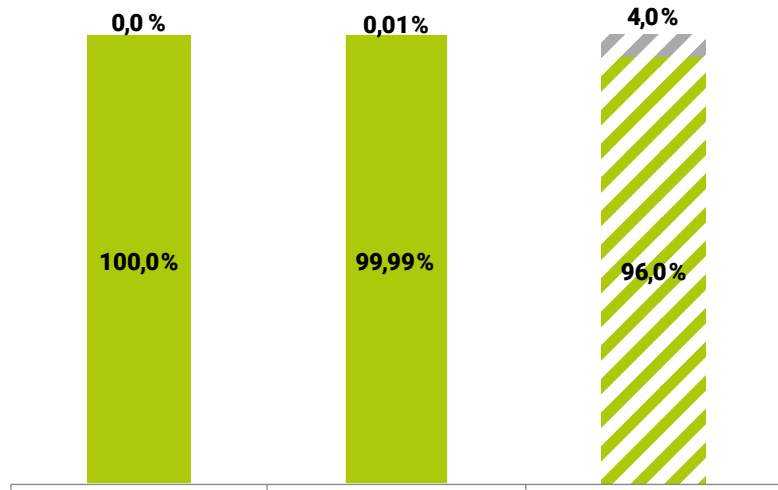
Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Se observa en la Tabla 17.3. que el Gasto Primario vinculado al ODS 17 está orientado en mayor parte al cumplimiento de la meta 17.18. Capacidad en materia de disponibilidad de datos y de la meta 17.19. Capacidad estadística, que representan el 49% del Presupuesto 2018 vinculado a este ODS.

En la meta 17.8. Tecnología de la información y las comunicaciones para el año 2017 se observa una caída del 64%, y se espera un incremento interanual del 764% para el año 2018. Este incremento en el 2018 se debe al aumento previsto para el Programa 58 - Formulación y Coordinación de Políticas de Comunicaciones (\$883 millones).

En la meta 17.9. Apoyo internacional la ejecución del gasto vinculado aumenta un 52 % en el año 2017, y para el año 2018 cae un 83% interanualmente, debido a una merma en el presupuesto previsto para el Programa 92 - Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales.

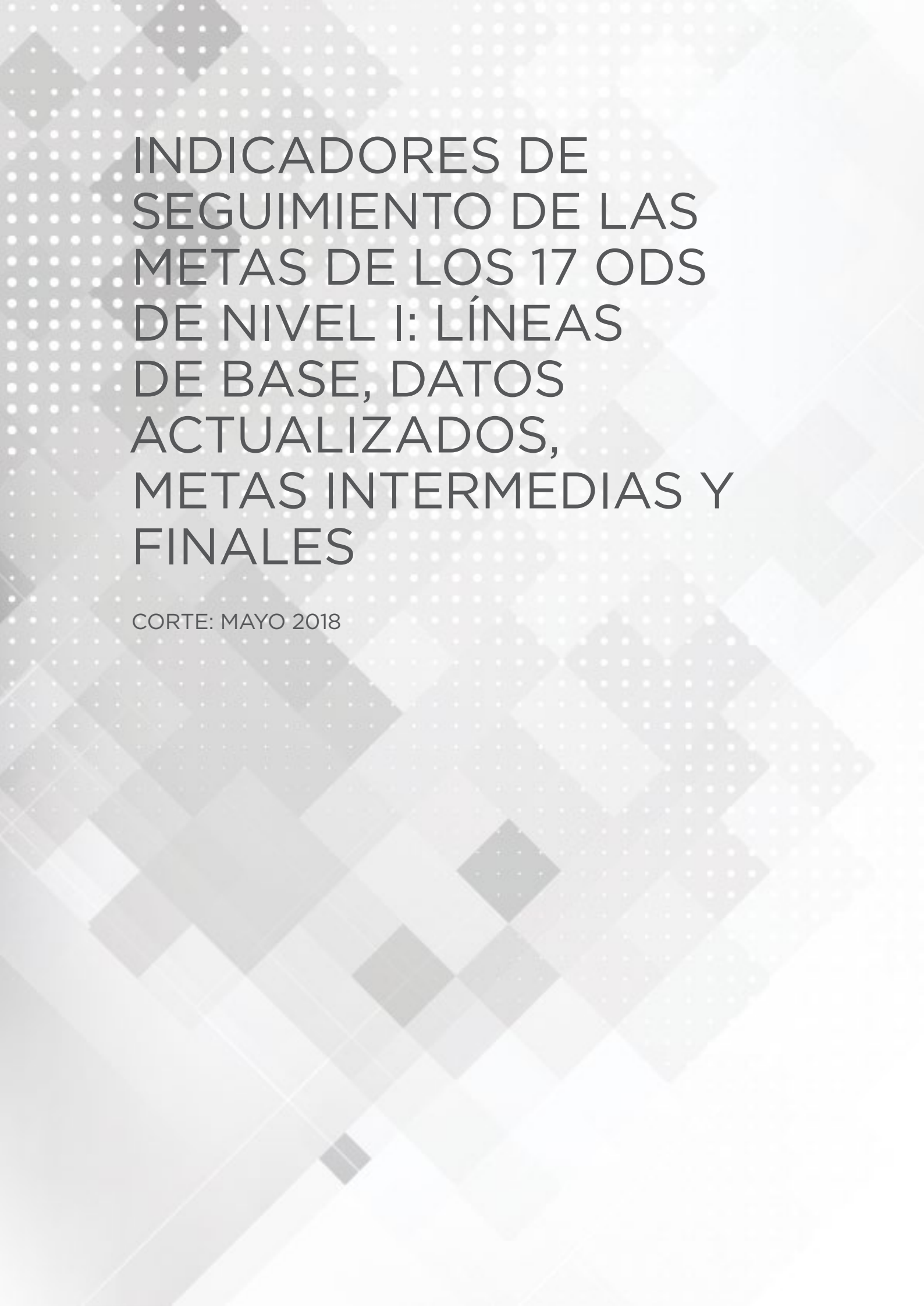
**GRÁFICO 17.7.** Gasto Primario por metas específicas del ODS 17. República Argentina



Fuente: Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional. Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional. Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Gráfico 17.7. muestra la participación de cada meta en el gasto primario destinado al objetivo para cada año.

Se observa que la mayor variación del gasto vinculado corresponde a la Meta 17.9 Apoyo Internacional, con una caída de 40,5 p.p. en el año 2018 respecto al año de base. Por el contrario, la meta que más incrementó su gasto fue la Meta 17.8 Tecnología de la información y las comunicaciones, con un incremento de 25 p.p. en el año 2018 respecto al año de base.



# INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LAS METAS DE LOS 17 ODS DE NIVEL I: LÍNEAS DE BASE, DATOS ACTUALIZADOS, METAS INTERMEDIAS Y FINALES

CORTE: MAYO 2018

**ODS 1**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		META FINAL 2030
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	
Ministerio de Desarrollo Social	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	1.2.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de indigencia.	Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.	2do. Semestre 2016	6,10%	6,10%	4,8%	-	-	Reducir, entre 2016 y 2030, a la mitad el porcentaje de personas viviendo debajo de la línea de indigencia.
Ministerio de Desarrollo Social	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	1.2.2. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza.	Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.	2do. Semestre 2016	30,30%	30,30%	25,70%	-	-	Reducir, entre 2016 y 2030, a la mitad el porcentaje de personas viviendo debajo de la línea de pobreza.
Ministerio de Desarrollo Social	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	1.3.1. Proporción de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.	Boletín mensual: Asignación Universal por Hijo para Protección Social, ANSES.	Enero de 2016	72,1%	72,1%	72,5%	-	-	88,5%
Ministerio de Desarrollo Social	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	1.3.2. Proporción de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.	Anses: <a href="https://www.anses.gov.ar/institucional/datos-abiertos/pasivos/P11">https://www.anses.gov.ar/institucional/datos-abiertos/pasivos/P11</a> (PUAM y moratoria); P21 (Beneficiarios únicos de jubilaciones y/o pensiones), PNC para la vejez (MDS) y proyecciones de población INDEC.	Enero de 2016	97,1%	97,1%	98,8%	-	-	98,8%

**ODS 2**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		META FINAL 2030
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	
Ministerio de Desarrollo Social	Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1.1. Proporción de hogares que reciben asistencia monetaria complementaria para la adquisición de alimentos, sobre el total de hogares pobres.	Cálculo en base a registros del Programa Federal a noviembre de 2015 y pobreza según EPH.	Al 30 de noviembre de 2015	63,2%	-	66,5%	-	-	99,9%
Ministerio de Desarrollo Social	Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1.2. Proporción de personas que reciben asistencia técnica e insumos para la generación de huertas y/o granjas, sobre total de población bajo línea de pobreza.	Cálculo en base a registros del Programa Federal a noviembre de 2015 y pobreza según EPH.	Al 30 de noviembre de 2015	91,3%	-	96,4%	-	-	99,9%
Ministerio de Salud	Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	2.2.1. Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.	Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.	2013	11,30%	S/D	9,90%	2020	8%	5%




**ODS 2**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Salud	Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	2.2.2. Prevalencia de bajo peso para la talla en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.	Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.	2013	2,40%	S/D	2,50%	2025	1,90%	1%		
Ministerio de Salud	Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	2.2.3. Prevalencia de alto peso para la talla en la población de menores de 5 años cubierta por la Cobertura Universal de Salud con cobertura pública exclusiva.	Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.	2013	11,60%	S/D	11,80%	2020	9,90%	8%		
Ministerio de Agroindustria	Meta 2.3. (Adaptada). Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	2.3.1. Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector alimentos y bebidas (AyB).	Subsecretaría de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Agroindustria de la Nación, en base a información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).	2015	25,9%	25,5%	25,6 %(1)	2020	27,1%	28,4%		
Ministerio de Agroindustria	Meta 2.3. (Adaptada). Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	2.3.2. Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar).	Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agroindustria de la Nación.	2015	115,3 kg/cap/año	112,8 kg/cap/año	116,5 kg/cap/año	2020	123,3 kg/cap/año	123,3 kg/cap/año		
Ministerio de Agroindustria	Meta 2.3. (Adaptada). Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	2.3.3. Cantidad de huertas familiares en funcionamiento.	Programa ProHuerta dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) del Ministerio de Agroindustria de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.	2015	605.330 huertas familiares	451.769 huertas familiares	527.096 huertas familiares	2020	635.596 huertas familiares	726.396 huertas familiares		
Ministerio de Agroindustria	Meta 2.4. (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	2.4.1. Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.	Sistema de Información y Gestión Agrometeorológico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (SIGA INTA).	2015	169	179	179	2020	204	208		
Ministerio de Agroindustria	Meta 2.4. (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	2.4.2. Porcentaje de superficie agrícola bajo riego respecto del total de superficie irrigable.	Coordinación de Riego, Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agroindustria – PROSAP-CAF Programa para el desarrollo de nuevas áreas de riego en Argentina.	2012	33,8%	S/D (2)	S/D (2)	2020	41,8%	48,8%		
Ministerio de Agroindustria	Meta 2.5. (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	2.5.1. Evolución de inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivos.	Base de datos del Instituto Nacional de Semillas (INASE) del Ministerio de Agroindustria.	2015	385 inscripciones	421 inscripciones	458 inscripciones (3)	2020	462 inscripciones	482 inscripciones		


**ODS 2**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		META FINAL 2030
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	
Ministerio de Agroindustria	Meta 2.5. (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	2.5.2. Evolución de las entradas/accesiones documentadas en los Bancos de Germoplasma.	Red de recursos genéticos (RedGen) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).	2016	58.200	58.200	58.699	2020	61.320	64.240
Ministerio de Agroindustria	Meta 2.5. (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	2.5.3. Cantidad de eventos de organismos genéticamente modificados (OGM) aprobados.	Base de datos de la Dirección de Biotecnología del Ministerio de Agroindustria de la Nación.	2015	35	41	43 (4)	2020	39	53
Ministerio de Hacienda	Meta 2.b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.	2.b.1. Arancel promedio de los principales productos agrícolas.	Base de Monitoreo de Comercio Exterior, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).	2016	19,2%	19,2%	Ultimo dato disponible acumulado a septiembre 18,9%	2020	15,0 (en % del valor exportado)	10,0 (en % del valor exportado)
Ministerio de Hacienda	Meta 2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	2.c.1. Proporción del precio interno de mercado de la soja y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.	Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MAT-BA) y Ministerio de Agroindustria de la Nación (FAS teórico oficial).	2016	106,5%	106,5%	Dato acumulado a octubre 100,0%	2020	100% (en % del valor del precio FAS teórico).	100% (en % del valor del precio FAS teórico).
Ministerio de Hacienda	Meta 2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	2.c.2. Proporción del precio interno de mercado del maíz el precio franco al costado del buque, puerto de carga.	Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MAT-BA) y Ministerio de Agroindustria de la Nación (FAS teórico oficial).	2016	107,9%	107,9%	Dato acumulado a octubre 100,7%	2020	100% (en % del valor del precio FAS teórico).	100% (en % del valor del precio FAS teórico).
Ministerio de Hacienda	Meta 2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	2.c.3. Proporción del precio interno de mercado del trigo y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.	Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MAT-BA) y Ministerio de Agroindustria de la Nación (FAS teórico oficial).	2016	88,3%	88,3%	Dato acumlado a octubre: 97,9%.	2020	100% (en % del valor del precio FAS teórico).	100% (en % del valor del precio FAS teórico).



ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Salud	Meta 3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	3.1.1. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	Registros de estadísticas vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud de la Nación.	2014	37 por 100.000	34 por 100.000	S/D	S/D	2020	13 por 100.000	10 por 100.000	
Ministerio de Salud	Meta 3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	3.1.2. Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado.	Dirección de Estadística e Información en Salud, Ministerio de Salud.	2014	99,80%	99,80%	S/D	S/D	2020	99,80%	99,80%	
Ministerio de Salud	Meta 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	3.2.1. Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.	Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	2014	12,2 por 1.000 nacidos vivos	11,6 por 1.000 nacidos vivos	S/D	S/D	2020	9,8 por 1.000 nacidos vivos	8,5 por 1.000 nacidos vivos	
Ministerio de Salud	Meta 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	3.2.2. Tasa de mortalidad neonatal cada 1.000 nacidos vivos.	Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	2014	7,2 por 1.000 nacidos vivos	6,5 por 1.000 nacidos vivos	S/D	S/D	2020	6 por 1.000 nacidos vivos	4,2 por 1.000 nacidos vivos	
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.1. Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes (Tasa de VIH por 100.000 habitantes).	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (DSyETS), Boletín Epidemiológico sobre VIH-Sida, Ministerio de Salud de la Nación.	2013	14,3 por 100.000 habitantes	S/D	S/D	S/D	2020	14,3 por 100.000 habitantes	Reducir a 6,9 por 100.000 habitantes	
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.2. Tasa de Mortalidad por Sida x 100.000 habitantes.	Informe Estadístico de Defunción, perteneciente al Sub-sistema de Estadísticas Vitales y basado en el registro continuo de defunciones. La Dirección de Estadísticas e Información de la Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación es quien le brinda la información consolidada a la DSyETS para la construcción de la tasa y su posterior análisis. Además, se utilizan para los datos poblacionales las proyecciones estimadas a partir del último Censo Nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).	2014	3,4 por 100.000 habitantes	3,4 por 100.000 habitantes	S/D	S/D	2020	3 por 100.000 habitantes	1,5 por 100.000 habitantes	
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.3. Casos nuevos notificados de Tuberculosis cada 100.000 habitantes.	La información de casos nuevos notificados de Tuberculosis se genera en los servicios de salud y lugares donde se diagnostican los casos y donde se desarrollan las actividades de control (en su mayoría del sector público). La información es consolidada por los Programas Provinciales, Regionales y Locales de Control de la Tuberculosis, y es sistematizada y analizada en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) Dr. Emilio Coni (Anlis-Malbrán) y en el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (Ministerio de Salud de la Nación).	2015	22,6 casos nuevos por 100.000 habitantes	23,9 casos nuevos por 100.000 habitantes	S/D	S/D	2025	20,0 casos nuevos por 100.000 habitantes	9,9 casos nuevos por 100.000 habitantes	

 ODS 3

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	LÍNEA DE BASE			ACTUALIZACIÓN VALOR		
					VALOR	2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.4. Casos notificados de Malaria cada 100.000 habitantes.	Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) del Ministerio de Salud de la Nación.	2015	0 casos cada 100.000 habitantes	0 casos cada 100.000 habitantes	0 casos cada 100.000 habitantes	2020	Continuar con 0 casos cada 100.000 habitantes	Continuar sin casos de Malaria autóctonos
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.5. Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años cada 100.000 habitantes.	Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud. Ministerio de Salud de la Nación en el numerador, y para el denominador se utilizan las proyecciones a partir del último Censo Nacional realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).	2016	1,14 por 100.000 habitantes de 15 a 24 años	1,14 por 100.000 habitantes de 15 a 24 años	S/D	2020	0,79 por 100.000 habitantes de 15 a 24 años	0,2 por 100.000 habitantes de 15 a 24 años
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.6. Tasa de notificación de Rabia Humana por 100.000 habitantes.	Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA).	2015	0 casos cada 100.000 habitantes	0 casos cada 100.000 habitantes	0 casos cada 100.000 habitantes	2020	Continuar con 0 casos	Continuar con 0 casos
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.7. Cantidad de provincias con casos notificados de Rabia Canina.	Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA)	2015	4 provincias afectadas	2 provincias afectadas	2 provincias afectadas	2025	2 provincias afectadas	0 provincias afectadas
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.8. Cantidad de departamentos con casos notificados de Rabia Canina.	Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA)	2015	7 departamentos afectados	2 departamentos afectados	2 departamentos afectados	2025	4 departamentos afectados	0 departamentos afectados
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.9. Tasa de notificación de Echinococcosis/Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes.	Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (C2 y SIVILA).	2015	1,11 casos por 100.000 habitantes menores de 15 años	0,94 casos por 100.000 habitantes menores de 15 años	0,91 casos por 100.000 habitantes menores de 15 años	2025	Reducir a 0,8 casos por 100.000 habitantes la tasa de notificación en menores de 15 años.	Reducir a 0,4 casos por 100.000 habitantes la tasa de notificación en menores de 15 años.
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.10. Tasa de notificación de Leishmaniasis Humana (Leishmaniasis Tegumentaria y Leishmaniasis Visceral) por 100.000 habitantes en las regiones del NEA y NOA.	Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA)). Estimaciones y proyecciones de población elaboradas en base a los Censos de Población (INDEC).	2015	Leishmaniasis tegumentaria 3,2 casos por 100.000 habitantes de regiones del NEA y NOA en determinado año	Leishmaniasis tegumentaria 2,7 casos por 100.000 habitantes de regiones del NEA y NOA en determinado año	Leishmaniasis tegumentaria 2,2 casos por 100.000 habitantes de regiones del NEA y NOA en determinado año	2025	Reducir a 1,45 la incidencia de leishmaniasis tegumentaria y de leishmaniasis visceral.	Reducir a 0,87 la incidencia de leishmaniasis tegumentaria y de leishmaniasis visceral.
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.11. Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas.	Programas Provinciales y Nacional de Chagas y Sistema Nacional de Vigilancia Laboratorial. Ministerio de Salud de la Nación (SIVILA).	2016	47% (9 Provincias Certificadas (Jujuy, Misiones, Santa Fe, Tucumán, Entre Ríos, San Luis, La Pampa, Río Negro y Neuquén) de 19 endémicas)	47% (9 Provincias Certificadas de 19 endémicas)	47% (9 Provincias Certificadas de 19 endémicas)	2025	100%. Certificar la interrupción de la transmisión vectorial de Chagas en las 19 provincias endémicas (Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Neuquén y Río Negro, Misiones, Santa Fe, San Luis, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Córdoba, Corrientes, Salta, Mendoza, San Juan, Formosa, Santiago del Estero y Chaco)	100%. Recertificación de la interrupción vectorial en todas las provincias con presencia del vector (Triatoma infestans)



ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.12. Cantidad de provincias con tasa de prevalencia de Lepra superior a 1 en 10.000 habitantes.	La información de los casos de Lepra se genera de tres fuentes de información: Registro Laboratorial del Sistema de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorios de Argentina (SIVILA) del Ministerio de Salud de la Nación, y Base de datos de medicación del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra. La información es consolidada y comunicada al Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra por los Referentes Provinciales.	2015	2 provincias	1 provincias	0 provincias	2025	1 provincia	0 provincias		
Ministerio de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	3.4.1. Tasa de mortalidad específica por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.	Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	2014	126,61 por 100.000 habitantes	136,21 por 100.000 habitantes de 30 a 69 años	S/D	2020	Reducir a 105 la tasa específica de mortalidad prematura causada por enfermedades crónicas respiratorias.	Reducir a 84 la tasa específica de mortalidad prematura causada por enfermedades crónicas respiratorias)		
Ministerio de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	3.4.2. Tasa de mortalidad por Tumores Malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.	Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	2014	153,24 por 100.000 habitantes	151,02 por 100.000 habitantes de 30 a 69 años	S/D	2020	Reducir a 128,72 la tasa específica de mortalidad prematura causada por tumores malignos.	Reducir a 102,05 la tasa específica de mortalidad prematura causada por tumores malignos		
Ministerio de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	3.4.3. Tasa de mortalidad específica por Diabetes Mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.	Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	2014	16,98 por 100.000 habitantes de 30 a 69 años	12,39 por 100.000 habitantes de 30 a 69 años	S/D	2020	Reducir a 14,26 la tasa específica de mortalidad prematura causada por diabetes mellitus.	Reducir a 11,30 la tasa específica de mortalidad prematura causada por diabetes mellitus.		
Ministerio de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	3.4.4. Tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años	Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	2014	66,9 por 100.000 habitantes de 40 a 74 años	68,5 por 100.000 habitantes de 40 a 74 años	S/D	2020	Reducir en un 5% la tasa específica de mortalidad prematura causada por enfermedades crónicas respiratorias respecto de 2017.	Reducir en un 20% la tasa específica de mortalidad prematura causada por enfermedades crónicas respiratorias)		
Ministerio de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	3.4.5. Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes.	Los datos se obtienen de los registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	2015	7,4 por 100.000 habitantes	7,2 por 100.000 habitantes	S/D	2020	Reducir la tasa a 7,03	Reducir la tasa de mortalidad por suicidio a 6,66		
Ministerio de Salud	Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	3.5.1. Consumo total anual de alcohol per cápita (en litros de alcohol puro).	Observatorio Nacional de Salud Mental y Adicciones. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Nación.	2015	Consumo anual, total per cápita en personas mayores de 15 años fue de 8,4 litros de alcohol puro por persona.	S/D	S/D	2020	Reducción del 5% del consumo anual de alcohol per cápita.	Reducción 10% del consumo anual de alcohol per cápita.		
Ministerio de Salud	Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	3.5.2. Prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo.	Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (última 2013), realizada conjuntamente por el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Se basa en una muestra probabilística de personas, a través de cuatro etapas de selección, con estratificación y conglomeración de alguna de las etapas realizadas. Muestra de 46.555 viviendas a nivel país con una tasa de respuesta del 70,7%.	2013	7,8% de la población de 18 años y más presentó consumo de alcohol regular de riesgo.	S/D	S/D	2020	Disminución de la prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo a 7,41 litros	Disminución de la prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo a 7,02 litros		



ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Salud	Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	3.5.3. Prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo.	Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013). Se basa en una muestra probabilística de personas, a través de cuatro etapas de selección, con estratificación y conglomeración de alguna de las etapas realizadas. Muestra de 46.555 viviendas a nivel país con una tasa de respuesta del 70%	2013	10,4%	S/D	S/D	S/D	S/D	2020	Disminución a 10,19 % la prevalencia de consumo regular episódico excesivo de alcohol.	Disminución a 9,88% el consumo regular episódico excesivo de alcohol. (Meta Final a 2025)
Ministerio de Salud	Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.1. Tasa de embarazo no planificado.	Sistema Informático Perinatal SIP-Gestión (Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia)	2014	El 58,4% de las mujeres que se atendieron en un parto o aborto señalaron que no planificaron su embarazo;	S/D	S/D	S/D	S/D	2020	55% de embarazo no planificado para el total de mujeres;	52% de embarazo no planificado para el total de mujeres;
Ministerio de Salud	Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.2. Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años.	Sistema Informático Perinatal SIP-Gestión (Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia)	2014	69% entre las adolescentes de 15 a 19 años.	67,5% entre las adolescentes de 15 a 19 años.	S/D	S/D	S/D	2020	65 % de embarazo no planificado para las adolescentes de 15 a 19 años.	60 % de embarazo no planificado para las adolescentes de 15 a 19 años.
Ministerio de Salud	Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.3. Tasa de uso de métodos anticonceptivos.	Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (MSAL-INDEC, 2013)	2013	81,30%	S/D	S/D	S/D	S/D	2020	85,0% de las mujeres en edad reproductiva sexualmente activas utilizan un método anticonceptivo	90,0% de las mujeres en edad reproductiva sexualmente activas utilizan un método anticonceptivo
Ministerio de Salud	Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.4. Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres.	Los datos se obtienen de los registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	2014	Tasa de fecundidad adolescente temprana (10 a 14 años) por cada 1.000 mujeres de esa edad para ese año: 1,8	1,4 por cada 1.000 mujeres	S/D	S/D	S/D	2020	Tasa de fecundidad adolescente temprana (10 a 14 años) por cada 1.000 mujeres de esa edad para ese año: 1,5	Tasa de fecundidad adolescente temprana (10 a 14 años) por cada 1.000 mujeres de esa edad para ese año: 0,8
Ministerio de Salud	Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.5. Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.	Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	2014	Tasa de fecundidad adolescente tardía (15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de esa edad para ese año: 65,1 por cada 1.000 mujeres	55,9 por cada 1.000 mujeres	S/D	S/D	S/D	2020	Tasa de fecundidad adolescente tardía (15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de esa edad para ese año: 63,0 por cada 1.000 mujeres	Tasa de fecundidad adolescente tardía (15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de esa edad para ese año: 55,0 por cada 1.000 mujeres
Ministerio de Salud	Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	3.8.1. Porcentaje de personas cubiertas exclusivamente por Cobertura Universal de Salud (CUS) con acceso a servicios básicos de salud.	Bases administrativas del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.	2016	24,5% (Calculada en base a datos actuales de la CUS)	24,5% (Calculada en base a datos actuales de la CUS)	S/D	S/D	S/D	2020	CUS: 50%	CUS: 100%
Ministerio de Salud	Meta 3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.	3.9.1. Tasa de diarreas en menores de 5 años por 100 mil habitantes.	Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) del Ministerio de Salud de la Nación.	2015	13.525 casos por 100.000 habitantes menores de 5 años	11.477,5 casos por 100.000 habitantes menores de 5 años	10.676,3 casos por 100.000 habitantes menores de 5 años	S/D	S/D	2020	Reducción a 12.172 casos por 100.000 habitantes menores de 5 años	Reducción a 10.143 casos por 100.000 habitantes menores de 5 años



ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Salud	Meta 3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.	3.a.1. Prevalencia de consumo de tabaco en población de 18 y más años.	Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR)	2013	25,1% de fumadores de la población de 18 años y más	S/D	S/D	S/D	S/D	2019	21% de fumadores de la población de 18 años y más	17% de fumadores de la población de 18 años y más
Ministerio de Salud	Meta 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.	3.b.1. Montos presupuestarios para áreas de investigación en salud.	Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional y Resolución Ministerial de ganadores de becas del año.	2015	\$ 15.000.000.	\$ 21.000.000.-	\$ 42.000.000.-			2020	Incremento del 100% del monto de la línea de base a 5 años: \$30.000.000.-	Incremento del 100% del monto de la meta intermedia: \$60.000.000.-
Ministerio de Salud	Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	3.c.1. Composición del equipo de salud – Médicos/as cada 10 mil habitantes.	Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS) del Sistema de Información Integrado del Ministerio de Salud y proyecciones de población de acuerdo al Censo 2010 INDEC.	2013	Médicos/as: 3,4 cada 10.000 habitantes.	Médicos/as: 39,6 cada 10.000 habitantes; Enfermeros/as (profesionales y licenciados): 22,06 cada 10.000 habitantes; Obstétricos/as: 2,08 cada 10.000 habitantes.	S/D	S/D	S/D	2025	Médicos/as: 41,4 cada 10.000 habitantes;	Médicos/as: 43,4 cada 10.000 habitantes;
Ministerio de Salud	Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	3.c.2. Composición del equipo de salud – Enfermeros/as cada 10 mil habitantes.	Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS) del Sistema de Información Integrado del Ministerio de Salud y proyecciones de población de acuerdo al Censo 2010 INDEC.	2013	Enfermeros/as (profesionales y licenciados): 22,06 cada 10.000 habitantes	Enfermeros/as (profesionales y licenciados): 25,8 cada 10.000 habitantes;	S/D	S/D	S/D	2025	Enfermeros/as (profesionales y licenciados): aumentar a 33 cada 10.000 habitantes;	Enfermeros/as: 50 cada 10.000 habitantes;
Ministerio de Salud	Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	3.c.3. Composición del equipo de salud – Obstétricos/as cada 10 mil habitantes.	Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS) del Sistema de Información Integrado del Ministerio de Salud y proyecciones de población de acuerdo al Censo 2010 INDEC.	2013	Obstétricos/as: 2,08 cada 10.000 habitantes.	S/D	S/D	S/D	S/D	2025	Obstétricos/as: 2,50 cada 10.000 habitantes.	Obstétricos/as: 3 por cada 10.000 habitantes.
Ministerio de Salud	Meta 3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	3.d.1. Porcentaje de implementación de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).	Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS) del Sistema de Información Integrado del Ministerio de Salud y proyecciones de población de acuerdo al Censo 2010 INDEC.	2016	54% de capacidades básicas implementadas con un porcentaje mayor al 80% en el país en el año 2016.	54% de capacidades básicas implementadas con un porcentaje mayor al 80% en el país en el año 2016.	S/D	S/D	S/D	2025	85% de capacidades básicas implementadas con un porcentaje mayor al 80%.	100% de capacidades básicas implementadas con un porcentaje mayor al 80%.


**ODS 4**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.1. Tasa de Promoción Efectiva - Nivel Primario	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3*	2014	97,24	S/D	S/D	2021	99,70	99,90
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.2. Tasa de Promoción Efectiva - Nivel Secundario - Total	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3*	2014	81,06	S/D	S/D	2021	87,12	92,01
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.3. Tasa de promoción efectiva - Nivel secundario - 1º Ciclo	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3*	2014	80,74	S/D	S/D	2021	88,36	91,31
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.4. Tasa de promoción efectiva - Nivel secundario - 2º Ciclo	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3*	2014	80,39	S/D	S/D	2021	86,59	91,07
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.5. Tasa de Repitencia - Nivel primario	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3	2014	2,00	S/D	S/D	2021	0,20	0,01
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.6. Tasa de Repitencia - Nivel secundario - Total	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-4	2014	9,05	S/D	S/D	2021	6,64	4,41
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.7. Tasa de Repitencia - Nivel secundario - 1º Ciclo	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-5	2014	11,02	S/D	S/D	2021	8,35	5,56
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.8. Tasa de Repitencia - Nivel secundario - 2º Ciclo	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-6	2014	6,00	S/D	S/D	2021	3,29	3,13
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.9. Tasa de Abandono Interanual - Nivel primario	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios - DIEE - Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3	2014	0,76	S/D	S/D	2021	0,10	0,00





ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.10. Tasa de Abandono Interanual – Nivel secundario – Total	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-4	2014	9,90	S/D	S/D	2021	6,24	3,58
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.11. Tasa de Abandono Interanual – Nivel secundario– 1º Ciclo	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-5	2014	8,24	S/D	S/D	2021	3,29	3,13
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.12. Tasa de Abandono Interanual – Nivel secundario – 2º Ciclo	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-6	2014	13,61	S/D	S/D	2021	8,91	5,86
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.13. Tasa de Sobreedad – Nivel primario	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3	2014	13,21	S/D	S/D	2021	9,10	1,90
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.14. Tasa de Sobreedad – Nivel secundario – Total	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-4	2014	34,58	S/D	S/D	2021	30,20	21,70
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.15. Tasa de Sobreedad – Nivel secundario– 1º Ciclo	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-5	2014	34,70	S/D	S/D	2021	27,90	16,40
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.16. Tasa de Sobreedad – Nivel secundario – 2º Ciclo	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-6	2014	34,41	S/D	S/D	2021	33,30	28,00
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.17. Tasa de Egreso a Término – Nivel primario	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3.	2014	84,54	S/D	S/D	2021	98,20	99,90
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.18. Tasa de Egreso a Término – Nivel secundario	Relevamiento Anual 2013-2014, datos provisorios – DIEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3.	2014	27,90	S/D	S/D	2021	43,04	60,29


**ODS 4**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.19. Tasa de Egreso – Nivel primario	Relevamiento Anual 2013-2014 datos provisorios – DICEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3.	2014	95,43	S/D	S/D	2021	99,50	99,90
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.20. Tasa de Egreso – Nivel secundario	Relevamiento Anual 2013-2014 datos provisorios – DICEE – Ministerio de Educación de la Nación. Nota: Estructura 6-3-3.	2014	46,99	S/D	S/D	2021	65,18	79,89
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.21. Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua – Nivel avanzado	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	32,30	S/D	S/D	2021	38,50	39,50
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.22. Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua – Nivel satisfactorio	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	34,50	S/D	S/D	2021	39,70	46,80
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.23. Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua – Nivel básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	18,70	S/D	S/D	2021	13,10	9,40
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.24. Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua – Nivel por debajo del básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	14,50	S/D	S/D	2021	8,70	4,40
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.25. Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel avanzado	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	19,70	S/D	S/D	2021	28,10	30,00
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.26. Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel satisfactorio	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	38,90	S/D	S/D	2021	44,70	52,90
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.27. Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	23,40	S/D	S/D	2021	16,40	11,70



ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.28. Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel por debajo del básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	18,00	S/D	S/D	2021	10,80	5,40
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.29. Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel avanzado	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	27,00	S/D	S/D	2021	35,80	36,50
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.30. Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel satisfactorio	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	34,60	S/D	S/D	2021	40,60	48,70
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.31. Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	20,90	S/D	S/D	2021	13,80	9,90
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.32. Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel por debajo del básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	17,50	S/D	S/D	2021	9,80	4,90
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.33. Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel avanzado	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	8,80	S/D	S/D	2021	26,40	34,30
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.34. Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel satisfactorio	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	28,80	S/D	S/D	2021	34,50	42,00
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.35. Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	28,10	S/D	S/D	2021	19,40	13,90
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.36. Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel por debajo del básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	34,30	S/D	S/D	2021	19,70	9,80


**ODS 4**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.37. Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel avanzado	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	9,40	S/D	S/D	2021	19,00	23,00
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.38. Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel satisfactorio	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	44,20	S/D	S/D	2021	50,80	58,40
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.39. Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	23,40	S/D	S/D	2021	16,40	11,70
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.40. Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel por debajo del básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	23,00	S/D	S/D	2021	13,80	6,90
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.41. Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel avanzado	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	5,20	S/D	S/D	2021	26,70	38,60
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.42. Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel satisfactorio	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	24,60	S/D	S/D	2021	28,30	34,40
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.43. Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	29,30	S/D	S/D	2021	20,50	14,70
Ministerio de Educación	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.44. Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel por debajo del básico	Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.	2016	40,90	S/D	S/D	2021	24,50	12,30
Ministerio de Educación	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	4.2.1. Tasa de participación en educación de la primera infancia en un periodo determinado (1 año) previo al ingreso a la educación primaria	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DICE – Ministerio de Educación de la Nación.	2014	97,30	S/D	S/D	2021	100,00	100,00



ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Educación	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	4.2.2. Tasa de escolarización de nivel Inicial – Sala de 4 años	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DICE – Ministerio de Educación de la Nación.	2014	80,70	S/D	S/D	2021	100,00	100,00
Ministerio de Educación	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	4.2.3. Tasa de escolarización de nivel Inicial – Sala de 3 años	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DICE – Ministerio de Educación de la Nación.	2014	38,28	S/D	S/D	2021	52,10	100,00
Ministerio de Educación	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.1. Tasa bruta de escolarización en formación profesional	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DICE – Ministerio de Educación de la Nación. Población total estimada al 1° de Julio de cada año calendario por edades simples. Año 2014, elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas – INDEC.	2014	10,23	S/D	S/D	2021	13,60	18,10
Ministerio de Educación	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.2. Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior No Universitario.	Relevamiento Anual 2014, datos provisorios – DICE – Ministerio de Educación de la Nación. Población total estimada al 1° de Julio de cada año calendario por edades simples. Año 2014, elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas – INDEC.	2014	17,22	S/D	S/D	2021	26,50	40,00
Ministerio de Educación	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.3. Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitario.	Anuario de Estadísticas Universitarias Departamento de Información Universitaria. Secretaría de Políticas Universitarias.	2014	37,80	S/D	S/D	2021	47,80	57,80
Ministerio de Educación	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.4. Tasa bruta de ingreso al nivel Superior Universitario.	Anuario de Estadísticas Universitarias, Departamento de Información Universitaria. Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación de la Nación.	2014	8,99	S/D	S/D	2021	18,99	28,99
Ministerio de Educación	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.5. Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.	Anuario de Estadísticas Universitarias, Departamento de Información Universitaria. Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación de la Nación.	2014	1,80	S/D	S/D	2021	11,80	21,80
Ministerio de Educación	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1. Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo – Jóvenes de 20 a 29 años.	Elaboración propia – DICE, Ministerio de Educación de la Nación – en base a EPH, 2° trimestre 2015 – INDEC.	2014	65,82	S/D	S/D	2021	73,00	85,80
Ministerio de Educación	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.2. Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo – Jóvenes de 30 a 39 años.	Elaboración propia – DICE, Ministerio de Educación de la Nación – en base a EPH, 2° trimestre 2015 – INDEC.	2014	63,98	S/D	S/D	2021	71,00	80,00


**ODS 4**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Educación	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5.1. Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común - Nivel primario.	Relevamiento Anual 2015, datos provisorios - DICEE - Ministerio de Educación de la Nación.	2014	46,66	S/D	S/D	2021	65,90	75,70
Ministerio de Educación	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5.2. Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común - Nivel secundario.	Relevamiento Anual 2015, datos provisorios - DICEE - Ministerio de Educación de la Nación.	2014	45,45	S/D	S/D	2021	62,70	71,80
Ministerio de Educación	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5.3. Nivel de inversión pública en educación - Gasto consolidado en educación en porcentaje del PIB.	CGECSE/DNPE/SlyCE/ME en base a información suministrada por los Gobiernos Subnacionales, la Dirección de Presupuesto/SsCA/M.E, la Oficina Nacional de Presupuesto/MHyFN e INDEC/MHyFN.	2014	5,58	S/D	S/D	2021	6,00	6,00
Ministerio de Educación	Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	4.a.1. Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de electricidad.	Relevamiento Anual 2015, datos provisorios - DICEE - Ministerio de Educación de la Nación.	2014	95,90	S/D	S/D	2021	100,00	100,00
Ministerio de Educación	Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	4.a.2. Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de Internet con propósitos pedagógicos.	Relevamiento Anual 2015, datos provisorios - DICEE - Ministerio de Educación de la Nación.	2014	32,30	S/D	S/D	2021	100,00	100,00
Ministerio de Educación	Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	4.a.3. Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos.	Relevamiento Anual 2015, datos provisorios - DICEE - Ministerio de Educación de la Nación.	2014	58,00	S/D	S/D	2021	100,00	100,00
Ministerio de Educación	Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	4.a.4. Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de conectividad a Internet.	Relevamiento Anual 2015, datos provisorios - DICEE - Ministerio de Educación de la Nación.	2014	46,00	S/D	S/D	2021	100,00	100,00
Ministerio de Educación	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	4.c.1. Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio - Con formación pedagógica en Nivel Inicial.	Censo Nacional Personal Docente 2014, datos provisorios - DICEE - Ministerio de Educación de la Nación.	2014	84,60	S/D	S/D	2021	90,00	95,00
Ministerio de Educación	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	4.c.2. Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio - Con formación pedagógica en Nivel primario.	Censo Nacional Personal Docente 2014, datos provisorios - DICEE - Ministerio de Educación de la Nación.	2014	90,10	S/D	S/D	2021	95,00	99,00


**ODS 4**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Educación	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	4.c.3. Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio – Con formación pedagógica en Nivel secundario.	Censo Nacional Personal Docente 2014, datos provisorios – DICE – Ministerio de Educación de la Nación.	2014	85,10	S/D	S/D	S/D	S/D	2021	90,00	95,00
Ministerio de Educación	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	4.c.4. Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses.	Censo Nacional Personal Docente 2014, datos provisorios – DICE – Ministerio de Educación de la Nación (datos en elaboración).	2014	26,10	S/D	S/D	S/D	S/D	2021	45,00	70,00

Nota (\*): Los datos de los niveles primario y secundario se presentan considerando una única estructura académica para todas las jurisdicciones del país que distingue de 6 años de primaria y 6 años de secundaria. Esta forma de presentación normalizada es la que se emplea en las solicitudes e informes internacionales, y garantiza la comparabilidad con otros sistemas de información internacionales.


**ODS 5**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Instituto Nacional de Mujeres	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.2. Cantidad de femicidios ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional.	Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina	2015	235	254	S/D	S/D	S/D	2020	Reducción del total anual de femicidios con respecto a la línea de base	Reducción del total anual de femicidios con respecto a la línea de base
Instituto Nacional de Mujeres	Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	5.4.1. Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.	Encuesta de Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (INDEC)	2013	La brecha en el tiempo promedio dedicado al trabajo no remunerado entre mujeres y varones es de 1,88 veces	S/D	S/D	S/D	S/D	2023	Reducir la brecha del tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado a 1,69	Reducir la brecha del tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado a 1,5
Instituto Nacional de Mujeres	Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	5.5.1. Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de diputados del Congreso Nacional.	Información Parlamentaria.	2015	Diputadas: 40,3%	Diputadas: 40,3%	A marzo de 2018 – Diputadas: 39%	S/D	S/D	2023	50%	Lograr la paridad de bancas ocupadas por mujeres y varones
Instituto Nacional de Mujeres	Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	5.5.2. Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámaras de senadores del Congreso Nacional.	Información Parlamentaria.	2015	Senadoras: 38,1%	Senadoras: 38,1%	A marzo de 2018 – Senadoras: 42%	S/D	S/D	2023	50%	Lograr la paridad de bancas ocupadas por mujeres y varones
Instituto Nacional de Mujeres	Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	5.5.3. Proporción de mujeres en ocupaciones directivas.	Encuesta de Indicadores Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2017	34%	S/D	S/D	34%	S/D	2023	El INAM aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El INAM aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.

**ODS 6**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	6.1.1. Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua de red pública.	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (2010)	2010	87%	S/D	S/D	S/D	S/D	2023	100%	100%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	6.2.1. Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (2010)	2010	58%	S/D	S/D	S/D	S/D	2023	75%	100%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Meta 6.5. De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.	6.5.1. Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos.	Resultados del cuestionario y seminario sobre la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) organizado de manera conjunta por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Foro Argentino del Agua (FADA), con la asistencia de AySA (Agua y Saneamiento SA) y representantes de las Provincias	2017	38,2%	-	38,2%	-	38,2%	2023	60%	100%

**ODS 7**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Energía y Minería	Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	7.1.2. Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción.	Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC (Cuestionario básico).	2010	97,2%	S/D	S/D	S/D	S/D	2019	97,5%	97,8%
Ministerio de Energía y Minería	Meta 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	7.2.1. Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.	Balance Energético Nacional (BEN), Ministerio de Energía y Minería.	2016	10,3%	S/D	S/D	S/D	S/D	2019	10,9%	16,3%
Ministerio de Energía y Minería	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	7.3.1. Intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el PBI.	Balance Energético Nacional, Ministerio de Energía y Minería; Estudio de Prospectiva escenarios 2025, Ministerio de Energía y Minería y Producto Bruto Interno en millones de pesos a precios de 2004, INDEC.	2016	0,1196 Ktep/millones de pesos de 2004	0,1196 Ktep/millones de pesos de 2004	0,11961 Ktep/millones de pesos de 2004	S/D	S/D	2019	0,1151 Ktep/millones de pesos de 2004	0,098 Ktep/millones de pesos de 2004




**ODS 8**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Hacienda	Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	8.1.1. Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto a precios constantes.	INDEC – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.	2016	Valor del PIB en \$ de 2004: \$708.338 millones -1,8%	-1,8%		2,9%		2020	Variación acumulada desde la Línea de Base: 15,8 (% sobre la serie en millones de \$ de 2004).	Variación acumulada desde la Línea de Base 71 (% sobre la serie en millones de \$ de 2004).
Ministerio de Hacienda	Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	8.1.2. Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes per cápita.	INDEC – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y proyecciones de población.	2016	Valor del PIB per cápita de 2016 en \$ de 2004: \$16.250 -2,9%	-2,9%		1,8%		2020	Variación acumulada desde la Línea de Base: 11,2 (% sobre la serie en millones de \$ de 2004).	Variación acumulada desde la Línea de Base 51 (% sobre la serie en millones de \$ de 2004).
Ministerio de Hacienda	Meta 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	8.2.1. Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes por persona empleada.	INDEC – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y proyecciones de población	2016	Valor del PIB por persona empleada de 2016 en \$ de 2004: \$38.783 -3,3%	-3,3%		1,4%		2020	Variación acumulada desde la Línea de Base: 9,6 (% sobre la serie en millones de \$ de 2004).	Variación acumulada desde la Línea de Base 44 (% sobre la serie en millones de \$ de 2004).
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.1. Tasa de empleo de la población en edad de trabajar.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	62,8%	62,8%		S/D		2023	64,2%	66,6%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.2. Tasa de ocupación registrada.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	43,5%	43,5%		S/D		2023	47,5%	52,6%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.3. Salario real.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	100,0	100,0		S/D		2023	118,6	140,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.4. Brecha de género en los ingresos laborales.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	92,3%	92,3%		S/D		2023	96,2%	100,0%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.5. Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	100,0	100,0		S/D		2023	118,6	140,4



## ODS 8

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		META FINAL 2030
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.6. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	8.6.1. Porcentaje de jóvenes (de 16 a 24 años) que no estudian, no trabajan ni buscan empleo.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	14,0%	14,0%	S/D	2023	11,2%	8,8%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.6. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	8.6.2. Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	23,9%	23,9%	S/D	2023	17,7%	14,3%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.7. (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.	8.7.1. Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016 2017	3,7%	3,7%	3,7%	2023	1,9%	0,0%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	8.8.1. Tasa de empleo no registrado.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	33,3%	33,3%	S/D	2023	28,2%	23,4%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	8.8.2. Tasa de empleo no registrado de los trabajadores asalariados migrantes.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes – MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	49,0%	49,9%	S/D	2023	41,5%	34,4%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	8.8.3. Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales.	SRT- AFIP	2016	40,4%	40,4%	No se encuentran los datos dispibles a la fecha.	2023	37,4	35,97
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	8.8.4. Tasas de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores.	SRT- AFIP	2016	40,4%	40,4%	No se encuentran los datos dispibles a la fecha.	2023	38,7	37,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	8.8.5. Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo.	SRT-AFIP-INDEC	2016	48,40%	48,40%	No se encuentran los datos dispibles a la fecha.	2023	53,50%	62,00%


**ODS 8**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
				AÑO	VALOR	2016	2017			
Ministerio de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	8.9.1. Cantidad de puestos de trabajo en la industria turística.	MINTUR en base a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (CNPV) y Censo Nacional Económico (CNE).	2014	1.08 millones	S/D	S/D	2020	1.29 millones	1.64 millones
Ministerio de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	8.9.2. Propensión neta a viajar.	Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH), Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR).	2015	0,48	0,42	S/D	2020	0,5	0,55
Ministerio de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	8.9.3. Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos totales.	Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR) en base a Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH).	2015	Gini Turistas: 0,293	0,288	0,275	2020	Gini Turistas: 0,269	Gini Turistas: 0,211
Ministerio de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	8.9.4. Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio.	Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR) en base a Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH).	2015	Gini Turistas por Ocio: 0,342	0,354	0,286	2020	Gini Turistas por Ocio: 0,326	Gini Turistas por Ocio: 0,209
Ministerio de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	8.9.5. Coeficiente de Gini del gasto turístico.	Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR) en base a Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH).	2015	Gini Gasto Turístico: 0,430	0,397	0,399	2020	Gini Gasto Turístico: 0,417	Gini Gasto Turístico: 0,359
Ministerio de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	8.9.6. Tasa de informalidad del empleo asalariado en la industria turística.	MINTUR en base a Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (CNPV) y el Censo Nacional Económico (CNE).	2014	0,41	S/D	S/D	2020	0,36	0,27
Ministerio de Hacienda	Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.1. Presencia de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos.	BCRA (Información de Entidades Financieras) e INDEC (Publicación de las Proyecciones nacionales de Población)	2016 (agosto)	13,91%	Diciembre de 2016: 13,91%	Último dato disponible: Junio 2017: 13,45	2020	14,9 (en % sucursales de bancos comerciales sobre 100.000 adultos).	15,7 (en % sucursales de bancos comerciales sobre 100.000 adultos).
Ministerio de Hacienda	Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.2. Porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal (o corresponsal) de entidad bancaria.	BCRA (Información de Entidades Financieras) e INDEC.	2016 (agosto)	65,0%	65,0%	Último dato disponible: 68,3%	2020	72 (en % de localidades con sucursal sobre total de localidades).	79 (en % de localidades con sucursal sobre total de localidades).



## ODS 8

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
				AÑO	VALOR	2016	2017			
Ministerio de Hacienda	Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.3. Cajeros automáticos por cada 10.000 Km <sup>2</sup> .	BCRA (Información de Entidades Financieras) e Instituto Geográfico Nacional.	2016 (agosto)	71	71	73,25	2020	78,8 (cajeros por cada 10.000 Km <sup>2</sup> ).	83,6 (cajeros por cada 10.000 Km <sup>2</sup> ).
Ministerio de Hacienda	Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.4. Cajeros automáticos por cada 100.000 adultos.	BCRA e INDEC.	2016	60,8%	60,8%	Último dato disponible: Junio 2017: 61,51%	2020	66,9% (cajeros automáticos por 100.000 / población adulta).	70,2% (cajeros automáticos por 100.000 / población adulta).
Ministerio de Hacienda	Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.5. Porcentaje de depósitos del sector privado en el sistema financiero (como porcentaje del PIB).	BCRA (informe sobre bancos) e INDEC.	2015	15,2%	15,2%	Último dato disponible: Septiembre 2017: 14,9%	2020	20% (Valor depósito financiero / PIB)	30% (Valor depósito financiero / PIB)
Ministerio de Hacienda	Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.6. Porcentaje de los depósitos con plazo residual menor a tres meses.	BCRA.	2016	90,9%	90,9%	Último dato disponible: promedio hasta Septiembre 2017: 91,5%	2020	88 (en % de depósitos con plazo residual menor a tres meses / total de depósitos).	72 (en % de depósitos con plazo residual menor a tres meses / total de depósitos).
Ministerio de Hacienda	Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.7. Porcentaje de los depósitos a plazo en el sistema financiero nacional.	BCRA.	2016	47,5%	47,5%	Último dato disponible: hasta Septiembre 2017: 45,3%	2020	57,0 (en % porcentaje de depósitos en el sistema financiero que son a plazo).	70,0 (en % porcentaje de depósitos en el sistema financiero que son a plazo).
Ministerio de Hacienda	Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.8. Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal.	BCRA.	2015	11,8%	11,0%	Último dato disponible: Septiembre 2017: 11,7%	2020	18 (en %, valor crédito al sector privado / PIB nominal).	29 (en %, valor crédito al sector privado / PIB nominal).
Ministerio de Hacienda	Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.9 Crédito hipotecario al sector privado no financiero como porcentaje del PIB.	BCRA.	2015	0,8%	0,7%	Último dato disponible: Septiembre 2017: 0,7%	2020	3,0 (en %, valor crédito hipotecario al sector privado no financiero / PIB nominal).	7,0 (en %, valor crédito hipotecario al sector privado no financiero / PIB nominal).
Ministerio de Hacienda	Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.10. Cantidad de tarjetahabientes (de crédito) por cada 100.000 adultos.	BCRA e INDEC.	2016	66.728	Diciembre 2016: 70.662	Junio 2017: 70.647	2020	70.065 (tarjetahabientes de crédito por cada 100.000 adultos).	73.568 (tarjetahabientes de crédito por cada 100.000 adultos).


**ODS 9**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Transporte	Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.1. Kilómetros de rutas seguras y autopistas nacionales construidos	Vialidad Nacional	2015	5000 km de autopistas y 37.800 km de rutas de la red troncal primaria de jurisdicción nacional.	S/D	S/D	2020	Incrementar las infraestructuras viales nacionales, de modo que para el 2020 se vean incrementados los kilómetros de autopista en un 56% (2800 km).	para el año 2030 se vean incrementados los kilómetros de autopista en un 128% (11400 km)
Ministerio de Transporte	Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.2. Kilómetros de mejoramiento de vías ferroviarias	Administración de Infraestructura Ferroviaria SE.	2015	17965 km operativos a diciembre 2015	S/D	S/D	2020	1600 km renovados	6000 km renovados a 2030
Ministerio de Transporte	Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.3. Volumen de carga transportada por modo de transporte	Los datos para la identificación de las toneladas de cargas transportadas fueron relevadas a partir de la Carta de Portes perteneciente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Las estadísticas de las toneladas transportadas en tren son provistas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), las transportadas en barco son tomadas desde la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (SSPVN), mientras que las transportadas en avión la provee la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).	2014	S/D	S/D	S/D	2020	Transferir un 10% del volumen de carga transportado por camión al modo ferroviario.	En un escenario de aumento del 70% de la carga total transportada, contar con una participación mayor de los modos ferroviario y fluvio-marítimo (camión 95% vs 83%, ferroviario 4% vs 13%, fluvio-marítimo 1% vs 3%)
Ministerio de Producción	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	9.2.1. PBI por puesto de trabajo ocupado.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes - MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	100,0	100,0	S/D	2023	118,6	140,4
Ministerio de Producción	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	9.2.2. Tasa de empleo no registrado.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares y la Cuenta de Generación de Ingresos, Proyecciones del CNPyV, INDEC; Encuesta de Actividades a Niños, Niñas y Adolescentes - MTEySS y Registros Administrativos de la Seguridad Social, ANSES y AFIP.	2016	33,3%	33,3%	S/D	2023	28,2%	23,4%
Ministerio de Producción	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	9.2.3. Tasa de subocupación demandante.	STP en base a INDEC	2016	7,3	7,3	7,3	2023	5,29	3,75
Ministerio de Producción	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	9.2.4. Exportaciones de productos diferenciados.	STP en base a INDEC	2015	17.060	14.312	15.431	2023	24.648	43.253
Ministerio de Producción	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	9.2.5. Exportaciones de servicios.	STP en base a INDEC	2015	14.046	12.785		2023	20.059	30.341

ODS 9										
ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Producción	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	9.2.6. Número de empresas exportadoras.	STP en base a INDEC	2015	9.615	9.648	9.531	2023	11.679	14.139
Ministerio de Producción	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	9.2.7. Tasa de creación neta de empresas.	STP en base a SIPA	2014	-0,68			2023	1,04	2,48
Ministerio de Hacienda	Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	9.3.1. Participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en el crédito bancario.	BCRA.	2016	49 (En % del monto total de créditos a PyMEs / monto total en créditos a personas jurídicas).	49 (en % del monto total de créditos a PyMEs / monto total de créditos a personas jurídicas).	Último dato disponible: Agosto 2017: 53	2020	55 (en % del monto total de nuevos créditos a PyMEs / monto total de préstamos a personas jurídicas).	58 (en % monto total de préstamos a PyMEs / monto total de préstamos a personas jurídicas).
Ministerio de Hacienda	Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	9.3.2. Costo de endeudamiento de PyMEs.	BCRA.	2016	610 (puntos básicos).	Diciembre 2016: 662	Ultimo Dato disponible: Septiembre 2017: 656	2020	Valor: 550 (puntos básicos).	500 (puntos básicos).
Ministerio de Producción	Meta 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	9.4.1 Emisiones gases efecto invernadero en relación al PIB (5).	Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Dirección de Cuentas Nacionales, Estadísticas Sociales y de Población, INDEC.	2014	0,52	-	-	2019	Se espera que se mantenga la tendencia decreciente del indicador	Se espera que se mantenga la tendencia decreciente del indicador
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	9.5.1. Inversión en actividades de investigación y desarrollo en relación al PBI.	Relevamiento anual a instituciones que realizan actividades de ciencia y tecnología (RACT) y Encuesta sobre Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial (ESID) de la Dirección Nacional de Información Científica, Subsecretaría de Estudios y Prospectiva, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El dato sobre Producto Bruto Interno es fuente de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).	2014	0,59%	0,61%	0,53%	2020	1,00%	1,50%
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	9.5.2. Investigadores/as en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa.	Relevamiento anual a instituciones que realizan actividades de ciencia y tecnología (RACT) y Encuesta sobre Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial (ESID) de la Dirección Nacional de Información Científica, Subsecretaría de Estudios y Prospectiva, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El dato de la Población Económicamente Activa es de fuente: Portal de datos abiertos del Ministerio de Hacienda.	2014	3	3	3	2020	3	5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Meta 9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.	9.b.1. Financiamiento público para la innovación en el sector productivo con relación al presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) para datos de FONTAR, FONARSEC y FONSOFT. Oficina Nacional de Presupuesto para datos del MinCyT.	2015	20%	13.00%	S/D	2020	21%	23%

## ODS 9

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Modernización	Meta 9.c. Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.	9. c.1. Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular.	Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MAUTIC), Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.	2016 (4to. Trimestre)	78,9 % de la población, de 4 años y más, tiene utiliza telefonía celular.	78,9 % de la población, de 4 años y más, tiene utiliza telefonía celular.		S/D		2020	Que el 85%de los individuos de 4 años o más utilicen telefonía celular, tomando como referencia la línea de base.	Lograr que en 2030, el 95% de los individuos, de 4 años y más, utilice telefonía celular.

## ODS 10

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Hacienda	Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr el crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	10.1.1. Brecha de ingresos: cociente entre el ingreso per cápita familiar de los hogares pertenecientes al quintil 5 y del quintil 1.	INDEC-Encuesta Permanente de Hogares (EPH).	2016 (2do. semestre)	10,6	10,6		Primer semestre 2017-Valor: 10,5		2023	2do. semestre 2023: 8,6	2do. semestre 2030: 6,9
Ministerio de Desarrollo Social	Meta 10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	10.2.1. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos.	Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.	2do. Semestre 2016	20,5%	20,5%		19,5%		-	-	12,5%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	10.3.1 Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación.	INADI, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Mapa de la Discriminación.	2013	33%	S/D		S/D		2020	23%	17%
Ministerio de Hacienda	Meta 10.4. Lograr progresivamente una mayor igualdad de ingresos.	10.4.1. Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar.	INDEC-Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Segundo semestre 2016:0,4395	2016 (2do. semestre)	0,4395	0,4395		0,4325		2023	2do. semestre 2023 : 0,3953	2do. semestre 2023: 0,3671


**ODS 11**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	11.1.1. Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC).	2010	6%	S/D	S/D	2019	3%	0%
Ministerio de Transporte	Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	11.2.1. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.	INDEC, Censo Nacional de Población y Vivienda.	2010	82% de los hogares se encontraban a menos de 300 metros de algún modo de transporte público.	S/D	S/D	2021	Más allá de estar previstas inversiones importantes en materia de transporte público, no se cuenta con una meta intermedia, el gobierno nacional sólo tiene jurisdicción en transporte público en áreas interprovinciales, en particular, en el Área Metropolitana de Buenos Aires sólo para colectivos y trenes que entran y salen de CABA hacia la Provincia.	Más allá que el gobierno nacional, como se señaló con anterioridad, no tiene competencia sobre la política de tránsito y transporte de los gobiernos provinciales, a 2030 sería esperable que toda la población urbana (91%) se encuentre a menos de 300 metros de algún modo de transporte público.
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	11.3.1. Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.	Tasa de consumo de tierra urbana: Relevamientos y Estudios realizados por Organismos Provinciales y Nacionales con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la SSPTIP dependiente del MIOPV en base interpretación de imágenes satelitales LANDSAT 5 TM y 7+ETM, en correspondencia con los censos del país: Tasa de consumo de tierra urbana (1991-2010): 111% Tasa de crecimiento de la población: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC): Tasa de crecimiento de la población (2010-1991): 23%	2010	4,82%	S/D	S/D	2020	2,41%	> 1%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	11.3.2. Porcentaje de gobiernos locales que reportan tener planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.	Relevamiento Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, perteneciente al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda denominado Cuestionario Municipal.	2016	22%	22%	28%	2020	75%	100%
Ministerio de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11.4.1. Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos del Ministerio de Cultura.	Sistemas informáticos para el registro de bienes culturales muebles implementados por el Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación.	2015	52	77	149	2019	312	865
Ministerio de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11.4.2. Cantidad de manifestaciones culturales inmateriales relevadas.	Actas del Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.	2015	57	384	232	2019	1140	3.420
Ministerio de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11.4.3. Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.	Base general de datos, de carácter interno, sobre capacitación en conservación de bienes culturales de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales.	2015	80	368	144	2019	720	2.480




**ODS 11**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11.4.4. Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.	Base general de datos de capacitación en conservación de bienes culturales de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales.	2015	125	430	374	2019	1.225	3.875
Ministerio de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11.4.5. Cantidad de manifestaciones culturales inmateriales relevadas.	Base de datos del relevamiento del patrimonio cultural inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.	2015	10	0	3	2019	200	500
Ministerio de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11.4.6. Cantidad de bienes Patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado.	Base de datos Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.	2015	1.221	1.235	1.270	2019	1.524	2.800
Ministerio de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11.4.7. Incremento interanual del presupuesto asignado para la Preservación de los bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.	Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.	2016	\$ 4.705.734	\$ 4.705.734	\$ 7.694.748	2019	\$ 11.750.000	Incremento en relación a los objetivos planteados para el organismo en el año 2019.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	11.6.1. Porcentaje de residuos sólidos urbanos (RSU) con disposición final adecuada con respecto al total de los RSU generados a nivel nacional.	Relevamientos anuales del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de RSU u organismo que lo reemplace. El relevamiento se enfocará en los operadores de rellenos sanitarios. La generación se estima a partir de la proyección de la población nacional que se realiza el INDEC en función de los censos y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.	2016	60%	60%	S/D	2019	75%	90%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	11.6.2. Cantidad de equipos disponibles de medición continua para medición de calidad de aire en ciudades de más de 300.000 habitantes.	Base de datos de la Red. Los equipos conectados se muestran <i>on-line</i> .	2016	8	8	11	2019	15	31
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Meta 11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	11.b.1. Proporción de gobiernos locales que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades.	Datos de la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Oficina para las Américas de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) y de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad.	2015	27	28	33	2020	48	118

## ODS 12

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.5.1. Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos	Relevamientos anuales del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de RSU u organismo que lo reemplace. El relevamiento se enfocará en los datos de las plantas municipales y regionales que recuperan RSU para su valorización. Se cruzará luego con los datos de las empresas que reciclan material. La generación se estima a partir de la proyección de la población nacional que se realiza el INDEC en función de los censos y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.	2010	3%	S/D	S/D	S/D	S/D	2019	10%	30%
Ministerio de Modernización	Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	12.7.1. Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.	Relevamiento de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). El relevamiento será presencial, telefónico u on-line.	2018	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	2019	Contar en el año 2019 con un sistema de información sobre bienes y servicios implementado.	En definición a partir de contar con valor para la línea de base

## ODS 13

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	13.2.1. Emisiones de gases efecto invernadero.	Elaborado por la Dirección Nacional de Cambio Climático en base a datos del Segundo Reporte Bienal de Actualización de Inventario de Gases de Efecto Invernadero de la República Argentina.	2014	368 MtCO <sub>2</sub> eq	S/D	S/D	S/D	S/D	2019	No se superarán las 408 MtCO <sub>2</sub> eq	No se superarán las 483 MtCO <sub>2</sub> eq

## ODS 14

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.	14.5.1. Porcentaje de territorio protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina.	Datos aportados por las autoridades de las jurisdicciones provinciales y la APN.	2016	4,90%	4,90%	S/D	S/D	S/D	2020	7%	9%


**ODS 14**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Meta 14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.	14.a.1. Financiamiento para la promoción de la I+D+i del espacio marítimo y pesquero con relación al Presupuesto Nacional en Ciencia y Técnica.	Oficina Nacional de Presupuesto: Presupuesto MINCYT asignado a la Ley 27.167 y Presupuesto INIDEP y Presupuesto Anual función Ciencia y Técnica	2017	1,70	S/D	S/D	S/D	S/D	2020	3,00%	5,00%


**ODS 15**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	15.1.1. Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.	Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.	2015	9,8%	9,7%	S/D	S/D	S/D	2019	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	15.2.1. Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.	Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en base a los datos declarados por las Autoridades Locales de Aplicación de la Ley N° 26.331.	2015	8,3% (4,9% con planes de manejo sostenible y 3,4% con planes de conservación)	10,1% (5,8% con planes de manejo sostenible y 4,3% con planes de conservación)	S/D	S/D	S/D	2019	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	15.2.2. Valor absoluto de pérdida de bosques nativos (Tierras Forestales).	Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en base a los datos declarados por las Autoridades Locales de Aplicación de la Ley N° 26.331.	2015	123.179 ha	99.108 ha	S/D	S/D	S/D	2019	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	15.3.1. Estado de la cobertura terrestre.	Ligier, D., Volante, J.N. (coord.) (2009): Cobertura del suelo de la República Argentina. Sistema LCCS-FAO. – Programa Nacional de Ecorregiones, INTA. <a href="http://inta.gob.ar/documentos/cobertura-del-suelo-de-la-republica-argentina.-ano-2006-2007-lccs-fao/">http://inta.gob.ar/documentos/cobertura-del-suelo-de-la-republica-argentina.-ano-2006-2007-lccs-fao/</a>	2009	Cultivos: 21,11; Árboles 12,32; Arbustos 39,41; Herbáceas 19,54; Construido 0,65; Natural desnudo 4,1; Agua artificial 0,78; Agua hielo nieve 2,1	S/D	S/D	S/D	S/D	2019	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	15.3.2. Productividad de la tierra.	El Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación, procesa los datos de NDVI a partir de los cuales podrían ser estimados los datos de PPN.	2000-2014	Tendencia NDVI negativa 57,10 %; sin cambio NDVI 37,90%; tendencia positiva NDVI 5%	S/D	S/D	S/D	S/D	2019	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.



ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
Ministerio de Seguridad	Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16.1.1. Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.	Base de datos del Sistema Nacional de Información Criminal, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.	2015	6,6 víctimas de homicidios dolosos por 100.000 habitantes.	6 víctimas de homicidios dolosos por 100.000 habitantes.		2022	4,9 por 100.000 habitantes.	2,9 por 100.000 habitantes.
Ministerio de Seguridad	Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16.1.2. Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 últimos meses anteriores.	Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.	2016	9%	9%	S/D	2022	Indicador inferior al 7% de la población total de 18 años o más.	Indicador inferior al 5% de la población total de 18 años o más.
Ministerio de Seguridad	Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16.1.3. Proporción de la población que no tiene miedo de caminar solo cerca de donde vive.	Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.	2016	47,60%	47,60%	S/D	2022	Indicador superior al 50%	Indicador superior al 60%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3.1. Detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Política Criminal, Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP).	2015	51%	49%	S/D	2020	47%	44%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3.2. Cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Acceso a la Justicia.	2017	1.356 atenciones cada 100.000 habitantes	-	1.356 atenciones cada 100.000 habitantes	2020	1.492	1.641
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3.3. Tasa de variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Acceso a la Justicia y Defensoría General de la Nación.	2017	128 dispositivos en todas las áreas de la Subsecretaría	-	128 dispositivos en todas las áreas de la Subsecretaría	2020	133	141
Ministerio de Seguridad	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3.4. Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.	Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.	2016	37,50%	37,50%	S/D	2022	Indicador superior al 40%.	Indicador superior al 50%.
Ministerio de Seguridad	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.1. Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Marihuana) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales.	Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas.	2015	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: - Marihuana (kg.): 146.249,121	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: - Marihuana (kg.): 122.296,47	Cantidad de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas - Marihuana (kg.): 132.589,648	2022	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.



ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
				AÑO	VALOR	2016	2017			
Ministerio de Seguridad	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.2. Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Plantas de Cannabis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales	Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas.	2015	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Plantas de cannabis (unidades): 4.264	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Plantas de cannabis (unidades): 44.315	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Plantas de cannabis (unidades): 7.090	2022	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
Ministerio de Seguridad	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.3. Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Semillas de Cannabis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales	Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas.	2015	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Semillas de cannabis (unidades): 11.439	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Semillas de cannabis (unidades): 24.336	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Semillas de cannabis (unidades): 37.762	2022	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
Ministerio de Seguridad	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.4. Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Cocaína) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales	Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas.	2015	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Cocaína (base, sales y pasta) (kg.): 4.301,99	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Cocaína (base, sales y pasta) (kg.): 5.508,02	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Cocaína (base, sales y pasta) (kg.): 12.133,024	2022	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
Ministerio de Seguridad	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.5. Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Éxtasis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales	Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas.	2015	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Éxtasis (unidades): 19.852	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Éxtasis (unidades): 142.090,5	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Éxtasis (unidades): 123.106	2022	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
Ministerio de Seguridad	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.6. Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Anfetamina) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales	Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas.	2015	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Anfetamina y Metanfetamina (unidades): 974	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Anfetamina y Metanfetamina (unidades): 26.647,5	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: – Anfetamina y Metanfetamina (unidades): 48.369	2022	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.

**ODS 16**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR			
						2016	2017	AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030	
Ministerio de Seguridad	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.7. Cantidad de incautaciones de estupefacientes (LSD) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales	Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas.	2015	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: - LSD (unidades): 7.175	Cantidades de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas: - LSD (unidades): 3.529			2022	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
Ministerio de Seguridad	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.8. Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico.	Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas.	2015	14.065	14.515		15.993	2022	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.	El Ministerio de Seguridad aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	16.4 Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.9. Porcentaje de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos.	Banco Nacional Informatizado de Datos de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC). Jefatura de Gabinete ANMAC.	2016	46.352	46.352		32.320	2020	50.000	Actualmente no resulta posible establecer una meta numérica, al ser la cifra probable indeterminada y sujeta a condiciones exógenas no estimables en esta instancia.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Meta 16.5 (Adaptada) Reducir considerablemente la corrupción en la relación entre el Estado y la ciudadanía en la provisión de servicios públicos	16.5.1. Porcentaje de personas que en el contacto con un funcionario público en los últimos 3 años pagaron un soborno o tuvieron la experiencia que el funcionario les pidiera el pago de un soborno, especificando si el hecho ocurrió en los últimos 12 meses.	Ministerio de Seguridad de la Nación, Encuesta Nacional de Victimización.			El indicador se encuentra en proceso de reelaboración debido a cambios en la fuente de información					
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.	16.6.1. Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Acceso a la justicia.	2017	19% de la población según la encuesta NJI.	-		19%	2020	18%	15%
Jefatura de Gabinete de Ministros	Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.	16.6.2. Gastos primarios de la Administración Pública Nacional (APN) como porcentaje del Presupuesto aprobado inicialmente.	El dato de Total de Crédito Original de Gasto Primario surge de la Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación. El dato de Total de Gasto primario devengado surge de Cuenta de Inversión que es elevada por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio fiscal.	Promedio años 2004-2016	18,50%	25,10%		6,20%	2019	Inferior al 9,2% (6)	Inferior al 9,2%


**ODS 17**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
				AÑO	VALOR	2016	2017			
Ministerio de Modernización	Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.	Indicador 17.8.1. Porcentaje de personas de 4 años y más residentes en hogares particulares que usan Internet.	Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MAUTIC), Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.	2016	71% hogares urbanos tiene acceso a Internet	71% hogares urbanos tiene acceso a Internet		2020	Aumentar para 2020 a un 80% los individuos de 4 años ó más residentes en hogares particulares, que hagan uso de Internet, tomando como referencia la línea de base.	Lograr que en 2030, el 90% de los individuos de 4 años ó más residentes en hogares particulares hagan uso de Internet.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Meta 17.9. Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sustentable, incluso mediante la Cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.	17.9.1. Porcentaje de iniciativas de cooperación internacional que tengan por objetivo el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para la implementación de los ODS en el nivel nacional.	Base de datos de proyectos de Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	2016	20%	20%	30%	2020	100%	100%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Meta 17.16. Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sustentable, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los ODS en todos los países, en particular los países en desarrollo.	17.16.1. Porcentaje de iniciativas de cooperación Internacional en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo.	Base de datos de proyectos de Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Actualmente son planillas excel, organizadas en regiones del mundo que el equipo de DGCIN actualiza con los proyectos que cada uno tiene a su cargo. Está prevista la migración de estas planillas a un sistema informático.	2016	14%	14%	20%	2020	25%	40%
Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad - Ministerio de Desarrollo	Meta 17.17. (Adaptada) Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	17.17.1. Cantidad de organizaciones de la sociedad civil que han actualizado sus datos en las bases de datos del CENOC en el año.	Base de datos del CENOC.	2015	1.134	1.204	1.327	2019	2230	7079
Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad - Ministerio de Desarrollo	Meta 17.17. (Adaptada) Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	17.17.2. Cantidad de provincias que poseen algún organismo público de relación con las organizaciones de la sociedad civil.	Base de datos del CENOC.	2015	10	10	10	2019	14	24
Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad - Ministerio de Desarrollo	Meta 17.17. (Adaptada) Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	17.17.3. Cantidad de organizaciones intervinientes en programas nacionales del Ministerio de Desarrollo Social.	Elaboración por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	El CENOC-MDS aún no había definido la meta a la fecha de esta publicación.
INDEC	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	17.18.1. Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible de nivel I priorizados por los organismos nacionales para el seguimiento de las metas de los ODS, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta.	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	2016	76%	76%	78%	2021	90%	95%
INDEC	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	17.18.2. Aplicación inicial de un plan nacional de estadística plenamente financiado.	Plan Nacional de Estadística	2017	Sin plan nacional de estadística.	Sin plan nacional de estadística.	Sin plan nacional de estadística.	2021	Plan Estadístico Nacional Cuatrienal con presupuesto asignado	Lograr en 2030, tener implementado un esquema de Planes Estadísticos Cuatrienales.

**ODS 17**

ORGANISMO	META	INDICADOR - NUMERACIÓN AGENDA ARGENTINA	FUENTE	AÑO	VALOR	LÍNEA DE BASE		ACTUALIZACIÓN VALOR		AÑO META INTERMEDIA	VALOR META INTERMEDIA	META FINAL 2030
						2016	2017	2016	2017			
INDEC	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	17.18.1. Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible de nivel I priorizados por los organismos nacionales para el seguimiento de las metas de los ODS, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta.	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	2016	76%		76%	78%	2021	90%	95%	
INDEC	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	17.18.2. Aplicación inicial de un plan nacional de estadística plenamente financiado.	Plan Nacional de Estadística	2017	Sin Plan Nacional de Estadística	Sin Plan Nacional de Estadística	Sin Plan Nacional de Estadística	Sin Plan Nacional de Estadística	2021	Plan Estadístico Nacional Cuatrienal con presupuesto asignado	Lograr en 2030, tener implementado un esquema de Planes Estadísticos Cuatrienales.	
INDEC	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	17.19.1. Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del Presupuesto Nacional.	Oficina Nacional de Presupuesto	2016	812.067.907	812.067.907 (0,05%)	1.486.594.973 (0,07%)		2023	Alcanzar al 2023 una participación del INDEC en el Presupuesto Nacional de 0,075 %.	Alcanzar al 2030 una participación del INDEC en el Presupuesto Nacional de 0,1 %.	
INDEC	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	17.19.2. Capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años.	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	2010	1	-	-		2021	Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 implementado.	Lograr que en 2030, se hayan terminado de procesar y publicar todos los datos del Censo 2020 y esté en camino de llevarse a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2030.	
INDEC	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	17.19.3. Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos.	Programa de Estadísticas Vitales	2016	96.20%	S/D	S/D		2021	Incrementar en un 10% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.	Incrementar en un 20% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.	
INDEC	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	17.19.4. Capacidad para registrar el 100% de las defunciones.	Programa de Estadísticas Vitales	2016	S/D	S/D	S/D		2021	Incrementar en un 10% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.	Incrementar en un 20% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.	

Notas: (1) Datos preliminares (2) La periodicidad del indicador es quinquenal. (3) El corte se realizó el 9/10/17.(3) El corte se realizó el 9/10/2017. (4) El corte se realizó el 31/10/2017. (5) Reportado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (6) Se fija en una disminución de al menos un 50% con respecto al desvío promedio observado en el período 2004 - 2016.





# PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LAS METAS DE LOS 17 ODS

CORTE: MAYO 2018

**ODS 1**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 39. Plan Nacional de Primera Infancia	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Desarrollo Social	Plan Nacional de Primera Infancia	2016	Decreto 574/2016 Resolución 530/2016	Promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Niños/as de 45 días a 4 años de edad inclusive, y su entorno familiar, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos	Espacios de Primera Infancia Centros de Prevención y recuperación de la desnutrición infantil Programas de acompañamiento familiar Hippy- Aprendiendo en Casa y Primeros Años	Nacional	Atención integral a niños/as mediante acciones de: Asistencia nutricional; Estimulación temprana y psicomotricidad; Prevención y promoción de la salud; Capacitación; Acompañamiento Familiar.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 51. Plan Nacional de Protección Social	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Desarrollo Social	Programa de Protección Social	2016	Resolución 410/2017: Creación del Plan Nacional de Protección Social  Resolución 187/2017: Creación de líneas programáticas- Prog. de Acompañamiento Familiar, P. de Desarrollo Comunitario y P. de Recursos para la Promoción Social	Atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive (Resolución 410/2017)	Hogares con niños y niñas entre 0 y 4 años en situación de indigencia y/o extrema pobreza, las personas que integran su núcleo familiar y la comunidad donde viven	Acompañamiento familiar Desarrollo Comunitario Recursos para la Promoción Social	Nacional	Contención, acompañamiento, seguimiento y promoción de las familias con el fin de promover su autonomía socioeconómica, lograr mayores niveles de participación en la estructura de oportunidades de la comunidad y desarrollar capacidades para la autogestión de planes sociales. Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad para abordar problemáticas de forma conjunta y planificada, promoviendo la participación, los espacios de diálogo, proyectos colectivos, entre otros. Recursos para la promoción social y garantizar la seguridad alimentaria en los hogares en situación de indigencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 52. Plan para la Economía Popular	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Desarrollo Social	Programa de Transferencia Condicionada HACEMOS FUTURO	2009	Resolución 96/18 (actual)  Resolución MDS N° 3182 / 2009	Empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.	Personas en estado de vulnerabilidad social.	Proyectos Socio-Productivos Formación profesional y Terminalidad educativa	Nacional	Transferencia condicionada de ingresos que comprende la percepción de un subsidio para capacitación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral.
IV. Desarrollo Humano Sustentable Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Desarrollo Social	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	2002-2003	Ley 25.724	Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuado de los niños que asisten a las escuelas en situaciones de mayor riesgo socioeducativo. Complementar la alimentación diaria a personas en situación de vulnerabilidad social a fin de disminuir los niveles de desnutrición. Impulsar huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares.	Población en situación de vulnerabilidad social. El Programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, personas con discapacidad y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional	Tarjeta Alimentaria Comedores Escolares Comedores Comunitarios Pro Huerta	Nacional	Complemento al aporte de recursos de las provincias para cubrir las necesidades alimentarias de los hogares en situación de indigencia y promoción de la autonomía en la selección de los alimentos. Recursos para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios en las escuelas (raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas). Trabajo conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien brinda asistencia técnica y financiera, y realiza el control del funcionamiento de los comedores, para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia. Distribución de insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas), capacitación y asistencia técnica
IV. Desarrollo Humano Sustentable 39. Plan Nacional de Primera Infancia	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Desarrollo Social	Plan Nacional de Primera Infancia	2016	Decreto 574/2016 Resolución 530/2016	Promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Niños/as de 45 días a 4 años de edad inclusive, y su entorno familiar, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos	Espacios de Primera Infancia Centros de Prevención y recuperación de la desnutrición infantil Programas de acompañamiento familiar Hippy- Aprendiendo en Casa y Primeros Años	Nacional	Atención integral a niños/as mediante acciones de: Asistencia nutricional; Estimulación temprana y psicomotricidad; Prevención y promoción de la salud; Capacitación; Acompañamiento Familiar.


**ODS 1**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 51. Plan Nacional de Protección Social	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Desarrollo Social	Programa de Protección Social	2016	Resolución 410/2017: Creación del Plan Nacional de Protección Social Resolución 187/2017: Creación de líneas programáticas- Prog. de Acompañamiento Familiar, P. de Desarrollo Comunitario y P. de Recursos para la Promoción Social	Atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive (Resolución 410/2017)	Hogares con niños y niñas entre 0 y 4 años en situación de indigencia y/o extrema pobreza, las personas que integran su núcleo familiar y la comunidad donde viven	Acompañamiento familiar Desarrollo Comunitario Recursos para la Promoción Social	Nacional	Contención, acompañamiento, seguimiento y promoción de las familias con el fin de promover su autonomía socioeconómica, lograr mayores niveles de participación en la estructura de oportunidades de la comunidad y desarrollar capacidades para la autogestión de planes sociales. Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad para abordar problemáticas de forma conjunta y planificada, promoviendo la participación, los espacios de diálogo, proyectos colectivos, entre otros. Recursos para la promoción social y garantizar la seguridad alimentaria en los hogares en situación de indigencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 52. Plan para la Economía Popular	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Desarrollo Social	Programa de Transferencia Condicionada HACEMOS FUTURO	2009	Resolución 96/18 (actual) Resolución MDS N° 3182 / 2009	Empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.	Personas en estado de vulnerabilidad social.	Proyectos Socio-Productivos Formación profesional y Terminalidad educativa	Nacional	Transferencia condicionada de ingresos que comprende la percepción de un subsidio para capacitación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 39. Plan Nacional de Primera Infancia	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Ministerio de Desarrollo Social	Plan Nacional de Primera Infancia	2016	Decreto 574/2016 Resolución 530/2016	Promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Niños/as de 45 días a 4 años de edad inclusive, y su entorno familiar, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.	Espacios de Primera Infancia Centros de Prevención y recuperación de la desnutrición infantil Programas de acompañamiento familiar Hippy-Aprendiendo en Casa y Primeros Años	Nacional	Atención integral a niños/as mediante acciones de: Asistencia nutricional ; Estimulación temprana y psicomotricidad; Prevención y promoción de la salud; Capacitación; Acompañamiento Familiar.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 51. Plan Nacional de Protección Social	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Ministerio de Desarrollo Social	Programa de Protección Social	2016	Resolución 410/2017: Creación del Plan Nacional de Protección Social. Resolución 187/2017: Creación de líneas programáticas- Prog. de Acompañamiento Familiar, P. de Desarrollo Comunitario y P. de Recursos para la Promoción Social.	Atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive (Resolución 410/2017).	Hogares con niños y niñas entre 0 y 4 años en situación de indigencia y/o extrema pobreza, las personas que integran su núcleo familiar y la comunidad donde viven.	Acompañamiento familiar.	Nacional	Contención, acompañamiento, seguimiento y promoción de las familias con el fin de promover su autonomía socioeconómica, lograr mayores niveles de participación en la estructura de oportunidades de la comunidad y desarrollar capacidades para la autogestión de planes sociales. Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad para abordar problemáticas de forma conjunta y planificada, promoviendo la participación, los espacios de diálogo, proyectos colectivos, entre otros. Recursos para la promoción social y garantizar la seguridad alimentaria en los hogares en situación de indigencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 52. Plan para la Economía Popular	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Ministerio de Desarrollo Social	Programa de Formación para la Equidad de Género (FORGEN).	2009	Resolución 96/18 (actual) Resolución MDS N° 3182 / 2009	Empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.	Personas en estado de vulnerabilidad social.	Proyectos Socio-Productivos. Formación profesional y Terminalidad educativa.	Nacional	Transferencia condicionada de ingresos que comprende la percepción de un subsidio para capacitación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral.

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Desarrollo Social	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	2002-2003	Ley 25.724	Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuado de los niños que asisten a las escuelas en situaciones de mayor riesgo socioeducativo. Complementar la alimentación diaria a personas en situación de vulnerabilidad social a fin de disminuir los niveles de desnutrición. Impulsar huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares.	Población en situación de vulnerabilidad social. El Programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, personas con discapacidad y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional	Tarjeta Alimentaria Comedores Escolares Comedores Comunitarios Pro Huerta	Tarjeta Alimentaria Comedores Escolares Comedores Comunitarios Pro Huerta	Complemento al aporte de recursos de las provincias para cubrir las necesidades alimentarias de los hogares en situación de indigencia y promoción de la autonomía en la selección de los alimentos. Recursos para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios en las escuelas (raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas). Trabajo conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien brinda asistencia técnica y financiera, y realiza el control del funcionamiento de los comedores, para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia. Distribución de insumos (semillas, frutas, animales de granja y herramientas), capacitación y asistencia técnica
IV. Desarrollo Humano Sustentable Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Ministerio de Desarrollo Social	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	2002-2003	Ley 25.724	Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuado de los niños que asisten a las escuelas en situaciones de mayor riesgo socioeducativo. Complementar la alimentación diaria a personas en situación de vulnerabilidad social a fin de disminuir los niveles de desnutrición. Impulsar huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares.	Población en situación de vulnerabilidad social. El Programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, personas con discapacidad y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional	• Tarjeta Alimentaria • Comedores Escolares • Comedores Comunitarios • Pro Huerta	Nacional	Complemento al aporte de recursos de las provincias para cubrir las necesidades alimentarias de los hogares en situación de indigencia y promoción de la autonomía en la selección de los alimentos. Recursos para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios en las escuelas (raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas). Trabajo conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien brinda asistencia técnica y financiera, y realiza el control del funcionamiento de los comedores, para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia. Distribución de insumos (semillas, frutas, animales de granja y herramientas), capacitación y asistencia técnica
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 39. Plan Nacional de primera infancia 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Ministerio de Salud	Plan Nacional de Primera Infancia	11/4/16	Decreto PEN N° 574/2016	Tiene por objetivos, la promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Niños y niñas entre 45 días y 4 años de edad inclusive.	Asistencia nutricional.	Nacional	Asistencia nutricional. Prevención y promoción de la salud. Estimulación temprana y psicomotricidad. Talleres y cursos de capacitación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 39. Plan Nacional de primera infancia 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Ministerio de Salud	Cobertura Nacional de Salud	2/8/16	DNU PEN N° 908/2016	Proveer prestaciones de salud igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud humana, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a criterios de justicia distributiva.	Población sin cobertura de salud formal.	Acciones de Atención Primaria de la Salud. Actividades de promoción y protección de la salud y medicina preventiva.	Nacional	Identificación, nominalización y documentación de beneficiarios de la Cobertura Universal de Salud. Mejoramiento de los determinantes sociales de salud. Desarrollo, equipamiento y puesta en valor de efectores públicos de salud. Mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. Fortalecimiento de los recursos humanos en salud. Actividades de Promoción y Protección de la salud y medicina preventiva.


**ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardar la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Agroemprende	1/6/17	Res. 150E/2017	Crear, promover, consolidar y fomentar el espíritu emprendedor, procurando empoderar líderes cuyas ideas innovadoras fomenten la creación de unidades productivas y trabajo genuino.	Jóvenes emprendedores rurales.	N/R	Nacional	a) Capacitación a los titulares de los proyectos a emprender para mejorar la sustentabilidad de los mismos a lo largo del tiempo. b) Entrega de incentivos económicos de monto variable según categoría y valoración de proyecto por el jurado.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardar la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Escuelagro	1/10/16	Res. 349E/2016	Fortalecer el vínculo entre la educación y el sector productivo agroindustrial.	Escuelas secundarias agrarias y rurales de todo el país	N/R	Nacional	a) Aportes No Reintegrables (ANR) para la organización y adquisición de insumos que permitan llevar a cabo los encuentros ESCUELAGRO. Los mismos podrán ser otorgados a municipios, escuelas nacionales y/o provinciales, asociaciones cooperadoras, organizaciones no gubernamentales y/o quien resulte ser organizador de los encuentros citados. b) Asesoramiento y capacitación destinada a los directivos y docentes de las escuelas secundarias agrarias y rurales. c) Logística: equipamiento para el traslado de expositores, materiales didácticos y demás elementos que requiera la realización de los encuentros ESCUELAGRO. d) Comunicación y difusión del Programa y de las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardar la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera.	1/11/05	Ley 26.060/	Aplicación en las regiones o zonas que por sus características ecológicas, cultura productiva y áreas sembradas reúnan el carácter de especialización algodонера. La Autoridad de Aplicación identificará las regiones, provincias o zonas que reúnan dicho carácter.	Productores algodoneiros.	N/R	Provincias algodoneiras	Fondo destinado a la promoción del cultivo del algodón.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardar la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Asistencia para el Mejoramiento de la Calidad de la Fibra de Algodón (PROCALGODON).	1/10/16	Res. SAGYP 537/2008	Mejorar el proceso productivo y tecnológico del algodón, desde su inicio hasta la salida de los fardos de fibra de algodón a los mercados nacional e internacional, contribuyendo así a valorizar el producto en función de la calidad y a elevar la competitividad del sector.	Productores algodoneiros	a) Sistema de trazabilidad. b) Protocolo de manejo de cultivo, y manejo de fibra en cosecha y poscosecha, c) Red de laboratorios HBI.	Provincias algodoneiras	Establece y formaliza criterios de evaluación de calidad del algodón y establece un sistema de monitoreo.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardar la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Ley de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados	1/12/98	Ley 25.080 / Decreto 133/99 y normas reglamentarias	Régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes, y la instalación y/o ampliación de proyectos foresto industriales siempre y cuando se aumente la oferta maderera.	Sector Privado - Productores forestales y forestoindustriales.	N/R	Nacional	a) Apoyo económico No Reintegrable. b) Beneficios Fiscales.

 ODS 2

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardar la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Mejoramiento de la Producción y Calidad del Mohair	1/7/00	Resolución 351/2000	Lograr una producción caprina de angora eficiente, que mejore los ingresos del productor y revalorice el mohair argentino, teniendo a la familia rural como eje del desarrollo socio productivo. Funciona bajo la órbita de la Dirección de Ovinos, Caprinos y Camélidos y recibe financiamiento de la Ley Caprina.	Productores caprinos	a) Formación de recursos humanos . b) Mejoramiento genético de la cabra de angora. c) Subsidio de análisis de fibra Mohair.	Regional (Chubut, Río Negro y Neuquén)	a) Capacitación a productores en técnicas de esquila y clasificación de fibras. b) Designación de Certificadores Habilitados por el Programa. c) Difusión de Genética Mejoradora. d) Mejorar la comercialización del Mohair. e) Subsidio de análisis de Mohair.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardar la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa para el Mejoramiento de la Calidad de la Lana (PROLANA)	1/12/94	Resolución ex SAYG N° 1139/94	Asistir al productor lanero de todo el país para el mejoramiento de la calidad de la lana, de su presentación y condiciones de venta. Funciona bajo la órbita de la Dirección de Ovinos, Caprinos y Camélidos y recibe financiamiento de la Ley Ovina.	Productores, empresarios de esquila, esquiladores, acondicionadores, clasificadores, empresas laneras, institutos tecnológicos nacionales, Gobiernos Nacional y Provinciales.	a) Formación de recursos humanos. b) Subsidio de análisis de lana c) Prefinanciamiento comercial para pequeños productores. d) Financiamiento de herramientas de esquila e insumos para centros de acopio de pequeños productores.	Nacional	a) Capacitación a trabajadores de la esquila en técnica de esquila y acondicionamiento de lanas y a productores. b) Habitación/certificación de empresas de esquila. c) Supervisión de empresas de esquila. d) Difusión de información de precios y mercados de lana e información general del sector. e) Subsidio de análisis de lana a fin de que el productor cuente con datos objetivos de la calidad de su lana.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardar la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Régimen para la recuperación de la ganadería ovina.	1/4/01	Ley 25.422	Esta ley comprende la explotación de la hacienda ovina que tenga el objetivo final de lograr una producción comercializable ya sea de animales en pie, lana, carne, cuero, leche, grasa, semen, embriones u otro producto derivado, y que se realice en cualquier parte del territorio nacional, en tierras y en condiciones agroecológicas adecuadas. Contempla en su estructura espacios de planificación participativa donde actores públicos y privados, en representación de orden nacional y provincial, definen la priorización de las estrategias de intervención y la utilización del presupuesto.	Productores agropecuarios, propietarios o no de animales ovinos; emprendimientos comerciales asociativos de integración horizontal o vertical y prestadores de servicios; transformadores y comercializadores de materias primas o productos manufacturados; todos bajo la forma de personas humanas o jurídicas, sociedades de hecho y las sucesiones indivisas.	a) Aportes reintegrables. b) Aportes no reintegrables.	Nacional	a) Aportes reintegrables, con el objeto de financiar proyectos destinados a infraestructura, alimentación, sanidad, manejo, recomposición de stock, retención de vientres, mejora genética, transformación de productos y comercialización de los mismos, mejora de los procesos de esquila, clasificación y acondicionamiento de la lana. b) Aportes no reintegrables, con el mismo objeto pero disponibles para productores de hacienda ovina que explotan reducidas superficies o cuentan con pequeñas majadas y que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardar la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina	1/9/06	Ley 26.141	Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del ganado caprino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida. Contempla en su estructura espacios de planificación participativa donde actores públicos y privados, en representación de orden nacional y provincial, definen la priorización de las estrategias de intervención y la utilización del presupuesto.	Personas físicas que se desarrollen en el territorio de las provincias adheridas y realicen o inicien actividades como productores agropecuarios propietarios o no de animales caprinos o aquellos que intervienen en forma directa con su trabajo y el de su familia en la producción; con el objeto de lograr una producción para su consumo y/o comercialización. Personas jurídicas, sucesiones indivisas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y asociaciones que se desarrollen en el territorio de las provincias adheridas y realicen o inicien actividades como emprendimientos productivos, comerciales e industriales de productores, integraciones horizontales o verticales que conforman la cadena comercial, industrial y agroalimentaria caprina; o que realicen o inicien actividades apropiables y aplicables por los productores caprinos y que favorezcan el desarrollo y asociativismo.	a) Aportes reintegrables. b) Aportes no reintegrables.	Nacional	a) Financiación total o parcial para la formulación y ejecución del plan de trabajo o proyecto de inversión y de los estudios de base y de otros estudios. b) Subsidio total o parcial para el pago de un profesional asesor en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto; para cubrir gastos para capacitación; para ejecutar las propuestas; o para subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios. c) Financiación y/o subsidio para asesoramiento y desarrollo socio-organizativo. d) Realizar estudios de mercado y concretar acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados.


**ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa argentino de calidad de leche	1/5/17	Res. 94/2017	Mejorar la competitividad de toda la cadena láctea.	Productores e industrias del sector lácteo..	N/A	Nacional	a) Capacitación de veterinarios en implementación de planes de calidad de leche, máquina de ordeño, bienestar animal y rutina de ordeño, pérdidas económicas por problemas en la calidad de leche, protocolos de tratamiento con antibióticos, planes de prevención y control de mastitis. b) Capacitación de productores y tamberos en buenas prácticas de manejo, pérdidas económicas por calidad, registros y manejo de la información, bienestar animal.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Desarrollo de la Actividad Forestal No Maderable	2012	Resolución MARGYP 1448/2012	Promover el desarrollo de proyectos de fortalecimiento y delimitación de espacios y asentamientos productivos y la mejora estructural de las áreas periurbanas con potencial productivo en relación a los Productos No Maderables (servicios ambientales, aportes al ordenamiento territorial, productos alimentarios, artesanales, culturales, medicinales, y cosméticos).	Sector privado y sector público provincial y municipal.	N/A	Nacional	a) Apoyo económico No Reintegrable.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional del Algarrobo	2013	Resolución SAGYP 244/2013	Promover el desarrollo de la producción maderera y de productos forestales madereros y no madereros, provenientes de bosques de algarrobo naturales e implantados. Asimismo, fortalecer a instituciones que trabajen con algarrobo; fomentar información científico-técnica y buenas prácticas, entre otros.	Sector privado y sector público provincial y municipal.	N/A	Nacional	a) Apoyo económico No Reintegrable .
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Fondo Nacional para el Desarrollo de Actividades Acuícolas (FONAC)	1/9/17	Ley 27.231 (decreto 692/2017)	La ley tiene por objetivo regular, fomentar y administrar, disponiendo las normativas generales necesarias para su ordenamiento, el desarrollo de la actividad de la acuicultura dentro del territorio de la República Argentina.	Productores acuícolas.	N/A	Nacional	a) Estimulos que fortalezcan el crecimiento sostenido de la actividad sustentable. b) Promoción y financiamiento de proyectos de infraestructura y logística orientados al desarrollo de la industrialización.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Sanidad Animal para la Agricultura Familiar	14 de septiembre de 2017	Sanidad EX - 20204511 - APN-DDyME#MA	Fortalecer el manejo sanitario animal para la Agricultura Familiar para prevenir y controlar las enfermedades animales que afecta a trabajadores rurales, productores y consumidores. Asimismo, mejorar la productividad de los establecimientos productivos.	Agricultores familiares.	a) Diagnóstico y Saneamiento de Enfermedades zoonóticas; b) Adecuación de las salas de procesamiento para el agregado de valor; c) Inversiones y mejoras en instalaciones vinculadas a la producción animal; d) Plan de manejo en nutrición animal.	Nacional	a) Disminuir la incidencia de enfermedades en las producciones animales de la agricultura familiar en enfermedades zoonóticas. b) Mejorar las instalaciones y los planes nutricionales de las producciones animales. c) Adecuación de los requerimientos para la construcción de plantas de faena y procesamiento para el agregado de valor. d) Mejorar en calidad, cantidad y variedad la producción de alimentos de origen animal a través de la SENAF.

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Registro Nacional de la Agricultura Familiar	1/5/07	Res. 255/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar, registrar y acreditar el carácter de agricultor/a familiar que habilite a éstos para acceder a las políticas públicas que les estén específicamente destinadas, de manera ágil y eficiente.</li> <li>Categorizar a los/as agricultores/as familiares, según sus condiciones y necesidades, a los fines de ajustar las políticas públicas a los perfiles y necesidades derivadas de tal categorización.</li> <li>Servir de instrumento de planificación que permita la oportuna adecuación y/o reformulación de las políticas destinadas al sector de la agricultura familiar en todo el país.</li> </ul>	Agricultores familiares.	N/A	Nacional	Acceso a beneficios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Promoción de Bosques cultivados.</li> <li>Ley Caprina.</li> <li>Ley Ovina.</li> <li>PRODAF (Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar).</li> <li>PRODERI (Programa para el Desarrollo Rural Incluyente).</li> <li>PISEAR (Proyecto de Inclusión Socio-económica en Áreas Rurales).</li> <li>PROCANOR (Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino).</li> <li>Convenio de Corresponsabilidad Gremial para la Actividad Yerbatera.</li> <li>Convenio de Corresponsabilidad Rural de Vitivinicultura.</li> </ul>
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Promoción de Certificados Oficiales de Calidad en Alimentos Argentinos Sumar Valor	E- 2016	Resolución 458 - 42739	Destinado a incentivar las mejoras competitivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras y/o elaboradoras de Alimentos y/o Bebidas de Calidad Certificada o Reconocida y de Alimentos y/o Bebidas con Potencialidad de contar con algún Certificado Oficial de Calidad, para todo el territorio nacional.	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras y/o elaboradoras de alimentos y/o bebidas de calidad certificada o reconocida y con potencialidad de contar con algún certificado oficial de calidad.	N/A	Nacional	Los beneficiarios para las empresas, una vez registradas como beneficiarias varios. Entre ellos, se destaca el reintegro equivalente al 80% del monto de los gastos de implementación, asistencia técnica y pequeñas mejoras en infraestructura, para lograr la certificación y/o auditoría relativa al certificado oficial aplicable.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Desarrollo Acuícola Pesquero y Sustentable (PRO-DESPA)	1/12/14	Decreto 2151/2014	El objetivo del Programa es contribuir a la gestión sustentable del recurso pesquero en la Argentina, a través de: (i) mejorar las capacidades de investigación, planificación, administración, control y fiscalización de la gestión de los recursos pesqueros marítimos con enfoque ecosistémico; y (ii) apoyar el desarrollo de la acuicultura.	Son beneficiarios del Programa: <ol style="list-style-type: none"> <li>Consejo Federal Pesquero;</li> <li>Autoridades pesqueras de las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego;</li> <li>Industria pesquera,</li> <li>170 inspectores de la Dirección de Control y Fiscalización (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, MAGyP);</li> <li>340 trabajadores del INIDEP;</li> <li>Autoridades, investigadores, técnicos y productores dedicados al sector acuícola,</li> <li>220 técnicos y productores dedicados a acuicultura marítima y de agua dulce;</li> <li>Pescadores artesanales extractores y pequeños productores de moluscos bivalvos de Chubut;</li> <li>2.000 acuicultores de Misiones;</li> <li>400 potenciales productores acuícolas de la provincia de Entre Ríos.</li> </ol>	Componente 1: Mejoramiento de la capacidad de gestión de los recursos marítimos con enfoque ecosistémico. Componente 2: Apoyo al desarrollo de la acuicultura.	Regional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de buques de investigación;</li> <li>Adquisición de equipamiento;</li> <li>Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología;</li> <li>Fortalecimiento institucional de instituciones.</li> </ol>
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)	1/5/17	Decreto 235/2017	Mejorar la competitividad del sector agroindustrial, con especial atención a los pequeños y medianos productores y emprendedores, mediante inversiones estratégicas en el sector que posibiliten el aumento de la productividad, la mejora de la calidad y el acceso a nuevos mercados, con un enfoque de fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático.	Pequeños y medianos productores agropecuarios y sus familias.	Componente 1: Obras de Infraestructura. Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de los actores del desarrollo agro-productivo en las dimensiones tecnológica, organizacional y/o institucional.	Nacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Obras de infraestructura pública de riego y manejo de recursos hídricos;</li> <li>Obras conexas de caminos y electrificación rural;</li> <li>Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología;</li> <li>Fortalecimiento institucional de instituciones beneficiadas relacionadas con los sistemas de riego;</li> <li>Adquisición de equipamiento para la operación y el mantenimiento de los sistemas de riego.</li> </ol>




**ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoyo a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina.	1/6/2014	Decreto 876/2016	Desarrollar nuevas áreas de riego en Argentina a través del incremento de la disponibilidad de agua de riego en forma sostenible. Se busca expandir la oferta y mejorar la calidad de los productos agropecuarios, generando mayor rentabilidad e ingresos en los pequeños y medianos productores agropecuarios.	Pequeños y medianos productores agropecuarios y sus familias.	Componente 1: Obras de Infraestructura. Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de los actores del desarrollo agro-productivo en las dimensiones tecnológica, organizacional y/o institucional.	Regional	a) Obras de infraestructura pública de riego y manejo de recursos hídricos; b) Obras conexas de caminos y electrificación rural; c) Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología; d) Fortalecimiento institucional de instituciones beneficiadas relacionadas con los sistemas de riego; e) Adquisición de equipamiento para la operación y el mantenimiento de los sistemas de riego.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoyo a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Desarrollo de Áreas agro-productivas en provincias fronterizas de la Cuenca del Plata.	1/3/2015	Decreto 238/2015	Promover el desarrollo agro-productivo en las provincias argentinas fronterizas a países miembros de la Cuenca del Plata, con un carácter armónico e inclusivo y tras el propósito de reducir las disparidades socio-económicas regionales.	Pequeños y medianos productores agropecuarios y sus familias.	Componente 1: Obras de Infraestructura. Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de los actores del desarrollo agro-productivo en las dimensiones tecnológica, organizacional y/o institucional. Componente 3: Gerenciamiento.	Regional	a) Obras de infraestructura pública de riego y manejo de recursos hídricos; b) Obras conexas de caminos y electrificación rural; c) Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología; d) Fortalecimiento institucional de instituciones beneficiadas relacionadas con los sistemas de riego; e) Adquisición de equipamiento para la operación y el mantenimiento de los sistemas de riego.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoyo a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR).	1/3/17	Decreto 1112/2016	Contribuir a mejorar la inserción de los productores y productoras de la agricultura familiar en cadenas de valor emergentes y dinámicas del norte argentino en condiciones beneficiosas y sostenibles.	Familias de agricultores y agricultoras familiares agrupados en organizaciones productivas, ubicadas en el área del programa, dedicados o con posibilidad y voluntad de dedicarse a las cadenas productivas priorizadas.	Componente 1: Desarrollo de Mercados Incluyentes. Componente 2: Fortalecimiento de las Organizaciones. Componente 3: Desarrollo Productivo. Componente 4: Gestión y administración.	Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán	a) Participación de productores en Ferias nacionales e internacionales con productos de las cadenas de valor priorizadas. b) Construcción y/o rehabilitación de instalaciones comerciales. c) Programas piloto de compras públicas. d) Dictado de tecnicaturas y cursos cortos sobre temas relevantes para las cadenas de valor del programa. e) Prototipos y laboratorios adaptados a las necesidades de los productores. f) Proyectos de investigación adaptativa. g) Estudios sobre mercados financieros rurales. h) Proyectos piloto de seguro contra riesgos climáticos. i) Estudios sobre cadenas de valor. j) Capacitaciones a técnicos sobre estrategias operativas de clústers. k) Implementación de fondos rotatorios. l) Asesoramiento en materia de situación dominial. m) Activos productivos intraprediales. n) Capacitación en prácticas y/o tecnologías de producción.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoyo a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA).	1/4/17	Decreto 259/2017	Contribuir a mejorar los ingresos de las familias productoras de cabras a través de su inserción en las cadenas de valor caprinas en condiciones beneficiosas y sostenibles.	Productores de agricultura familiar dedicados a la producción caprina situados en las cinco provincias priorizadas, agrupados en organizaciones de productores pertenecientes a una comunidad de pueblos originarios.	Componente 1: Desarrollo de mercados y apoyo a las políticas del sector. Componente 2: Desarrollo productivo, organizativo y comercial. Componente 3: Gestión del programa.	Chaco, Formosa, Mendoza, Neuquén, Santiago del Estero	a) Construcción y/o rehabilitación de instalaciones de comercialización, elaboración y almacenamiento. b) Estudios sobre preferencias del consumidor local. c) Campañas publicitarias de productos caprinos. d) Programas piloto de compras públicas. e) Establecimiento de alianzas estratégicas. f) Estudios sobre normativas sanitarias. g) Estudios sobre ajustes de carga animal. h) Capacitación sobre el trabajo de foros caprinos. i) Participación en rutas de aprendizaje. j) Intercambios profesionales. k) Entrenamiento en promoción de exportaciones. l) Capacitación en conocimientos financieros básicos. m) Implementación de cuencas caprinas. n) Acciones de mitigación de impacto ambiental. ñ) Diagnósticos organizativos. o) Capacitación en postproducción, elaboración y comercialización. p) Implementación de fondos rotatorios. q) Asesoramiento en materia de situación dominial. r) capacitación en gestión de recursos naturales. s) Fondos de garantía

 ODS 2

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del Noroeste Argentino (PROICSA)	1/11/12	Decreto 443/2012	El objetivo general del Programa es promover la competitividad de la industria azucarera del noroeste argentino, a través de una estrategia de transformación y diversificación productiva, fundamentada en la creación de incentivos a la producción de bioetanol en un marco de sostenibilidad ambiental y social, y en el apoyo a los pequeños productores de caña de azúcar.	Empresas, grupos económicos y pequeños productores	Componente 1: Construcción de nuevas plantas (destilerías/deshidratadoras) y/o ampliación de las existentes para la producción de Bioetanol; Componente 2: Tratamiento de efluentes y otros residuos, en el marco de gestiones ambientales; Componente 3: Ampliación y/o mejoramiento de la capacidad de molienda y/o fabricación de azúcar; Componente 4: Instalación de nuevos sistemas de riego presurizado para aumentar la productividad de las plantaciones de caña de azúcar; Componente 5: Fortalecimiento de la estructura productiva y comercial de los pequeños productores de caña de azúcar; Componente 6: Otros Rubros. Corresponde a costos de operación de la Unidad Ejecutora del Programa, impuestos, supervisión del Programa y costos financieros.	Tucumán, Salta y Jujuy	a) Préstamos a empresas o grupos económicos; b) Aportes No Reembolsables a pequeños productores cañeros; c) Asistencia técnica y capacitación a pequeños productores cañeros
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Proyecto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF).	30/1/13	Decreto 2434/2012	El objetivo del Proyecto es contribuir a aumentar el ingreso de los agricultores familiares mediante el incremento de su productividad. Para este fin, el Proyecto apoyará la incorporación de nuevas tecnologías y proveerá asistencia técnica y capacitación en materias de tecnologías, en acceso al financiamiento, y en gestión asociativa y comercial.	La población objetivo del proyecto consiste en el estrato de productores más capitalizados de la agricultura familiar de las Provincias del Chaco y Entre Ríos.	Componente 1.1: Apoyo a las capacidades de preparación de planes de negocios; Componente 1.2: Apoyo a la implementación de planes de negocios.	Chaco y Entre Ríos	a) Capacitación y Asistencia Técnica a pequeños productores; b) Apoyo técnico y financiero a productores elegibles para cubrir parcialmente los costos de la implementación de sus planes de negocios
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Proyecto de Inclusión socioeconómica en Áreas Rurales (PISEAR).	7/4/16	Decreto 2244/2015	El objetivo de desarrollo del PISEAR es aumentar la inclusión socio-económica de las familias rurales pobres (pequeños productores/as familiares, pueblos originarios y trabajadores/as rurales) a través de: a) el fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión para alcanzar las metas de reducción de la pobreza; b) la mejora de su acceso a infraestructura y servicios comunitarios y c) la implementación de un modelo piloto para desarrollar formas sostenibles de acceso a los mercados.	El principal grupo destinatario del proyecto está compuesto por población rural con altos niveles de pobreza y/o vulnerabilidad, que incluye a pequeños productores y productoras familiares, jóvenes rurales, pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales.	Componente 1: Desarrollo de Capacidades; Componente 2: Condiciones de vida en zonas rurales; Componente 3: Acceso a los Mercados; Componente 4: Gestión del Proyecto	Nacional	a) Asistencia técnica y capacitación; b) Financiamiento para: i) infraestructura, bienes y servicios para la comunidad/grupo/organización e ii) inversiones intraprediales para las unidades familiares; c) Alianzas comerciales

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) (848-AR).	25/11/11	Decreto 1860/2011	Promover mejoras en la calidad de vida de las familias rurales pobres a través del incremento de ingresos por aumentos en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor, y la creación de oportunidades de trabajo con equidad de género y conservando el medioambiente.	i) Familias de la agricultura familiar, ii) Familias pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad: pueblos originarios; pobladores asentados en el medio rural con Necesidades Básicas Insatisfechas; mujeres pertenecientes a los grupos familiares de agricultura familiar o jefas de familias con características de explotación a una agricultura familiar que no tienen condiciones de conexión a cadenas productivas; jóvenes (mujeres y hombres) pertenecientes a los grupos familiares o jefes de familias agricultura familiar no elegibles bajo las categorías de la agricultura familiar; y asalariados rurales transitorios con o sin acceso a la tierra y con ingresos familiares inferiores a los límites definidos.	a) Generación de ingresos, producción, competitividad, acceso a mercados; b) Consolidación de capacidades, transferencia de tecnología, asistencia técnica productiva y fortalecimiento de capital humano y social; y c) Gestión, coordinación y administración del Programa y Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Aprendizaje y el Conocimiento.	Nacional	a) Financiamiento de inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y los ingresos de los agricultores familiares. b) Apoyo a los agricultores familiares para que se incorporen a los mercados y cadenas de valor de manera sostenible en el tiempo. c) Alianzas entre los diferentes actores económicos para un mejor acceso a los mercados. d) Planes de Asistencia Técnica y Capacitación. e) Fortalecimiento de las organizaciones y cooperativas rurales. f) Experiencias de intercambio para aprendizaje
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (BID 2853/OC-AR)	16/5/13	Decreto 432/2013	Contribuir al manejo sustentable y competitividad de las plantaciones forestales, aumentando la calidad de los productos, tanto en la producción primaria como en la primera transformación, diversificando la base productiva, y mejorando el acceso a las cadenas productivas y los mercados para las MiPYMES.	Micro, pequeñas y medianas empresas forestales y forestoindustriales. También se incluyen a las cooperativas, cámaras, asociaciones de productores, y otras formas asociativas.	Mejoramiento de la gestión: i) Información forestal; ii) Certificación forestal; iii) Desarrollo y transferencia de tecnología: - Investigación y transferencia de tecnología a productores; - Prevención y control de plagas y enfermedades; - Mejoramiento de Viveros; - Mejoramiento de la competitividad de las cadenas foresto industriales.	Nacional	a) Inventario Forestal Permanente. b) Infraestructura de datos espaciales. c) Plataforma de Servicios de Información para las MiPYMEs. d) Fortalecimiento de organismos públicos nacionales y provinciales a través de equipamiento, vehículos, servicios y difusión. e) Capacitación de MiPYMEs forestales, foresto-industriales en el Programa de Verificación Independiente de la Legalidad de la Madera. d) Certificación de MiPYMEs regionales en gestión forestal sostenible y/o cadena de custodia. e) Plan de Comunicación Nacional del CERFOAR . f) Certificación de MiPYMEs regionales en gestión forestal sostenible y/o cadena de custodia. g) Fortalecimiento de CERFOAR a través de asistencia técnica, estudios de apoyo y adquisición de equipamiento. h) Proyectos de Investigación. i) Encuentros, talleres y reuniones técnicas. j) Capacitación de técnicos, docentes y profesionales especialistas en manejo de plagas y enfermedades, y detección precoz. j) Instalación y/o mejoramiento de viveros demostrativos. k) Capacitación de personal técnico de viveros públicos y privados y viveristas. l) Construcción y/o mejoramiento de centros de calidad, de capacitación y de producción. m) Giras de productores MiPYMES. n) Estudios para diseño de canales de distribución y comercialización.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agroindustria	Programa Pro Huerta	3/8/90	Res. INTA N° 239/90	Mejorar la seguridad y soberanías alimentarias de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, incrementando la disponibilidad, accesibilidad y variedad de alimentos, así como la comercialización de excedentes, mediante la autoproducción de alimentos frescos que complementen sus necesidades alimentarias, en huertas y granjas con enfoque agroecológico, de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada región.	Población en situación de vulnerabilidad social, atendiendo familias urbanas y rurales situadas bajo la denominada línea de pobreza. También involucra a niños en escuelas de áreas socialmente críticas, priorizando aquellas con comedor escolar.	a) Cultivos locales y producción de semillas. b) Granja. c) Frutales. d) Proyectos Especiales. e) Herramientas y tecnologías apropiadas. f) Comercialización. g) Educación y capacitación. h) Comunicación y materiales de capacitación. i) Grupos de Abastecimiento Locales. j) Evaluación, seguimiento y monitoreo. k) Gastos operativos.	Nacional	a) Capacitación de promotores voluntarios en técnicas de autoproducción con modelos ambientalmente sustentables. b) Educación alimentaria y ambiental, y en aprovechamiento y conservación de lo producido. c) Asistencia técnica a emprendimientos. d) Generación y validación de tecnologías apropiadas. e) Articulación interinstitucional entre organizaciones barriales, municipales, provinciales y nacionales. f) Provisión de insumos para el inicio de modelos de autoproducción (semillas hortícolas, plantines frutales, animales de granja y material didáctico). g) Participación en espacios de comercialización de excedentes. h) Desarrollo de actividades, obras y adquisición de equipamiento que favorezcan la satisfacción de derechos, la producción, el mejoramiento de la calidad de vida, y la reproducción social.

 ODS 2

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Agricultura Familiar	29/4//14	Res. SENASA Nº 186/2014	Lograr que las actividades productivas y los alimentos producidos por la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena presenten condiciones aptas de sanidad e inocuidad, teniendo bajo control los peligros y los riesgos para la salud de las personas, la sanidad animal y vegetal y mejorando su inserción en los diferentes mercados. Contar con un Marco Regulatorio que contemple las características y escala de la producción familiar, no solo contribuye a la mejora y fortalecimiento del estatus sanitario nacional a través de la incorporación del sector en los programas vigentes, si no que además genera inclusión productiva y oportunidades comerciales. Articular y acordar con otros organismos e instituciones de financiamiento la ejecución de proyectos de inclusión en los planes sanitarios vigentes, implementación de las buenas prácticas de producción y mejoras de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los estándares que permitan asegurar la sanidad de las producciones y la calidad de los alimentos que elabora y comercializa el sector de la Agricultura Familiar.	Directos: • Pequeños productores y Productores familiares inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF): agricultores familiares, campesinos, indígenas y pescadores artesanales. Indirectos: • Áreas de Salud (Bromatologías locales y provinciales, Ministerio de Salud de la Nación) • Organismos y Áreas de capacitación técnica del sector (INTA, Universidades, etc.) • Profesionales privados que trabajan con el sector (veterinarios, agrónomos, etc.) • Instituciones de Educación	1. Articulación institucional, programas y proyectos. 2. Actualización normativa. 3. Capacitación y educación sanitaria. 4. Comunicación y difusión.	Nacional	La Res. 186/2014 crea la Coordinación de Agricultura Familiar en la Unidad Presidencia y establece sus funciones. La Res. 307/2015 crea el Programa de Agricultura Familiar del SENASA.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguardo de la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Agricultura Familiar	9/11/10	Res. SENASA Nº 186/2014	Articular y acordar con otros organismos e instituciones de financiamiento la ejecución de proyectos de inclusión en los planes sanitarios vigentes, implementación de las buenas prácticas de producción y mejoras de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los estándares que permitan asegurar la sanidad de las producciones y la calidad de los alimentos que elabora y comercializa el sector de la Agricultura Familiar.	Directos: • Pequeños productores y Productores familiares inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF): agricultores familiares, campesinos, indígenas y pescadores artesanales. • Consumidores. Indirectos: • Áreas de Salud (Bromatologías locales y provinciales, Ministerio de Salud de la Nación) • Organismos y Áreas de capacitación técnica del sector (INTA, Universidades, etc.) • Profesionales privados que trabajan con el sector (veterinarios, agrónomos, etc.) • Instituciones de Educación.	1. Cuarentena Externa. 2. Cuarentena Interna. 3. Evaluación y propuesta de requisitos para la exportación de productos argentinos de origen vegetal. 4. Investigación y Desarrollo. 5. Representación nacional e internacional. 6. Capacitación.	Nacional, Regional e internacional	N/R
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4. Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agroindustria	Programa desarrollo de Artes de Pesca, Métodos de Captura y Transferencia de Tecnología	N/R	N/R	Desarrollar, adaptar y transferir diseños de artes de pesca tendientes a permitir la explotación racional de los recursos. Proporcionar los elementos necesarios en cuanto a la recomendación del uso de determinada tecnología de captura, que esté acorde con los conceptos de la pesca responsable y de la explotación racional de los recursos pesqueros	Industria pesquera nacional y Comunidades de pescadores artesanales del litoral marítimo	Desarrollo de dispositivos de selectividad. Cursos de capacitación sobre métodos de pesca a pescadores artesanales	Nacional	N/R

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4. Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Recursos Naturales, gestión ambiental y ecoregiones.	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	Contribuir al agregado de valor ambiental a la producción agropecuaria, a través de una mejora gradual de la sustentabilidad de los territorios rurales y los sistemas de producción, mediante instrumentos de planificación territorial, gestión ambiental y manejo de biodiversidad, en contextos de alta exposición a los efectos de la variabilidad del clima y el cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares</li> <li>Empresas vinculadas al SAAA</li> <li>Investigadores</li> <li>Extensionistas de la Institución</li> <li>Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal)</li> <li>Organizaciones no gubernamentales</li> <li>Instituciones académicas</li> <li>Organizaciones de CyT E Innovación vinculadas al agro</li> <li>Profesionales y técnicos del SAAA</li> </ul>	<p>a) Clima y cambio climático.</p> <p>b) Gestión de sistemas agropecuarios y agroindustriales para reducir la contaminación.</p> <p>c) Planificación y ordenamiento del territorio rural.</p> <p>d) Gestión de biodiversidad, servicios ecosistémicos, impactos y resiliencia socio agroambiental en sistemas productivos.</p>	Nacional	<p>a) Capacitación en :gestión y el ordenamiento ambiental de los territorios, agroecología y medio ambiente,</p> <p>b) Información para planificación y uso del suelo rural.</p> <p>c) Información sobre la condición de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en sistemas agropecuarios</p> <p>d) Información para el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos.</p> <p>e) Protocolos de metodologías de verificación de eficiencia del proceso de transformación de residuos sólidos orgánico.</p> <p>f) Informes sobre el nivel de degradación de tierras.</p> <p>g) Sistemas para monitoreo de la contaminación difusa por uso de agroquímicos en territorios periurbanos y pautas para su ordenamiento ambiental.</p> <p>h) Información para el Sistema Nacional de Estadísticas Agropecuarias.</p> <p>i) Planta piloto para el tratamiento de efluentes de tambos intensificados.</p> <p>j) Conocimiento y tecnología: Pautas para el manejo adaptativo y la resiliencia socioambiental de los principales sistemas productivos agropecuarios y agroindustriales frente al cambio climático.</p> <p>k) Fundamentos científico-técnicos de base para el manejo sostenible de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos generados, transferidos, e integrados en modelos demostrativos de experimentación adaptativa.</p> <p>l) Cuantificación de emisiones de metano entérico y óxido nítrico en sistemas ganaderos.</p> <p>m) Cuantificación del balance de carbono en sistemas agrícolas y ganaderos bajo pasturas.</p> <p>n) Cuantificación del emisiones de óxido nítrico en sistemas agrícolas.</p> <p>o) Propuestas de mitigación en sistemas agrícolas.</p>
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4. Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	Ministerio de Agroindustria	Implementación Buenas Prácticas de Manufactura	1/11/09	Res. INV C-34-GF/2009 Res. INV C-3-GF/2011 Res. INV C31-GF/2016	Los establecimientos elaboradores de productos vitivinícolas deben cumplir con la implementación de Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), atento a que los productos obtenidos son utilizados en consumo humano y por lo tanto deben ser inocuos, sanos y saludables. Esta forma de trabajo conlleva a la mejora sustancial de la calidad, además de velar por la genuinidad y por la disminución del impacto ambiental de los procesos de producción.	Población en general, consumidores del mercado interno y externo.	Productores primarios Establecimientos elaboradores Fabricantes de maquinaria e insumos enológicos Transportistas Laboratorios	Nacional	N/R
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4. Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Gestión Ambiental	1/5/12	Resolución SENASA N° 301/2012	Incorporar la dimensión ambiental a los programas del SENASA, generando acciones tendientes a prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos de su accionar y la actividad regulatoria respecto de las cadenas agroindustriales, asegurando la sostenibilidad de la producción y el cuidado del capital natural y favoreciendo la adopción de buenas prácticas y tecnologías productivas conducentes a un desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Productores agropecuarios intensivos y extensivos de distintas realidades sociales para generar productos inocuos y calidad y seguridad del trabajo.</li> <li>Alumnos de carreras agropecuarias.</li> <li>Profesionales y técnicos vinculados al sector agropecuarios.</li> </ul>	<p>1. Articulación Institucional, Programas y Proyectos.</p> <p>2. Tecnologías Productivas y Buenas Prácticas Capacitación y Comunicación Control de Gestión</p>	Nacional	N/R

 ODS 2

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4: Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional Forestal	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	Contribuir desde el conocimiento a la Bio-economía, a la Gestión Adaptativa de los Bosques y a la expansión de los Sistemas Agroforestales, disminuyendo el impacto de las actividades antrópicas sobre el ambiente rural y urbano, atendiendo a la equidad social y la sustentabilidad económica en los territorios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares</li> <li>• Empresas vinculadas al SAAA</li> <li>• Investigadores</li> <li>• Extensionistas de la Institución</li> <li>• Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal)</li> <li>• Organizaciones no gubernamentales</li> <li>• Instituciones académicas</li> <li>• Organizaciones de CyT E Innovación vinculadas al agro</li> <li>• Profesionales y técnicos del SAAA</li> </ul>	<p>a) Mejoramiento genético de especies forestales para usos de alto valor.</p> <p>b) Tecnología para la incorporación de valor, a través de la silvicultura y el manejo, en sistemas forestales implantados de especies nativas e introducidas.</p> <p>c) Manejo sustentable de sistemas de bosques nativos.</p>	Nacional	<p>Ensayos de progenies y clones de especies introducidas de rápido crecimiento; Transferencia de material genético mejorado; Ensayos de orígenes/progenies/parcelas demostrativas de especies nativas de alto potencial productivo y/o claves de los principales ecosistemas forestales del país; Creación e inscripción en INASE de materiales básicos de propagación de especies nativas con alto potencial de domesticación; Mejoramiento genético asistido por marcadores moleculares, Selección genómica; Identificación y trazabilidad genética del material de propagación clonal superior y de clones selectos para Huertos semilleros clonales; Desarrollo de productos forestales no madereros con propósitos de uso como biocidas, insumos para otras industrias y alimentación. Generación y difusión de información y tecnologías innovativas para el manejo sustentable de las formaciones boscosas nativas bajo manejo forestal, silvopastoril, y uso múltiple; aporte a distintos equipos institucionales, sectores de la producción, administración y de la sociedad sobre la visión eco-sistémica del manejo de los bosques nativos; articulación, integración y capacitación a grupos de trabajo en manejo de bosque nativo de los territorios. Técnicas de restauración de bosque degradado; Sistemas de monitoreo de manejo sustentable de bosque. Conocimiento y sistema de monitoreo para el Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI); Protocolo metodológico para inventarios de bosque nativo; Módulos demostrativos de MBGI y silvicultura; Valor Agregado de productos del bosque nativo (Sistema de certificación participativa para productos del bosque nativo validado).</p>
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4: Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Cereales y Oleaginosas	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	Este programa centra su actividad en avena, arroz, cebada cervecera, maíz, trigo pan, trigo candeal, colza, girasol, lino y soja. Apunta al desarrollo de tecnologías de producción sustentable basadas en insumos genéticos y prácticas integrales de manejo de los cultivos. Se organiza bajo tres ejes integradores: Inocuidad de granos, manejo sustentable de cultivos y sistemas productivos y mejoramiento genético para la competitividad y el agregado de valor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores agrarios y de la industria expuestos a agentes contaminantes.</li> <li>• Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares.</li> <li>• Empresas vinculadas al Sistema Agroalimentario Argentino.</li> <li>• Investigadores.</li> <li>• Extensionistas de la Institución.</li> <li>• Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal).</li> <li>• Organizaciones no gubernamentales.</li> <li>• Instituciones académicas.</li> <li>• Organizaciones de ciencia, tecnología e innovación vinculadas al agro.</li> <li>• Profesionales y técnicos del Sistema Agroalimentario Argentino.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inocuidad de la producción de grano en los principales cultivos de cereales y oleaginosas.</li> <li>• Creación de cultivares de cereales y oleaginosas.</li> <li>• Manejo integrado de los cereales y oleaginosas para una producción sustentable, frente a la agriculturización de los sistemas productivos, en los territorios de las regiones agropecuarias de la Argentina.</li> </ul>	Nacional	<p>*Métodos de diagnóstico nutricional para fósforo en trigo y maíz; para nitrógeno en sorgo granífero y maíz de 2da.*Nuevas herramientas para generar variabilidad genética, evaluar y selección en programas de mejoramiento de cereales y oleaginosas de manera de eficientizar y acelerar el ciclo de mejoramiento *Conocimientos microbiológicos y fisiológicos y tecnología de aplicación de organismos benéficos, para la nutrición de los cultivos y la obtención de bioinsumos. Micorrización y nutrición fosfatada en soja *Conocimientos sobre la bioecología, interferencia, manejo y control químico y cultural de las malezas (resistentes y tolerantes); umbrales, perfil sanitario de cultivares, fungicidas, y medidas de manejo integrado de enfermedades; umbrales de daño de plagas principales *Creaciones fitogenéticas de cereales y oleaginosas *Modelos para simular y estimar niveles de fijación biológica de nitrógeno en soja, vicia y arveja *Nuevas estrategias de creación de variabilidad, evaluación y selección en cereales y oleaginosas para selección y evaluación para características de eficiencia en el uso de nutrientes, tolerancia a herbicidas y a estreses por salinidad, temperatura y déficit hídrico *Modelos de predicción anual de la contaminación de DON en trigo y fumonisinas-aflatoxinas en maíz y de predicción a largo plazo en base a variabilidad y cambio climático *Modelos de simulación de fenología para trigo y soja *Nuevos conocimientos de las bases genéticas y fisiológicas de características que contribuyan a la agregación de valor, el rendimiento potencial, rendimiento bajo condiciones limitadas *Nuevos cultivares y germoplasma de cereales (trigo, maíz, cebada, avena, arroz) y oleaginosas (soja, girasol, colza, lino) con mayor capacidad y estabilidad productiva, con mayor tolerancia a adversidades climáticas y biológicas, y aptitud para agregación de valor (conversión a proteína animal y agroindustria alimentaria) *Pautas de manejo de cultivos y prácticas agronómicas de manejo integral de cultivos *Relevamiento de plantas de acopio en base al uso de BPA y trazabilidad a fin de desarrollar estrategias de mejora para ambos parámetros.</p>

 ODS 2

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4. Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agroindustria	Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios	27/8/09	Ley N° 26.509	Prevenir y mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos	Prevenición: Productores y/o agricultores familiares: que pudieran ser dañados por futuras Mitigación: Productores y/o agricultores familiares que se vean afectados en su producción o capacidad productiva en un 50% en zonas de Emergencia Agropecuaria y en un 80% en zonas de Desastre Agropecuario, con certificado de emergencia. El productor afectado deberá gestionar el certificado de emergencia ante la autoridad provincial o municipal, según corresponda.	En la práctica se disponen los siguientes componentes: Insumos Productivos: Re-composición de la capacidad productiva mediante entrega de insumos a 6216 productores hortícolas a campo y bajo cubierta afectados por vientos intensos. Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales: Trabajos de alteo, mejorado y alcantarillado de caminos de calzada natural y limpieza de canales de drenaje en zonas tamberas y hortícolas. Km Caminos mejorados: 4.757 Cantidad de productores asistidos: 8.211 Financiamiento para Bienes de Capital: Bonificación del 10 % del valor neto del bien a cargo del Ministerio para la adquisición de maquinaria y equipos destinados a la reparación de caminos rurales. Convenios de leasing suscriptos: 3 Prevenición de Sequías: Asistir a 700 productores familiares ganaderos para la realización obras comunitarias de infraestructura de acceso al agua.	Nacional	FONEDA: Fondo Nacional para Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios  Destino recursos: - Daños causados por emergencia: 80% del fondo - Daños s/ agricultura familiar: 20 %del fondo Fondos prevención daños: por futuras emergencias a productores agropecuarios: Recursos del Presupuesto Nacional  Beneficios Financieros: - Asistencia financiera especial para productores damnificados: Espera y renovación de obligaciones /Líneas de crédito especiales destinadas a garantizar la continuidad y recuperación de las explotaciones / Suspensión de iniciación de juicios. - Asistencia técnica financiera mediante Aportes No Reintegrables para gastos de inversión que permitan recomponer la capacidad productiva.  Beneficios Impositivos: - Prórroga de vencimiento de impuestos existentes que graven el patrimonio, los capitales o las ganancias de las explotaciones afectadas. - Deducción del 100% del impuesto a las ganancias derivado de los beneficios obtenidos de ventas forzosas de hacienda y liberación del pago arancelario del Mercado Nacional de Hacienda, a aquellos animales provenientes de las zonas declaradas en emergencia o desastre. - Suspensión de iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de la AFIP.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Fomento de la Bioeconomía	14/8/17	Resolución MA N°190/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención de recursos biológicos útiles para la mejora de la producción y, también, en la optimización de procesos que contemplen a dichos recursos biológicos como un insumo principal para la producción de bienes y servicios, en los cuales se encuentran como elementos tipificantes la agregación de valor, la eficiencia y el desarrollo territorial en forma sustentable y sostenible.</li> <li>Diseño y la ejecución de políticas de utilización y conservación de los agroecosistemas y recursos naturales destinados a la producción primaria, agroindustrial, bioenergética y biotecnológica atendiendo a la sostenibilidad ambiental de los agroecosistemas y el cuidado del capital natural.</li> </ul>	Productores, industrias agropecuarias, empresas y pymes del medio rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer líneas de acción, instrumentos de promoción y mecanismos institucionales.</li> <li>b) Implementar acciones de apoyo para el desarrollo competitivo a productores, para la producción y uso de la biomasa.</li> <li>c) Relevar y capacitar a los productores en la utilización y derivados de la biomasa.</li> </ul>	Nacional	Financiamiento y Asistencia Técnica.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5: Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	PROBIOMASA	25-E/2017	Resolución 42795	Incrementar la producción de energía térmica y eléctrica derivada de biomasa a nivel local, provincial y nacional para asegurar un creciente suministro de energía limpia, confiable y competitiva, y a la vez, abrir nuevas oportunidades agroforestales, estimular el desarrollo regional y contribuir a mitigar el cambio climático.	N/R	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fortalecimiento institucional: reforzar el marco institucional y crear infraestructura para impulsar el uso sustentable de la energía obtenida de biomasa b) Incubadora de proyectos energéticos: promover el establecimiento de emprendimientos bioenergéticos.</li> <li>c) Difusión y sensibilización: informar y capacitar a los actores políticos, empresarios, investigadores y al público en general acerca de las oportunidades y ventajas que ofrece la bioenergía.</li> </ul>	Nacional	N/R

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	Red de Recursos Genéticos	1/11/14	Res. INTA 1081/14	Gestionar y conservar los recursos genéticos con el fin de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, propiciando a la integración de instituciones, organizaciones, comunidades y otros actores para la consolidación de un sistema nacional de recursos genéticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Bancos de Germoplasma</li> <li>*Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares</li> <li>*Empresas vinculadas al Sistema Agroalimentario Argentino</li> <li>*Investigadores</li> <li>*Extensionistas de la Institución</li> <li>*Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal)</li> <li>*Organizaciones no gubernamentales</li> <li>*Instituciones académicas</li> <li>*Organizaciones de ciencia, tecnología e innovación vinculadas al agro</li> <li>*Profesionales y técnicos del SAAA</li> </ul>	Sistema de vigilancia epidemiológica en cáncer (SIVER) con la generación de boletines periódicos para la toma de decisiones en salud pública y registros oncológicos de base hospitalaria (RITA). Registro poblacional de cáncer infantil (ROHA) . Conformación	Nacional	<p><b>FITOGÉNÉTICOS:</b> 1.Colecciones de la RBG ampliadas mediante la colecta y/o la introducción de germoplasma. Nuevas colecciones, conservando y duplicando las colecciones de toda la red para disponer de un resguardo conservado a largo plazo. Número de entradas incrementadas para disponer de cantidad y calidad suficiente de ejemplares. 2.Poblaciones identificadas de las especies en estudio en su área de distribución. Herramientas, información y recomendaciones disponibles para definir estrategias de conservación in situ en función de las áreas identificadas a lo largo de la distribución geográfica de las especies. 3.Cursos y talleres realizados. Mejorar la concientización de la sociedad sobre la importancia de la conservación de especies. Participación en ferias, jornadas y congresos.</p> <p><b>ZOOGENÉTICOS:</b> 1-Bancos de germoplasma activos, vinculados y criogénéticos de diferentes especies y razas en conservación y documentados. 2-Razas de diferentes especies con caracterización morfológica, genética y/o productiva. 3- Tareas de difusión/concientización sobre la conservación y utilización de los recursos genéticos locales.</p> <p><b>MICROBIANOS:</b> 1.Colecciones de la Red con cepas caracterizadas mediante técnicas taxonómicas de avanzada , con nuevas cepas incorporadas desde el aislamiento y/o la introducción con el intercambio con otros Bancos Internacionales. Conservación estabilizada y acorde a cada especie preservada para mantenerla a largo plazo. Número de cepas referenciales y publicadas. Documentación informatizada y actualizado a los requerimientos de las características de los microorganismos conservados. 2. Construcción de la Red de Microbianos. Formación de Subredes. Visita a cada de los componentes. Actualización sobre aspectos de conservación y documentación. Elaboración de Documentos institucionales. 3. Mejorar la concientización de todos los componentes de la Red de la importancia de los RRRG conservados y que hay cumplir con pautas legales para todos los movimientos desde el aislamiento hasta la transferencia de los materiales conservados a personas, instituciones gubernamentales o entes privados. Armado de ATM específicos para microorganismos y adaptables para cada caso de intercambio o transferencia.</p>
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Instituto de Recursos Biológicos)	1/2/02	Res. INTA 33/2002	Contribuir a la conservación, el manejo y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en sistemas productivos.	Bancos de Germoplasma Activos y Colecciones Activas de INTA; Bancos de Germoplasma extra INTA; Productores Agropecuarios; Escuelas Agrarias; comunidad científica nacional e internacional, instituciones académicas, empresarios, estudiantes, ONGs, Asociaciones Civiles y Organismos Ambientales., Viveros forestales; Empresas foresto-industriales; Gobiernos municipales, Provinciales y Nacional, Asociaciones civiles /entidades; Programas de Mejoramiento Genético. Semilleros. Gestores ambientales. Empresas farmacéuticas, cosméticas y alimenticias. Organismos regulatorios nacionales y provinciales.	Banco Base de Germoplasma; Jardín Botánico (JBAER); Taxonomía, Herbario y Bioprospección; Ecología y Manejo; Ecotoxicología; Comunicación y Educación Ambiental; Forestales: especies silvestres y cultivadas; Trigo y especies afines; Documentación e informática	Nacional	Conservación de RRRG vegetales para uso actual y potencial, mejorar la seguridad alimentaria, favorecer la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente. Contribución a la diversificación productiva de las cuencas forestales del Sudeste, Noroeste y Centroeste de la provincia de Buenos Aires. Contribución al mejoramiento genético de Trigo. Generación de conocimiento científico y recomendaciones sobre el uso, el manejo sostenible y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en sistemas productivos que contribuyan a la realización de buenas prácticas agrícolas compatibles con el cuidado del medio ambiente. Contribución al desarrollo de los recursos fitogenéticos de alto valor agregado a través de su caracterización, domesticación y evaluación, propiciando la conservación y el uso sostenibles de especies alimenticias, aromáticas, forestales nativas y medicinales.



**ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	Red de agroecología	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	El objetivo general de la Red es gestionar el desarrollo de conocimientos integradores para el diseño y manejo de agroecosistemas de base agroecológica. Abarca el análisis de los agroecosistemas y sus interacciones complejas con los valores de la sociedad y el ambiente. Se trata de una Red que articula horizontalmente con todos los programas y centros regionales de la institución. Se organiza en nodos temáticos, que reflejan los aspectos locales, territoriales, y los sistemas de producción y ambiente.	*Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares *Empresas vinculadas al Sistema Agroalimentario Argentino *Investigadores *Extensionistas de la Institución *Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) *Organizaciones no gubernamentales *Instituciones académicas *Organizaciones de ciencia, tecnología e innovación vinculadas al agro *Profesionales y técnicos del Sistema Agroalimentario Argentino	*Nodo de Sistemas Agrícolas Extensivos, Granos y Pasturas *Nodo sistemas intensivos y diversificados de la agricultura familiar *Nodo Suelos, enmiendas orgánicas e indicadores biológicos *Nodo ganadería silvopastoril y periurbano *Integrador Plan de Gestión	Nacional	*Propuestas de ordenamiento y planificación de las áreas de restricción a la aplicación de agroquímicos. *Conocimientos para el control de malezas en agricultura agroecológica. *Protocolos de producción agroecológica. *Desarrollo y validación de tecnologías para la transición agroecológica: microorganismos que potencian el desarrollo vegetal, biopreparados, coberturas, policultivos, asociaciones, MIP, compost y lombricompostos, control biológico por conservación y diversidad funcional, re-diseño *Información para el manejo de los periurbanos en base a las normativas de cada municipio (valor agregado, manejo integrado de plagas, problemáticas de las tierras con respecto al valor de la misma, titularidad, efluentes, servicios ambientales, comercialización de los productos) *Formación de profesionales y productores
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	Programa de control de la producción de material reproductivo de especies nativas.	1/7/15	No posee	Contempla el relevamiento de las necesidades de material vegetativo de este grupo de especies y busca brindar una herramienta de alcance federal para el control de su producción a fin de fomentar el uso sustentable de los materiales nativos.	Gobiernos provinciales, reservas naturales públicas y privadas	Tiene una componente para el desarrollo de un sistema que regule la actividad y otra vinculada con la difusión – el alcance son los gobiernos provinciales, los responsables de reservas públicas y privadas y los usuarios de este tipo de material vegetal	Nacional	N/R

**ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	Ministerio de Salud	DINAMIA Creación, organización y competencia de la Dirección de Maternidad e Infancia y Adolescencia	1937	Ley 12341/1937, Decisión Administrativa 498/2016 y 307/2018.	A través de la asistencia técnica y financiera, la redacción de normativas para la atención, la distribución de insumos y la realización de actividades de capacitación dirigidas al sector salud de las distintas jurisdicciones del país, la DiNaMIA persigue los siguientes objetivos: reducir las probabilidades de enfermar o morir (morbi-mortalidad) de la población objetivo; mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial la más vulnerable; conocer el estado de salud de los niños, a fin de detectar patologías y derivar en forma oportuna su resolución; promover la regionalización de la atención perinatal en las jurisdicciones; reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc.  La Dirección cuenta con estrategias y abordajes específicos: - Enfermedades poco frecuentes y anomalías congénitas - Fortalecimiento de la detección precoz de enfermedades congénitas - Reanimación neonatal y pediátrica. - Cardiopatías congénitas (PNCC) - Capacitación en servicio - Adolescencia - Salud escolar	Niñas, niños, adolescentes y mujeres en edad reproductiva.	• Regionalización de la atención perinatal. • Asistencia técnica, capacitación en servicio. • Evaluación de maternidades, categorización de maternidades. • Promoción de la lactancia materna.	24 jurisdicciones	• Actividades de asistencia técnica y capacitación en servicio. • Evaluación y categorización de maternidades. • Actividades de promoción de la lactancia materna. • Publicación de documentos técnicos. • Distribución de medicamentos.

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 56. Sistema de Salud Público en el AMBA	Meta 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	Ministerio de Salud	DINAMIA	1937	Ley 12341/1937, Decisión Administrativa 498/2016 y 307/2018.	A través de la asistencia técnica y financiera, la redacción de normativas para la atención la distribución de insumos y la realización de actividades de capacitación dirigidas al sector salud de las distintas jurisdicciones del país, la DiNaMIA persigue los siguientes objetivos: reducir las probabilidades de enfermar o morir (morbi-mortalidad) de la población objetivo; mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial la más vulnerable; conocer el estado de salud de los niños, a fin de detectar patologías y derivar en forma oportuna su resolución; promover la regionalización de la atención perinatal en las jurisdicciones; reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc.  La Dirección cuenta con estrategias y abordajes específicos: - Endermedades poco frecuentes y anomalías congénitas - Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas - Reanimación Neonatal y Pediátrica. - Cardiopatías Congénitas (PNCC) - Capacitación en Servicio - Adolescencia - Salud Escolar	Niñas, niños, adolescentes y mujeres en edad reproductiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regionalización de la Atención Perinatal</li> <li>Asistencia técnica, capacitación en servicio</li> <li>Evaluación y categorización de Maternidades</li> <li>Promoción de la Lactancia Materna</li> </ul>	24 jurisdicciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de asistencia técnica y capacitación en servicio.</li> <li>Evaluación y categorización de maternidades.</li> <li>Actividades de promoción de la lactancia materna.</li> <li>Publicación de documentos técnicos.</li> <li>Distibución de medicamentos.</li> </ul>
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables. 53. Políticas de Género. 69. Derechos Humanos	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis	1990	Decreto N° 1244/91 de aprobación de la Ley Nacional de Sida N°23.798, decisión administrativa 498/2016 y 307/2018.	Elaborar e implementar una estrategia integral destinada a reducir el impacto de la epidemia del VIH/SIDA, las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), las Hepatitis virales, la Tuberculosis y Lepra mediante acciones de prevención y promoción del cuidado de la salud . Reducir la incidencia de nuevas infecciones por VIH. Reducir la tasa de mortalidad por Sida. Reducir la infección y la morbi-mortalidad de Tuberculosis. Reducir la resistencia a los medicamentos antituberculosos. Mejorar la detección de casos de Tuberculosis. Incrementar el acceso a diagnósticos de calidad y a tratamientos apropiados con supervisión y apoyo al paciente, y priorizando a las poblaciones más vulnerables. Difundir en la población información adecuada sobre los signos y síntomas de Tuberculosis, y la importancia del tratamiento completo y el control del enfermo. El Programa Nacional de control de la Tuberculosis se creó en Julio/2008, y a partir de 06 de mayo de 2014 se unifica con el programa de Lepra	Toda la población.	<p>Crear programas municipales de VIH e ITS. Implementar estrategia de prevención combinada de VIH. Implementar estrategia de acceso a pruebas rápidas para VIH y otras ITS Apertura de consultorios amigables para poblaciones vulnerables. Trabajo en fronteras con países vecinos para fortalecer el acceso al diagnóstico y al tratamiento. Capacitación en los equipos de salud para reducir la transmisión perinatal del VIH. Implementar nuevos sistemas de información para la gestión de pacientes y tratamientos. Negociación para reducción de costo de medicamentos</p>	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de medicación</li> <li>Entrega de reactivos para seguimiento de personas con VIH.</li> <li>Entrega de preservativos.</li> <li>Entrega de lubricantes.</li> <li>Actualizaciones de guías y recomendaciones.</li> <li>Elaboración de guías, recomendaciones y producción normativa.</li> <li>Elaboración de material gráfico y campañas de comunicación.</li> <li>Entrega de subsidios a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de prevención y promoción de la salud.</li> </ul>
IV. Desarrollo Humano Sustentable 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Lucha contra el Paludismo	1907	Ley 5.195 abrogada por Ley 22585/82. Decisión Administrativa 498/2016 y 307/2018	Fortalecer las capacidades de vigilancia sistematizada para la detección temprana de casos de paludismo.  Eliminar la transmisión vectorial y sostenerla en el tiempo.	Población general	Vigilancia pasiva y activa sistematizada para detección temprana de casos de paludismo, vigilancia reactiva ante casos (importados), vigilancia entomológica, acciones de prevención y rociado para control vectorial, tratamiento médico y provisión de medicación.	Vigilancia y notificación (alcance nacional); acciones de rociado (especialmente en NOA y NEA)	Provisión de servicios de vigilancia, servicios de control vectorial servicios de tratamiento médico, provisión de medicamentos ante la aparición de casos o para profilaxis de viajeros, acciones de promoción de la salud.

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV.Desarrollo Humano Sustentable 43.Cobertura Universal de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	03/07/2012 Creación Programa Nacional de Hepatitis virales. 30/04/2010 Creación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles – ProNaCEI	Resolución del Ministerio de Salud 969/2012, Creación Programa Nacional de Control de Hepatitis Virales //Resolución del Ministerio de Salud 776/2010, Creación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles – ProNaCEI y Decisión Administrativa 307/2018	Disminuir los casos positivos por infección por VHB en la población.  Elaborar y promover políticas de promoción, prevención, capacitación y la provisión de los recursos necesarios para diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la hepatitis B, permitiendo mostrar el impacto no solo de las estrategias de vacunación sino también de las medidas de prevención en personas susceptibles.  Prevenir enfermedades y muertes en todas las etapas de la vida a causa patologías prevenibles por vacuna.	Toda la población	Prevención, diagnóstico y tratamiento para población de 15 a 24 años. Capacitaciones y asistencia técnica a equipos de salud. Fortalecimiento de la vigilancia y notificación de casos. Distribución de materiales de prevención de Hepatitis B. Distribución de medicamentos y reactivos para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la Hepatitis B. Fortalecimiento desde los equipos de salud de vacuna contra Hepatitis B para todos los adolescentes y adultos.	Nacional	Realizar campañas de vacunación para hepatitis B. Asegurar los insumos necesarios para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las personas con Hepatitis B de 15 a 24 años en todos los establecimientos públicos de salud. Fortalecer los equipos de salud y la articulación con áreas del Ministerio de Salud con competencia en el tema. Elaborar y actualizar guías y normas que garanticen la atención integral de las personas con Hepatitis B. Difusión de estrategias de prevención de la hepatitis B en la población objetivo. Entrega de medicación (ver Vademecum). Entrega de materiales para equipos de salud y población general Adquisición y distribución de vacunas para Hepatitis B.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud. 47. Participación Ciudadana	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas.	Nov 2011	Resolución Ministerial 1812/11	Reducir de la morbimortalidad ocasionada por las enfermedades zoonóticas.	Niños menores de 15 años.  Población en general.  Prioridad regiones del NOA y NEA  Población canina y felina. Prioridad regiones del NOA y NEA	• Asistencia técnica. • Entrega de vacunas antirrábicas y gammaglobulinas de uso humano. • Entrega de albendazol para tratamiento en personas. • Entrega de praziquantel para prevención y tratamiento en caninos • Entrega de ecografos portátiles para detección precoz de la enfermedad. • Capacitaciones educación para la salud.	Nacional y regional (prioridad provincias de Jujuy, Salta, Chaco y Formosa)	Servicios de asistencia técnica.  Distribución y aplicación de vacunas.  Material de difusión de prevención.  Campañas de vacunación de perros y gatos.  Campañas de desparasitación de caninos.  Catastros ecográficos en niños.  Entrega de medicamentos.
IV.Desarrollo Humano Sustentable 43.Cobertura Universal de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas Coordinación de Vectores Instituto Nacional de Medicina Tropical	Noviembre 2011 - Febrero 2011	Resolución Ministerial 1812/11 Ley 26534/2009, reglamentada por el decreto 125/126/2011	Reducir de la morbimortalidad ocasionada por las enfermedades zoonóticas.  Investigación de terreno, operativa y/o de implementación en región tropical y subtropical.	Población en general	Asistencia técnica. Entrega de glucantime para tratamiento en personas. Entrega de reactivos diagnósticos para leishmaniasis visceral humana y canina. Capacitaciones educación para la salud	Regional NEA y NOA	Servicios de asistencia técnica.  Servicios de investigación.  Control vectorial.  Entrega de medicamentos y reactivos.
IV.Desarrollo Humano Sustentable 43.Cobertura Universal de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Chagas MSAL / Proyecto FONPLATA de Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas.	1952 (Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha contra el Chagas-Antecesor PNCh) / 2013 Proyecto FONPLATA	Decreto N°2177/51 Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha contra la Enfermedad de Chagas / Contrato de Préstamo FONPLATA N° AR-19/2013	Interrumpir la transmisión vectorial y no vectorial del Trypanosoma Cruzi. Reducir la morbimortalidad por Chagas.	Población general, principalmente poblaciones de provincias endémicas.	Control vectorial con técnicas de detección y rociado. Vigilancia de viviendas tratadas. Acciones de diagnóstico mediante análisis serológico. Tratamiento médico. Provisión de medicamentos.	Prog Nac de Chagas (alcance nacional) / Proyecto FONPLATA (Catamarca; Chaco; Córdoba; Corrientes; Formosa; Mendoza; Salta; Santiago; San Juan; Tucumán)	• Eliminación/reducción de vectores en domicilios y peridomicilios (rociado y vigilancia de viviendas). • Vigilancia entomológica. • Diagnóstico serológico. • Tratamiento médico. • Provisión de medicamentos para tratamiento. • Acciones de promoción de la salud
IV.Desarrollo Humano Sustentable 43.Cobertura Universal de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de control de la Tuberculosis y la Lepra	El programa Nacional de Lepra se inició en el año 1976, a partir del 06 de mayo de 2014 se unifica con el programa de Tuberculosis.	Resolución del Ministerio de Salud 583/2014	Alcanzar la meta de eliminación de la Lepra a nivel subnacional	Personas y/o contactos con enfermedad de Hansen a nivel nacional.	Planificación, ejecución, control y evaluación de las acciones tendientes a eliminar la Lepra a nivel subnacional.	En las provincias con tasa de prevalencia.	Entrega de medicación.  Capacitación.  Elaboración y distribución de material de comunicación.  Elaboración de guías, recomendaciones y normativas.

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares.	2011	Resolución del Ministerio de Salud 801/2011	Fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la prevención de los factores de riesgo de Enfermedades No Transmisibles. Promover la alimentación saludable, la actividad física y desalentar el consumo de tabaco. Optimizar la capacidad de los servicios de salud para la atención de los pacientes con enfermedades cardiovasculares, en un marco de equidad en el acceso a la atención.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales		Alcance nacional	Brindar capacitaciones. Elaboración y difusión de Guías de Práctica Clínica. Proyectos de investigación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Cáncer	2010	Ley N° 27.285 de fecha 24 de octubre de 2016 se otorgó al Instituto Nacional del Cáncer creado por el Decreto 1286/10, personería jurídica propia, con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, en la jurisdicción del Ministerio de Salud.	Promover el control integral del cáncer en la República Argentina. Contribuir a la disminución de la incidencia y mortalidad por cáncer en Argentina. Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas con esta enfermedad.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.	virtual. Generación de material gráfico y audiovisual para el equipo de salud. Programa Nacional de Cuidados Paliativos provee opioides de forma gratuita de producción pública y capacitación al equipo de salud en cuidados paliativos, como así también a los cuidadores. Asistencia financiera a proyectos de investigación en cáncer. Conformación de un registro de variantes genéticas nacional (SITHER). Desarrollo de guías de práctica clínica sobre el uso de medicamentos de alto costo	Alcance nacional	Capacitaciones, material gráfico y audiovisual. Test para tamizaje de VPH y TSOMFi. Torres de colonoscopia. Guías de práctica clínica. Proyectos de investigación. Sistema de información (registros). Medicamentos para el manejo del dolor por cáncer: comprimidos morfina y metadona
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus	2007	Resolución Ministerial 1156/2014	Mejorar la calidad de atención de las personas con diabetes. Fortalecer la capacidad de los servicios para la prevención y el control de la Diabetes Mellitus y sus factores de riesgo. Mejorar la educación diabética. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de la Diabetes Mellitus.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.		Alcance nacional.	• Capacitaciones. • Guías de Práctica Clínica. • Asistencia técnica para elaboración de normas • Compra y distribución de monofilamentos para los Centros de Atención Primaria
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias Crónicas	2014	Resolución del Ministerio de Salud 645/2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la detección y la atención de las enfermedades respiratorias crónicas (ERC).</li> <li>Mejorar el acceso al tratamiento de las personas con ERC.</li> <li>Fortalecer el control del tabaco en la población con ERC.</li> <li>Promover la rehabilitación de las consecuencias de las ERC.</li> <li>Incrementar el conocimiento de la población acerca de la problemática de las ERC.</li> </ul>	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.		Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitaciones,</li> <li>Guías de Práctica Clínica,</li> <li>Compra y entrega de espirómetros y medicación ea CAPS.</li> <li>Fortalecimiento y elaboración de un sistema de información.</li> </ul>
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 49. Fortalecimiento familiar 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 69. Derechos Humanos	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Ministerio de Salud	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	2010	Decreto N° 457 de fecha 5 de abril de 2010	<p>Promover y coordinar redes locales, regionales y nacionales, integradas y de base comunitaria, así como articular los diferentes niveles de atención, estableciendo mecanismos de referencia y contrareferencia que aseguren el acceso apropiado y oportuno a la red y su disponibilidad para toda la población.</p> <p>Las líneas de acción parten de una perspectiva de derechos humanos y de garantías individuales de las personas, con criterio integral, intersectorial e interdisciplinario, que priorice la participación, el acompañamiento familiar, comunitario y la inclusión social. Disminuir la morbimortalidad por suicidio.</p>	Trabajadores del Sector Salud, Educación, Desarrollo Social, Fuerzas de Seguridad y Comunidad en general.	<p>Integrar las políticas de salud mental y tratamiento de las adicciones en las políticas generales de salud propuestas por el Ministerio, procurando fortalecer las capacidades institucionales que permitan propiciar accesibilidad a los servicios de salud mental.</p> <p>Elaborar principios rectores en materia de atención primaria de la salud mental y adicciones Diseñar acciones tendientes a la unificación de criterios sobre las mejores formas de atención psiquiátrica y propiciar las transformaciones que fueran necesarias.</p>	Nacional	<p>Curso de Prevención del Suicidio en el marco del Plan Nacional de Formación Continua en Salud Mental</p> <p>Capacitaciones a equipos de salud en urgencia en Salud Mental y Adicciones</p> <p>Conformación del Consejo Consultivo sobre la temática del Suicidio.</p> <p>Encuentro con medios de comunicación para elaboración de Guía de Recomendaciones.</p> <p>Folletería específica sobre la temática del Suicidio</p> <p>Elaboración de guías y recomendaciones para la atención del intento de suicidio en guardias.</p>

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
<p>IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 49. Fortalecimiento familiar 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 69. Derechos Humanos</p>	<p>Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>	<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones</p>	<p>2010</p>	<p>Decreto N° 457/2010</p>	<p>Gestionar las redes locales, regionales y nacionales ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones, articulando los diferentes niveles y estableciendo mecanismos de referencia y contrarreferencia que permitan y normaticen su empleo y disponibilidad para toda la población.</p>	<p>Poblacion juvenil, adulta y general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar las políticas de salud mental y tratamiento de las adicciones en las políticas generales de salud propuestas por el Ministerio, procurando fortalecer las capacidades institucionales que permitan propiciar accesibilidad a los servicios de salud mental.</li> <li>Elaborar principios rectores en materia de atención primaria de la salud mental y adicciones. Diseñar acciones tendientes a la unificación de criterios sobre las mejores formas de atención psiquiátrica y propiciar las transformaciones que fueran necesarias.</li> <li>Gestionar las acciones de prevención y tratamiento de las adicciones junto a la Secretaria de políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y el Hospital Nacional en Red especializado en Salud Mental y Adicciones.</li> </ul>	<p>Nacional</p>	<p>Capacitación a equipos de salud. Elaboración de guías y recomendaciones. Actualización de los lineamientos de atención del consumo episódico excesivo de alcohol en adolescentes. Cooperación técnica. Cooperación interministerial.</p>
<p>IV. Desarrollo Humano Sustentable 43. Cobertura Universal de Salud 56. Sistema de Salud Público en el AMBA</p>	<p>Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p>	<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia.</p>	<p>1937</p>	<p>Ley 12341/1937, Decisión Administrativa 498/2016 y 307/2018.</p>	<p>Plan Nacional de Prevención y reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Interministerial)/ Estrategia del área de obstetricia de la DINAMIA para la reducción del embarazo no planificado.</p> <p>Plan Nacional busca incrementar el número de adolescentes de 15 a 19 años protegidas eficaz y apropiadamente por la anticoncepción. Sus principales objetivos son: Sensibilizar a la población en general y a las adolescentes sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.</p> <p>Mejorar la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva, la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.</p> <p>Potenciar decisiones informadas en los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso al ILE según el marco normativo vigente. Evitar el embarazo no planificado.</p>	<p>Total de mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias de comunicación para la sensibilización e información sobre derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>Optimización de condiciones, procedimientos y resultados para la compra y distribución de métodos anticonceptivos. Fortalecimiento del acceso y entrega de métodos anticonceptivos. Implantación y colocación de métodos anticonceptivos por parte de obstetricas.</li> <li>Fortalecimiento de espacios de consejerías para adolescentes. Fortalecer a los equipos de salud y de educación que atienden adolescentes para garantizar que los adolescentes reciban información actualizada y basada en evidencia (ESI).</li> <li>Promoción del marco normativo vigente en materia de abuso sexual, violencia sexual y atención de ILE.</li> </ul>	<p>10 jurisdicciones</p>	<p>Promoción del marco normativo vigente en materia de abuso sexual, violencia sexual y atención de ILE/1. Se capacita a los profesionales para consejería en salud reproductiva en el control prenatal. Se capacita a los profesionales de las maternidades en la implementación de método anticonceptivo post evento obstétrico (madre se va de alta con MAC).</p>

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 53. Políticas de Género.	Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	Ministerio de Salud	Dirección de Salud Sexual y Reproductiva	2003	Ley 25,673 (2002) Decreto reglamentario 1282/2003, Decisión administrativa 307/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones informadas, libres de discriminación, coacciones o violencia</li> <li>Disminuir la morbi mortalidad materno-infantil.</li> <li>Prevenir los embarazos no deseados.</li> <li>Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/Sida y patologías genitales y mamarias.</li> <li>Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.</li> <li>Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.</li> </ul>	El Programa Nacional de Salud Sexual (PNSSyPR) está destinado a la población en general; y garantiza la disponibilidad de métodos anticonceptivos en todo el territorio nacional para que las personas en edad reproductiva que no tienen acceso a servicios de salud a través de obras sociales o prepagas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento los Programas Provinciales de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSySR), a nivel nacional y provincial, con el fin de mejorar la cobertura y calidad de la atención de la SSySR</li> <li>Aseguramiento el acceso equitativo a la salud sexual y salud reproductiva a través de la distribución de insumos, capacitación a efectores de salud, difusión y campañas de comunicación e información.</li> <li>Promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de todas y todos en todo el territorio nacional</li> <li>Contribución a la implementación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y el Decreto Reglamentario 903/2015</li> </ul>	Nacional	<p>Cobertura y acceso a metodos anticonceptivos (incluyendo test de embarazo y anticoncepción hormonal de emergencia) e insumos para hormonización en el marco de la ley de identidad de género.</p> <p>Dispositivo de formación y actualización profesional para equipos de salud desde enfoque de derechos y género Producción y actualización científica (materiales de comunicación gráfica, protocolos de actuación en salud, piezas de comunicación)</p> <p>Línea 0800 de Salud Sexual, federal, confidencial y gratuita orientada a favorecer el acceso a los Servicios de SSySR, brindando información sobre servicios de salud sexual y salud reproductiva en todo el país y recepcionando reclamos por incumplimiento del marco legal.</p>
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Ministerio de Salud	Cobertura Nacional de Salud	2/8/16	Decreto N° 908/2016	Proveer el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud humana, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a criterios de justicia distributiva.	Población sin cobertura de salud formal.	Acciones de Atención Primaria de la Salud. Actividades de promoción y protección de la salud y medicina preventiva.	Nacional	Identificación, nominalización y documentación de beneficiarios de la Cobertura Universal de Salud. Mejoramiento de las determinantes sociales de salud. Desarrollo, equipamiento y puesta en valor de efectores públicos de salud. Actividades de Promoción y Protección de la salud y medicina preventiva.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 39. Plan Nacional de primera infancia	Meta 3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.	Ministerio de Salud	Vacunación Nacional contra rotavirus a través del Calendario Nacional de Vacunación.	1/1/15	Resolución Ministerial 1027/2014	Disminuir la morbi-mortalidad por diarrea aguda por rotavirus.	Lactantes de 2 y 4 meses de vida.	Distribución de vacuna monovalente contra rotavirus.	Nacional	Adquisición y distribución del insumo a las 24 jurisdicciones. Capacitación al personal de salud. Monitoreo y medición de impacto de la estrategia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de Tabaco.	2006	Resolución del Ministerio de Salud 1124/2006	Prevenir el inicio al consumo de tabaco, disminuir el consumo, proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ambiental y promover la cesación. Abarca los aspectos principales que determinan el alto consumo de tabaco en Argentina, en particular, la elevada accesibilidad a los productos de tabaco, la imagen colectiva positiva sobre el consumo, la alta exposición al humo de tabaco ambiental y la escasa capacidad de respuesta de los servicios de salud para la cesación tabáquica.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de promoción para la Ratificación Argentina del Convenio Marco para el Control del Tabaco</li> <li>Evaluación del impacto del aumento de impuestos al tabaco logrado en mayo de 2016, con resultados en la recaudación fiscal y evolución de ventas y asequibilidad de productos de tabaco.</li> <li>Fortalecimiento del cumplimiento y fiscalización de la Ley Nacional 26687/2011 en materia de ambientes 100% libres de humo de tabaco a nivel nacional, provincial y municipal en todo el país.</li> <li>Actualización de las advertencias sanitarias con pictograma en los paquetes de cigarrillos (tercera ronda) según establece la Ley Nacional 26.687.</li> <li>Promoción de la adopción de estándares normativos más protectores especialmente en el nivel provincial en materia de prohibición completa de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio, incluyendo la exhibición de productos de tabaco.</li> </ul>	Nacional	<p>Capacitaciones.</p> <p>Guías de Práctica Clínica.</p> <p>Normas.</p> <p>Videos.</p> <p>Proyecto de investigación.</p> <p>Medicación para cesación tabáquica.</p>

**ODS 3**

**OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO**

**META DE ODS**

**MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META**

**NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN**

**FECHA DE INICIO**

**NORMA DE CREACIÓN**

**OBJETIVO GENERAL**

**DESTINATARIOS**

**COMPONENTES**

**ALCANCE**

**BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA**

<p>II. Acuerdo Productivo Nacional: 24. Fomento de la investigación y el desarrollo IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud</p>	<p>Meta 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.</p>	<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Becas SALUD INVESTIGADr. Abraam Sonis</p>	<p>15/5/17</p>	<p>Resolución del Ministerio de Salud N° 783/17</p>	<p>Fomentar investigaciones éticas y de calidad en salud pública, para la reducción de la brecha entre producción-utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.</p>	<p>Investigadores, equipos de salud</p>	<p>Financiación de becas</p>	<p>Nacional</p>	<p>300 becas de investigación en salud</p>
---	---	----------------------------	--	----------------	---	---	---	------------------------------	-----------------	--

<p>I. Acuerdo Productivo Nacional: 24. Fomento de la investigación y el desarrollo IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud</p>	<p>Meta 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.</p>	<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Becas SALUD INVESTIGADr. Abraam Sonis</p>	<p>15/5/18</p>	<p>Resolución del Ministerio de Salud N° 1278/17</p>	<p>N/R</p>	<p>N/R</p>	<p>N/R</p>	<p>N/R</p>	<p>N/R</p>
--	---	----------------------------	--	----------------	--	------------	------------	------------	------------	------------

<p>IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 58. Formación Superior y Universitaria</p>	<p>Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p>	<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Dirección Nacional de Capital Humano</p>	<p>2007</p>	<p>Decreto 1343/2007 y Decisión Administrativa 307/2018 del Ministerio de Salud e la Nación</p>	<p>Desarrollar los criterios de formación y capacitación del capital humano en salud teniendo como eje la estrategia de Atención Primaria de la Salud.</p> <p>Promover las acciones dirigidas a la capacitación, formación y fortalecimiento de los integrantes del equipo de salud — profesionales y no profesionales— tendientes a alcanzar su desarrollo y afianzar los procesos de calidad de los servicios y su vinculación con la comunidad.</p> <p>Determinar el perfil de los profesionales, técnicos y auxiliares que requiere el sistema, promoviendo las acciones necesarias para su formación y capacitación, de acuerdo a los requerimientos previamente detectados.</p> <p>Gestionar la Red Federal de Responsables de Recursos Humanos en Salud con las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital.</p> <p>Gestionar el Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud, a través de la información suministrada por el Ministerio de Educación y la producida por las fuentes y registros de la formación en servicio, a fin de realizar las proyecciones pertinentes que contribuyan a la planificación del sistema.</p>	<p>Estudiantes de los distintos niveles de enfermería e institutos de formación.</p> <p>Personal de enfermería del sector público, nacional y pcial</p> <p>Todos los actores que representan las distintas organizaciones: AEURA, FAE, INET, etc.</p> <p>Graduados recientes de medicina.</p> <p>Graduados recientes de la Lic. en obstetricia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento e intervención, a través del Examen Único y el Concurso Unificado, en las adjudicaciones de becas nacionales en el área de la salud.</li> <li>Financiamiento anual de los trayectos formativos para los agentes del sector público.</li> <li>Fortalecimiento de la estructura edilicia. Dotación de equipamiento para instituciones y estudiantes.</li> <li>Formación y capacitación docente. Seguimiento y evaluación de las trayectorias formativas.</li> <li>Ampliación de los campos de prácticas: montaje de Gabinetes/Centros de simulación.</li> <li>Igualdad de oportunidades en los estudiantes de la carrera: becas estudiantiles;</li> <li>Extensión de la cantidad de instituciones oferentes de la Tecnicatura Superior de Enfermería.</li> <li>Financiamiento para la formación de posgrado en obstetricia y especialidades médicas (máximo 6 años).</li> </ul>	<p>Nacional</p>	<p>Becas para auxiliares, técnicos y perfeccionamiento profesional.</p> <p>Becas para formación; mejoramiento de estructura; mochilas y formación docente .</p> <p>Asesoramiento a las autoridades para la toma de decisiones.</p> <p>Becas para la formación integral de posgrado para el graduado reciente en las disciplinas que integran el equipo de salud: graduados recientes de medicina y lic. en obstetricia.</p>
---	---	----------------------------	---	-------------	---	---	---	---	-----------------	---

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	Ministerio de Salud	Reglamento Sanitario Internacional (2005)	15/6/07	Reglamento Sanitario Internacional (2005)	El Reglamento Sanitario Internacional (RSI) es un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 194 países, entre ellos todos los Estados Miembros de la OMS. Fue aprobado el 23 de mayo de 2005 por la 58 Asamblea Mundial de la Salud y entró en vigor el 15 de junio de 2007. Tiene por objeto ayudar a la comunidad internacional a prevenir y afrontar riesgos agudos de salud pública susceptibles de atravesar fronteras y amenazar a poblaciones de todo el mundo.	Áreas y/o programas con injerencia en las capacidades básicas establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005).	Legislación nacional, política y financiamiento; Coordinación y comunicación del Centro Nacional de Enlace; Vigilancia; Respuesta; Preparación; Comunicación de riesgo; Capacidad de recursos humanos; Laboratorio; Puntos de entrada; Eventos de zoonosis; Inocuidad de los alimentos; Eventos químicos y Emergencias radiactivas.	Nacional	Asistencia técnica y cooperación interministerial. Realiza evaluaciones de las capacidades del RSI.

 **ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N°285/16	Establece los ejes, objetivos y lineamientos de política educativa para el período 2016-2021. En particular, se orienta a garantizar una educación de calidad para todos los/as niños, niñas y jóvenes del país. Las provincias elaboran sus planes operativos anuales integrales (POAI) para cumplir con los objetivos y metas definidas en el plan nacional.	Ministerios de Educación Provinciales	1. Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales 2. Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad 3. Provincias 4. Comunidad educativa integrada 5. Innovación y tecnología 6. Políticas de contexto 7. Información y evaluación educativa	Nacional	Trasferencia de fondos a jurisdicciones para la implementación de su POAI
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Secundaria Federal 2030	2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N°330/17	Promover la transformación integral de la escuela secundaria en el país para garantizar que todos los jóvenes reciban una educación de calidad que los prepare para el trabajo, la continuidad de los estudios y el ejercicio pleno de la ciudadanía.	Todas las escuelas secundarias del país.	1. Organización de los aprendizajes: incorporación del enfoque de capacidades, el aprendizaje integrado/por proyectos, la enseñanza de saberes emergentes, a través de la generación de nuevos espacios, tiempos y estrategias para el aprendizaje. 2. Organización del trabajo docente: concentración horaria del trabajo docente en pocas instituciones para fortalecer la pertenencia institucional y el trabajo con otros docentes, y ampliación de las designaciones por cargo. 3. Régimen académico: revisión de la normativa vinculada a la promoción, evaluación, acreditación y certificación de saberes en relación con los cambios propuestos en la dimensión 1. 4. Formación y acompañamiento a docentes para que puedan desarrollar las herramientas y trabajar este nuevo marco pedagógico en todas las escuelas.	Nacional	1. Marcos y documentos orientadores de la política educativa. 2. Dispositivo de formación de directores y docentes de escuelas secundarias. 3. Dispositivo de formación de equipos técnicos de las provincias para diseñar su plan de renovación jurisdiccional.




**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes	2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N°284/17	Espacio de diálogo y construcción colaborativa entre la Nación y las jurisdicciones para el desarrollo de políticas que mejoren los aprendizajes de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria.	Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Educación Provinciales.	1. Encuentros nacionales 2. Producción de materiales y recursos	Nacional	Documentos y materiales para orientar la política educativa
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Asistire	2017	Resolución Ministerial N° 2407/17	El propósito del Programa Asistire es dar respuesta a adolescentes y jóvenes de 1° y 2° año de escuelas secundarias públicas que estén en riesgo de abandono escolar.	Adolescentes y jóvenes de los primeros años de la escuela secundaria cuya trayectoria escolar se encuentre en riesgo.	1. Toma de asistencia digital para que la provincia cuente con información en tiempo real con el fin de detectar posibles casos de abandono escolar. 2. Mesas de inclusión distrital para abordar aquellas situaciones que requieran de un trabajo más intensivo e integral.	Primer etapa: 43 distritos de la Provincia de Buenos Aires	- Apoyo a la gestión provincial. - Capacitación. - Acompañamiento técnico territorial. - Asistencia financiera.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Escuelas Faro	2017	Resolución Ministerial N°4440/17	Acompañar procesos sistemáticos de mejora en las escuelas primarias y secundarias con los mayores desafíos educativos, que conduzcan a fortalecer los aprendizajes en lengua y matemática, y mejorar las trayectorias escolares, disminuyendo las tasas de abandono y repitencia. Es una propuesta pensada para generar transformaciones profundas y significativas en las prácticas institucionales y pedagógicas de esas escuelas a partir de mejoras edilicias, dotación de recursos y materiales didácticos, asesoramiento situado, formación docente y acompañamiento presencial y virtual. Las escuelas participan en el programa por un período de 3 años. Se diseñó un dispositivo de monitoreo continuo y evaluación para ajustar el programa hacia los objetivos propuestos.	3.000 escuelas estatales y sus anexos de todas las provincias del país (3.701 instituciones en total), identificadas a partir de los resultados de APRENDER, datos de trayectoria educativa y contexto social de las escuelas.	1. Asesoramiento situado. Formación de equipos de especialistas. Jurisdiccionales en Lengua, Matemática y Gestión institucional, y de equipos institucionales (4 perfiles por institución). 2. Red de acompañamiento presencial y virtual. 3. Dotación de recursos y materiales. 4. Seguimiento y evaluación.	Nacional	1. Tres (3) talleres anuales de formación a equipos de especialistas jurisdiccionales y a equipos institucionales. 2. Plataforma virtual para el acompañamiento continuo. 3. Libros para alumnos y materiales didácticos para docentes. 4. Visitas quincenales a cada escuela para relevar necesidades e identificar dificultades
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Escuelas del Futuro	2016	Resolución Ministerial N°2376/16	El proyecto propone generar un nuevo ecosistema educativo a partir de la integración de soluciones tecnológicas que faciliten el aprendizaje de áreas de conocimiento emergentes, como la programación y la robótica, y de campos tradicionales del saber, como la matemática, las ciencias y las lenguas extranjeras. El objetivo es preparar a los alumnos para insertarse plenamente en la sociedad actual y del futuro, resolver problemas, crear oportunidades y cambiar el mundo.	Alumnos y docentes de nivel primario y secundario en 3.000 escuelas del país.	1. Dispositivo de formación y acompañamiento en el uso de los materiales tecnológicos 2. Plataformas de aprendizaje y equipos de materiales tecnológicos 3. Red digital para distribución de contenidos y orientaciones para docentes y alumnos. 4. Mesa de ayuda pedagógica para asistencia remota 5. Red federal de facilitadores, que visitan cada escuela para formar y acompañar a la comunidad educativa.	Nacional	1. Plataformas de aprendizaje. 2. Equipos de materiales tecnológicos. 3. Redes interescolares e intraescolares.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Leer para Aprender	2017	Resolución Ministerial N°2460/2017	Tiene el objetivo de incrementar y promover las prácticas de lectura de todos/as los/as estudiantes del país, a través de la entrega de libros en las escuelas. Selección, compra y distribución de libros de textos escolares para primaria (1er y 2do ciclo), 7mo grado y secundaria.	Alumnos de nivel primario y secundario	1. Convocatoria nacional para conocer lineamientos y objetivos del Programa invitando a las jurisdicciones a participar del mismo. 2. Selección de libros para entregar en las escuelas. Planificación de distribución de los libros. 3. Realización de acciones para fortalecer e incrementar alumnos lectores.	Nacional	1. Libros. 2. Acciones de acompañamiento docente y formación docente. 3. Acciones para estimular la práctica lectora.

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	2017	Resolución Ministerial N°1536/17.	Tiene por objetivo integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. El PLANIED incluye todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital.	Miembros de la comunidad educativa, pertenecientes a todos los niveles y modalidades de la educación superior universitaria y no universitaria.	1. Promoción de la alfabetización digital. 2. Fomento del conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). 3. Desarrollo de iniciativas orientadas a la construcción de conocimiento sobre la programación y la robótica. 4. Prácticas participativas que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria. 5. Fortalecimiento del rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital. 6. Generación de espacios de encuentro y colaboración entre los alumnos, los docentes, la escuela y la comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.	Nacional	1. Documentos de Marcos Pedagógicos para guiar la educación digital. 2. Talleres de formación con equipos técnicos jurisdiccionales. 3. Formación para docentes. 4. Entrega de equipamiento tecnológico.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	SINIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa)	2016 en forma gradual	• Resolución Ministerial N° 1041/12. Creación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE). • Resolución del Consejo Federal de Educación N° 215/14. Acuerdo para su implementación en todo el país • Resolución del Consejo Federal de Educación N° 300/16. Ratificación de la implementación del SINIDE en todo el país en el marco del Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende	Desarrollar e implementar un sistema de información nominal web que releve, en todos los establecimientos educativos del país, información sobre las principales variables del sistema educativo para el seguimiento de las trayectorias de los alumnos, la orientación de políticas, la planificación de acciones y la gestión de recursos.	Usuarios de la información educativa, tanto de las gestiones educativas en todos los niveles, como docentes, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y público en general, cada uno con su nivel de agregación/desagregación correspondiente.	Relevamiento de información sobre ofertas educativas, titulaciones, cajas curriculares, alumnos, y trayectoria educativa en los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior (no universitario) de todas las modalidades.	Nacional	Sistema Informático web, servidores centrales para alojar la base nacional, dispositivos para la transferencia de datos desde los sistemas nominales jurisdiccionales, capacitación y asistencia técnica a usuarios jurisdiccionales. Por otra parte, producirá información e indicadores educativos para los distintos tipos de usuarios.
V. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje y de las acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para su para la graduación.	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16	Favorecer a través de estrategias específicas/ acciones el acceso, permanencia, completamiento, egreso y titulación de todos los estudiantes de los trayectos formativos de la ETP y de los estudiantes que asisten a otras modalidades, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.	Estudiantes de los trayectos formativos de la ETP y de otras modalidades con FP.	a) Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje b) Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario en particular para aquellos que no han cumplimentado todos los requisitos para la graduación.	Nacional	Financiamiento de tutorías y demás acciones denidas por cada jurisdicción.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Equipamiento (biblioteca, materiales e insumos) para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos; de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16.	Fortalecimiento de la Trayectoria: Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles. Mejora de Entornos Formativos: Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos. Acciones para el equipamiento integral de las bibliotecas de las instituciones de Educación Técnico Profesional (libros formato papel y digital, equipos multimedia, pizarra interactiva, membresias plataforma colaborativas, etc. y el mobiliario respectivo, entre otros).	Instituciones educativas de Educación Técnico Profesional	• Equipamiento • Materiales • Insumos varios	Nacional	Adquisición de equipamiento, materiales, insumos.

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Aporte para la adquisición de insumos para la realización de prácticas en la Educación Técnico Profesional (Resolución CFE N° 238/14), y herramienta menor de propósito general para prácticas formativas (Resolución CFE N° 267/15).	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16.	Mecanismo de ejecución que permite a las instituciones de Educación Técnico Profesional de gestión estatal disponer de un aporte económico básico destinado a la adquisición de insumos y herramienta menor para la realización de prácticas formativas.	Instituciones de Educación Técnico Profesional de gestión estatal.	Adquisición de insumos. Adquisición de herramienta menor.	Nacional	Financiamiento de insumos y herramienta menor.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	23 octubre de 2006	Ley N° 26150/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	1. Formación docente presencial. 2. Formación docente virtual. 3. Producción de materiales y envío a las escuelas. 4. Asistencia técnica a las jurisdicciones 5. Monitoreo de las acciones	Nacional	1. Trayectos de formación a docentes (en formato virtual y presencial). 2. Documentos y materiales en distintos soportes. 3. Asistencia técnica a las provincias para implementar sus líneas de acción vinculadas a ESI.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Plan de Embarazo Adolescente No Intencional	21 de junio de 2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 322/17.	Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia es una propuesta interministerial que plantea como objetivos sensibilizar sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia; mejorar la oferta de servicios en Salud Sexual y Reproductiva en disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones; potenciar las decisiones informadas adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.	Todas las escuelas secundarias del país. Actualmente, se está implementando en 1.000 escuelas secundarias en las provincias de Buenos Aires, Misiones, Salta, Jujuy y Corrientes. En 2018, se intensificará el proyecto para llegar a 11.000 docentes y en 2019 a todas las escuelas.	La participación del Ministerio de Educación de la Nación consiste en la formación de un equipo impulsor por escuela (una persona del equipo directivo, dos docentes y un preceptor/tutor) y a la generación de espacios de intercambio entre escuelas.	Nacional	1. Formación de un equipo impulsor por escuela. 2. Espacios de intercambio entre escuelas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural	2015	Decreto Presidencial 570/2015. Boletín Oficial	El Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural tiene como objetivo de desarrollo apoyar las políticas del Gobierno Nacional con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria y aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales de Argentina.	1. Alumnos de 4 a 17 años que cursan el nivel inicial, primario y secundario en escuelas rurales 2. Docentes y los Directores de las escuelas rurales son destinatarios de actividades y capacitaciones enfocadas en brindarles más herramientas para enseñar y fomentar el aprendizaje. 3. Las familias también participan en el proceso educativo, debido al acento en la intervención de la comunidad y los proyectos de iniciativa comunitaria.	1. Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales. 2. Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en escuelas secundarias rurales. 3. Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y evaluación del Proyecto.	Nacional	1. Capacitación para docentes, directores, supervisores y equipos técnicos provinciales. 2. Materiales de enseñanza en diversos soportes. 3. Bibliotecas para alumnos, docentes y escuelas. 4. Implementación de proyectos pedagógicos vinculados al desarrollo local. 5. Infraestructura para: (i) Construcción de nuevas escuelas y (ii) Aumento de la capacidad de las escuelas existentes. 6. Mantenimiento básico para escuelas. 7. Adquisición de equipamiento escolar. 8. Propuesta de Secundaria 2030 para la ruralidad. 9. Planificación, Seguimiento y Evaluación de actividades a nivel provincial. 10. Contratación de consultorías y otros respaldos técnicos a nivel nacional y provincial.

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Operativo de Evaluación APRENDER	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 280/16	Aprender es el dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sistematización de información acerca de algunas condiciones en las que ellos se desarrollan. Ha sido desarrollado por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaría de Evaluación Educativa, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y con la participación del Cuerpo Colegiado Federal de docentes y especialistas. El objetivo de Aprender es obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes y, de esta manera, aportar información que contribuya a procesos de mejora educativa continua y a una mayor equidad.	Estudiantes de 6to grado de nivel primario y estudiantes de 5to/6to año de nivel secundario	Dispositivo de evaluación que releva información sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes de:  - 6to grado de nivel primario (en el año 2018 se evalúan las áreas de Lengua y Matemática).  - 5to/6to año de nivel secundario (en 2018 se evalúan las áreas de Lengua, Matemática y Ciudadanía).	31.000 escuelas de gestión estatal y privada.  1.200.000 estudiantes de todo el país	Evaluación nacional de aprendizajes. Brinda insumos para la toma de decisiones basadas en la evidencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Autoevaluación institucional	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 280/16	El impacto esperado a partir de la autoevaluación de todas las escuelas del país es incidir en el fortalecimiento de los canales de participación institucionales a fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes y sus trayectorias escolares.	Equipos directivos, estudiantes, docentes y familias.	Modulo 1: ¿Cómo enseñamos? Módulo 2 ¿Cómo evaluamos? Módulo 3 La educación digital en la escuela. Módulo 4 Gestión directiva. Módulo 5 Educación Inclusiva .	Todas las escuelas primarias y secundarias del país.	La estrategia de autoevaluación es virtual. Consiste en una Caja de Herramientas compuesta por Módulos y una plataforma destinada a la carga de los Aportes para la mejora de la autoadministración por parte de las instituciones educativas . Las escuelas sin conectividad disponen del material impreso.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Obras para la construcción de playones deportivos.	1/1/14	No posee	Fomento de la actividad deportiva en las escuelas e integración escuela-comunidad.	Instituciones educativas de gestión estatal de todos los niveles.	1- Construcción de playones deportivos.	Nacional	Playones deportivos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Obras para la erradicación de Escuelas de Alta Precariedad (asistencia financiera).	1/1/16	No posee	En zonas rurales aisladas, con alta vulnerabilidad social, persisten situaciones de altísima precariedad en las condiciones de la infraestructura educativa. Esta línea está destinada a dar una respuesta a estos casos críticos.	Instituciones educativas de gestión estatal de distintos niveles educativos, localizadas en ámbito rural .	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales.	Nacional	Nuevos edificios escolares.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y de refacción para escuelas de Nivel Primario (asistencia financiera).	1/1/16	No posee	En cumplimiento de la Ley de Educación Nacional, se creó una línea específica de financiamiento destinada a la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa en el nivel primario.	Instituciones educativas de gestión estatal y nivel primario.	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario. 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales.	Nacional	1-Nuevas aulas, talleres, bibliotecas, comedores, sanitarios y mejoras en escuelas primarias. 2- Nuevos edificios escolares de nivel primario.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y de refacción para escuelas de Nivel Secundario (asistencia financiera).	1/7/11	No posee	En cumplimiento de la Ley de Educación Nacional, que plantea la obligatoriedad del Nivel y los lineamientos acordados en el Consejo Federal de Educación en el marco de la Secundaria 2030, se propone el mejoramiento de la infraestructura educativa para el Nivel Secundario.	Instituciones educativas de gestión estatal y nivel secundario.	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario. 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales.	Nacional	1-Nuevas aulas, talleres, bibliotecas, sanitarios y mejoras en escuelas secundarias. 2- Nuevos edificios escolares de nivel secundario


**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y de refacción para escuelas de Educación Técnico Profesional (asistencia financiera).		No posee	Garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de Educación Técnico Profesional.	Instituciones de Educación Técnico Profesional	- Obras de infraestructura: construcción, - Ampliación, refacción, rehabilitación de las instituciones de Educación Técnico Profesional.	Nacional	Financiamiento de obras de infraestructura: construcción, ampliación, refacción, rehabilitación, para la provisión y optimización de los servicios e instalaciones de las instituciones de Educación Técnico Profesional.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Escuela de Gobierno de Política Educativa	2016	Resolución Ministerial N° 2288/16	Es un espacio de formación continua para funcionarios y equipos técnicos de los Ministerios de Educación del país. Busca crear comunidades de aprendizaje para trabajar juntos en la mejora de la educación, así como promover el desarrollo de capacidades y conocimientos para fortalecer la planificación, implementación y evaluación de políticas educativas. A lo largo del 2017, 1.400 técnicos/funcionarios pasaron por alguna de las instancias de formación generadas.	Funcionarios y equipos técnicos.	1. Formación para alta dirección de los Ministerios de Educación provinciales. 2. Formación a equipos técnicos de los Ministerios de Educación provinciales.	Nacional	Trayectos de formación virtuales, presenciales y semipresenciales para trabajar diversas temáticas de relevancia para la política educativa.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Acciones de formación docente para el nivel inicial	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 316/17.	Actualización académica de docentes de nivel inicial en actividad. El primer ciclo de actualización trata los enfoques pedagógicos que renovaron la educación infantil y formación situada, para introducir pedagogías de vanguardia. A su vez, desde el Programa de Formación Situada se trabaja en todas las escuelas del nivel inicial desde el enfoque de capacidades.	1. Docentes en ejercicio en el nivel inicial. 2. Docente en ejercicio en el nivel superior en institutos de formación docente o universidades en carreras de formación de docentes de nivel inicial. 3. Directores o supervisores en ejercicio, o miembros de los equipos técnicos de nivel inicial.	La propuesta está organizada en cinco (5) espacios curriculares: un (1) módulo introductorio, 3 (tres) módulos electivos (a seleccionar entre 5 opciones disponibles correspondientes a cinco enfoques pedagógicos), y un (1) seminario final de integración.	Nacional	Cursos de capacitación virtual.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	23 octubre de 2006	Ley N° 26150/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada; se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	1. Formación docente presencial. 2. Formación docente virtual. 3. Producción de materiales y envío a las escuelas. 4. Asistencia técnica a las jurisdicciones 5. Monitoreo de las acciones	Nacional	1. Trayectos de formación a docentes (en formato virtual y presencial). 2. Documentos y materiales en distintos soportes. 3. Asistencia técnica a las provincias para implementar sus líneas de acción vinculadas a ESI.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	SINIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa)	2016 en forma gradual	• Resolución Ministerial N° 1041/12. Creación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE). • Resolución del Consejo Federal de Educación N° 215/14. Acuerdo para su implementación en todo el país. • Resolución del Consejo Federal de Educación N° 300/16. Ratificación de la implementación del SINIDE en todo el país en el marco del Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende.	Desarrollar e implementar un sistema de información nominal web que releve, en todos los establecimientos educativos del país, información sobre las principales variables del sistema educativo para el seguimiento de las trayectorias de los alumnos, la orientación de políticas, la planificación de acciones y la gestión de recursos.	Usuarios de la información educativa, tanto de las gestiones educativas en todos los niveles, como docentes, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y público en general, cada uno con su nivel de agregación/desagregación correspondiente.	Relevamiento de información sobre ofertas educativas, titulaciones, cajas curriculares, alumnos, y trayectoria educativa en los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior (no universitario) de todas las modalidades.	Nacional	Sistema Informático web, servidores centrales para alojar la base nacional, dispositivos para la transferencia de datos desde los sistemas nominales jurisdiccionales, capacitación y asistencia técnica a usuarios jurisdiccionales. Por otra parte, producirá información e indicadores educativos para los distintos tipos de usuarios.

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa 10.000 salas: equipamiento de edificios educativos con tecnología y material didáctico en el nivel inicial	1/1/16	No posee	Ampliar la oferta educativa para el nivel inicial, tendiendo a la universalización de la sala de 3 años.	Instituciones educativas de gestión estatal de nivel inicial.	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario. 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales. 4- Compra y distribución de materiales. 5-Asistencia técnica orientada hacia la utilización de materiales educativos distribuidos ( ludotecas, bibliotecas, Equipamiento para actividades Motoras y Música)	Nacional	1. Equipamiento y materiales didácticos y tecnológicos para los edificios del nivel inicial. 2. Talleres de presentación y acompañamiento para el uso del material
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa 10.000 salas: obras de ampliación y construcción de edificios educativos de nivel inicial.	1/1/16	No posee	Ampliar la oferta educativa para el nivel inicial, tendiendo a la universalización de la sala de 3 años.	Instituciones educativas de gestión estatal de nivel inicial.	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario. 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales.	Nacional	1-Nuevas salas, salas de usos múltiples, sanitarios y mejoras en escuelas de nivel inicial. 2- Nuevos edificios escolares de nivel inicial.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Construcción de jardines maternales de 45 días a 3 años.	1/1/14	No posee	Atención a la primera infancia en zonas de alta vulnerabilidad.	Instituciones educativas de gestión estatal de nivel inicial.	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario. 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales.	Nacional	Nuevos edificios escolares para niños de 45 ds a 3 años.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Prácticas profesionalizantes para la Educación Técnico Profesional.	Junio 2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 283/16 Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.	Las prácticas profesionalizantes constituyen una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación técnico profesional de los estudiantes. Es un acercamiento a las formas de organización del trabajo, a las relaciones entre las personas que intervienen en él, a los procesos científico-tecnológicos, de gestión y socioculturales propios de las prácticas productivas y a las regulaciones particulares de cada actividad profesional.	Estudiantes de los últimos años de la Educación Secundaria Técnica, Agraria, Formación Profesional y Educación Superior.	1. Elaboración del Documento Lineamientos y Criterios para la realización de Prácticas Profesionalizantes. 2. Realización de Encuentros Educativos (Olimpiadas Nacionales, Técnicamente).	Nacional	Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes y cuerpo directivos de las instituciones de Educación Técnico Profesional y a las jurisdicciones educativas. Evaluar y financiar planes y programas en el marco de la Ley 26.058 y acuerdos federales celebrados en el seno del Consejo Federal.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Sistema nacional de acreditación y certificación de saberes sociolaborales	Junio 2016	A la fecha se está elaborando el documento para su aprobación en Consejo Federal de Educación.	Tiene como propósito favorecer y facilitar el reconocimiento de capacidades profesionales adquiridas en ámbitos informales y en el mundo del trabajo.	Trabajadores ocupados o desocupados mayores de 18 años que quieran iniciar o continuar sus trayectorias de formación profesional y/o tecnicaturas superiores.	1. Realización de encuentros de trabajo con Ministerio de Trabajo, Entidades Gremiales, Entidades públicas y privadas para la realización de documento.	Nacional	Reuniones de trabajo para elaboración de documentos de apoyo. Financiamiento de la implementación. Asistencia técnica.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Inclusión de la temática de género en la agenda política de la Educación Técnico Profesional.	Junio 2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 283/16 Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	Generar procesos de mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional, desde una perspectiva integral y combinada, incluyendo estrategias para la promoción de la igualdad de género a partir del diseño de políticas públicas incorporadas por las jurisdicciones en su Planificación Operativa Anual (Res. N° 283/16. Eje Estratégico N° 1: Fortalecimiento de la Trayectoria, inciso g).	Población estudiantil del Nivel Secundario de Educación Técnica, Directivos y Docentes de Escuelas de Educación Técnico Profesional.	1. Analizar el Eje Estratégico N°1, inciso G de los Planes Operativos Anuales de cada jurisdicción 2018. 2. Realización de talleres presenciales de capacitación. 3. Difundir informes de investigación sobre la temática, elaborados por el INET, en el marco de FONIETP.	Nacional	Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes y cuerpo directivos de las instituciones de Educación Técnico Profesional y a las jurisdicciones educativas. Evaluar y financiar planes y programas en el marco de la Ley 26.058 y acuerdos federales celebrados en el seno del Consejo Federal.

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	SINIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa)	2015, de manera gradual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial N° 1041/12. Creación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE).</li> <li>Resolución del Consejo Federal de Educación N° 215/14. Acuerdo para su implementación en todo el país.</li> <li>Resolución del Consejo Federal de Educación N° 300/16. Ratificación de la implementación del SINIDE en todo el país en el marco del Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende</li> </ul>	Desarrollar e implementar un sistema de información nominal web que releve, en todos los establecimientos educativos del país, información sobre las principales variables del sistema educativo para el seguimiento de las trayectorias de los alumnos, la orientación de políticas, la planificación de acciones y la gestión de recursos.	Usuarios de la información educativa, tanto de las gestiones educativas en todos los niveles, como docentes, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y público en general, cada uno con su nivel de agregación/desagregación correspondiente.	Relevamiento de información sobre ofertas educativas, titulaciones, cajas curriculares, alumnos, y trayectoria educativa en los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior (no universitario) de todas las modalidades.	Nacional	Sistema Informático web, servidores centrales para alojar la base nacional, dispositivos para la transferencia de datos desde los sistemas nominales jurisdiccionales, capacitación y asistencia técnica a usuarios jurisdiccionales. Por otra parte, producirá información e indicadores educativos para los distintos tipos de usuarios.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Programa NEXOS.	15/8/17	Resolución Ministerial N° 3117-E/2017	Estrategias orientadas a la terminalidad de los estudios secundarios y la continuidad de estudios en el nivel superior	<ol style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas y privadas de todo el país.</li> <li>Escuelas secundarias de gestión estatal o privada de carácter nacional, provincial o municipal.</li> <li>Autoridades, docentes y estudiantes del nivel secundario y superior universitario.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tutorías en la escuela secundaria.</li> <li>Producción de material educativo/secuencias didácticas/estrategias de evaluación.</li> <li>Propuestas de formación y capacitación docente continua. Este acción se articula con otras iniciativas del Ministerio de Educación de la Nación como el PLAN FINES.</li> </ol>	Nacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tutorías en la escuela secundaria</li> <li>Producción de material educativo/secuencias didácticas/estrategias de evaluación.</li> <li>Propuestas de formación y capacitación docente continua.</li> </ol>
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Planes de necesidades de formación según las características sociales, económicas, productivas y culturales de cada región del país.	14/8/12	Resoluciones Ministeriales N° 1366/2012 y 1368/2012.	Identificar la oferta de formación superior adecuada a las necesidades y potencialidades socioproductivas y laborales de cada región a fin de orientar la formación de los recursos humanos y promover un efectivo desarrollo profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas y privadas de todo el país.</li> <li>Instituciones públicas a nivel nacional, provincial o municipal; organismos de la administración pública.</li> <li>Instituciones privadas vinculadas al desarrollo social y productivo (Pymes, industrias, empresas nacionales e internacionales, etc.)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo digital de mapa georreferenciado de la Educación Superior.</li> <li>Relevamiento de necesidades de formación en cada CPRES en vinculación con las características socioproductivas de cada región del país.</li> <li>Desarrollo y presentación de planes regionales de necesidades de formación por CPRES.</li> <li>Dictado de nuevas ofertas de educación en el territorio (cursos de formación continua y actualización profesional/talleres para la formación en oficios/carreras de pregrado o grado/carreras de posgrados).</li> </ol>	Nacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mapa georreferenciado de oferta de educación superior en el país.</li> <li>Planes de desarrollo territorial de necesidades de educación superior.</li> <li>Dictado de nuevas ofertas de educación superior en el territorio en diversos formatos.</li> </ol>
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Becas ArBec Desarrollo	1/1/18	No posee	Orientado a la excelencia académica a carreras vinculadas en áreas prioritarias para el crecimiento y desarrollo estratégico local, regional y nacional; tiene como objetivo incrementar el ingreso, la permanencia, el egreso y el desempeño académico de jóvenes en carreras de grado y posgrado.	Alumnos que cursen carreras prioritarias de grado y posgrado en Universidades o Institutos Universitarios Nacionales o Provinciales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Línea de becas para carreras de grado.</li> <li>Línea de becas de terminalidad universitaria.</li> <li>Línea de becas de posgrado.</li> </ol>	Nacional	Beca anual a liquidar en 10 cuotas con un monto escalonado según el avance en la carrera.

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Becas ArBec Técnica y Profesorados Universitario	1/1/18	No posee	La línea Tecnicaturas y Profesorados Universitarios se orienta a Jóvenes que se encuentren cursando profesorado universitario o tecnicaturas en un Instituto Nacional de Formación Técnica o en universidades nacionales o provinciales	Alumnos que cursen tecnicaturas y profesorado en Universidades o Institutos Universitarios Nacionales o Provinciales, Institutos de Formación Docente o Técnica dependientes de Instituto Nacional de Formación Docente e Instituto Nacional de Educación Técnica respectivamente	1-Línea de becas para carreras de grado. 2- Línea de becas para carrera de pregrado.	Nacional	Beca anual a liquidar en 10 cuotas con un monto escalonado según el avance en la carrera.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Bienestar Universitario	1/1/17	Resolución Ministerial N° 3681/17	Convocatorias orientadas a fortalecer las áreas de bienestar universitario, las cuales a través de diferentes acciones promueven el ingreso, egreso y progreso de los estudiantes.	Universidades Nacionales e Institutos Universitarios Nacionales.	Mejoras en infraestructura deportiva Universitaria y en comedores Universitario. Acciones complementarias para el fortalecimiento de la permanencia y egreso de los estudiantes.	Nacional	Fortalecimiento de la Infraestructura universitaria y mejora en la calidad del Bienestar Universitario
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Deporte Universitario	3/7/17	Resolución Ministerial N°3787/17	Acciones nacionales que promueven las prácticas deportivas universitarias como medio para la inclusión y el bienestar de los estudiantes procurando así motivar la continuidad en sus estudios académicos.	Universidades Nacionales, Institutos Universitarios Nacionales.	Los Juegos Universitarios Regionales son un torneo universitario de carácter nacional, que se desarrolla en todas las regiones del país y que reúne a los estudiantes representantes de instituciones de educación superior públicas y privadas, en un total de 19 disciplinas deportivas.	Nacional	Competencias deportivas universitarias.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Mejora Integral del Sistema de Formación Docente	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16	Constituye una política federal de planificación de la oferta, fortalecimiento de la formación continua e innovación en la formación inicial en pos de garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	Ministerios provinciales / Instituto Superior de Formación Docente	1. Mejorar la planificación de la oferta. 2. Fortalecer las funciones de formación continua, apoyo a escuelas e investigación 3. Promover nuevas prácticas de formación docente inicial.	Nacional	1. Sistema de planificación de la formación docente inicial (PLAFOD). 2. Formación a formadores. 3. Materiales y equipamiento.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Secundaria Federal 2030	2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 330/17	Promover la transformación integral de la escuela secundaria en el país para garantizar que todos los jóvenes reciban una educación de calidad que los prepare para el trabajo, la continuidad de los estudios y el ejercicio pleno de la ciudadanía.	Todas las escuelas secundarias del país.	1. Organización de los aprendizajes: incorporación del enfoque de capacidades, el aprendizaje integrado/por proyectos, la enseñanza de saberes emergentes, a través de la generación de nuevos espacios, tiempos y estrategias para el aprendizaje. 2. Organización del trabajo docente: concentración horaria del trabajo docente en pocas instituciones para fortalecer la pertenencia institucional y el trabajo con otros docentes, y ampliación de las designaciones por cargo. 3. Régimen académico: revisión de la normativa vinculada a la promoción, evaluación, acreditación y certificación de saberes en relación con los cambios propuestos. 4. Formación y acompañamiento a docentes para que puedan desarrollar las herramientas y trabajar este nuevo marco pedagógico en todas las escuelas.	Nacional	1. Marcos y documentos orientadores de la política educativa. 2. Dispositivo de formación de directores y docentes de escuelas secundarias. 3. Dispositivo de formación de equipos técnicos de las provincias para diseñar su plan de renovación jurisdiccional.



**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programas de Terminalidad Educativa para jóvenes y adultos articulados con la Formación Profesional	2008	Programa Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes Fases I y II (2008 - 2015). Incorporado al sistema educativo por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 308/16.	Institucionalización de articulación entre ofertas de formación profesional y ofertas de finalización de estudios de nivel primario y/o secundario para jóvenes y adultos.	Personas mayores de 18 años que aún no han completado la escolaridad de nivel primario o secundario.	1. Ampliar la oferta de formatos del programa (actualmente son: presencial, semipresencial, en desarrollo virtual y libre), garantizando movilidad entre formatos. 2. Diseñar plataforma para el formato virtual.	Nacional	Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes y cuerpo directivo de las instituciones de Educación Técnica Profesional a las jurisdicciones educativas. Evaluar y financiar planes y programas en el marco de la Ley 26.058 y acuerdos federales celebrados en el seno del Consejo Federal.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programa de Formación Profesional con terminalidad educativa para adolescentes de 16 a 18 años al ingreso.	Junio 2016	A la fecha se está elaborando el documento para su aprobación en el Consejo Federal de Educación.	Formalización institucional de una formación centrada en la integración de la Formación Profesional con la Educación Secundaria como estrategia caracterizada por la recuperación de sentido de la formación general, su flexibilidad y por posibilitar a la población joven y adolescente, la concreción del derecho a la educación secundaria en tiempos y espacios diferenciados que permitan su desarrollo desde la heterogeneidad.	Jóvenes entre 16 y 18 años que presentan trayectorias educativas atípicas en secundaria.	1. Definir propuestas curriculares que integren la terminalidad y la formación profesional. 2. Consolidar un sistema de información que permita administrar los datos centrales de la gestión, en relación con la estructura organizativa, la planificación financiera y las trayectorias escolares de los alumnos.	Nacional	1. Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes y cuerpo directivos de las instituciones de Educación Técnica Profesional y a las jurisdicciones educativas. Evaluar y financiar planes y programas en el marco de la Ley 26.058 y acuerdos federales celebrados en el seno del Consejo Federal.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Aporte para la adquisición de insumos para la realización de prácticas en la Educación Técnico Profesional (Resolución CFE N° 238/14), y herramienta menor de propósito general para prácticas formativas (Resolución CFE N° 267/15).	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por 283/16. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 309/16.	Mecanismo de ejecución que permite a las instituciones de Educación Técnica Profesional de gestión estatal disponer de un aporte económico básico destinado a la adquisición de insumos y herramienta menor para la realización de prácticas formativas	Instituciones de Educación Técnico Profesional de gestión estatal.	'Adquisición de insumos. Adquisición de herramienta menor.	Nacional	Financiamiento de insumos y herramienta menor.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Mochila técnica.	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16.	Fortalecimiento de la trayectoria.	Estudiantes de la Educación Técnico Profesional.	'Insumos para la mejora de los aprendizajes	Nacional	Adquisición de mochilas técnicas
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Funcionamiento de aulas talleres móviles.	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 176/12 ampliada por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 304/16.	Dotar a las jurisdicciones de Aulas Talleres Móviles que posibiliten cubrir las necesidades de formación profesional y capacitación Laboral, en poblaciones que no cuentan con espacios necesarios y suficientes para el desarrollo de ofertas formativas de Educación Técnica Profesional.	Población de jóvenes y adultos de la PEA	Adquisición de Aulas Talleres Móviles e implementación de acciones	Nacional	Financiamiento de las Aulas Talleres Móviles, equipamiento, mantenimiento y servicios de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN)	2015	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 264/15. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 278/16.	Desarrollar estrategias de cursos Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN), para el fortalecimiento de la Educación Secundaria Orientada, en el marco de la Formación Complementaria,	Estudiantes del ciclo superior de la educación secundaria orientada	Oferta de Cursos de Capacitación Laboral de alcance nacional que se conformarán en compatibilidad con los Marcos de Referencia aprobados por el Consejo Federal de Educación para cada una de la Orientaciones y se desarrollarán en el marco de la Formación Complementaria de la Educación Secundaria Orientada.	Nacional	Financiamiento del programa de cursos planificado anualmente por cada jurisdicción, a través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programa Nacional de Enfermería (PRONAFE).	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 290/16.	Aumentar la cantidad y calidad de los técnicos superiores en enfermería en la Argentina a través del fortalecimiento institucional y académico de instituciones superiores de gestión pública y privada con oferta en enfermería.	Instituciones Formadoras de Técnicos Superiores en Enfermería especificados en normativa y alumnos cursantes de la carrera de enfermería en las Instituciones mencionadas.	Fortalecimiento de la trayectoria. Vinculación con los sectores científico - tecnológico Desarrollo profesional docente. Mejora de entornos formativos	Nacional	Financiamiento de acciones y equipamiento a desarrollar según componentes: pasantías, mochila técnica, formación de formadores, entre otras.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	2017	Resolución Ministerial N° 1536/17.	Tiene por objetivo integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. El PLANIED incluye todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital.	Miembros de la comunidad educativa, pertenecientes a todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, de la educación superior universitaria y no universitaria.	1. Promoción de la alfabetización digital. 2. Fomento del conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). 3. Desarrollo de iniciativas orientadas a la construcción de conocimiento sobre la programación y la robótica. 4. Prácticas participativas que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria. 5. Fortalecimiento del rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital. 6. Generación de espacios de encuentro y colaboración entre los alumnos, los docentes, la escuela y la comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.	Nacional	1. Documentos de Marcos Pedagógicos para guiar la educación digital. 2. Talleres de formación con equipos técnicos jurisdiccionales. 3. Formación para docentes 4. Entrega de equipamiento tecnológico
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y de refacción para escuelas de Educación Técnico Profesional (asistencia financiera).	2016	No posee	Garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de Educación Técnica Profesional.	Instituciones de Educación Técnica Profesional.	Financiamiento de obras de infraestructura: construcción, ampliación, refacción, rehabilitación, para la provisión y optimización de los servicios e instalaciones de las instituciones de Educación Técnico Profesional.	Nacional	Financiamiento de obras de infraestructura: construcción, ampliación, refacción, rehabilitación, para la provisión y optimización de los servicios e instalaciones de las instituciones de Educación Técnico Profesional.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Escuelas Faro	2017	Resolución Ministerial N°4440/17	Acompañar procesos sistemáticos de mejora en las escuelas primarias y secundarias con los mayores desafíos educativos, que conduzcan a fortalecer los aprendizajes en lengua y matemática, y mejorar las trayectorias escolares, disminuyendo las tasas de abandono y repitencia. Es una propuesta pensada para generar transformaciones profundas y significativas en las prácticas institucionales y pedagógicas de esas escuelas a partir de mejoras edilicias, dotación de recursos y materiales didácticos, asesoramiento situado, formación docente y acompañamiento presencial y virtual. Las escuelas participan en el programa por un período de 3 años. Se diseñó un dispositivo de monitoreo continuo y evaluación para ajustar el programa hacia los objetivos propuestos.	3.000 escuelas estatales y sus anexos de todas las provincias del país (3701 instituciones en total), identificadas a partir de los resultados de APRENDER, datos de trayectoria educativa y contexto social de las escuelas.	1. Asesoramiento situado - Formación de equipos de especialistas jurisdiccionales en Lengua, Matemática y Gestión institucional, y de equipos institucionales (4 perfiles por institución). 2. Red de acompañamiento presencial y virtual. 3. Dotación de recursos y materiales. 4 Seguimiento y evaluación.	Nacional	1. Tres (3) talleres anuales de formación a equipos de especialistas jurisdiccionales y a equipos institucionales. 2. Plataforma virtual para el acompañamiento continuo. 3. Libros para alumnos y materiales didácticos para docentes. 4. Visitas quincenales a cada escuela para relevar necesidades e identificar dificultades .

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	2016	Resolución Ministerial N°1536/17	Tiene por objetivo integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. El PLANIED incluye todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital.	Miembros de la comunidad educativa, pertenecientes a todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, de la educación superior universitaria y no universitaria.	1. Promoción de la alfabetización digital 2. Fomento del conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). 3. Desarrollo de iniciativas orientadas a la construcción de conocimiento sobre la programación y la robótica. 4. Prácticas participativas que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria.	Nacional	1. Documentos de Marcos Pedagógicos para guiar la educación digital. 2. Talleres de formación con equipos técnicos jurisdiccionales. 3. Formación para docentes. 4. Entrega de equipamiento tecnológico.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Estrategias para la inclusión en la Educación Técnico Profesional (la promoción de la igualdad de género; inclusión para personas con discapacidad y; acciones para estudiantes en situación de encierro).	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16.	Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.	Instituciones de Educación Técnica Profesional.	Estrategias para la promoción de la igualdad de género.	Nacional	Desarrollo de acciones definidas por las jurisdicciones.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Educación Inclusiva - Fortalecimiento de Escuelas rurales	1/3/18	No posee	Presentar los lineamientos fundamentales sobre Educación Inclusiva en escuelas rurales, destinados al fortalecimiento de equipos provinciales, equipos de conducción escolar, docentes, alumnos y familias de escuelas rurales.	Equipos técnicos jurisdiccionales, y directivos, docentes de zonas rurales.	Mejora de la enseñanza y de la gestión escolar. Fortalecimiento del vínculo escuela-familia. Mejoramiento de las condiciones de las escuelas rurales.	Jurisdiccional - NOA Y Provincia de Buenos Aires.	Capacitaciones y bibliotecas argentinas
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Mejoramiento de la Educación Rural	2015	Decreto Presidencial 570/2015 . Boletín Oficial	El Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural tiene como objetivo de desarrollo apoyar las políticas del Gobierno Nacional con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria y aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales de la Argentina.	1. Alumnos de 4 a 17 años que cursan el nivel inicial, primario y secundario en escuelas rurales. 2. Docentes y los Directores de las escuelas rurales son destinatarios de actividades y capacitaciones enfocadas en brindarles más herramientas para enseñar y fomentar el aprendizaje. 3. Las familias también participan en el proceso educativo, debido al énfasis en la intervención de la comunidad y los proyectos de iniciativa comunitaria.	1. Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales. 2. Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en escuelas secundarias rurales. 3. Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y evaluación del Proyecto.	Nacional	1. Capacitación para docentes, directores, supervisores y equipos técnicos provinciales. 2. Materiales de enseñanza en diversos soportes. 3. Bibliotecas para alumnos, docentes y escuelas. 4. Implementación de proyectos pedagógicos vinculados al desarrollo local. 5. Infraestructura para: (i) Construcción de nuevas escuelas y (ii) Aumento de la capacidad de las escuelas existentes. 6. Mantenimiento básico para escuelas. 7. Adquisición de equipamiento escolar. 8. Propuesta de Secundaria 2030 para la ruralidad. 9. Planificación, Seguimiento y Evaluación de actividades a nivel provincial. 10. Contratación de consultorías y otros respaldos técnicos a nivel nacional y provincial.

# ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Articulación de niveles y modalidades para líneas específicas en población rural dispersa y pueblos indígenas.	2011	En el marco de la Resolución del Consejo Federal N° 119/10	Dispositivos situados y/o semipresenciales que tienen como ejes: diseño de material didáctico y/o curricular de apoyo al trabajo en aula en español y lenguas indígenas; consolidación de línea de base que permita visibilizar matrícula indígena; articulación con otros perfiles territoriales de acompañamiento a las trayectorias escolares; mesas de gestión y asistencias técnicas con equipos técnicos jurisdiccionales; diseño de proyectos de feria de ciencias, de Educación Solidaria y Parlamento Juvenil Mercosur.	Directivos, supervisores, docentes indígenas y no indígenas que se desempeñan en escuelas con matrícula perteneciente a pueblos originarios; auxiliares e idóneos indígenas (Auxiliares Docentes Indígenas, Maestros Especiales en la Modalidad Aborigen); equipos técnicos jurisdiccionales.	Articulación de niveles	Escuelas con matrícula indígena de los niveles obligatorios del sistema educativo de todo el país.	Materiales didácticos; capacitación y formación docente
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Fortalecimiento de los perfiles educativos bilingües indígenas.	2011	En el marco de la Resolución del Consejo Federal N° 119/10	Diseñar trayectos formativos que permitan a los auxiliares docentes indígenas, maestros especiales de la modalidad, auxiliares docentes aborígenes, idóneos, kimches y demás denominaciones existentes a nivel federal de esta figura, cumplir con sus funciones en las escuelas de Educación Intercultural Bilingüe incorporando los conocimientos, saberes y capacidades de sus culturas para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y desempeñarse en condiciones de igualdad.	Docentes indígenas en ejercicio de funciones.	Dispositivos de formación y acompañamiento con materiales	300 Auxiliares Docentes Indígenas, Maestros Especiales en la Modalidad Aborigen, Idóneos hablantes de una lengua indígena, que se desempeñan en aula con el maestro criollo en escuelas con matrícula indígena	Cursos en plataforma Instituto Nacional de Formación Docente.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Alfabetización en contextos plurilingües L1 y L2 para pueblos indígenas.	2011	En el marco de la Resolución del Consejo Federal N° 119/10	Materiales curriculares de apoyo al trabajo en aula en distintas lenguas, vinculadas al desarrollo local, alfabetización inicial, la enseñanza del español como segunda lengua, elaboración de contenidos para la enseñanza de las ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas.	Escuelas con matrícula indígena de nivel inicial, primario y secundario.	Encuentros de capacitación	Escuelas con matrícula indígena de nivel inicial, primario y secundario.	Materiales didácticos.
II. Acuerdo Productivo Nacional: Iniciativa N° 19. Plan de desarrollo del sector TIC. IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad.	27/10/16	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 311/16. Complementarias: Res 2509/17 y 2945/17 MEyD.	Generar las condiciones para una educación inclusiva en el sistema educativo, así como también garantizar el derecho a la titulación de los alumnos con discapacidad, en igualdad de condiciones.	Alumnos con discapacidad del sistema educativo en sus diferentes niveles y modalidades de enseñanza obligatoria y jóvenes y adultos inscriptos en los centros de atención integral de gestión estatal y privada.	Inclusión educativa	Nacional	Certificación y titulación. Terminalidad de niveles.
II. Acuerdo Productivo Nacional: Iniciativa N° 19. Plan de desarrollo del sector TIC. IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Ministerio de Educación	Escuelas del Futuro	5 de diciembre de 2016	Resolución Ministerial N°2376/16	El proyecto propone generar un nuevo ecosistema educativo a partir de la integración de soluciones tecnológicas que faciliten el aprendizaje de áreas de conocimiento emergentes, como la programación y la robótica, y de campos tradicionales del saber, como la matemática, las ciencias y las lenguas extranjeras. El objetivo es preparar a los alumnos para insertarse plenamente en la sociedad actual y del futuro, resolver problemas, crear oportunidades y cambiar el mundo.	Alumnos y docentes de nivel primario y secundario en 3.000 escuelas del país.	1. Dispositivo de formación y acompañamiento en el uso de los materiales tecnológicos. 2. Plataformas de aprendizaje y kit de materiales tecnológicos 3. Red digital para distribución de contenidos y orientaciones para docentes y alumnos. 4. Mesa de ayuda pedagógica para asistencia remota. 5. Red federal de facilitadores, que visitan cada escuela para formar y acompañar a la comunidad educativa.	Nacional	1. Plataformas de aprendizaje. 2. Equipos de materiales tecnológicos. 3. Redes interescolares e intraescolares.

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
<p>II. Acuerdo Productivo Nacional: Iniciativa N° 19. Plan de desarrollo del sector TIC. IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.</p>	<p>Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p>	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Proyecto de accesibilidad edilicia en ámbitos educativos</p>	<p>13/11/17</p>	<p>Ley N° 25.730/2017</p>	<p>Convocatoria 2017 para la presentación de proyectos por parte de los Ministerio de Educación jurisdiccionales para la realización de obras de infraestructura para accesibilidad en ámbitos educativos/Financiamiento ley del Cheque-Agencia Nacional de Discapacidad.</p>	<p>Escuelas de los diferentes niveles y modalidades.</p>	<p>Obras de infraestructura para mejorar la accesibilidad edilicia</p>	<p>Nacional</p>	<p>Refacción de edificios escolares</p>
<p>II. Acuerdo Productivo Nacional: Iniciativa N° 19. Plan de desarrollo del sector TIC. IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.</p>	<p>Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p>	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)</p>	<p>29 de marzo de 2017</p>	<p>Resolución Ministerial N° 1536-E/2017</p>	<p>Tiene por objetivo integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. El PLANIED incluye todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital.</p>	<p>Miembros de la comunidad educativa, pertenecientes a todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, de la educación superior universitaria y no universitaria</p>	<p>1. Promoción de la alfabetización digital 2. Fomento del conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). 3. Desarrollo de iniciativas orientadas a la construcción de conocimiento sobre la programación y la robótica. 4. Prácticas participativas que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria. 5. Fortalecimiento del rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital. 6. Generación de espacios de encuentro y colaboración entre los alumnos, los docentes, la escuela y la comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.</p>	<p>Nacional</p>	<p>1. Documentos de Marcos Pedagógicos para guiar la educación digital 2. Talleres de formación con equipos técnicos jurisdiccionales. 3. Formación para docentes 4. Entrega de equipamiento tecnológico</p>
<p>IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.</p>	<p>Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Mejora del Sistema de Formación Docente</p>	<p>2016</p>	<p>Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 316/17.</p>	<p>Constituye una política federal de planificación de la oferta, fortalecimiento de la formación continua e innovación en la formación inicial en pos de garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.</p>	<p>Ministerios provinciales / Instituto Superior de Formación Docente.</p>	<p>1. Mejorar la planificación de la oferta. 2-Fortalecer las funciones de formación continua, apoyo a escuelas e investigación. 3-Promover nuevas prácticas de formación docente inicial.</p>	<p>Nacional</p>	<p>1. Sistema de planificación de la formación docente inicial (PLAFOD). 2. Formación a formadores. 3. Materiales y equipamiento.</p>
<p>IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.</p>	<p>Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Trayectos pedagógicos para técnicos y profesionales sin título docente.</p>	<p>Febrero de 2017</p>	<p>Resolución del Consejo Federal de Educación N° 296/16.</p>	<p>Los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico ofrecen formación continua y actualización didáctico-pedagógica con el objetivo de promover la profesionalización de la docencia en la educación secundaria y garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida en el nivel.</p>	<p>Docentes que dan clases en secundaria pero que no poseen el título requerido para el cargo.</p>	<p>1. Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base. 2. Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria 3. Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Trayecto pedagógico para obtener una Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria o una Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria.</p>

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Programa Nacional de Formación Docente Situada.	1/1/16	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16.	La formación situada de directivos y docentes en ejercicio integra un conjunto articulado de acciones orientadas a mejorar los saberes y capacidades que se esperan de la educación obligatoria con un foco particular en las capacidades de comunicación y resolución de problemas. A través de encuentros entre directores, jornadas institucionales de los equipos docentes y ateneos didácticos orientados por guiones elaborados por el INFoD, se promueve la construcción de acuerdos para fortalecer la práctica docente en contexto	Docentes del sistema de educación obligatoria y del sistema de educación superior de formación docente y formación profesional. Equipos directivos del sistema de educación obligatoria.	Eje I: CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL SABER PEDAGÓGICO: Se compone por dos dispositivos de formación orientados al fortalecimiento de la dimensión institucional: Jornadas Institucionales y círculos de directivos. Eje II: AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DIDÁCTICO: Se compone por tres dispositivos de formación orientados al fortalecimiento de los saberes docentes específicos por nivel y área curricular. Eje III: MONITOREO Y GESTIÓN: Monitoreo de información cuantitativa y cualitativa sobre los dispositivos de formación, para la efectiva toma de decisiones tanto a nivel nacional, jurisdiccional y territorial.	Nacional	*Círculos de Directivos: fortalecer la función pedagógica de la gestión escolar, la implementación de acuerdos didácticos y la preparación de Jornadas Institucionales. *Jornadas Institucionales: orientadas a establecer propuestas y acuerdos didácticos. *Ateneos Didácticos: diseñados por área, nivel y/o ciclo, sobre el enfoque de las propuestas didácticas abordadas en las Jornadas Institucionales *Cursos para la Enseñanza: por nivel y área, con formato taller de modalidad presencial o semi-presencial orientados a la revisión de las propias prácticas a través del intercambio entre docentes y especialistas. *Asesoramiento Situado: se desarrolla en el marco del programa Escuelas FARO. El objetivo central es fortalecer la gestión pedagógica e institucional de las escuelas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Acciones de formación docente para el nivel inicial	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16 Resolución del Consejo Federal de Educación N° 316/17	Actualización académica de docentes de nivel inicial en actividad. El primer ciclo de actualización trata los enfoques pedagógicos que renovaron la educación Infantil, para introducir pedagogías de vanguardia. A su vez, desde el Programa de Formación Situada se trabaja en todas las escuelas del nivel inicial desde el enfoque de capacidades.	1. Docentes en ejercicio en el nivel inicial. 2. Docente en ejercicio en el nivel superior en institutos de formación docente o universidades en carreras de formación de docentes de nivel inicial. 3. Directores o supervisores en ejercicio, o miembros de los equipos técnicos de nivel inicial.	La propuesta esta organizada en cinco (5) espacios curriculares: un (1) módulo introductorio, 3 (tres) módulos electivos (a seleccionar entre 5 opciones disponibles correspondientes a cinco enfoques pedagógicos), y un (1) seminario final de integración.	Nacional	Cursos de capacitación virtual.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Plataforma virtual para la formación especializada	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16.	Es un entorno de formación docente gratuita y personalizada orientada a la transformación de las prácticas docentes. La propuesta consiste en una oferta variada de cursos y recursos que se irá ampliando paulatinamente con el objetivo de atender las necesidades formativas de los diversos perfiles del sistema y las especificidades de los diferentes contextos educativos.	Docentes	Formación especializada virtual	Nacional	Cursos virtuales, que tienen una duración de 2 o 3 meses e implican una dedicación de 40 o 60hs. Las Sugerencias en Foco son contenidos formativos audiovisuales y abiertos que ofrecen una mirada, herramienta o alternativa frente a una pregunta concreta y de relevancia para la práctica docente.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Formación docente en el marco del Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	2016	Resolución Ministerial 1536/17.	Diseñar estrategias, lineamientos, recursos, actividades de formación y todo tipo de acciones pedagógicas vinculadas con las responsabilidades del plan.	Docentes	1. Formación docente presencial. 2. Formación docente virtual. 3. Producción de materiales y envío a las escuelas. 4. Asistencia técnica a las jurisdicciones.	Nacional	Encuentros y trayectos de formación docente. Materiales y recursos para docentes. Encuentros con referentes jurisdiccionales
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Arbec: Becas Compromiso Docente	2017	Resolución Ministerial N°1905/17.	Prestigiar la docencia respaldando el ingreso y el egreso en las carreras de formación docente prioritarias a los/as estudiantes que demuestren compromiso con la profesión y buen desempeño académico, a través del otorgamiento de becas.	Estudiantes que ingresen o cursen alguna de las carreras prioritarias del Instituto Superior de Formación Docente en cada jurisdicción, en el año de la convocatoria.	1- Convocatoria de carácter público a través de la página de Argentina Beca. 2- Participación en la gestión administrativa de los equipos de las Direcciones de Educación Superior de las jurisdicciones y de los Institutos de Formación Docente. 3- Seguimiento de los becarios (verificación de cumplimiento de regularidad y requisitos académicos).	Nacional	Otorgamiento de becas. Seguimiento de estudiantes becados.

**ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Actualización Académica para la Modalidad Rural	2017	No posee	Se prevé la realización de instancias de formación y actualización para docentes y directores de escuelas del ámbito rural.	Docentes y directores de escuelas del ámbito rural.	1. Formación virtual. 2. Formación presencial con trabajo de campo.	Nacional	Desarrollo del curso semipresencial de especialización con carga de 200 hs y cinco módulos de 40 hs. cada uno en Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lengua y Educación en contextos rurales.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Formación docente inicial de Educación Técnico Profesional.	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 296/13.	Brindar y profundizar la formación pedagógica vinculada a la comprensión de las particularidades que asume la enseñanza en la Educación Técnico Profesional, su dimensión institucional y social, y la particular relevancia de las vinculaciones con el sector socio productivo local y regional. Complementar la formación específica recibida en su título de base, a través de trayectos de actualización científico tecnológica, que permitan una mejora correlativa en la práctica docente. Promover la revisión, reflexión, y mejora de la práctica educativa, incorporando nuevos marcos teóricos y el acompañamiento experto de otros profesionales.	Docentes de escuelas técnicas de nivel secundario sin título docente. Egresados con títulos de tecnicaturas superiores y/o titulaciones universitarias afines a la especialidad de la Educación Técnico Profesional de nivel medio, con expectativas de acceder al ejercicio de la docencia en los establecimientos de la modalidad. Estudiantes con espacios curriculares pendientes de cursado/aprobación del Profesorado Resolución 63/08 y 64/08.	Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base.	Nacional	Financiamiento de desarrollo de trayecto formativo y traslado de docentes para la participación en instancias de capacitación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Formación docente de Educación Técnico Profesional (continua, formación de Instructores, acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores y equipos técnicos provinciales).	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16.	Fomentar en los docentes e instructores la capacidad crítica y creadora; a través de estrategias/acciones específicas en base a las condiciones y clima institucional.	Docentes e instructores de Educación Técnico Profesional en general.	Formación docente continua. Formación de instructores. Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores, supervisores y equipos técnicos provinciales.	Nacional	Financiamiento de desarrollo de cursos y traslado de docentes para la participación en instancias de capacitación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Operativo de Evaluación ENSEÑAR. Evaluación de la Formación Docente Inicial	2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 324/17.	Evaluación diagnóstica de estudiantes avanzados de los profesorados de educación primaria y de algunas materias básicas del nivel secundario.	Estudiantes de formación docente. Autoridades de institutos de formación docente.	En el año 2017 se evaluaron las áreas de Comunicación Escrita y Criterio Pedagógico. A partir del año 2018, se propone avanzar sobre la evaluación de conocimientos disciplinares y sus didácticas.	12.000 estudiantes de formación docente. 563 autoridades de institutos de formación docente. (2017)	El producto principal será un reporte por instituto con los resultados de la evaluación y un informe de resultados nacional. También cada jurisdicción recibirá un reporte de sus institutos.

**ODS 5**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	INAM	Plan Nacional de Acción para la Atención, Prevención, y Erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019)	16/7/16	No posee	Implementar políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres de acuerdo a las disposiciones de la mencionada Ley de Protección Integral a las mujeres (26.485)	Universal - Toda la población	2 ejes de acción (Prevención y Atención); 3 ejes transversales (Formación, Fortalecimiento institucional, Monitoreo y evaluación); 69 medidas y 137 acciones.	Nacional	Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	INAM	Programa de Fortalecimiento Institucional.	2009	Resolución CNM-CNCPS N° 6	Contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad.	Las destinatarias directas del programa serán las Áreas Mujer Provinciales (AMP), Áreas Mujer Municipales (AMM) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las que elaborarán y presentarán ante el Consejo Nacional de las Mujeres las propuestas de trabajo y a su vez serán las responsables de su ejecución y seguimiento	Componente I: mobiliario y equipamiento: equipamiento informático, mobiliario, cámara de fotos. Componente II: capacitación, difusión y asistencia técnica: honorarios profesionales, informes técnicos, insumos informáticos, pasajes y movilidad, manuales, material bibliográfico, fotocopias, material didáctico, material gráfico (folletería, afiches, revistas, etc.)	Nacional	Mobiliario y equipamiento. Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	INAM	Escuelas Populares de Formación en Género.	2013	Resolución CNM- CNCPS N° 18	Propiciar experiencias personales y colectivas de deconstrucción de la subjetividad patriarcal y de construcción de ética y política feminista a través de las herramientas de Educación Popular, que propicie el empoderamiento de las mujeres.	Personas pertenecientes a Universidades Nacionales, instituciones educativas terciarias, gobiernos locales, organizaciones sociales, consejos/colegios profesionales y ciudadanos/as en general	Ejes Temáticos de Trabajo: Patriarcado y Género/s, Violencia de género y herramientas de intervención, Lenguaje y Comunicación no Sexista, Salud e Igualdad de Género, Participación Política, Género y Trabajo, Género e Interseccionalidad: Mujeres migrantes, Mujeres rurales-campesinas, Mujeres de pueblos originarios, Mujeres y discapacidad, Colectivo LGBTTIQ	Nacional	Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	INAM	Programa de Fortalecimiento Institucional	2009	Resolución CNM-CNCPS N° 6	Contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad.	Las destinatarias directas del programa serán las Áreas Mujer Provinciales (AMP), Áreas Mujer Municipales (AMM) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las que elaborarán y presentarán ante el Consejo Nacional de las Mujeres las propuestas de trabajo y a su vez serán las responsables de su ejecución y seguimiento	Componente I: mobiliario y equipamiento: equipamiento informático, mobiliario, cámara de fotos. Componente II: capacitación, difusión y asistencia técnica: honorarios profesionales, informes técnicos, insumos informáticos, pasajes y movilidad, manuales, material bibliográfico, fotocopias, material didáctico, material gráfico (folletería, afiches, revistas, etc.)	Nacional	Mobiliario y equipamiento. Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	INAM	Escuelas Populares de Formación en Género.	2013	Resolución CNM- CNCPS N° 18	Propiciar experiencias personales y colectivas de deconstrucción de la subjetividad patriarcal y de construcción de ética y política feminista a través de las herramientas de Educación Popular, que propicie el empoderamiento de las mujeres.	Personas pertenecientes a Universidades Nacionales, instituciones educativas terciarias, gobiernos locales, organizaciones sociales, consejos/colegios profesionales y ciudadanos/as en general	Ejes Temáticos de Trabajo: Patriarcado y Género/s, Violencia de género y herramientas de intervención, Lenguaje y Comunicación no Sexista, Salud e Igualdad de Género, Participación Política, Género y Trabajo, Género e Interseccionalidad: Mujeres migrantes, Mujeres rurales-campesinas, Mujeres de pueblos originarios, Mujeres y discapacidad, Colectivo LGBTTIQ	Nacional	Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.



**ODS 5**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos de la vida política, económica y pública.	INAM	Programa de Fortalecimiento Institucional	2009	Resolución CNM-CNCPS N° 6	Contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad.	Las destinatarias directas del programa serán las Áreas Mujer Provinciales (AMP), Áreas Mujer Municipales (AMM) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las que elaborarán y presentarán ante el Consejo Nacional de las Mujeres las propuestas de trabajo y a su vez serán las responsables de su ejecución y seguimiento	Componente I: mobiliario y equipamiento: equipamiento informático, mobiliario, cámara de fotos. Componente II: capacitación, difusión y asistencia técnica: honorarios profesionales, informes técnicos, insumos informáticos, pasajes y movilidad, manuales, material bibliográfico, fotocopias, material didáctico, material gráfico (folletería, afiches, revistas, etc.)	Nacional	Mobiliario y equipamiento. Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos de la vida política, económica y pública.	INAM	Escuelas Populares de Formación en Género.	2013	Resolución CNM- CNCPS N° 18	Propiciar experiencias personales y colectivas de deconstrucción de la subjetividad patriarcal y de construcción de ética y política feminista a través de las herramientas de Educación Popular, que propicie el empoderamiento de las mujeres.	Personas pertenecientes a Universidades Nacionales, instituciones educativas terciarias, gobiernos locales, organizaciones sociales, consejos/colegios profesionales y ciudadanos/as en general	Ejes Temáticos de Trabajo: Patriarcado y Género/s, Violencia de género y herramientas de intervención, Lenguaje y Comunicación no Sexista, Salud e Igualdad de Género, Participación Política, Género y Trabajo, Género e Interseccionalidad: Mujeres migrantes, Mujeres rurales-campesinas, Mujeres de pueblos originarios, Mujeres y discapacidad, Colectivo LGBTTIQ	Nacional	Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.

**ODS 6**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
III. Desarrollo de Infraestructura / 29. Plan de Agua y Saneamiento	Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Agua	29/4/16	<a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf</a>	El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de planes y programas sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional. El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas: - Agua potable y saneamiento - Adaptación a los extremos climáticos - Agua para la producción - Aprovechamientos múltiples del agua	Ciudadanía en general.	Agua potable y saneamiento Adaptación a los extremos climáticos Agua para la producción Aprovechamiento multipropósito y biomasa Elaboración Planes de gestión de cuencas Planes y programas específicos según ejes de política	Nacional	-Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas. -Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia. -Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación. -Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía a partir de la Biomasa. - Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas - Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.



OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
III. Desarrollo de Infraestructura / 29. Plan de Agua y Saneamiento	Meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Agua	29/4/16	<a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_agua.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_agua.pdf</a>	<p>El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de planes y programas sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional.</p> <p>El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable y saneamiento</li> <li>- Adaptación a los extremos climáticos</li> <li>- Agua para la producción</li> <li>- Aprovechamientos múltiples del agua</li> </ul>	Ciudadanía en general.	<p>Agua potable y saneamiento</p> <p>Adaptación a los extremos climáticos</p> <p>Agua para la producción</p> <p>Aprovechamiento multipropósito y biomasa</p> <p>Elaboración Planes de gestión de cuencas</p> <p>Planes y programas específicos según ejes de política</p>	Nacional	<p>- Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas.</p> <p>- Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia.</p> <p>- Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación.</p> <p>- Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía a partir de la Biomasa.</p> <p>- Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas</p> <p>- Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.</p>
III. Desarrollo de Infraestructura / Plan Nacional del Agua IV. Desarrollo Humano Sustentable/60. Ordenamiento Ambiental del Territorio	Meta 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	PLAN NACIONAL DEL AGUA	4/29/16	<a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf</a>	<p>El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de Planes y Programas Sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional.</p> <p>El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable y saneamiento</li> <li>- Adaptación a los extremos climáticos</li> <li>- Agua para la producción</li> <li>- Aprovechamientos multipropósito</li> </ul>	Ciudadanía en general	<p>Agua potable y saneamiento</p> <p>Adaptación a los extremos climáticos</p> <p>Agua para la producción</p> <p>Aprovechamiento multipropósito y biomasa</p> <p>Elaboración Planes de gestión de cuencas</p> <p>Planes y programas específicos según ejes de política</p>	Nacional	<p>- Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas.</p> <p>- Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia.</p> <p>- Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación.</p> <p>- Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía, por ejemplo a partir de la Biomasa.</p> <p>- Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas</p> <p>- Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.</p>
III. Desarrollo de Infraestructura / Plan Nacional del Agua IV. Desarrollo Humano Sustentable/60. Ordenamiento Ambiental del Territorio	Meta 6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	PLAN NACIONAL DEL AGUA	4/29/16	<a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf</a>	<p>El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de Planes y Programas Sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional.</p> <p>El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable y saneamiento</li> <li>- Adaptación a los extremos climáticos</li> <li>- Agua para la producción</li> <li>- Aprovechamientos multipropósito</li> </ul>	Ciudadanía en general	<p>Agua potable y saneamiento</p> <p>Adaptación a los extremos climáticos</p> <p>Agua para la producción</p> <p>Aprovechamiento multipropósito y biomasa</p> <p>Elaboración Planes de gestión de cuencas</p> <p>Planes y programas específicos según ejes de política</p>	Nacional	<p>- Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas.</p> <p>- Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia.</p> <p>- Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación.</p> <p>- Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía, por ejemplo a partir de la Biomasa.</p> <p>- Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas</p> <p>- Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.</p>

**ODS 6**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
<p>III. Desarrollo de Infraestructura / Plan Nacional del Agua</p> <p>IV. Desarrollo Humano Sustentable/60. Ordenamiento Ambiental del Territorio</p>	Meta 6.5. De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	PLAN NACIONAL DEL AGUA	4/29/16	<a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf</a>	<p>El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de Planes y Programas Sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional.</p> <p>El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable y saneamiento</li> <li>- Adaptación a los extremos climáticos</li> <li>- Agua para la producción</li> <li>- Aprovechamientos multipropósito</li> </ul>	Ciudadanía en general.	<p>Agua potable y saneamiento</p> <p>Adaptación a los extremos climáticos</p> <p>Agua para la producción</p> <p>Aprovechamiento multipropósito y biomasa</p> <p>Elaboración Planes de gestión de cuencas</p> <p>Planes y programas específicos según ejes de política</p>	Nacional	<p>-Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas.</p> <p>-Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia.</p> <p>-Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación.</p> <p>-Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía, por ejemplo a partir de la Biomasa.</p> <p>- Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas</p> <p>- Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.</p>

**ODS 7**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
<p>16. Normalización del Mercado Eléctrico</p> <p>28. Plan Energético de Infraestructura.</p>	Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	Ministerio de Energía y Minería	Proyecto de energías renovables en mercados rurales. PERMER II.	1/5/15	En concordancia con el Decreto 231/2015, que crea la Subsecretaría de Energías Renovables, y con la Resolución 268-E/2017, que delega en la Subsecretaría de Energías Renovables del MINEM las facultades relativas al PERMER.	<p>El PERMER consiste en la adquisición e instalación de sistemas de generación, en las viviendas y/o establecimientos de servicios públicos. Cada sistema de generación queda en propiedad de la provincia y el habitante de la vivienda, como beneficiario del servicio, hace uso del mismo en la modalidad de comodato hasta que sea alcanzado por el sistema de suministro de servicio eléctrico a través de la red eléctrica.</p>	Viviendas y establecimientos de servicios públicos rurales dispersos (escuelas, puestos sanitarios, centros comunitarios, puestos de parques nacionales, provinciales, puestos de gendarmería, etc.), que no tengan la posibilidad de acceder al servicio eléctrico a través del sistema interconectado de electricidad.	<p>El Proyecto prevé la provisión de equipos autónomos renovables considerando las siguientes tecnologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de generación autónoma renovable para viviendas aisladas;</li> <li>• Sistemas de generación autónoma renovable para instituciones públicas situadas en zonas rurales; tales como escuelas, puestos sanitarios, centros comunitarios, puestos de parques nacionales y provinciales, puestos de gendarmería, entre otros;</li> <li>• Construcción y/o mejoras de mini redes renovables (incluidas mini hidráulicas) para brindar servicios de electricidad a grupos de población rural aislados y/o instituciones públicas de zonas rurales;</li> <li>• Sistemas solares de bombeo en viviendas aisladas, instalaciones públicas y comunidades aisladas;</li> <li>• Sistemas de generación renovables para usos productivos, individuales o colectivos, en zonas rurales;</li> <li>• Sistemas térmicos tales como calentadores solares de agua, sistemas de calefacción solar, cocinas y hornos para instalaciones públicas dispersas seleccionadas y edificios públicos ubicados en áreas rurales.</li> </ul>	Nacional	<p>El PERMER es un proyecto de electrificación rural con utilización de fuentes renovables de generación, principalmente fotovoltaica. El PERMER provee sistemas de generación fotovoltaica completos y efectúa las instalaciones externas e internas incluyendo, la provisión de luminarias (por única vez).</p>


**ODS 7**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
27. Desarrollo de Energías Renovables.	Meta 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	Ministerio de Energía y Minería	Programa RENOVAR - Plan de Energías Renovables	1/5/16	Ley General: 27.191, que complementa y modifica a la ley 26.190: Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica Resolución MEyM N° 71/2016 Resolución MEyM N° 72/2016 RESOLUCIÓN MEyM N° 136/2016 RESOLUCIÓN MEyM N° 147/2016 Contrato FIDEICOMISO FODER 08/2016 Resolución 281/2017 Régimen de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables	La Ley N° 27.191 de 2015 establece metas para la participación de las energías renovables a corto, mediano y largo plazo en la matriz energética. El objetivo es alcanzar el 20% para 2025, con metas intermedias. El Programa RenovAr es una Convocatoria abierta para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables conectadas a la red, que contempla una serie de beneficios fiscales y mecanismos de financiamiento. Por medio de la Res 281/17, se reglamenta el Régimen de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable, que aplica a grandes usuarios de energía eléctrica con más de 300 kW de demanda media anual; dicha Resolución regula la opción de salida de compra conjunta de energía renovable por parte de los grandes usuarios para cumplir con los objetivos de la Ley N° 27.191 (contrato entre privados y autogeneración).	Combustibles.	Establecimiento de cortes mínimos de biodiesel y bioetanol en combustibles de origen fósil.	Nacional	Utilización de combustibles de origen vegetal.
27. Desarrollo de Energías Renovables.	Meta 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	Ministerio de Energía y Minería	Generación eléctrica distribuida.	2017	Ley Nacional 27.424 Regimen de fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública.	Promover la generación de electricidad conectada a red de distribución empleando fuentes renovables de energía, logrando una reducción de demanda sobre el sistema y una reducción de pérdidas en la red.	Usuarios finales del sistema.	Energía eólica y solar.	Nacional	Generación de electricidad conectada a la red a nivel residencial utilizando fuentes renovables.
64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	PLAE – Plan de alumbrado eficiente.	1/4/17	Resolución 84-E/2017	Consiste en el recambio de luminarias por equipos más eficientes de tecnología LED en vía pública, tanto en municipios como en rutas provinciales.	Luminaria eficiente de tecnología LED.	Luminaria pública.	Municipios – Rutas provinciales.	Reemplazo de lámparas convencionales en el sector público por iluminación LED, que tiene un consumo energético significativamente menor.
64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Envoltente térmica en edificios.	2017	NORMA IRAM 11.900 (2014) Etiqueta de Eficiencia Energética de calefacción para edificios Pruebas Piloto de Certificación Energética de Viviendas (2017)	Mejora de aislaciones residenciales y uso de materiales innovadores que mejoran la envoltente térmica del edificio. Actualmente se realizó la primera prueba piloto de certificación energética de viviendas en la ciudad de Rosario y se esperan realizar otras tres para el año 2018.	Edificios residenciales.	Edificios.	Nacional	Reduce los consumos de combustibles y electricidad.
64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Mejora en la eficiencia de centrales térmicas (cierre de ciclos).	2016	Resolución 420 - E/2016 Resolución 287 - E/2017	Conversión de ciclos abiertos a ciclos combinados para generación eléctrica conectada a red.	Centrales térmicas.	Generación eléctrica.	Nacional	La adecuación tecnológica incluye la instalación de calderas recuperadoras de calor y turbinas de vapor.
64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Eficiencia en electrodomésticos.	2007	Decreto N° 140/2007: Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE).	Establecimiento de un régimen de etiquetado de Eficiencia Energética y desarrollo e implementación de estándares de eficiencia energética mínima. Incluye heladeras, lavadoras, aires acondicionados y televisores. Incorpora equipos con reducción de consumo en stand-by.	Hogares.	Electrodomésticos y gasodomésticos.	Nacional	Actualización del parque de electrodomésticos por equipos de mayor eficiencia.
64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Mejora en la eficiencia de la industria.	2017	Resolución Conjunta 1/2017 Ministerio de Producción/ Ministerio de Energía y Minería.	Promover que las empresas beneficiarias comiencen a implementar medidas de gestión sistemática de sus consumos para una mejora del desempeño energético de sus instalaciones que redundará directamente en una reducción de sus costos e impactará positivamente en su productividad.	Industria.	Sistemas de gestión de la energía en industria.	Nacional	Otorga tarifa preferencial a usuarios electrointensivos y ultraelectrointensivos a partir de mejoras en medidas de eficiencia energética en su proceso productivo.

**ODS 7**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Eficiencia en electrodomésticos.	2007	Decreto N° 140/2007: Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE).	Establecimiento de un régimen de etiquetado de Eficiencia Energética y desarrollo e implementación de estándares de eficiencia energética mínima. Incluye heladeras, lavapropas, aires acondicionados y televisores. Incorpora equipos con reducción de consumo en stand-by.	Hogares.	Electrodomésticos y gasodomésticos.	Nacional	Actualización del parque de electrodomésticos por equipos de mayor eficiencia.
64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Educación para la eficiencia energética.	2016	Decreto N° 140/2007: Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE).	Establecimiento de un Plan Nacional de Educación para la Eficiencia energética.	Todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.	* Ciclos de capacitación virtuales y presenciales. * Seminarios de formación de formadores. * Generación de contenidos: guías docentes, cuadernillos didácticos, documentos académicos, entre otros. * Diplomaturas y cursos de extensión en la temática. * Proyectos de gestión de la energía en edificios educativos. * Articulación con ministerios y organismos provinciales.	Nacional	Herramientas para todos los actores de todos los niveles del sistema educativo para promover la educación en el cambio de hábitos en el uso responsable y eficiente de la energía.
64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Mejora en la eficiencia del transporte.	2017	Resolución 797-E/2017 MAdS. Emisiones CO2 y Consumo de Combustible Norma IRAM/AITA 10274-1.	Establecimiento de un régimen de etiquetado de Eficiencia Energética en automóviles livianos.	Transporte.	Vehículos de pasajeros y carga hasta 8 pasajeros y 3.500 kg. de peso.	Nacional	Actualización del parque automotor por vehículos de mayor eficiencia.

**ODS 8**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo humano sustentable 67. Política Nacional de Discapacidad	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Promoción de la Empleabilidad y la reconversión laboral para trabajadores con discapacidad.	2011	Resolución MTEySS N° 124/11 y modificatorias, Resoluciones SE N° 877/11 y modificatorias, y N° 1365/12, Resolución SsPEyFP N° 12/11	Asistir a trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes.	Personas con discapacidad desocupadas	Cursos o talleres formativos, finalidad educativa, Formación Profesional	Nacional	N/R
IV. Desarrollo humano sustentable 53. Políticas de Género	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Formación para la Equidad de Género (FORGEN).	2018	No posee	Fortalecer y diversificar las posibilidades de inserción laboral de las mujeres, a partir de la incorporación de nuevos saberes y competencias. El Programa, se propone promover condiciones que permitan la equidad e igualdad entre varones y mujeres en la formación, en el acceso al empleo y en la optimización de las oportunidades de trabajo. El FOR-GEN, capacita y certifica a las mujeres en competencias y oficios donde se encuentran sub-representadas, buscando construir un trayecto formativo que facilite su acceso y permanencia en el mercado laboral.	* Mujeres desocupadas o sub-ocupadas, con problemas de empleabilidad. * Mujeres ocupadas que requieren la reconversión de su perfil formativo y laboral. * Mujeres y varones que participan en acciones de formación coordinadas por el MTEySS. * Personas privadas de su libertad.	Formación en género (formadores, equipos de gestión, instructores técnicos), Tutoría, Formación técnica, Unidad Técnica de Gestión: (Equipo de gestión del proyecto que tiene por función realizar tareas de coordinación logística y pedagógica, de administración y de articulación con el MTEySS y diferentes actores implicados), Difusión, Prácticas en empresas, autoempleo, empleo independiente.	Nacional	N/R


**ODS 8**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía. 10. Agencia para la Empleabilidad y productividad laboral	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Seguro de Capacitación y Empleo.	2006	Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS N° 502/06 y modificatorias, Resolución SE N° 1100/12 y modificatorias, Resolución SsPEyFP N° 29/12 (Más Resoluciones o Convenios MTEySS que habilitan el ingreso de poblaciones específicas)	Brindar apoyo a los trabajadores y trabajadoras desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad.	*Adherentes al Programa de Empleo Comunitario. *Victimas de violencia doméstica. *Personas damnificadas por violencia de género. *Trasplantados o en espera de trasplante. *Cambio en identidad de género. *Refugiados. *Personas en tratamiento por adicciones. *Personas pertenecientes a pueblos indígenas. *Emergencia Ocupacional	Orientación y soporte a la búsqueda de empleo (Servicios Básicos de Empleo), Finalización de estudios primarios o secundarios (Certificación de Estudios Formales), Actividades de formación profesional y capacitación laboral, Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Público, Privado y ONGs., Apoyo a la inserción laboral en el Sector Público, Privado y ONGs., Participación en Talleres de Orientación Laboral (TOL), Inicio de un Proyecto Productivo a través del Programa Empleo Independiente.	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Convenios de Corresponsabilidad Gremial.	2008	Ley 26.377	Se establece la posibilidad de realizar acuerdos suscriptos entre asociaciones de trabajadores con personería gremial y empresarios de la actividad rural, que tienen por finalidad el acceso a la cobertura de los diferentes subsistemas de la seguridad social para el trabajador y su familia. El empleador reemplaza el pago mensual de aportes y contribuciones destinados al sistema de la seguridad social por un pago diferido, englobado dentro de la denominada tarifa sustitutiva, que se realiza en el momento más adecuado del proceso productivo, a través de un agente de retención definido por las partes en el convenio.	Empresarios del ámbito rural	Fomentar la formalización de las relaciones laborales, asegurando el ingreso de las cotizaciones del sector rural a la Seguridad Social.	Nacional, Provincial y Municipal	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Convenios de Corresponsabilidad Gremial.	2005	Ley 26940	Capítulo III - Convenios de Corresponsabilidad Gremial en Materia de Seguridad Social. Los empleadores comprendidos en el régimen de sustitución de aportes y contribuciones emergentes de Convenios de Corresponsabilidad Gremial suscriptos en el marco de la ley 26.377, gozarán de una reducción de sus contribuciones vigentes con destino a los siguientes subsistemas de la seguridad social: Sistema Integrado Previsional Argentino, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Fondo Nacional de Empleo, Régimen Nacional de Asignaciones Familiares, Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios. Durante el primer período de vigencia de un Convenio de Corresponsabilidad Gremial, para el cálculo de la tarifa sustitutiva a pagar por los empleadores, se considerará una reducción del 50% de las citadas contribuciones y para el segundo período de vigencia dicha reducción será del 25%.	S/D	S/D	S/D	N/R


**ODS 8**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Regímenes Especiales de Promoción del Trabajo Registrado para Microempleadores.	junio de 2005	Ley 26940	<p>Capítulo I - Régimen Permanente de Contribuciones a la Seguridad Social para Microempleadores.</p> <p>Destinado a las sociedades de hecho y las sociedades de responsabilidad limitada que empleen hasta cinco trabajadores. Esa nómina máxima se elevará a siete trabajadores, cuando el empleador produzca un incremento en el plantel existente a la fecha de su inclusión en el presente régimen.</p> <p>El empleador comprendido en este régimen deberá ingresar por cada uno de sus trabajadores contratados por tiempo indeterminado, con excepción de la modalidad contractual regulada en el artículo 18 de la ley 26.727, el 50% de las contribuciones patronales establecidas en el régimen general con destino a los siguientes subsistemas de la seguridad social: Sistema Integrado Previsional Argentino, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Fondo Nacional de Empleo, Régimen Nacional de Asignaciones Familiares, Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios.</p> <p>En el caso de los trabajadores contratados a tiempo parcial el empleador deberá ingresar el 75% de las citadas contribuciones.</p>	Microempleadores	Fomentar la formalización en los micro establecimientos	Nacional, Provincial y Municipal	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Regímenes Especiales de Promoción del Trabajo Registrado.	2005	No posee	<p>Capítulo II - Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado</p> <p>Los empleadores que tengan hasta 80 trabajadores, por el término de 24 meses contados a partir del mes de inicio de una nueva relación laboral por tiempo indeterminado, con excepción de la modalidad contractual regulada en el artículo 18 de la ley 26.727, gozarán por dicha relación de una reducción de las contribuciones patronales establecidas en el régimen general con destino a los siguientes subsistemas de la seguridad social: Sistema Integrado Previsional Argentino, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Fondo Nacional de Empleo, Régimen Nacional de Asignaciones Familiares, Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios.</p> <p>El beneficio consistirá, para los empleadores con una dotación de personal de hasta 15 trabajadores, en que, durante los primeros 12 meses de la relación laboral, no se ingresarán las citadas contribuciones y, por los segundos 12 meses, se pagará el 25% de las mismas. Para los empleadores que tengan entre 16 y 80 trabajadores, el beneficio consistirá en que durante los primeros 24 meses de la relación laboral se ingresará el 50% de las citadas contribuciones.</p>	Empleadores de hasta 80 trabajadores	Fomentar la formalización en los trabajadores	Nacional, provincial y municipal	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Regímenes Especiales de Promoción del Trabajo Registrado.	2017	Decreto 638	Prórroga del Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado por el plazo de 12 meses hasta agosto de 2018.	N/R	N/R	N/R	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Extensión de las Asignaciones Familiares	2016	Decreto 593	Incorporación al régimen de Asignaciones Familiares a los trabajadores independientes inscriptos en el Régimen Simplificado de Monotributo.	Menores de 18 años de edad y o discapacitados	Extensión de cobertura por Asignaciones Familiares	Nacional, provincial y municipal	

ODS 8										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Extensión de las Asignaciones Familiares	2017	Decreto 592	Incorporación al régimen de Asignaciones Familiares a los trabajadores de temporada, de empresas de servicios eventuales y a los trabajadores temporarios y permanentes discontinuos comprendidos por el Régimen de Trabajo Agrario.	N/R	N/R	N/R	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Fijación del monto de la Prestación por Desempleo	2017	Resolución 3	Incremento de montos mínimos y máximos de la prestación por desempleo en tres tramos: julio 2017, enero 2018 y julio 2018.	Trabajadores desocupados	Fortalecimiento de las prestaciones por desempleo	Nacional, provincial y municipal	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Regularización del Trabajo.	2003	PNRT (Plan Nacional de Regulación del Trabajo) creado por la Resolución MTEySS N° 655/2005	El Programa Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) busca incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores excluidos. Así también, contribuye a fortalecer las intervenciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo, detectar potenciales situaciones de trabajo forzoso.	Trabajadores no registrados. Asimismo hay una línea dedicada a controlar que no haya niños ni niñas trabajando por debajo de los 16 años de edad, ni adolescentes trabajadores (entre 16 y 17 años) desprotegidos en términos de registración laboral.	Trabajo decente, Trabajo registrado, Trabajo Infantil Prohibido y Trabajo Adolescente Protegido, Trabajo forzoso.	Nacional	Además de controlar el cumplimiento de las normas laborales, los inspectores socializan los Derechos de la Infancia a la educación y a no trabajar, y el de los adolescentes a trabajar de manera protegida.
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía. 10. Agencia para la Empleabilidad y productividad laboral	Meta 8.6. De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (Empleo Joven).	2008	Resolución MTEySS N° 497/08 y modificatorias, Resolución SE N° 764/11 y modificatorias, Resolución SsPSE N° 5/15	* Mejorar la inclusión laboral y social de jóvenes en situación de vulnerabilidad: * Favorecer la creación de espacios de referencia para los jóvenes en materia de empleo y formación. * Fortalecer la relación de los jóvenes con el sistema productivo formal.	Jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.	* Proceso de Orientación e Inducción (POI); * Curso de Introducción al Trabajo (CIT); * Terminalidad educativa * Formación Profesional * Entrenamiento para el trabajo * Generación de emprendimientos productivos independientes * Apoyo a la búsqueda de empleo.	Nacional	N/R
II. Acuerdo Productivo Nacional II.14 Fomento del Empleo y la productividad laboral. IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para adolescentes Vulnerables.	Meta 8.7. De aquí a 2030, erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Plan Nacional para la erradicación del Trabajo infantil y protección del trabajo adolescente	2018-2022	No posee	Este plan está diseñado sobre la base de seis principios rectores que definen los parámetros y orientaciones de sus objetivos. Estos principios, a su vez, se vinculan con algunos de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas metas. Es un Plan estratégico a largo plazo que coordina las políticas públicas a nivel nacional entre los Ministerios Nacionales y los actores sociales. Está estructurado en tres ejes de acción: Prevención, Restitución del ejercicio de los derechos y acciones transversales (que apuntan al mejoramiento de las políticas públicas y las capacidades estatales). A su vez el Plan se decide en 6 objetivos con líneas de acción, productos esperados y metas específicas.	Niños, niñas y adolescentes y sus familias	Prevención Trabajo infantil. Protección del Trabajo Adolescente. Peores formas de Trabajo infantil. Trabajo forzoso y Trata de Personas menores de edad.	Nacional, provincial y municipal	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.7. De aquí a 2030, erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Regularización del Trabajo.	2003	PNRT (Plan Nacional de Regulación del Trabajo) creado por la Resolución MTEySS N° 655/2005	El Programa Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) busca incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores excluidos. Así también, contribuye a fortalecer las intervenciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo, detectar potenciales situaciones de trabajo forzoso.	Trabajadores no registrados. Asimismo hay una línea dedicada a controlar que no haya niños ni niñas trabajando por debajo de los 16 años de edad, ni adolescentes trabajadores (entre 16 y 17 años) desprotegidos en términos de registración laboral.	Trabajo decente, Trabajo registrado, Trabajo Infantil Prohibido y Trabajo Adolescente Protegido.	Nacional	Además de controlar el cumplimiento de las normas laborales, los inspectores socializan los Derechos de la Infancia a la educación y a no trabajar, y el de los adolescentes a trabajar de manera protegida.



**ODS 8**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía. 10. Agencia para la Empleabilidad y productividad laboral	Meta 8.7. De aquí a 2030, erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas temporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Seguro de Capacitación y Empleo.	2006	Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS N° 502/06 y modificatorias, Resolución SE N° 1100/12 y modificatorias, Resolución SsPEyFP N° 29/12 (Más Resoluciones o Convenios MTEySS que habilitan el ingreso de poblaciones específicas)	Brindar apoyo a los trabajadores y trabajadoras desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad.	*Adherentes al Programa de Empleo Comunitario. *Victimas de violencia doméstica. *Personas damnificadas por violencia de género. *Trasplantados o en espera de trasplante. *Cambio en identidad de género. *Refugiados. *Personas en tratamiento por adicciones. *Personas pertenecientes a pueblos indígenas. *Personas privadas de su libertad. *Emergencia Ocupacional	Orientación y soporte a la búsqueda de empleo (Servicios Básicos de Empleo), Finalización de estudios primarios o secundarios (Certificación de Estudios Formales), Actividades de formación profesional y capacitación laboral, Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Público, Privado y ONGs., Apoyo a la inserción laboral en el Sector Público, Privado y ONGs., Participación en Talleres de Orientación Laboral (TOL), Inicio de un Proyecto Productivo a través del Programa Empleo Independiente.	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Empleadores con Siniestralidad Elevada (P.E.S.E.)	2016	Resolución SRT N°363/16	El programa está integrado por empleadores con un promedio anual de 50 trabajadores que presenten un Índice Compuesto de Incidencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales superior al definido anualmente por la SRT, el cual podrá oscilar entre el 20% y el 80%, respecto del tamaño del empleador. Prevé la elaboración de un Informe General del Empleador que contiene la identificación de todos los establecimientos activos del empleador, y de un Plan de Reducción de la Siniestralidad (PRS) con las medidas preventivas generales y específicas para mejorar el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y corregir las causas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Entre otras obligaciones, la ART deberá realizar un Plan de Visitas a su empleador afiliado, que posea como mínimo 8 visitas al establecimiento durante un período bianual, con el objeto de verificar el cumplimiento del PRS.	Empleadores asegurados con al menos 50 trabajadores cubiertos	Reducción de la Siniestralidad, corrección de las causas de accidentes de trabajo.	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa para la Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en PyMES.	2005	Resolución SRT N°1/05 (y sus modificatorias)	El Programa se aplica a todo empleador con una dotación de personal comprendida entre 11 y 49 trabajadores, que hayan registrado un índice de incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales –excluidos los in itinere- superior en un 30% al índice de incidencia del sector al cual pertenecen según su actividad. La permanencia de los empleadores en el Programa se extenderá hasta tanto el índice de incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales –excluidos los in itinere- se reduzca en al menos un 10% durante 2 años consecutivos. Además de ello, durará hasta el cumplimiento total de las medidas preventivas acordadas en el Programa de Acciones de Prevención Específicas (P.A.P.E.).	Empleadores asegurados con entre 11 y 49 trabajadores cubiertos.	Reducción de la Siniestralidad, corrección de las causas de accidentes de trabajo.	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Empresas de la Construcción.	2001	Resolución SRT N°552/01 (y sus modificatorias)	Implementar métodos diferenciados en el sector, tendientes a disminuir paulatinamente los accidentes de trabajo característicos de la industria de la construcción, para todos los empleadores pertenecientes a dicho sector.	Empleadores cuya actividad se encuentre comprendida dentro de la división CINCO (5) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (C.I.I.U.) Revisión DOS (2) y su equivalente en la Revisión TRES (3)	Reducción de la Siniestralidad, corrección de las causas de accidentes de trabajo en ámbito de la construcción.	Nacional	N/R

**ODS 8**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa para la Reducción de los Accidentes Mortales (P.R.A.M.).	2004	Resolución SRT N°1721/04 (y sus modificatorias)	Lograr una reducción sustancial de los accidentes mortales, como mínimo del 20% durante el transcurso de los próximos 3 años. Propender al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, con la participación activa de los trabajadores, a través de sus delegados o los comités de higiene y seguridad que integren. Promover la incorporación de medidas de eliminación o control de riesgos, sostenibles en el tiempo. Promover la utilización de un método único de investigación de accidentes mortales, tanto en el ámbito público como en el privado.	Todos los empleadores que desde la vigencia de la Resolución registren un accidente mortal	Reducción de la siniestralidad, material de difusión, instrucción.	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Grupo Básico.	2001	Resolución SRT N°552/01 (y	a) Entregar al empleador afiliado, el afiche informando sobre las obligaciones y derechos de las partes; b) Realizar la investigación y análisis de todo accidente grave; c) Poner a disposición del empleador afiliado una línea telefónica gratuita de consulta y asesoramiento técnico; d) Poner a disposición de sus empleadores afiliados, vía Internet o en la sucursal, manuales, videos instructivos, folletos o cualquier otro medio informativo afines a los riesgos inherentes a la actividad; e) Poner a disposición del empleador, vía Internet o en la sucursal, material educativo gráfico o audiovisual sobre higiene y seguridad, a fin de asistirlo en su tarea de capacitación de los trabajadores; f) Informar a la S.R.T. los incumplimientos a las normas de higiene y seguridad de sus afiliados sobre los cuales hubiera tomado conocimiento, y g) Elaborar y mantener un Registro de Visitas a Empresa	Empresas que no están calificadas como Empresas Testigo en virtud de la Resolución S.R.T. N° 700/00, ni pertenecen a los sectores de la industria de la construcción o agro, ni están incluidas en las Actividades de Riesgo Específico	Reducción de la siniestralidad, material de difusión, instrucción.	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Investigación de Accidentes.	May-03	Resolución SRT N°230/03	Interactuar con las Administraciones del Trabajo	Todos los empleadores que declaren accidentes mortales, enfermedades profesionales consolidadas y los accidentes graves, entendiéndose por tales aquellos incluidos en el listado de patologías a denunciar del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 283/02, o la que en el futuro la reemplace o modifique	Estadísticas, investigación, información.	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ley de protección y prevención laboral.	2018	En proceso de reunión del Comité Consultivo Permanente	Locales (A.T.L.)	Empleadores cubiertos y trabajadores asegurados	Condiciones laborales	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Regularización de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos.	2010	Resolución SRT N°1068/2010	a) Promover el Sistema de Riesgos del Trabajo en el ámbito de los Organismos Públicos. B) Reducir la siniestralidad laboral y adecuar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo c) Brindar colaboración y asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, tendientes a fortalecer sus respectivas capacidades de gestión en las tareas de prevención de riesgos laborales y preservación de la salud y seguridad de los trabajadores que se desempeñan dentro de su órbita	Empleadores del Sector Público	Sistema de Riesgos del Trabajo, asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios	Nacional	N/R

**ODS 8**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Observatorio Argentino de Seguridad y Salud en el Trabajo	2017	Resolución SRT N°883/2017	a) Facilitar el conocimiento de las características, comportamiento, dinámica y tendencias de la Salud y Seguridad en el Trabajo b) Proporcionar instrumentos que sirvan de apoyo al diseño, implementación y evaluación de acciones y políticas que beneficien y fortalezcan el Sistema c) Favorecer la reflexión y el debate sobre las distintas tendencias y características vinculadas con la Salud y Seguridad en el Trabajo d) Implicar y sensibilizar a los distintos agentes sociales y responsables políticos sobre la importancia de disponer de un sistema de información ligado a la Salud y Seguridad en el Trabajo	Empleadores, trabajadores, investigadores en Salud laboral	Investigación, estadística, información para la toma de decisiones.	Nacional	N/R
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Regularización de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos.	2010	Resolución SRT N°1068/2010	a) Promover el Sistema de Riesgos del Trabajo en el ámbito de los Organismos Públicos. B) Reducir la siniestralidad laboral y adecuar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo c) Brindar colaboración y asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, tendientes a fortalecer sus respectivas capacidades de gestión en las tareas de prevención de riesgos laborales y preservación de la salud y seguridad de los trabajadores que se desempeñan dentro de su órbita	Empleadores del Sector Público	Sistema de Riesgos del Trabajo, asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios	Nacional	N/R
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Observatorio Argentino de Seguridad y Salud en el Trabajo	2017	Resolución SRT N°883/2017	a) Facilitar el conocimiento de las características, comportamiento, dinámica y tendencias de la Salud y Seguridad en el Trabajo b) Proporcionar instrumentos que sirvan de apoyo al diseño, implementación y evaluación de acciones y políticas que beneficien y fortalezcan el Sistema c) Favorecer la reflexión y el debate sobre las distintas tendencias y características vinculadas con la Salud y Seguridad en el Trabajo d) Implicar y sensibilizar a los distintos agentes sociales y responsables políticos sobre la importancia de disponer de un sistema de información ligado a la Salud y Seguridad en el Trabajo	Empleadores, trabajadores, investigadores en Salud laboral	Investigación, estadística, información para la toma de decisiones.	Nacional	N/R
II. Acuerdo Productivo Nacional 17. Plan Nacional de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	Ministerio de Turismo	Plan Estratégico de Marketing Turístico Internacional	2016	En concordancia con las competencias aprobadas por la decisión administrativa 128/2016 y ratificado por el Decreto 174/2018. INPROTUR	Es la herramienta de gestión que nos permite profundizar la inserción de la Argentina como destino turístico en los mercados emisores, mediante las acciones en materia de promoción y posicionamiento turístico a nivel internacional; administración de los fondos para la promoción turística internacional; y de análisis de los mercados emisores y sus tendencias en pos de buscar los ciudadanos del mundo elijan vacacionar en Argentina.	Los turistas internacionales y la Cámara Argentina de Turismo (CAT); y las provincias mediante el Consejo Federal de Turismo (CFT).	1. Estrategia digital para captación de turistas internacionales por mercado. 2. Acciones de desarrollo y captación de los eventos de alto impacto mundial	Internacional	Acciones en materia de promoción y posicionamiento turístico a nivel internacional que tienden a incrementar la afluencia de turistas a los destinos nacionales impactando positivamente en la economía local y creación de puestos de trabajo

 **ODS 8**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional 17. Plan Nacional de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	Ministerio de Turismo	Programa Pueblos Autenticos	2016	En concordancia con las competencias aprobadas por la decision administrativa 128/2016 que crea la Subsecretaria de Desarrollo Turistico. Ratificada por el Decreto 174/2018	Pueblos Autenticos es un programa diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación, en colaboración con el Ministerio de Cultura. Una propuesta innovadora que busca poner en valor la identidad de pueblos con características únicas a lo largo de todo el país, promoviendo la apropiación de la comunidad local y la revalorización del patrimonio natural y cultural.	<p>1a etapa: 9 pueblos: Concepción del Yaguareté Corá, Purmamarca, San Francisco de Alfarcito, Moisés Ville, La Carolina, Gaiman, Camarones, La Angelita e Isla Martín García.</p> <p>2a etapa: Tolhuin, Villa Traful, Villa Tulumba, Jagüé, Las Cuevas, Antofalla, Sierra Grande (Playas Doradas), Cachi.</p> <p>3a etapa: pueblos de las provincias de Entre Ríos, Tucumán, Santa Cruz, San Juan, Formosa, Chaco, Misiones.</p>	Las acciones comunes que se harán en todos los pueblos incluyen: elaborar las normativas que correspondan para proteger el patrimonio del lugar, reordenar el casco urbano e intervenir el paisaje para fortalecer la identidad, incorporar señalética en los principales atractivos con un diseño especial, fortalecer los productos turísticos actuales y trabajar con los potenciales, capacitar a los actores locales sobre la importancia del turismo y de las actividades vinculadas a ello.	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivar a los diferentes actores de la comunidad a la participación articulada en la actividad turística.</li> <li>• Poner en valor las características únicas y distintivas, ya sean naturales o culturales, tangibles o intangibles, con que cuentan las localidades integrantes del programa.</li> <li>• Poner en valor el patrimonio inmaterial vinculado a historia, fiestas, tradiciones, producción artesanal, gastronomía tradicional y cualquier otra manifestación que de cuenta de la identidad local.</li> <li>• Promover el involucramiento y participación de las autoridades y la comunidad local en el desarrollo y puesta en valor del destino.</li> <li>• Promover la elaboración y ejecución de instrumentos de planificación que permitan ordenar la intervención en territorio.</li> <li>• Fomentar el desarrollo de productos turísticos en función de las características propias de estos pueblos.</li> <li>• Impulsar la conservación y recuperación del patrimonio material con que cuentan los pueblos a través de la gestión de obras prioritarias y estratégicas.</li> <li>• Gestionar la mejora en materia de servicios turísticos y conectividad en los pueblos donde se implemente el proyecto.</li> <li>• Crear una marca específica que defina a los actores de una red de Pueblos Autenticos.</li> </ul>
II. Acuerdo Productivo Nacional 17. Plan Nacional de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	Ministerio de Turismo	Programa Nacional de Infraestructura turística (PNIT)	2016	En concordancia con las competencias aprobadas por la decision administrativa 128/2016 que crea la Secretaria de coordinacion e inversiones turisticas. Ratificada por el Decreto 174/2018	Plan Nacional de Infraestructura Turística financiamos obras turísticas y obras de impacto turístico. El objetivo: fortalecer los destinos y productos turísticos con vistas a la captación y radicación de inversiones privadas, generando el desarrollo socio económico territorial y empleo. El mismo nos posibilita de brindar apoyo económico para la concreción de Obras Públicas Turísticas e impulsar la incorporación de otras de impacto turístico en los presupuestos de los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.	Organismos Provinciales de Turismo, Organismos Municipales de Turismo y Administracion de Parques Nacionales	Se financian obras turísticas (unidades de información, instalaciones turísticas, revalorización del patrimonio, señalética, energías renovables y sustentables e infraestructura básica de menor escala) y obras de impacto turístico (terminales de ómnibus, alumbrado público, red de carreteras, red de agua, etc.).	Nacional	Financiamiento a través del otorgamiento de apoyos económicos no reintegrables en un 70%, con una contrapartida provincial/municipal del 30%.

**ODS 8**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VIII. Inserción Inteligente al Mundo 100. Marca País	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	Ministerio de Turismo	Marca País	2018	Decreto 191/18	"Marca Argentina" es la Marca Oficial de la República Argentina, con miras a la regularización y estandarización de la imagen nacional en el mundo	Instituciones, Empresas y Personalidades destacadas argentinas que se relacionan con Turismo, Cultura, Inversiones y Comercio Internacional.	<p>Cuando pensamos en un país la mente fija una imagen, un concepto. Puede ser un paisaje, una comida, un gadget tecnológico o una manera de hacer negocios o de difundir la cultura. En definitiva, rodeamos ese lugar de atributos positivos o negativos que condicionan nuestra mirada. Lo mismo sucede con los productos o servicios que utilizamos a diario y con la selección que hacemos de ellos. Nuestra elección en gran medida depende de nuestras percepciones y de eso se trata cuando condensamos todas esas percepciones en una marca. La marca debería reflejar los atributos que hacen a ese producto o servicio más deseable sobre otro. La marca también arrastra una historia que se basa, esencialmente, en las percepciones generalizadas que se han tenido de ella en el pasado.</p> <p>¿Qué sucede cuando tenemos que definir a un país como una marca; cuando tenemos que trabajar con percepciones históricas y culturales de los demás y proyectar la imagen deseable de lo que ese país quiere mostrar al mundo?</p> <p>Aquí es donde juega un rol importante la Marca País. Cada país despliega su propia estrategia de marca para mostrar sus atributos diferenciales respecto de los demás. No se trata de puro marketing, sino de cómo queremos que el mundo nos vea. Estos factores diferenciales son el conjunto de la imagen con la que históricamente se relaciona a la Argentina (fútbol, tango, asado, etc.) y la otra mirada que sobre nuestro país queremos difundir (innovación, creatividad, identidad, solidaridad). Argentina puede ser un asado o un buen partido de fútbol o unos paisajes increíbles para visitar todo el año; pero también puede ser el lugar donde se realizan películas nominadas al Oscar o aplicaciones web, donde se construye un satélite o desde donde surge un Papa. Cuando decimos que la Marca País Argentina es una Política de Estado, se trata, ni más ni menos, que de una construcción social, una política de todos.</p> <p>En el actual mundo complejo e interdependiente, con infinita variedad de oferta tanto de productos como de servicios, la diferencia la hace la gente y es allí donde Argentina tiene las mejores herramientas.</p>	Internacional	<p>Es una herramienta valiosa para competir mejor en los mercados internacionales, llevando hacia ellos la esencia de lo argentino; ya sea través de sus paisajes, su deporte, su tradición, su cultura, sus productos y también la forma en que lo hacemos.</p> <p>La Marca País Argentina no es un sello de origen, aunque permite identificar a los productos y servicios argentinos en el mundo, comunicando nuestra identidad nacional –cómo somos y cómo queremos que nos vean – potenciando la imagen del país.</p> <p>Si la reputación de mi producto o servicio es muy buena y la mi país de origen no lo es tanto, difícilmente pueda desligar una imagen de otra. En cambio, si mi producto o servicio es de excelencia está acompañado de una Estrategia de Marca País que promociona que en ese lugar del mundo hay gente que es capaz de realizarlo, que tiene un ambiente propicio para ello y unos paisajes increíbles para disfrutar, entonces más de la mitad del camino para posicionarlo ya ha recorrido.</p> <p>De esta forma cuando veas un producto argentino en el mundo, sentite orgulloso, llegamos ahí y a muchos lugares más, gracias a gente como vos, porque vos sos la esencia de La Marca País Argentina.</p>

**ODS 9**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
III. Desarrollo de Infraestructura: 23. Competitividad en puertos y vías navegables; 30. Plan Nacional Vial; 32. Plan Ferroviario de Cargas.	Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Ministerio de Transporte								A la fecha de la presente publicación el Ministerio de Transporte se encuentra analizando la vinculación entre sus metas de ODS y sus intervenciones.

ODS 9										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	Ministerio de Producción	Programa Nacional para la Transformación Productiva	01/12/2016	Resolución Conjunta 1 - E/2016	Potenciar la productividad y competitividad de empresas a través de su transformación productiva. Asistir a empresas argentinas que necesiten mejorar sus procesos productivos, realizar un salto tecnológico o de escala, desarrollar nuevos productos, o reorientar su producción hacia actividades de la economía más dinámicas y competitivas, con demanda de empleo de calidad genuina y sustentable en el largo plazo	Empresas argentinas	1. Beneficios crediticios, prestaciones dinerarias y/o el otorgamiento de garantías a las empresas, según sea una Empresa Dinámica o de Transformación Productiva, y/o el tipo de Transformación Productiva de que se trate. 2. Asistencia técnica y profesional para la formulación de un proyecto de transformación (Proyecto de Transformación Productiva) y su puesta en marcha, y para el proyecto de expansión productiva (Proyecto de Inversión) de la Empresa Dinámica. 3. Prestaciones dinerarias a trabajadores. 4. Asistencia para capacitación, formación profesional y relocalización de trabajadores. 5. Certificación de Competencias a los trabajadores que hayan recibido capacitación en virtud del presente Programa.	Nacional	El Programa de Transformación Productiva implica la acción coordinada de los Ministerios de Producción y de Trabajo junto a las empresas, cámaras, trabajadores y sindicatos, en tres niveles: 1. Primero, con empresas que detectan oportunidades de transformación productiva, ya sea que necesiten ser más competitivas en su actividad o que tengan capacidades y una estructura productiva que pueden orientar hacia actividades con mejores oportunidades de negocio. A través del Programa, el Estado les brindará asistencia técnica, financiamiento y un fondo de garantías con el objetivo de favorecer la innovación para que mejoren sus procesos productivos y modelos de negocio. 2. En segundo lugar, con los trabajadores. Tanto con los que requieran capacitación para realizar nuevas tareas dentro de la misma empresa como con aquellos que necesiten reinserirse laboralmente. En este último caso, los trabajadores que elijan ingresar al Programa recibirán un seguro de desempleo ampliado (hasta 6 meses, una suma de hasta el 50% del último salario percibido, garantizando como mínimo un importe equivalente al salario mínimo vital y móvil), asistencia familiar integral, capacitación y el Estado facilitará su reinserción en las empresas que forman parte del Programa.
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	Ministerio de Producción	Plan Calidad Argentina	01/12/2016	Resolución 719 - E/2016	El plan tiene como principal objetivo el de promover políticas, estrategias y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la producción nacional de bienes y servicios	Empresas Consumidores	1. Asesorar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) en el diagnóstico y eventual solución, de las distintas problemáticas que atraviesen en materia de calidad de bienes y/o servicios. 2. Adaptar o crear los planes necesarios para llevar ayuda financiera a las empresas que contribuyan en la realización de sus proyectos de mejora de calidad en sus procesos y productos. 3. Realizar una acción directa educativa sobre los resultados de los estudios tendientes a crear conciencia acerca de la importancia y relevancia del factor calidad como motor de la reconversión industrial y sectorial. 4. Articular entre las distintas Secretarías y Dependencias del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, a fin de optimizar los recursos afectados a los problemas de calidad, elaborando planes de acción individual y sectorial a partir de los recursos disponibles. 5. Colaborar con otras organizaciones que puedan aportar su experiencia en temas relacionados con el desenvolvimiento de los mercados, servicios crediticios y de innovación tecnológica.	Nacional	Se evalúan y monitorean las mejores prácticas internacionales a fin de poder aplicarlas a los procesos productivos de nuestro país. El plan impulsa la acción coordinada y el trabajo conjunto de varias dependencias y organismos ministeriales. Se apunta a velar por la defensa del consumidor, establecer los reglamentos técnicos de las empresas y promover la certificación de sellos de calidad.

**ODS 9**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	Ministerio de Producción	Expertos Pyme	2016	Resolución 148/2016	Facilitar la asistencia in situ a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de un experto calificado	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Etapas del programa: a) Pre-diagnóstico: está a cargo de un experto generalista que identifica qué área sería conveniente mejorar. b) Diagnóstico específico: un experto especialista hace un análisis sobre el área detectada en el pre diagnóstico y diseña un plan de mejoras para solucionar los inconvenientes. c) Plan de mejoras: el experto acompaña a la PyME durante su implementación.	Nacional	Identificar y corregir las debilidades en campos tales como recursos humanos, comercialización, finanzas, costos, administración, operaciones y producción, entre otros
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	Ministerio de Producción	Programa Fondo Semilla	2016	Resolución 146/2016	Capacitar y financiar a aquellos emprendedores que pretendan dar inicio a un proyecto o potenciar uno ya existente con grado de desarrollo incipiente	Empresas Emprendedores	Presentación de propuestas por parte de los emprendedores o empresas de reciente creación del país interesadas en participar del mismo, la evaluación de las mismas por las incubadoras seleccionadas, la presentación del proyecto y la evaluación del grado de innovación, impacto social, viabilidad y razonabilidad por un comité creado al efecto, y la ejecución de acciones conjuntas con dichos actores, las incubadoras y la SEPYME	Nacional	Asistir técnica y financieramente a aquellos Emprendedores que deseen dar inicio a un proyecto o potenciar uno ya existente, que prevean un componente innovador que tiendan a generar impacto económico y/o social a nivel local, nacional, regional y/o global.
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad	Ministerio de Producción	Red de Agencias de Desarrollo Productivo	2017	Resolución 108-E/2017	Consolidar una estructura de asistencia al sector empresario y/o emprendedor en todas las regiones del país y articular mejor la oferta de recursos públicos y privados de fomento productivo en torno a las necesidades regionales. Además, busca acompañar la creación de nuevas agencias de desarrollo en todo el territorio Nacional y su proceso de institucionalización	Agencias de desarrollo Sector empresario y emprendedor	Instrumentación de un plan de fortalecimiento de las Agencias adheridas a la Red de Agencias de Desarrollo Productivo	Nacional	Articulación de los actores relacionados al desarrollo productivo regional y que la reactivación de la Red de Agencias de Desarrollo Productivo será propicia para consolidar una instancia de diálogo y coordinación a fin de fortalecer el entramado institucional productivo
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad	Ministerio de Producción	Plan Nacional de Diseño.	2003	Resolución 133/03	Profesionalizar la industria, aumentar su calidad, sus grados de innovación y diseño. El objetivo de esta orientación es obtener una industria más competitiva, diferenciada y que sea reconocida mundialmente por su identidad y atributos propios.	Empresas Emprendedores	Pymes D es una herramienta que vincula las pequeñas y medianas empresas con profesionales del diseño para crear y mejorar sus productos, procesos industriales y estrategias de comunicación. Sello de Buen Diseño argentino	Nacional	Promover la incorporación de diseño en el tejido productivo a partir de estimular la vinculación entre diseñadores y empresas, fortalecer proyectos productivos con estrategias de diseño y promover al diseño como herramienta para el fortalecimiento de la competitividad industrial.
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable 59- Cuidado del Ambiente 98- Gabinete Nacional de Cambio Climático	Meta 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Producción	Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario.	2010	Decreto 915/2010	Financiar obras de infraestructura intra y extramuros, facilitar la radicación y desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas en Parques Industriales Públicos	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	a) Financiar obras de infraestructura dentro de Parques Industriales Públicos, a través del otorgamiento de Aportes No Reintegrables, en adelante referidos como ANRs. b) Financiar obras de infraestructura para Parques Industriales Públicos, extramuros, a través del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. c) Facilitar la radicación de Pequeñas y Medianas Empresas —definidas según lo dispuesto en la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la ex SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificaciones— y/o la ampliación de capacidad de las ya instaladas, por medio del acceso al crédito, el cual contará con una bonificación en la tasa de interés a cargo del ESTADO NACIONAL.	Nacional	Mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas.

**ODS 9**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable 59- Cuidado del Ambiente 98- Gabinete Nacional de Cambio Climático	Meta 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	Ministerio de Producción	Programa Nacional de Desarrollo de proveedores	2016	Resolución 339 - E/2016	Desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos para impulsar la industria y diversificar la matriz productiva nacional, a través de la generación de mayor valor. Fortalecer las capacidades del sector productivo, a través de la promoción de inversiones, la mejora en la gestión productiva de las empresas, el incremento de la capacidad innovativa y la modernización tecnológica, con el propósito de sustituir importaciones y promover la generación de empleo calificado. 1. Energía renovable y no renovable 2. Industria Ferroviaria 3. Minería 4. Agua y saneamiento 5. Aeroespacial 6. Naval 7. Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) 8. Salud 9. Electrónica (excluyendo la orientada a consumo masivo) 10. Nuclear	Empresas	a) Aumentar el grado de integración nacional de la cadena productiva. b) Favorecer la diversificación y transformación productiva de empresas industriales y de servicios de alto valor agregado. c) Promover inversiones en bienes de capital para modernización tecnológica y ampliación de capacidad	Nacional	Financiamiento a tasa subsidiada. Aportes No Reintegrables Asistencia Técnica.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Becas Internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Post doctorales - CONICET	1973	LEY N° 20.464 de 1973	Promover la formación de recursos humanos para la investigación mediante becas Doctorales y Posdoctorales.	Jóvenes graduados universitarios argentinos y extranjeros que deseen realizar estudios doctorales y trabajos de investigación postdoctoral en cualquier disciplina	N/A	Nacional	Pago de un estipendio mensual, cobertura de una ART y, en los casos que correspondan, cobertura médico asistencial y por familia.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	El Proyecto de Investigación Plurianual (PIP) - CONICET		Decreto N° 1661/96	Apoyar la investigación y desarrollo de proyectos que tienen la finalidad de financiar la actividad intelectual original desarrollada por un investigador o grupo de investigadores con dedicación exclusiva, con una metodología de trabajo y un presupuesto de gastos.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	Financian actividades de apoyo a la investigación tales como: reuniones científicas y tecnológicas, acceso a información y publicaciones especiales. Los proyectos constituyen también un mecanismo para la articulación de otras acciones tales como algún ítem específico de financiamiento de las Unidades Ejecutoras y de equipamiento.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) - CONICET	2013	Resolución D 3175/2013 - CONICET	Los PDTS son los proyectos orientados al desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica o a una necesidad de mercado o de la sociedad debidamente explicitada por los demandantes y los adoptantes.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	Generación de productos, procesos, prospectivas o propuestas, definidos por un demandante, un posible adoptante, o por una decisión de la institución o las instituciones que los promuevan.



**ODS 9**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	CIT (Centro de Investigación y Transferencia) - CONICET	2007	Decreto N° 310 (por unidad ejecutora tipo B) y resoluciones varias de creación de cada CIT	Los Centros de Investigación y Transferencia (CIT) son los centros destinados a la conformación y consolidación de grupos de investigación orientados a la generación y transferencia de conocimientos a través de la promoción activa de la radicación de investigadores formados, así como también la formación de becarios doctorales y postdoctorales en localizaciones en las que no se cuenta con presencia institucional del Consejo.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva y Jóvenes graduados universitarios argentinos y extranjeros que deseen realizar estudios doctorales y trabajos de investigación postdoctoral en cualquier disciplina	N/A	Nacional	Son los centros destinados a la conformación y consolidación de grupos de investigación orientados con una conformación temporal, con un plazo de cinco años, donde se evaluó su continuidad como Unidad Ejecutora o su disolución en base a los resultados obtenidos. Los CIT tienen una contraparte con la Universidad.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Investigación Orientada (PIO) - CONICET	2012	Decreto N° 1661/96	Los Proyectos de Investigación Orientada (PIO) son las convocatorias específicas pautadas con cada una de las partes, las cuales establecerán los temas priorizados, el número de proyectos, monto a cofinanciar y demás características generales del llamado. Los PIO deberán ser realizados en un periodo máximo de dos años de duración, procurando la atención de los temas priorizados con un enfoque multidisciplinario.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	El desarrollo de investigación orientada vinculada específicamente con diversos organismos y agentes de gestión pública, que se expresa por el volumen de proyectos financiados en el año de referencia.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Radicación de investigadores formados en Centros de Investigación y Transferencia (CIT) - CONICET	2014	Resolución D 1683/2004 - CONICET	A fin de facilitar la movilidad interna y la radicación de investigadores formados en los CIT, el Programa de Radicación contempla la posibilidad de acceder a los siguientes beneficios: 1) Subsidio directo para movilidad personal e instalación en el nuevo lugar de trabajo. Hasta \$ 150.000. 2) Gestión de cargo docente universitario. Posición y dedicación dependiente del perfil del candidato (Universidad local), 3) Subsidio para investigación en las líneas priorizadas para el CIT y 4) Acceso a vivienda	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	Radicación de investigadores en Centros de investigación específicos
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP) - CONICET	2016	Resolución N° 1535/2017 - CONICET	Las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP) se conforman a partir de la asociación de grupos de investigación con organismos de Ciencia y Tecnología e instituciones públicas y/o privadas. Estas redes proponen abordar problemas complejos y significativos para el desarrollo del medio social, productivo y el ambiente, así como también situaciones de riesgo o amenazas.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva y partes interesadas públicas y/o privadas	N/A	Nacional	A partir de la definición de un área temática de interés/vacancia propuesta por las instituciones demandantes, se conformará un grupo multidisciplinario con un proyecto a mediano/largo plazo que exigirá una comprensión del problema desde el diseño original. Asimismo, este tipo de investigación plantea la necesidad de hacer ajustes permanentes a medida que se ejecuta el plan de trabajo. Los destinatarios, en este caso, se convierten en socios participativos y evaluadores del producto I+D en proceso.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos en Unidades Ejecutoras (PUE) - CONICET	2016	Resoluciones D 2555/16 y 1714/17 - CONICET	La iniciativa para financiar Proyectos en Unidades Ejecutoras es complementaria a las convocatorias habituales de CONICET y es una iniciativa institucional de la unidad surgido de un consenso interno sobre el tema a desarrollar.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	Financian actividades de apoyo a la investigación a partir de un proyecto consensuado en la unidad ejecutora que lo presenta.

ODS 9										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Reuniones Científicas (RC) CONICET	2017	Resoluciones D 3978/17 - CONICET	Financiar parcialmente la realización de Reuniones científicas y tecnológicas a desarrollarse en 2018	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	Financian actividades de apoyo a la investigación a partir de un proyecto consensuado en la unidad ejecutora que lo presenta.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Reuniones Científicas (RC) CONICET	2017	Resoluciones D 3978/17 - CONICET	Financiar parcialmente la realización de Reuniones científicas y tecnológicas a desarrollarse en 2018	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	Tipos de reuniones contempladas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas Nacionales</li> <li>Reuniones periódicas internacionales</li> <li>Discusión de temas de investigación específicos</li> <li>Subvenciones para primeras reuniones nacionales.</li> </ul>	Nacional	Subvenciones para cubrir los siguientes gastos: viajes y viáticos para participantes, becarios y conferencistas invitados; impresiones y publicaciones vinculadas a la reunión; servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión. por un monto que no supere el 40% del subsidio.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación Científico Tecnológica Internacional - CONICET	-	Resoluciones varias	Las actividades de cooperación internacional aprobadas (ACI) son el conjunto de instrumentos que refiere al área de Cooperación Internacional (Proyectos de investigación bilaterales bi y trianuales, Visitas Científicas, Becas de expertos y Grupos Internacionales) que han sido aprobadas en el año de referencia.	N/A	-Proyectos de Cooperación Bilateral Nivel I -Proyectos de Cooperación Bilateral Nivel II -Visitas Científicas -Becas de Expertos -Grupos internacionales de investigación -Laboratorios internacionales Asociados -Centros de investigación	Nacional e internacional	N/A
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación Científico Tecnológica Nacional: proyectos de redes temáticas	N/A	N/A	Constituir a las Redes como referentes de las temáticas de interés tanto a nivel nacional como internacional, desarrollando líneas de trabajo colaborativas que involucran a los especialistas (investigadores y gestores) para la resolución de problemáticas y el avance en el estudio y monitoreo de diferentes áreas geográficas y campos de investigación.	Dicha cooperación está nucleada por el CONICET y traza puentes de colaboración entre Universidades Nacionales, Centros de Investigación, diversas dependencias estatales (nacionales, provinciales y/o municipales) y Organismos no Gubernamentales, entre otros.	Modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>Redes de Monitoreo y Prospección</li> <li>Redes de Fortalecimiento</li> <li>Observatorios Nacionales</li> </ul>	Nacional	Apoyar el desarrollo de sistemas permanente y actualizado de información de diferentes fuentes y tipo (bases de datos, texto, imágenes, planos, modelos, etc.), en las temáticas requeridas por los actores participantes de cada Red, entre otros.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación Científico Tecnológica Internacional	N/A	N/A	Promover la cooperación internacional en ciencia, tecnología e Innovación productiva desde la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional a través de la firma y puesta en marcha de acuerdos y convenios de cooperación en el ámbito bilateral y multilateral financiando actividades de cooperación que incluyen el intercambio de científicos, la formación de recursos humanos, el desarrollo de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, la realización de talleres y reuniones científicas y la formación de centros de investigación binacionales, buscando sinergias y complementariedades con grupos de investigación en el exterior que permiten fortalecer las capacidades tecnológicas y de recursos humanos a nivel nacional.	Investigadores del país y del exterior, Centros de investigación, Universidades, grupos de investigación y empresas de base tecnológicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenios y memorando como marco jurídico para el desarrollo de acciones de cooperación internacional.</li> <li>Proyectos de investigación, innovación y desarrollo en curso</li> <li>Programas de financiación de proyectos y movilidad de investigadores en el ámbito bilateral y multilateral, a través de Convocatorias.</li> <li>Reuniones científicas, talleres Participación y organización de reuniones de comisión mixta, comités bilaterales, foros en organismos internacionales, regionales y multilaterales</li> </ul>	Internacional	Apoyo financiero para el desarrollo de proyectos de investigación de innovación y desarrollo, modalidades de cooperación establecidas en el marco de los Acuerdos de Cooperación internacional vigentes. Establecimiento de centros binacionales de investigación. Facilitar el mecanismo de importación de equipos extranjeros. Financiación de Intercambio de Científicos y financiación de becas de formación de recursos humanos ( doctorados y posdoctorados en el exterior y en el país ). Favorecer el vínculo y acciones con investigadores en el exterior.

**ODS 9**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Programa RAICES - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior-, coordinado por la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional.	11/11/08	Ley RAICES N° 26.421 Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior Sancionada: Octubre, 22 de 2008. Promulgada de Hecho: Noviembre, 11 de 2008.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar redes de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior;</li> <li>Difundir las actividades científicas y tecnológicas del país en el exterior;</li> <li>Mejorar la calidad y disponibilidad de la información acerca de los investigadores y profesionales argentinos altamente capacitados que residen en el exterior;</li> <li>Integrar a investigadores residentes en el exterior a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación promovidas por el MinCyT, la ANPCyT, el CONICET, y los restantes organismos.</li> <li>Facilitar el retorno de aquellos investigadores, tecnólogos y profesionales altamente capacitados que deseen reintegrarse en instituciones del país;</li> <li>Involucrar al sector productivo del país, fundaciones y ONG con el Programa.</li> </ul>	Investigadores y científicos argentinos residentes en el exterior y en el país.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acciones de vinculación: Subsidios Milstein, Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT RAICES), RAICES SIEMBRA, Seminarios y Talleres, Premios RAICES, Redes de científicos argentinos en el exterior dedicados a la investigación y desarrollo en otros países.</li> <li>Acciones de Repatriación: Ofertas Profesionales, Instrumentos de Repatriación, Incorporación de Científicos Extranjeros y Convenio con Migraciones.</li> <li>Acciones de Difusión: Científicos con Intención de Retornar, Ofertas Laborales, RAICES en los Medios, Boletín de Novedades, Publicaciones.</li> </ol>	Internacional	Subsidios, premios, asistencia y otros apoyos para alcanzar los objetivos del programa.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Distinción Investigador/ra de la Nación Argentina cuya dependencia administrativa y funcional es de la SPP del MinCyT.	1/1/03	Ley 25.467, Artículo 25 del 2001 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Premiar a aquellos científicos y científicas que contribuyeron a lo largo de su carrera en la producción de nuevos conocimientos, en el desarrollo de innovaciones tecnológicas de impacto social y productivo y en promover la transferencia de conocimiento y la formación de recursos humanos.	Investigadores y científicos argentinos residentes en el país.	La distinción incluye los siguientes galardones: a) Premio Houssay (para investigadores de hasta 45 años de edad), b) Premio Houssay Trayectoria (para el resto de los investigadores) y Premio Jorge Sábato.	Nacional	La distinción consiste en diplomas, medallas y dinero.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación bilateral de la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional.	N/A	N/A	<p>Desarrollar las relaciones en ciencia, tecnología e innovación productiva entre Argentina y cada uno de los países, en el marco del ámbito bilateral, tendientes a generar lazos de cooperación en beneficio del desarrollo mutuo de las partes.</p> <p>Con este objetivo, se pretende que los lazos bilaterales puedan traducirse en un beneficio concreto de desarrollo socio-económico y productivo que pueda paliar las necesidades existentes de nuestro país.</p> <p>La colaboración se implementa mayoritariamente a través de la gestión de proyectos conjuntos y de investigación, creación de centros binacionales, talleres científicos bilaterales, comisiones mixtas entre los países, entre otros. Promover proyectos de innovación entre empresas de base tecnológica argentinas y empresas del exterior en el marco de acuerdos bilaterales</p>	Comunidad científica local y del país involucrado en el acuerdo. Empresas de Base tecnológica	<p>Principales socios en el desarrollo de distintas modalidades de cooperación (proyectos, intercambio de científicos, creación de centros binacionales, programas de formación de recursos humanos) científica, tecnológica y de innovación en el ámbito bilateral: Alemania, Italia, Francia, España, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Francia, Estados Unidos, Italia, México, Reino Unido, Uruguay, España, Israel, Sudáfrica, Suiza, China.</p> <p>Asimismo también mantenemos actividades de cooperación bilateral con contrapartes en Arabia Saudita, Cuba, Colombia, Egipto, Dinamarca, Eslovenia, Holanda, Hungría, India, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Australia, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, República Checa, República de Corea, Rumania, Singapur, Costa Rica, Ecuador, Suecia, Mozambique, Rusia, Finlandia, Austria, En relación a la colaboración con empresas, se realizan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatorias bilaterales para el financiamiento de proyectos de innovación</li> <li>Acceso a ventanillas específicas</li> <li>Organización de eventos de articulación entre empresas locales y pares del exterior</li> </ul>	Binacional	Financiamiento para el desarrollo de proyectos conjuntos, dictado de cursos, pasantías, becas post doctorales, pre doctorales, pasantías, entre otros, según el acuerdo de cooperación involucrado.

**ODS 9**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación multilateral Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional.	N/A	N/A	Impulsar la participación de instituciones, grupos de investigación y empresas argentinas en programas e iniciativas vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación promovidas por organizaciones regionales e internacionales. Promover proyectos de innovación entre empresas de base tecnológica argentinas y empresas del exterior en el marco de programas multilaterales.	Empresas, investigadores e instituciones argentinas de distintos sectores (academia, investigación, oficinas gubernamentales, ONG, cámaras, Clusters o polos y empresas) que cuenten con personería jurídica.	Participación y actividades de cooperación en el marco de organismos multilaterales e internacionales como: MERCOSUR, OEA, UNASUR, OCDE, CELAC e iniciativas regionales como SEGIB-CYTED-ICGEB-IAI-Programa EMHE. En el ámbito multilateral se impulsa la colaboración con empresas, a través de: • Convocatorias multilaterales para el financiamiento de proyectos de innovación • Participación en redes y programas internacionales de vinculación para el sector	Multilateral	Conformación de Redes, talleres, centros y plataformas regionales para la promoción y el desarrollo de la cooperación regional en ciencia y tecnología.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación con la Unión Europea. Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional.	Suscripto el 20/09/1999. Entró en vigencia el 28/05/2001	Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Argentina	Impulsar la participación de instituciones, investigadores y grupos de investigación en programas de la Unión Europea en iniciativas vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación, a través de la Oficina de Enlace con la Unión Europea de la Dirección Nacional de Coordinación e Integración Institucional.	Investigadores, grupos de investigación, universidades, centros de investigación argentinos y europeos	En base al Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Argentina (suscripto el 20 de septiembre de 1999 y que entró en vigencia el 28 de mayo de 2001), se creó la Oficina de Enlace Argentina-Unión Europea desde donde se promueve oportunidades de cooperación internacional. Uno de los principales instrumentos que se difunden y sobre los cuales se brinda asesoramiento es el Programa Marco (PM) de la Unión Europea.	Multilateral	Estadías y becas de doctorado. Financiamiento para proyectos empresariales de I+D, proyectos conjuntos entre grupos de investigadores, entre otros. Proyectos empresariales de I+D, entre otros. Difusión y promoción de distintas convocatorias, proyectos y actividades con financiamiento europeo para generar iniciativas conjuntas de I+D entre consorcios confirmados por instituciones argentinas y europeas.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	1996	Préstamo PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLÓGICA I (PMT I) - BID - Resoluciones ANPCyT varias.	Generar nuevos conocimientos en todas las áreas C&T, cuyos resultados están destinados a priori al dominio público y no sujetos a condiciones de confidencialidad comercial.	Institución beneficiaria, investigador responsable, y personal de investigación radicado en el país o en el exterior.	Categorías de proyectos (convocatoria 2017): I. TEMAS ABIERTOS: Proyectos de investigación científica y tecnológica abiertos a todas las áreas del conocimiento. II. PLAN ARGENTINA INNOVADORA 2020: Proyectos de investigación científica y tecnológica orientados a temas estratégicos identificados en dicho Plan. III. INTERNACIONAL RAÍCES: Proyectos de investigación científica y tecnológica que incluyan en el Grupo Responsable un miembro del Programa RAICES.	Nacional	Financiamiento mediante subvención para los siguientes rubros: insumos, bibliografía, publicaciones, servicios técnicos especializados, viajes y viáticos, equipamiento; y según la categoría de PICT beca doctoral o post doctoral.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Investigación y desarrollo (PID) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	1994	Creado en la órbita del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. En 1996 pasa al FONCyT - ANPCyT - Préstamo PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLÓGICA I (PMT I) - BID	Generar y aplicar nuevos conocimientos C&T para la obtención de resultados precompetitivos o de alto impacto social. Los proyectos se presentan con uno o más adoptantes -empresas o instituciones- dispuestos a cofinanciarlos, los que se reservan la prioridad de adquisición de los resultados.	Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro radicadas en el país a las que pertenecen los grupos de investigación ejecutores de los proyectos.	Insumos Bibliografía Y Publicaciones Servicios Técnicos Especializados Viajes Y Viáticos Equipamiento (Incluye Obras Civiles)	Nacional	Financiamiento mediante subvenciones para los siguientes rubros: insumos, publicaciones, servicios técnicos especializados, viajes y viáticos, becarios y equipamiento.

**ODS 9**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Investigación y desarrollo Clínicos (PIDC)	2012	Resolución ANPCyT N°351/12	Promover proyectos de investigación científica y tecnológica que tenga un alto impacto en la atención de la salud y la práctica clínica hospitalaria.	Institución pública o privada sin fines de lucro, dedicada a la Investigación Científica y/o al Desarrollo Tecnológico, radicada en el país	Integrar a Profesionales y Trabajadores de la Salud al grupo de investigación del PIDC. Incorporar los nuevos conocimientos a la atención de la salud y/o a la práctica clínica hospitalaria. Promover la Investigación Científica y la formación de Investigadores Clínicos en el ámbito hospitalario.	Nacional	Financiamiento mediante una subvención para los siguientes rubros del proyecto: insumos, publicaciones, servicios técnicos especializados, viajes y viáticos, becarios y bienes de capital.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Modernización de Equipamientos (PME) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	2003	Programa de Innovación Tecnológica (PIT) I - BID - Resoluciones ANPCyT varias.	Financiar la adquisición o mejora del equipamiento y la modernización de la infraestructura de Laboratorios o Centros de I+D pertenecientes a Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país.	Instituciones publicas o privadas sin fines de lucro.	Capacitación del personal vinculado al nuevo equipamiento. Gastos de infraestructura. Gastos de instalación del equipamiento adquirido. Sueldos y salarios del personal afectado al manejo del nuevo equipamiento. Gastos para la adaptación de los equipos. Compra de insumos y documentación técnica. Compra de sistemas informáticos auxiliares.	Nacional	Financiamiento mediante una subvención no reintegrable de un porcentaje del costo total del proyecto que se aplicará exclusivamente a la compra de bienes de capital.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Reuniones Científicas (RC) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	1998	Se crea en el marco del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT)	Financiar parcialmente la realización de Reuniones Periódicas Nacionales, Reuniones Periódicas Internacionales a realizarse en la Argentina y Reuniones para la Discusión de Temas de Investigación Específicos (Talleres-Workshops).	Asociaciones científicas y tecnológicas e Instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro radicadas en el país.	Tipos de reuniones contempladas: · Reuniones periódicas Nacionales · Reuniones periódicas internacionales · Discusión de temas de investigación específicos · Subvenciones para primeras reuniones nacionales.	Nacional	Subvenciones para cubrir los siguientes gastos: viajes y viáticos para participantes, becarios y conferencistas invitados; impresiones y publicaciones vinculadas a la reunión; servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión, por un monto que no supere el 40% del subsidio.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICT-O) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	1998	En el marco del Préstamo PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLÓGICA I (PMT I) - BID	Promover la generación de nuevos conocimientos en áreas de Ciencia y Tecnología de interés común con un cofinanciador.	Grupos de investigadores formados en las universidades que convocan en forma conjunta con el FONCYT.	Investigaciones orientadas al análisis y configuración de las relaciones internacionales. Investigaciones orientadas al estudio de las condiciones de acceso a la Educación y la Justicia. Investigaciones y desarrollos orientados a las tecnologías transferibles al medio socio-productivo. Investigaciones, desarrollos y producciones orientadas a las prácticas culturales, artísticas y comunicacionales. Investigaciones orientadas al análisis y fortalecimiento de las políticas públicas.	Nacional	Financiamiento mediante una subvención parcial del costo total del proyecto aplicable a los siguientes rubros: Insumos, Bibliografía, publicaciones, servicios técnicos especializados, Viajes y viáticos, inscripción a congresos, entre otros.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos Concertados con Empresas (PCE) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	2015	Programa de Innovación Tecnológica (PIT) IV - BID - Resoluciones ANPCyT varias.	Desarrollar I+D bajo prioridades y estándares propuestos por empresas, promoviendo acuerdos con grupos de investigación pertenecientes a Instituciones Públicas o Privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades de I+D en el territorio nacional.	Grupos de investigación de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades de I+D en el territorio nacional, que estén dispuestos a establecer una colaboración estratégica propuesta por las empresas.	Las Ideas – Proyectos de PCE presentadas deberán poner especial énfasis en la estrategia de I+D que es de interés de la Empresa o grupos de Empresas y la factibilidad de que el proyecto a desarrollar tenga impacto en el panorama innovativo de la Empresa o grupo de Empresas.	Nacional	Financiamiento mediante subvención parcial del costo total del proyecto concertado aplicable a los siguientes rubros: insumos, bibliografía, publicaciones, gastos de servicios técnicos especializados, equipamiento, y viajes y viáticos.

ODS 9										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Programa de Recursos Humanos (PRH) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	2007	Programa de Modernización Tecnológica (PMT) III - BID - Resoluciones ANPCyT varias.	Fomentar el incremento de la incorporación de recursos humanos especializados a las universidades e instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica.	Universidades e instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica.	Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI); Proyectos de Formación de Doctores en Areas Tecnológicas Prioritarias (PFDT).	Nacional	Financiamiento mediante una subvención parcial del costo total del componente de recursos humanos incorporados a través del proyecto, un PICT por cada investigador incorporado y gasto de radicación.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Centros de Desarrollo Tecnológico (CENTEC) administrado por el FONTAR de la ANPCyT.	2013	Programa de Innovación Tecnológica (PIT) III - BID - Resoluciones ANPCyT varias.	Crear centros de desarrollo tecnológico y servicios que generen masa crítica en actividades de transferencia, I+D y servicios técnicos de alto valor agregado con I+D orientada a la producción y con amplio alcance a nivel territorial. Los Centros a crear deberán orientarse a facilitar la puesta en marcha de actividades intensivas en conocimiento relacionadas con núcleos industriales y conglomerados de empresas donde existen demandas tecnológicas precisas que justifiquen la inversión a realizar.	Consorcios asociativo público-privado: Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro. Consorcio público - público: Instituciones públicas	Lograr una oferta de servicios tecnológicos que satisfaga la demanda de su zona de influencia. Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas innovativas (actividades de investigación y desarrollo, desarrollos tecnológicos, en productos y procesos por ejemplo) Transferencia de nuevas tecnologías al/ los sector/es Formación y capacitación de profesionales en investigación, tecnologías y gestión Servicios de formulación y gestión de proyectos científicos y tecnológicos Nuevos recursos en diseño, comunicación, comercialización y logística Apoyo a la internacionalización (identificación de oportunidades, organización de misiones y ferias, convenios) Lograr una oferta de servicios tecnológicos que satisfaga la demanda de su zona de influencia. Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas innovativas (actividades de investigación y desarrollo, desarrollos tecnológicos, en productos y procesos por ejemplo) Transferencia de nuevas tecnologías al/ los sector/es Formación y capacitación de profesionales en investigación, tecnologías y gestión Servicios de formulación y gestión de proyectos científicos y tecnológicos Nuevos recursos en diseño, comunicación, comercialización y logística Apoyo a la internacionalización (identificación de oportunidades, organización de misiones y ferias, convenios)	Regional	Aportes no reembolsables para cubrir un porcentaje de las necesidad de financiamiento del proyecto.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Crédito Fiscal (CF) administrado por el FONTAR de la ANPCyT.	1997	Se crea en el marco de la Ley 23877 Promoción y fomento de la innovación tecnológica. En la actualidad este instrumento se encuentra en proceso de revisión por la sanción de la ley 27430 Impuesto a las ganancias	Mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante el financiamiento de proyectos de Investigación y Desarrollo y de Modernización Tecnológica.	Personas físicas o jurídicas titulares de empresas radicadas en el territorio de la República Argentina.	Modalidades: - Proyectos de Investigación y desarrollo (I+D) - Proyectos de Modernización Tecnológica	Nacional	Asignación de Crédito Fiscal aplicable al impuesto a las ganancias.

**ODS 9**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Créditos para la Mejora de la Competitividad (CRE CO) administrado por el FONTAR de la ANPCyT.	2012	Artículo 2 del Reglamento de Beneficios Promocionales de la Ley N° 23.877 Promoción y fomento de la innovación tecnológica	Mejorar la competitividad de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o modernización tecnológica	Empresas productoras de bienes y servicios cuya facturación no supere un monto máximo establecido.	<p>Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo</p> <p>Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.</p> <p>Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.</p> <p>Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.</p> <p>Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos, respecto de las que están siendo utilizadas actualmente por las empresas.</p> <p>Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad.</p> <p>Desarrollos tecnológicos necesarios para pasar de la etapa piloto a la etapa industrial.</p> <p>Adquisición de tecnología incorporada en equipos nuevos para producción y el esfuerzo de ingeniería asociado al mismo.</p> <p>Dichos equipos deben representar una evolución tecnológica respecto al parque de equipos de la empresa.</p> <p>Incorporación de tecnologías de información y comunicación al proceso.</p> <p>Implementación de sistemas de calidad, siempre y cuando formen parte de un proyecto más amplio.</p>	Nacional	Créditos de devolución obligatoria para financiar los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o modernización tecnológica.

**ODS 10**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 39. Plan Nacional de Primera Infancia	Meta 10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Plan Nacional de Primera Infancia	2016	Decreto 574/2016 Resolución 530/2016	Promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Niños/as de 45 días a 4 años de edad inclusive, y su entorno familiar, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos	<p>Espacios de Primera Infancia</p> <p>Centros de Prevención y recuperación de la desnutrición infantil</p> <p>Programas de acompañamiento familiar Hippy-Aprendiendo en Casa y Primeros Años</p>	Nacional	Atención integral a niños/as mediante acciones de: Asistencia nutricional; Estimulación temprana y psicomotricidad; Prevención y promoción de la salud; Capacitación; Acompañamiento Familiar.

**ODS 10**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 51. Plan Nacional de Protección Social	Meta 10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Programa de Protección Social	2016	Resolución 410/2017: Creación del Plan Nacional de Protección Social  Resolución 187/2017: Creación de líneas programáticas- Prog. de Acompañamiento Familiar, P. de Desarrollo Comunitario y P. de Recursos para la Promoción Social	Atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive (Resolución 410/2017)	Hogares con niños y niñas entre 0 y 4 años en situación de indigencia y/o extrema pobreza, las personas que integran su núcleo familiar y la comunidad donde viven	Acompañamiento familiar Desarrollo Comunitario Recursos para la Promoción Social	Nacional	Contención, acompañamiento, seguimiento y promoción de las familias con el fin de promover su autonomía socioeconómica, lograr mayores niveles de participación en la estructura de oportunidades de la comunidad y desarrollar capacidades para la autogestión de planes sociales. Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad para abordar problemáticas de forma conjunta y planificada, promoviendo la participación, los espacios de diálogo, proyectos colectivos, entre otros. Recursos para la promoción social y garantizar la seguridad alimentaria en los hogares en situación de indigencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 52. Plan para la Economía Popular	Meta 10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Programa de Transferencia Condicionada HACEMOS FUTURO	2009	Resolución 96/18 (actual)  Resolución MDS N° 3182 / 2009	Empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.	Personas en estado de vulnerabilidad social.	Proyectos Socio-Productivos Formación profesional y Terminalidad educativa	Nacional	Transferencia condicionada de ingresos que comprende la percepción de un subsidio para capacitación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disminución de la discriminación por nivel socioeconómico.	1/1/18	Resolución 187/2017: Creación de líneas programáticas- Prog. de Acompañamiento Familiar, P. de Desarrollo Comunitario y P. de Recursos para la Promoción Social	Convenio con la organización TECHO ARGENTINA para articular acciones conjuntas en pos de disminuir las acciones discriminatorias a las personas en situación de pobreza.	Comunidad en general y personas en situación de pobreza en particular.	Dirección de Promoción y Desarrollo de prácticas contra la discriminación y Organizaciones de la Sociedad Civil	Nacional	Divulgación, Sensibilización, Capacitaciones.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Trabajo en materia de VIH y discriminación hacia las personas viviendo con VIH.	2/1/17	Convenio interinstitucional 07/2017	Convenio con ONU SIDA con el fin de elaborar políticas públicas destinadas a combatir la discriminación hacia las personas viviendo con VIH.	Ciudadanía en general y personas con VIH	Actividades de sensibilización. Capacitaciones específicas sobre la temática.	Nacional	Sensibilización respecto de la temática. Formación, educación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cooperación con la Confederación Argentina de Sordos	3/1/18	Convenio interinstitucional 04/2018	Convenio marco para trabajo conjunto para la divulgación del LSA, así como la incorporación de servicios de interpretación en los distintos ámbitos públicos y privados.	Sociedad en General	Actividades de promoción, articulación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.	Nacional	Mayor presencia de interpretes, difusión del Lenguaje de Señas Argentino, actividades de sensibilización.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Parlamento Federal Juvenil	10/1/18	Expediente interno	Es un encuentro de alcance federal, que reunirá en el Congreso de la Nación, a estudiantes de nivel secundario de 15 a 18 años. Se realizará durante 4 días, en la primera semana de junio del 2018. Podrán intercambiar diálogos y discutir entre ellos sobre el desarrollo de políticas inclusivas para prevenir la discriminación y construir una sociedad igualitaria.	Jóvenes de 15 a 18 años	Van a contar con actividades extracurriculares, charlas de introducción con el equipo de Capacitación, talleres con Prensa, charlas de Debate y tareas de actividades .	Nacional	Educación
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Promoción y desarrollo de actividades de divulgación de la agenda de Género.	1/1/16	Disposición interna	El INADI, a través de su Programa de Género, trabaja para visibilizar, combatir y contribuir a erradicar los estereotipos culturales y jerárquicos de género que colocan a las mujeres en situación de desventaja social, cultural, económica y política. Desmontar los prejuicios y las prácticas discriminatorias basadas en la idea de superioridad de uno de los sexos, permitirá lograr un cambio cultural que se refleje tanto en el ámbito privado como en el público.	Ciudadanía en general, mujeres víctimas de violencia, mujeres migrantes, mujeres indígenas.	Publicaciones en la materia: Discriminación hacia las mujeres basada en el género, Género y discriminación.	Nacional	Documentos de divulgación, Convenios, Capacitaciones, tareas de Sensibilización y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil.




**ODS 10**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio con UNICEF y trabajo de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.	1/1/17	Convenio Interinstitucional 34/2017	Elaboración de campañas de sensibilización conjuntas para prevenir la discriminación hacia niños, niñas y adolescentes y lograr una inclusión real para esta comunidad en todos los ámbitos.	Ciudadanía en general. Niños, niñas y adolescentes	Dirección de Promoción y Desarrollo de prácticas contra la discriminación	Nacional	Cuadernillo #Nodacompartir sobre bullying y cyberacoso. Colección Ni héroes ni princesas, que trata sobre derribar mitos y estereotipos en la niñez.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	11/1/17	Convenio interinstitucional 40/2017	Trabajo conjunto para generar espacios de sensibilización y debate sobre temáticas de discriminación y género en el ámbito de la justicia y la sociedad en general.	Efectores del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Reuniones de trabajo, material específico sobre Género y violencia de género para llevar a cabo las jornadas	Nacional	Elaboración de publicación y tríptico.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Trabajo sin Discriminación.	2016	Disposición interna	El Programa Trabajo sin Discriminación tiene como propósito la erradicación de actos y prácticas discriminatorias en el ámbito laboral y el acceso a los derechos laborales de las personas en igualdad de oportunidades y respeto por las diversidades humanas. El objetivo general es sensibilizar y visibilizar las diferencias de las personas como un valor social, de desarrollo y crecimiento laboral en pos de la construcción de espacios laborales plurales y diversos en donde se respete y valoren las diversidades humanas en el mundo del trabajo.	Ciudadanía en general	Área específica dentro de la Dirección de Promoción y Desarrollo	Nacional	Documentos temáticos de difusión, Trabajo conjunto con empresas y organismos públicos, tareas de Sensibilización específicas sobre diversidad.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Actualización de la Ley de Actos Discriminatorios	2018	Proyecto de Ley	Reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil a los fines de aportar que aspectos fundamentales deben incluir una nueva ley antidiscriminatoria.	Ciudadanía en general	Reuniones de trabajo e intercambio	Nacional	Una nueva Ley actualizada de Actos Discriminatorios que incluya las nuevas formas y espacios en los que se expresa, así como actualización del marco jurídico.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Discriminación por aspecto físico	2018	Expediente interno	Se plantea una línea de investigación respecto del denominado racismo estético, con el fin de concientizar, sensibilizar a la comunidad en general respecto de las prácticas discriminatorias bajo pretexto del aspecto físico. Se prevé la realización de talleres, capacitaciones y elaboración de material.	Comunidad en general y comunidad educativa en particular	Dirección de Promoción y Desarrollo de prácticas contra la discriminación y Organizaciones de la Sociedad Civil	Nacional	Elaboración de informes y productos de investigación acerca de la temática.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Atención integral a las personas Sordas.	2017	Disposición interna	Implementación del servicio de trámites accesibles en Lengua de Señas Argentina con el fin de asegurar un real acceso a las personas Sordas a sus derechos. Diseño de proyecto para asegurar la atención integral en el ámbito de la salud para personas Sordas.	Comunidad Sorda.	Área de LSA del INADI de la Dirección de Promoción y Desarrollo	Nacional	Servicios de interpretación ante instituciones públicas de salud, educación y de gobierno para personas sordas que lo soliciten. Servicio de interpretación para actos protocolares del Poder Ejecutivo Nacional.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asistencia a la víctima.	1995	Ley 24515/1995	Por medio de la Dirección de Asistencia a la Víctima el INADI brinda asesoramiento, recibe y resuelve denuncias de personas víctimas de discriminación, xenofobia y/o racismo.	Ciudadanía en general	Dirección de asistencia a la víctima	Nacional	Dictámenes. Acuerdos conciliatorios. Gestiones. Asesoramiento presencial y remoto. Derivaciones a otras dependencias.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Patrocinio gratuito a personas víctimas de discriminación	1995	Ley 24515/1995 Disposición MINJUS 290/2013	Patrocinio jurídico gratuito para los casos en los cuales el INADI entienda que existe un caso de discriminación, xenofobia o racismo y que esté habilitada la vía jurisdiccional.	Ciudadanía en general	Dirección de asistencia a la víctima	Nacional	Asesoramiento. Patrocinio Jurídico


**ODS 10**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asesoramiento técnico a personas privadas de la libertad	2016	Disposición interna	Asesoramiento técnico especializado a personas privadas de libertad. También se participa con distintas instituciones, conforme las problemáticas previamente relevadas, a fin de mejorar la situación de las personas en situación de encierro.	Personas privadas de libertad	área específica de personas privadas de la libertad, liberados y liberadas	Nacional	Asesoramiento a personas e instituciones. Documentos con recomendaciones. Acuerdos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Amicus Curiae en materia de Discriminación	1995	Ley 24515/1995	Participación en un proceso judicial como amigo del tribunal brindado opinión técnica especializada en materia de discriminación	Ciudadanía en general	Dirección de Asuntos Jurídicos	Nacional	Amicus Curiae
IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Consultas de Agente externos respecto a temáticas o eventos coyunturales o específicos	1995	Ley 24515/1995	A pedido de otras instituciones la Dirección de Asistencia a la víctima ofrece informes técnicos para evaluar la violación de la ley 23.592 con sus normas concordantes y complementarias en el marco de procesos o procedimientos realizados por otras dependencias.	Poder Judicial. Poder ejecutivo.	Coordinación de Prensa y Comunicación estratégica, Dirección de asuntos jurídicos, Dirección de asistencia a la víctima y especialistas internos.	Nacional	Informes técnicos
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Centro de Ciberseguridad del GCBA	11/1/17	Convenio interinstitucional 39/2017	Convenio marco para el trabajo conjunto para la observancia de acciones discriminatorias en Internet.	Ciudadanía en General	Elaboración de contenidos e informes a fin de promover buenas prácticas.	Nacional	Elaboración de políticas públicas conjuntas. Formación y Capacitación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018	10/1/18	Convenio a firmarse en el mes de mayo.	Tareas de sensibilización y difusión acerca de temáticas relacionadas con discriminación. Propuestas lúdicas inclusivas relacionadas con contextos deportivos.	Ciudadanía en general con especial énfasis en la juventud.	Juegos multimediales de realidad aumentada, proyección y divulgación de material producido por el instituto.	Internacional	Educación, sensibilización y esparcimiento
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Feria del Libro 2018	4/1/18	Expediente interno	Difusión de publicaciones temáticas del INADI. Tareas de sensibilización sobre temas de discriminación.	Ciudadanía en general	Conversatorios en auditorios de la Feria con referentes publicos.	Nacional	Tareas de sensibilización y difusión.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de Embajadores INADI contra la Discriminación. Nueva etapa	6/1/17	Disposición Interna	Nombramiento de diversas personalidades de la cultura y el deporte como embajadores en contra de la discriminación. Los galardonados asumen publicamente el compromiso de luchar desde por una sociedad más inclusiva.	Sociedad en General	Personalidades destacadas, ceremonia de nombramiento en la sede del INADI y entrega de medalla	Nacional	Sensibilización, Visibilización, Difusión.

## ODS 10

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de erradicación de la discriminación, la xenofobia y el racismo en el Fútbol profesional	5/1/16	24.515 Ley Nacional. / 23.592 Ley Nacional/ Decreto N° 218-PEN /12 /Disposición N° 208-2012 INADI	Prevenir y erradicar todo tipo prácticas discriminatorias, xenofóbicas y racistas en el ámbito del Deporte; identificar, visibilizar y combatir dichas prácticas con vistas a generar un espacio libre de violencia y discriminación; desarrollar acciones, en cooperación con otros actores, destinadas tanto a prevenir como a sancionar tales prácticas discriminatorias. Asimismo, desde la prevención realizando un seguimiento y análisis sobre las conductas, contenidos y comentarios que incluyan cualquier tipo de discriminación, prejuicio, burla, agresión, y estigmatización a distintos grupos o sectores de la población en el ámbito deportivo, a fines de elaborar políticas públicas tendientes a combatirlas. A su vez, promover acciones ejemplificadoras (buenas prácticas) con el propósito de que el deporte y la cultura sean espacios inclusivos y libre de discriminación. Esto lo hacemos a través de: firma de convenios de cooperación y colaboración con actores involucrados en nuestro compromiso. Realizámonos capacitaciones y talleres en instituciones relacionadas tendientes a sensibilizar y generar conciencia sobre el flagelo de la discriminación; elaboramos de materiales y documentos temáticos a fines de difundir los resultados de nuestras acciones; distribución de folletería en las inmediaciones de los espectáculos deportivos.	Población en general, actores del mundo deportivo y del fútbol, Periodistas, jugadores, cuerpos técnicos, dirigentes, arbitros, organismos publicos y privados. Universidades con carreras de comunicación social.	AFA, Superliga, Clubes de futbol profesional	Nacional	Capacitaciones, talleres, veedurias, informes técnicos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ssecretaria de DDHH, AFA y SuperLiga	10/1/17	Convenio interinstitucional 41/2017	Convenio marco para la promoción de buenas prácticas inclusivas y sin discriminación en el ámbito deportivo.	Ciudadanía en General	Actividades de sensibilización. Capacitaciones específicas sobre la temática.	Nacional	Elaboración de informes, asesoramiento tecnico y relevamientos en terreno.

## ODS 11

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable / 41. Acceso a la vivienda	Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Vivienda	15/3/17	Resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Nro. 122-E/2018	Acercar soluciones habitacionales adecuadas a cada sector de la sociedad. Cuenta con tres líneas de acción: i) promoción de la vivienda social: Busca promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina; ii) acceso al financiamiento para la vivienda: Ejecuta políticas destinadas a atender el déficit habitacional, tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo de la República Argentina, a través del acceso de las personas a un sistema de créditos individuales y/o colectivos destinados al mejoramiento del hábitat, la conexión de las viviendas a los servicios públicos y/o la regularización dominial, como así también a la construcción de unidades habitacionales nuevas, la adquisición de lotes con servicios o la compra de viviendas ya existentes; iii) asociación público-privada: Promueve la reducción del déficit habitacional mediante la generación de oferta de vivienda adecuada con la participación conjunta del sector público y del sector privado.	i) Promoción de la vivienda social: Hogares residentes en todo el territorio nacional, con dificultad de acceso a una solución habitacional, priorizando a aquellos cuyos ingresos no superen DOS (2) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles. También alcanza los casos de emergencias por contingencias climatológicas, desastres naturales o antrópicos serán beneficiarios aquellos hogares que fueran damnificados y estén registrados en el respectivo censo; ii) Acceso al financiamiento para la vivienda: familias, residentes en todo el territorio nacional, con ingresos formales y/o informales, que se encuentren en situación de déficit o vulnerabilidad habitacional ya sea por la calidad de sus viviendas o por necesitar una unidad habitacional; iii) Asociación público-privada: hogares residentes en todo el territorio nacional, con dificultad de acceso a una solución habitacional	-Vivienda Nación :Financia proyectos presentados por Institutos Provinciales de Vivienda, Municipios, Provincias y Organizaciones Sociales para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional de la República Argentina, llegando a cada hogar con la mejor solución -Mejor Hogar: créditos para la conexión a la red de servicios básicos, hacer refacciones o mejoras en sus casas, y así poder tener, progresivamente, una vivienda más segura y de calidad -ProCreAr: un programa que combina crédito hipotecario, ahorro de las familias y una bonificación del Estado nacional, en un esquema de cooperación entre el Estado y los bancos que posibilitará que miles de familias trabajadoras accedan a su primera casa. -Créditos Bancos Nacionales: Línea de crédito UVA (Unidad de Valor Adquisitivo), que es un coeficiente que ajusta las cuotas y el capital del crédito hipotecario con la inflación más una tasa nominal anual fija (según la entidad bancaria)	Nacional	- Viviendas nuevas urbanas o rurales

# ODS 11

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable / 48. Integración Social y Urbana / 41. Acceso a la vivienda	Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Hábitat	15/3/17	Resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Nro. 122-E/2017	Diseñar, planificar e implementar políticas para el mejoramiento integral del hábitat en las áreas precarias urbanas y en las localidades más vulnerables del país	Serán beneficiarios los habitantes de áreas precarias urbanas y de las localidades vulnerables del país.	-Construcción y mejoramiento del espacio público y de equipamiento comunitario - generación de suelo urbano mediante la inversión en infraestructura básica, peatonal y vehicular - mejoramiento de las viviendas y de regularización dominial - construcción de Núcleos de Innovación y Desarrollo de Oportunidades (NIDO)	Nacional	1. Obras de infraestructura 2. Creación o mejoramiento de espacios públicos, recreativos y/o deportivos. 3. Regularización dominial. 4. Programas de desarrollo humano: verde, cultural, deportivo, mujer, hábitat, y educativo en general. 5. Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades (NIDO). 6. Mejoramiento de vivienda.
IV. Desarrollo Humano Sustentable/60. Ordenamiento Ambiental del Territorio	Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Agua	29/4/16	No posee	El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de planes y programas sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional. El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas: - Agua potable y saneamiento - Adaptación a los extremos climáticos - Agua para la producción - Aprovechamientos múltiples del agua	Ciudadanía en general.	Agua potable y saneamiento Adaptación a los extremos climáticos Agua para la producción Aprovechamiento multipropósito y biomasa Elaboración Planes de gestión de cuencas Planes y programas específicos según ejes de política	Nacional	-Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas. -Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia. -Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación. -Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía a partir de la Biomasa. - Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas - Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.
III. Desarrollo de Infraestructura: 31. Plan de Infraestructura de Transporte Urbano para el AMBA	Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	Ministerio de Transporte				A la fecha de la presente publicación el Ministerio de Transporte se encuentra analizando la vinculación entre sus metas de ODS y sus intervenciones.				
VII. Modernización del Estado /68. Red Federal de Ciudades Sustentables	Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Arquitectura	2016	No posee	Tiene el objeto de contemplar las múltiples necesidades insatisfechas de la población en cuanto a infraestructura en Salud, Educación en todos los niveles, cultural, patrimonial y social. Es fundamental el acceso a todos los servicios mediante la mejora de su parque edilicio a través de proyectos de ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas así como la puesta en valor o refuncionalización de edificios culturales de valor patrimonial y social; para lograr una importante mejora en la calidad de vida de los habitantes del país.	Ciudadanía en general.	Contempla proyectos de mejoramiento, puesta en valor, reparaciones y obras complementarias para el realce de los valores patrimoniales, que puede incluir edificios, piezas de infraestructura o áreas específicas de protección.	Nacional	Ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas en cuanto a infraestructura en salud, educación en todos los niveles, cultural, patrimonial y social.

**ODS 11**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable / 48. Integración Social y Urbana VII. Modernización del Estado /92. Reordenamiento de inmuebles del Estado	Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan de Renovación Urbana	8/1/16	No tiene <a href="https://www.argentina.gob.ar/interior-planderenovacionurbana">https://www.argentina.gob.ar/interior-planderenovacionurbana</a>	A través de este Plan se busca mejorar la calidad de vida en los centros urbanos, mediante el desarrollo de infraestructura que impulsa el acceso equitativo a los bienes y espacios públicos. El Plan de Renovación Urbana promueve una configuración del territorio más equilibrada e inclusiva, a través de la realización de obras como son la renovación de los cascos urbanos, la incorporación del concepto de paisajes hídricos y el aprovechamiento de las áreas vacantes o en desuso. El Plan se basa en una mirada ambiental que incorpora distintos aspectos de cada ciudad a la hora de planificar las obras: los orígenes, el devenir de su historia, el sistema hídrico y geográfico, el desarrollo de sus recursos, los sistemas simbólico-sociales, entre otros. Cuenta con tres programas: - Programa cascos urbanos - Programa paisajes hídricos y bordes costeros - Programa áreas vacantes	Principales ciudades del país.	Cascos urbanos : objetivo es renovar y desarrollar la infraestructura de los cascos urbanos aplicando los conceptos de movilidad sustentable, prioridad peatón, carriles diferenciales, estacionamiento restringido, ciclovías y bicisendas, así como el incremento de mobiliario y equipamiento urbano de diseño, iluminación LED, aplicación de medidas para promover la disminución de la contaminación visual, mejoramiento de los servicios y de la conectividad. Las obras en los cascos urbanos (CU) buscan transformar a los centros en verdaderos potenciadores de oportunidades, con una visión integral de acceso equitativo para todos los habitantes. Paisajes hídricos: Muchas de las ciudades y pueblos de nuestro país se construyeron a partir del trazado del curso del agua. Por eso, el objetivo es desarrollar los paisajes hídricos y asegurar la sostenibilidad hídrica y ecológica, a partir del aprovechamiento del ciclo del agua y la realización de obras en el espacio público: grandes parques, bosques urbanos, parques lineales, parques hídricos, parques lineales costeros, plazas y plazoletas drenantes, corredores ambientales, áreas verdes en edificios públicos, y cubiertas verdes. Áreas vacantes:El objetivo es detectar áreas con potencialidades para el desarrollo, con el fin de evitar la extensión ilimitada de la mancha urbana. A partir de un plan urbano integral junto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y de manera coordinada con los gobiernos provinciales y municipales se trabaja para el mejor aprovechamiento del suelo ya calificado como urbano. El aprovechamiento del suelo urbano a través de la recuperación de áreas deterioradas mejora las condiciones de vida en la ciudad y actúa como foco de desarrollo de nuevas centralidades.	Nacional	Desarrollo y mejoramiento de infraestructura urbana: * Cascos urbanos: Renovación de los centros de las ciudades para mejorar la calidad de vida de los vecinos. * Paisajes hídricos: Obras para lograr un mayor aprovechamiento del ciclo del agua y el cuidado del ambiente. *Áreas vacantes: Aprovechamiento de espacios en desuso para generar oportunidades de desarrollo.
IV. Desarrollo Humano Sustentable /48. Integración Social y Urbana /68. Red Federal de Ciudades Sustentables	Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial	Abril 2017	Decreto Nacional 114/2017	El objetivo del programa es contribuir a profundizar una política de Estado, que alcance al conjunto de las jurisdicciones provinciales y locales, donde los procesos de toma de decisiones ligados a la inversión en infraestructura y gestión del territorio se fundamenten en la planificación y el ordenamiento territorial.	Areas de planificación Nacionales, Provinciales y Locales	- Fortalecimiento Institucional de la planificación Territorial - Agenda de Desarrollo Territorial - Coordinación, Administración y Seguimiento	Nacional	* Fortalecimiento de las competencias institucionales en materia de planificación territorial de provincias y municipios a través de capacitaciones orientadas a formar capacidades locales *Brindar recursos para la contratación de consultores, así como también equipos informáticos, mobiliario, insumos y servicios vinculados con la administración del Programa * Desarrollo de planificación territorial en base al financiamiento de estudios y planes de diversa escala: desarrollo de documentos de escala nacional (incluyendo estudios y proyectos de reducción de riesgos) y de planes territoriales de provincias y municipios. También prevee el financiamiento de estudios de preinversión de proyectos estratégicos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable /61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Programa de capacitación a organizaciones e instituciones, públicas y privadas en temáticas de conservación y rescate de bienes culturales.	1/1/15	(1)	La conservación de los bienes culturales requiere de la incorporación de pautas y procedimientos técnicos en la tarea cotidiana de los organismos que tiene a su cargo la custodia de bienes culturales	1- Instituciones públicas de cultura, turismo y educación a nivel nacional, provincial o municipal; organismos de la administración pública nacional. 2-Universidades Nacionales y Provinciales, públicas y privadas, Centros de estudio, Institutos de investigación 3-Organizaciones de promoción, difusión y salvaguardia cultural / ICCROM	1- Formulación de contenidos de actividades de capacitación. Producción de programas y material para la capacitación 2-Formulación de convocatoria a organismos de cultura provinciales. 3- Realización de talleres presenciales de capacitación s/ solicitudes vigentes 4-Realización de informes sobre actividades de capacitación	Nacional	Actividades de Capacitación en conservación y rescate de bienes culturales: Cursos, Talleres, Jornadas de formación.

# ODS 11

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Capacitación a profesionales patrimoniales y responsables de colecciones de bienes culturales en instituciones, públicas o privadas en temáticas de conservación y rescate de bienes culturales.	1/1/15	(1)	La conservación de los bienes culturales requiere de la incorporación de pautas y procedimientos técnicos en la tarea cotidiana de los organismos que tiene a su cargo la custodia de bienes culturales La conservación de bienes culturales muebles requiere de personal entrenado y capacitado en la aplicación de herramientas, técnicas y metodología para a conservación preventiva del patrimonio cultural	1- Profesionales o responsables de colecciones que se desarrollan en Instituciones públicas de cultura, turismo y educación a nivel nacional, provincial o municipal; organismos de la administración pública nacional. 2- Universidades Nacionales y Provinciales, públicas y privadas, Centros de estudio, Institutos de investigación 3- Organizaciones de promoción, difusión y salvaguardia cultural/ICCROM	1- Formulación de contenidos de actividades de capacitación. Producción de programas y material para la capacitación 2- Formulación de convocatoria a organismos de cultura provinciales. 3- Realización de talleres presenciales de capacitación s/ solicitudes vigentes 4- Realización de informes sobre actividades de capacitación	Nacional	Actividades de Capacitación en conservación y rescate de bienes culturales: Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Organismos del ámbito público y privado que adhieren a los sistemas informáticos del Ministerio de Cultura para el registro de sus bienes culturales muebles.	1/1/15	Resolución SC Nº 2681/2010 y Resolución 4157/2012 (1) y (2)	El registro de bienes culturales muebles en los sistemas implementados por el Ministerio de Cultura, es uno de los modos de proteger y preservar el patrimonio del país.	Organismos públicos de diversos niveles jurisdiccionales de gobierno, organismos de la organización civil, organismos privados que cuentan con colecciones de bienes patrimoniales muebles	1- Difusión y accesibilidad pública de los sistemas 2- Formulación de convenios de colaboración. 3- Diagnóstico del estado de los registros e inventarios de los organismos adherentes. 4- Adecuación y normalización de los registros de bienes culturales previos a los estándares del Ministerio de Cultura. 5- Actividades de capacitación en el uso de los sistemas informáticos. 6- Informes de evaluación y avance de los organismos adherentes. 7- Asistencia remota a usuarios de los sistemas informáticos	Nacional	Se brinda la transferencia gratuita de los sistemas CONar y MEMORar para el registro, inventario y gestión de bienes culturales a todo organismo interesado en adherir a los mismos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Incorporación e Ingreso de bienes culturales al patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura (Indicador	1/1/15	Resolución SC Nº 2030/2006 (1) y (2)	El ingreso de bienes culturales muebles incrementa y fomenta la conservación, estudio, exhibición y protección del al patrimonio cultural nacional.	Organismos del Ministerio de Cultura que realizan ingresos de bienes culturales, tales como los museos e institutos.	1- Revisión de propuestas de ingreso de bienes culturales. 2- Análisis y verificación del cumplimiento de la normativa vigente para el ingreso de bienes culturales. 3- Revisión técnica de los legajos presentados. 4- Elaboración de dictámenes para evaluación del Comité de Ingreso de Bienes Culturales. 5- Convocatoria del Comité de Evaluación. 6- Organización de reunión del Comité de Evaluación. 7- Elaboración de las actas del Comité con los anexos pertinentes de cada una de los bienes evaluados. 8- Comunicación del acta y anexo correspondiente a los organismos solicitantes del ingreso de bienes culturales.	Nacional	Se brinda la transferencia gratuita de los sistemas CONar y MEMORar para el registro, inventario y gestión de bienes culturales a todo organismo interesado en adherir a los mismos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial e incorporación a la base de datos de registro. (Indicador: 11.4.5)	Segundo semestre de 2016	(1) y (3)	Recolección de información sobre manifestaciones culturales inmateriales vigentes en el territorio nacional, previo al diseño de acciones de salvaguardia para el fortalecimiento y desarrollo sostenible de comunidades portadoras. Argentina es Estado Parte de la Convención para la Salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO 2003 por Ley 26.118.	Organismos e instituciones, gubernamentales y educativas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, grupos de practicantes y referentes culturales, comunitarios, de pueblos originarios, de colectividades y migrantes.	Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial e incorporación a la base de datos de registro. (Indicador: 11.4.5)	Nacional	Información sobre patrimonio cultural inmaterial para el reconocimiento, la visibilización y futura publicación en la web
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.	Agosto 2016	Convenio Marco Res. INTA Nº 724/16	Identificación, relevamiento y valoración del patrimonio rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1- Realización de charlas informativas s/ Patrimonio rural. 2- Evaluación de bienes que ameriten declaración de Patrimonio Nacional.	Nacional	Valoración y protección del patrimonio rural del INTA.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Pueblos Históricos Nacionales	2016	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	Reconocimiento y puesta en valor de los Pueblos Históricos Nacionales	Municipios de todo el país	1- Realización de relevamientos en áreas patrimoniales. 2- Asesoramiento para la formulación de normativas de protección patrimonial. 3- Evaluación de pueblos que ameriten declaración de Patrimonio Nacional.	Nacional	Otorgamiento de fondos para recuperación del patrimonio local. Asesoramiento técnico. Capacitación a profesionales, obreros y restauradores.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Faros Centenarios	2010	Ley Nacional 26650/2010 de Creación del Sistema de Faros Centenarios	Sistema Nacional de Faros Centenarios	Municipios costeros de todo el país	1- Relevamiento técnico y proyecto de intervención patrimonial en Faro isla Leones. Prov. Chubut.	Nacional (litoral atlántico)	Asesoramiento al servicio de Hidrografía Naval en la recuperación edilicia y mantenimiento de Faros Centenarios.


**ODS 11**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Patrimonio Moderno	2017	Plenario N° 1, 9/1/17	Brindar protección normativa específica al Patrimonio moderno nacional.	Obras públicas y privadas del Patrimonio Moderno	1- Relevamiento y confección de fichas técnicas. 2- Publicaciones temáticas del Patrimonio Moderno Argentino. 3- Evaluación de obras del patrimonio Moderno que ameriten declaratoria de Patrimonial Nacional.	Nacional	Valorizar y proteger las obras del patrimonio Moderno Nacional
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Buenos Aires – La Plata, Patrimonio Mundial	2016	Comité Ejecutivo 2/11/16	Preparación de la candidatura de las ciudades de Buenos Aires y La Plata como Patrimonio Mundial	Ciudad de Buenos Aires- Ciudad de La Plata	1- Selección de conjunto de obras emblemáticas del s. XIX en las ciudades Buenos Aires y La Plata.	Nacional/ Prov. de Buenos Aires	Investigación y relevamiento para elaboración de dossier UNESCO, candidatura de ciudades Buenos Aires y La Plata.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Ampliación declaratoria Patrimonio Mundial del sitio Cueva de las Manos, prov. Santa Cruz	2017	Exp-2017-07647810-APN-DMED-MC	Elaborar la Declaratoria Nacional de Alero Charcamata y Cuenca del Río Pinturas.	Provincia de Santa Cruz, Localidad de Perito Moreno	1- Redacción decreto de declaratoria Patrimonio Nacional 2- Presentación de dossier candidatura UNESCO.	Nacional/ Prov. Santa Cruz.	Investigación y relevamiento para elaboración de dossier candidatura UNESCO
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Declaratoria Nacional de embajadas extranjeras	2016	Plenario N° 3, 4/5/16	Reconocer y proteger grandes residencias porteñas que hoy son sedes de gobiernos extranjeros.	Embajadas en la República Argentina	1- Redacción de decretos de declaratorias de Patrimonio Nacional de embajadas: Estados Unidos, Perú, Uruguay, Arabia Saudita, Italia, Bélgica, España, Portugal, Grecia, Chile.	CABA	Valoración Nacional de embajadas de valor patrimonial.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Declaratorias de exponentes del Patrimonio industrial	2007	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	Profundizar los conocimientos sobre los componentes del patrimonio industrial para mejorar su comprensión, colaborar con la difusión de sus valores y evaluar instrumentos para su protección.	Bienes industriales del Estado Nacional, provincial y particulares	1- Redacción de decretos de declaratorias del Patrimonio Nacional: estaciones terminales de la Ciudad de Buenos Aires, Pueblos industrial y paisajes Culturales industriales. 2- Elaboración de proyectos de intervención en estaciones ferroviarias de la Quebrada de Humahuaca.	Nacional	Puesta en valor del Patrimonio industrial. Declaratorias Patrimoniales de estaciones ferroviarias/Pueblos industriales.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Programa Jardines de valor Patrimonial y Patrimonio Rural	2009	Disposición CNMMLH N° 13/2009	Profundizar los conocimientos sobre nuestro patrimonio rural para mejorar su comprensión, colaborar con la difusión de sus valores y evaluar instrumentos para su protección	Bienes rurales del estado nacional, provincial y particulares	1- Dictado de seminarios y charlas temáticas. 2- Asesoramiento técnico para bienes patrimoniales en el medio rural. 3- Relevamiento y redacción de decretos de declaratorias de Patrimonio Nacional para los Parques y Plazas proyectadas por Ing. Carlos Thays.	Nacional	Protección de los jardines históricos y de los bienes del Patrimonio rural
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Itinerarios y Paisajes Culturales Nacionales	2015	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	Identificación, declaratoria y protección de los paisajes e itinerarios culturales nacionales.	Provincias y ciudades de todo el país	1- Análisis y evaluación de proyectos de Itinerarios Nacionales.	Nacional	Protección Patrimonial a escala territorial. Incorporación de Paisajes e Itinerarios Culturales a proyectos de desarrollo turístico.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Restauración y Refuncionalización para la nueva sede de la Escuela Nacional de Museología, ENaM	2016	RESSC-2016-160-E-APN-ABE-JGM	Relevamiento edilicio y proyecto de refuncionalización	Escuela Nacional de Museología (ENaM)	1- Dictado de clases y seminarios temáticos. 2- Pasantías de alumnos en Museos Nacionales y otros organismos culturales.	Nacional	Otorgamiento de título en Técnico Nacional en Museología.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Difusión del Patrimonio Nacional	2013	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	Relevamiento, valoración y difusión del patrimonio Arquitectónico Nacional	Público en general	1- Edición e impresión de publicaciones temáticas sobre el Patrimonio Nacional. 2- Edición de Documentales temáticos para tv. 3- Celebración del Día Nacional de los Monumentos en todo el país-	Nacional	Asesoramiento en Preservación del Patrimonio Nacional. Difusión del patrimonio arquitectónico nacional mediante publicaciones y eventos
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Programa de Identificación y protección de Archivos Históricos	2009	Disposición CNMMLH N° 26/2009	Reconstrucción documental de la memoria argentina	Archivos históricos públicos y privados	1- Redacción de decretos de declaratorias de Patrimonio Nacional: Archivos CONADEP/ Crematorio Municipal/Biblioteca Americanista Museo Mitre/ Archivo General de la Nación.	Nacional	Identificación y protección de archivos Históricos

**ODS 11**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VII. Modernización del Estado /68. Red Federal de Ciudades Sustentables	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Arquitectura	2016	No posee	Tiene el objeto de contemplar las múltiples necesidades insatisfechas de la población en cuanto a infraestructura en Salud, Educación en todos los niveles, cultural, patrimonial y social. Es fundamental el acceso a todos los servicios mediante la mejora de su parque edilicio a través de proyectos de ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas así como la puesta en valor o refuncionalización de edificios culturales de valor patrimonial y social; para lograr una importante mejora en la calidad de vida de los habitantes del país.	Ciudadanía en general.	Contempla proyectos de mejoramiento, puesta en valor, reparaciones y obras complementarias para el realce de los valores patrimoniales, que puede incluir edificios, piezas de infraestructura o áreas específicas de protección.	Nacional	Ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas en cuanto a infraestructura en salud, educación en todos los niveles, cultural, patrimonial y social.
III. Desarrollo de Infraestructura / 35. Prevención de inundaciones III. Desarrollo de Infraestructura / 34. Plan de Riego	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan de Renovación Urbana	8/1/16	No posee <a href="https://www.argentina.gob.ar/interior-planderenovacionurbana">https://www.argentina.gob.ar/interior-planderenovacionurbana</a>	A través de este Plan se busca mejorar la calidad de vida en los centros urbanos, mediante el desarrollo de infraestructura que impulsa el acceso equitativo a los bienes y espacios públicos. El Plan de Renovación Urbana promueve una configuración del territorio más equilibrada e inclusiva, a través de la realización de obras como son la renovación de los cascos urbanos, la incorporación del concepto de paisajes hídricos y el aprovechamiento de las áreas vacantes o en desuso. El Plan se basa en una mirada ambiental que incorpora distintos aspectos de cada ciudad a la hora de planificar las obras: los orígenes, el devenir de su historia, el sistema hídrico y geográfico, el desarrollo de sus recursos, los sistemas simbólico-sociales, entre otros. Cuenta con tres programas: - Programa cascos urbanos - Programa paisajes hídricos y bordes costeros- Programa áreas vacantes	Principales ciudades del país.	Cascos urbanos : objetivo es renovar y desarrollar la infraestructura de los cascos urbanos aplicando los conceptos de movilidad sustentable, prioridad peatón, carriles diferenciales, estacionamiento restringido, ciclovías y bicisendas, así como el incremento de mobiliario y equipamiento urbano de diseño, iluminación LED, aplicación de medidas para promover la disminución de la contaminación visual, mejoramiento de los servicios y de la conectividad. Las obras en los cascos urbanos (CU) buscan transformar a los centros en verdaderos potenciadores de oportunidades, con una visión integral de acceso equitativo para todos los habitantes. Paisajes hídricos: Muchas de las ciudades y pueblos de nuestro país se construyeron a partir del trazado del curso del agua. Por eso, el objetivo es desarrollar los paisajes hídricos y asegurar la sostenibilidad hídrica y ecológica, a partir del aprovechamiento del ciclo del agua y la realización de obras en el espacio público: grandes parques, bosques urbanos, parques lineales, parques hídricos, parques lineales costeros, plazas y plazoletas drenantes, corredores ambientales, áreas verdes en edificios públicos, y cubiertas verdes. Áreas vacantes:El objetivo es detectar áreas con potencialidades para el desarrollo, con el fin de evitar la extensión ilimitada de la mancha urbana. A partir de un plan urbano integral junto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y de manera coordinada con los gobiernos provinciales y municipales se trabaja para el mejor aprovechamiento del suelo ya calificado como urbano. El aprovechamiento del suelo urbano a través de la recuperación de áreas deterioradas mejora las condiciones de vida en la ciudad y actúa como foco de desarrollo de nuevas centralidades.	Nacional	Desarrollo y mejoramiento de infraestructura urbana: * Cascos urbanos: Renovación de los centros de las ciudades para mejorar la calidad de vida de los vecinos. * Paisajes hídricos: Obras para lograr un mayor aprovechamiento del ciclo del agua y el cuidado del ambiente. *Áreas vacantes: Aprovechamiento de espacios en desuso para generar oportunidades de desarrollo.



**ODS 11**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
III. Desarrollo de Infraestructura / 35. Prevención de inundaciones III. Desarrollo de Infraestructura / 34. Plan de Riego	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan de Renovación Urbana	8/1/16	No posee <a href="https://www.argentina.gob.ar/interior-plandere-novacionurbana">https://www.argentina.gob.ar/interior-plandere-novacionurbana</a>	A través de este Plan se busca mejorar la calidad de vida en los centros urbanos, mediante el desarrollo de infraestructura que impulsa el acceso equitativo a los bienes y espacios públicos. El Plan de Renovación Urbana promueve una configuración del territorio más equilibrada e inclusiva, a través de la realización de obras como son la renovación de los cascos urbanos, la incorporación del concepto de paisajes hídricos y el aprovechamiento de las áreas vacantes o en desuso. El Plan se basa en una mirada ambiental que incorpora distintos aspectos de cada ciudad a la hora de planificar las obras: los orígenes, el devenir de su historia, el sistema hídrico y geográfico, el desarrollo de sus recursos, los sistemas simbólico-sociales, entre otros. Cuenta con tres programas: - Programa cascos urbanos - Programa paisajes hídricos y bordes costeros - Programa áreas vacantes	Principales ciudades del país.	Cascos urbanos : objetivo es renovar y desarrollar la infraestructura de los cascos urbanos aplicando los conceptos de movilidad sustentable, prioridad peatón, carriles diferenciales, estacionamiento restringido, ciclovías y bicisendas, así como el incremento de mobiliario y equipamiento urbano de diseño, iluminación LED, aplicación de medidas para promover la disminución de la contaminación visual, mejoramiento de los servicios y de la conectividad. Las obras en los cascos urbanos (CU) buscan transformar a los centros en verdaderos potenciadores de oportunidades, con una visión integral de acceso equitativo para todos los habitantes. Paisajes hídricos: Muchas de las ciudades y pueblos de nuestro país se construyeron a partir del trazado del curso del agua. Por eso, el objetivo es desarrollar los paisajes hídricos y asegurar la sostenibilidad hídrica y ecológica, a partir del aprovechamiento del ciclo del agua y la realización de obras en el espacio público: grandes parques, bosques urbanos, parques lineales, parques hídricos, parques lineales costeros, plazas y plazoletas drenantes, corredores ambientales, áreas verdes en edificios públicos, y cubiertas verdes. Áreas vacantes:El objetivo es detectar áreas con potencialidades para el desarrollo, con el fin de evitar la extensión ilimitada de la mancha urbana. A partir de un plan urbano integral junto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y de manera coordinada con los gobiernos provinciales y municipales se trabaja para el mejor aprovechamiento del suelo ya calificado como urbano. El aprovechamiento del suelo urbano a través de la recuperación de áreas deterioradas mejora las condiciones de vida en la ciudad y actúa como foco de desarrollo de nuevas centralidades.	Nacional	Desarrollo y mejoramiento de infraestructura urbana: * Cascos urbanos: Renovación de los centros de las ciudades para mejorar la calidad de vida de los vecinos. * Paisajes hídricos: Obras para lograr un mayor aprovechamiento del ciclo del agua y el cuidado del ambiente. * Áreas vacantes: Aprovechamiento de espacios en desuso para generar oportunidades de desarrollo.
IV. Desarrollo Humano Sustentable; 59. Cuidado del Ambiente	Meta 11.6. Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Red Federal de Monitoreo Ambiental	2016	Proyecto PNUD 16/002.	La Red Federal de Monitoreo Ambiental es la primera del país, que se crea de manera colaborativa y voluntaria con el aporte de datos de calidad de agua, suelo y aire generados por organismos públicos y privados, en el marco de un proyecto del Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo La Red FEMA tiene por objeto establecer la integración periódica y sistemática de datos e información ambiental, en un Sistema de Gestión de la Información para ser procesados y resultar accesibles, a fines de otorgarles a las provincias una herramienta que les permita mejorar su gestión. La Red Federal de Monitoreo Ambiental, podrá ser integrada por herramientas referidas a sistemas de gestión, tales como pólizas ambientales , residuos peligrosos, REP, sitios contaminados, inspecciones, fitosanitarios, entre otros; registros sobre transportistas, remediadores, operadores, PCBs, laboratorios, etc.; así como también datos sobre calidad de agua, aire y suelo de las distintas Estaciones de la República Argentina.	Sociedad	N/R	Nacional	Herramientas de gestión que facilitan el seguimiento, control y monitoreo; Información en tiempo real ; Toma de decisiones basadas en evidencia y en un contexto específico.; Posibilita la generación de sistemas de alertas y notificaciones; Verificación del cumplimiento de metas.; Fortalece la participación ciudadana y la Transparencia de la gestión público y privada
IV. Desarrollo Humano Sustentable; 59. Cuidado del Ambiente	Meta 11.6. Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos	2005	Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916 (2004)	El objetivo de nuestro Programa consiste en disminuir la disposición de residuos en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar su disposición en Rellenos Sanitarios diseñados, construidos y operados de manera adecuada	Sociedad	N/R	Municipal, regional y provincial	Proyectos de ingeniería para el saneamiento y clausura de basurales a cielo abierto.; Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU.; Monitoreo de las obras construidas; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos.

∞ ODS 12

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos	23/6/15	Resolución 392/2015	El objetivo es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la PDA, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.	Sector agroalimentario y consumidores	a) gobernanza y alianzas; b) investigación, tecnología y conocimiento; c) comunicación.	Nacional	a. Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos. b. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil. c. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. d. Difusión de la campaña Valoremos Los Alimentos a través de diferentes canales de comunicación.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. Para el 2030 reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y al nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional Frutales	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	El Programa Nacional Frutales tiene como objetivos facilitar el proceso de innovación de los territorios, disponer de una visión prospectiva de la fruticultura argentina y su inserción en el contexto mundial y aportar información para la generación de políticas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares</li> <li>*Empresas vinculadas al SAAA</li> <li>*Investigadores</li> <li>*Sector Agropecuario Agroalimentario y Agroindustrial (SAAA)</li> <li>*Extensionistas de la Institución</li> <li>*Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal)</li> <li>*Organizaciones no gubernamentales</li> <li>*Instituciones académicas</li> <li>*Organizaciones de CyT e Innovación vinculadas al agro</li> <li>*Profesionales y Técnicos del Sector Agropecuario y Agroindustrial (SAAA)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Intensificación sostenible de la producción frutícola.</li> <li>*Aportes innovadores para mejorar la calidad de la fruta argentina.</li> <li>*Desarrollo de estrategias de intervención sistémicas que aseguren sanidad, inocuidad, competitividad y sustentabilidad de la producción frutícola argentina.</li> </ul>	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Capacitaciones a profesionales y productores.</li> <li>*Apoyo a grupos de Cambio Rural y Pro Huerta</li> <li>*Introducción de nuevos materiales genéticos para las principales cadenas frutícolas argentinas.</li> <li>*Desarrollo de tecnologías de producción para intensificar la producción frutícola.</li> <li>*Técnicas de Diagnóstico de plagas cuarentenarias</li> <li>*Técnicas de Diagnóstico de Plagas y enfermedades no cuarentenarias limitantes de la producción frutícola</li> <li>*Metodologías de Monitoreo de plagas cuarentenarias y sus vectores y limitantes de la producción frutícola</li> <li>*Tecnologías para reducción de alteraciones fisiológicas en kiwi, pepita y uva de mesa.</li> <li>*Desarrollo de manejos sanitarios basados en el manejo integrado de plagas.</li> <li>*Desarrollo de cultivares propios mediante mejoramiento genético.</li> <li>*Pronósticos determinados y validados de plagas cuarentenarias presentes y limitantes de la fruticultura argentina para aplicaciones en momentos óptimos de control.</li> <li>*Mejoramiento genético.</li> <li>*Desarrollo de técnicas de manejo de plagas con enfoque agroecológico.</li> <li>*Desarrollo de técnicas de precisión y mecanización de labores culturales.</li> <li>*Rescate y conservación de germoplasma local de frutales nativos o introducidos asilvestrados.</li> <li>*Desarrollo de tecnologías de cosecha y poscosecha.</li> </ul>
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. Para el 2030 reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y al nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional Hortalizas, Flores y Aromáticas	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	Este programa busca incrementar la competitividad interna y externa del sector hortícola, florícola y la producción de plantas aromáticas y medicinales a través de: una mayor diversificación, intensificación y diferenciación productiva. Bajo un marco de sostenibilidad ambiental y social que contribuya al desarrollo territorial nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares</li> <li>*Empresas vinculadas al SAAA</li> <li>*Investigadores</li> <li>*Extensionistas de la Institución</li> <li>*Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal)</li> <li>*Organizaciones no gubernamentales</li> <li>*Instituciones académicas</li> <li>*Organizaciones de CyT E Innovación vinculadas al agro</li> <li>*Profesionales y técnicos del SAAA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Aplicación de las capacidades de la horticultura nacional para el desarrollo de los territorios.</li> <li>*Apoyo al desarrollo organizado, competitivo y sostenible de la producción de flores, plantas ornamentales, aromáticas y medicinales, en un marco de sustentabilidad ambiental e inclusión social.</li> <li>*Contribución al desarrollo territorial de las producciones intensivas.</li> </ul>	Nacional	\

**ODS 12**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos	23/6/15	Resolución 392/2015	El objetivo es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la PDA, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.	Sector agroalimentario y consumidores	a) gobernanza y alianzas; b) investigación, tecnología y conocimiento; c) comunicación.	Nacional	a. Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos. b. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil. c. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. d. Difusión de la campaña Valoremos Los Alimentos a través de diferentes canales de comunicación.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. Para el 2030 reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y al nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional Hortalizas, Flores y Aromáticas	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	Este programa busca incrementar la competitividad interna y externa del sector hortícola, florícola y la producción de plantas aromáticas y medicinales a través de: una mayor diversificación, intensificación y diferenciación productiva. Bajo un marco de sostenibilidad ambiental y social que contribuya al desarrollo territorial nacional.	*Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares *Empresas vinculadas al SAAA *Investigadores *Extensionistas de la Institución *Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) *Organizaciones no gubernamentales *Instituciones académicas *Organizaciones de CyT E Innovación vinculadas al agro *Profesionales y técnicos del SAAA	*Aplicación de las capacidades de la horticultura nacional para el desarrollo de los territorios. *Apoyo al desarrollo organizado, competitivo y sostenible de la producción de flores, plantas ornamentales, aromáticas y medicinales, en un marco de sustentabilidad ambiental e inclusión social. *Contribución al desarrollo territorial de las producciones intensivas.	Nacional	*Generación de tecnología para el aumento de la competitividad y sustentabilidad de las cadenas agroalimentarias de hortalizas, flores, plantas aromáticas y medicinales *Capacitación de productores, técnicos y demás actores de las cadenas agroalimentarias de hortalizas, flores, plantas aromáticas y medicinales. *Formación de RRHH para su inserción en el sector productivo. *Obtención de nuevos cultivares de hortalizas aptos para el mercado interno y la exportación. *Protocolos para la producción sustentable, de buenas prácticas agrícolas y de procesos para especies hortícolas. *Germoplasma de especies hortícolas identificado por su tolerancia a estrés biótico y abiótico, de alta productividad y de alto valor nutracéutico. *Nuevas variedades ornamentales a partir de recursos genéticos nativos para el mercado local e internacional. *Manejo y fertilización en producciones florícolas, ajustes de programas de fertilización e incorporación de microorganismos en producciones de manejo integrado. *Protocolos para el desarrollo de techos verdes sostenibles para grandes urbes. *Protocolo de Buenas Prácticas para sistemas Hortícolas Intensivos con énfasis en Cultivos Protegidos. Protocolos de Manejo Integrado de Plagas. *Tecnologías validadas en control biológico de plagas, manejo del agua, del suelo, del cultivo y su ambiente. *Capacitaciones a técnicos y productores en prácticas de desarrollo sostenible de las producciones hortícolas intensivas. *Tecnologías validadas en Bioinsumos (polinizadores, enemigos naturales y microorganismos, extractos vegetales) para el control de plagas y enfermedades, mitigación del estrés.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.	Ministerio de Agroindustria	Desarrollo de Productos, Procesos y Transferencia de Tecnología	N/R	No posee	Elaborar a partir de especies de bajo valor comercial productos pesqueros que respondan al concepto de alimentos funcionales. Diseñar productos que respondan a las necesidades de individuos con requerimientos nutricionales específicos (niños, adultos mayores, celíacos, hipertensos, etc.).	Industria pesquera nacional	Producción de productos pesqueros saludables para consumo de grupos con requerimientos nutricionales específicos	Nacional	Procesos tecnológicos para la elaboración de productos pesqueros que pueden ser comercializados tanto para el consumo masivo, como para mercados alternativos (catering, cantinas, etc.).

**ODS 12**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos	23/6/15	Resolución 392/2015	El objetivo es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la PDA, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.	Sector agroalimentario y consumidores	a) gobernanza y alianzas; b) investigación, tecnología y conocimiento; c) comunicación.	Nacional	a. Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos. b. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil. c. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. d. Difusión de la campaña Valoremos Los Alimentos a través de diferentes canales de comunicación.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.	Ministerio de Agroindustria	Desarrollo de Productos, Procesos y Transferencia de Tecnología	N/R	No posee	Utilizar de modo sustentable recursos pesqueros subexplotados, especies de escaso valor comercial y residuos generados en el sector industrial.	Industria pesquera nacional	Elaboración de hidrolizados proteicos de pescado a partir de residuos de la industria pesquera o especies de bajo valor comercial.	Nacional	Procesos tecnológicos adecuados y competitivos que permitan el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros
Acuerdo Productivo Nacional; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables; 59. Cuidado del Ambiente	Meta 12.5. Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional De Gestión Integral De Residuos.	2005	Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916 (2004)	El objetivo de este componente de nuestro programa es brindar capacitación y asistencia técnica financiera a los fines de lograr una gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos y promover las acciones de minimización y valorización	Sociedad	N/R	Municipal, regional y provincial	Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los RSU y para la promoción de la minimización y valorización; Desarrollo de planes de fortalecimiento institucional y planes de comunicación ambiental y social.
9. Desburocratización y facilitación de procesos.	Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	Ministerio de Modernización	Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).	2018	Decreto N° 1030/2016 y Disposición ONC N° 29/2016.	La misión de esta oficina es lograr que la Administración Pública Nacional realice sus Contrataciones con eficiencia y transparencia. Para ello formula las políticas y establece las normas, sistemas y procedimientos operativos que regirán la gestión de las contrataciones; difunde, capacita y asesora a las entidades que intervienen en el proceso; y debe elaborar y organizar estadísticas e información sobre las contrataciones para que estén a disposición de los distintos participantes y de la ciudadanía en general. Así, para cumplir con la totalidad de sus funciones primarias y fortalecer la sostenibilidad del sistema de compras públicas, es necesario contar con un sistema de información completo, actualizado y en funcionamiento pleno.	APN	Comprende una implementación progresiva del sistema COMPR.AR en todas las reparticiones de la Administración Pública Nacional.	Nacional	Creación de un sistema de información mediante el cual se tramiten los procesos de contratación de manera integral y transparente desde su inicio hasta su finalización. A través del mismo, cualquier ciudadano puede acceder a las compras estatales y a la información sobre los proveedores que en ella participan.

**ODS 13**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VIII. Inserción Inteligente al Mundo.98. Gabinete Nacional de Cambio Climático.	Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Gabinete Nacional de Cambio Climático en la órbita de la JGM. Coordinación Técnica – Administrativa: Subsecretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.	2016	Decreto presidencial 891 /2016	Diseño de políticas públicas consensuadas, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y generar respuestas coordinadas para hacer frente a los impactos adversos del cambio climático.	Sociedad en general, gobiernos en los diferentes niveles.		Nacional	Apoyó el proceso de ratificación del Acuerdo de París. Coordinar el proceso de revisión de la contribución nacional. Proponer un Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático. Proponer Planes de Acción Sectoriales. Fortalecimiento de capacidades en actividades de prevención y respuesta a situaciones de emergencia y desastre provocadas por eventos climáticos extremos. Promover la toma de conciencia sobre cambio climático a través de actividades educativas y culturales que contribuyan a la formación y sensibilización de la sociedad.

**ODS 14**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA	
II Acuerdo productivo nacional. 25. Pampa Azul	Meta 14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Sistema Federal de Áreas Protegidas.	2003	Resolución CoFeMA 70/2003 (Aprobación del Marco Estatutario del SiFAP)	Promoción de las áreas protegidas y fortalecimiento de la capacidad institucional de las áreas protegidas provinciales y nacionales. Disponer de un ámbito federal de coordinación entre las Provincias y la Nación para la implementación de las políticas públicas sobre Áreas Protegidas	Sociedad.	N/R	Nacional	Planificación de sistemas regionales de Áreas Protegidas a escala birregional Sistemas comunes de evaluación de la situación de conservación gestión y representatividad de las Áreas Protegidas Elaboración de un proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Áreas Protegidas Elaboración de planes de manejo y homogeneización las categorías de manejo de las Áreas Protegidas	
II Acuerdo productivo nacional. 25. Pampa Azul	Meta 14.a. Financiamiento para la promoción de la I+D+i del espacio marítimo y pesquero con relación al Presupuesto Nacional en Ciencia y Técnica.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos	2015	Ley 27167 Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos –PRO-MAR–	Son objetivos del programa: Profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales. Promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar. Fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina y respaldar con información científica la presencia de nuestro país en el Atlántico Sur. Desarrollar una sólida y continua divulgación comunicacional de las acciones presentes y futuras, tendientes a una comunicación eficiente, clara y efectiva de las actividades, proyectos e iniciativas en su accionar dentro del PROMAR. Implementar planes en los que se articulen proyectos interdisciplinarios que incluyan la investigación de base, la conservación de las especies y los ambientes marinos, la utilización de los recursos renovables, el desarrollo de tecnologías aplicables al mar y la producción marina. Desarrollar capacidades para modelar y predecir escenarios futuros en el contexto del cambio climático global. Desarrollar capacidades para detectar y responder a eventos oceánicos mediante la recolección de datos en tiempo real. Generar insumos científicos para la adopción de políticas de conservación y uso sustentable de los recursos biológicos. Proveer insumos científicos para fundamentar el accionar de nuestro país en acuerdos internacionales y apoyar las iniciativas nacionales en materia de cooperación técnica. Articular los programas nacionales con iniciativas internacionales en materia de investigación y conservación marinas y facilitar el acceso a financiamiento para proyectos específicos. Articular las actividades científicas desarrolladas por buques extranjeros con los programas nacionales de investigación en los espacios marítimos argentinos. Promover las relaciones científicas internacionales, particularmente con las instituciones que puedan generar transferencia de tecnología y metodologías de muestreo y monitoreo. Promover programas de cooperación científico-tecnológica para el establecimiento de polos tecnológicos en el litoral marino. Fomentar desarrollos tecnológicos en todas las áreas vinculadas a la investigación del mar, incluyendo la seguridad marítima y la defensa nacional.					

**ODS 15**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.2) De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional de Bosques	Alianza Mundial para las Montañas (FAO) 2007	Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos	Conservación y uso sostenible de los bosques nativos. Regulación de la deforestación. Compensación económica a propietarios que a través de una planificación del uso de sus bosques nativos brindan servicios ambientales a la sociedad.	Sociedad	N/R	Nacional	Monitoreo de los cambios en la superficie de bosques nativos; OTBN como regulador de la deforestación y del tipo de uso de los bosques nativos; régimen de fomento a la conservación y al manejo sostenible de bosques nativos
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio		Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la desertificación de tierras secas mediante la promoción del manejo sustentable de tierras.
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Manejo Sustentable de Tierras secas en el Noroeste Argentino (PNUD ARG 14 G55)	2015	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la desertificación de tierras secas mediante la promoción del manejo sustentable de tierras.

**ODS 15**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación	2014	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución ex SAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la desertificación de tierras secas mediante la promoción del manejo sustentable de tierras.
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación; Alineamiento del PAN con la Estrategia Decenal de la UNCCD GCP/ARG/027/GFF;	2016	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la DDTS mediante la promoción del MST
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Aumentando la Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sustentable de la Tierra en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires BIRF TF 15041-AR	2015	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la DDTS mediante la promoción del MST


**ODS 15**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
<p>II. Acuerdo Productivo Nacional. IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.</p>	<p>Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</p>	<p>Proyecto Soporte en la Toma de Decisiones para la Integración y la Ampliación del MST GCP/GLO/337/GEF</p>	<p>2015</p>	<p>Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África</p>	<p>Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades</p>	<p>Sociedad</p>	<p>N/R</p>	<p>Nacional</p>	<p>Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la DDTS mediante la promoción del MST</p>
<p>II. Acuerdo Productivo Nacional. IV. Desarrollo Humano Sustentable. VIII. Inserción Inteligente al Mundo. 25. Pampa Azul; 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 100. Marca Pais</p>	<p>Meta 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. 15.7) Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres. 15.8) De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</p>	<p>Dirección Nacional de Fauna y Conservación de la Biodiversidad</p>		<p>Ley 22421 Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre (1981) : Conservación de la Fauna Decreto Reglamentario 666/97); Programa Nacional de Manejo y Uso Sustentable de Especies Silvestres. En el marco de este Programa, se lleva adelante, en otros, el Proyecto Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI) – PNUD ARG 15/G53; Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas; Res. 151(2017) MAyDS: Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020; Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (GCP/ARG/023/GFF)</p>	<p>Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación de la fauna silvestre; Revalorización de los ecosistemas a través del uso de la fauna silvestre para evitar su reemplazo por sistemas de producción intensivos y a la vez beneficiar a las comunidades locales que históricamente han hecho uso de sus recursos; Acciones para la preservación de estas especies y sus hábitats; Instrumento que articula las políticas de Estado en materia de biodiversidad</p>	<p>Sociedad</p>	<p>N/R</p>	<p>Nacional</p>	<p>Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio en la formulación e implementación de una política nacional de conservación de la biodiversidad terrestre, de agua dulce y marina, y de la gestión integral ambiental de los recursos hídricos</p>
<p>IV. Desarrollo Humano Sustentable. VII. Modernización del Estado. 59. Cuidado del Ambiente; 74. Ciberseguridad</p>	<p>Meta 15.6. Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</p>	<p>Dirección Nacional de Fauna y Conservación de la Biodiversidad</p>		<p>Ley 27246 Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la diversidad biológica completo. (2015) Aprobación Protocolo de Nagoya – Proyecto GEF 5820 - PNUD ARG 14/G54)</p>	<p>El objetivo es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, Por otro lado, el uso de la información digital de secuencias genéticas plantea serios retos para los múltiples sistemas de acceso a los recursos genéticos y a la participación en los beneficios</p>	<p>Provincias, APN</p>	<p>N/R</p>	<p>Nacional</p>	<p>Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio en la formulación e implementación de una política nacional de conservación de la biodiversidad terrestre, de agua dulce y marina, y de la gestión integral ambiental de los recursos hídricos.</p>





OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA	
V. Combate al narcotráfico y mejora de la Seguridad . 70. Plan de lucha contra el narcotráfico	Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Programa Barrios Seguros	2016	Resolución 046/16	Reducir el delito y la violencia fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas relativas a la vulnerabilidad social		Esta iniciativa es coordinada por la Subsecretaría de Participación Ciudadana y tiene como objetivo consolidar el bienestar integral y la seguridad en barrios vulnerables con altos índices de conflictividad social, mediante la prevención del delito, el combate de la criminalidad organizada y la lucha contra el narcotráfico.	Programa Barrios Seguros	Nacional	Consolidar el bienestar integral y la seguridad en barrios vulnerables con altos índices de conflictividad social, mediante la prevención del delito, el combate de la criminalidad organizada y la lucha contra el narcotráfico Articular y planificar integralmente el Sistema de Seguridad Pública, estableciendo el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de acuerdo a la especificidad del conflicto y el contexto en el que se desarrolla Las actividades de ejecución promueven la articulación de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional con los múltiples actores involucrados, entre los que se destacan los cuerpos provinciales, organismos de los distintos niveles de gobiernos, instituciones públicas y privadas, así como la sociedad civil, fomentando la participación de la ciudadanía en los temas referidos a seguridad, mediante la ejecución de emprendimientos comunitarios, realización de jornadas, eventos, talleres y campañas de difusión
V. Combate al narcotráfico y mejora de la Seguridad . 70. Plan de lucha contra el narcotráfico	Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Políticas de seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación Del Delito Organizado	2016	S/N	El Programa tiene como objetivo articular y planificar integralmente el Sistema de Seguridad Pública, estableciendo el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de acuerdo a la especificidad del conflicto y el contexto en el que se desarrolla		En lo referido a la consecución del objetivo de un Sistema de Seguridad Pública Integral, las actividades en ejecución promueven la articulación de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional con los múltiples actores involucrados, entre los que se destacan los cuerpos provinciales, organismos de los distintos niveles de gobiernos, instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad civil	Programa 41. Políticas de Seguridad Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado. 3576-Capacitación a civiles e integrantes de las Fuerzas de Seguridad. 3567-Fomento de Actividades de Prevención del Delito y la Violencia.	Nacional	Tiene como objetivo articular y planificar integralmente el Sistema de Seguridad Pública, estableciendo el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de acuerdo a la especificidad del conflicto y el contexto en el que se desarrolla. Las actividades de ejecución promueven la articulación de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional con los múltiples actores involucrados, entre los que se destacan los cuerpos provinciales, organismos de los distintos niveles de gobiernos, instituciones públicas y privadas, así como la sociedad civil, fomentando la participación de la ciudadanía en los temas referidos a seguridad, mediante la ejecución de emprendimientos comunitarios, realización de jornadas, eventos, talleres y campañas de difusión.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios.	2015	Resolución MINJUS N° 1449/2015	Lleva adelante estudios cualitativos sobre el fenómeno mediante entrevistas en profundidad a familiares de víctimas de femicidio y el análisis de sentencias a los fines de orientar políticas públicas de prevención y reparación desde la perspectiva de Derechos Humanos. Este estudio se desarrolla basado en una muestra intencional que contempla distintos aspectos de la población de víctimas como etnia/ pueblo originario, lugar de origen, discapacidad, identidad de género, entre otros.	Víctimas y familiares de víctimas de femicidios. Ciudadanía en general.	Base de datos actualizada. Informes cualitativos sobre el femicidio en Argentina	Nacional	. Base de datos sobre casos de Femicidios en Argentina	

 **ODS 16**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 72. Fortalecimiento Institucional IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Formación en Derechos Humanos para Policías y Servicios Penitenciarios provinciales	2017	NO	Formación presencial en materia de Prevención de Violencia Institucional. En los encuentros se desarrollan las temáticas de violencia institucional, intrafamiliar y de género; derechos niños, niñas y adolescentes; pluralismo cultural; y diversidad sexual. Realizado en provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy y Mendoza. Al mes de julio, 1350 agentes capacitados. Se trata de espacios de formación, concientización, capacitación y actualización legislativa, tendientes a erradicar las prácticas de vulneración de derechos cometidos por agentes de seguridad y penitenciarios.	Personal de fuerzas de seguridad	Talleres de prevención de la violencia institucional	Nacional	Talleres y cursos de formación en Derechos Humanos y prevención de la violencia institucional.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Red de trabajo para la identidad biológica	2017	RESOL-2017-696-APN-SECD-HYPC#MJ	RED DE TRABAJO SOBRE IDENTIDAD BIOLÓGICA, con el objetivo de evaluar la problemática y proponer políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio pleno del mencionado derecho. Función: Recetar, centralizar y entrecruzar en una base de datos, toda información y/o documentación relativa a personas que tengan dudas sobre su identidad biológica y, que voluntariamente la brinden, no vinculada a hechos de lesa humanidad, como también toda información y/o documentación que aporten terceros respecto de quienes se presume que su identidad habría sido alterada.	Toda persona que dude sobre su identidad biológica no vinculada a hechos de lesa humanidad	Base de datos con toda información y/o documentación relativa a personas que tengan dudas sobre su identidad biológica	Nacional	Recepción de casos. Entrevistas en profundidad
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Dar de vuelta: herramienta educativa para personas en situación de encierro	2017	NO	La propuesta Dar de Vuelta es una herramienta educativa para personas en situación de encierro que complementa los mecanismos vigentes de educación y preparación de las personas en contextos de encierro. Esta iniciativa a realizarse en el ámbito penitenciario consta del desarrollo de talleres cuya principal característica radica en fomentar la práctica de la escucha, el ejercicio de la palabra y la generación del diálogo por parte de los/as participantes, todo ello en el marco de actividades didácticas orientadas a la reinserción social y a la promoción de derechos.	Personas privadas de libertad.	Talleres de formación orientados a la reinserción social	Nacional	Talleres para Personas privadas de libertad que cuentan con mejores herramientas para abordar el egreso al medio libre
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos V. Combate al narcotráfico y mejora de la Seguridad 73. Cárceles Federales 75. Plan de Restricción de armas de fuego VII. Fortalecimiento Institucional 78. Afianzar la Justicia	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Justo Vos	21/6/16	Resolución MINJUS 431/2016	Colaborar en el desarrollo de una sociedad más justa, unida y pacífica por medio de acciones de gobierno que acerquen la justicia a todas las personas y las alienten a ser parte activa de dicho desarrollo.	Ciudadanía en general	Celebración de convenios con organismos públicos y/o privados así como con organizaciones de la sociedad civil para contribuir al desarrollo de los objetivos del Programa. Desarrollo de actividades académicas, seminarios y otros encuentros en los temas de su competencia, con visión federal, procurando su difusión en el interior del país. Realización de estudios, investigaciones y diagnósticos. Coordinación de las relaciones del Ministerio con organizaciones nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, así como instituciones privadas, universidades y otros ámbitos académicos y de la sociedad civil en los temas de su competencia y articulación con ellos de sus acciones.	Nacional	Herramientas para el trabajo con la ciudadanía en los actos cotidianos de justicia.



OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VI. Fortalecimiento Institucional 78. Afianzar la justicia II. Acuerdo Productivo Nacional 9. Desburocratización y facilitación de procesos VII. Modernización del Estado 90. Ventanilla Única Digital y Presencial 53. Políticas de género	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Iniciativas para promover el acceso a la justicia	2/10/14	Decreto P.E.N. N° 174/2014	Facilitar a la población el acceso a la justicia, promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes, como así también la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales.	Ciudadanía en general (sectores vulnerables)	Centros de Acceso a la Justicia Centros de Mediación Programa ADAJUS Regionales (Programa Nacional de Rescate) Línea Nacional 0800 (Programa VCV) Línea 137 de CABA (Programa VCV)	Nacional	Atención y asesoramiento jurídico y psicosocial Asesoramiento jurídico en mediaciones Resguardo a las víctimas de trata Mediaciones comunitarias
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Verdad y Justicia	2007	Decreto P.E.N. N° 606/2007 Decreto P.E.N. N° 589/2008 Decisión Administrativa MIN-JUS 483/2016 Decisión Administrativa MIN-JUS 312 / 2018	Coordina con los demás poderes del Estado todas aquellas tareas necesarias para impulsar y fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia vinculado con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de estado. Garantiza la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervienen en las causas judiciales o investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad, así como de sus grupos familiares.	Víctimas y testigos víctimas de delitos de lesa humanidad. Juzgados y Tribunales en los que se tramitan causas por crímenes contra la humanidad.	Área de Investigación y Seguimiento Judicial. Red federal de asistencia a víctimas testigos.	Nacional	Asistencia a Víctimas y testigos víctimas de delitos de lesa humanidad (evaluado las condiciones de exposición y vulnerabilidad a las que podrían verse expuestos testigos en procesos judiciales, notificaciones a testigos y notificaciones en casos de posible apropiación. Capacitación a fiscales abogados querellantes y diferentes actores del proceso penal en metodología de la investigación en la estructura represiva del Terrorismo de Estado.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 48. Integración Social y Urbana 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Acciones interinstitucionales coordinadas en territorio	Sin fecha de inicio formal	Ley 23.302/85 de sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes. Objetivos. Comunidades Indígenas. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Adjudicación de Tierras. Planes de Educación, Salud y Vivienda.	Lograr una mayor articulación entre los distintos organismos del Estado para garantizar el acceso a los derechos de comunidades indígenas.	Comunidades Indígenas	- Acciones interinstitucionales coordinadas en territorio	Nacional	Acceso a derechos a partir de la articulación interministerial
IV. Desarrollo Humano Sustentable 48. Integración Social y Urbana 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Acciones de Prevención y Alerta Temprana de Conflictos	Sin fecha de inicio formal	Ley 23.302/85 de sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes. Objetivos. Comunidades Indígenas. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Adjudicación de Tierras. Planes de Educación, Salud y Vivienda. Resolución INAI 235/04 Programa de Fortalecimiento Comunitario y Acceso a la Justicia.	Consolidar un Sistema de Alerta Temprana para la prevención y abordaje de conflictos vinculados a comunidades indígenas.	Comunidades Indígenas	- Alertas emitidas oportunamente ante situaciones de escalada de conflictos. Cantidad de intervenciones en situaciones de conflicto identificados por el Sistema	Nacional	Intervenciones en situaciones de conflicto en donde se vean involucradas comunidades indígenas y sus derechos
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas VII. Modernización del Estado 84. Gobierno Abierto	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Iniciativas para el desarrollo de sistemas informáticos	2/10/14	Decreto P.E.N. N° 174/2014	Facilitar a la población el acceso a la justicia, promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes, como así también la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales.	Ciudadanía en general Público interno	SICAJ (sistema CAJ) MEPRE (sistema mediaciones) Sistema del Programa Víctimas contra las violencias Sistema Programa Nacional de Rescate	Nacional	Información estadística Bases para datos públicos y abiertos

 **ODS 16**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 75. Plan de restricción de armas de fuego	Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego	6/1/17	Ley 26216/07 Programa Nac. de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego Ley 27286 (Programa Nac. de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Prórroga Decreto P.E.N.N° 267/17) Resolución MINJUS 436/2017 Resolución ANMaC 23/2017 Disposición DNPEPCYCI 001/2017 Disposición DNPEPCYCI 002/2017 Disposición DNPEPCYCI 003/2017 Disposición DNYPEPCYCI 005/2017	Reducción del circulante de armas de fuego y municiones, mediante la recepción, inutilización y destrucción pública de las armas de fuego y municiones	Todo habitante de la República Argentina que sea poseedor de armas de fuego y municiones.	Cantidad de armas y municiones recibidas por provincia sobre el número de sus habitantes.	Nacional	Recepción, inutilización, incentivo económico por su entrega
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 75. Plan de restricción de armas de fuego	Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan de destrucción con máxima celeridad de armas incautadas, decomisadas y donadas al Estado	27/7/16	Ley 25938 Crea Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados Ley 27286 Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Nuevo plazo de ejecución Decreto P.E. N° 395/75 Reglamentación Parcial (armas de fuego) de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429	Reducción del circulante de armas de fuego con alta probabilidad de desvío por reingreso a circuitos irregulares	Entidades estatales que posean materiales controlados sujetos a destrucción	Armas receptadas para destruir, armas efectivamente destruidas. Esta relación es la que identifica el índice de materiales recibidos por la ANMaC en condiciones de ser destruidos y los que positivamente se destruyen.	Nacional	Destrucción de materiales controlados.
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 75. Plan de restricción de armas de fuego	Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan de fortalecimiento en la fiscalización de la fabricación nacional de armas de fuego	13/9/16	Disposición RENAR 643/2012 Resolución ANMAC 13/2016	Fiscalizar la correspondencia entre la información suministrada por los fabricantes locales en sus partes de producción en el aplicativo SIGIMAC (Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados) Módulo MUCOM (Módulo Usuarios Comerciales), con sus existencias físicas.	Fabricantes de armas de fuego nacionales	Relación de armas de nueva fabricación informadas (declaración virtual) mediante el aplicativo informático MUCOM (Módulo Usuarios Comerciales) del SIGIMAC (Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados) y efectivamente (materialmente) producidas.	Nacional	Evitar probables desvíos de materiales controlados hacia circuitos no autorizados. Ejecución de inspecciones y capacitación específica de agentes de fiscalización
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 75. Plan de restricción de armas de fuego	Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan de fortalecimiento en la fiscalización de la importación de armas de fuego	17/1/17	Disposición RENAR 36/2016 Resolución ANMAC 02/2017	Verificación física de la totalidad de las armas de fuego importadas a nuestro país mediante la revisión del 100% del material arribado a Aduana evitando la verificación por muestreo.	Importadores de armas de fuego	Armas importadas conforme la documentación de origen y efectivamente arribadas	Nacional	Evitar el probable ingreso de armas de fuego no autorizadas bajo operaciones lícitas y su introducción al mercado ilícito. Ejecución de inspecciones y capacitación específica para agentes de fiscalización y control.
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 75. Plan de restricción de armas de fuego	Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Implementación del Módulo de Gestión de Depósitos (MODADE) del Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados (MODADE) en los Poderes Judiciales Nacionales y Provinciales y sus respectivos Ministerios Públicos Fiscales.	16/11/15	Disposición RENAR 410/2015	Normalizar el control de las existencias de armas de fuego y municiones depositadas en Juzgados y Fiscalías de todo el país mediante una herramienta informática centralizada con el fin de evitar desvíos y reingreso al circuito ilícito.	Poderes Judiciales Nacionales y Provinciales, Ministerios Públicos Fiscales o de la Acusación	Provisión de aplicativo informático MODADE (Módulo de Administración de Depósitos) a Poderes Judiciales sobre su cantidad total en la organización de la Justicia del país	Nacional	Provisión de aplicativo informático y capacitación

 **ODS 16**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad . 70. Plan de lucha contra el narcotráfico	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Formulario Integral de Comunicación de Operativos de las Fuerzas de Seguridad (FICOPS)	29/4/16	Resolución N° 29/2016	Implementar un instrumento para mejorar la recopilación y la sistematización de información vinculada con la lucha contra el narcotráfico	Funcionarios del Ministerio de Seguridad y organizaciones intergubernamentales	Suma de la cantidad de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas.	Nacional	Información sobre las cantidades de estupefacientes incautados por las fuerzas de seguridad y policiales federales.
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad y mejora de la Seguridad. 70. Plan de lucha contra el narcotráfico	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Programa de Precio, Pureza y Potencia de los Estupefacientes	15/9/16	Resolución N°75/2016	Implementación de un programa en el marco del cual pueda recopilarse y sistematizarse información relativa al precio, pureza y potencia de los estupefacientes	Funcionarios del Ministerio de Seguridad y organizaciones intergubernamentales	Precio, pureza y potencia de la cocaína y de la marihuana obtenida a través de cromatografía gaseosa con detección de ionización de llama (GC – FID).	Nacional	Información sobre el precio, pureza y potencia de los estupefacientes incautados por las Fuerzas de Seguridad y Policiales Federales
V. Combate al narcotráfico y mejora de la Seguridad . 70. Plan de lucha contra el narcotráfico	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Políticas de Control y Lucha Contra el Narcotráfico -Coordinación de Políticas de Seguridad en Fronteras	2016	S/N	La elaboración de planes nacionales y articulación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, coordinando sus operaciones con los demás organismos del ámbito nacional y provincial , primordialmente según el "Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y Control del Tráfico Ilícito de Drogas" Tiene como finalidad promover la ejecución coordinada de políticas públicas de Seguridad de Fronteras contra el delito transnacional a lo largo del límite internacional.	En lo referido a la consecución del objetivo de un Sistema de Seguridad Pública Integral, las actividades en ejecución promueven la articulación de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional con los múltiples actores involucrados, entre los que se destacan los cuerpos provinciales, organismos de los distintos niveles de gobiernos, instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad civil	El Programa 47 se encarga de la elaboración de planes nacionales y articulación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, coordinando sus operaciones con los demás organismos del ámbito nacional y provincial , primordialmente según el "Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y Control del Tráfico Ilícito de Drogas". El Programa 46 tiene como finalidad promover la ejecución coordinada de políticas públicas de Seguridad de Fronteras contra el delito transnacional a lo largo del límite internacional. Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas . Asistencia con el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de Adicciones y Control del Narcotráfico(-CODEFRO) y requerimientos efectuados por los Organismos Internacionales especializados en tráfico ilícito de drogas en cumplimiento de los Tratados Internacionales suscriptos Gestión integrada de controles fronterizos en los Pasos Centros de Frontera y Áreas de Control ,coordinar las funciones de la fuerza pública de los organismos de control de frontera en un marco de seguridad para usuarios, funcionarios e instalaciones. Proponer y coordinar acciones de colaboración entre los sistemas de Defensa y Seguridad en la Zona de Seguridad de Fronteras para evitar violaciones al límite internacional. Gestión de los sistemas de información sobre el tráfico ilícito de precursores químicos Acciones de capacitación para difundir el conocimiento en materia de narcotráfico, con la finalidad de lograr un mejor desempeño de los agentes	Nacional	Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad
VI. Fortalecimiento Institucional 79. Programa de Lucha contra la Corrupción	Meta 16.5. (Adaptada) Reducir considerablemente la corrupción en la relación entre el Estado y la ciudadanía en la provisión de servicios públicos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Institucionalización de un Sistema de Integridad	1/1/17	Resolucion MJDH N°186/2018 Decreto P.E.N. N° 102/99 Ley de Ética en Ejercicio de la Función Pública 25.188 Ley 25.233 creación de la Oficina Anticorrupción	El proyecto está centrado en el desarrollo de actividades de capacitación a funcionarios y empleados de la APN; la elaboración de recomendaciones preventivas en materia de conflictos de interés y otras infracciones a las normas éticas; y la difusión en normas y criterios éticos a lo largo de toda la APN, con el objeto de promover una cultura de integridad, que fortalezca el apego a las normas y mecanismos de prevención de la corrupción.	Empleados y funcionarios públicos	1) Asistencia técnica a Organismos y Jurisdicciones en materia de Integridad Pública	Nacional	Capacitación Instrucciones preventivas dirigidas a la Alta Dirección del organismo Informes técnicos y/o resoluciones de carácter general para aplicación de normas de integridad en el organismo Planes de trabajo para aplicar buenas prácticas de integridad en el organismo.

 **ODS 16**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VI. Fortalecimiento Institucional 79. Programa de Lucha contra la Corrupción	Meta 16.5. (Adaptada) Reducir considerablemente la corrupción en la relación entre el Estado y la ciudadanía en la provisión de servicios públicos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Fortalecimiento del Sistema de Declaraciones Juradas.	1/1/17	Resolucion MJDH N°186/2018 Decreto P.E.N. N° 102/99 Ley de Ética en Ejercicio de la Función Pública 25.188 Ley 25.233 creación de la Oficina Anticorrupción	1) Aumento en la capacidad de control de las DDJJ 2) Modernización de los procesos de gestión y administración del SDDJJ 3) Fortalecimiento de los mecanismos sancionatorios del SDDJJ	Empleados y funcionarios públicos	1) Aumento en la capacidad de control de las DDJJ 2) Modernización de los procesos de gestión y administración del SDDJJ 3) Fortalecimiento de los mecanismos sancionatorios del SDDJJ	Nacional	Control Patrimonial. Publicación de las DDJJ en formato abierto
VI. Fortalecimiento Institucional 79. Programa de Lucha contra la Corrupción	Meta 16.5. (Adaptada) Reducir considerablemente la corrupción en la relación entre el Estado y la ciudadanía en la provisión de servicios públicos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Sistema de Investigación para la lucha contra la corrupción	1/1/17	Resolucion MJDH N°186/2018 Decreto P.E.N. N° 102/99 Ley de Ética en Ejercicio de la Función Pública 25.188 Ley 25.233 creación de la Oficina Anticorrupción	Elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción, impulsar la investigación preliminar de casos donde se vea afectado el patrimonio del Estado, constituirse como denunciante ante la Justicia, y ser parte querellante en causas donde se investiguen delitos de corrupción.	Empleados, funcionarios públicos y ciudadanía en general	1) Investigaciones preliminares de presuntos hechos ilícitos o irregularidades en los casos de competencia del organismo. 2) Impulsar sumarios administrativos, acciones judiciales civiles o penales, acciones como parte querellante y otras medidas que se considere adecuadas y realizar seguimiento. 3) Actuación judicial en casos sobre presuntos hechos ilícitos, irregularidades administrativas y en general actos de corrupción cometidos en perjuicio del Estado Nacional. 4) Elaboración de presentaciones judiciales referidas a denuncias y querrelas.	Nacional	Investigaciones Denuncias Participación en Juicios Contribuciones técnicas en causas judiciales en curso Presentaciones judiciales tendientes al Recupero de Activos
VI. Fortalecimiento Institucional 78. Afianzar la Justicia VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas VII. Modernización del Estado 84. Gobierno Abierto	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Justicia Abierta	23/3/16	Decreto P.E.N. N° 117/2016 Resolución MINJUS 87/2016	Promueve la adopción de políticas de Gobierno Abierto en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del incremento de la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación y colaboración ciudadana y uso de tecnologías e innovación. Colabora con instituciones de Justicia nacionales y subnacionales en la implementación de políticas de Gobierno Abierto, particularmente mediante la publicación de datos de Justicia en formatos abiertos.	Ciudadanía en general	Asistencia técnica a los poderes judiciales provinciales y otras Instituciones del sector Justicia para la adopción de políticas de Gobierno Abierto.	Nacional	Provisión de datos abiertos de la Justicia argentina a través del Portal datos.jus.gob.ar.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 47. Participación Ciudadana 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Plan Nacional de Acción en Derechos humanos	26/2/16	Decreto P.E.N. N° 696/2010 Resolución MINJUS 483/2016 Decreto P.E.N. N° 416/2016 Decisión Administrativa JGM 312/2018	El programa encara diversas acciones hacia la construcción de un sistema de planificación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, tanto a nivel nacional como federal. Ello implica un trabajo transversal y coordinado que permita incorporar una visión de derechos en la implementación de las políticas estatales, a nivel nacional, provincial y local a través de una serie de acciones, documentos y protocolos, consensuados y validados por referentes sociales y aprobados por los más altos niveles políticos.	Funcionarios de diferentes niveles de gobierno, ciudadanos/as en función de las prioridades del Plan	Coordinación técnica para el monitoreo y seguimiento. Cooperación técnica para la promoción de planificaciones con enfoque de Derechos Humanos en el ámbito federal. Diseño y puesta en marcha de sistemas de monitoreo y seguimiento para Planes de Acción en Derechos Humanos. Diseño de los Planes Operativos Anuales-PNADH	Nacional	Diseño e implementación de planes de acción de Derechos Humanos.

 **ODS 16**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan de Formación en Derechos Humanos	2016	NO	A través de distintas instancias de formación y capacitación, se propone dotar de herramientas conceptuales, analíticas y legales, a los agentes públicos nacionales, provinciales y municipales, teniendo en cuenta la especificidad de sus funciones y el alcance de las mismas. Las instancias de formación se desarrollarán de acuerdo a las competencias y necesidades específicas de cada uno de los poderes del estado, haciendo distinciones entre la Alta Gerencia Pública, decisores de política pública y demás perfiles de funcionarios. Asimismo, se generan mecanismos para consensuar contenidos académicos y las mejores estrategias pedagógicas para la formación y la promoción de los DDHH. Asimismo, trabajamos junto a las universidades para apoyar, visibilizar y fortalecer las áreas e iniciativas vinculadas con la promoción y formación en DDHH desde el ámbito universitario.	Universidades, funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, Ciudadanía en general	Campus virtual, mesas de trabajo, cursos presenciales.	Nacional	Cursos, talleres e instancias de formación formal y no formal en Derechos Humanos.
VI. Fortalecimiento Institucional 78. Afianzar la justicia VII. Modernización del Estado 84. Gobierno Abierto	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Justicia 2020	30/3/16	Resolución MINJUS 151/2016	Construir una justicia independiente, abierta, moderna y eficiente en todo el país, a través de la implementación de una agenda integral de reformas. Coordinar y sostener espacios de diálogo, mesas y comisiones temáticas de trabajo para la participación ciudadana e institucional en la elaboración, implementación y seguimiento de políticas de estado, proyectos e iniciativas legislativas de innovación y modernización judicial. Diseñar y proponer a las áreas competentes planes de trabajo e iniciativas relativas a la innovación y modernización del sistema de justicia, generadas a partir de instancias participativas.	Ciudadanía en general. Comunidad jurídica.	Plataforma virtual participativa <a href="http://justicia2020.gov.ar">justicia2020.gov.ar</a> . Equipos de trabajo por ejes temáticos (institucional, penal, civil, acceso a la justicia, derechos humanos, gestión y justicia y comunidad) en modalidad presencial y virtual. Convenios con organismos públicos y/o privados. Actividades académicas, seminarios y otros encuentros en los temas de su competencia. Sistema de monitoreo de resultados.	Nacional	Innovación y modernización del sistema de Justicia en la Argentina.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asociación de Travestis Transexuales y Transgeneros de Argentina	1/12/17	Convenio interinstitucional 44/2017	Convenio marco para la promoción de derechos del colectivo LGBTI	Ciudadanía en general	Actividades de Sensibilización. Elaboración de Políticas Públicas.	Nacional	Elaboración de publicaciones, asesoramiento tecnico y relevamientos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Tribunal Superior de Justicia de La Provincia Córdoba	4/1/18	Convenio interinstitucional 07/2018	Convenio marco de articulación para la promoción de derechos y las buenas prácticas inclusivas en el ámbito judicial.	Empleados y Funcionarios Judiciales.	Actividades en conjunto con la delegación INADI-Córdoba. Intercambio informativos, capacitaciones y tareas de difusión.	Provincial	Informes técnicos, capacitaciones y espacios de articulación de políticas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Coordinación de políticas públicas de Empresas y Derechos Humanos	2018	Decisión Administrativa JGM 312/2018	Desarrolla herramientas para la protección y promoción de los Derechos Humanos en las operaciones de empresas en el territorio argentino, a través de la puesta en práctica de instrumentos internacionales de Derechos Humanos y Empresas.	Empresas y Cámaras, organizaciones sociales, gremios y otros organismos públicos vinculados a la temática	Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas. Programa de Capacitación sobre Derechos Humanos y Empresas. Comunicación y difusión	Nacional	Creación de una línea de Base sobre la protección de Derechos Humanos en las operaciones empresarias. Programa de Capacitación. Desarrollo de Guías y Protocolos de Acción o Instrumentos de Protección y Promoción de los Derechos Humanos en las actividades empresarias realizadas y difundidas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 47. Participación Ciudadana 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Coordinación de políticas públicas de Empresas y Derechos Humanos	2018	Decisión Administrativa JGM 312/2018	Desarrolla herramientas para la protección y promoción de los Derechos Humanos en las operaciones de empresas en el territorio argentino, a través de la puesta en práctica de instrumentos internacionales de Derechos Humanos y Empresas.	Empresas y Cámaras, organizaciones sociales, gremios y otros organismos públicos vinculados a la temática	Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas. Programa de Capacitación sobre Derechos Humanos y Empresas. Comunicación y difusión	Nacional	Creación de una línea de Base sobre la protección de Derechos Humanos en las operaciones empresarias. Programa de Capacitación. Desarrollo de Guías y Protocolos de Acción o Instrumentos de Protección y Promoción de los Derechos Humanos en las actividades empresarias realizadas y difundidas.

 **ODS 16**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 47. Participación Ciudadana 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Elección representantes del Consejo de Participación Indígena (CPI)	2004	Resolución INAI 152/04 de creación del consejo de participación indígena. Resolución INAI 624/08 de rediseño del consejo de participación indígena.	Elección de representantes del Consejo de Participación Indígena (CPI).	Comunidades Indígenas	- Planificación de elecciones de representantes del consejo de participación indígena. - Realización de elecciones de representantes del consejo de participación indígena.	Nacional	Promover instancias de participación y representación de las comunidades indígenas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio con Ministerio de Trabajo de la Nación.	2018	Renovación próxima a firma	Participación de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades (CTIO-Género)	Ciudadanía en general	Sindicatos, Cámaras empresariales y el Estado Nacional	Nacional	Promoción de buenas prácticas en el ámbito laboral público y privado.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Unidad de coordinación de acciones para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.	2017	NO	Desarrollan acciones en pos de la visibilización, reconocimiento y promoción de derechos de la comunidad. Junto con el Ministerio de Educación de la Nación se trabaja para que dentro de la currícula escolar sea incluida la presencia de los afrodescendientes como parte de la cultura e historia de nuestro país. A su vez, se articularon las mesas de trabajo con el INDEC a fin de que en el próximo censo 2020 se incluya en el formulario general la pregunta sobre origen afrodescendiente.	Afrodescendientes, ciudadanía en general	Mesa de diálogo Afro. Planes de acciones interministeriales	Nacional	Campaña de sensibilización - Talleres y capacitaciones a censistas y público en general sobre comunidad afrodescendiente - Campaña contra la discriminación y racismo como resultado de los compromisos de la RAFRO. distribución en escuelas de folletería y publicaciones
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Representación del INADI ante la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE).	2017	Ley 26165	La CONARE está integrada por funcionarios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Desarrollo Social, del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (INADI), del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y de una Organización no Gubernamental sin fines de lucro (éstos dos últimos participan con voz pero sin voto). La CONARE tiene la misión no solo de decidir la concesión del estatus de refugiado a una persona, pero también tiene la responsabilidad de proteger los derechos de los refugiados y contribuir en la búsqueda de opciones para su integración local y asistencia.	Comunidad Refugiada	Organismos que conforman la CONARE	Nacional	Participación plena en los procesos de reconocimiento de los derechos de los solicitantes de asilo.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 47. Participación Ciudadana 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Procesos de consulta previa	Sin fecha de inicio formal	Ley 24.071/92 de aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.	Diseñar e implementar procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectación directa a las comunidades indígenas.	Comunidades Indígenas	- Proceso de consulta sobre la consulta previa, libre e informada. - Caso piloto de consulta previa.	Nacional	Procesos de consulta previa implementados



 **ODS 17**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional. 19. Plan de desarrollo del sector TIC.	Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.	Ministerio de Modernización	Plan Nacional de Inclusión Digital	Marzo 2017	No posee	El Plan Nacional de Inclusión Digital es una iniciativa del Ministerio de Modernización con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación. El objetivo es dar a cada argentino la oportunidad de acceder a la tecnología y usarla para su crecimiento personal. Los cursos están a cargo de estudiantes universitarios, específicamente capacitados para la tarea, que conforman la Red de Alfabetizadores Digitales.	Población vulnerable, incluyendo titulares de programas sociales (Ellaes Hacem, Argentina Trabaja), adultos mayores (beneficiarios PAMI y ANSES), comunidad educativa (estudiantes, padres, profesores), entre otros.	Líneas de acción: - Alfabetización digital: Competencias para usar nuevas tecnologías en la resolución de problemas y actividades de la vida cotidiana. - Habilidades digitales: Conocimiento y destrezas para mejorar las oportunidades de empleabilidad y el desarrollo de microeconomías. - Capacitación para el Sector Público. - Infraestructura de Telecomunicaciones.	Nacional. El Plan se encuentra activo en 20 Provincias y 79 Ciudades.	Alfabetización digital Ciclo de charlas: Primeros pasos en Internet, Cómo navegar seguros en la web; Cómo cuidar a tus hijos en Internet. Curso ABC móvil: Correo electrónico y redes sociales; Organización personal; Home banking y trámites. Curso ABC digital: Comunicación; Búsqueda de información; Herramientas colaborativas. El Estado en tu Barrio: Asesoramiento personalizado para uso de correo electrónico y realización de trámites en línea. +Simple: Taller práctico para jubilados y pensionados de ANSES que reciben su primera tablet. Habilidades digitales Ciclo de charlas: Cómo buscar trabajo en Internet; Cómo vender por Internet; Herramientas digitales para crecer en tu oficina. Jornadas de capacitación: Herramientas de comercialización para la Agricultura Familiar; Marketing digital para Pueblos Turísticos. Cursos de formación: Comercio electrónico; Community Management; Testing; Programación.
19. Plan de desarrollo del sector TIC.	Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.	Ministerio de Modernización	Plan de Comunicaciones	Marzo 2017	Decreto N° 434/2016	En el marco del Plan de Modernización del Estado, llevado adelante por el Ministerio de Modernización, el Plan de Comunicaciones se propone fortalecer e incorporar infraestructura tecnológica y redes con el fin de facilitar la interacción entre el ciudadano y los diferentes organismos públicos. Asimismo, se busca avanzar hacia una administración sin papeles, donde los sistemas de diferentes organismos interactúen autónomamente. Impulsando la mejora constante de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para que todos los argentinos puedan acceder a servicios de telefonía fija y móvil, de internet y de comunicación audiovisual con la máxima calidad, diversidad, competencia y pluralidad, contribuyendo así a la reducción de la brecha digital tanto a nivel nacional, como provincial y municipal.	Todos los habitantes, con especial atención en la población más vulnerable.	Los principales ejes del Plan son: - Plan de Conectividad en escuelas rurales - Red Federal de Fibra Óptica - Plan Federal de Internet	Nacional	- Tendido e iluminación de fibra óptica, en el marco de la Red Federal de Fibra Óptica. - Conectividad en escuelas rurales, con financiamiento del Fondo del Servicio Universal (tendido de redes de servicio de telefonía fija, móvil e Internet, que permita el despliegue de nuevas tecnologías como el 4G). - Comercialización de la capacidad de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2. - Calidad de servicio.
Objetivo 4: Desarrollo Humano Sustentable. Iniciativa: 47. Participación Ciudadana.	Meta 17.17. Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	CENOC - MDS	Fortalecimiento y promoción de líneas de trabajo provinciales y municipales destinadas a identificar y conocer a las organizaciones de la sociedad civil y también a la integración y articulación de estas organizaciones, en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de la política pública	3/11/16	Decreto 1455/96, definición de responsabilidad primaria del CENOC.	Fortalecer las políticas públicas provinciales y municipales destinadas a la promoción de una agenda articulada con las OSCs	Áreas provinciales y municipales	1- Asistencia técnica a gobiernos provinciales y municipales en la identificación y registro de OSCs. 2- Asistencia técnica a gobiernos provinciales y municipales para el desarrollo o fortalecimiento de líneas de trabajo cuyos objetivos sean la articulación con las OSCs en alguna etapa del ciclo de vida de la política pública.	Nacional	Coordinación de una política federal de promoción de la organización comunitaria.
Objetivo 8: Modernización del Estado. Iniciativa 89: Reforma administrativa.	Meta 17.17. Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	CENOC - MDS	Modernización del sistema de carga y reconocimiento de organizaciones de la sociedad civil y generación de registros específicos de OSCs para otras dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.	15/8/16	Decreto de Presidencia N° 422/99, el Decreto N° 1045/01 y la Resolución 1537/01 de Ministerio de Desarrollo Social	Digitalización del sistema de inscripción/actualización de las organizaciones en la base de datos del CENOC. Convenios con otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional para la generación de registros específicos de OSCs	Organizaciones de la sociedad civil radicadas en Argentina. Dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.	1- Revisión de problemas frecuentes de carga 2- diseño de interface nuevo sistema de inscripción 3- Implementación del nuevo sistema. 4- Diseño de nuevos registros específicos de OSCs a pedido de otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional.	Nacional	Inscripción en el registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad

**ODS 17**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta Reformulada 17.17. Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	INAM	Plan Nacional de Acción para la Atención, Prevención, y Erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019)	16/7/16	No posee	Implementar políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres de acuerdo a las disposiciones de la mencionada Ley de Protección Integral a las mujeres (26.485)	Universal - Toda la población	2 ejes de acción (Prevención y Atención); 3 ejes transversales (Formación, Fortalecimiento institucional, Monitoreo y evaluación); 69 medidas y 137 acciones. Revisar redacción para que se puedan identificar claramente los componentes.	Nacional	Capacitación
Objetivo 4: Desarrollo Humano Sustentable. Iniciativa: 47. Participación Ciudadana.	Meta 17.17. Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	CENOC - MDS	Fortalecimiento y promoción de líneas de trabajo provinciales y municipales destinadas a identificar y conocer a las organizaciones de la sociedad civil y también a la integración y articulación de estas organizaciones, en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de la política pública	3/11/16	Decreto 1455/96, definición de responsabilidad primaria del CENOC.	Fortalecer las políticas públicas provinciales y municipales destinadas a la promoción de una agenda articulada con las OSCs	Áreas provinciales y municipales	1- Asistencia técnica a gobiernos provinciales y municipales en la identificación y registro de OSCs. 2- Asistencia técnica a gobiernos provinciales y municipales para el desarrollo o fortalecimiento de líneas de trabajo cuyos objetivos sean la articulación con las OSCs en alguna etapa del ciclo de vida de la política pública.	Nacional	Coordinación de una política federal de promoción de la organización comunitaria.
Objetivo 8: Modernización del Estado. Iniciativa 89: Reforma administrativa.	Meta 17.17. Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	CENOC - MDS	Modernización del sistema de carga y reconocimiento de organizaciones de la sociedad civil y generación de registros específicos de OSCs para otras dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.	15/8/16	Decreto de Presidencia N° 422/99, el Decreto N° 1045/01 y la Resolución 1537/01 de Ministerio de Desarrollo Social	Digitalización del sistema de inscripción/actualización de las organizaciones en la base de datos del CENOC. Convenios con otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional para la generación de registros específicos de OSCs	Organizaciones de la sociedad civil radicadas en Argentina. Dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.	1- Revisión de problemas frecuentes de carga 2- diseño de interface nuevo sistema de inscripción 3- Implementación del nuevo sistema. 4- Diseño de nuevos registros específicos de OSCs a pedido de otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional.	Nacional	Inscripción en el registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad
19. Plan de desarrollo del sector TIC.	Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.	Ministerio de Modernización	Plan Nacional de Inclusión Digital	Marzo 2017	No posee	El Plan Nacional de Inclusión Digital es una iniciativa del Ministerio de Modernización con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación. El objetivo es dar a cada argentino la oportunidad de acceder a la tecnología y usarla para su crecimiento personal. Los cursos están a cargo de estudiantes universitarios, específicamente capacitados para la tarea, que conforman la Red de Alfabetizadores Digitales.	Población vulnerable, incluyendo titulares de programas sociales (Elas Hacen, Argentina Trabaja), adultos mayores (beneficiarios PAMI y ANSES), comunidad educativa (estudiantes, padres, profesores), entre otros.	Líneas de acción: - Alfabetización digital: Competencias para usar nuevas tecnologías en la resolución de problemas y actividades de la vida cotidiana. - Habilidades digitales: Conocimiento y destrezas para mejorar las oportunidades de empleabilidad y el desarrollo de microeconomías. - Capacitación para el Sector Público. - Infraestructura de Telecomunicaciones.	Nacional. El Plan se encuentra activo en 20 Provincias y 79 Ciudades.	Alfabetización digital Ciclo de charlas: Primeros pasos en Internet, Cómo navegar seguros en la web; Cómo cuidar a tus hijos en Internet. Curso ABC móvil: Correo electrónico y redes sociales; Organización personal; Home banking y trámites. Curso ABC digital: Comunicación; Búsqueda de información; Herramientas colaborativas. El Estado en tu Barrio: Asesoramiento personalizado para uso de correo electrónico y realización de trámites en línea. +Simple: Taller práctico para jubilados y pensionados de ANSES que reciben su primera tablet.  Habilidades digitales Ciclo de charlas: Cómo buscar trabajo en Internet; Cómo vender por Internet; Herramientas digitales para crecer en tu oficio. Jornadas de capacitación: Herramientas de comercialización para la Agricultura Familiar; Marketing digital para Pueblos Turísticos. Cursos de formación: Comercio electrónico; Community Management; Testing; Programación.

 **ODS 17**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
19. Plan de desarrollo del sector TIC.	Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.	Ministerio de Modernización	Plan de Comunicaciones	Marzo 2017	Decreto N° 434/2016	En el marco del Plan de Modernización del Estado, llevado adelante por el Ministerio de Modernización, el Plan de Comunicaciones se propone fortalecer e incorporar infraestructura tecnológica y redes con el fin de facilitar la interacción entre el ciudadano y los diferentes organismos públicos. Asimismo, se busca avanzar hacia una administración sin papeles, donde los sistemas de diferentes organismos interactúen autónomamente. Impulsando la mejora constante de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para que todos los argentinos puedan acceder a servicios de telefonía fija y móvil, de internet y de comunicación audiovisual con la máxima calidad, diversidad, competencia y pluralidad, contribuyendo así a la reducción de la brecha digital tanto a nivel nacional, como provincial y municipal.	Todos los habitantes, con especial atención en la población más vulnerable.	Los principales ejes del Plan son: - Plan de Conectividad en escuelas rurales - Red Federal de Fibra Óptica - Plan Federal de Internet	Nacional	- Tendido e iluminación de fibra óptica, en el marco de la Red Federal de Fibra Óptica. - Conectividad en escuelas rurales, con financiamiento del Fondo del Servicio Universal (tendido de redes de servicio de telefonía fija, móvil e Internet, que permita el despliegue de nuevas tecnologías como el 4G). - Comercialización de la capacidad de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2. - Calidad de servicio.
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	IPC de cobertura nacional	7/1/17	N/A	El INDEC amplió la cobertura del IPC GBA sobre la base de la elaboración de otro índice que cuenta con representación en el ámbito de todo el país. Así, el Instituto determinó canastas de bienes y servicios con representación nacional y regional.	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares	11/8/17	Decreto 113/2017 Decreto 716/2017	Los resultados de la ENGHo permiten conocer las estructuras de consumo de bienes y servicios de los hogares y su transformación en los últimos años, datos que permitirán desarrollar con mayor eficiencia programas y políticas públicas.	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes	7/1/17	Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el INDEC (Convenio MTEySS N° 44/2016) y Protocolo Adicional N° 1 para la implementación de la EANNA.	El objetivo del estudio es relevar algunas dimensiones vinculadas con el uso del tiempo libre, el acceso a tecnologías de la información y la participación en las tareas domésticas, en la producción para el auto consumo, así como en las actividades económicas a partir de entrevistar, siempre que fuera posible, directamente al niño o niña (población de entre 5 y 17 años de edad).	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Encuesta Nacional de Victimización	3/1/17	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC y Acta Complementaria N° 1 (Prueba Piloto) y Acta Complementaria N° 2 (CONVENIO-2017-02857444-APN-MSG).	Sus objetivos son: contar con indicadores comparables a nivel nacional y provincial sobre la prevalencia e incidencia delictiva durante el año 2016; identificar las medidas de seguridad adoptadas por la población para la prevención del delito; recabar información sobre las características del delito y el contexto de la victimización y sondear la percepción social sobre la inseguridad, el desempeño de las fuerzas de seguridad y las instituciones judiciales y la asistencia a las personas victimizadas.	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Encuesta Nacional de Factores de Riesgo	7/1/18	Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Nación y el INDEC y Plan de Acción Conjunto (a suscribirse)	Su objetivo es medir la magnitud de los factores de riesgo asociados con las enfermedades no transmisibles (ENT) en la población argentina. Las ENT agrupan a las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y a las lesiones por causas externas. Las ECNT están representadas principalmente por las enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas. Estas patologías se asocian a una serie de factores de riesgo comunes, dentro de los cuales los más importantes son: la alimentación inadecuada, la inactividad física, el consumo de tabaco y el consumo de alcohol.	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística

**ODS 17**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerado	7/1/18	Memorandum de Entendimiento entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, el INDEC y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y UNICEF Argentina para ejecutar el proyecto Encuesta MICS 2018-2019.	La Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) tiene como objetivos principales: proporcionar información actualizada para evaluar la situación de los niños/as y de las mujeres en Argentina; suministrar los datos necesarios para monitorear el progreso hacia los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio y otras metas acordadas internacionalmente, como base para la acción futura; contribuir a la mejora de los datos y sistemas de monitoreo en Argentina y fortalecer los conocimientos técnicos en el diseño, implementación y análisis de dichos sistemas; generar datos sobre la situación de los niños/as y de las mujeres, incluida la identificación de grupos vulnerables y de las desigualdades, para mejorar el diseño de políticas e intervenciones y aportar insumos para evaluar el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, plasmado en la Ley 26.061.	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Estudio Nacional sobre el perfil de las personas con discapacidad	3/1/18	Convenio Marco de Cooperación entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el INDEC y Acta Complementaria N°1 para la realización del Estudio Nacional sobre el Perfil de las personas con discapacidad.	El objetivo general del estudio es cuantificar y caracterizar a las personas con limitaciones en la actividad y restricción en la participación, originadas en la interacción entre la persona que tiene una deficiencia y los factores contextuales para desenvolverse en su vida cotidiana, dentro de su entorno físico y social, según sexo y edad.	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas	10/1/20	Proyecto de Decreto (en trámite)	Recoger y compilar datos sobre los principales aspectos demográficos, sociales y habitacionales de la población de una región o un país en un momento determinado, y es tradicionalmente la fuente básica de suministro de esa información. El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas es el operativo estadístico de mayor envergadura que un país puede llevar a cabo.	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Censo Nacional Agropecuario	8/1/18	Proyecto de Decreto (en trámite)	Obtener datos actualizados – estructurales, productivos, tecnológicos y sociodemográficos - que permitan dimensionar y caracterizar la totalidad de las actividades agropecuarias y forestales que se desarrollan en el territorio sudamericano de la República Argentina, y disponer de un marco muestral maestro para el diseño de encuestas por muestreo probabilístico.	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Censo Nacional a la Actividad Minera	9/1/17	Resolución 136-E/2017 (Convenio Marco y Acta Complementaria N°1 entre la Secretaría de Minería de la Nación y el INDEC)	El Censo Nacional a la Actividad Minera 2017 (CeNAM17) es un relevamiento a todos los establecimientos mineros del país con el objetivo de generar información permanente sobre el sector. Se trata de una iniciativa conjunta de la Secretaría de Minería de la Nación y el INDEC. Los resultados del operativo aportarán información para la planificación de políticas públicas sectoriales y brindarán herramientas de diagnóstico al sector privado para la evaluación de posibilidades de inversión.	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Mejoramiento de las Estadísticas Vitales	11/1/17	N/A	Con el propósito de analizar la situación actual de las estadísticas de salud y elaborar un diagnóstico preciso en todo el país, se impulsó el desarrollo de un programa que se ocupa de la articulación del circuito de producción de las estadísticas vitales argentinas.	Productores y usuarios de estadísticas		Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Programa de Fortalecimiento Institucional del INDEC (en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo)	12/5/17	Decreto 1121/2017	El Proyecto apoya el fortalecimiento institucional y la actualización tecnológica del INDEC. A su vez, teniendo en cuenta el carácter estratégico del Instituto como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), el Proyecto también respalda la realización de operativos estadísticos que resultan esenciales para el desarrollo de las actividades del Instituto.	INDEC		INDEC / Sistema Estadístico Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística


**ODS 17**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA	
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Adecuación a estándares OCDE	10/1/16	Notificación del Secretario General de la OCDE que aprueba la inclusión de la Argentina como adherente a las Recomendaciones del Consejo Ejecutivo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas.	El INDEC ha iniciado un sendero de trabajo conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en virtud de la intención del Gobierno Argentino de ingresar a la misma.	INDEC			INDEC / Sistema Estadístico Nacional	Cooperación internacional del INDEC

Notas: (1) En concordancias con las competencias aprobadas por la Decisión Administrativa 213/16 que crea la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, dependiente de la Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura. (2) En concordancia con las competencias aprobadas por la Res. Ministerio de Cultura N° 1172/16 que crea la Dirección del Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales dependiente de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales. (3) En concordancia con las competencias aprobadas por la Res. Ministerio de Cultura N° 1172/16 que crea la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial dependiente de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales. (4) Las funciones de la Secretaría de Política Económica están enmarcadas en el Programa 18: Formulación y ejecución de Políticas Económicas. Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica. La Subsecretaría de Programación Macroeconómica programa, coordina y dirige tareas tendientes al seguimiento de la macroeconomía nacional e internacional, y a la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica. Además, realiza el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas, de las pautas para la programación fiscal y la evaluación de sus impactos sobre la economía real; y contribuye al análisis, diseño y seguimiento de las políticas de ingresos y la política fiscal. Realiza el análisis y seguimiento del sector externo de la economía. Por lo tanto, la Secretaría analiza y genera información de las principales variables macroeconómicas, pero no tiene un Programa Específico destinada a ejecutar políticas destinadas al cumplimiento de las metas de los ODS. (6) En Argentina, la Educación Técnico Profesional según Ley 26058 abarca a instituciones del Nivel Secundario, del Nivel Superior no Universitario y de la Formación Profesional. De allí que sus líneas de intervención reportan tanto a las metas 4.1, 4.3, 4.4. y 4.c con el fin de brindar claridad a la información. (7) Los impactos de las líneas de intervención informadas en esta Meta se verán reflejados en los indicadores que reportan a la Meta 4.1 y 4.2 dado que estos presentan desagregaciones referidas a ámbito (urbano y rural) y Sexo. En relación a la modalidad de Educación Especial se informará en la medida que se cuente con datos.

# RECONOCIMIENTOS

The background of the page is a complex, abstract geometric pattern. It consists of numerous overlapping squares and rectangles in various shades of gray, creating a sense of depth and movement. A prominent feature is a large, light-colored diamond shape that is filled with a fine grid of small dots, which appears to be a halftone or dot-matrix pattern. This diamond is centered in the upper half of the page and overlaps with the other geometric shapes. The overall effect is a modern, minimalist, and textured design.

Este Informe de País fue coordinado por el Equipo de ODS Nación del CNCPS.

<b>ORGANISMOS</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>AREA / POSICIÓN</b>
Ministerio de Agroindustria	Nicolás Lucas	Director. Dirección de Producciones Sostenibles
	Patricia Degracia Torres	Dirección de Producciones Sostenibles
	Rosana Kuravsky	Dirección de Producciones Sostenibles
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Carlos Bruno Gentile	Secretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable
	Javier Neme	Coordinador de Información Ambiental
	Fabián Scagnetti	Asesor técnico de la Coordinación de Información Ambiental
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Rodolfo Blasco	Subsecretario de Coordinación Administrativa
	Gustavo Arber	Director Nacional de Información Científica
	Nadia Moragas	Asesora
	Jorge Robbio	Subsecretario de Estudios y Prospectiva
	Erica Carrizo	Coordinadora del Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable(CITIDES)
Ministerio de Cultura	Luciano Brom	Director de Planificación, Unidad Ministro
	Claudia Cabouli	Directora Nacional de Bienes y Sitios Culturales,
	Adriana Ten Hoeve	Profesional del área técnica , Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos
	Lucía Albizuri	Coordinadora Area Conservación y Rescate de Bienes Culturales / DNBSC
	Ángeles Álvarez	Coordinadora Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales / DNBSC
	Florencia González	Coordinadora General DNBSC
	Susana Petersen	Coordinadora Area Patrimonio Cultural Inmaterial / DNBSC
Ministerio de Desarrollo Social	María Monserrat Santander	Asesora - Jefatura De Gabinete De Asesores
	Fernanda Schilman	Subsecretaria de Planificación y Comunicación Estratégica
	Carla Letcher	Subsecretaría de Planificación y Comunicación Estratégica

ORGANISMOS	EQUIPO	AREA / POSICIÓN
Ministerio de Educación	Manuel Vidal	Secretario de Gestión Educativa
	Francisco Miguens Campos	Director Nacional de Cooperación Internacional (DNCI)
	Patricia Salti	Equipo técnico de Programa de Relaciones Multilaterales. DNCI
	Virginia Luccarena	Equipo técnico de la Secretaría de Gestión
	Ignacio Balard	Coordinador de Programa de Relaciones Multilaterales. DNCI
Ministerio de Energía y Minería	Andrea Heins	Subsecretaria de Ahorro, Eficiencia Energética.
	Paula Szenkman	Subsecretaria de Desarrollo y Planeamiento Productivo
	Rocío Rodríguez	Coordinadora de Planificación, Medición y Verificación.
	Cecilia Nilda Vitto	Coordinación de Planificación, Medición y Verificación
Ministerio de Hacienda	Guillermo Cruces	Subsecretario de Desarrollo
	Luciana Díaz Frers	Secretaría de Política Económica
	Fernando Curi	Secretaría de Política Económica
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Fernando Álvarez de Celis	Secretario de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
	Julián Álvarez Insúa	Director Nacional de Planificación Estratégica Territorial
	Mariana Barrera	Directora Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Infraestructura Urbana.
	Manuela Guevara	Directora de Gestión de la Información, Secretaría de Vivienda
	Mariela Nerome	Técnica - Dirección Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Infraestructura Urbana
	Daniel Guevara	Técnico - Dirección Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Infraestructura Urbana
	María Laura Mosciaro	Técnica - Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial
	Pablo Christian Kaloghlian	Asesor de Relaciones Internacionales Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
	María Fernanda Rodríguez	Subsecretaria de Acceso a la Justicia
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Sandra Elena
Gabriel Mercado		Técnico - Programa Justicia Abierta.



ORGANISMOS	EQUIPO	AREA / POSICIÓN
Ministerio de Modernización	Rudi Bormann	Subsecretario de Innovación Pública y Gobierno Abierto
	Antonella Guidoccio	Coordinadora de Evaluación, Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto
	Eva Arias	Asesora en Monitoreo y Evaluación
	Verónica Ferrari	Asesora - Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto
Ministerio de Producción	Lucio Castro	Secretario de Transformación Productiva
	Paula Szenkman	Subsecretaria de Desarrollo y Planeamiento Productivo
	Jimena Calvo	Directora Nacional de Análisis y Estadística Productiva, Secretaría de Transformación Productiva
	María Belen Illi	Dirección de Análisis y Estadísticas Productivas
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Emb. Gustavo Zlauvinen	Subsecretario de Política Exterior
	Mtro. Estanislao Zawels	Director de Organismos Internacionales
	Mtro. Raúl Peláez	Director de Organismos Internacionales (hasta mayo 2017)
	Franco Ruggiero	Funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales
Ministerio de Salud	Analía López	Jefa de Gabinete. Unidad de Coordinación General
	Leonardo Palladino	Asesor. Unidad de Coordinación General
	Alejandro López Osornio	Director. Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud
	María Rosner	Asesora. Unidad de Coordinación General
Ministerio de Seguridad	Dan Kucawca	Asesor General de Asuntos Internacionales
	Nicolás Garcette	Director Nacional de Estadística Criminal, Subsecretaría de Estadística Criminal
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	María Alejandra Breggia	Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social
	Suyay Cubelli	Jefatura de Gabinete de asesores
	Daniel Contartese	Dirección de Estudios Laborales
	Ximena Mazorra	Investigadora principal de empleo y relaciones laborales, Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales
Ministerio de Transporte	Álvaro Quiroga	Asesor
	Ramiro Fernández Vizcaychipi	Asesor

ORGANISMOS	EQUIPO	AREA / POSICIÓN
Ministerio de Turismo	Gonzalo Casanova Ferro	Subsecretario de Calidad y Formación Turística y de Fiscalización de Prestadores
	Helena Havrylets	Coordinadora Programa "Directrices de Gestión Ambiental"; Subsecretaría de Calidad Turística
	Rodrigo Oliver	Director Nacional de Mercados y Estadística
Agencia Nacional de Discapacidad, Presidencia de la Nación	Érica Covalschi	Directora
Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, Ministerio de Desarrollo Social	Guillermo Mayer	Coordinador
	Tomás Hengen	Técnico del CENOC
	Javier Aragón	Técnico del CENOC
	Alejandro Insfran	Técnico del CENOC
Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda	Jorge Todesca	Director INDEC
	Hernán Muñoz	Director Nacional de Planificación, Relaciones Institucionales e Internacionales
	Martín Chojo	Director de Relaciones Institucionales e Internacionales
Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social	Carla Majdalani	Directora Nacional de Comunicación, Información y Difusión
	María Cecilia Juan	Gabinete de Asesores Observatorio de Violencia contra las Mujeres del INAM.
Jefatura de Gabinete de Ministros	Maximiliano Castillo Carrillo	Subsecretario de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública
	Mercedes Sidders	Subsecretaría de Coordinación Interministerial-Asesora
	Fernando Stabile	Director Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional
	Roberto Graña	Director de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional
	Bernardo Terza	Coordinador de Evaluación de Programas Presupuestarios
	Romanela Conte	Coordinadora de Vinculación entre el Presupuesto y la Planificación Estratégica

**Equipo ODS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

<b>PROFESIONAL</b>	<b>FUNCIÓN</b>
Luis Di Pietro Paolo	Coordinador
María Eugenia Brissón	ODS Nación
Soledad García Conde	ODS Nación
Gustavo Pandiella	ODS Nación
Laura Gedes	ODS Provincias
Luciana Miguel	ODS Provincias
Renata Codas	ODS Municipios
Ana Vivori	ODS Municipios
Adriana Riggio	ODS Sociedad Civil y empresas privadas
Germán Brown	Asistencia administrativa
Rosina Montoya	Asistencia administrativa

**Otras contribuciones**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Pacto Global</b>	
Representante de la Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global y CEO de Randstad para Argentina y Uruguay	Andrea Ávila
<b>Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales</b>	
Abordaje Integral de Programas Especiales	Laila Brandy
Abordaje Integral de Programas Especiales	Nicolás Todesca
Abordaje Integral de Programas Especiales	Leandro Gielis
Abordaje Integral de Programas Especiales	Gilda Caratolli
Abordaje Integral de Programas Especiales	Juan Tollo
Abordaje Integral de Programas Especiales	Nicolás Gandini
Área Comunicación	María Lujan Ferro
Área Comunicación	Constanza Gibaut
Unidad de Coordinación Técnica	Fernanda Artola

**Coordinación general, revisiones y edición del Informe de País 2018**

Brissón ME, García Conde S., Pandiella G.

# SIGLAS

<b>SIGLA</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>a.a</b>	Anual acumulativa.
<b>AA</b>	Aves Argentinas
<b>AFERAS</b>	Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamientos (AFERAS),
<b>AIDIS</b>	Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
<b>AYSA</b>	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
<b>BEN</b>	Balance Energético Nacional.
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BIM</b>	Building Information Modeling
<b>BIRF</b>	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
<b>CABA</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>CEAMSE</b>	Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado
<b>CEDAW</b>	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>CELAC</b>	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
<b>CENOC</b>	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CEQGS</b>	Canadian Environmental Quality Guidelines
<b>CITIDES</b>	Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable
<b>CONAE</b>	Comisión Nacional de Actividades Espaciales
<b>CNEA</b>	Comisión Nacional de Energía Atómica
<b>CNMLBH</b>	Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos
<b>CNRT</b>	Comisión Nacional de Regulación del Transporte
<b>COFEMA</b>	Consejo Federal de Medio Ambiente
<b>COFES</b>	Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios
<b>DGCIN</b>	Dirección General de Cooperación Internacional
<b>DNGIR</b>	Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos
<b>DNGIR</b>	Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos
<b>DNPET</b>	Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial
<b>EANHU</b>	Encuesta Anual de Hogares Urbanos.
<b>EDENOR</b>	Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima
<b>EDESUR</b>	Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima.

<b>SIGLA</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>E EI</b>	Especies Exóticas Invasoras
<b>ENBPA</b>	Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020.
<b>EPH</b>	Encuesta Permanente de Hogares.
<b>ERAS</b>	Ente Regulador de Agua y Saneamiento
<b>FAEE</b>	Fondo Argentino de Eficiencia Energética
<b>FNECBN</b>	Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.
<b>FOAR</b>	Fondo Argentino de Cooperación Sur Sur y Triangular
<b>GANCCE</b>	Grupo de Alto Nivel para la Cooperación, Coordinación y Construcción de Capacidades estadísticas para la Agenda 2030 (HLG-PCCB (en inglés).
<b>GEF</b>	Global Environment Facility
<b>GIE_ODS</b>	Grupo Interinstitucional y de Expertos para los Indicadores ODS (IAEG-SDG en inglés)
<b>GLASS</b>	Global Antimicrobial Surveillance System - Análisis y Evaluación Mundial del Saneamiento y el Agua Potable
<b>GLP</b>	Gas Licuado de Petróleo.
<b>GRI</b>	Global Reporting Initiative
<b>GTD</b>	Grupo de Trabajo de Desarrollo
<b>IARH</b>	IARH: Instituto Argentino de Recursos Hídricos
<b>IDE</b>	Infraestructura de Datos Espaciales
<b>INA</b>	Instituto Nacional del Agua
<b>INAM</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>INBIAR</b>	Invasiones biológicas en Argentina
<b>INDEC</b>	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
<b>INTA</b>	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
<b>INTI</b>	Instituto Nacional de Tecnología Industrial
<b>IPE</b>	Índice de Prestación Energética.
<b>IRAM</b>	Instituto Argentino de Normalización y Certificación
<b>ISO</b>	International Organization for Standardization
<b>LED</b>	Light Emitting Diode. Diodo emisor de luz.
<b>LGTBQ</b>	Lesbianas, Gays, Travestis, Bisexuales, Queers
<b>MAUTIC</b>	Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>MEM</b>	Mercado Eléctrico Mayorista.

<b>SIGLA</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>MERCOSUR</b>	Mercado Común del Sur
<b>MINEM</b>	Ministerio de Energía y Minería.
<b>MIPYMES</b>	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
<b>N</b>	Nitrógeno
<b>NAG</b>	Norma Argentina Gas.
<b>NBI</b>	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas
<b>NG</b>	Nivel Guía de Calidad e Agua Ambiente
<b>NTO</b>	Nitrógeno Total Oxidable
<b>OD</b>	Oxígeno disuelto
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OECD</b>	Organisation for Economic Co-operation and Development
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>OSCS</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>OTBN</b>	Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.
<b>P</b>	Fosforo
<b>PBI</b>	Producto Bruto Interno
<b>PENAEYA</b>	Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende
<b>PERMER</b>	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales.
<b>PLAE</b>	Plan de Alumbrado Eficiente.
<b>PM</b>	Material Particulado
<b>PNAPYS</b>	Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento
<b>PNIT</b>	Programa Nacional de Infraestructura Turística
<b>PPP</b>	Participación Público Privada.
<b>PRONUREE</b>	Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía
<b>PYMES</b>	Pequeñas y Medianas Empresas
<b>RSU</b>	Residuos Sólidos Urbanos
<b>RUORES</b>	Registro Único de Organizaciones de Responsabilidad Social
<b>SAAA</b>	Sector Agropecuario, Agroalimentario y Agroindustrial
<b>SAGA</b>	STEM and Gender Advancement
<b>SAI</b>	Servicio Argentino de Interlaboratorios

<b>SIGLA</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>SDHYPC</b>	Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación
<b>SEGIB</b>	Secretaría General Iberoamericana
<b>SGE</b>	Sistemas de Gestión de la Energía
<b>SIG</b>	Sistemas de Información
<b>SMVM</b>	Salarios Mínimos, Vitales y Móviles
<b>SOPI</b>	Software de procesamiento de Imágenes
<b>SSAYEE</b>	Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética
<b>SSRH</b>	Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación
<b>SPTCOP</b>	Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
<b>UNASUR</b>	Unión de Naciones Suramericanas





Publicación  
realizada  
con el apoyo  
de PNUD.

Consejo Nacional  
de Coordinación  
de Políticas Sociales



Presidencia  
de la Nación